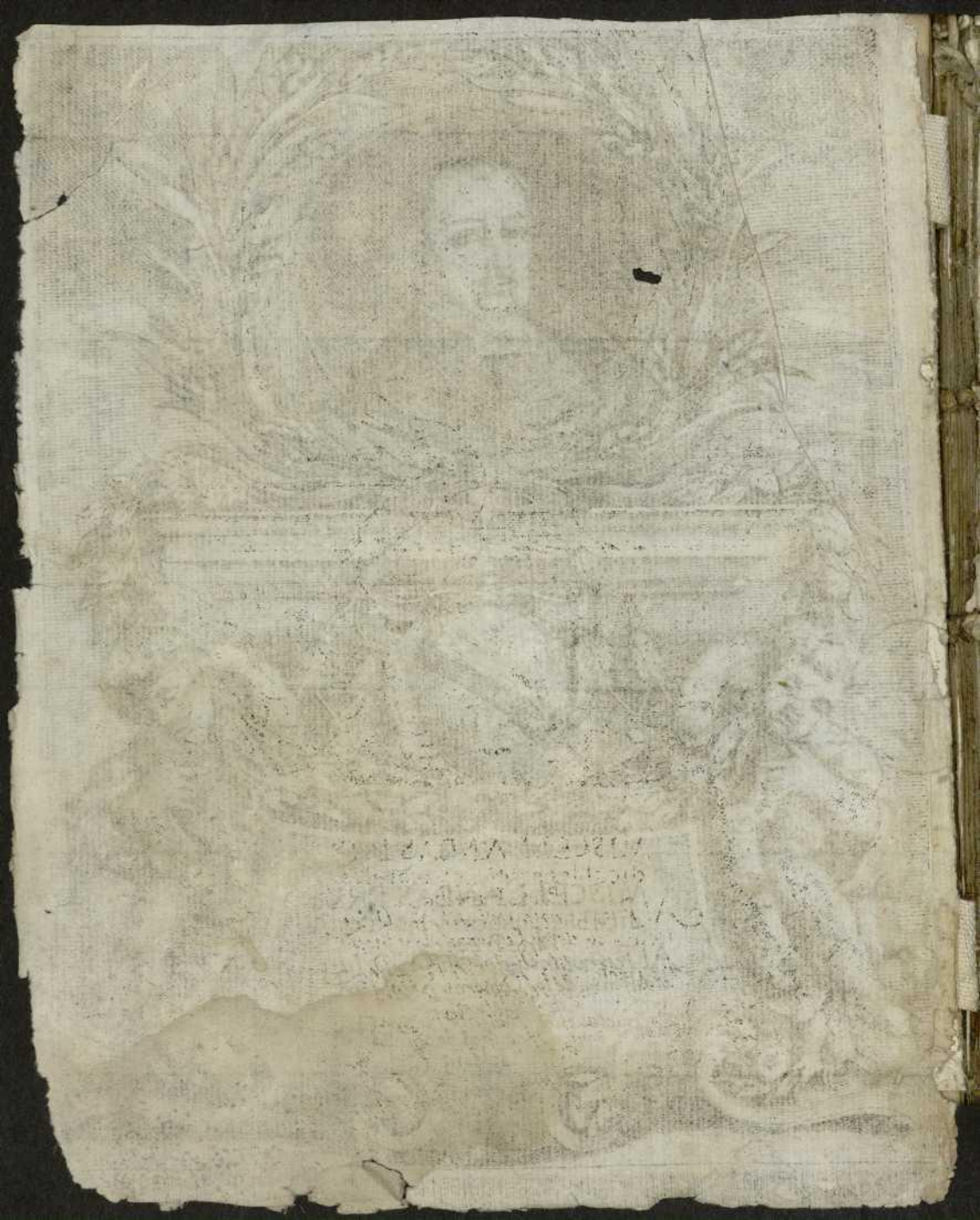
3554

99
1H




MISCELLANEAS PRE
dicables politicas y morales.
Parte Primera.
Al Patrocinio del Ill.mo S.r D. Lu-
is Alfonso de los Cameros Arçobispo
de Valencia.
Escriuelas el D. Melchor Fuster Ca-
nonigo Magistral de aquella
S.ta Iglesia.



MISCELANEAS PREDICABLES, POLITICAS, Y MORALES.

AL PATROCINIO DEL ILVSTRISSIMO SEÑOR DON LVIS ALPHONSO DE LOS CAMEROS, ARZOBISPO DE VALENCIA, DEL CONSEJO DE SV MAGESTAD, &c.

ESCRIVELAS

EL DOCTOR MELCHOR IVSTER, YA CATHEDRATICO DE PRIMA DE FILOSOFIA, Y DE THEOLOGIA, EXAMINADOR DE ENTRAMBAS FACVLTADES, Y VICECANCELLER, EN LA VNIVERSIDAD DE VALENCIA, PAVORDRE, EN LA SANTA IGLESIA METROPOLITANA, CANONIGO MAGISTRAL DE PVLPITO, EN ELLA, Y POR SV MVY ILVSTRE CABILDO OIDOR DE OBRAS PIAS, OFICIAL, Y VICARIO GENERAL; Y VISITADOR DEL ARZOBISPADO, SEDE VACANTE, IVEZ, Y COMISSARIO APOSTOLICO DE LA NVEVA DEZIMA, EXAMINADOR SYNODAL, SYNDICO DEL ESTAMENTO ECLESIASTICO DE ESTE REYNO, Y CONTADOR DE LA DIPVTACION, EN EL.

PRIMERA PARTE.

Con licencia en Valencia, por GERONIMO VILAGRASA, Impressor de la CIVDAD, y de la santa INQVISICION, junto al Molino de Rovella, Año de 1671.

PREDICABLES,

POLITICAS, Y

MORALES.

CENSVRA, POR ORDEN DEL SEÑOR ARçobispo de Valencia, del Señor Doctor Christoval Marco, Maestro en Filosofia, Doctor en santa Theologia, Canonigo de la santa Iglesia Metropolitana de Valencia, Examinador Synodal en su Arçobispado, Calificador del santo Oficio, Iuez Ordinario, por los Ilustrissimos Señores Arçobispo de Valencia, y Obispos de Tortosa, Segorbe, Ternel, y Albarrazin.

OBedeciendo el orden de V. Ilustrissima con igual gusto, y admiracion, he passado los ojos por estas *Miscelaneas Politicas, y Morales*, y quando no tuviera tan largas, como ciertas noticias del Autor de ellas, siendo sin contradiccion, uno de la mayor suposicion de España, y cuyos meritos en la Regencia de tantas Cathedras de Philosophia, y Theologia en nuestro Atheneo Valenciano, le han coronado de tã glorioso aplausos, y diligenciado en arduos certamenes, y celebres concursos, los eminentes puestos, ya de la Prepositura, ya de la Canongia Magistral de Pulpito, de esta Sãta Metropolitana Iglesia, quando le faltàra, digo, la inscripcion, y nombre del Autor a esta heroyca fatiga literaria, no pudiera esconderse à mi noticia, y de quantos le admiran, y aplauden, *Heroe* en una, y otra Literatura, el Artifice de obra tan insigne, porque solo su ingenio, y comprehension, pudiera salir tan felizmente con esta empressa; y entretexer con tanto acierto tanta, y tan hermosa variedad. En la sabiduria suya diria yo, que con singular participacion, se dan las manos aquellas nobilissimas perfecciones, que de la Divina Sabiduria escrivio el Sapientissimo Rey, Sapientiæ 7. diziendo: *Est enim in illa spiritus intelligentiæ unicus, multiplex, subtilis, dicertus, certus, suavis, amans bonum, acutus, &c.* Y luego en el capitulo 8. *Attingit ergo à fine usque ad finem fortiter, & disponit omnia suaviter*, ò como leen otros: *utiliter* uno, y unico es el espiritu de la sabiduria de nuestro Autor, pero como se estiende a tanta variedad de noticias, que descubre en estas Miscelaneas, y sacros stromas, parece que tiene el espiritu no solo duplicado, si tambien multiplicado à quien assisten la sutileza, la suavidad, y eloquencia, ya en lo florido de las

vozes, ya en la atenta colocacion de ellas, de que resulta en la corriente musica de la prosa, una suavissima armonia. Corre tambien de estremo a estremo en el estudio de la escritura con siguridad, y firmeza, siendo todos sus conceptos literales, apoyados siempre con singular inteligencia, sin perder de vista el fin que es el acierto en el govierno politico, y moral: *Et disponit omnia suauiter*. Estas perfecciones, en todos tiempos han sido dilatado argumento a los aplausos, y aclamaciones, ya manifiestas en la viva voz, ya expressadas en diferentes obras suyas, que merecieron salir a las comunes luzes, para participarlas a todo el Orbe. Mas en esta ultima de estas Miscelaneas, se luzen con singular gracia, y juntas todas brillan con mayor esplendor, y sobre todas ellas raya la excelencia del amor, y eleccion de lo bueno, y lo mejor, significada en el *amans bonum*. De la suma perfeccion Divina, infirieron gravissimos Theologos, que siempre Dios escoge lo mejor para sus Altissimos fines, Doctrina, que nuestro Autor un tiempo ilustrò, y adelantò en sus materias Escolasticas con nuevas, y profundas ponderaciones, y a la verdad, para serlo mejor, quanto escoge la voluntad Divina, sobra el inclinarse à su parte el Divino beneplacito, porque con esto es fuerça quedar su amabilidad preferida. Vna insigne derivacion della, admirò en la singular eleccion, y buen gusto del Autor, pues siempre escoge lo raro, lo esquisito, los celecto, lo bueno, y lo mejor. El buen gusto de su Divino amante, celebrò la Esposa querida, Canticorum 6. diziendo: *Dilectus meus descendit in hortum suum ad areolam aromatum, ut pascatur in hortis, & lilia colligat*. Este es un singular elogio (advirtio el Doctissimo Sotomayor) *Laudat enim sponsum ipsum dilectum, qui non quibuslibet rebus, aut locis, & floribus delectabatur sed optimis, delicatissimis, & pulcherrimis cuiusmodi sunt horti irrigui, aromatum aureolæ seu phialæ, & lilia, seu rosæ*. Y no solo escoge para si lo mejor, si tambien apacienta sus ovejas este Pastor, entre las mayores delicias, porque quiere, que los suyos se conformen con su buen gusto. En esta conformidad ha ido escogiendo el Autor los mas brillantes, y floridos conceptos del jardin de las Divinas letras, para entretexer esta Corona Miscelanea, que con su elegan-

gancia immarcesible, ha de assegurar la inmortalidad de su nombre, y acreditar para siempre los aciertos de su atentissima eleccion. De industria parece que a la diligencia infatigable de tantos Espigadores modernos, se han retirado tan opimas, y granadas espigas, para que se lograran mejor sus granos de oro, y a tantos, y tan diestros buçanos, se han escondido estas perlas, en el insondable abismo de la Escritura, como reservandose al luzimiento de su preciosidad, que deven sin duda a este Artifice, a cuya prespicaz vista, y diligencia incomparable, vienen en la observancia nacidas aquellas palabras del capitulo 28. de Iob: *Omne pretiosum vidit oculus eius, profunda quoque fluviorum scrutatus est, & abscondita in lucem produxit.* Siendo pues, quanto saca a luz, tan florido, tan fertil, y tan precioso, no tiene lugar lo critico de la censura, lo plausible de la aprobacion si, pues todo es digno de singular aprecio, todo conforme a la pureza de la Fè, y buenas costumbres, y de exemplar para el sacro ministerio: y tanto, que de esta admirable variedad, parece podrà vestirse gustosamente de nuevo ornato la Iglesia: *Circumdata varietate*; pues en todas sus paginas se admira aun con mayor gala, que en las cortinas del Tabernaculo, que pintò la sagrada Escritura Exodi 26. *Variatas opere plumario*, ò como leen otros: *opere Cherubico*; esto es como explican: *Varia, & multiplici*, ò tambien: *opere cogitantis opere ingenioso*. Obra de pluma mas valiente son estas scientificas cortinas en quiẽ se descubre lo ingenioso, lo vario, y delicado del pensar, y lo mas florido del estilo èn la expresion. Obra alfin Cherubica por la plenitud de la ciencia, y digna de este nuevo Beseleel. Este es mi sentir en Valencia, Enero 17. Año 1671.

Doctor Christoval Marco.

Imprimatur.
Doct. Petrus Gregorio
Vic. gñl.

Imprimatur:
Don Iacobus à Madroño
R. F. A.

AL

AL ILVSTRISSIMO SEÑOR, DON LVIS ALFONSO DE LOS CAMEROS ARZOBISPO DE VALENCIA, DEL CONSEJO DE SV MAGESTAD, &c.

ILMO. SEÑOR.

A LA clemencia de V.S.I. ofresco estos *Conceptos Predicables, Politicos, y Morales*, para que, con tan glorioso patrocinio, consigan los agrados, quando mi diligencia, con todos sus esfuerços, no pudo darles los aciertos. Consejo es de Iusto Lipsio este recurso, con la metafora de la Vid, que sin el Olmo ameno, la miran desluzida: *Vt vitis iacet, nec fructum fert ni ad stirpem, aut arborem applicita, vix etiam litterati nisi gratia, & fauore Magnorum subnixi.* La publica luz, por vulgar, como mal contentadiza en los escritos, no

Iust. Lipsi. Cent. 2. ad Belg. Epist. 13.

del

descubre solo, si afea los borrones: a este intento, bien Cleantes, referido de Clemente Alexandrino:

Iudicium sapiens, & iustum non habet ullum vulgus.

Cleant. apud Clem. Alex. lib. 5. strom.

El esplendor del Sol, por singular, como generoso, en los delvelos, no solo disimula, si dora los descuidos. Cortos caudales, que en su empleo no pretenden los aplausos, si que antes, en su ofrecimiento, protestan rendimientos, quando, por lo rico, no merescan, en los talentos soberanos, atenciones, por lo humilde solicitan, en la superior grandeza, acogimiento. Este libro, Señor, si por expuesto a las censuras, necessitava la proteccion de Principe eminente, para el lustre; por pobre, en la ponderacion de los assumptos, buscava exemplar insigne, al desempeño. Hallolo todo, en V. S. I. con realces, y assi puso el retrato de V. S. I. en sus primeros frontispicios, como original lustroso de lo atento, en lo Moral, y de lo cuerdo en lo Politico, con que aunque parescan ellos, para la viveza, lo que son de menos ponderados, con los recuerdos de las operaciones de V. S. I. para la enseñança, se miren mas lucidos. En todos pues-

tos

tos (y todos fueron grãdes) desempeñò V.S.I. las obligaciones de tu Nobilisima Prosapia, conocida, por de las primeras, en la dilatada Andaluzia. No permite la Nobleza defraudar de su gloria a los mayores: *Bonum Nobilitatis hoc est, quod nos à Maiorum Nobilitate degenerare non sinit*, dize la Historia Saxonica. Conteste tanlo los solios de la Fè, en que, con tanto merito se sentò V. S. I. donde començaron a rayar las luzes de la prudencia, en la severidad, y de la rectitud en la clemencia, quando sin faltar a la integridad del discernir, se experimentò la suavidad del castigar. Elegante celebrò, en un Principe, esta prenda, el que lo fue de la eloquencia: *Nihil est laudabilius, nihil magno viro, & præclaro dignius, placabilitate, & clementia, quæ ita probanda est, ut adhibeatur Reipublicæ causa severitas.* Dizelo la Monarchia de Sicilia, en cuya soberania, reconociò aquella Provincia a V.S.I. apazible, para reservar siempre a la otra parte de la instancia el otro oido, y para examinar, seriamente, de ambas el informe; glorioſa advertencia de Biante: *Nunquam decernas, audias nisi prius ambos*, liberal, para honrar meritos, con premios, y intrepido, para no dexar atropellar la grandeza a la justicia; aciertos, que describiò elegante Ovidio. *Iudice me fraus est concessa repellere fraudem, & Armaque in armatos sumere iura*

Hist. Sax.

Tul. 2. Offic.

Bias apud Ebor.

Ovid. de Art.

sinunt. Sin descomponer la potencia, no solo las acciones, pero ni aun mudar los colores del semblante. Que es lo que de un varon strenuo cantò Homero: *Boni autem, & fortis nequaquam mutatur color, nec admodum extimescit*. Siendo, entonces, la mayor gloria de aquel Reyno, tener un Ministro, assi supremo, tan atento a la autoridad de su lustroso Tribunal; a la Magestad de su Principe tan cuerdo, y tan desvelado al esplẽdor de su Corona, que obrò, alli, en las contingencias de los tiempos, el acierto, en los empeños mas arduos, en la paz, y mas dificultosos, en la guerra, coronandose de España los blasones, con la felizidad de los sucessos. Publicanlo las Iglesias de aquel Imperio, favorecidas, como ufanas, por aver laureado, cõ sus Mitras. V. S. I. las sienes; enriqueciendolas, con fabricas, memorias, y esplendores; padrones, que pregonan la generosidad de V. S. I. adquirida sobre la grandeza de los Mayores heredada. Y no le falta esta dicha a nuestra santa Iglesia Metropolitana, que aora V. S. I. glorioſamente govierna, quando al amanecer Sol, en su Pontificado, practicando el documento de Platon: *Fac sumptum prompte, ut res desiderat ipsa*, ya la ilustra, con belleza tan magnifica, en su Presbyterio, que lo Magestuoso del modelo obliga a arquear las cejas a los mas primorosos Architectos, y los Capi-

Homil. Ili. 13.

Plat. apud Ebor.

pitulos de la ſtructura à encogerſe los Artifices mas dieſtros. Tan glorioſos empeños han grangeado a V. S. I. no las cumbres ſolo de los ſolios, que antes faltaran eſtos, para premiar, que ſe deſconoſcan prendas, en V. S. I. para merecer, ſi los mayores aplauſos, que la voz comun aclama, y la general eſtimacion, con fama publica, celebra. A eſta ſeguridad, en el amparo, ſe ajuſta el reconocimiento de mi deuda, que no es poca aver ſido de los primeros prebendados de eſta Igleſia, que eſtrenaron de V. S. I. lo grande de ſus favores, y lograron de ſu benignidad lo amable de ſus cariños. Con eſtas confianças llego al ſagrado de V. S. I. aunque con encogimiento del ofrecer, quando es tanta la obligacion de mi ſervir, ſeguro, que pondrà V. S. I. los ojos, al tener eſte Volumen, en las manos, no en la pequeñez de mi ſervicio, ſi en el afecto de mi voluntad, en el obſequio, que deſea eternize el cielo largos Años ſu Iluſtriſsima perſona, a nueſtra neceſsidad, y nueſtros votos, en ſu mayor grandeza ſiempre.

Iluſtriſsimo Señor,

El mas obligado ſervidor de V. S. I.
Q. S. M. B.

El Doctor Melchor Fuſter.

AL

AL LETOR.

DOY a la Estampa estos Conceptos Expositivos, ya veinte Años despues, que salieron de la Prensa, en la materia de *Voluntate Dei*, algunos de mis desvelos Escolasticos. Ocasionò, entonces, aquel empeño mi principal ocupaciò, en aquel tiempo, de las Cathedras, que servi, en la Vniversidad Insigne de Valencia, veinte y quatro Años continuos; en estos doze ya, que con mas ventura, que merito, me honrò mi Cabildo, muy Ilustre, con la Magistral de Pulpito de su tan gloriosa Iglesia, como lo predicable es de la obligacion, en la Escritura sagrada fue el empleo. Recogiò mi cuydado, para este sacro ministerio, en apuntamientos, tanto numero de textos, que pudieran esplayados, sin salir de madre, como los de este Tomo, llenar ocho, sin mucho encarecerlo, si dieran lugar otras forçosas assistencias. El titulo se le doy al Libro de *Miscelaneas*, por ser Conceptos sueltos, ofreciendo, como que, en un canastillo, desatadas flores, de que, con la hebra de su estilo, podrà el ingenio atar su curioso ramillete, que es, en lo que ostenta lo primoroso el Orador, y de lo que haze el Panegirista desempeño. Sale esta *Primera Parte* a luz publica, dexando la *Segunda*, cumplidos los cabales para el molde; en una, y otra pondrè en consideracion lo que ha sido mi diligencia, y mi cuydado. En primer lugar, que todos los Conceptos se formaron leyendo los Padres, Expositores, y Doctores originales, en que apoyan, no transcribiendo de libros, que ya ofrecieron predicables sus eruditissimos Auctores: lo otro, que casi toda la ponderacion, en la inteligencia, es literal, y bien poco, en sentido mistico, el apoyo. Porque aunque la excelencia de este es soberana, a todo agrado, la eficazia de aquel, es brillante a todas luzes, con que, de los Libros de los Reyes, como historicos, he singularizado, mas por menudo, los sucessos. En la viveza del reparo, ha puesto mi discurso su observancia. Porque no solo es de sumo gusto al ponderar, si de grave persuasion al resolver, y concilia, no tanto atencion a la salida, si acredita autoridad a la enseñança. Las ex-

exposiciones de los Insignes Doctores, que compilò la Biblia Maxima, son como literales eficazes, pues fundan, en su resolucion el discurrir, en lo que fue, en el suceſſo, naturaleza del obrar; a mas, que poco, ò nada dize su notacion, ò su postilla, que la antiguedad no lo insinue, en su comento, ò su paraphrasi. Los apoyos, algunas vezes, refiero dilatados, assi por escusar el recurrir al Original, quien desea tener cabal la inteligencia, como porque, tal vez, el ingenio hallàra, en las palabras de aquel Padre, otro Cõcepto superior al que yo supe miniſtrarle. Las moralidades, de propoſito, no alargo, pues la cordura, en la ocasion, es la que dicta los aciertos; y segun la variedad de los assumptos, se aplica la eficazia de estos medios. En este Tomo todos los lugares son del antiguo Testamento, ò ya, porque, como que, iva siguiendo los libros de la Escritura, ò porque, en la *Segunda Parte*, serã no pocos los del nuevo. Otros libros quedan esperando su ocasion, para estamparse; una Quaresma continua, con sermones los Sabados de la Cõcepciõ Purisima de MARIA: otras Miscelaneas, en Latin, del todo a estas diferentes; algunos Tomos de sermones de Santos, y de estraños assumptos, que he predicado, en las contingẽcias de estos tiempos, y novedades de este siglo, sin los que ya han salido sueltos de la Prensa. Todos estos desvelos literarios se hã dispuesto, entre las graves ocupaciones, y honorificos empleos, cõ que ha sido servido de favorecerme mi Ilustrisimo Cabildo. Si la vida se prosiguiere, con las fuerças, y la posibilidad tuviere algun desahogo a lo necessario, verà, uno, ò otro la luz publica, pero siempre protestarè humildes rendimientos, reconociendo mi cortedad de discurrir, y ofreciendo solo el deseo de acertar, y el de consolar tantos discipulos, en tantos Años de letura, que solicitan vivamente les franquee estos estudios, que si algo se hallare en ellos de acierto, todo es de Dios, que de mi talento no puedẽ ser si limitados los empleos. Vale.

TA:

TABLA DE LOS CONCEPTOS.

El primer numero significa el §. el segundo la pagina.

LAS promesas de Dios de librarnos de peligros, nos deven hazer mas cautos, en escusarles. §.1.pag.1.

Temerariamente las mugeres apetecen ser reformadoras en el mundo. 2.3.

Las obligaciones del cumplimiento del servicio de Dios, no han de cargar solo en el subdito, parte ha de tomar en si, el Prelado. 3.5.

Para que una señora meresca el nombre de donzella, no basta que lo sea, en la persona, si que lo paresca, en la compostura de su traje honesto. 4.6.

Con un mismo lenguaje, se celebra cuidar uno de lo que corre por su cuenta, en su familia, y estar, en las soledades, meditando. 5.7.

Dichosa muerte la de un rico, que antes de morir asquea las opulencias, y de coraçon las renuncia. 6.9.

Hombre, y viejo, que segunda vez se casa, olvida los primeros hijos, aunque antes les estimava. 7.11.

El buen Prelado dificilmente tiene escusas en la oveja, que se le perdiò, sin ellas ha de temer dar cuenta a Dios. 8.13.

Es gran cordura, en los Superiores escusar las ocasiones de que los naturales burlen de los forasteros. 9.14.

Es de la atencion de los señores, instruir desde los primeros Años, en las obligaciones de su estado, a los que reconocen por hijos. 10.16.

Muestra Dios a vezes a algun hombre el enojo, para obligarle, en su resistir a obediencias. 11.17.

Govierno, que solo mientras dura referir, y establecer la libertad de la Republica, amaga vexacion de tributo, consigue del Pueblo, mas de lo que pide. 12.18.

Vn Principe assi engrandesca a su valido, que conserve las preheminencias a las familias mas antiguas. 13.20.

Superior, y Iuez, que obra mucho, aunque hable poco, es grande Superior. 14.21.

Gran dicha de quien govierna, con embaraço, tener Ministro que le pueda suplir. 15.23.

Grandezas por malos medios adquiridas, aun lo debil las consume, y con ellas se destruyen las heredadas. 16.24.

Revelaciones, sin que aclaresca su probabilidad sospechosas, para materias graves de govierno. 17.26.

Siga una Republica los ordenes de Dios, que crecerà el patrocinio, quando la necessidad aun mas, apriete. 18.27.

Bien se compadece, en el Varon dado a la oracion, admitir algo de alivio, y conveniencia. 19.29.

Assistan los Ministros al Superior, para que

que sea recta al cielo la justicia, y no se tuerça. 20.30.

En las publicas necessidades, aunque ofrezca medio el cielo, siempre ay dificultades, que allanar, y que vencer inconvenientes. 21.31.

Sean mas antes admitidos a la audiencia del Principe los soldados ilustres, que le sirvieron en la guerra, que los varones, que le assisten en la paz. 22. 33.

No desprecie el Prelado a los Predicadores, ni en sus sermones, lleguen ellos a censurar al Superior. 23.34.

Tan venerables ha de obrar el Sacerdote las acciones de su sacro ministerio, que a quien las mira imprima santidad. 24.35.

Incurren los divinos castigos, los que se passean con publicidad, sin reparo del delito, que han cometido, mas antes, con alientos de aplaudirle. 25.37.

No le parece a uno, que es Principe, ò Prelado, sino lo es entre los propios, y los suyos. 26.39.

Califica el puesto a la persona, quando le consiguiò no por agenos meritos de sangre, si por prendas propias de su buen nombre. 27.40.

Quan terrible cosa el puesto, si tiene annexo el cuydado de las almas. 28.42.

Prudencia es de un Superior tolerar las quexas de los Subditos, quanto mas de niñerias son sus quexas. 29.44.

Elija el Principe, para las presidencias, y Prelacias, no los que precisamente fueren buenos para si, mas los que, para el govierno tengan prendas. 30.45.

Estè el Principe, y Superior noticioso de las prendas de aquellos, que, por si mismo, elije a los puestos, si quiere conservar a los subditos, bien afectos, y dependentes. 31.47.

Dexa uno, por humilde la dignidad, mas Dios le honra, como si estuviera, en ella, en su retiro. 32.49.

Son arbitrios, para introducciones al descredito, las alabanças, que verdaderas asseguran. 33.50.

Nada mas desacredita a un Superior, que la excepcion de sus validos, ya culpados, en los castigos. 34.52.

Es prenda de salvacion, dexar el puesto grande, en vida, y con resignacion, que otro le ocupe. 35.54.

Los que siguen voluntarios, el camino de la virtud, celebran los menores beneficios de Dios; los violentos ni aun los mayores agradecen. 36.56.

Para remediar la necessidad de un Pueblo, lo importante es, la resolucion, en que insisten los ancianos. 37.58.

Quando en la necessidad comun se ajusta atender los Principes, y Ministros a Dios, a las diligencias humanas son seguros, y aun milagrosos los socorros. 38.59.

No mira Dios Altares, ni acepta sacrificios, que se fundaron de agena hazienda, y se les atribuye a si el que les erige. 39.61.

Conduce mucho a los sucessos publicos, que no se toleren encantadores ni echizeras. 40.62.

Es la primera diligencia, para conseguir el Principe victorias, la observancia de la Ley de Dios en su Pueblo. 41. 63.

Desventura es, vivir en estado de servir a Dios, y servirle alli, no de grado, si por fuerça. 42.64.

Es gran merced de Dios no darle a uno mas hazienda, que la necessaria, para vivir, porque no le salteen los vicios en su obrar. 43.65.

Es gran confusion para los fieles, la observancia de los infieles, en sus ritos. 44.67.

Virtud es, quando los enemigos amagan cõ el odio, criar los moços instruidos, en las armas, y prevenidos a la guerra. 45.68.

El trato con los malos, de lance, en lance, despeña al mas obligado a desatinos. 46.69.

Castigo de Dios, es grave ser ultrajado alguien en su Patria, y donde es conocida su nobleza. 47.71.

Sea

Sea el Principe zeloso de infundir, en el Pueblo el servicio de Dios, y se levantará a mayores, con su enemigo. 48. 72.
Persona solapada, que su obrar es a dos manos, nada puede hazer a drechas. 49. 74.
Es muy propio de señores de calidad, ser corteses con los Eclesiasticos. 50. 75.
Suele ser dañoso al Principe lo cortès cõ vassallos enemigos. 51. 76.
La advertencia en cautelar lo que puede suceder es la mayor prenda de el governar. 52. 78.
En llegando una muger a mandar, en lo oeconomico, ò governar, en lo politico, aũque casada, no se haze caso alguno del marido. 53 79.
En el estado miserable de la Republica, aunque sea una dama quien govierne, conseguirà felizes victorias, si atendiere a la ley de Dios. 54. 81.
Levantarà cabeça una Monarchia, si aunque la govierne una señora, es ella de una familia, acostũbrada a pelear, por las causas de Dios, y vencer. 55. 83.
Es gran cordura, en quien està, en el trono, en los favores, no singularizarse, con algunos, aunque a solos estos deva regraciarles atenciones. 56. 85.
Reprehensible es, negar assistencias justas a los amigos, que las piden; pero execrable, en secreto, favorecer sus enemigos. 57 86.
Preceda, en el Prelado la reprehension al subdito culpado, antes que le libre del castigo, que padece. 58. 88.
Empeña un varon lo grande de sus prendas, si oye que de ellas forma concepto grave el Superior. 59. 90.
Confie el hombre, que si tiene a Dios consigo por la gracia, de los trabajos, que le ha dado por la culpa, misericordioso le libertarà. 60. 91.
Quando la obstinacion llega a no temer los castigos, el Superior passe a exercitar, con el obstinado, rigores. 61. 93.
No levante el superior Ministro, aunque de prendas, con quien consulte, si en condicion fuere profano; que le adoraran, y serà de su casa la ruina. 62. 94.
El ambicioso, ò el tirano, como adquiera el dominio, ò gane la voluntad del Pueblo, no repara en impiedad, ni en sacrilegio. 63. 96.
El legitimo Superior es todo al provecho de los subditos, el tirano, en sus conveniencias, convierte el Principado. 64. 98.
Por lo ordinario de los hijos no se esperan, si las acciones de los Padres. 65. 100.
Llega Dios a castigar, con recuerdos del modo de ofender. 66. 101.
Acciones de heroica devocion, se cumplen con acierto, si se executan, con consulta de los doctos. 67. 102.
Diligencia el demonio, que se omita, lo que a Dios se promete, pero vencida su astucia, premia su Magestad la victoria. 68. 104.
Gran lugar el solitario, para llorar amargamente la omision de buenas obras. 69. 106.
Castiga Dios desprecios a otros, cõ que los despreciados, hechos Superiores, humillan a los altivos. 70 107.
Examina Dios, y en personas de obligaciones, a la hora de la muerte, si los deseos, y palabras de salvarse corresponden con las obras. 71. 108.
Donde mas se siente el daño, acude el Señor mas, con el remedio. 72. 110.
Señal de siervo de Dios, acudir a su Magestad, por la oracion, en los sucessos, aun de su propia conveniencia 73. 112.
Observen puntualmente los mandatos de Dios los padres, que con esso, dicho se està lo que obraran despues los hijos, aun no nacidos. 74. 113.
A una muger hermosa, a vista de todos le ha de hablar, en su misma conveniencia, un varon, aunque este tenga prendas de Angel. 75 114.
Quitarle a la inclinacion los incentivos, es a la passion desviarle los arro-

jos. 76.116.
El triumfo de una tentacion, no se ha de celebrar, con peligro de la caida, en otra. 77.118.
Tirar cada uno, por sus propios intereses, es incendio del bien publico. 78. 119.
No escusa el mal que teme, quien traidor comete delito, por huirle. 79.121.
Vn Principe valeroso, como tenga de Dios su causa justificada, entre pies amedrantará sus enemigos. 80.123.
Busque uno seguridades a sus riesgos, pero a la publica salud, con atenciones. 81.125.
Aun conocido, que un sucesso es don de Dios, en la vanagloria es facil el tropieço. 82.127.
Como se reconosca, para con Dios, un hombre, en su descuydo, aun lo indiferente, que apetece, no le falta. 83, 128.
En la ocasion, ni el mas autorizado varon confie seguridad de la lascivia. 84.130.
Aun los Barbaros no se atreven a violar el lugar, que tiene publico seguro. 85. 132.
No se atreven los enemigos a recebrar del Principe, lo que justamente se les lleva, si tienen concepto de su valor. 86.133.
No es el hombre invencible a las instancias de una muger, que estima, si continua el apurarle. 87.135.
En interviniendo honor de Dios, ù del bien publico, qualquier pèrdida, en su credito es loable, y en su satisfacion es plausible todo riesgo. 88.137.
El mayor señal de que està la fè tibia en los fieles, es que no paguen a los Eclesiasticos sus reditos, y que les obliguen a buscar que comer, fuera de sus legitimos empleos, 89.139.
El seglar, aunque sea poderoso, no emplee al Sacerdote, a quien sustenta, en serviles ministerios. 90.141.
Es gran error, querer hazer para las medras de la casa, como que tienda, en ella de lo sagrado. 91.142.
En conociendo que tiene uno necessidad es facil persuadirle, ò con la honra, ò con el interes, qualquiera desacierto. 92.144.
Ciudad donde se omiten los castigos, y se disimulan los delitos, està expuesta a una subita ruina. 93.146.
Aunque sea sacrilega una invasion, no llega a violentar, en su persona a un Sacerdote. 94.147.
No tiene buen nombre una muger, que sin causa, se aparta de su marido. 95. 149.
La gente perdida, en un Pueblo, no solo no exercita la caridad, si con sus malas costumbres la impide. 96.151.
Para que se le continuen a uno las mercedes de Dios, por mano de los hombres es gran medio regraciarle los beneficios, en su Templo. 97.152.
Castigos de pecados publicos, y escandalosos contra la honra de Dios han de ser preferidos a otros delitos, contra la caridad del proximo. 98.154.
Vn pecado escandaloso, tal vez, le paga una Nacion, ò alcança su castigo a una Republica. 99.156.
No estrañen los padres los inconvenientes que se siguè de ir sus hijas a bayles, en las fiestas, pues ellos, sin reparar se lo permiten. 100.158.
Quando uno huye de los pobres, le persiguen los trabajos, y alcança, y fatiga la pobreza. 101.160.
Las oraciones del Principe, y Superior a Dios aplacan el enojo divino contra el Pueblo. 102.162.
Gran fineza es de una viuda, ya guardar la castidad viviendo bien avenida con la suegra. 103.163.
Es menester cordura, para empeñar a otros en el camino de perfeccion, si ay contingencia, que despues se malogren. 104.165.
A quien ha de tomar nuevo modo de vivir muy por menudo sus obligaciones se le han de expressar, y en sus transgressiones los castigos. 105.167.

Sea

Sea,en hora buena el dar obligacion,pero no escuse quien lo tome el pedirlo con modestia. 106.168.
La honestidad,en los passos de una muger,obliga a reparar con respeto, en su persona. 107.170.
Es gran cordura,escusarse las mugeres, que las miren cara,a cara los varones. 108.171.
Ver desacomodado al Superior a favor de los Subditos,mueve, a mirar por ellos,a los ministros. 109 173.
Anima mucho,para servir, a la familia darles algun dia de recreo honesto. 110.174.
No se ha de presumir de los hombres cuerdos,que han de hazer, cometiendo pecado,lo qne,sin èl,pueden obrar. 111.175.
Es cuerda resolucion,en el varon,que del primer matrimonio tiene ya hijos, escusar segundas bodas. 112.177.
No sea mas altanera una muger, de lo que le comunica la posibilidad del estado del marido. 113.179.
Quando se niega un hombre a sus obligaciones,cara a cara, es, quando se merece le estrellen fealdades en su rostro. 114.180.
Las riquezas,aun contra toda ley prevalecen,para levantarse con lo ageno. 115.182.
Aunque los aguelos, publicamente, por sus pecados ayan sido castigados, pueden los descendientes ser,en la virtud ilustres. 116.183.
Paciencia heroyca es, viendo reir a un emulo,en su desconsuelo,uno, no retornar mas,que llorar su poca suerte. 117.185.
No es razon hazer excessos de sentimiẽto,aun en la justa ocasion de las tristezas. 118.187.
No es facil reprimir un sentimiento,en la forçosa vista de un perseçutor. 119. 188.
En las acciones de virtud,no es cordura el hazer gestos. 120.189.
No es decente a personas grandes,por si mismas,dezir de alguien su censuras 121.190.
Poner en manos de Dios lo aspero de una injuria,es gran diligencia, para conseguir el beneficio,que se llega a desear. 122.192.
Dediquense los hijos a Dios,pero quando son a proposito para su servicio en el Templo. 123.193.
Hijos conservados a los padres, por las intercessiones de los santos, mas propiamente se llaman hijos de estos que de aquellos. 124.195.
No cuida aquel Sacerdote de observar su obligacion,quando la descuyda de aprehender. 125.196.
Ver a los Sacerdotes interesados gravemente retira al Pueblo de los cultos. 126.197.
Quando los pecados son publicos, y escandalosos, no satisfaze el Prelado, corrigiendo,como padre, si castigando,como Iuez. 127.199.
Es castigo de Dios severo, morirse en una familia los moços de esperanças, que la puedan ilustrar. 128.200.
Es calamidad intolerable llegar personas ilustres a pobreza tanta, que se pida,para ellas limosna,en las Iglesias. 129.201.
No parece tienen mucho de Dios revelaciones encaminadas a medras temporales,y venales. 130.203.
Consultar los llamamientos de Dios,cõ los doctos,y experimentados, es medio,para que su Magestad,de proposito,le inspire a uno su voluntad. 131. 204.
Quan ardua es de vencer la passion de un hombre,por sus hijos. 132.206.
En los trabajos publicos,a la confiança, en el Señor,se ha de ajustar la exclusion de los pecados. 133 208.
A un poderoso,que le derribò Dios del trono,han de contarle, con los muertos. 134.209.
Es atrevimiento,en los seglares, poner los ojos al examen en lo sacro a un titulo de zelo. 135.210.

Aquella es perfeta conversion a Dios, q̃ no solo limpia a la alma de los vicios, si la ilustra,con virtudes,y la retira de lo que del Señor puede divertirla. 136.212.
No siempre es bueno para el puesto, el que parecio lo era antes de servirle. 137 214.
No es facil,aun, en ministros grandes, ocultarle a uno la dicha,que le quiere hazer el Principe,y èl la sabe de secreto. 138.215.
Muchas prendas ha de mostrar, el que de humilde fortuna le entronizan, para que el Pueblo no murmure su eleccion,y el mundo no censure sus aseẽsos. 139.217.
Dichosamente se introduce un Superior en el govierno,quãdo halla los subditos,cõ abundãcia,para ser liberales,en la dadiva,y con devocion,para servir a Dios,en el obsequio. 140.219.
La dignidad no muda la inclinacion en la substancia,aunque la varie en accidentes. 141.221.
No es bastante prenda de governar el acierto en resolver,si le falta el valor de executar. 142.223.
No porque un Superior Eclesiastico tarde,en sus operaciones,el Secular, en ellas,ha de introducirse. 143.225.
El mismo castigo merece el que desprecia el mandato del Principe,que el q̃ no le obedece descuidado. 144.227.
Vn animo real,ni aun en las ultimas miserias descaece. 145.229.
Gran desgracia, en una Republica,encuentros entre los Principes Eclesiastico,y Secular. 146.231.
Aunque una accion sea del servicio de Dios,es menester obrarla escusando inconvenientes,y executarla, con recato. 147.233.
El medio solapado de que se vale el malicioso para la ruina de su proximo, toma Dios,para beneficios al perseguido. 148.235.
Aquel varon santo va,sin gusto,a los palacios,que se retira al punto de ellos, en no siendo necessario. 149.236.
Nunca pudo ser cordura despreciar al enemigo. 150.238.
Para casar una hija,con acierto,es menester examinar,muy bien las calidades del marido 151.240.
Conduce gravemente al respeto de un varon insigne, el lustre decente del vestido. 152.241.
No tiene espiritu de Dios predicador,q̃ satiriza. 153.243.
Es perverso modo de enemistar, dar a entender a algunos,que la persecucio, que tienen del enemigo, es oprobrio de su Religion,y desprecio de sus ceremonias. 154.244.
Es cosa verdaderamente infame, dar muerte a uno descuydado,en su casa, y en su cama. 155.246.
No se acaban de persuadir los poderosos,aun experimentando los desayres, las caidas,en su fortuna. 156.248.
Facilmente se introducen creditos en el vulgo, de un sujeto,si se les canta las mugeres,y les aplaude la hermosura. 157.249.
Es resolucion de gran vileza, que los vassallos ann molestados de su Principe,tomẽ las armas cõtra èl. 158.250.
En los trabajos,deven acoger a un desvalido los que con èl tienen vinculo de sangre,y parentesco. 159.252.
No està segura la vida de un perseguido, en el vinculo de la sangre, ann entre personas de calidad la atropellan las propias conveniencias. 160.254.
Facilmente los asistentes lisonjeros se acomodan al lenguaje, aun menos cuerdo,de un Principe. 161.256.
No es de personas de buena sangre asistir a dañar los Sacerdotes. 162.257.
Pecados escandalosos de Sacerdotes, en los divinos recuerdos,no passan,sin publicos castigos. 163.259.
Ni un tirano culpa la operacion,a q̃ la propia necesidad obliga. 164.260.
El varon justo se tiene por perdido,si su defensa obliga a que se vierta sangre humana. 165.262.

Es conveniente, siendo forçoso hablar de lo impuro, que al vocablo no le falte significado de limpieza. 166.263.
No es para la vengança, si para el merito, ponerle Dios a uno, en su mano, a su enemigo. 167.265.
Es culpable en la tentaciõ ponerse cerca no al peligro de caer, en ella 168.266
No ay que fiar en palabras dulces de enemigo, que en el mal afecto tuvo encono. 169 268.
Alabança es del Capitan, y de los soldados gran virtud no molestar los Labradores. 170.269.
En dias festivos, han de ser los padres de familias liberales, y cortesanos, cõ quien les suplica. 171 270.
Hasta un animo piadoso se irrita de una respuesta descortès, a una suplica discreta. 172.272.
Vna respuesta descortès a un particular no se deve castigar con propia auoridad, ni cõ perdida de vida. 173 274.
No es de genio superior enpeñarse en las venganças, mas antes titulo de cõ. servar imperios el olvido de las injurias. 174.276.
Es muy propio de hombre docto, aun en las ocasiones de tropieço, conservar las atenciones de honrado: 175.278.
No es facil, quiẽ comẽçò a perseguir un poderoso retirarse de su intẽto. 176 279
En los hombres poderosos, son vivos, mucho tiempo, los recuerdos de un agravio. 177.281.
Cordura es en el desacierto del Principe, quando se aya de hablar de èl, atribuirle solamente, a quien le aplaude. 178.282.
La corriende de los Cortesanos adulando al Principe, le dificulta los desengaños, y le oculta, en su credito, los peligros. 179.284.
La fama de la virrud, y valor de un Capitã obliga a q̃ le estime el estrangero y le favorezca el enemigo. 180.285.
Es atencion de persona principal, que otros, por hazerle bien, y por su causa no padezcan. 181.287.
Los trabajos de un perseguido del Rey, alcançan a sus mugeres, y hijos innocentes. 182.288.
Las Comunidades miran su comodidad aunque un innocente, que se les acoge, lo padezca. 183.290.
Quando se haze la causa de Dios, su Magestad cierra los sentidos a los que pueden hazer estorbos. 184.291.
En las apreturas pongase uno, en las manos de Dios, y saldra airoso del empeño. 185.293.
A capa de zelo de la hõra de Dios, quieren algunos vengarse de quien les da disgusto. 186.295.
Por malo que sea un Superior, ha de oculta r, sepan, que èl comete, lo que castiga. 187.297.
Echizerias, mas facilmente se presume, q̃ las exercitan las mugeres. 188.298.
Querer saber las cosas, por medio de hechizeras, està lleno de peligros 189 300
El varon cuerdo escusa dar que sospechar, en lo que sus enemigos discurrieron. 190.301.
No es clemencia, lo que es propia comodidad, en el enemigo. 191.303.
Merece castigo el, dueño, que dexa sin custodia su familia. 192.304.
El sentimiento universal, no da lugar a consideraciones moderadas, en el vulgo. 193 306.
Dexar a un pobre criado desamparado ocasiona menos fidelidad, en las importancias del dueño. 194.307.
Es grandeza de un animo generoso reconocer quãdo puede, cõ los dones, a quiẽ le fue amparo, en los peligros. 195.308.
Las consultas de echizeras castiga Dios, con azelerada muerte. 196.310.
Es de Republicas insignes ser a sus Principes, biẽhechores agradecidas, aũ despues de muertos, en sus hueſſos 197.311
Introduzirse, por malos medios, cõ los Principes, tiene desgraciados los sucessos. 198.313.
En los castigos de los pecados de los poderosos, quiere Dios eternizar los recuerdos. 199.314.

Es la sepultura de los Principes a los ojos empeño, para desengañar, en su mortalidad, los sucessores. 200.316.

Puede uno seguro, en la conciencia, defender lo que, probablemente, es suyo. 201.317.

Empeñan mucho a un poderoso las propias conveniencias. 202.318.

No basta, para que un empeño no sea voluntario, que le tengan por menos alentado a un Cavallero. 203.320.

De palabras de desgarro rasultan graves inconvenientes. 204.322.

La desgraciada muerte de un varon ilustre pondera mas, que la de mucho vulgo. 205.323.

En viendo uno, que su Principe necessita de sus servicios, le parece que qualquier desorden, se le ha de disimular. 206.324.

Estraño modo de vengarse, tomar motivo para ello, que se cumpla la voluntad de Dios. 207.326.

Vn traidor solapado, a capa del honor de Dios, aun a los mas finos, en la lealtad emprende. 208.328.

En negando una Provincia a su Rey natural, y entregandose a la obediencia de otro Principe, la tierra se llena de ladrones. 209.329.

Vn varon de prendas, no repara, en que se le sepa un grave vicio, como disimule el de ambicioso. 210.330.

Es gran castigo, para un señor, que vea llorosso todo el Pueblo, por un atentado suyo. 211.332.

Vn animo desleal no sossiega hasta cõcluir, con la traicion, aun descubierto su delito. 212.334.

Gente de dinero, facilmente se introduce, en los Palacios de los Principes. 213.336.

Los malicioso lisonjeros, si no pueden acriminar, en su persona, a un innocente, procuran hazerle odioso, por sus Padres. 214.338.

Aunque sea la dificultad insuperable, propuesto el premio a la ambicion, la vence, y facilita, con efeto. 215.339.

Peligra la observancia del verdadero culto a lo sagrado, con qualquier mal exemplar, que se le sepa. 216.341.

En materias de culto a Dios Nuestro Señor no se ha de estar al exemplar, que le disminuye, si a lo que la ley prescribe en ello. 217.342.

El principal, en una temeridad, contra atenciones al Señor, es quien experimenta sus castigos. 218.344.

Teman los Superiores, que castigue en ellos Dios las faltas publicas, que, a sus ojos, cometierõ los subditos, en el culto. 219.345.

Tanto estima Dios su culto, que ni le detiene parecer, al castigar sus quiebras, rigoroso, ni repara al premiar sus atenciones, en dar largas bendiciones. 220.347.

En siendo una muger principal, le parece que las demas, como no sean de su esfera, son criadas aunque tengan muchas prendas. 221.348.

Quien viste abito Clerical sean, en servicio de Dios, sus empleos. 222.350.

Premie el Rey los obsequios, ya su Monarchia con dar sustento a quien sirvio a entrambos. 223.351.

No porque uno sea varon santo, son siẽpre, en su dictamen, seguros los aciertos. 224.352.

Aunque un proposito tenga claramente, por su parte la piedad, con Dios se ha de consultar, y de repente, ni aun el virtuoso le ha de resolver. 225.354.

Ereccion de Templo, con especial culto a lo propio del Señor, la estima su Magestad, por gran fineza. 226.355.

Castigar Dios a los Principes con perdida de la sucesion, es grave indicio, que les aparta algo de su gracia. 227.357.

Ninguna cosa sienten mas los Pueblos, que la imposicion de los tributos. 228.358.

Siempre, en los Principes vitoriosos ha de prevalecer, aun a la justa severidad la gloria de la clemencia. 229.360.

No atienda el Principe a conveniencias, si di-

si dizen oposicion, con los divinos preceptos. 230.361.
En nada se adquiere nombre mas ilustre, que en las obras de misericordia, con los enemigos. 231.363.
Tenga el Principe Ministros, que le recuerden no los despachos solamente, si el tiempo que estan alli, para decretarles. 232.364.
A los Sacerdotes deve el Pueblo conocerles por primeros, en la estimacio, y en los honores. 233.366.
Imita, en la misericordia a Dios, el que ya, en puesto eminente, tiene recuerdos de su difunto amigo, y solicita las conveniencias de sus hijos vivos, como a propias. 234.367.
Aun con un infiel deve un Christiano ser agradecido, si le previno en beneficios, 235.369.
Tal vez Cortesanos presumidos, cō sospechas mal fundadas, precipitan a su Principe. 236.371.
Vituperio es, en los hombres assi quitar la barba, que se parescan a mugeres. 237.372.
Grave cosa es, querer obligar a lo que las leyes patrias vedan, pero sobre todo, es insufrible burlar de lo que es Religion en su instituto. 238.373.
Cresce la injuria, conociendo el error, obstinarle, en su defensa. 239.375.
En la ocasion de un torpe aspecto, siempre es conocido el riesgo, aunque estè saciado el apetito. 240.376.
El demonio continua la tentacion, con pretexto de lo licito, y la concluye, cō precipicios, a lo ilicito. 241.377.
Regalos de un poderoso a casa de un desigual, siempre fueron sospechosos, si vive alli alguna hermosura, 242. 379.
Tragica la sensualidad de un poderoso, en sus intereses ni le ablandan, para que no sea cruel las finezas, que obra un inocente. 243.380.
No es licito a un Ministro, aun con orden superior, matar, a quien le consta, es inocente. 244.381.
Prudencia es del que da un recado de disgusto, prevenirle remedio, que serene al oirle, los enojos. 245.383.
Merece mas castigo, quien a su proximo, con la comodidad le roba el gusto. 246.384.
Es beneficio de Dios tener un hombre por esposa, muger de muchas prendas. 247.386.
Aunque Dios perdone el pecado a un homicida, habrà tragicos sucessos en su casa. 248.387.
Como que desacreditan la divina providencia personas de conocidas obligaciones, que cometen graves crimines: 249.388.
Tiene grave inconveniente, que de los varones de virtud, unos alaben, y otros vituperen al Principe. 250.389.
Nunca parece mas un Principe Rey, que quando se se halla en la campaña con sus soldados. 251.391.
Tan gran arrojo es retornar una afrenta, por un agasajo, que no ay castigo que le llegue, y mas si en materia de Religion era el ultraje. 252.392.
La guarda en la criança de las donzellas dificulta el solicitarlas al mayor atrevimiento. 253.393.
Vna donzella honrada facilita medios imposibles, para salir del lazo, que contra la pureza se le amaga. 254. 395.
Procura el demonio, que un delito occulto se publique, para que tenga una casa confusion. 255.396.
Aunque una afrenta sea grave la circunstancia de la publicidad la haze, todas luzes mas. 256.397.
No culpa Dios, quando no ay prueva juridica, que no se castiguen los delitos. 257.398.
En una afrenta a la pureza, consuelo es, no averla podido prevenir, ni consentido. 258.400.
Ofendido, que no se da por entendido, con el ofensor, augmenta el rencor, y medita la vengança. 259.401.
Hazer los Superiores gracias a peticiones

nes de mugeres de buen arte,es indecente. 260.403.

Nunca se presume suceder cosa grave en la Ciudad,y que el Principe la ignore. 261.405.

Instancias criminales,no siempre son zelo de justicia,sin conveniencias de interes. 262.406.

Muchas vezes es en el Principe cordura alegrar, con alguna remision de algun delito a todo el Pueblo. 263. 407.

Demasiado cuidado,en el natural aliño, arguye descuydo, en el sobrenatural afecto. 264.408.

Nada mas obliga a apetecer el Pueblo nuevo govierno,que persuadirse, que con los Ministros, es mas poderosa, que la justicia,la dadiva. 265.410

Los primeros passos del ambicioso, son la vulgar introduccion, y la censura del govierno. 266.411.

Con personajes grandes, es notable inconveniente,tenerles, en orden a publicas novedades, por sospechosos. 267.413.

Personas de supossicion,en la Republica, dan grave aprobacion con su exemplo en los empeños. 268.414.

A una ofensa,en el honor,no se satisface,con las medras. 269.416.

Quando los trabajos son castigo, por la mano de Dios,darse, por entendido, es el modo de aplacarle. 270.417.

Quando,en las rogativas,para aplacar la ira de Dios,se experimenta silencio, no està el Señor satisfecho de la ofensa,y es cordura humillarse en el castigo. 271.419.

Vn perseguido de la fortuna, facilmente se persuade novedades,que conducen a sus perdidas. 272.420.

No se emprende,contra un Principe afligido,una temeridad,menos, que permitiendola Dios,en su castigo. 273. 422.

Prudentemente se le refuta a uno el sentir,alabandole a la clara,aunque despues se le eche cuerdamente algo de sal a su dictamen. 274.423.

Es sagazidad para persuadir un fin, ajustar los medios al genio,y al ingenio del que ha de ser persuadido. 275. 425.

Por ganar la gracia del Principe,no aun repara un ambicioso,en el peligro de sus padres. 276.426.

Vn varon prudente,y experimentado,assi obra antes de los sucessos, como si les huviera ya mirado. 277 427.

Vassallos rebeldes contra su Principe, tienen,contra si,hasta las fieras, y los arboles. 278.429.

Los avisos de disgusto,no les ha de dar hombre de prendas. 279 430.

Trueca Dios,en desventuras grandes,las vanidades de los hombres. 280.431.

Es el mejor medio de reduzir una parcialidad,empeñada contra uno, honrar al principal enemigo en ella, aun quando està menos valido. 281.433.

Tomarse un Ministro licencias contra orden del Superior,aun, en el sucesso feliz,es digno de castigo. 282.435.

Tal vez el no castigar una ofensa suya un Superior,consiste la estabilidad de su grandeza. 283.436.

En llegando uno al trono, olvide las ofensas,que en menor fortuna alguien le hizo. 284.438.

Superior,que se cree de primer informe de temerario se precipitarà,a ser, aun conocida la verdad,injusto, 285 439.

No es facil de tolerar, querer uno parecer,mas que otro,leal, en las conveniẽcias,y agasajos a su Principe. 286. 441.

Competencias, en los obsequios a los Principes alguna vez el pretexto es la reputacion de lealtad,y en la verdad es zelo de las medras. 287.443.

El mas valiente, y advertido tiene expuesta la vida al engaño de un traidor. 288.444.

Es quitarle a un pobre la vida,matarle a quien le sustenta. 289.446.

No le basta a uno el buen zelo, para que siendo arrojos sus acciones, el Señor, con

con severidad no las castigue. 290. 447.
No olvida el Señor, para el castigo, la complacencia al desacato, que le obrò contra los Sacerdotes. 291.448.
Importan los recuerdos de los castigos de Dios hechos, en la opresion de los humildes, para reprimir los poderosos. 292.449.
Nada mas assi obliga al humilde a reconocer a Dios, como saber, que su Magestad buelve por el pobre, contra el poderoso. 293 451.
Concede Dios mas eminente gracia a un sujeto, si cõ la que le dio se esfuerça la naturaleza, 294.453.
Por mas que sean insignes las prendas de un varon, no son dignas de memoria, si fueron viles sus empleos. 295.454.
Algunas vezes los descuydos de los Superiores son castigos de Dios, por los pecados de los subditos. 296.455.
Quando importa el escarmiento, aunque el Señor temple su justicia, el rigor de su castigo con severidad se experimenta. 297.457.
Assi castiga Dios al Pueblo, que èl mismo castigar advierte el mas culpado que castiga. 298 458.
Vn relado vestido de Pontifical, en unas rogativas, gran medio, para alcançar de Dios, suspension de sus castigos. 299.459.
Vn Ministro de Dios armado de su ira, mirado, dexa elado al mas valiente. 300.461.
No se fie lo venereo de la edad, ni assegure la continencia, en el achaque, porque aun, en un viejo, y enfermo, en la ocasion son raros los retiros. 301. 463.
Aunque uno tenga titulos al puesto, no es cordura, ambicioso mostrar apetecerle. 302.464.
Vn poderoso, que cometiò graves delitos, aunque de presente, no les pague, lleva en si el rezelo del castigo. 303. 465.
No repara exponerse a riesgo un ayo, por su niño, y un Maestro, por su discipulo. 304.467.
Por conservarse uno, en el puesto, deten terrarà huessos a otro, y buscarà delitos, que imponerle. 305.469.
De quien hizo una traicion, cordura es, rezelar, y atajar, no sea que haga otra. 306.470.
En los crimines de estado, qualesquier indicios son mortales, y prudencia assegurarse de rezelos. 307.472.
Valido de un señor, que atiendę a sus propias conveniencias, hecha a perder con su consejo al Principe su amigo. 408.474.
En la execucion de una sentencia capital, en aviẽdo novedad, sin proseguirla, se ha de dar cuenta de ello al Principe. 309.475.
No le basta a un Principe tener Ministros grandes, es singular gracia de Dios desear saber, y elegir lo mas conveniente en el govierno. 310. 477.
La imbidia no repara, como no goze el proximo su dicha, en que muera un innocente. 311.478.
Es de suma estimacion ser Cathedratico Theologo, y interprete de las divinas escrituras. 312.480.
No ay cosa que mas apure a los vassallos, que ver que los tributos graves, q̃ pagan a su Principe, se convierten en exorbitantes, y superfluos gastos. 313. 481.
Son la Musica, y Poetica Facultades tan insignes, que seminentes professarlas es por sabios ser ilustres. 314.482.
Sirven fidelissimamente los vassallos a Dios, y al Rey, quando se les da lugar que descancen, en su casa. 315.483.
Son necessarios visitadores, en una Comunidad, para que sin ruido ajusten, en ella, los sujetos. 316.484.
Varones ay en la Iglesia de strictissima clausura, que sin ser vistos del mundo, gloriosamente la ilustran. 317.486.

Es

Es gran señal de que un sujeto ha de servir, con perfeccion, en la Iglesia, a Dios disponerle desde su niñez, con atenciones al servicio de la misma Iglesia. 318.487.

El govierno dirigido con razon, y executado, con firme resolucion, es el que establece las coronas, y constituye eminentes los imperios. 319.489.

Aunque sea un hombre muy principal, en las suplicas a Dios, en publico, ha de mostrar suma humiliacion, y profundo rendimiento. 320.491.

Estima Dios lo que los fieles le dedicã, si el interior culto lo assiste, y lo acompañan las virtudes Theologales. 321.492.

No subirà aun el mas sabio al puesto, si en èl, no tiene quien le favoresca. 322.494.

MIS.

TABLA
DE LAS MATERIAS, QVE EN ESTAS PROPOSICIONES MISCELANEAS PREDICABLES SE CONTIENEN.

La primera citacion, es de la pagina; la segunda del §.

A

ABundancia, en la Provincia, feliz introduccion, entonces, la del Superior. Pagina 219. §.140.

Accion piadosa no se execute de repente, si orando a Dios Nuestro Señor. 354. 225.

Acciones de los padres, por lo ordinario, son las q̃ se hallan, en los hijos. 100 65.

Acciones de heroica devocion acertadas, si se executan, con aprobacion de los Doctos. 102. 67.

Aciertos, y mas en consultas de politicas, no siempre les tienen, en Dios, seguros los varones santos. 352. 224.

Ademanes, y gestos a los Altares, no son prudentes devociones. 189. 120.

Afrenta retornarla, por un agasajo, merece qualquier castigo. 392. 252.

Afrenta grave, la publicidad, con que se induce, la haze mayor. 397. 256.

Afrenta a la pureza, consuelo es no averla consentido, ni podido prevenir. 400. 258.

Agasajo al Principe, nadie quiere, que alguno le exceda, en èl. 241. 286.

Agradecimiento deve tenerle con un Infiel un Christiano, si le previno, en beneficio. 369. 235.

Agravios, son vivos sus recuerdos en los poderosos. 281. 177.

Alabança, dasele, a la clara, un maldiciente a un sujeto, por dar mas eficazia al descredito, que le intenta. 50. 334

Alabança no se le niegue a la persona, aunque se le refute su sentir. 423. 274.

Aliño decente a la persona, conduce a su respeto. 241. 152.

Aliño demasiado, en lo corporal, arguye, en las materias de la alma, descuydo. 408. 264.

Ambiciosos, como consigan la superioridad, ni reparan en impiedades, ni les estorban sacrilegios. 96. 63.

Ambiciones tan execrables, en los principales, que mas antes parece se les permite ser vengativos. 330. 210.

Ambiciosos, por insuperable, que sea una dificultad, la vencen por el logro. 339. 215.

Ambicioso, sus primeros dictamenes la censura del govierno. 411. 266.

Amor a los hijos, entonces le muestran los padres, quando cuydan de instruirles. 16. 10.

Amigo, negarle el favor de que necesita reprehensible, pero execrable confederarse, con quien le impugna. 86. 57.

Amigo difunto, y acordarse el que està en el puesto de la conveniencia de sus hijos.

hijos,gran misericordia. 367. 234.
Anelo al divino culto,con hazienda agena,Dios no le admite. 61. 39.
Ancianos,seanlo en hora buena, los que goviernan,pero tengan las otras prendas,que requiere el puesto. 45.30.
Animo Real,ni aun,en las ultimas miserias desfaece. 229.145.
Animo generoso reconoce, quando puede con los dones , a quien le fue amparo en los peligros. 308. 195.
Apetito,aunque estè saciado,en la ocasion torpe,siempre corre riesgo. 376. 240.
Apreturas,en ellas,pógase uno,en las manos de Dios,y saldrà ayroso. 293. 185.
Aprobacion,en los empeños la dan,con su exemplo,los grandes personages. 414. 268.
Armas,tomarlas los vassallos,aũ maltratados cõtra suPrincipe,grã vileza 250.158.
Arrogante que despreciatal ves, castigado,del despreciado severamente. 107. 70.
Arrojos,peligra en ellos,quien al natural fogoso añade incentivos. 116. 76.
Arrojos no les escusa,en quien en ellos se empeña,el buen zelo. 447. 290.
Ascenso de persona humilde a trono,requiere ostensiõ de prendas grandes,para que el Pueblo no le murmure. 217. 139.
Ascendientes pecadores tienen , tal ves, nietos en santidad ilustres. 183. 116.
Ascendientes no califican a los descendientes en los puestos,si en estos no ay prendas personales. 40. 27.
Assistẽcias serviles no las pida al Sacerdote el Seglar poderoso, aunque le dè gajes,y comida. 141. 90.
Astucia del demonio atropellada, haze la accion heroica de virtud , mas lucida. 104. 68.
Atencion al govierno de las almas terrible cosa por obligacion,tenerla. 42. 28.
Atencion poca a las buenas obras, que assistan en la muerte,llorese en las soledades por desdicha. 106. 69.
Aviso de disgusto no es bien darle hombre blanco. 430. 279.

B

BAiles,permitir los padres, que vayan a ellos las hijas es permitir inconvenientes. 158. 100.
Banderas,juntarse a las de los enemigos de su Prncipe,es vileza. 250.158.
Barbaros,ni estos se atrevẽ a violar el lugar que tiene publico seguro. 132.85.
Barbas no assi las disimulen los hombres, que parescan a mugeres. 372.237.
Bodas segundas llevan consigo el olvido de los primeros hijos. 11. 7.
Beneficios de Dios,aun los Menores les agradecen los que le sirven voluntarios, que los violentos no los celebrã.56 36.
Beneficio de alçar la mano del castigo hagale el Superior , pero disponga al delinquente que no reincida. 88. 58.
Beneficio,castigo Dios al que, un sucesso, que es don de Dios,a si se le atribuye. 127. 82.
Beneficios de Dios,regraciarseles es gran medio para que el Señor les continue. 152. 97.
Beneficio se llega a conseguir de Dios, quando se tolera la injuria. 192.122.
Beneficio de superioridad, mucho ha de mirar el que le da las prendas de quiẽ le concede 214. 137.
Beneficios compensseles a un Infiel un Christiano agradecido. 369. 235.
Beneficio es de Dios , tener un hombre muger de grandes prendas. 386. 247.
Bien publico , es su incendio tirar cada uno por sus propios intereses. 119. 78.
Bien publico sealo una acciõ,pero la cordura ataje inconvenientes,y la prudẽcia,con recato , prevenga contingencias. 233 147.
Bruxa,no ay que reparar,en que le amanecen los peligros. 297.187.

C

CAlamidad horrible llegar personas de calidad a que en los Templos so-

socorran su pobreza. 201. 129.
Calamidad,es castigo de Dios quãdo a un poderoso aflige. 422.273.
Calidad,deve de serlo de mala un hõbre que concurre a dañar los Sacerdotes. 257 162.
Caridad para su heroico merito , pone Dios , en mano de uno a su enemigo. 265. 167.
Capitan,gran alabança suya,que sus soldados necesitados,no molesten los Labradores. 269 170.
Capitan de fama,estimã su valor los enemigos. 285. 180.
Cartuxos,busque su claustro, quien se reconoce sin obras para la hora de la muerte. 106. 69.
Casamiento segundo,cuerdamente le escusa quien del primer matrimonio tiene hijos. 177. 112.
Casamiento de hija, sea con examen de las calidades del yerno. 240.151.
Castigos merece,quien quiere desahogado sustentar el delito cometido. 37.25.
Castigos,sino bastan con el obstinado, el superior passe a rigores. 93. 61.
Castigos,les llega Dios a dar con recuerdos del modo de ofender. 101.66.
Castigos de pecados contra la honra de Dios,prefieranse a los de los demas delitos. 154.98.
Castigos,sepa el que toma nuevo modo de vivir quales ha de padecer,si llega, en sus obligaciones a faltar. 167.105.
Castigo de Dios es , morirse temprano varones de prendas , en una familia. 200.128.
Castigos les haze Dios con singular recuerdo en los descuydos escandalosos de los Sacerdotes. 259.163.
Castigo, eslo de un señor,que por un atẽtado suyo llore todo un Pueblo. 332. 211.
Castigo de Dios contra su culto,le experimenta el principal , que lo introduce. 344. 218.
Castigo es de Dios grave , la pèrdida de sucesion en los Principes. 357. 227.
Castigo,le merece mas,quien a uno con la comodidad le roba el gusto. 384. 246.
Castigo,ninguno iguala con el que merece,retornar,por un agasajo, una afrenta. 392.252.
Castigo de una ofensa al superior,omitido le conserva,en su grandeza. 436.281.
Castiga Dios la complacencia al desacato,que se obrò contra los Sacerdotes. 448.291.
Castigo de Dios se experimenta quando importa al escarmiento. 457,297.
Castigo de Dios al Pueblo,denota al maculpado que castiga. 458.298.
Castigo de Dios,su suspension la alcança un Prelado rogando , como Pontifice. 459. 299.
Castigo de Dios,darse el que le recibe por entendido,es aplacarle. 417. 270.
Causa de Dios,en obrandose, su Magestad quita los estorbos. 291 184.
Cautela,tenerla para lo que puede suceder,es grã prẽda,para governar. 78.52.
Cavallero,se ampeña voluntario , si es porque no le tengan por menos alentado. 320. 203.
Cercania,avivarla en la tentacion, es cosa de peligro. 266.168.
Censura,no es decente à personas graves dezirla de alguien. 190. 121.
Censura a los ordenes del Principe , es conocido atrevimiento. 227. 144.
Censura del govierno,le haze el ambicioso. 411. 266.
Comida,despues de ella ir haziendo gestos,aunque sea a los Altares , no es temerario presumir,que obliga a ello la bevida. 189 120.
Comunidad donde se disimulan los delitos,expuesta a subita ruina. 146.93.
Confiança,si la tiene uno de que Dios le assiste,su Magestad le librarà de la afliccion. 91. 60.
Concepto,si sabe el subdito,que el superior le forma de sus prendas, se empeñarà a los obsequios. 90. 59.
Confiança,tengase en Dios en los trabajos publicos,pero sea,con exclusion de los pecados. 208. 133.

Clemencia,no es,lo que es propia comodidad,en el enemigo. 303.191.
Clemencia,prevalesca en el Principe victorioso. 360 229.
Consejos,en las necesidades acertados los de los aucianos. 58 37.
Consuelos,se han de buscar en las tristezas sin excessos de dolor. 187.118.
Consulta de los Doctos, importante para las acciones heroicas de devocion. 102.67.
Conversion a Dios,la perfecta,limpia a la alma de los vicios, y la ilustra con virtudes 112.136.
Conveniencias propias atropellan con el vinculo de la sangre. 254.160.
Conveniencia, la miran las Comunidades,aũq un inocẽte lo padesca. 290.183.
Conveniencias propias,empeña mucho a un poderoso. 318 202.
Conveniencias,no se han de atender, si dizen oposicion con los divinos preceptos. 361.230.
Conversacion con el enemigo, aunque la aya,pero de alli,cada lobo, por su senda. 268.169.
Cortesanos,adulando al Principe, le dificultan el desengaño, y le ocultan los peligros. 284.179.
Cortesia,y con los Eclesiasticos, tenerla, es muy propio de Señores. 75.50.
Cortesia familiar,suele ser dañosa, en el Principe,con vassallos enemigos 76.51.
Cortesia,deve usarse en el pedir, aunque aya obligaciones,en el dar. 168.106.
Coraçon Real,no desdize de sus prendas, aun en la ultima miseria. 229 145.
Creditos de un sujeto, facilmente se introducen,si les celebran las mugeres. 249.157.
Criados,entonces vigilantes, quando miran,por guardar la hazienda, desacomodado al dueño. 173.109.
Criados,desamparados,en la necesidad, de su dueño,menos fieles. 307.194.
Crimen de consultar hechizeras, castiga Dios con acelerada muerte. 310.196.
Crimen de poderoso castigado,se eternizan sus recuerdos. 314.199.
Cultos a lo sagrado, se disminuyen en el Pueblo,si mira este en los Eclesiasticos graves intereses. 197.126.
Cultos,hallar el Superior al Pueblo inclinado al culto,gran felizidad de su govierno. 219.140.
Culto devido a lo sagrado, descaece,si se mira contrario exemplar. 341.216.
Culto,no se ha de estar al exemplar, que le diminuye. 342.217.
Culto,con quanta estimacion mira Dios su conservacion. 347.220.
Cuidado de almas,es terrible annexo al puesto. 42.28.
Cuidado de la criança de las donzellas, dificulta el solicitarlas al mayor atrevimiento. 391 253.
Cuidado,demasiado en el aliño, arguye descuydo en lo de la alma. 408.264.
Culpas graves de personas de obligaciones,como que se atreven a la Divina providencia. 388.249.

D

Dadiva poderosa para introducirse en los Palacios de los Principes 336. 213.
Dadiva,ser mas poderosa que la justicia inclina al Pueblo a apetecer nuevo govierno. 410. 265.
Damas, como ellas celebren un sujeto, quedará èl acreditado. 249.157.
Daño,su remedio sea de la mano de Dios, quando mas se frente. 110.72.
Daño,es de personas principales, que nadie por su casa le padesca. 287.181.
Daño de Sacerdotes,no cõcurre a èl quiẽ tiene buena sangre. 257.162.
Defensa de un error obstinado ya conocido augmenta la injuria. 375.239.
Delito,haverle cometido,y passear irritado a justicia. 37.25.
Delito,quien le comete por huir algun daño,permite Dios le incurra. 121.79.
Delitos disimulados,ocasionan a una Ciudad subita ruina. 146.93.
Delito,es defenderse con voluntaria efusion de sangre humana. 262.165.
Delito,aya prueva juridica, para su castig-

go. 398.257.
Delito, remitir alguno, es cordura en el Principe. 407.263.
Demonstracion, hagase contra un delito escandaloso. 156.99.
Demonio, continua una tentacion con pretexto de lo licito. 377.241.
Demonio, procura que un pecado oculto se publique, para que tenga una casa confusion. 196.255.
Descreditos, se introducen con mas eficazia, quando se assegura el descreditado, con alabanças verdaderas. 50.33.
Despojo, no se despoje el Señor por vestir a su valido. 241.152.
Descortesia en responder, no la ha de castigar la propia autoridad. 174.173.
Descortesia contra los Sacerdotes, aun su complacencia castiga Dios. 44.291.
Descuydo del Principe, atribuyasse a quié le aplande. 282.178.
Desengaños, se le dificultan al Principe, si le adulan los que le assisten. 284.179.
Desengaño de la mortalidad en los Principes, la sepultura de los mayores. 316.200.
Despachos, recuerdenseles al Principe los Ministros con el tiempo que se esperan. 364.232.
Desprecios, aũ de humildes, tienẽ sangriẽtos castigos en los arrogãtes. 107.70.
Desprecio de ceremonia, ò culto, aun mas que la pèrdida de la vida de los suyos agravia. 244.154.
Desprecio, hazerle del enemigo, aun desarmado, no es cordura. 238.150.
Desorden, no le pareca q̃ le puede obrar, el que con importancia sirve al Principe. 355.226.
Desvalido, en sus trabajos assistanle, y acojase a sus deudos. 252.159.
Desgracia, en su fortuna, no es facil creible a un poderoso 248.156.
Devociones, en que ay bayles, si los padres dan licencia a las hijas, no estrañen, que en el honor, ò en el tropieço se las hurten. 158.100.
Dictamẽ de Varones virtuosos en politicas, no siẽpre tienẽ seguros los aciertos. 352.224.
Difuntos enemigos, exercitar obra de misericordia para con ellos, grãgea ilustre nombre. 363.231.
Difunto amigo, y el que està en puesto tener de los hijos de aquel recuerdo, grãmisericordia. 367.234.
Dignidad, se la da Dios con aplauso a quien humilde por indigno de ella se retira. 49.32.
Dignidad, desnudarse de ella en vida, es tener prendas de glorioso. 54.35.
Dignidad, no varia al sujeto en la substãcia, aunque sea assi en los accidentes. 221.141.
Dignidad, a la de un padre de familia toca ser liberal en los dias festivos. 270.171.
Diligencias, a las humanas, que se ajustan atenciones a Dios, son seguros, y aun milagrosos los socorros. 59.38.
Dios no se obliga con fabricas, que erige la vanidad de hazienda agena. 61.39.
Dios ilustra en el obrar, a quien no se vale de echizeros para saber. 61.40.
Dios en viẽdo a uno reconocido de su descuydo, le da mas de lo q̃ apetece. 128.83.
Dios, continua los beneficios, a quien reconocido se les regracia, 152.97.
Dios castiga, con que le persigan los trabajos, y alcãce la pobreza a quien huyò por no socorrer al pobre. 160.101.
Dios exercita a sus amigos tal vez con mas trabajos. 254.160.
Dios en sus causas cierra los sentidos a los q̃ puedẽ ser a ellas estorbos. 291.184.
Dios, quanta estimacion haze de su culto. 347.220.
Dios se aplaca en los castigos, si el que les recibe se da por entendido. 417.270.
Dinero, gente que le tiene, ò lo parece facilmente, se introduce. 422.213.
Discreto, en el suplicar, merece ser favorecido. 272.172.
Disimulo, jugar el lance con destreza, es gran cordura. 301.190.
Doctos, si con su consulta se executan las acciones heroicas de devocion, seran aceptadas. 102.67.
Docto, compongase con las atenciones de honrado. 278.175.

Do-

Dones, solicitan con fineza los recuerdos, ti en las importâcias de cada uno. 308.195.
Donzella, no basta serlo en la persona, si en el traje parecerlo. 6.4.
Donzellas, dificultosa su criança. 393.253.
Donzella honrada, facilita medios imposibles, en defensa de su pureza. 395.254.
Dueño de casa, culpable si dexa sin custodia su familia. 304.192.
Dueño, experimentarà infidelidad en los criados, si en la necesidad les desampara. 307.194.

E

EChizeros, Republica que les extirpa, tiene bendiciones de Dios. 62.40.
Eclesiasticos, no pagarles sus rentas, y obligarles a comer fuera de sus empleos, es señal de estar tibia la fè. 139.89.
Eclesiastico superior, sea muy cauto en por si mismo censurar a alguien. 190.121.
Emulo, que remeda por hisga el sentimiẽto del afligido, es de suma mortificacion. 188.119.
Emulo, llega, en alabar al varon grande, hasta mentir, solo passe el perseguir hasta matar. 235.148.
Empleo de Eclesiasticos, sea todo en servicio de Dios. 350.222.
Empeños de perfeccion no sean faciles, si ay peligro de inconstancia. 165.104.
Empeños, en su apretura, pongase uno en las manos de Dios, y saldrà ayroso. 293.185.
Empeño, es voluntario, quando es solo porque no le tengan por menos alentado a un Cavallero. 320.203.
Empeños contra un poderoso, quando se emprenden, es castigo de Dios. 422.273.
Empeños viles, desacreditan un varon de prendas. 454.295.
Enemigos publicos, quando estan a la cara con el odio, es cordura instruir la juventud, en las armas. 65.45.
Enemigos, les amedranta el Principe, como tenga, para con Dios, su causa justificada. 123.80.
Enemigo desprecia rle, nunca pudo ser cordura. 238.150.
Enemigo, no ay que fiar en sus palabras dulces. 268.169.
Enemigo, estima el valor de un Capitan de fama. 285.180.
Enemigo muerto, enterrarle caritativo, grangea buen nombre. 363.231.
Enemigo, aunque la accion que obra parezca de piedad, tal vez es propia conveniencia. 303.191.
Enemigo, honrarle quando està menos valido, le aplaca de su ira. 433.281.
Enemistad entre los Principes Secular, y Eclesiastico, desgracia para la Republica. 231.146.
Enemistad, que se fragua, en desprecio de culto, y Religion enconada. 244.54.
Embelecos, mas facilmente, que los hombres les creen las mugeres. 266.168.
Enfermedad, en la ocasion de lo venero, no escusa de peligro. 463.301.
Error conocido, y defendido obstinadamente augmenta la injuria. 375.239.
Enojo de Dios, le aplacan las oraciones del Principe. 162.102.
Esperanças, no siempre las del Superior corresponden, con el acierto. 214.137.
Espiritu, no le tiene de Dios, el Predicador que satiriça. 243.153.
Escarmiento, quando importa, se experimenta el castigo de Dios. 457.297.
Escritura sagrada, professar interpretarla, es de suma estimacion. 480.312.
Exemplar, no basta le aya contra el verdadero culto, para que Dios no castigue su descuydo. 341.216.
Exemplar no se ha de seguir, el que disminuye el culto a lo sagrado. 342.217.
Exemplar, en execucion de sentencia capital, qualquier novedad que huviere, desse cuenta sin proseguir aquella al Principe. 475.309.
Exemplo, el del Prelado, es incentivo, que mueve al subdito en su trabajo, y le alienta, en el cumplimiento de su obediencia. 5.3.
Exemplo, tenerle por el estado de servir à Dios, y vivir en este violentado, gran des-

desdicha. 64.42.
Exemplo,no basta acierto de resolver por èl,si falta valor para executar 223.142.
Exemplo,y noticia no basta, es menester examen del yerno,en quien ha de casar hija. 240.151.
Exemplo,con el suyo dan grande aprobacion los varones grandes en un empeño. 414.268.
Experiencia previene, como si huviere visto los sucessos. 427.277.

F

FAma de un Capitan, obliga a que se estime el enemigo. 285.180.
Familias nobles antiguas,las hõra el Principe aun con antelacion a su valido. 20.13.
Familia acostumbrada a pelear por la causa de Dios,darà Principes, aun mugeres,que governando,levante la Religion cabeça. 83.55.
Familia,darle un dia de honesto recreo,la alienta,en sus obligaciones. 174.110.
Familia,morirse en ella moços de esperanças,es castigo de Dios severo. 200.128.
Familia,examinela en el yerno, antes de darle uno a otro su hija. 240.151.
Falta publica en el culto del Señor,la castiga en los Superiores. 345.219.
Favores con especial assistencia de Dios conseguidos,no desvanescan. 127.82.
Favor le dan al Principe contra sus vassallos rebeldes,las fieras, y los arboles. 429.278.
Fe publica, la guardan aun los Barbaros. 132.85.
Fe,es señal de que està tibia, no pagar al Eclesiastico sus reditos. 139.89.
Felicidad,aunque la tenga un Ministro en un sucesso,si obrò contra orden superior se le prueva. 435.282.
Fiestas donde ay bayles,permitir los padres vayan las hijas,ocasion de inconvenientes. 158.100.
Fin para persuadirle a uno ajustense los medios a su genio,y ingenio. 425.275.
Fisga,con verdades del motejo, tienen sangrientos los sucessos. 107.70.
Forasteros,inquietos con los naturales, si ay ocasiones de desprecios. 14.9.
Fortuna,quien teniendola humilde llegò a trono,muestre grandes prendas,porq̃ no le censuren los ascensos. 217.139.
Fortuna,no quieren persuadirse caer de ella los que se tienen por poderosos. 248.156.
Freno,aspero,a que muerde, es el tributo en los Pueblos. 358.228.

G

GAlas,ciñase la muger casada, con las decentes al estado del marido. 179.113.
Genio real,se desmiente con la venganza privada de la injuria. 276.174.
Gente de dinero,facilmente se introduce en los Palacios,les miran todos mas a las manos que al semblante. 336.213.
Gestos,hazerles del semblante a los Altares,no es cordura. 189.120.
Govierno,no han de elegir para èl al que solo es bueno para si,si al que tiene prẽdas para regir a otro. 45.30.
Govierno, gran prenda en quien le maneja,la perspicazia,en prevenir lo venidero. 78.52.
Govierno,passar a uno del rustico al politico,es menester acreditar mucho sus prendas. 217.139.
Govierno,no consiste su acierto en resolver, sino assiste el valor de executar. 223.142.
Govierno,quien mas de èl se lamenta, es el ambicioso. 411.266.
Govierno,desear saber,y elegirlo mejor el superior,aunque tenga grandes Ministros,es gracia de Dios. 477.310.
Govierno dirigido con razon,y executado con resolucion, establece los imperios. 489.319.
Gusto,robarsele a uno con la comodidad, merece mas castigo. 384.246.

Gracia, estè uno con Dios por ella, que su misericordia le librarà del castigo, que padece aun por su culpa. 91.60.
Gracias, hazerlas los Superiores a peticiones de mugeres, poco acierto. 403. 260.
Gracia del Principe, por grangearla, no se repara en peligro de personas propias. 426.276.
Gracia, la realça Dios, si con las primeras, que dio corresponde la naturaleza, en las que ofrece. 453.294.
Grandezas por malos medios adquiridas, aun con la propia posibilidad las desvanece la divina providencia. 24.16.
Grangeria, querer hazerla de lo sagrado, y amontonar medras, por la devocion, nada acertado. 142.91.

H

HAbito Clerical, quien le viste, tenga en Dios del todo sus empleos 350. 222.
Hazer bien es misericordia de Dios darle a uno la que le baste, sin darle fausto q̃ le sobre. 65.43.
Hazienda, poseala uno siendo probablemente suya. 317.201.
Hechizeros, a quiẽ les persigue, libra Dios de los demonios. 295.186.
Hechizeras, no falta quien las conoce aũque se oculten. 297.187.
Hechizeras, querer saber las cosas por su medio està lleno de peligros. 300.189.
Hechizeras, sus consultas castiga Dios cõ acelerada muerte. 310.196.
Hechizerias, se presume que mas facilmẽte las exercitan las mugeres. 298.188.
Hermosura de muger, no es cordura cõtemplarla aun en propias conveniencias. 114.75.
Hermosura, embiar regalos donde ella vive, sospechosos. 379.242.
Hijos, por lo ordinario obran las acciones de sus padres. 100.65.
Hijos, obraran los mandatos de Dios, si los padres les cumplieren aun antes q̃ ellos nascan. 113.74.
Hijos del primer matrimonio olvidados, si el padre passa a segundas bodas. 177. 112.
Hijos, si pueden, disimulan serlo de un pobre, y se alegran llamarse hijos de rico. 182.115.
Hijos, dediquense a Dios, pero quando son apropositto, para su servicio, en la Iglesia. 139.123.
Hijos conservados por la interceision de algun Santo a los padres, como que estos a aquel se les atribuyen hijos. 195. 124.
Hijos, aunque lo sean naturales, si cometen escandalos, el Padre si Iuez, revistase de zelo. 199.127.
Hijos, a la hora de la muerte, no ha de aver cuydado de vestirles. 54.35.
Holgazanes, en un Pueblo, con sus travesuras, aun en la gente honrada, impidẽ el exercicio de la caridad. 151.96.
Hombre, no es invencible a las instancias de una muger, que estima. 135 87.
Hombre que a todos haze buena su razõ, no ay que tener de èl mucha confiança. 74.49.
Hombre de conocida calidad, su pèrdida es lastimosa en la Republica 323.205.
Homicida, aunque Dios le perdone la culpa, habrà en su casa tragicos sucessos. 387.248.
Honestidad en los passos de una muger, obliga a reparar con respeto, en su persona. 170.107.
Honor de Dios, en interviniendo este sus satisfaciones, son plausibles. 137.88.
Honor de Dios leso, ha de ser preferido en los castigos a los demas delitos. 154.98.
Honor, sabe guardarle a su proximo un hombre docto. 278.175.
Honor, sus ofensas no se satisfazen con darle al ofendido medras. 416.269.
Honores, y estimacion, en ellos, primeros han de ser los Sacerdotes. 366.233.
Humildad, por ella renunciar Dignidades, no quita dar Dios, de ellas los lucimientos. 49.32.

Humilde,deve reconocer a Dios,quando mira que su Mageſtad buelve por èl contra el poderoſo. 451.293.
Humildes afligidos,quiere Dios que aya recuerdos del caſtigo que hizo, en quien les oprime. 449 292.
Hueſſos,ſe les deſenterraran a uno, por conſervarſe otro en el pueſto. 469. 305.

I

IGleſia,es ſervida con perfeccion de aquellos que deſde ſu niñez, ſe diſpuſieron a ſus atenciones. 488. 318.
Ignorancia,no la tiene el Principe de lo que notable ſucede en la Ciudad. 405.261.
Imperios, ſe aſſeguran en quien tiene derecho a ellos,con olvido de la injuria. 276.174.
Imperios,ſe han de eſtablecer por govierno dirigido con razon,y executado con firmeza. 489. 319.
Impiedad,la cometerà por mandar un ambicioſo. 96.63.
Immunidad,ſi en ella huviere novedad en la execucion de ſentencia grave,ſin proſeguirla deſe cuenta al Principe. 475.309.
Inconvenientes,ſea la accion del ſervicio de Dios, pero obreſe ſin ellos. 233 147.
Indicios, en crimines de eſtado ſon mortales. 472.307.
Infieles, ſu puntualidad en ſervir ſus falſos Dioſes,y obſervar ſus errados dogmas,deve confundir la tibieza del Catholico. 67.44.
Informe,creerſe del primero el Superior,peligro de paſſar de temerario a injuſto. 439.285.
Inclinacion, quitarle los incentivos es deſviarle los arrojos. 116.76.
Innocente,aunque èl padeſca, la comunidad mira ſus conveniencias.290.183.
Inſtituto,burlar de lo que en èl es Religion,es inſufrible. 373.138.
Injuria,quien cara a cara la comete,no eſtrañe que le eſtrellen fealdades frente a frente. 180.114.
Injuria,ponerla en manos de Dios, medio para alcançar el beneficio que ſe le ſuplica, 192.122.
Invaſion,aunque ſea ſacrilega, no ha de violentar la perſona del Sacerdote. 147.94.
Interceſsion de un Santo, que libra de muerte a un niño,como que aquel le adopta por hijo. 195 124.
Introduccion cõ los Principes por malos medios tiene deſgraciados ſuceſſos. 313.198.
Interes grave en lo ſagrado, retira al Pueblo dèl los cultos. 197.126.
Interes,ſu cõveniencia es lo que,tal vez, toma titulo de zelo de juſticia. 406. 262.
Interpretar las divinas eſcrituras empleo de ſuma eſtimacion. 480.312.
Imbidioſo,de los medios que èl ſe vale contra el imbidiado, uſa Dios para, en eſte,la exaltacion. 235 148.
Imbidioſo,no repara en que muera un inocente,como el proximo no goze de ſu dicha. 478 311.
Imbidioſo,mira ſiempre, con ceño las glorias de que prevalece. 318.202.
Iuez,entonces ſe acredita de rectiſsimo, quando a ſus validos,ſi culpados, no perdona. 52.34.
Iuez,reviſtaſe el Prelado como tal,y no de padre,quando los ſubditos,ò miniſtros cometen pecados publicos, y eſcandaloſos. 199.127.
Iuſticia,gran coſa para conſervarla recta al cielo,que al ſuperior aſsiſtan los miniſtros. 30 10.
Iuſticia,templa Dios en la propia los rigores,luego que el hombre eſtà en ſu gracia. 91 60.
Iuſticia,donde ella falta,quando menos ſe lo pienſen en el Pueblo habrà ruina. 146 93.
Iuſticia, ſer atropellada de la dadiva obliga al Pueblo a apetecer nuevos govierno. 410 265.

LAdo,ladearse con los enemigos de su Principe contra èl, grande vileza. 250.158.

Lealtad,dura en los ilustres, aun con el Principe difunto. 318 202.

Lealtad, aun a la mas fina se atreve a emprender,para derribar un traidor a capa del honor de Dios. 328.208.

Lealtad al Principe, no es facil tolerar uno q̃ otro en ella se lo gane.441.286.

Ley de Dios,como se observe en los Reynos,son seguras las victorias. 63.41.

Ley,tierra dõde no se castiga su omisiõ,está expuesta à una publica ruina.146.93.

Ley,su primera transgresion se merece sin remision el escarmiẽto. 225.143.

Leyes,patrias obligar a lo que ellas vedan insufrible. 373.238.

Liberalidad,exercitẽla los padres de familias,en dias festivos. 270.171.

Llamamiento de Dios,para saber su volũtad,cõsulese cõ los doctos. 204.131.

Llanto,gran lugar tiene el solitario para tenerle de la omision de buenas obras. 106.69.

Llanto,hazerle uno de su poca suerte, quando de su desdicha rie el emulo, gran paciencia. 185.117.

Llanto de todo un Pueblo,por el atentado de un señor,deve correrle.332.211.

Limpieza,han de tener personas principales,en el lenguaje,aun quando se habla de lo impuro. 263 166.

Lisonjero,facilmente se acomoda al lenguaje de quien adula. 256.161.

Lisonjeros malicioſos, acriminan a un innocente,sino por su persona , por sus padres. 338.214.

Lugar,que tiene publico seguro , ni aun los barbaros se atreven a violarle 132. 85.

Luxuria,en su ocasion,nada tiene de seguridad,el varon aunque autorizado, 130.84.

Luxuria,de sus peligros , ni la enfermedad,ni la vejez les assegura.463.301.

MAndatos de Dios,para que les obrẽ los hijos,cumplanles primero los padres. 113.74.

Mandato del Superior afearle,merece el mismo castigo q̃ la inobediẽcia 227.144

Mãdo,en gultãdo uno el mandar,en tãto vive,en quanto mãda. 39.26.

Mando,como le cõsiga un ambicioso,no ay dificultades que no vença.339.215.

Marido difunto,y la viuda vivir bẽ avenida cõ la suegra,grãmilagro.163.103.

Medras temporales,no son a ellas assi frequentes las revelaciones. 203.130.

Medras propias,solicitan empeños para conseguirlas. 315.202.

Medras,con ellas no se satisfaze a la ofensa hecha al honor. 416.269.

Memoria,no es digno de ella varõ ilustre , si se empeña en viles empleos. 454.295.

Meritos propios son los que le califican a uno en el puesto. 40.27.

Merced,quando a alguno la quiere hazer el Principe,no es facil el total silencioen el ministro,aunque lo sepa de secreto. 215.138.

Ministro,tenerle un Superior tã advertido,q̃ le prevenga,en el govierno , los medios,para el acierto es don del cielo. 23 15.

Ministro,pierdese el respeto al Superior si se descomponen contra su Ministro. 52.34.

Ministro,de cuyo servicio se vale el Principe,no le paresca,que qualquier desorden puede obrar. 324.206.

Ministro,ni con orden superior puede matar a quien le consta, es inocente. 381.244.

Ministro,contra orden del Superior , no se tome las licencias. 435.282.

Ministro de Dios,armado de su zelo,dexe elado al mas valiente. 461.300.

Ministro cuerdo,aunque desacomodado no vexe,si acompañe la molestia, con dulçura,y agasajo. 316.207.

Miniſtros, importante ſu aſsiſtencia a la perſeverácia de las reſoluciones acertadas del Principe. 30.20.
Miniſtros, mirarā por los ſubditos, ſi vē al Superior deſacomodado por ellos. 173.109.
Miniſtros, recuerdē al Principe los deſpachos, y el tiēpo, q̄ ſe eſperā. 364.232.
Miniſtros preſumidos, tal vez, con ſoſpechas mal fundadas, precipitan a ſus Principes. 371.236.
Miniſtros, aunque les tenga grandes un Superior, deſee ſaber, y elegir lo mejor en ſu govierno. 477.310.
Miſeria, aūq̄ ſe vea en una perſona iluſtre ſu animo, no deſcaece. 229.145.
Moços, es acierto inſtruirles en las armas quādo el enemigo amaga guerra. 68.45
Modeſtia, uſela uno en pedir, aū lo q̄ otro tiene obligacion de le dar. 168.106.
Muerte, examina Dios, ſi las palabras, y deſeos de la ſalvacion, van acompañadas de buenas obras. 108.71.
Muerte propia, permitida por el honor de Dios juſtificada. 137.88.
Muerte temprana de perſonas de eſperanças, que pueden iluſtrar una familia, es en ella caſtigo de Dios. 200. 128.
Muerte, darla uno en ſu caſa, y en ſu cama, es notable vileza. 246.155.
Muerte acelerada ſe merece, quien conſulta hechizeras. 310.196.
Muerte de un innocente, ni con orden ſuperior humano, licita. 381.244.
Muerte, no porque ſe la prometa uno feliz, aſsi la tiene. 431.280.
Muerte, es dos vezes morir, dexar uno en vida el pueſto grande. 54.35.
Muerte juſtamente en la guerra, el enemigo, enterrarle, grangea nombre iluſtre. 363.231.
Muger caſada, ſi ella manda no ſe haze caſo del marido. 79.53.
Muger caſada con raptos, revelaciones, y profecias no es ordinario. 79.53.
Muger, que govierna, ſi es con atencion a la obſervancia de la Ley de Dios, ſaca a la republica de ahogos. 81.54.
Muger picada de invencionera, reſabida, que le parece lo alcança todo, y q̄ con ella habla el cielo, es menester expreſſar que es caſada, ſiendolo, ſegū deſprecia al marido. 79.53.
Muger hermoſa menos que a viſta de todos, un varon aunque ſea un Angel no ha de comunicarla. 114.75.
Muger eſtimada de un hombre, ſi le porfia le rinde. 135.87.
Muger que ſe aparta de ſu marido ſin cauſa no tiene buen nombre. 149.95.
Muger, la honeſtidad en ſus paſſos, obliga a reparar con reſpeto en ſu perſona. 170.107.
Muger, no dè mas grandeza en ſus galas de la que puede miniſtrarle la poſsibilidad de ſu marido. 179.113.
Muger de grande eſfera, le parece que las demas ſon ſus criadas, aunque ſeā de grandes prendas. 348.221.
Muger, tenerla de muchas prēdas es beneficio grande de Dios. 386.247.
Mugeres, ſi ſe les antoja que ſe pierde todo, no reparan como pienſen remediarlo, en lo eſtraño del remedio. 3.2.
Mugeres, correſponda el traje a ſus obligaciones. 6.4.
Mugeres, facilmente aun a hombres de obligaciones, deſpeñan a deſatinos. 69.46.
Mugeres, eſcuſen que cara a cara las miren libremente los hombres. 171. 108.
Mugeres, nadie mas que ellas introducen creditos de un ſujeto, ſi le celebran. 249.157.
Mugeres, de los perſeguidos del Principe, aunque innocentes participan de ſus trabajos. 288.182.
Mugeres, ſe preſume que mas facilmente exercitan hechizerias. 298.188.
Mugeres, es gran falta en un padre de familias dexarlas ſolitarias, por acudir a obligaciones de buena correſpondencia. 304.192.
Mugeres, no ſe han los hombres de raer aſsi las barbas que ſe les pareſcan. 372.237.

Mugeres assentir los Superiores a sus peticiones para hazer gracias grandes, indecente. 403.260.
Musica, sus professores estimados por sabios. 482.314.

N

NAciones Catholicas, no por tener a Dios, con verdadero culto, han de entender, que, sin arrepentirse de sus culpas ha el Señor, de assistirles en sus pendencias. 208.133.
Naturaleza, esfuercese con la gracia, y Dios le darà realce en ella. 453.294.
Necessidades publicas, aunque para salir de ellas abra passo el cielo, ay con todo inconvenientes que vencer, y dificultades que allanar. 31.21.
Necessidades, en las comunes, concurran la atencion a Dios, y las humanas diligencias, y seran promptos los remedios. 59.38.
Necessidades, en conociendolas, en alguno es facil persuadirle, como le saquè de ellas algun desacierto. 144.92.
Necessidades lastimosas, nobles que vieron sus casas ricas, ir mendigando por las Iglesias. 201.129.
Necessidades, es inculpable lo licito a que ellas obligan. 260.164.
Necessidades, que suplican humildes, no se despidan con injurias. 272.172.
Negociar, para ello es gran medio entrar en los Palacios, con mano liberal, y muestra de riqueza. 336.213.
Niñez, con atenciones al servicio de la Iglesia, pronostico de servir a Dios cõ perfeccion en ella. 418.318.
Nobles, instruyan desde luego a sus hijos al estado a que les aplican. 16.10.
Nobles, aun quando quierã algo desluzir, nunca omiten, en ello, algo que alabar. 50.33.
Nobles, ultrajados donde tienen su solar, y calidad, gran desdicha. 71.47.
Nobles, al oir que se les habla de parte de Dios, humillan su grandeza, y usan de cortesia con sus Ministros. 75.50.
Nombre, ilustre se adquiere con obras de misericordia a los enemigos difuntos. 363.231.
Nombre, el que uno consiguiò por sus prendas personales, es el que en los puestos le califican de ilustre. 40.27.
Noticias, adquiridas por medio de hechizeras, estan llenas de peligros. 300.189.
Nuera, aũque sea hermosa, cuerda, y virtuosa, no espere que la aplauda el suegro. 11.7.
Novedad, introducirla en materias de govierno, por revelaciones, sin grave fundamento, en ellas, no es acierto. 26.17.
Novedades publicas, en orden a ellas, personas graves no sean sospechosas. 413.267.
Nuevas de disgusto, no las dè, aun mezcladas con conveniencias, hombre de prendas. 430.279.

O

OBediencia, la quiere Dios sin que la repliquen los pretextos. 17.11.
Obediencia, no la guarda al Superior, quien censura sus mandatos. 227.144.
Obediencia, en negandola a su Principe una Provincia, la tierra se llena de ladrones. 329.209.
Observancia de la ley, quien no la guarda ni desea su noticia. 196.125.
Observancia del verdadero culto, con el exemplar en contrario descaece. 341.216.
Obstinacion, si llega a no temer castigos, el superior passe a rigores. 93.61.
Obligacion, aunque alguien la tenga de dar, es cordura, con modestia, en quiẽ lo recibe, el pedir. 168.106.
Obligaciones, en negandose uno a las propias en lo publico, no es mucho le estrellen fealdades sin embozo. 180.1143

Obligaciones,por acudir uno a pagarlas no dexe solas,mugeres que corrè por su cuenta. 304.192.
Obras buenas,son las que han de ser,cõ el dezir,que uno quiere salvarse. 108. 71.
Obras de misericordia con los enemigos dan nombre ilustre. 363.231.
Ocasion peligrosa de ruina , tenga medroso a quien le està vezino. 1.1.
Ocasion de caer en la tentacion se ha de escusar , aunque sea para celebrar la vitoria conseguida,en otra. 118.77.
Ocasion,en ella ni el mas autorizado varon,confie seguridad,en materias de lascivia. 130.84.
Ocasion de caida,ha de escusarse , aunque sea con trabajo, 264.160.
Ocasion de torpeza,siempre tiene riesgo aunque estè saciado el apetito. 376. 240.
Odio , no omite diligencias contra èl aborrecido , pero el noble repara en dañar al enemigo,en su casa , y en su cama. 246.155.
Ofensa,llega Dios a castigar por el modo de la ofensa. 93.61.
Ofensa del Principe al vassallo , nunca puede,sin vileza obligar,a tomar cõtra èl las armas. 250.158.
Ofensas contra el honor,no se satisfacẽ con medras,aunque grandes.416.269.
Ofensas propias,remitirlas un Superior, tal vez es medio para establecerse en su grandeza. 436.283.
Ofensas,olvide uno en llegando al trono las que le hizieron en menor fortuna. 438.284.
Ofensas que seã oprobrios,no es de personas grandes estrellarlas. 190.121.
Ofensor,confie menos del ofensor,quãdo mas poderoso,el ofendido. 279. 176.
Oficios,en los principios quien les regenta,muestrese zeloso de la honra de Dios. 295.186.
Omision,en lo que se promete a Dios, diligencia el demonio,pero esta vecida,premia el Señor la vitoria.104.68.
Operacion, quando es indiferente para hazerse con pecado,ò sin èl,no se ha de presumir , que con culpa se obra. 175.111.
Operacion licita a que obligue la propia necessidad,nadie la culpe. 260.164.
Opinion de honrada,al menos la haze dudosa la muger que dexa la casa de su marido. 149.95.
Oracion,por ella se ha de acudir Dios en los sucessos. 112.73.
Oracion haziendo gestos,y ademanes a los Altares,poco cuerdamẽte. 189.120.
Oraciones del Principe , y Superior à Dios,aplacan su enojo contra el Pueblo. 162.102.
Orden del Principe,no atenderlo , merece castigo,despreciarle rigores. 53. 61.
Orden de virtud , no tiene quiebra por tener quien a ella sirve , para su alivio,alguna conveniencia. 29.19.

P

PAciencia heroica,es reir un emulo el desconsuelo de uno,y el solo llorar su poca suerte. 185.117.
Padres,rara passion,y difícil de vencer lo que tienen por sus hijos 206.132.
Padres,ay que mas antes quieren tolerar calamidades , que castigar culpas en sus hijos. 206.132.
Padres de familias,sean, con quien les suplica liberales ,; en dias de alegria. 270.171.
Padres de espiritu , no es cordura irles buscando a todas horas, descuydando de las obligaciones de la casa , y atẽcion a la familia. 7.5.
Padres,por lo ordinario sus acciones se esperan en los hijos. 100.65.
Padres,observen puntuales los mandatos de Dios,que con esso les guardarã los hijos. 118.77.
Padres,que permiten,, que vayan las hijas a los bayles,no se maẽen,si de ello inconvenientes se les siguen. 158.100.

Palabras, aunque sean dulces, no se ha de fiar en las de un enemigo. 268.169.
Palabras de desgarro, motivo de graves inconvenientes. 322.204.
Palacios, se retiran de ellos, aun siendo llamados, los varones perfetos. 236. 149.
Pajes, como despejados en el mirar, sin embaraço en el dezir. 190.121.
Passos honestos de una muger, obligan à reparar, con respeto en su persona. 170.107.
Patrocinio de Dios, no falta en la mayor apretura a quien sigue sus ordenes. 27.18.
Parentesco, no se mira quando interviene propia conveniencia. 254.160.
Parientes, se deven assistir, quando alguien de ellos se halla afligido. 252. 159.
Passion, una vez precipitada, no repara, de los medios en lo ilicito. 377 241.
Pecado escandaloso, tal vez le paga una Nacion, y alcança a todo el Pueblo su castigo. 156.99.
Pecado que le comete, quien quiere castigarle, experimenta el primero los castigos. 154.98.
Pecado, no se ha de presumir le ha de hazer uno, quando lo que executa, sin èl, lo puede obrar. 175.111.
Pecado de los padres, no impide, que sean los hijos en virtud insignes 183.116
Pecados escandalosos de Sacerdotes, no passan sin publicos castigos. 259.163.
Pecados de los subditos, castiga Dios cõ el descuydo de los Superiores. 455.269
Peligro de caer en tentacion, ni aun para vencer otra ha de ser medio. 118.77.
Peligro, no ha de escusarse con daño del bien publico. 125.81.
Peligro, ponerse cercano a èl en la tentacion, es culpable. 266.168.
Peligro, aunq̃ sea en las personas propias de uno no le embaraçan, como grãgee la gracia del Principe. 426.276.
Perfeccion, antes de empeñar a uno en ella procurese assegurar su constancia. 165.104.
Perfecto, aquel lo es que ajusta, en el coraçon a la limpieza de los vicios, el candor de las virtudes. 212.136.
Perseguido de trabajos, es facil se persuade novedades que conducen a sus perdidas. 420.272.
Perseguido, persona principal, si le amparan, lo reconoce, en mejor fortuna con los dones. 308.195.
Personas de superior estado, que no hablan si de ateforar, y de riquezas, al morir tienen gran riesgo. 108.71.
Personas propias de un perseguido, las alcança, aunque innocentes, la persecucion del Principe. 288.182.
Personas de suposicion, si assisten a novedades, pueden mucho para introducirlas. 414.268.
Persuasion de cortesanos que adulan le oculta al Principe sus peligros. 284. 179.
Persuasion eficaz, si ajusta al genio, y al ingenio del persuadido. 425.275.
Picon, que con fisga remeda el dolor, no es facil, para con èl, reprimir sentimientos. 188.119.
Picon sangriento a un poderoso, siempre retiene los recuerdos. 318.202.
Piedad, no porque una accion tenga mucho de ella, se ha de resolver de repente. 354.225.
Pobre, de este el rico, aunque sea un desacierto, consiga conseguir. 144.92.
Pobre, el rico se levanta hasta con los hijos. 182.115.
Pobre le matan, si quitan la vida a quien le sustenta con su hazienda. 446.289.
Pobre, buelve Dios por èl contra el poderoso. 451.293.
Pobres, a quien les huye, le persigue, y alcança el trabajo, y la pobreza. 160. 101.
Pobreza, es calamitosa, la que llega, en personas de calidad, a solicitar, que les socorran con limosna, por las Iglesias. 201.129.
Poderoso, lo mismo le es caer del trono, que morir. 209.134.
Poderoso, no se quiere persuadir caidas

das en su grandeza. 248.156.
Poderosos que persiguen, no es facil que se retiren de su intento 279.176.
Poderosos, en los castigos de sus pecados, quiere Dios eternizar los recuerdos. 314.199.
Poderosos, les empeñan mucho las propias conveniencias. 318.202.
Poderosos, que regalan donde vive una hermosura sospechosos. 379 242.
Poderosos, su sensualidad es infaustamente tragica, y inexorable. 380. 243.
Poetica, sus professores estimados, entre los Principes, por sabios. 482.314.
Porfia de una muger a un hombre que la estima, le rinde. 135.87.
Prelado, no se le admiten las disculpas en las perdidas del subdito. 13. 8.
Prelado, no desprecie los Predicadores, aunque sean sus subditos. 34.23.
Prelado, no le censuren los Predicadores, ni a titulo de caridad, ni socolor de santo zelo. 34.23.
Prelado, sepa perdonar, pero el subdito tema reincidir. 88.58.
Prelado, sea no padre solo si Iuez cõtra los pecados publicos, y escandalosos. 199.127.
Prelados, siente Dios mucho que los Principes no les honren. 225.143.
Prelado de Pontifical, en rogativas, medio para suspender de Dios los castigos. 459.299.
Predicador que satiriza, no tiene espiritu de Dios. 243.153.
Prendas, empeña un varon grande las propias, si sabe, que el Superior forma de ellas concepto- 90 59.
Preceptos divinos prevalescan a toda conveniencia, a un superior. 361. 230.
Principe, no se tiene uno por Principe, y Prelado, sino lo es entre los suyos. 39.26.
Principe, y Superior, esté noticioso de las prendas de los que elige, para los puestos. 47.31.
Principe, devancele las merecedes a èl, y no unicamẽte a sus ministros 47.31.
Principe zeloso de la honra de Dios, y su servicio será Superior a sus enemigos. 72.48.
Principe, trate con gran tiento a los vassallos de enemigos que se acojen, mal contentos de su señor, a su casa, y a su Corte. 76.51.
Principe, cuerdamente no se singularize con algunos en alabarles, aunque les deva fineza en las atenciones. 85.56.
Principe, justifique con Dios su causa, que facil amedrantará sus enemigos. 123.80.
Principe, justifique lo que se le lleva a su enemigo, que nadie se atreverá a provocar su valentia. 133.86.
Principe, y Superior sus oraciones aplacan a Dios enojado contra su Pueblo. 162.102.
Principes Secular, y Eclesiastico, discordes desgracia en la Republica. 231. 146.
Principe, si persigue, no es facil retirarle del intento. 279.176.
Principe, su descuydo atribuyasse a quiẽ se le aplaude. 282.178.
Principe, y poderosos, se acuerdan vivamente de los agravios. 281.177.
Principe, bienhechor de una Republica, aun difunto, se merece en ella los recuerdos. 318.197.
Principe, premie a quien le sirviò en la guerra, no solo con encomios, si cõ comida. 351.223.
Principe, tiene grave inconveniente, que Varones de virtud le vituperen. 389. 250.
Principe vitorioso, prevalesca en èl la clemencia. 360.229.
Principe, nunca mas parece bien, que quando se halla con sus soldados en la guerra. 391.251.
Principe, nunca ignora los sucessos graves de su Ciudad, y Corte. 405.261.
Principe, es cordura tal vez alegrar al Pueblo con la remision de un delinquente. 407.263.

Principe, tendrà a su favor cõtra los rebeldes, hasta las fieras, y los arboles. 429 278.
Principe, con el disimulo de la ofensa, tal vez recupera lo perdido 433.281.
Principe, tal vez en los agasajos que le hazen el pretexto, es la fineza, y en la verdad es el apetito de la medra. 443.287.
Principes, sus pecados, aunque tengan disimulo, llevan consigo, su rezelo, 465.303.
Principe, desele cuenta, en qualquier novedad de execucion de sentencia capital. 475.309.
Principe, es singular gracia de Dios, desear saber, y elegir lo mejor en el govierno, aunque tenga grandes Ministros. 477.310.
Principal persona, no permite que otro padesca, por su causa. 287.181.
Principales personas, hablan de lo impuro con limpieza. 263.166.
Principales en publicas rogativas à Dios, muestren humildes rendimiẽtos. 491. 320.
Prueva juridica han de tener para castigar los delitos. 398.257.
Puesto, le califica el que lo tiene con su buen nombre, mas que con la calidad de sus antecessores. 40.27.
Puesto terrible, si tiene annexo cuydado de almas. 42 28.
Puestos, no siempre los que para ellos parecieron a proposito, assi correspondieron. 137.274.
Puestos, ni los mas sabios se sientan alli, sino le dan mano los favores. 494. 322.
Publicidad a una afrenta grave, la hze mayor. 397.256.
Pueblo, lo que mas siente es la impolicia de los tributos. 358.228.
Pueblo, en los honores, y estimacion, tenga a los Sacerdotes por primeros. 366.233.

Q

QVexas de subditos, que son niñerias, aplaquelas el Superior con caricias. 44 29.
Quexa, no la puede aver de la licita operacion a que la propia necessidad obliga. 260.164.
Quexa, se atreve a darla al Superior quien le sirve importante, aun culpado en algun desorden suyo. 324.206.
Quexa del govierno, la tiene el ambicioso. 411.266.
Quietud, para que la tenga una Republica, quien la govierna, ajuste a la Ley de Dios, su manejo. 81.54.

R

REcado de disgusto al Superior, serene el que le dà los enojos al oirle. 383.245.
Recato, hablen con èl de lo impuro los Varones ilustres. 183.166.
Rezelo, tenerle de que no repita traicion, quien ya otra hizo, es cordura. 470.306.
Reconocimiento, en teniendole uno de su descuydo, para con Dios, alcança mas de lo que apetece. 128.83.
Recreo honesto, darle a la familia, les anima en sus obligaciones. 174.110.
Recuerdos de agravios, son vivos en los poderosos contra quien se hazen. 281.177.
Recuerdos, son los puestos, de las desgracias que tuvo quien les tiene. 416. 269.
Recuerdos de los castigos de Dios, por la opression de los humildes han de reprimir los poderosos. 449.292.
Reditos Eclesiasticos, pudiendo, no pagarles, señal que la fè està tibia. 139. 89.
Refutacion diestra de un sentir, se haze alabando la persona que le tiene. 423.274.

Re-

Regalos de poderosos a casa de un desigual, sospechosos, si vive alli alguna hermosura. 379.242.
Religion, a capa de ella por mandar, haze impiedades un ambicioso. 96 63.
Religion, burlar de ella, y de sus ceremonias insufrible. 400.238.
Rey, si diesse orden de matar a un innocente, no es licito executarlo un Ministro. 381.244.
Rey, le sirven gustosos los vassallos quãdo se les da lugar de descanso en su casa, 483.315.
Remedio en las afliciones publicas, le da Dios por medio de personas principales. 110.72.
Remedio, no le parece el varon justo, q̃ lo es de su peligro, el que tiene agena riesgo. 262.165.
Remision de algun delito, tal vez, es cordura, hazerla el Principe. 407.263.
Rencor de enemiga parcialidad se aplaca si se honra a su cabeça. 433.281.
Republica, no asquea la imposicion del tributo, si solo es temporal, y mientras la necessidad es quien la pide. 18.12.
Republica, si quien la governa, aunque sea una muger, atiende a Dios la librarà de ahogo. 81.54.
Republica, es castigada de Dios por un pecado publico, y escandaloso. 156.99.
Republica, corre peligros, si entre los Principes Secular, y Eclesiastico, ay encuentros. 231.146.
Republica insigne, reconocida a los hueffos de su Principe biẽ hechor. 311. 197.
Reprehension, dela el Prelado al delinquente, antes que levante la mano del castigo. 88.58.
Resoluciones heroicas de virtud, se han de regular a lo que los Doctos determinen. 102.67.
Respeto, descaece en la persona, sino lleva decente a su estado el vestido. 241.152.
Respuesta descortes a una suplica discreta, hasta un animo piadoso irrita. 272.172.
Respuesta, descortes, con propia autoridad, no ha de castigarse. 274.173.
Revelaciones, sean muy fundadas, si el Superior las ha de atender en su govierno. 26.17.
Revelaciones, encaminadas a medras temporales, tienen poco, parece que, de Dios. 203.130.
Rico dichoso, si al tiempo del morir asquea la opulencia. 9.6.
Riesgo, escusele un varon conocido, pero sin daño del bien publico. 125. 81.
Riesgo, si lo sacro le tiene, ò no, al seglar no le toca el apurarlo. 210.135.
Riesgo, siempre le tiene la ocasion torpe, aunque estè el apetito saciado. 376.240.
Riquezas, contra toda ley se levantan cõ lo ageno. 182.115.
Ritos, la observancia que en los suyos tienen los infieles desengaña a los Christianos. 67.44.
Risa, al desconsuelo del que le padece, retornese con llanto humilde a Dios. 185.117.
Rogativas por trabajos, sino cessan estos es que Dios no està satisfecho. 419. 271.
Rogativas, en ellas el Prelado de Pontifical, alcança de Dios suspension de castigos. 459.299.
Rogativas a Dios, en las publicas, muestren los Principales, humilde rendimiento. 347.220.
Ruina, la tendrà el superior en su casa y govierno, si levanta Ministro, aunque de prendas estimables, profanò en los dictamenes. 94 62.
Ruina a subita, està expuesta una Ciudad donde se omiten los castigos. 146. 93.
Ruina del proximo, el modo, con que le intenta un malicioso, convierte Dios a favor del perseguido. 235.148.
Ruina espiritual del proximo, se ha de escusar, aunque sea con el trabajo de uno. 254.160.

S

SAbio,por mucho que uno lo sea, sin el favor no sube al puesto. 494.322.
Sacerdote,en las acciones de su sacro ministerio,imprima,en los que le miran, santidad. 35.24.
Sacerdote,no le emplee el poderoso en serviles ministerios. 141.90.
Sacerdote,aunque sea sacrilega la invasiõ no ha de llegar a violentarle, en la persona. 147.94.
Sacerdote,no cuyda de observar su obligacion,quando descuyda de aprehenderla. 196.125.
Sacerdotes,verles el Pueblo gravemente interesados,le retira de los cultos,197. 126.
Sacerdotes ofenderles,es propio de personas de mala sangre. 257.162.
Sacerdotes,sus pecados escandalosos, no les dexa el Señor sin castigo. 259,163.
Sacerdotes,deve el Pueblo en los honores,y estimacion,tenerles por los primeros. 366.233.
Sacrilegios,no reparan tiranos, y ambiciosos, como consigan los imperios, cometerles. 96.63.
Salud publica,està bien conservarla,aunq̃ sea con propio riesgo. 125.81.
Santos que le conservan a alguien los hijos,como que para si se les adopten. 195.124.
Satiras en el pulpito,no dizen con espiritu de Dios, y de perfeccion. 243. 153.
Seculares,a ellos no les toca poner los ojos, para examinar lo sacro. 210. 135.
Secreto,no es facil guardarle cumplidamente un ministro en orden al interesado a una medra,que quiere hazerle el Principe. 215.138.
Sentimiento aunque justo,no ha de llegar a ser exceso. 187.118.
Sentimiento,no es facil reprimirle, quãdo se mira remedar,por fisga, el dolor. 188.119.
Sentimiento universal,ciega para la moderacion al vulgo. 306 193.
Sentir de uno,resuelese,en hora buena,pero sea alabando la persona que le tiene. 423.274.
Sensualidad de poderoso tragica, nada de fineza, en el innocente, a quien afrenta,le ablanda. 380.243.
Servicio de Dios,si à èl se atiende, en la mayor apretura,se tendran de su providencia seguros patrocinios. 27.18.
Servicio de Dios,hagase con recato, y excusando inconvenientes, 233.147.
Sepultura de los Principes, desengaño de la mortalidad,en los sucessos. 316. 200.
Severidad,no prevalesca, en el Principe victorioso,a la clemencia. 360.229.
Siervos de Dios,acuden a Dios en los sucessos de su conveniencia. 112.73.
Silencio divino,en las rogativas por trabajos,señal que Dios no està satisfecho de su enojo. 419.271.
Singularidad en alabar, tiene inconveniente,si lo platica el Superior,aun cõ quien deve obligaciones. 85 56.
Socorro, para una publica necessidad, aunque le dè Dios prompto, en la substancia,en las circunstancias, requiere tiempo. 31.21.
Soldados,sean preferidos en las audiencias de los Principes, los ilustres. 33. 22.
Soledad,gran lugar,para llorar la omision de buenas obras. 106.69.
Soledad,quien sabe lo que es, no la trocarà por los Palacios. 236,149.
Soledad,en ella los soldados, no molestar los Labradores, virtud grande. 269.170.
Solemnidad, en ella muger principal, desprecia a las menos principales. 348.221.
Sospechas de novedades publicas, no es bien mostrarlas de grandes personajes. 413.267.
Sospechas,no confirmarlas,es gran cordura. 301.190.
Suegro,y mas si tiene de otra muger hijo

jos,no se acuerda de la nuera , esposa de los primeros. 11.7.
Suegra,vivir con ella bien quista la nuera,ya difunto el marido, gran fineza. 163.103.
Sucesso,que es favor de Dios , no se le atribuya a si la vanagloria. 127. 82.
Sucessos tragicos,les habrá en casa del homicida. 387.248.
Superior,que con pocas palabras despacha,es acertado superior. 21.14.
Superior,estime por favor de Dios,tener ministro,que como que le adivine los pensamientos para el acierto. 23.15.
Superior,assistan a la rectitud de su mano los Ministros,que no torcerá , ni aun involuntario la justicia. 30.20.
Superior,quando son leves las quexas de los subditos,tolerelas con agrado , y aplaqueles con caricias. 44.29.
Superior,no elija para los puestos a ojos cerrados propios , y guiados solo de los agenos. 47.31.
Superior,tendrá creditos de santo, si castiga siendo culpados,a sus validos. 52. 34.
Superior,no espere de un solapado si, infidelidades,y traiciones. 74.49.
Superior , forme concepto de las prendas de un varon grande, y le obligará a que las empeñe gloriosamente. 90. 59.
Superior,passe a exercitar rigores, quando el culpado está tan obstinado , que llega a no temer castigos. 93. 61.
Superior,no levante Ministro aunque de prendas,si sus dictamenes son profanos. 94.62.
Superior,el legitimo,es todo al provecho de los subditos. 98.64.
Superior,veanle sus Ministros desacomodado a favor de los subditos,y mirará por ellos. 173.109.
Superior,dichosamente se introduce en el govierno,si halla biẽ dispuestos los subditos. 219.140.
Superior,no basta,que tenga acierto en el resolver,si le falta valor para executar. 223.142.
Superior Eclesiastico,no porque tarde en sus operaciones,el secular , ha de introducirse en ellas. 225.143.
Superior,ha de correrse de que se sepa, que comete los delitos , que castiga. 297.187.
Superior,castiga Dios en èl la falta, que cometieron los subditos en su culto. 345.219.
Superior,si cree el primer informe, quiçà passará de desacertado , a injusto. 439.285.
Superiores,escusen fisgas entre naturales, y forasteros. 14.9.
Superiores,hazer gracias a peticiones de mugeres,no es loable, 403.260.

T

TEmeridad contra las atenciones de Dios,el primero experimenta los castigos. 344.218.
Templo , dar en èl gracias a Dios por los beneficios recebidos,obliga no solo al Señor,sino a los hombres. 152. 97.
Templo,dedicar a èl los padres sus hijos,acierto,pero sea quãdo tienen,para servir alli,capazidad,y tiẽpo. 193.123.
Tentacion,no se triumfa cuerdamente de ella , si es el medio peligroso de caer,en otra. 118.77.
Tentacion,es en ella culpable , ponerse cercano al peligro. 266.168.
Tentacion,la continua el demonio con pretexto de lo licito. 377.241.
Tiẽda,querer,que lo sea para las medras lo sagrado,no es acierto. 142.91.
Tiẽpo feliz,quando los vassallos al Principe pueden dar,sin llegar èl a pedir. 219.140.
Titulo al puesto,aunque le tenga uno,no ha de mostrar ambicioso apetecerle. 464.302.
Trabajos,cõsie el hõbre,que aũq̃ les tẽga por su culpa,como aDios recobre por la

gracia,le librarà miserie ordiosamente. 91.60.
Trabajos,persiguen a quien huye de los pobres. 160.101.
Trabajos,alienta para los que tiene la familia,darle un dia de honesto recreo. 174.110.
Trabajos publicos,tengase confiança en Dios , pero excluyanse los pecados. 208.133.
Trabajos a un desvalido,deven en ellos asistirle los que con èl tienen vinculo de sangre. 252.159.
Trabajos de un perseguido del poderoso,hasta sus mugeres,y hijos innocentes alcançan. 288.182.
Trabajos,castigos de pecados tal vez,cõ su tolerancia a Dios aplacan. 419. 271.
Traje Eclesiastico de estimacion grande en los Principes. 350.222.
Traidor,quien comete el delito,no escusa el mal que teme , por huirle. 121. 79.
Traidor,modo de vengança la que se vale,por pretexto,de que se cumpla la voluntad de Dios. 326.207.
Traidor,a capa de servicio de Dios,aun a los mas finos en la lealtad emprende. 328.208.
Traidor,prosigue la deslealtad, aun descubierto su delito. 334.212.
Traidor,no està de èl segura la vida del mas advertido. 444.288.
Traidor,cordura es rezelar , que quien hizo una no sea las repita. 470.306.
Transgresion,las primeras de los preceptos,se merecen escarmientos. 225. 143.
Trato,en teniendole uno con los malos de lance en lance,corre a los despeños. 69.46.
Trato familiar de Ministros , y señores, con vassallos del enemigo , que mal contentos se acojen a otro Reyno, dañoso. 76.51.
Tributos,su imposicion es lo que mas sienten los Pueblos. 358.228.
Tributos graves,que se gastan superfluamente,son los que apuran a los vassallos. 481.313.
Tristeza,aun justificada,no ha de passar a excessos de sentimientos. 187.118.
Trono,en derribando Dios de èl a un poderoso,cuentenle por muerto. 209. 134.
Trono,quien llega a èl olvide la ofensa que se le hizo en la fortuna adversa. 438.284.
Trono erigido a lo que es propio del Señor , lo estima por fineza. 355. 226.
Tirano,como consiga los imperios , ni repara en impiedades , ni le retiran sacrilegios. 96.63.
Tirano,el que lo es, convierte en propias conveniencias el principado. 98. 64.
Tirano,no puede culpar la operacion licita a que la propia necessidad obliga. 260.164.

V

VAlido,no por serlo del Superior hã de preferir sus preheminencias a las familias mas antiguas. 20. 13.
Valido,que atiende a sus conveniencias, echa a perder al Principe. 474. 308.
Validos,si culpados en algun descuydo, acred tan al Superior de Santo , si les castiga. 52.34.
Valor,en reconociendole en el Principe, no se le atreven los enemigos. 133. 86.
Valor de un Capitan obliga a estimarle el enemigo,aun ofendido. 285.180.
Vanagloria,se tropieça en ella,aun quãdo conocidamente es favor de Dios el successo. 127.82.
Vanidades de los hombres , las trueca Dios en desventuras. 431.280.
Vandos,en las Comunidades , incendio del bien publico. 119.78.
Varon santo,no porque le den alguna comodidad,y la admita han de perder.

derle el concepto. 29.19.
Varon,aunque tenga prendas de Angel, a vista de todos,ha de hablar, quando importa a una muger hermosa. 114. 75.
Varon conocido en la Republica,escuse su propio riesgo, mas sin detrimento de lo publico. 125 81.
Varon,el mas autorizado,no confia seguridad,en la ocasion,que es de lascivia. 130.84.
Varon,aunque grande, raro es quedar invicto,si una muger,que estima,porfia en apurarle. 135.87.
Varon cuerdo, siempre de èl se ha de presumir,que obrarà sin pecado, lo q̃ puede hazer sin cometerle. 175.111.
Varon santo,no està en los Palacios mas, de lo que alli es necessario. 236.149.
Varon justo,no se defiende con efusion de sangre humana. 262.165.
Varon ilustre,señalada mas su muerte, que la de mucho vulgo. 323.205.
Varon ilustre,conduce a su respeto el vestido decente. 241.152.
Varon de virtud, ninguno vitupere al Principe. 389.250.
Varon prudente,y experimentado, assi discurre los sucessos como si les viera. 427.277.
Varon alentado,con todo està expuesto al engaño de un traidor. 444.288.
Varon,aunque valiente,no lo es a la vista de un Ministro de Dios. 461.300.
Vassallos,aunque ofendidos, tomar armas contra su Principe, vileza. 250. 158.
Vassallos rebeldes a su Principe, tienen contra si hasta las fieras, y los arboles. 429.278.
Vassallos apurados, si sus tributos son para gastos superfluos exorbitantes. 481.313.
Vassallos,sirven fielmente a Dios, y al Rey,quando se les da tiempo que descancen en su casa 483.315.
Vassallos,aunque de prendas,indignos de memoria entre los del Principe,si fueron viles sus empleos. 454.295.
Vengança,no para ella,si para el merito le pone Dios a uno en su mano, al enemigo. 265.167.
Vengança,no es de genio superior empeñarse en ella. 276.174.
Vengança detestable, la que toma por motivo que se cumpla la voluntad de Dios. 326.207.
Vengança de disgustos, a capa de zelo de la honra de Dios,no es en el mundo,cosa nueva. 295.186.
Vexacion de tributos,dure en la Republica lo que la necessidad,y con tolerancia acudirà a ellos el Pueblo. 18. 12.
Vltraje,tenerle en su patria, y donde es conocida su nobleza, gran desgracia. 71.47.
Vicios,ferozmente saltean a quien tiene hazienda que le sobra. 65.43.
Victorias,las consiguirà el Principe seguras,si las observancias de la ley fueren puntuales. 63.41.
Victorias,atribuirlas a Dios,grãgea glorioso nombre al vencedor. 363.231.
Vida que fue solo vanidad, sin buenas obras,no passa a la eterna felizmente. 108.71.
Vida nueva que se elije,sea con noticia de las obligaciones que le incumben. 167.105.
Vida,es quitarsela a un pobre,si le matan a quien le sustenta. 446.289.
Viejo,en repitiendo casamiento,por dar gusto a esta muger,no recuerda de los primeros hijos. 11.7.
Viejos,sus resoluciones acertadas, en los publicos aprietos. 58.37.
Viejos,en la ocasion de lo venereo, no estan seguros de peligros. 463.301.
Violencia,ni a titulo de su conveniencia se ha de hazer a un Sacerdote. 147.94.
Virginidad,facilita medios imposibles, por conservarse,en una donzella de prendas. 395.294.
Virtud,quien la sigue voluntario,celebra los menores beneficios de Dios,quien involuntario,ni aun los mayores agra
de-

dece. 56.36.
Virtud perfecta, en su camino, asseguresse la constancia, antes que se empeñe la fortaleza. 165.104.
Virtudes, han de ilustrar a la alma, quando la conversion a Dios es perfecta. 212.136.
Virtudes Theologales, y culto interior, acompañen lo que a Dios se dedica. 492.321.
Virtuoso, si se elige para govierno, tenga prendas de letras, y genio de manejo de negocios, y experiencias. 45.30.
Viuda, gran fineza vivir casta en compañia de su suegra. 163.103.
Visitadores, necessarios en una comunidad, para ajustar en ella los sujetos. 484.316.
Voto, diligencia el demonio que no se cumpla, pero el vencido, premia Dios su cumplimiento. 104.68.
Votos, arrastrarles con la auctoridad, sin reparar, en si la materia diminuye el servicio de Dios, experimenta sus castigos. 344.218.
Votos, muestra Dios en ellos su voluntad, en un llamamiento, por la consulta cõ los doctos. 204.131.
Vulgo, sus puerilidades, sossiegales el superior con prudentes caricias. 44.29.
Vulgo, facilmente se atreve a lo sacro, si mira que los principales se arrojan. 210.135.
Vulgo, con el sentimiento universal, se ciega a las consideraciones. 306.193.
Vtilidad, de los subditos, es la que mira el legitimo superior, que el tirano solo atiende a sus propias conveniencias. 98.64.

Z

ZElo de infundir el servicio de Dios en el Pueblo assegura, en el Priacipe, prosperidad contra su enemigo. 72.48.
Zelo del honor de Dios, justificacion de accion heroica. 177 88.
Zelo, tengale de Iuez el Prelado, contra los pecados escandalosos. 199.127.
Zelo, no es prudente en los seglares querer examinar lo sacro. 210.135.
Zelo imprudente, no le quiere Dios, en cosas de su servicio. 233.147.
Zelo de la honra de Dios, con su pretexto se vengan algunos de sus disgustos. 295 186.
Zelo, no siempre es de justicia el que esta insta, tal vez es conveniencia de interes. 406.262.
Zelo, alguna vez lo es de medras la cõperencia, en obsequio leal al Principe. 443.287.
Zelo bueno, no escusa, en los arrojos. 447.290.
Zorras, en las comunidades, que tiran a sus propios intereses, incendio del bien publico. 119.78.
Zurdo, nada puede hazer a drechas, y biẽ hecho. 74.49.

FIN.

LAS PROMESSAS DE Dios de librarnos de los peligros, nos deven hazer mas Cautos, en escusarles.

§. I.



CONCEDIO el Señor, a Loth, seguro, en los incendios de Sodoma, y Gomorra, el Pueblo humilde de Segor; le ofreciò reservar del peligro de las llamas, en aquel corto retiro: *Nõ subvertam urbem, pro qua locutus es, festina, & salvare ibi.* Y con todo, tan presto como vio, con el diluvio de fuego, abrasarse las Ciudades, en los montes; y con la lluvia de centellas, arder las plantas, en los valles; medroso dexò a Segor, y se escondiò, en lo obscuro de una cueva; *Ascendit que Loth de Segor, & mansit in monte, &c. timuerat enim, habitare in Segor.* v. 30. Notable cosa. Pues de que pudo Loth tener los miedos, quando le dio la divina palabra los seguros? Que importa que resuelva el fuego las Ciudades, en paveſa, y que la llama reduzga los campos a ceniza, si le ha retirado el mismo Gen. 19. 22.

Dios a Segor, para salvarle; y le ha señalado, para conservarle, aquel cortijo? Estese allì, que por la atencion de su virtud, tendran los Segoritas, en los castigos, menos riesgo; y a la proteccion de su persona, en la severidad, habrà mas de disimulo. Porque se retira a los escondrixos, en el monte, y dexa que peresca aquel lugar, que assi lo sintiò Lyrano: *Civitas Segor post eius recessum subversa est, sicut propter eum, salvata est ad tempus* No fue, con todo, en la resolucion, Loth imprudente. Como vio, en el valle, la llama tan vezina, temiò no salteassen, a su posada, las centellas; quanto fue mayor el favor de la promesa, tanto cautelò su diligencia los seguros; como mirava cubierta de llamas la campaña, no despreciava, por la cercania, los peligros; el miedo de los riesgos, no le dio lugar a los recuerdos: assi lo discurriò Cornelio à Lapide: *Cum ergo ex via in Segor, pervenit Loth, respexit. Vidensque horribilem illam ignis & sulphuris pluviam, ac longe, lateque populans incendium, consternatus, immemor fui, & promissionis angelicæ, quasi in Segor, nec dum satis esset tutus ex Segor profugit ad montana.* No porque Dios aya retirado a una alma a estado de salvacion, donde se hallan sus promessas, en los riesgos, se han de olvidar las cautelas, quando ocurren los peligros, y la mayor seguridad, en el acierto, es, en la ocasion, la cuerda diligencia; fiar de los divinos favores, norabuena, pero por ellos, no se han de dexar las atenciones, ni dar lugar a los descuydos. Que bien el Cayet. *Ratio timoris fuit metus, ne flãma accensæ planitiei extenderetur, in Segor, & humana, quidẽ, ratione, rationabilis fuit timor, propter propinquitatem, ad terram ardentem.* Cuerdos le parecieron al Cardenal estos cuydados, en lo humano, aunque no les disculpo, en los creditos, que deviera dar a lo divino.

Cornel. Gen. 19. 30.

Cayet. hic.

(¶¶)

APE-

APETECEN, TEMERARIAMENTE, las mugeres, ser reformadoras, en el mundo.

§. II.

LAs Ciudades nefandas abrasadas, quedò Loth solo, con sus hijas, en la cueva; determinarõ alli el incesto horrible, con su padre, cuya culpa, es grave disputa de los padres; el motivo de la resolucion fue antojarseles, que, pues miravã, en los cõtornos, los mõtes cenizientos, y los valles humeando, que todo el mundo ardia, y que no quedava hombre, en èl, que pudiesse repararle, si su anciano padre: *Nullus virorum remansit, in terra, qui possit ingredi ad nos, iuxta morem universæ terræ.* Ay tal antojo? Repara eficaz el eminente Cayetano. Pues como? No vian estas mugeres, que el monte donde estavan, y otros que de lexos descubrian, estavan libres del incendio? No podian advertir, que la Ciudad de Segor, de quien salieron se habitava, que assi lo sintieron, con San Geronimo, muchos expositores: *Iam enim precibus Loth pepercerat ei dominus*, dize Cornel. y lo confirman las versiones; la Regia Compl. *Et in hoc verbo non subvertam Civitatem*, Y expressamente la Arabica: *Ecce iam admisi supplicationem tuam, ut ne subvertam oppidum, pro quo postulasti*, assi en el verso 21. Fuera de esto; no podian preguntar al viejo Loth, si aquella lluvia de fuego avia abrasado al mundo entonces, como antes, a la tierra toda, anegò el agua? Todo el reparo es del Cayetano: *Videbant montem, in quo morabantur, exemptum ab incendio, & ex illo monte videre poterant alios montes, distantes, similiter, non ardentes; & patrem suum poterant interrogare, si incendium hoc commune erat toti mundo, quæmadmodum olim diluvium & (quod magis urget) Civitatem Segor invenerant habitatam.* Y

Gen. 19. 31.

Corn. v. 22. Reg. compl. v. 21. Arabica, ibidem.

Cayet. v. 21.

ultimamente interrogaran a su padre, si quedaron otros hombres, en el mundo, que escaparon del incendio, como lo advertio Menochio: *Ex Lotho quæreret, num aliqui homines flammas illas effugissent.* Como pues se echaron al trençado, tan conocidas atenciones, y omitieron advertencias, tan devidas, y mas, quando el medio, al reparo de lo humano; y el remedio, a las calamidades de su antojo, era tan violento al discurrir, y tan aspero al obrar? Fue temeridad mugeril, liviano antojo de mugeres, pensar, que todo el mundo era ya muerto, y que solas ellas podiã repararle; imaginar que ya todo se acabò, y que en ellas solas, quedan los medios de reformarlo; persuadirse, que porque en una parte prendiò el incendio, ya todo se abrasò, y que qualquier medio les es licito, para restituirlo a su primer estado: discurriolo el Cardenal: *Quod autem crediderint omnes viros mortuos esse, muliebris temeritatis fuit.* El apetito de ser nuevas reformadoras, les empeñò, en discurso tan falible, y les precipitò a medio tan estraño. *Præcipites locutæ sunt, & fuerunt.* Concluye Cayetano. Ay mugeres, y aun de espiritu, que porque miran una casa de su estado, ò que el incendio prendiò, en ella, ò que consumiò mucho la llama, se persuaden, que, en las demas, se acabò todo, y que en sola su virtud està el espiritu de restaurarla, con que sin reparar en la aspereza de los medios, y en lo desusado a executarles, precipitadamente se meten a nuevas poderadoras, y se empeñan temerariamente a reformarlo.

Menoch. v. 31

Cayet. ibi.

LAS OBLIGACIONES DEL CVMPLImiento del servicio de Dios, no han de cargar solo, en el subdito, parte ha de tomar, en si, el Prelado.

§. III.

LLEGO Abraham al pie del monte Moria, y descargando al jumentillo, echò el hasezillo de leña, sobre los ombros del moçuelo Isaac, victima de su obediente sacrificio; y llevava èl en las manos cuchillo, y fuego. *Tulit quoque* (*de dorso asini*, dize Lyra) *ligna holocausti, & imposuit super Isaac filium suum, ipse vero portabat in manibus, ignem, & gladium.* Genes. 22. 6. Aora notable cosa, que el Patriarca, no pusiera el fuego, que devia ser una cuerda encẽdida, en las manos de su Isaac, y el cuchillo pendiente de su lado; pues a la verdad tenia fuerças para todo, porque aũque el Burgense sintio, que tenia, entonces, doze Años, los Hebreos dizen tenia treynta y siete, y Iosepho, que es la mejor supputacion, le da veynte y cinco Años; a mas, que al misterio, era decente; pues Christo, cuyo simbolo era el muchacho, mortificado, llevò la Cruz acuestas, y abrasado, en caridad, subiò al Calvario. Como pues, en accion de tan heroyca perfeccion, Abraham parte los instrumentos de executarla? Porque al hijo le echa la leña, en que se avia de abrasar la hostia, y consumir el sacrificio; y èl lleva, en sus manos, el fuego, que ha de encenderla, y el cuchillo, que ha de degollarla? Fue gran enseñança a los Prelados, con los subditos, en orden a lo heroyco de las obras santas. No todo el peso de su obligacion ha de echarse al pobre subdito, no le ha de abrumar toda la carga; ha de repartirlo la cordura, cada qual lleve su parte. Vea el subdito, que maneja mortificaciones el Prelado: *Tropologice mortificatio*

Cornel. ibi. Interl. Hugo Card. *est gladius*, dize Cornelio a Lapide, mire: en su imperio, el fuego del buen zelo: *Ignis bonum zelum*, dize la Interlineal, Seale manifiesta su caridad, en el prescribir, y notoria su prudencia, en aliviar. *Pater portat ignem, & gladium, in manibus, ideſt charitatem in operibus.* Escrive Hugo Cardenal, el cuchillo del sacrificio, y el principio de la obra heroyca, que carga sobre el subdito, manejele el Prelado, echese la leña, al obediente Isaac, entre quien se ha de consumar la eminente perfecciõ, pero el incentivo para ella, vease promptamente, en el Prelado.

PARA QVE VNA SEÑORA MERESCA el nombre de donzella, no basta, que lo sea, en la persona; si que lo paresca, en la compostura de su honesto traje.

§. IV.

CON grave elogio celebrò la Escritura sagrada las prendas de Rebeca, la hija de Bathuel, quando la vio el Mayordomo, en la familia de Abraham, que para casar a Isaac, llevava los poderes. *Puella decora animis, Virgoque pulcherrima, & incognita, Viro.* Vna señora de tiernos años, hermosissima donzella, sin tener deslustre su pureza. Los expositores repararon, en la repeticion: *Virgoque pulcherrima, & incognita Viro*, que la llama dos vezes virgen, donzella, hermosa, y pura virgen; y aun los Setenta Interpretes repitieron el elogio mas expressamente. *Virgo autem erat speciosa aspectu valde, Virgoque erat.* Ay tal cosa. Pues como? Si la escritura quiere celebrar, en esta dama, lo que, en ella, pudo merecer las bodas, no expressara otras virtudes, que resplandecian, en Rebeca, y no reduzirlo casi todo; a que era virgen? Vna muger, que ha de ser madre de familias, no solo consigue, por la pureza, los agrados, si a otras prendas, se le

Gen. 24. 16.

Septuag.

le vinculan los encomios. A mas, que siempre fue enfadoso, en alabar, el ocioso repetir, ya ha dicho que era virgen, que es menester tornar a contar, que era donzella? Que necessidad ay de assegurar, lo que el Espiritu Santo ya llega a dezir: *Virgo autem erat speciosa aspectu valde, virgoque erat?* No fue superflua repeticion, dize el eminente Cayetano, si grave circunstancia, en la calidad de la pureza de Rebeca. La primera vez, que la llamò Virgen, fue dezir, que el traje, en el vestido, era el honesto de donzella; y que el porte, en el aliño, correspondia a lo compuesto de esse estado; la segunda vez quiso expressar, que era virgen, en el ser, y donzella, en la verdad. Por lo tierno de la edad, la dixo el texto muchacha, por la belleza del semblante, la dio el elogio de agraciada; por el abito la llamò virgen; y por la real pureza, la nombrò sin achaque de casada; quiso alabarla, que no solo era donzella, en la persona, si que lo parecia, aun en el traje: *Suspicor*, dize el Cardenal, *suspicor virginis nomine habitum innuptarum virginum significari. Ita quod describitur, ab ætate, puella; a formositate, bona aspectu valde; ab habitu, virgo; ab integritate carnis: & vir non cognovit eam.* No vestia Rebeca, siendo virgen abito de ramera, que con esso, la integridad no mereceia elogios, era el abito de pureza, y la verdad era, como el traje. *Ab habitu virgo; ab integritate carnis, & vir, non cognovit eam.* Cayet. v. 16.

CON VN MISMO LENGVAJE SE CELEbra, cuydar uno de lo que corre, por su cuenta, en su familia; y estar, en las soledades, meditando.

§. VI.

LLegò Rebeca, servida de Eliesser, a vista de las tiendas de Abraham, y fue a tiempo, dize el tex-

texto, que el joven Isaac avia salido al campo; ya caido el Sol, a meditar, en aquellas soledades: *Egressus fuerat ad meditandum in agro, inclinata iam die.* Que contemplava las cosas naturales, el movimiento del Sol, curso de los Astros, postura de elementos, dize Cornelio à Lapide, siguiendo al Tostado, a Lyrano, y los Hebreos; dando alabanças a lo omnipotente de su autor, y admirando sus grandezas: *Meditabatur hic Isaac, res naturales, uti motus, & cursus siderum, eorumque auctorem, & motorem Deum.* Y en sentir de San Ambrosio, meditava aun lo sobre natural, y lo divino: *Tum potius meditabatur Isaac res cœlestes, & divinas*, y confirman gravemente a esta intelligẽcia las versiones de Pagnino, Arabica, y Chaldaica: *Egressus erat ad orandum, dum declinavit vespera.* Pero es notable la leccion de Simaco: *Egressus fuerat colloqui, in regione*, que avia salido a razonar al campo; assi tambien lee Cayetano: *Ad loquendum*, otros vierten: *ad confabulandum.* Verdaderamente, que contrarian gravemente las lecciones. Pues como? Ay cosa mas distante, que orar, y razonar? La oracion quiere recogimiento, en los sentidos, la cõversasiõ pide cuydado en aplicarles; el meditar escusa divertimientos exteriores, el hablar sollicita atẽcion a las palabras; es por ventura lo mismo hablar, que meditar? Fuera de esto, consiguiò Isaac, entonces, un gran favor de Dios, con la venida de su esposa, la hermosissima Rebeca; que meditando le pudiera merecer, en hora buena, mas, que razonando, le llegasse a conseguir, no es ya tan facil. Con todo, para premiarles Dios, son muy parecidos los empleos, si se mira lo que Isaac en el campo razonava. Es el caso, que ya Abraham su padre le avia entregado el mayorazgo; por su cuẽta corria el cuydado de la hazienda; a su atencion trabajava la familia; su diligencia repartia las tareas; como dueño, solicitava las labranças; con que avia salido, al campo, al cumplimien-

Genes. 24.63.

Cornel. hic.

Pagni. Arab. Chald. Simach.

miẽto de estas obligaciones, a reconocer como obra van los criados de su casa, que atencion tenian, en sus ministerios; que necesitava de advertencia, en sus empleos, y de correccion en sus cuydados: assi el Cayetano: *Non solum causa refrigerationis veniſſe deſcribitur, ſed causa officij, ut videlicet alloqueretur agricolas, diſponeretque de exercendo agro.* La salida al cãpo de Isaac, no fue solo al recreo, cumplir con la obligacion de su casa, era el cuydado, y esse tiempo, en que estava, estas importancias disponiendo, como dizen las Versiones, le llama la Vulgata, sason, en que estava meditando, y con un mismo lenguaje celebra la Escritura, la oracion en la soledad, y la atencion a la familia. Al menos, literalissimamente se componen las lecciones, en que Isaac salia a orar al monte, sin omitir la atencion a los criados: no todo el tiempo llevava el uno, ò el otro empleo, le repartia de manera, que levantava a Dios los ojos, pero sin perder de vista a las obligaciones de su casa. No es cordura ir buscando todo el dia los padres del espiritu, para comunicar meditaciones, y oraciones, olvidando la disciplina de su familia, quien la tiene; y dexando sin orden, y concierto las cosas de su casa. Dar tarea, una señora a sus criadas, con que escusar divertimientos ocasionados; ocupar a las hijas en labores, con que no se pierda el tiempo, en las ventanas: acudir un hombre al manejo de su oficio, para el sustento forçoso de sus hijos, y disposicion, en su familia honrada, se merece los favores de Dios; como el otro, que sin essas obligaciones, està en su celda meditando, y celebra el cielo ambas ocupaciones, sin diferencia, en el lenguaje. *Cayet. v. 63.*

DICHOSA MVERTE LA DE VN RICO, QVE, antes de morir, assqueò las opulencias, y de coraçon las renunciò.

§. VI.

AL celebre Patriarca Abraham, le llegaron los terminos de la vida; y la Escritura sagrada, re-

Genes. 25. 8. *Pagnin.* fiere las dichas de su muerte; y entre otras, que; *Deficiens mortuus est, in senectute bona provectaque ætatis, & plenus dierum.* Es grave la leccion de Pagnino: *Obiit, & mortuus est senex, & satur* Que murió Abraham en una vejez quieta, en una edad madura, avien; do vivido largos Años, satiado igualmente de dias, y felicidades. *Senex, & satur.* Aqui la duda. Pues bien, que obrò este Patriarca, al tiempo del morir, que el texto, por la hartura de la vida, lo quiso celebrar? Muerte, con enfado de los años, es, en los viejos, ordinaria dicha; porque, en un decrepito, los achaques, en vivir, son, una continua muerte tolerar, algo pues significò el escritor sagrado, que tuvo calidades de la gracia, con dezir, que murió ahito de la vida, y feneciò sin horrores de la muerte? Si. Era Abraham el mas rico Patriarca de los Orientales; fueron sus dias tan felizes, y su opulencia tan sobrada, que el mas goloso de los bienes temporales, no podia mas fortuna apetecer; y el mas sediento de las glorias de la tierra, no tuviera ya que desear; que bien lo dixo el Cayet. *Obiit senex satiatus omnibus bonis, ut nihil ei desiderandum superesset.* Y con todo, antes de morir, renunciò toda essa riqueza, dando el mayorazgo a Isaac, de los bienes libres a Ismael, y a los hijos de Cetura, con tal resolucion, que como el ahito de un manjar, si se le proponen, tuerce el rostro, y le asquea, si le mira; si se le ofrecen, echa arcadas; y si le hablã de èl, trasuda. Assi le hallò la muerte de las felicidades humanas, tan ahito, que el nombrarselas, le era congoja, y pesadumbre el recordarlas; que el morir le era alegria, y pensar, en mas vida le apurava; y esta dicha le aplaude la Escritura, quãdo refiere que murió, juntamente viejo, y harto; *mortuus est senex, & satur.* Que al caso la Biblia Maxima. *Proprie satietatem significat hæc dictio,* habla de la palabra hebraica, *eo quod saturata fuerit anima eius in diebus suis, nec optabat, ut dies eius innovarentur;*

Cayet. hic.

Bib. Max.

Mu.

Muriò dichosamente, cansado de la vida, y asqueando los bienes temporales, en la hora de la muerte.

HOMBRE, Y VIEJO, QVE SEGVNDAS *vez se casa, olvida los primeros hijos, aunque antes los estimava.*

§. VII.

QVE padre mas atento en su familia, que el insigne Patriarca Abraham? Quien mas empeñado, en las prēdas de su hijo mayorazgo Isaac, que este Varon? Quien mas diligente, en sus conveniencias, y en su comodidad, mas prevenido? Miravale como prenda, que le dio el cielo de milagro, y en quien vinculò el Señor graves misterios; sabia, que por Isaac avia de tener su persona tal familia, que compitiesse, con las arenas de el mar, en lo innumerable; y en lo lucido, las apostasse a las estrellas. Trato de casarle, con lo mejor de su nacion; que la esposa, fuesse de lo mas limpio de la tierra; embiòla a buscar, con el ministro, mas grave de su casa; con el criado, en sus obligaciones, mas atento. Tomole juramento misterioso de observar las instrucciones, que le dava, y no exceder un punto los ordenes, en su intento; diole cumplidos poderes al contrato, cargo, para la nobia, de ricas joyas, en los camellos; le asegurò asistencias de Dios, en la jornada, y se prometiò felizidad en el sucesso. Y con todo, ya que tornò el criado executados los mandatos, con acierto, y vino la desposada, con las calidades de naturaleza, y gracia, y con las preheminencias de sangre, y de limpieza, que pudo desearla. No dize el Texto, q̄ Eliesser diesse cuenta a Abraham, de la dicha en la jornada; ni le refiriesse lo milagroso del hallazgo de Rebeca, ni que el anciano la diesse bien venida, ni la recibiera con festejos, ni la ofreciera galas, ni la pre-

sentara joyas, ni diera muestras de alegria, en su recibimiento; solo hizo el criado relacion à Isaac de las felicidades del camino, y de los misterios del sucesso; y el joven introduxo a su esposa en la tienda dõde viviò Sara su madre, casa a parte, que le avia dado el viejo: *Servus autem cuncta, quæ fecerat narravit Isaac, qui introduxit eam, in tabernaculum Saræ matris suæ.* Quien tal pensara, que en casamiento, de tanta diligencia, en prevenir, avia de ser tanta la omision, en celebrar. Quien creyera, que, en bodas de un mayorazgo, en quien tenia Abraham, librado lo feliz de su posteridad, y vinculado lo grande de su casa, no tuviera las mayores demonstraciones, en el viejo, de alegria; y en el padre, los mayores alardes de festejo? Admirolo, aunque alli no dio la razon, el eminente Cayetano: *Mirum est autem, quod nulla mentio fit Abrahæ in hoc adventu Rebecæ; & cum debuisset subiũgi, quod servus retulit omnia Abrahæ, qui miserat illũ, subiunctum est, quod retulit omnia Isaac, nulla mentione facta Abrahæ.* Pues no ay mucho, que estrañarlo, si se atiende a lo que, despues de la relacion de la venida de Rebeca, y silencio de las demonstraciones del festejo de las bodas, en el verso primero del cap. 25. añade el Texto: *Abraham autem aliam duxit uxorem nomine Cæturam.* Que Abraham se avia casado ya tercera ves, con una señora llamada *Cetura*, siendo de edad de 137. años dize Menochio: *Annum agebat centesimum trigesimum septimum ætatis.* Y aunque Cornelio à Lapide siente, fue esto despues, que casò Isaac, con su Rebeca. *Factum est hoc postquam Isaac duxisset Rebecam.* Mas Cayetano tiene lo cõtrario, que ya quando el Patriarca puso casa a parte al hijo, se quedava èl con su esposa Cetura, ya casado de edad de 140. años: *Et omnibus collatis suspicor, Abraham præfecisse domui suæ Isaac tamquam heredem universalem, & quod ipse seorsum manserit cum Cætura.* Demanera, que la venida de la novia, muger de Isaac, ya hallò

Genes. 24.67.

Cayet. hic.

Genes. 25.1. Menochio.

Genes. 25.1 Cornel.

Genes. 25.1. Cayet.

Genes. 25.1.

llò al viejo Abraham de 140. años, tercera ves, esposo, pues no ay que espantar, no hiziesse caso de festejar a la nuera, aunque tan bella, por no dar sospechas a Cetura, y significar olvidos ya de Sara: *Et propterea, in adventu Rebecæ, nullam fieri Abrahæ mẽtionem, nec deinceps.* Concluye el Cardenal, que un hombre, y mas viejo, otra ves casado, està tan arrobado, con el nuevo matrimonio, que de los primeros hijos, aũque estimados, afecta los olvidos, por no desabrir a la madastra; traerà los hijos descalços, desnudos, muertos de hambre, solo entienda la muger nueva, que no ay recuerdos de la passada. *Cayetan. cit.*

EL BVEN PRELADO DIFICILMENTE tiene escusas, en la oveja, que se le perdiò; sin ellas, ha de temer dar cuenta a Dios.

§. VIII.

QVando Iacob fugitivo de Laban, su suegro, le estrellava, en la cara, la dureza de su trato, entre otras cosas dize el Texto, que le dixo: *Captum à bestia non ostendi tibi, ego damnum omne reddebam; quidquid furto perierat, à me exigebas.* Quando venia una fiera, y se me llevava un corderillo, quando un lobo cargava, con la oveja, aunque le sacasse un troço de entre los colmillos, no te le mostrava, en mi disculpa; si que lo pagava de contado; en los hurtos del ganado, aunque, sin culpa leve mia, no admitias mis escusas. Era ley entre los Pastores, notò Menochio, que si la fiera arrebatava del rebaño alguna res, y siguiendola el Pastor, le quitava de la boca algun pedaço, con mostrarlo al dueño del ganado, purgava su negligencia, y quedava disculpado. *Lex Pastoritia permittebat, ut, si sine Pastoris culpa pecus à feris necaretur, ostensa domino parte aliquare sidua noxæ pastor eximeretur.* Y assi leyeron las versiones, los Setenta: *Cap-* Genes. 31. 38. *Menoch hic. Septuag.*

Chaldaic, Pagnin.

Captum à bestia, non attuli tibi. La Chaldaica: *Dilaceratum, non adduxi tibi.* Pagnino: *Raptum, non attuli tibi.* Pues bien, porque Iacob no se valia de esta ley, en su disculpa? Como, siendo inculpable, no le mostrava, a Laban, la piel de la oveja arrebatada? Como, si el ladron entrava en la cabaña, no se escusava, con que el daño fue fortuito, y que no pudo, prevenir la causa? Como, si maltrataron los lobos al corderillo, no se defendiò del cargo, alegando contingencias de los tiempos; y disculpandose, con escusas justificadas? Era Iacob solicito en las obligaciones de Pastor; no le parecio facil disculpa, en su cuydado, mostrar al dueño, el destroço, por escusa; en otra ocupacion, el descargo pudo ser loable; en el oficio Pastoril, el menor descuydo es reprehensible; en otros empleos, se admiten a cuenta diligencias, mas, en las atenciones de Pastor, no son satisfaciones los desvelos. Que bien Cornelio à Lapide, aunque à Laban culpa de dureza: *Qui Iacobum volebat non culpam tantum, sed casum præstare.* Queria Laban, que pagàra Iacob las contingencias, y no solo los descuydos; y èl como perfeto Pastor, satisfacia los daños, como propios, sin acudir a las disculpas, por dificiles. De aqui la alegoria, a los Pastores de las almas, en quiẽ, como las obligaciones, al rebaño, son mas graves; mas dificil es la cuenta, en sus peligros: *Multo magis, à Pastoribus, qui curam gerunt animarum, illas requiret Deus, si sua negligentia sinant, eas à Dæmone rapi, agique in præceps.* Dize Cornelio.

Corne. à Lap. hic.

ES GRAN CORDVRA, EN LOS SVPEriores, escusar las ocasiones de que los naturales burlen de los forasteros.

§. IX.

DIO Faraon, a Ioseph, la eleccion del mejor Paiz de Egypto, para la habitacion de sus hermanos, foras-

forasteros, en el Reyno; y con todo, el prudente Virrey, dexando lo ameno de la Provincia, y lo mas fertil de la tierra, escogiò los campos de Gesèn, y les estableciò a los Hebreos, y dio la razon de averlo assi resuelto; porque los Egipcios aborrecian los Pastores: *Quia detestãtur Ægyptij omnes Pastores ovium.* Genes. 46.34. A la verdad, la resolucion no pareciò, del todo, cuerda. Porque, si a los Egipcios eran odiosos los Hebreos, fuera mejor, que Ioseph les tuviera cercanos a la Corte, para que viendolos favorecidos, como a hermanos, y vezinos assi, a su persona, les perderiã el horror de forasteros, y no les mirarian, como a gente advenediza. Que teme pues el Virrey, en honrar a su nacion? De que funda los rezelos, quando tiene del Principe los agrados? En que finca su reparo, si de la proteccion Real, le estan presentes los seguros? Con todo, fue gran cordura de Ioseph, retirar sus hermanos, y familia a Gesèn. Porque le pareciò, que como los Egipcios abominavan, assi, de los Pastores, y en su concepto, era vil ocupacion, y empleo humilde; si vivieran entre ellos, muy metidos, sus hermanos, a cada passo, oirian estos algunos remoquetes; como estimavan el oficio vil, frequentemente les estrellarian los desprecios; a todas horas, burlarian los naturales de los forasteros; y por evitar estos disgustos, cuerdo resolviò, ò con afecto a su nacion; que este, aun hasta en los santos, se parece; ò con politica de Principe, que no se escusa, en los goviernos, retirar, perdiendo comodidades, apartados sus hermanos; porque con esso, no peligrassen entre fisgas, ni se expusiessen a las burlas. Discurriolo singularmente Cayetano. Les señalò la tierra de Gesèn. *Vt seorsum ab Ægyptijs habitantes, vitent signa despectionum, ex eo enim, quod, apud Ægyptios, abominabiles erant Pastores ovium, si mixti fuissent, cum Ægyptiis, multa subsecuta fuissent abominationis signa, quæ seorsum habitando, evitabantur.* Cayet. hic. Gran cordura, escusar el que governa, que burle el natural del forastero.

ES

ES DE LA ATENCION DE LOS SEÑORES, instruir, desde los años primeros, en las obligaciones de su estado, a los que reconocen, por hijos.

§. X.

HIzo alarde San Estevan de las prendas del Principe Moyses, desde sus primeros años, y entre otras, que fue instruido, en los estudios de los sabios, y en las politicas de Egipto: *Et eruditus est Moyses, omni sapientia Ægyptiorum.* Notable cosa, que pudo obligarle a la hija de Faraon, Princesa de aquel Reyno, a tanto cuydado, en la enseñança de Moyses, y a tanta diligencia, en la instruccion de un niño advenedizo? Sea en hora buena, que el moçuelo era agraciado, pero como no se le sabian las obligaciones de la sangre, ni se le asseguravā los aciertos del empleo: que se podia discurrir de la inclinacion, en el obrar, quando se ignorava la calidad, en el nacer? Segun la ocupacion de la persona, ha de ser la aplicacion de la doctrina. No era constante, en que Moyses avia de servir, pues porque tanto empeño, en industriar? No ay que estrañarlo; que el desvelo de enseñar, no fue solo conveniencia del muchacho, si atencion, en la Princesa. Aviale ella honrado, con el favor de su adopcion, y era consequencia de la grandeza de esse estado, la erudicion en las politicas de Egipto: no cumpliera esta señora, cō las obligaciones de lo grāde, sino mandàra enseñarle al niño los realces de lo ilustre. Assi lo dixo el eminente Cayetano, sobre el verso 10. de el cap. 7. del Exodo: *Quem illa adoptavit, in locum filij.* Aqui el comento del Cardenal: *Hinc Moyses eruditus fuit, in omni sapientia Ægyptiorum, ut Stephanus dixit Actor. 7. consentaneum enim est rationi, ut filia Pharonis providerit, ut adoptivus filius erudiretur, cum esset ei tam charus, ut putaretur eius filius, ut*

Actor. 7.22.

Cayet. Exod 7.10.

ad

ad Hebræ. 11. *dicitur.* Tan de la obligacion es de los nobles, la instruccion en las atenciones de su estado, a los que reconocen por sus hijos.

MVESTRA DIOS, A VEZES, A ALgun hombre el enojo, para obligar, en su resistir, a obedecer.

§. XI.

EMbiava Dios a Moyses, caudillo de su pueblo, en la libertad del cautiverio del Egipcio; pero èl oìa la comision, tan agriamente, que respòdiò, cinco vezes, al orden, con escusas, y porfiò eximirse de la legacia, con pretextos, oyendo el Señor aquel: *Obsecro domine, mitte, quem missurus es.* Esto es, Señor, al cabo somos, embiad a libertar al que decretasteis imbiar. Dize el Texto, que: *Iratus Dominus, in Moysen ait, Aaron frater tuus, &c. v.* 14. Aqui la duda. Si Moyses està tan tenàs en los retiros, que ocasiona al Señor justos enojos, porque su Magestad no trata, con el castigo, de obligar, a quien, con la razon, no se dexa vencer? Quando la cortesia no consigue, con agrados, la severidad reforma, con violencias; si allanar dificultades no facilita a obedecer, trate la superioridad de aprisionar, que quando no alcança el mandato con dulçura, es decente, que se aplique el rigor a la eficazia; y sino basta al rendimiento lo apazible, no es mucho quite las replicas lo rigido. Como pues quando Moyses a Dios provoca los enojos, no echa mano el Señor de los castigos? Que no. El enojo de Dios, con Moyses, no fue rompimiento de amistad, si, como que, enfado de las resistencias; no fue sentimiẽto de reñir, si, como que, espetarse al alterar: que bien lo declarò la leccion de Bonfredo: *Iratus est nasus Domini.* Como solemos dezir, entre los hombres, subiosele el humo a las narizes. Levantò la voz su Magestad, de tanta replica enfadado: que vivamente lo expresò Ioan. Estio: *Intelligendum, Verba Dei, quæ sequuntur durius prolata fuisse, tanquam*

Exod. 4. 13.

Bonfr. apud B. M.

Estius hic.

abirato, propter obstinatam Moysis tergiversationem. Ponderò gravemente el texto, siguiendo su version el Doctissimo Cayetano, que lee: *Iratus furor Domini, in Moysem ait.* Que se enojò, no el Señor, sino su furor. Fue como, entre los hombres, un, *motus primo primus*; discurre el Cardenal, como que, arrebatado de la colera, para obligarle a obedecer, le dixo, que su hermano Aaron le assistiria, dandole a entender el enfado de sus replicas, no con las palabras, si con el sonsonete. Digalo Cayetano: *More humano significatur ira, per modum passionis repentinæ: ac si de homine loquendo diceremus, accensa est cholera eius, tanquã, non ipse, ex proposito, sit iratus, sed cholera eius.* Mostrosele Dios enojado, para obligarle a dexar de replicar, y a rendirse a la obediencia; fue advertencia, para, siendo obedecido, hazer favores, que esso es lo que quiso dezir David, Psal. 2. v. ult. *Cum exarserit in brevi ira eius, beati, qui confidunt in eo.*

Cayet. hic.

GOVIERNO, QVE, SOLO MIENTRAS dura referir, y establecer la libertad de la Republica, y no mas tiempo, amaga vexacion de tributo, consigue del pueblo, mas de lo que pide.

§. XII.

ADmitida de Moyses la comision de libertar, al pueblo de Israel, de la opresion de los Egipcios, se presentò, con Aarõ, a los ancianos de los Hebreos; y despues de alli expressada, hizo, en su presencia, los señales, creditos de su legacia, y le creyò, con hazimiento a Dios de gracias, el pueblo, gustò de su govierno, y le reconocio, por su Caudillo: *Locutusque est Aaron omnia verba, quæ dixerat Dominus ad Moysen, & fecit signa, coram Populo, & credidit Populus.* Y el principal señal fue, echar la vara, que se convirtiò, en culebra, y prendiendola despues, se tornò vara. Aora, aqui la duda. El Señor solo ofreciò, que congregados los Ancianos, le oirian: *Vade congrega se-*

Exod. 4. 30.

Exod. 3. 16. & 18.

Seniores Israel, &c. Exod. 3. 16. *Et audient vocem tuam*, v. 18. Pues como, no solo los ancianos, si todo el pueblo le dio credito, y tuvo, por celeste, su governo? Como se persuadiò, que la comision de su libertad, y redempcion, la avia dado Dios a aquel Principe? Ver una vara, convertida en culebra, animal horrible, en el aspecto, que susio escupe, y venenoso muerde, pudo acreditarles, libertad, y asseguranles redẽpcion? Vna bestia, que a qualquier espanta, que la mira, y que amedranta, con su silvo, pudo prometer acierto en el govierno, de la mano, que la dobla vara, y del braço, que la tuerce leño? Que si. Aquella vara era culebra solamente poco tiempo, espantava mientras era menester obligar a Pharaon, y humillarle la sobervia; pero luego tornava en recta vara, sin empeños de escapir, ni muestras de bolver a morder. Con que a este señal, consiguiò Moyses, mas que pedia; no solo el credito de los ancianos, si la aprovacion de todo el pueblo; este se prometiò, no solo, en su cautiverio, libertad; si mucho de celeste, en su govierno. Y a el Cayetano: *Ecce plusquam promissum fuerat, nam non solum senes populi, sed etiam populus credidit, Moysen missum esse à Deo, ad liberandum populum.* No es lo que espanta al pueblo, en un govierno, el ver que la vara se torne culebra, si esto es miẽtras dura la necessidad, y para la quietud del mismo pueblo: no tuerce la cara a la molestia del aguazil, aũ que culebra muerde, por los donativos; y serpiente echa veneno, por los tributos a las puertas de los pecheros el pueblo, si tiene seguros, de que solo sirve aquella vexacion hasta rendir al enemigo, y que ha de cesar concluidos los empeños. No solo no estrañan entonces la diligẽcia, q̃ executa la contribucion, los vassallos, si que se alargan a mas de lo que se pide. Lo que contrista las Provincias, y a los pueblos desconsuela, es, que la vara que con ocasion de la guerra, o por causa del peligro, se bolviò una ves cu-

Cayet. hic. v. 31.

lebra, se quede culebra para siempre; que la contribucion ya, a tiempo, concedida; y el tributo, por la necessidad, impuesto, aya de quedar perpetuado, sin alivio eternamente. Si la vara de Moyses no huviera luego buelto a su ser, y considerara el pueblo Hebreo, que avia de ser su sujecion, a un govierno, siempre mordiendo, escupiendo veneno siempre, ni le estimàra celestial, ni le tuviera por acierto; mas antes degenerara, en monstruosidades, y se alterara en desconciertos. Dure, en el govierno, la vexacion lo que la necessidad, y acudirà el pueblo, aun a mas de lo que se le pide.

VN PRINCIPE, ASSI ENGRANDEZCA a su valido, que conserve las preheminencias, a las familias, mas antiguas.

§. *XIII.*

GRan valido de Dios el Capitan Moyses; fiò de su cordura las mayores importancias, puso, en su valor, los mayores empeños: quisole engrandecer, haziendo alarde de lo ilustre de su prosapia, y contar la estimacion gloriosa de su sangre, por quien no desmereciò los favores, que le hizo: nombrò los Principes sus ascendientes, hasta la cabeça de la Tribu Levi: *Et hæc nomina filiorum Levi per generationes eorum, &c.* Mas antes de esta serie, hizo relacion de la decendencia de Ruben, y de Simeon exactamente. *Filij Ruben primogeniti Israel, &c. Filij Simeon Iemuel, &c.* Literal, y curioso reparò, en este orden, Cayetano, Si el intento es illustrar a Moysen, por su ascẽdencia, porque se entienda, quã noble era aquel Principe, en su pueblo, que es menester contar los varones insignes de la Tribu de Ruben, y de Simeõ? Y mas, quando de las otras familias, nada se refiere? Fuera de esto. Porque antepone la relacion de estas prosapias, quando la pretension del referir, es, por las atenciones del honrar a su Moysen? *Mirum videtur, cum potuisset solius Levi Tribum, per capita, recen-*

Exod. 6. 16.

v. 14. & 15.

Cayet. v. 14.

se-

fere, usque ad Aharon, & Moſen, cur meminerit duarum Tribuum Reuben, & Simhon, & non aliarum. Està biẽ el reparo. Pero politico, acude a èl, doctamente, el Cardenal: es el caſo, que Ruben, y Simeon eran familias, mas antiguas, que Levi, de quien era Moyſes; y ſi contàra ſolo los Principes de eſta Tribu, aunque de la ocaſion ellos ſolos eran, parece, que aſsi arrebatava el afecto, de honrar a ſu valido, que no hazia caſo de los Principes, de caſas, mas antiguas, y precedentes a Levi, y aſsi, ni quiſo omitir el numerarles, ni dexar de preferirles. A las demas Tribus no refiere, porque para el intento, no eran al caſo, y para la antelacion, no avia titulo; pues ellas no eran, como la de Levi, ni tan preheminentes, ni tan antiguas; con que ninguno era el agravio, en dexar antes, y deſpues de referirles. *Solutio eſt, quod Moſes non ſolius Tribu Levi capita recenſuit, ne putaretur, quod illos ſolos magni penderet, tanquam ſoli eſſent Principes, meminit autem potius Reuben, & Simhon, quã aliorum, quia ambo erant prius nati, quam Levi, ut commemorando capita priorum Tribuum, manifeſtet, quod non reputat, capita filiorum Levi preheminere aliis capitibus aliarum Tribuum.* Concluye Cayetano. Haga favor el Principe, y ſeñor a ſu valido, pero no con olvido de las familias mas antiguas; haga alarde de la nobleza de el que eſtima, pero con aprecio de los Principes mas iluſtres; componga la cercania a ſu perſona, en el favorecer, con la atencion a la grandeza de las caſas, en el honrar; ſu lado tengale el primer miniſtro, pero el orden, gozele el mas antiguo Principe; engrandezcaſe Levi, pero eſten en ſu lugar Rubẽ, y Simeon; aſsi engrãdezca a ſu valido, que conſerve la preheminencia a las caſas mas antiguas; *SVPERIOR, Y IVEZ QVE OBRA MVcho, aunque hable poco, es grande ſuperior.*

§. XIV.

OYò Moyſes de Dios las inſtrucciones de ſu legacia, y ſin reparo, que ſe le avia advertido, no

aver

aver lugar, en sus escusas; tornò, otra vez, a repetir lo corto de sus palabras: *En, incircumcisis labiis ego sum.* Señor, dezia, no soy prompto, en el hablar. Leyeron los Setenta: *Ego autem sine sermone sum.* Soy hombre de pocas palabras. Symaco: *Non sum purus loquutione.* No soy ladino, para la empresa: *Ego claudus labiis sum.* Lee Cayetano, soy hombre embaraçado en el lenguaje. Y con todo, la respuesta a estas escusas, fue dezirle: *Ecce constitui te Deum Pharaonis.* Yo te he elegido, como que Dios de Pharaon. Vierte Cayetano: *Dedite Elohim.* Te he constituido, como muchos Iuezes, en orden a Pharaon. Otros leen: *Constitui te Iudicē*, otros: *Angelum Pharaonis.* Te embio Iuez, Angel, para contra Pharaon. No te pondras, en su presencia, haziendole reverencias, como subdito, si como superior a èl, hecho Dios, Iuez de Pharaon, dize el Cardenal: *Nō ibis tamquam inferior, sed tamquam superior eo, ut pote agens Deum Iudicem Pharonis.* Notable cosa. Pues como? Hale dicho, que es hombre de pocas palabras, y en ves de admitirle la escusa, le constituye Dios de Pharaon? No ha de ser Moyses cabeça de aquel innumerable pueblo; pues como, siendo tan encogido, en el lenguaje, tantas causas ha de dezidir? Por ventura no es impedimento, al despachar, la cortedad, en el dezir? Que no. Fue como divina la respuesta. Que avia de hazer Moyses, en el Palacio de Pharaon. Si maravillas. Que, en su Corte. Si prodigios. Que, en el pueblo. Si milagros. Pues ser hombre de pocas palabras, no es disculpa en el oficio, si prenda, en el empeño; yo os hago Vice-Dios de Faraon: Hombre que habla poco, y haze maravillas, es Iuez Angel, es Iuez Dios: superior, que, con pocas palabras, despacha, y milagrosamente resuelve infinitos negocios, es milagroso superior.

Exod. 6.30. *Septua. Symaco Cayet.*

Exod. 7.1. *Cayet. Exod. 7.1. alij.*

Cayet. ibid.

(✝)

GRAN

GRAN DICHA DE QVIEN GOVIERNA con embaraço, tener ministro, que le pueda suplir.

§. XV.

AFligido, parece, que estava Moyses, de la legacia a Faraon, y encogido a la grandeza del empeño, quando, repetidamente, alegava, lo balbuciente de sus labios, y el tropieço de su lengua. *Non sum eloquens. En, incircũcisus labiis sum.* Que no sabia declarar bien su concepto: *Non vir verborum ego* Leyo Cayetano. Buẽ remedio, dize Dios, essa es la falta? Pues: *Aaron frater tuus erit Propheta tuus.* Aaron, tu hermano, serà un ministro tuyo, que serà Profeta. Rara cosa. Que dixera, que Aaron avia de assistirle, en el hablar, para que no tuviera estorvo, en el dezir, en hora buena; que el obrar, fuesse su cuydado, que, en explicarle, su hermano pondria la eloquencia, està bien dicho; que las operaciones, sea èl quien las discurra, y Aaron su ministro, que las diga, bien se entiende. Pero *Propheta tuus?* Que sea su Profeta? Que ha de dezir lo por venir? Que ha de pronũciar lo que ha de obrar? Que ha de aguardar revelaciones, para expressar al pueblo los sucessos? Que remedio es a su porfia, el vaticinio de Aaron? Y que consuelo a su congoja, en que su hermano sea el Profeta? Es por ventura esto, en este caso, alguna dicha? Si. Tener un superior un ministro, tan advertido, que, apenas, èl mueve los labios, que le adivine el pensamiento; un criado, tan atento, que a buelta de ojos de el Señor, le expresse la intencion, es favor grande de el cielo; que aunque aquel tropiece, en las palabras, las enderece, este, a los aciertos; que aunque el uno no lo pronuncie, sin embargo el otro, a la conveniencia de las materias, lo interprete, es singular providencia de Dios, para el cumplimiento de los sucessos: en esso Profeta, no de Dios, si de Moyses, el eloquente Aarõ: *Aaron frater tuus erit Propheta tuus*, Elegante lo

Exod. 4. 10. Exod. 7. 30.

Tirino hic. lo notò Tirino, de sentir de graves santos: *Idest, interpres, per quem, quæ, vel illi, vel populo dicta voles, exponi, & promulgari facies.* Que es gran favor de Dios a quien govierna, con embaraço, darle un ministro, que le adivine el pensamiento.

GRANDEZAS, POR MALOS MEDIOS adquiridas, aun lo debil las consume, y con ellas se destruyen las heredadas.

§. XVI.

Exod. 7.10. AQuella vara de Dios, arrojada, al suelo, de la mano de Aaron, para torcer lo inflexible de Faraõ, dize el Texto, que: *Versa est in colubrum.* Que se cõvirtiò, en culebra. Por desacreditar el milagro, los Magos Egipcios echaron, tambien, las varas a la

ver. 12. tierra, y se convirtieron, en dragones: *Proiecerunt, quæ singuli virgas suas, quæ versa sunt, in dracones.* Y añade el Texto: *Sed devoravit virga Aaron, virgas eorum.* Que la vara de Aaron se trago las varas de los Magos. Ay tal cosa. No es uno solo, el reparo que se ofrece. El primero. Es posible, que una vara, qual la de Aaron, convertida, en una ratera culebra, se tragasse las varas de los Magos, convertidas, en dragones? Pues como pudieron caber, en el corto buche de la culebra, dragones, tan monstruosos? Dragon, que con un silvo solo, assombra; y con abrir la boca, traga hombres, pudo desparecerle una culebra? Vna sierpe, en cuyo vientre, cabe, apenas, un raton; se comia los dragones? Vnas fieras, que amedrantan, con la vista, y con el aliento solo apestan, son consumidas, por una culebra pequeña? Si. Eran grandezas las de los dragones, adquiridas, en las varas, por echizos; formadas, con diabolicas cautelas: llegaron a crecer, porque Satanàs pudo influir: por ilusiones, subiò su corpulencia, hasta assombrar; y por apariencias, se empinò su temeridad, hasta absorver. Bastò pues, para acabarlas, el estrecho buche de una sierpe; y para consumirlas, una lengua aguda de una culebra,

bra, dize Iuan Estio: *Quod Moyses, & Aaron vere fecerunt, per miraculum, hoc Magi Pharaonis, apparenter tantum fecerunt, per incantationem.* Que mucho llegasse a aniquilar tu crecimiento, si diabolico; la virtud de la vara de Aaron, si omnipotente. Adquiriò grandeza, por malos medios, un valido de un superior; con un aliento de un disfavor, hecho dragon, amortigua, ya ministros inferiores, ya humildes pretendientes; y arma Dios de su espiritu, un pobre predicador, que, como culebra, arrastra, por la tierra, para que, con un silvo de su voz, y unas palabras, entre dientes, de su lengua, dichas al Principe, le desengañe de sus descuydos, y de lo torcido de el valimiento; y en un punto le consume la divina providencia. Lo segundo de reparo. Que no dize el Texto, que la culebra se tragasse los dragones; si la la vara de Aaron se comiò las varas de los Magos: *Sed devoravit virga Aaron virgas eorum.* Pero como pudo la vara comer varas, que el comer, es accion de la facultad, en los animales, nutritiva? *Quod autem dicitur, quod devoratio virgæ non competit verum est, proprie loquendo, quia devorare, pertinet ad vim nutritivam*, dize Lyrano. Pues como dize, que la vara de Aaron se tragò la vara de los Magos? Es el caso. Que en los dragones estava duplicado el ser; de dragon uno, otro de vara; este le tenian, por naturaleza, aquel era adquirido por encantos; de si, era el dragon una vara triste; por los echizos, llegò a ser espantable; era postiza, por mal medio, la grandeza; la pequeñez, por su nacimiento, era de vara. La potencia de Dios en la vara de Aaron, consumiò, lo propio, con lo adquirido, se comiò no solo el ser de Dragon, si el ser de vara, con su grandeza. *Dicitur autem virga Aaron devorasse virgas Magorum, quia serpens, in qua virga Magorum conversa fuerat devoravit serpentes eorum.* Dize Estio. Quando, un valido, de vara pastoril, creciò a dragon, en cuyo vientre cabian, como que, las flo-

Ioann. Estius hic.

Lyranus hic.

Estius.

tas de los tesoros, ni avia vivir, por sus bufidos; assi le consume la potencia de Dios, por medio de la vara de la Iusticia divina, que a bueltas de perder lo adquirido, por los medios de dragon, se le consuma, lo que le dexaron sus padres, quando naciò, arrastrando, por la tierra, qual culebra.

REVELACIONES, SIN QVE ACLAresca su probabilidad, sospechosas, para materias graves de govierno.

§. *XVII.*

TRes señales fueron los seguros, que el Señor dio a Moysen, y Aaron de el acierto, en los sucessos de la embaxada de Faraon. El uno, que arrojando la vara de la mano, se cõvertiria, en culebra, por la tierra. El otro, que metiendo Moyses, y sacando la mano de su seno, la veria, ya leprosa, y luego sana. Lo ultimo, que convertiria, en sangre el agua. Y con todo, en la presencia de Faraon, obraron solo los dos de ellos; convertir el agua, en sangre; y la vara, en culebra: *Proiecerunt que singuli virgas suas, quæ versæ sunt in dracones.* Exod. 7 12 *Elevans virgas percussit aquã fluminis, coram Pharaone, & servis eius, quæ versa est in sanguinem.* v. 20. Pero la maravilla de sacar la mano, ya sana, ya leprosa, no la hizieron. De aqui pues el reparo. Pues como? Ha dado Dios essos prodigios, por contraseña de su voluntad, al Rey Egipcio, y Moyses omite essa demonstracion de los ordenes divinos, en palacio? Que sabe, si en la ostension de esse milagro, tiene Faraon vinculados los auxilios? Obre lo admirable de la mano, que, sin duda, contiene algun misterio A la verdad, no era precepto de Dios la maravilla, si consuelo de Moysen, y omitirla fue cordura. Es el caso, que la conversion de el agua, en sangre, y de la vara, en la culebra, eran milagros manifiestos; Faraon les mirava, con sus ojos; y Moyses les obrava a la evidencia; y milagros, que se vienen a los ojos, le parecio al Principe Hebreo, que, en materias

Exod. 7. 12. y. 20.

rias de estado, a un Rey podian persuadir; y en alteraciones de govierno, podian obligar: Pero el sacar la mano, ya sana, ya leprosa, se hazia, en el retiro de el seno de Moyses; era un milagro, que le obrava, en el secreto de su pecho; pudo pensar el Rey, q̃ era aquello algun embuste, ò alguna magica tropelia, que resultava de la virtud de algunas hiervas, ù, de la facultad de algunos polvos, y maravillas, que desde el seno se publican, y no se da satisfacion, como se hazen, juzgò Moyses, para mover, a un superior, a novedades, que serian muy impertinentes. Querer persuadir un choclon, ò querer dar a entender una santularia, que tiene, como que, en su mano, la salud de la republica, y la enfermedad de la Monarquia; y pronosticar, que este año estarà leprosa, y trabajada, y el que viene, con prosperidad, y sana; sin mas fundamẽto, que dezir, que en lo secreto se lo revelò Dios, y meterse la mano, en el pecho, esso tal vez es tropelia, ò algun vaguido de cabeça. Es menester, que se venga a los ojos, la credulidad de esta manera de revelacion, y que segun las circunstancias de las virtudes de la persona; y lo demàs, trayga consigo provabilidad prudente, y mas para disposiciones, en las delicadas materias de el estado, y novedades de govierno.

SIGA VNA REPVBLICA LOS ORDENES de Dios, que crecerà el patrocinio, quando la necesidad, aun mas apriete.

§. *XVIII.*

SAliò el pueblo de Israel, huyendo de el Egipcio, y mientras Faraon no le iva, en el alcance, ni el Gitano le seguia, les assistia Dios, en una nuve, que, de dia, era una coluna de cristal, y de noche, un farol lucido: *In columna nubis, per diem, & in columna ignis, per noctem.* Pero al punto, que salio el Rey a perseguirles, y ya les picava, en las espaldas, de manera, que el Hebreo se tenia ya por muerto, y assi se lamenta- Exod. 13. 21.

va, con Moyses, que les avia traido al deguello, en la campaña, y a morir, sin sepultura, en el desierto: *Dixerunt ad Moysem; forsitam non erant sepulchra in Ægypto, ideo tulisti nos, ut moreremur in solitudine.* En-
Exod. 14. 10. tonces dize el Texto, que el Angel de el Señor cau-
v. 19. dillo de el viaje, se les puso a las espaldas: *Tollensque se Angelus Dei, qui præcedebat castra Israel abiit post eos.* Aora notable cosa. Que aora solamente a la guia de su pueblo, llama el Señor Angel? No la llamava antes coluna de nube, y fuego? Amas de esto, que es menester, que dexe la vanguardia de el exercito Hebreo, y se passe a la retaguardia? Que el Principe celeste necesita de cercanias, para que le esten al pueblo, lexos, las desgracias? Que no bastan los celages de la nube, a sosiegarles, en los horrores de su miedo? Que mas seguro a sus tropiecos, que el arrimo de la nube; que mas resguardo a su peligro, que los esplendores de sus rayos? Porque pues, es aora Angel, lo que antes era nube, y las assistencias, que eran, en la frente, son ya defensa, en las espaldas? Que bien, que lo notò Cayetano. *Adhuc non narraverat Moyses*
Cayet. hic. *Angelum præcedentem populum Israel, sed columnam dum taxat.* No ay que estrañar la diligencia. Quando sintieron los Hebreos a Faraon a las espaldas, temerosos reconociã mayores apreturas, y desarmados se miravan en mas riesgos; mas como ellos seguian los ordenes de Dios, en las jornadas, su Magestad les acudia, con mas cercanas assistencias; con el ruido de los carros enemigos, aumentaronse los sustos, mas, con las protecciones vezinas de el Angel, se asseguraron los resguardos; el miedo de el Hebreo, era un antojo; mas la proteccion, notoriedad; descaecia el pueblo, en los ahogos; y el Señor no faltava en los alivios; y como fue mas el temor de perecer, fue mayor la demonstracion, en amparar; y acudiò el Angel mas prompto, quando el peligro fue mas vivo.
Interl. Elegante la Interlineal, dize de el Angel: *Abiit post eos,*

eos, se oponendo periculo. Hugo Vict. *Abijt post eos, ut defenderet eos.* Y el Cayetano concluye: *Vit ex parte anteriore, in partem posteriorem, ad protegendum Israelem ab Ægyptiis.* Como siga una comunidad los ordenes de Dios, en la mayor apretura, tendrà mayores los divinos patrocinios. *Hugo Vict: apud gloss. Cayet. ibid.*

BIEN SE COMPADECE, EN EL VAron, dado a la oracion, admitir algo de alivio, y conveniencia.

§. XIX.

ESstava Moyses las manos, con la vara, levantadas, y el coraçon elevado al cielo, muy atento. Por lo milagroso de su oracion, Iosuè vencia las batallas, en su postura ivan los enemigos de vencida. *Cumque levaret Moyses manus vincebat Israel.* Cansaronsele los braços, y dize el Texto, que buscaron los que le assistian una piedra, en que se sentasse, cõ que hiziesse la oracion comodamente: *Manus autem Moysis erant graves, sumentes igitur lapidem posuerunt subter eum, in quo sedit.* Que no solo las manos, con el peso de la vara, padecian; si con las atenciones del orar, estava rendido todo el cuerpo, advirtiò el docto Cayetano: *Gravitas manum narratur, sed totius corporis gravitas insinuatur, ex supposito lapide, pro subsellio.* Parece que pudiera Moyses escusar tanta comodidad, en la oracion, que las manos, que sustentavan la vara, fueran assistidas de Aaron, y Hur, en hora buena, que, en fin, sobre la violencia de la postura, obligava el peso de la vara; mas, sobre esta diligencia, admitir aquel descanso; no pareciò de la ocasiõ, pues los soldados peleavan; ni convenia a la persona, pues la oracion importava penitente. Como assi admitiò Moyses comodidades, quando fueran mas bien oidos sus retiros? Bien parece que desmerecia las vitorias, quando permitiò, en la oracion, tener assiento. Fue enseñança para el concepto de la virtud. No estorvo a la santidad de Moyses, que vencies-

Exod. 17. 11.

ver. 12.

Cayet. ver. 12.

se

se las batallas, ni impidiò de su oracion milagrosa los afectos, que ya cansado se sentasse, que admitiesse, por comodidad, el duro assiento de una piedra. No porque al imbidioso se le trasluzga, ò al maldiciente le parezca, que, en las obras santas, se permite una, como que, circunstancia, que sea comodidad de el varon santo, ha de formar el baxo concepto de aquella santidad, y omitir el venerar la virtud de aquel sujeto; que ay varones ilustres, que sentados, obran mayores maravillas, que otros, en una coluna de puntillas, y se compadece en el varon dado a la oracion, algo de comodidad, en orden a ella, y conveniencia.

ASSISTAN LOS MINISTROS AL Superior, para que sea recta, al cielo, la justicia, y no se tuerça.

§. XX.

VInculò Dios la vitoria de el Hebreo, contra el Amalecita, en que peleando Iosuè, tuviesse la vara Moyses, en las manos, en alto, levantada, como la batalla durò mucho, cansavase de tener el santo Principe, los braços levantados, y dize el Texto, que acudieron Aaron, y Hur, cada uno por su parte a sustentarles. *Aaron autem, & Hur sustentabant manus eius ex utraque parte.* Exod. 17. 12. Aora es digno de reparo, que tã pesada era la vara, que assi Moyses se cansava de elevarla? Y mas quando la Escritura ya previene, que le sentaron en una piedra, para que estuviera, con descanso. A la verdad, lo que ocasionava desmayo, en Moyses, no era tanto el peso, como la postura de la vara: teniala Moyses rectissima mirando al cielo sin torcerla; entre las palmas de las manos, poco a poco con el tiempo, iva a una, ù otra parte declinando; no era facil conservarse, en la postura, tan al cielo, si Aaron, y Hur, sus assistentes, no le ayudavan, por los lados. Elegantemente Cayetano: *Manus elevatas habebat sic, quod, inter utramque volam, virgam teneret ex-* Cayet. hic.

extensis manibus versus cœlum. Que gran enseñança, en el sucesso. Aunque el Presidente de una Iunta, zeloso de la justicia, procure sustentar la vara, con rectitud, que no se tuerça, ni atienda a otro, sino al cielo, son tantos los medios, que se aplican a doblarla; tantas las quexas, y sentimientos, que cargan, por torcerla; tantos los discursos que se le arriman a declinarla; tantas las lastimas, que se ajustan a vencerla, que si todo el peso suyo carga, entre sus manos, assi le entorpecen los braços, assi le enflaquecen las fuerças, que es dificil, sustentar su rectitud; y no es facil conservarle la entereza; es menester, que Aaron, y Hur, los ministros, que, para las cosas arduas, le dio el Señor, saquen las manos a assistirle; y si ay quexa, y sentimiento, no le padezca uno solo, si se entienda, que prudente, cooperò, mirando a Dios, todo un consejo.

EN LAS PVBLICAS NECESSIDADES, aunque ofresca medio el cielo, siempre ay dificultades, que allanar, y que vencer inconvenientes.

§. XXI.

AFligido estava el pueblo de Dios, en la ocasion, que le libertò del cautiverio de el Egipcio; frente a frente tenia los abismos de el mar vermejo; a las espaldas armado el enemigo; a los lados inaccessibles montes, todo el contorno era peligro: en esta afliccion, obra Dios aquel portento, abrese el mar, en carrera anchurosa, a mano derecha, y mano izquierda, se forman como que unos muros cristalinos de las aguas, ya ofrece el mar, camino al pueblo. Que bien advirtio la circunstancia de los muros de cristal el Cayetano: *Ne intelligeretur, quod aquæ fuerint separatæ sic, quod hinc, & inde fuerint, quemadmodum est mare iuxta litus, manifestavit, quod non sic fuerunt aquæ, hinc, & inde, sed elevatæ hinc, & inde insolidatis formam redactæ tanquam muri hinc, & inde.* A esto *Cayet. Exod. 14. 22.*

dize

dize el Texto, que se ajustò correr aquella noche un fortissimo levante, que puso el suelo solido, y dexò el camino hecho un pavimiento. *Flante vento, vehemente, & urente tota nocte, & posuit mare in siccum.* Exod. 14. 21. Aora aqui el reparo. El medio de abrirse el mar, en la apretura de el Hebreo, no fue de el cielo? Si. La vara, que fue instrumento de el milagro, no era de Dios? Claro està. Pues como, si tiene virtud de abrir las aguas, no tiene facultad, de que quede el suelo firme? Vara que bastò a lo principal, no dispusiera lo accessorio? Vara que hizo camino, en los abismos, no hiziera solidos los passos? Haga cumplido el milagro; y pues divide el mar, seque los pantanos. Porque dexa atolladeros, que es menester levante tã enjuto? *Flante vento vehemente, & urente.* Leyò Cayetano: *In vento orientali forti?* Viento ha de aver, que supla lo que no ha hecho la vara, tan divina? Si, es admirable la enseñança. Quando a los pueblos oprime una apretura, ò ya que el enemigo les rodea, ò ya que necessidades le fatigan. Si el Principe, ò Magistrado se desvela, en buscar algun medio, con que escape de el peligro, no se ha de entender, que aunque le dè el cielo, repentino, ha de ser arbitrio de salir de èl, a passo llano, y un camino, por quien corra, a pie enjuto, y que no han de hallar atolladeros, en que reparar, y lodazares, en que sumir; es menester dar tiempo a la execucion; y esperar, que succesivamẽte, se allanen los inconvenientes. Que de la ocasion el Cayetano. *Separatio aquarum, in tanta latitudine, ut universam multitudinem filiorum Israel, profiscicentem, turmatim, caperet, subito facta est: exsiccatio autem fundi, per ventum, successive facta est.* Cayetà hic. Abrirse el mar, en tan anchurosa calle, que admitiera a montõ, la multitud del pueblo Hebreo, hizolo la vara, en un momento; pero secarse el suelo, y quedar solido el passo, succesivamente lo hizo el viento. Aunque la vara que govierna sea de Dios, y movida de su zelo, en los

los mares de los trabajos, ha de ver, aun abierto el medio, pantanos de dificultades, que allanar; y en los golfos de las comunes aflicciones, ha de hallar, aun, aprovado el arbitrio, atolladeros de inconvenientes, que vencer, hasta que Dios, por sus causas, ofresca llano el passo, y succesivamente descubra el medio solido.

SEAN, MAS ANTES, ADMITIDOS a la audiencia de el Principe los soldados ilustres, que le sirvieron, en la guerra; que los varones, que le assisten, en la paz.

§. XXII.

QViso el Señor tratar graves negocios, con su valido Moyses, y retirose, en el retrete de vn monte, y cortinas de una nube; y con averle dado, de lo mas lustroso de la nacion, para assistētes, unos ancianos graves, y de lo mas prudente de el pueblo, para consultores, varones muy illustres, con todo esto, dexandolos a la falda de el monte, introduxo consigo al retiro de la nube à Iosuè. *Surrexeruntque Moyses, & Iosuè minister eius, ascendensque Moyses, in montem Dei, senioribus ait; expectate hic.* Cayetano lee de el Hebreo: *Sedete vos in isto loco, usque quo revertemur ad vos.* Y de la version collige, que con Moyses subiò Iosuè: *Cum Moyse ascendit Iesuah, alioquin, non diceret, usque quo revertemur ad vos.* Ay tal cosa: Pues como? Si son aquellos ancianos, los varones de su consulta suprema, a quien repartiò Dios de el espiritu mismo de Moysen, porque no lleva alguno de ellos a la cumbre de la montaña, glorioso retiro de el Señor, si que les dexa alla, en la falda, como que, en la antecamara de la audiencia de Dios, y solo mete consigo a Iosuè? No ay que espantarse, dize el docto Cardenal, que prefiriesse Moyses a Iosuè, dexando a los ancianos, y que gozasse este Principe antelaciō, en los favores; porque su valor le tenia, acreditado, entre los riesgos, Iosuè acabava de ganarle al Señor,

Exod. 24. 13. & 14.

Cayet. hic.

contra los Amalechitas, la batalla; era Soldado, que, en las armas, por la gloria de Dios, aventurò la vida; quando los ancianos, con imperios, en la paz, conseguian obediencias; Iosuè, con desvelos, en la guerra, sollicitava las victorias; quando ellos, templados, con sus comodidades, componian los litigios; Iosuè ardiente, con sus vigilias, al enemigo le descomponia los Reales; desempeñava Iosuè armado la fortaleza; si ellos togados ministravan la justicia; y obrava en este varon la bizarria, quanto en aquellos ministros el sossiego: diga ya el Cayetano: *Iste est Iosuè, qui fuerat Dux, contra Amalechitas; hunc, dum iaxat, assumpsit secũ Moyses, ascensurus in montem.* Que mucho aguarden los ancianos, y Iosuè entre, en el retiro, si se devian a los meritos de el riesgo. estos premios de justicia? Buen valido Moyses, que al Soldado valeroso, a quiẽ el Principe la reputacion de sus armas, y la gloria de las vitorias està deviendo, ni le obliga a aguardar, en la antecamara, ni le violenta, a que le sollicite, con visitas; mas antes le introduze, en las audiencias de el Señor, y le es medio a los favores. Aguarden los otros, que, con emolumentos, le sirven, en la paz, que al Soldado, que se arriesga, en la guerra, en su servicio, no le han de dar, quando a muchos meten de la mano, con la puerta, por los ojos.

Cayet. hic.

NO DESPRECIE EL PRELADO A LOS Predicadores, ni en sus sermones, lleguen ellos, a censurar al superior.

§. XXIII.

AQuella celebrada orla, que puso Dios, en la tunica de el Sũmo Sacerdote, de granadas de seda, y campanillas de oro. *Deorsum vero, ad pedes eiusdem tunicæ, per circuitum, quasi mala punica facies, &c. mixtis in medio, tintinabulis.* Llegò singularmente à considerar, donde venia a caer, examinando la medida de la tunica, y resolviò, Cayetano, que aunque la escritura no lo dize, pero que, a los pies de el Sacer-

Exod. 28. 33.

do-

dote, no llegava, ni cubria la superficie de sus dedos. Aqui la duda. Pues como? No es mas autorizada la vestidura talar, en el aspecto; y mas honesto traje, el ropaje largo, en la persona? La tunica hasta media pierna corta, ha de parecer indecente, en quien lleva, pies desnudos. Como pues se le da un vestido, que mas antes parece puede deslucir, que no aliñar? Tanta cortedad, en lo exterior de ministro, tan supremo? Si. En lo historico fue cuerda resolucion, y en lo mistico celeste documento. Llegar la orla hasta los pies, fuera las campanillas, embaraçadas hallarse en ellos, y al dar los passos el Sacerdote ellas herirle, y aunque fueran de oro los golpezitos, no era bien darles al Sūmo Sacetdote. En letras de oro pudo escrivirlo, y deviera el Cardenal. *Minus rationi quadrat, ut hæc malogranata, & tintinabula percuterent pedes Pontificis; ideo vestis ista non erat tam longa, quam vis determino longitudinis eius nihil sit scriptum.* En el mysterio, que grave documento. Si las granadas son simbolo de las reales jurisdiciones, no lastimen estas, con las puntas de su corona, ni aun los pies sacros de el Pontifice; las campanillas son los Predicadores, en la Iglesia: *Prædicationem claritatis*, dize Laureto. El Pontifice, pues, no lleve entre pies los Predicadores; ni ellos aun con lenguas de oro de caridad, le vayan contando los passos al Prelado, ni con el oro de el buen zelo, se atrevan à censurarle las acciones.

Cayet. V. 34.

Laure. V. tinti nab.

TAN VENERABLES HA DE OBRAR el Sacerdote las acciones de su sacro ministerio, que, a quien las mira, imprima santidad.

XXIV.

ENtre los aliños de el Sūmo Sacerdote, en el antigo testamento, fue celebre aquella lamina de oro, que, pendiente de la tiara, le caìa sobre la frente, en la qual estavan escritas estas dos dicciones: *Sanctum Domino.* Assi en la Vulgata: *Facies, & laminam de auro purissimo, in qua sculpes, opere cœlatoris, Sanctum Domi-*

Exod. 28. 36

mino. La verſion de Arias Montano, a lo que nueſtro texto llamò *lamina*, dixo *flor*, y ella, y caſi todas las lecciones conteſtan, que alli como, en ſello, eſtava eſculpido aquel titulo, ſanto al Señor, ò ſantidad al Señor: *Et facies florem auro mundo, & aperies ſuper eũ apertiones ſigilli: ſanctitas Domino.* Pagnin. *Sculpes in ea ſcripturis ſigilli.* Vatabl. *Sculpes in ea ſculpturis annuli* Los Setenta: *Formabis in ea formationem ſigilli.* La Tigur. *ut ſolent ſigilla cœlari.* Demanera, que ſegũ eſtos contextos, en la lamina eſtavan abiertas, como en un ſello, las letras, que dezian, ſanto al Señor, y como antiguamente los anillos eran ſellos, aſsi la lamina era el ſello, que imprimia, *Sanctum domino* que a eſſo alude la verſion de Vatablo. Ya pues la duda. Porque la lamina ha de tener eſculpidos, a modo de ſello, y en fondo, aquellos vocablos? Si es para que les lean, los que miran la cara de el Pontifice, ſiendo de relieve los caracteres, lo leeran mejor: ſi es para que conſte al pueblo, que lo que hã de ofrecer a Dios, mediante el Sacerdote, ſanta, y religioſamente avia de ſer, que es lo que parece entendiò Lyrano: *Quia dicitur Deus ſanctiſsimus, immo ipſa ſanctitas, colendus ergo rite, ſancte, & religioſe.* No parece haze al caſo, que ſea ſello lo que lo aya de enſeñar; ſello ha de ſer la flor, ò lamina, que lleve el Sumo Sacerdote, en la frẽte? Si. Es el caſo, que aquella lamina la ponia el Pontifice, quando ſacrificio avia de ofrecer a Dios nueſtro Señor, aſsi lo notò Tirino: *Erit autem lamina ſemper infronte Aaron, ſcilicet quotieſcumque illi ſacrificandum eſſet.* Y entonces, con tanta decencia, cordura, y atencion, avia de exercitar ſu ſacro miniſterio, que ſellaſſe las acciones con el nombre de el Señor; tan venerable avia de moſtrarſe, en la perſona, tan ſagrado, en el exercicio, avia de oſtentarſe, que infundieſſe cultos à Dios, en quien le vieſſe, y à quien le miraſſe imprimieſſe ſantidad: con tanta gracia ſacerdotal le atendieſſen, en el ſemblante; eſſo ſignifica tã-

Arias. Pagnin. Vatabl. Septuag. Tigurin.

Lyran. hic.

Tirin. ℣.38.

bien

bien la flor, dize Laureto: *Gratia Sacerdotalis*, en sus divinas operaciones, que, por ellas, llegassen todos à reconocer, las obligaciones de venerar; y se llevassen en su coraçon, selladas, interiormente, las atenciones de el respeto, y exteriormente impressas, en su obrar, la reverencia de los cultos; se significava, dize Cayetano: *Quod sanctitas debetur Deo, in omnibus, quæ referuntur ad ipsum, tam internis animi motibus, quam externis oblationibus sacrificiis, &c.* Tan venerables ha de exercitar el Sacerdote sus santos ministerios, en la ley de gracia, que a quiẽ les mira, imprima santidad, como la sellava el Sũmo Sacerdote, en la ley antiga, que le figurava, es la flor del Sacerdocio, la impressiõ de la virtud. Laur. v. flos. Cayet. v. 36.

INCVRREN LOS DIVINOS CASTIGOS, los que se passean, con publicidad, sin reparo de el delito, que han cometido, mas antes, con alientos de aplaudirle.

§. XXV.

COmetieron aquel horrendo sacrilegio los hijos de Israel, fabricando, y adorando el bezerrillo; deshizo, despues, el idolo Moyses, moliolo, hasta cõvertirlo, en polvos de oro, y dioles à bever, en agua, à los culpados, y convocando à los Levitas, zelosos de la honra de Dios, les mandò, que discurriessen de cabo à cabo, por los Reales, y degollassen los transgressores: *Ite, & redite de porta in portam, & occidat unusquisque fratrem, & amicum, & proximum suum.* Gravemente reparò el agudo Cayetano, que el orden de Moysen à los Levitas, no fue, que entrassen, en las tiendas, à la execucion de aquel castigo, ni hiziessen dentro de los pavellones el degueello; si que matassen, sin respeto à parentesco, quanto hallassen, en las calles, y destroçassen, sin atencion à la amistad, quantos viessen, en las plaças: *Attende, prudens lector, quod non committitur istis, quod ingrediantur tentoria, quæ erant velut domus, sed quod per vias publicas eant, & redeant de porta usque ad portam (hoc est per universas vias publi-* Exod. 32. 27. Cayet. hic.

blicas) *non habita ratione fraternitatis, ſocietatis , aut propinquitatis* Dize el Cardenal. Ya aqui el reparo; Pues como? Algunos culpados no pudieran eſtar retirados, en las tiendas; y por otra parte, algunos innocentes, paſſeandõ por las calles? No era poſsible, que alguno libre de la culpa, encontrara el rieſgo de la pena? No era contingente, que el que amotinado tuvo mas parte, en el delito, eſcondido eſcapaſſe de el cuchillo? Si el orden es, tan apretado, que condena, haſta el amigo, y ni al hermano le perdona, enſangriẽteſe la eſpada, aun, en las tiendas; el rigor, no ſea ſolo, por las calles? Como ſolo, pues, perecen los que paſſean? *Per quæ inſinuatur , quod occurrentes quoſque interficerent.* Añade Cayetano. Que literal, y acertado lo diſcurriò, el Autor de la Poſtilla Marginal al Cayetano. Es el caſo, que como Moyſes les avia dado à bever los polvos de el novillo, y ſe miravan, quiçà, unos à otros dorados, en los labios, el agravio les tenia inquietos, y repartiendoſe, en corrillos, avianſe ſalido a las calles, ò ſin reparo de el delito, ò con intencion de ſuſtentarle: ſu pecado miſmo les avia ſacado à plaça, como ellos à ella ſacarian ſu pecado; tratavan de amotinarſe contra Moyſes, y los innocentes ſe eſtavan, en ſus caſas, con que ſiendo, en los de las calles el deguello, fue, en ſolos los culpados, el caſtigo: *Cur ſoli illi*, dize la Poſtilla, *qui in vicis reperirentur iuberentur occidi, ut notat Author, coniectura ducor, quod impij homines illi, qui Deos Aharon fecerunt , cum viderent contritum vitulum , ac pulveres eius in torrentem ſparſos , magnaira adverſus Moſen moti, concilia bula faciebant , publice impietatem ſuam armis defendere parati, ac idoli ſui cultum tueri ; Moſes vero animadvertens ſedicioſiſsimam illorum impudentiam , eoſque impietatem violenter ſuſtentare paratos, tunc dixerit: ſiquis eſt domini, iungatur mecum, hoc eſt, qui Deum vult ſequi, mecum iungatur, non iam increpatione, ut fecerat, ſed gladio agendum iudicans , adverſus ſe:*

Poſt. Cayet. hic.

sedicioſor, quos in conciliabulis revelare tentantes invenirent. Sin embargo de el cometido ſacrilegio, cõ publicidad, paſſeavan los Reales, aquellos idolatras; tratavan rebeldes ſuſtentar el hecho, y aſsi incurrieron el caſtigo de el cuchillo, y merecieron cruda muerte.

NO LE PARECE A VNO, QVE ES PRINcipe, ò, Prelado, ſino lo es entre los propios, y los ſuyos.

§. XXVI.

GRave dificultad causò à los ſacros expoſitores; aquella larga, que echo Moyſes, quando ſuplicava à Dios nueſtro Señor, el perdon de la idolatria de el novillo; Señor: *Aut dimitte eis hanc noxam, aut dele me, de libro tuo, quem ſcripſiſti.* Señor, ò perdonadles eſte pecado, ò borradme de vueſtro libro, en que meteneis eſcrito. De verdad, que el fiero, parece, ò imprudente preſumpcion, ò altivez deſconcertada. Pues como? No es loca temeridad deſdeñar, lo que es infinita gracia conſeguir? Tener Dios eſcrito, en ſu libro, no es tenerle ſeñalado, en ſus decretos, à uno, para ſus favores? Pues que cordura es exponer al deſperdicio, lo que tan digno es de el aprecio? Mas que de el mundo ſe pierdã los ſuceſſos, como de Dios ſe tengan los agrados. Que no es eſſo lo que Moyſes expone a la perdida; dize el Cayetano, diferente coſa es lo que ofrece de ſus medras. Tiene Dios entre ſus decretos, que ſon los libros de ſus cuentas, uno en quien eſcrive los que han de ſer Principes, en eſte mundo, Prelados, y ſuperiores, en eſta vida: *Eſt ſermo de libro Principatus, in hoc mundo. Nam tamquam liber apud Deum eſt, decretum, quod iſti, & illi Principentur, in hac vita.* Y como ſu Mageſtad, al pecar el pueblo, le dixo à Moyſes, que no ſe interpuſieſſe à los caſtigos, que correria, por ſu cuenta acomodarle, en Principado, y de ſu mano le conſtituiria caudillo de gran gente; y à Moyſes le parecio, que ſer Principe, y no

Exod. 32. 32.

entre su nacion, era desgracia, y ser Capitan, fuera de su pueblo, seria desconsuelo, le suplica al Señor, que, ò les perdone aquella culpa, con que conservados, èl pueda serles superior, ò sino, que le borre de la lista de los Principes de este mundo, y le cancelle de los Prelados de esta vida; porque serlo de otra gente, en quien sea estraño, no le parece, que es ser Principe. Cayet. hic. Prosiga el ingenioso Cardenal su exposicion. *Et quia dixerat Deus Mosi: Dimitte me, ut irascatur furor meus, contra Populum, te autem faciam in gentem magnam; intellexerat Moyses, Deũ scripsisse ipsum in libro Principatus: ex hoc, quod etiam si destrueretur populus ille, Deus nihilominus constitueret ipsum Principem, super gentem magnam; ideo petit quod aut condonet peccatum hoc aut deleat ipsum de libro Principatus: significans, per hoc, quod non vult esse Princeps alterius gẽtis, si gens ista consumitur.* Como si dixera, Señor, ò hazedme Principe entre los mios, ò no quiero ser Principe: que le parece à uno, que no lo es, sino se mira, entre los propios, ò no le reconocen assi los suyos. Ni es digno de omitir, en la ponderacion de este gran texto, que este libro de el Principado, es lo mismo, que la escritura llama: libro de la vida. Como que, en los hombres el Principar es el vivir, y quanto mandan, tanto viven; y quitarles el mando la fortuna, es dar con ellos, en la muerte, y dexarles, sin la vida.

CALIFICA EL PVESTO A LA PERSONA, *quando le consiguiò, no por agenos meritos de sangre, si por prendas propias de su buen nombre.*

§. XXVII.

QViso Moyses impetrar de Dios un grande beneficio; y, ò, como que, para disponer, à la concession, el animo divino, ò para disculpar, en la peticion, su desahogo, escrive el texto, que le dixo estas palabras: *Præsertim eum dixeris, novi te ex nomine tuo,* (lee el Hebreo, *in nomine tuo,*) *& inveniſti gratiam coram me;* Exod. 33. 12.

me. No parece, si se mira, muy fundado el titulo de la peticion, ni muy satisfecha la disculpa. Porque conocerle por su nombre, no se presume tanto credito, que le prometa los sucessos, ni significa tanto abono, que le assegure valimiento. Aun en los Principes humanos, no es importancia el conocer, para la seguridad de conseguir; ni la noticia de la persona, por su nombre, es recomendaciõ de la estima, para empleo. Como pues Moyses fia los alientos de el pedir, al conocimiento de el nombrar? Descubriò la salida gravemente el Cayetano. Es el caso. Que conocer Dios a un hombre, en lenguaje de escritura, es ser de Dios favorecido, segun aquello: *Prius quam te formarem novi te.* Y lo notò de los Hebreos, el Postillador de Cayetano: *Dicunt Hebræi, Verbum, novi, magnam præ se ferre Divinæ Maiestatis dignationem.* Y conocerle, por su nombre, es honrarle, por sus meritos, no por titulos agenos; es premiarle, no por servicios de su sangre, y atenciones a su casa, si por prendas personales, y por acciones propias celebres; con que dezir Dios, que escogia a Moyses, por su nõbre, para Principe, en su Pueblo, fue declarar, que le eligiò, para puesto, tan sublime, no por los meritos de Abraham, Isaac, y Iacob, sus santissimos aguelos, sino, *in nomine tuo*, por el gran nombre que tenia su virtud, por las glorioſa prendas de su persona. *Novi te, nomine tuo, approbavi te nominatim, hoc est secundum propria tibi, ad differentiam Populi, quem noverat Deus, non in proprio Populi nomine, sed in nominibus Abrahæ, Isaac, & Iacob.* Dize Cayetano. A los otros Principes de las Tribus les dio el Señor aquellos tronos, y les sustentò, en aquellos puestos, no por las atenciones personales, que, en estas, huvo algunas quiebras, si por los merecimientos de los antiguos Patriarcas, por lo excelente, en sus aguelos, pero Moyses pudo muy biẽ alegar, que con la gracia de Dios, calificò el puesto su persona, porque se le dio el Señor: *Secundum pro-*

Ierem. 1. 5.

Post. Cayet.

Cayet. hic.

priatibi, en premio de sus meritos, y movido por sus servicios, independente de la nobleza de su sangre, y à parte de lo ilustre de su nacimiento. Que bien que lo concluye el Cardenal: *Significatur enim, per hoc, Moyses, tanta præditus virtute, ut propriis meritis à probetur, etiamsi non esset filius Abrahæ, Isaac, & Iacob; hoc enim significatur dicendo, in nomine (proculdubio, tuo) novi te.* Lo que engrandece à un Presidente, y haze celebre a un Prelado, no es aver llegado al puesto, por las prendas de su sangre, y la estimacion de sus mayores; y mucho menos, por averle conseguido, las intercesiones de el pariente, que està, en mãdo; ò el valimiento de el ministro, que puede, en el cõsejo; si quando se le dieron, por su nombre; por el nombre, que tienen sus virtudes; por la fama, que corre de sus prendas; entonces si, que califica el puesto a la persona, y que ella illustra, con sus meritos, el puesto.

Cayet. cit.

QVAN TERRIBLE COSA EL PVESTO, si tiene annexo el cuydado de las almas.

§. XXVIII.

POR cosa intolerable tuvo Moyses, governar solo al pueblo Hebreo; una gente, que se rebelava à Dios, y a su caudillo, por niñerias; por un antojo de cohõbros, y melones: *In mẽtẽ nobis veniũt cucumeres, & pepones* Y assi, en el verso 14. se lamentava gravemente: *Non possum solus sustinere hunc populum.* Con gran ponderacion leyò de el Hebreo Cayetano: *Non potero ego, solus ego, portare omnem populum istum.* Yo solo Señor, dezia, no puedo llevar el peso de este pueblo. El mismo Eminente Cardenal, propuso el reparo, en el texto: *Quomodo verificatur hic sermo Mosis; tum quia non solus, sed cum distributa multitudine iudicum, gubernabat populum ut patet Exod. 18. tum quia septuaginta senes, ex Israel, iã habuerat, ut patet. Exod. 24.* Como pudo quexarse Moyses tanto, si ya, de los lugares de el Exodo, consta, que, en su govierno, tenia

Num. 11. 5. Hebr.

Cayet. v. 4.

ya

yà coniudices, y en su imperio adiunctos, que le aliviavan? Siendo esto assi. Porque llegò a encarecer tãto su cuydado, que suplicava à Dios tan tiernamente, que, ò le descargasse, ò le matasse: *Si aliter tibi videtur obsecro, ut interficias me; & inveniam gratiam, in oculis tuis, ne tãtis afficiar malis.* No ay que estrañarlo dize Cayetano, es verdad, que Moyses tenia Iuezes, subordinados al alivio, y varones graves, que le assistian al descanso; pero estos eran, para el juyzio de la hazienda, ò quando mucho, para las causas menores criminales; eran coniudices a la consulta, pero a la decision, con voto, no ayudavan; con que Moyses no se quexava de no tener assistentes, en el Tribunal; à la judicatura, ò al consejo; lo que se lamentava es; que las causas mayores le o primian, y el verse cura de almas le apurava. *Non est sermo de onere iuditij, aut consilij, sed de onere curæ animarum. In hoc enim resolvitur onus Mosis; videbat enim, experientia teste quodipse solus non sat erat ad instruendum, & excolendum animas tantæ multitudines.* En lo que cargava la consideracion Moyses, era, que corria por su cuenta el cuydado de las almas, y en èl le mostrava la experiencia, que ni su capazidad bastava al cumplimiento, de tan gran obligacion, ni sus ombros podian sustentar peso, tan grande, como de tanto pueblo la instruccion, en lo divino; y de tantas almas el cultivo, en lo soberano; con que mas queria con la muerte eximirse de cargo, tan terrible; que con la vida exponerse a peligro suyo, tan notable; que advertido lo concluye el Cardenal: *Non sunt impatientiæ verba, hæc aut mollis animi; sed præferentis portum navigationi vanæ, & periculosæ: præfert enim eximi à vita corporali, cum divina gratia, tutusque in sinu Abrahæ, quiescere, præsenti vitæ cum cura tot animarum, videndo malum suum & periculum peccandi; quia non poterat satisfacere.* Nada mas bien dicho. Quan terrible cosa el puesto, si tiene annexo cura de almas,

Vers. 15.

Cayet. v. 14.

Cayet. ver. 15.

PRVDENCIA ES DE VN SVPERIOR, tolerar las quexas de los subditos, quanto mas de niñerias son sus quexas.

§. XXIX.

ECchava fuego Moyses de indignacion, contra su pueblo, viendole infamemente rebelado, por averseles antojado los puerros, y cohombros de el Egipto, quando era su sustento pan de Angeles, y su comida mannà de el cielo; llegaron a tal extremo sus ahogos, que suplicò al Señor, que, ò le absolviesse de aquel cargo, ò que le retirasse de esta vida; y su Magestad por consolarle, dize el Texto, que le dixo: *Portaeos, in sinu tuo, sicut portare solet nutrix infantulum.* Moyses acaricialdos, como la ama a su chiquelo. Ay tal cosa. Pues como: Està el pueblo despeñandose en arrojos, y serà tiempo de tratarle con caricias? Estan ciegos de suerte, que buscan quien les guie, hasta el Egipto, a tornar a la cadena, y a passar por el rebenque, y seran buenas las ternuras? El apetito es ya furor, la pasion passa, en locura, que ha de obrar acariciarles, que remedio persuadirles? Buen consuelo es a Moyses, quando teme le apedreẽ, que les haga alegrias. Con todo, en las mismas razones de quexar, le dio el Señor a Moyses los motivos de compadecer. No era assi, que assistido, el pueblo, de el cielo, con regalos, apetecia el antojadizo, de el Egipto niñerias: mudar el aliento de el mannà, en el regueldo de cebolla, no era desatino pueril? No era muchacheria conocida, despreciar la tortada de manos de Angeles, por engolosinarse, en las ollas de los Egipcios? Pues si esto passa, dize el Señor, que, en este pueblo, no proceden los movimientos, como hombres, por causas grandes, si por juguetes, como niños; que no lloran, porque les falta lo importante; si que se afligen, por no tener la niñeria, Moyses arrimadles al pecho, acariciadles; es verdad, que se enfurecen, pero los furores son pueriles; hazedles quatro alagos, que se apla-

Num. 11.12.

ca-

caran, cõ las caricias. A esto la versiõ Syriaca, alegada de Menochio: *Gestita eum in sinu tuo, quemadmodum gestitat nutritius infantem.* Fue prudencia soberana la advertencia à Moyses, que tolerasse aquella quexa, porque el llanto era de muchachos, que no tenian, à la mano, el antojo apetecido. *Perpende*, dize cuerdo el Cayetano, *quod Deus quamvis iratus, erga populum, dixerat Moysi, ut consideraret Populum, tamquam parvulum, ut pote flentem, quia caret concupito cibo.* Como si le dixera (aun estando enojado con el Pueblo) cõsidera, que es cordura tolerar, con sufrimiento, estas quexas, por ser puerilidades conocidas.

Syriac.

Cayet. Ver. 12.

ELIJA EL PRINCIPE, PARA LAS PRESidencias, y Prelacias, no los que precisamente, fueren buenos, para si, mas los que para el govierno, tengan prendas.

XXX.

QVexavasse Moyses de el peso de el govierno, y Dios compadecido de sus afanes, le quiere dar setenta Senadores, para alivio; pero le advierte, que èl mismo se les pretente, que sean de los ancianos de el Pueblo, los principales, en capazidad, sujetos de talento: *Congrega mihi septuaginta viros, de senioribus Israel, quos tu nosti, quod senes Populi sint, ac Magistri*, de el Hebreo se lee: *Primates eius.* Y la primera atẽcion, de que le previene, en la eleccion, es que sean viejos, no tanto en la edad, como, en cordura; que sean ancianos, por el sossiego, en el obrar; y maduros, en la atencion de el resolver: *Insinuatur, quod senes exigit ætate, & animo, hoc est, ut moribus, & prudẽtia, etiam senes sint.* Dize el Cayetano. *Magistri, primates.* Que sean los mas autorizados, en este porte, y los mas aventajados, en estas prendas. Pero, en lo que hallò ponderacion primorosa el Cardenal, es, en que diga el Señor segunda vez, *Senes Populi.* Porque à la verdad, ya su Magestad avia dicho, que fuessen de los mas ancianos de Israel; *Viros de senioribus Israel*, pues

Num. 11. 16.

Cayet. hic.

pues como añade aora, *Senes Populi*, viejos de el Pueblo? Ello la repeticion tiene misterio. Y como, que le incluye, siente el grande expositor; no añadiò de valde Dios la palabra, *Populi* Ay algunos ancianos muy aventajados, en disponer su propia comodidad, muy advertidos, en sus particulares conveniencias; unos talentos, en el obrar, para si, muy delicados, y para el bien comun de el todo lerdos; unas capazidades, en sus intereses, sutilissimas, à favor de el pueblo, sin destreza; y no quiere el Señor, en sus goviernos, ancianos de esta ley, si viejos, para el pueblo, *Senes Populi*. Ay otros ancianos diferentes, santos, virtuosos, honestissimos, dados a la oracion, y penitencia, muy puros de costumbres, si estas prendas soberanas se ajustan, con las letras; si esta pureza se compone, con el manejo de los negocios, y esta virtud se compadece, con el despacho de las materias, estos seran ancianos, para el pueblo; pero con aquella bondad desnuda, sin saber abrir un libro, sin salir de su retiro, sin discurrir, en un negocio, sin discernir, en una consulta, estos son buenos viejos para si, pero sin prendas para el pueblo; esta es bondad para un rincon, no capazidad, para govierno, para el pueblo es bueno lo santo, mas no basta; es menester virtud, pero vestida de cordura, y de manejo. A esto dize *el Senes Populi*, siente el Cardenal, son de oro sus palabras: *Exigit Senes ætate, mente, & animo, non solum relative ad se ipsos (quales multi probi Senes inveniuntur, vitam propriam, prudenter, moribusque bonis ornatam, agentes) sed etiã relative ad regimen aliorum.* Que mas bien dicho? No quiere, tampoco, el Señor unos ancianos, hinchados, en sus noticias; unos viejos, en sus dictamenes, sobervios; unos autorizados, en sus experiencias casados; unos, que juzgan nada bueno, si lo queda en su discurso, y se rozò en su pensamiento; unos hombres, que en el puesto, todo lo quieren a su opinion, nada admiten, aunque mas sonde, en los sucessos; estos no

Cayet. cit.

son

son, *Senes Populi*, no son los que el Principe, para el govierno, ha de elegir; elija de los buenos, en buena hora, pero no solo para si, mas, con prẽdas de govierno, y assi, al darles, a los setenta varones, Dios de el espiritu de Moyses, dixo la Interlineal, que se les dio: *Pro puritate cordis, & capazitate intelligentiæ*, como que, no solo la primera prenda es la importancia, si ajustada a la segunda, es el acierto. *Interl. v. 25.*

ESTE EL PRINCIPE, Y SVPERIOR NO; ticioso de las prendas de aquellos, que por si mismo, elige a los puestos, si quiere conservar a los subditos bien afectos, y dependentes.

§. XXXI.

EN el decreto, que baxò de Dios a Moyses, sobre la presentacion de los setenta ancianos, coniudices suyos, en el govierno de el Hebreo. *Congrega mihi septuaginta viros de senioribus Israel, quos tu nosti, quod senes Populi sint, & Magistri.* Reparò, en aquellas palabras: *quos tu nosti.* Delicadamente Cayetano. Manda el Señor al Presidente Moyses, que le consulte, de aquellos ancianos, que èl conoce, para Senadores, en el pueblo. Pues como? Que Moyses, por si mismo, ha de investigar, la vida de los que tiene de elegir? Y mas, que parece, el, *tu nosti*, que supone, de ante mano las noticias, y que advierte, sea el conocimiento, de experiencias; fuera de esto. En una multitud innumerable, en un casi infinito, pueblo, como puede Moyses assegurar la capazidad de las personas, y la averiguacion de los talentos? Pues no bastàra, que propusiera a Dios, aquellos sujetos, que Aaron Summo Sacerdote, le dixesse, que tenian aventajadas prendas de govierno? No se contentàra el Señor, en que alistasse los varones, que le aconsejàra Hur, Ministro suyo, à quien dexò el govierno, en sus ausencias? No fuera suficiente la informacion, que diera Iosuè, su mas valido, de quien fiò las mayores importancias de sucessos? *Num. 11. 16.*

sos? El por su persona ha de conocer las prendas, para la eleccion? En la noticia propia, en la provision, se asseguran los aciertos? *Quos tu nosti?* Si. No quiere Dios, que el superior, en la eleccion al puesto, vaya à ojos cerrados, guiado solo de los informes de el Ministro, y llevado de el dictamen de los consejeros solo; sepa, por si mismo, las calidades de el pretendiente; examine, con cordura, las prendas de los sujetos. Notable cosa. Aun no le insinuo el Señor à Moyses, que le propusiesse, para adiunctos, en el govierno, à los que el mismo Dios le señalasse; si a los que èl mismo tuviesse satisfacion, y reconociesse benemeritos; que en las atenciones personales fundasse lo acertado, y en las noticias, a sus ojos, se mirassen los seguros. Porque, cõ esto, es propia de el Principe la eleccion, y el subdito no reconoce la merced a mano agena; suplique el superior à Dios, que le alumbre el resolver, que, con su gracia, no descuyde, en observar; y las provisiones atribuyanse a su gracia, y no que los assistentes quieran, hazerlas de justicia. Con esto, se conserva la union de el cuerpo mistico de la Republica, con la cabeça, que es el Principe; y estos influxos sustentan la devida dependencia; pues si los subditos reconocen, en el superior atencion a dictamenes agenos, cada uno busca su padrino, de Ministro, ò Consejero; nadie solicita el obligarle, porque sabe à mano agena, es a quien ha de deve r la medra; ninguno se aplica a sus servicios, porque no reconoce, al superior dictamen, apreciarles; sino a arbitrio de Ministro el conseguir el premio merecido. Toda la politica es de el Eminẽte Cardenal. *Noluit autem Deus, qui omnia novit per se ipsum, septuaginta senes tales eligere, sed commisit electionem Mosi,* (aqui el picante) *ut illi penderent a Mose; & unitas capitis Populi Israel detrimentum nullum, ex hac provisione, susciperet* Elija el superior, ò el Principe, por si, y tẽdrà vassallos, y subditos afectos, y dependẽtes gustosamẽte a su servicio.

Cayet. hic.

DE-

DEXA VNO, POR HVMILDE, LA DIGnidad; mas Dios le honra, como si estuviera, en ella, en su retiro.

§. XXXII.

ELegidos ya los setenta Varones, Senadores de aquel Pueblo, y coniudices de Moyses, y congregados al contorno de el Tabernaculo, casi todos, se les infundiò el espiritu prophetico celeste, y lo que es mas, que a dos de ellos, que se quedaron, en sus tiendas, llamados *Eldad*, y *Medad*, se les comunicò el mismo Don, con afluencia: *Remanserant autem, in castris duo viri (quorum unus vocabatur* Eldad, *alter* Medad) *super quos requievit spiritus, qui, & ipsi descripti fuerant, & non exierant ad tentorium.* Ya, aqui la duda, y el reparo. Lo primero, si de el numero setēta, se quedaron dos, en los Reales, como dize el Texto, que congregò los setenta al Tabernaculo? *Congregavit septuaginta viros de senioribus Populi.* Puso la questiō el Cayetano: *Quæstio statim oritur; quomodo verificatur paulo ante scriptum; & collegit septuaginta viros, & fecit stare eos, in circuitu Tabernaculi, cum nunc dicatur, quod duo remanserant in castris, qui non exierant ad Tabernaculum.* Y aun mas grave es lo segundo. Pues como? Llamales Moyses al Tabernaculo de el Señor, para, como que, consagrarles, en Prophetas; y ellos, ò se retiran, con escusas, ò escusan obediencias, y ha de comunicarles el Señor, como a los obedientes, de el spiritu divino? Que por ventura son conveniencias de Dios, que profetisen? Mas antes, parece, que mereciera algun castigo el esconderse, que el manifestarse, el don de profecia? Como pues allà, en sus tiendas; les da essa gracia el cielo? Es el caso. Que, en estos dos varones, los retiros, ni fueron propia comodidad, ni solapamiento de sobervia; no fue aparēte submision, ni hipocrito melindre, si una santa humildad, y virtuoso encogimiento; cō lindas palabras lo postillò Lyrano: *Non ex contemptu, sed ex humilitate,*

Num. 11. 26.

Cayet. v. 26.

Lyran. hic.

te, reputantes ſe indignos, tanta promotione, & ideo receperunt donum Dei; ſicut, & alij. No menos elegante la Gloſſa: *Non, ex negligentia præcepti Domini, ſed devotione humilitatis, indignos ſe reputantes, perceptione tanti muneris; ideo Iudex cordium Deus, dignos eos iudicavit, & oſtendit.* Noticioſos eſtos Cavalleros, que Moyſes les eſcogiò, por ſujetos eminẽtes, en govierno, obligados de la humildad, teniendoſe por indignos de tal puesto, ſe eſcondieron, en los Reales; quãdo los demas, menos encogidos, no eſtrañando ſu eleccion, acceptaron el nombramiento. Y apreciò Dios, que mirava el coraçon, tanto eſte retiro, que les dio la gracia miſma, que a los otros, y les tratò, con la miſma preheminencia; no permitiò, que, quãdo fue virtud, tan noble ſu eſconder, quedaſſe menos premiada, que, con el miſmo prophetizar; y no ſiendo mas, que ſeſenta, y ocho, en el Tabernaculo, preſentes, contò ſetenta, en el Senãdo, comprehendidos los auſentes; y conſtò, por la grandeza de el ſuceſſo, que fue humildad ſu encogimiento: *Latuit Moyſem, quod iſti duo ſe ſubduxerant; quorum tamen ſubductio, quod ex ſancta humilitate proceſſerit, effectus teſtatus eſt.* Prendaſe Dios tanto, de ver, en un varon, digno de puesto, el renunciar, por humildad, que le cuenta, entre los de la Dignidad, en el luzir, con opinion; y aũque ſe intenten las eſcuſas, para el trono, no ſe evitan las aclamaciones, para el lauro, en los varones que le merecen, por Corona.

Gloſ. Marg.

Cayet. hic.

SON ARBITRIOS PARA INTRODVCciones al deſcredito, las alabanças, que verdaderas aſſeguran.

§. XXXIII.

DEſacreditavan gravemente, con el Pueblo, la tierra de promiſsion, los exploradores de Moyſes, que la reconocieron, de orden ſuyo. Vna tierra es, dezian, que en ella, los hombres viven breve, apenas crecen, que ſe les traga, a pocos Años. *Terra quam luſtra-*

travimus, devorat habitatores suos. La gente, que la habita, son Gigantes *Populus, quem aspeximus procerae staturae est.* Que, entre otros, avia, en la estatura, una generacion, tan prodigiosa, que ladeados, con ellos, los Hebreos parecian, no hombres, si langostas: *Ibi vidimus monstrua quædam filiorum Enac de genere giganteo, quibus comparati, quasi locustæ videbamur.* Una Provincia, que a cada passo, se topavan los Presidios, y en cada lugar su fortaleza; de los naturales valerosamente defendidas: *Cultores fortissimos habet, & urbes grandes, atque muratas.* En hora buena. Pero aqui el reparo. Si los Exploradores pretenden dificultar la prosecucion de la jornada, con estas relaciones, y poner estorvos al camino começado, con las noticias, para que publican tantos elogios de la tierra? Porque refieren, que hasta los peñascos manan miel, y hasta los campos rinden leche? *Venimus in terram ad quam misisti nos, quæ vere fluit lacte, & mele, ut ex his fructibus cognosci potest.* Para que vienen dos hombres cargados de el razimo? Porque celebran tanto la fertilidad soberana de el Paiz, si intentan no lograrla, y mas antes pretenden disuadirla? Por una parte la pregonan apestada, y la contestan enfermiza; y por otra la cantan inestimable, y la asseguran fertilissima? Si. Discurren algunos; que los Exploradores eran personas principales, segun el verso 4. *Mittens Principes viros,* Y confessaron, como Nobles, lo que avia bueno, en el Paiz, antes que refiriessen lo que avia malo. Porque, por mas sentido que estè, ò apassionado un Principal, en desluzir, siempre busca alguna cosa, que alabar; ni la murmuracion es, en un Noble, tan sangrienta, que no la endulce, con alguna disculpa, su cordura. En hora buena, Pero lo mas cierto es, que fue arbitrio, el dorar, con la alabança, para desacreditar, con mas eficazia, la malicia; fue traça, para escupir mas firme la ponçoña; sazonar los labios, con blandura; es veneno de aspid, este modo de

Num. 15. 33.

Vers. 34.

Vers. 29.

Vers. 28.

Vers. 4.

descredito, que de tres lenguas, que tiene aquella favandija, la una saca fuera, con que pica, y las dos, retiene, dentro, con que alaga. Entraron en la relacion, con la aclamacion de las verdades, para passar a la ponderacion de las mentiras, en ordē a la tierra, prometida. *Non suffecit Exploratoribus decem, exterrere populum narrando gigantes visos, & urbes munitas, sed adiecerunt mendacium, quod parvo tempore viverent homines terræ illius.* Dize Cayetano Entraron alagando, con lo bueno; para morder, aun con mentira: es arbitrio de el descredito, dar la alabança verdadera, y dorar antes los oprobrios, con los creditos constantes.

C ayet. Ver. 33.

NADA MAS DESACREDITA A VN superior, que la excepcion de sus validos, ya culpados, en los castigos.

§. XXXIV.

HIzo Dios aquel prodigio, sacando agua de la peña, para matar la sed al Pueblo, y dize el Texto, que aquella fue de contradicciō, donde los Hebreos, como que contendieron, con el Señor, en grave, empeño *Hæc est aqua contradictionis, ubi iurgati sunt filij Israel, contra Dominum.* Y añade: *Et sanctificatus est, in eis.* Que el Señor fue tenido de ellos, por justo, y recto. Leyò el Cayetano de el Hebreo: *Hæ aquæ littis quibus litigarunt filij Israel, cum Domino, & fuit sanctificatus, in eis.* Estas fueron las aguas de el pleyto, que, con el Señor, el Pueblo tuvo, y quedò santificado. No es uno solo el reparo, en este texto. Lo primero, porque se llama este motin litigio. Lo segundo, porque con el Señor, si fue la sedicion, contra Moyses. Y lo tercero, porque, en este suceſſo, se dize, que fue santificado, para con ellos: *Et sanctificatus est in eis?* Todos los reparos, y sus razones de dudar, propuso elegante Cayetano. Allà, en Raphidim, se alborotaron los Hebreos, contra Moyses pidiendole agua, y llegò el tumulto a tal extremo, que el mismo caudillo dixo à Dios,

Num. 20. 13.

Dios, que faltò poco a apedrearle : *Adhuc paululum, & lapidabit me.* Y con todo, ni aquellas aguas fueron de contradiccion, ni fueron, contra Dios, ni se llamaron de el litigio. Pues como, sacando, en entrambos lugares, Moyses aguas de el peñasco, por sossegar la sedicion, y apaziguar el alboroto, no se dize, si, en estas, que fue el Señor tenido, por recto, con el Pueblo? Mas antes estas se llamaron aguas de el pleyto, a diferencia de las primeras, en sentir de Cayetano: *Ad differentiam aquarum, alias eductarum de petra choreb, dum essent in Rephidim, dicitur, istæ aquæ litis.* Porque pues esta aguas de el litigio, y contra Dios, y en ellas le reconocen todos santo, y justo? Que bien el advertido Cardenal. Dixose este disturbio contra Dios, porque fue contra un Ministro suyo, que redunda, en poco respeto al Señor, descomponerse contra su Ministro. *Quamvis secundum sonum verborum filij Israel iurgati fuerint cum Mose; ad manifestandum tamen, quod iurgium redundabat in Deum (quia Moses, quatenus minister Dei, eduxerat eos de Ægypto) scribitur quod contenderunt cum Deo; ut per hoc intelligamus, quod contendere cum ministro Dei, est contendere cum Deo.* Y se llamaron estas aguas de el pleyto, porque se terminò este sucesso, por Dios nuestro Señor, como un Iuez recto termina un processo criminal, castigãdo con rectitud, quien lo merece. *Istæ aquæ appellatæ sunt aquæ litis, quia scilicet habuerunt effectum litis, punitionem videlicet Mosis, & Aharon.* Y de aqui quedò, para con ellos Dios nuestro Señor, reconocido, por santo, por rectissimo, y como que purgado, y limpio de la mas leve sospecha, en la judicatura. Avian experimentado los Hebreos, que castigava el Señor en ellos, severamente, los descuydos, dando muertes a millares, y no disimulandoles delito; pero que Aharon, con aver cometido el sacrilegio de el novillo, levantando aquellas aras, y apoyando idolatrias; y que Moyses con desperdicio de las tablas de la Ley, q̃ escri-

Exod. 17. 4.

Cayet. Num. 20. 13.

Cayet. cit.

Cayet. cit.

crivio Dios mismo, con su dedo, las hizo troços, en la esquina de un escollo, y las rompiò en lo duro de una peña, y que ninguno de ellos, parecia ser castigado; como atendian esto los de el Pueblo, sospechavã, que Dios era, como que parcial de sus validos, y que castigava, con excepciones de personas; mas, en esta ocasion, como advirtieron, que su Magestad no perdonò a los caudillos, sus amigos, si que les condenò, mas antes a morir, que, permitiò en la tierra de promision su descansar, desengañados perdieron la sospecha, y reconocidos retractaron la censura; y quedò para con ellos, acreditada la rectitud de Dios, y sublimada su justicia. *Sanctificatus est in eis.* Todo lo discurriò Cayetano; son largas, pero vistosas, sus palabras: *Quia Deus in his aquis punivit Mosen, & Aharon, & per hoc evidentius apparuit, quod Deus non solum alios peccatores nolentes progredi ad terram promissam punivit, sed quod nec Mosi, nec Aharon pepercit (dum similiter eos pœna mulctavit) ideo sanctificatus dicitur in eis: Deus enim in eis effectus est mundus ab acceptione personarum Nec absre hoc scribitur Nam Aharon qui conflaverat vitulum aureum impunis evasserat, & apparebat populo, quod isti duo (Moses videlicet, & Aharon) etiam peccando non punierentur, sed in istis aquis Deus redditus est mundus, & sanctificatus est (non in se ipso, sed apud illos) privando Mosen, & Aharon ingressu in terram promissam.* Aun Dios, con ser la misma rectitud, sospechavan, por no entenderlo biẽ, los Hebreos que sino castigava a sus validos, y a culpados, perdia el credito de recto, y como que se manchava, con el descuydo de juzgar, con excepciones de personas.

Cayet. cit.

ES PRENDA DE SALVACION, DEXAR el puesto grande, en vida, y con resignacion a Dios, mirar, que otro le ocupe.

§. XXXV.

MAndò Dios a Moyses, que llevasse a Aharon a la cumbre de el monte Hor, con su mayorazgo Elea-

Eleazar, y que alli dexasse aquel, y vistiesse este, el abito Pontifical, y con èl la dignidad de Summo Sacerdote: *Tolle Aaron, & filium eius, cum eo, & duces, in mõtem Hor: cumque nudaveris Patrem veste sua, indues ea Eleazarum filium eius; Aaron colligetur, & morietur, ibi.* Y con esto que muriesse Aaron, y se agregasse su alma a las de sus padres, en el seno de Abrahan, que esso significa el, *colligetur*, leyò Pagnino; *congregabitur Aaron.* Y expressamente lo postillò Lyrano: *Congregetur ad populum suum, in lymbum.* Aora, aqui el reparo. Si el baxar al limbo el alma de Aaron, se siguiò al caso de el morir, como el texto dize primero, que el morir, el descender: *Colligetur, & morietur?* Advirtiolo el Cayetano. *Ordo præposterus; prius enim secũdum naturæ ordinem morietur, & deinde congregabitur ad populos suos.* No era el passo de la muerte, el transito al deposito aquel de vida eterna? Digase pues, que murio, y luego que baxò al seno de Abraham, y no que descendiò, y que luego muere. Porque se trueca este orden? *Ordo præposterus.* Ponderemos el sucesso. Quando se le dio a Moyses el orden, de que desnudasse, de el Pontifical, al Sacerdote Aaron, no era esto, que le quitasse, con violencia, si que el mismo Pontifice se desnudasse, por su mano, resignado en la voluntad de Dios, dexando el puesto; a esto dize el Hebreo, que lee: *Face exuere Aaron vestes suas.* Y lo notò elegante Cayetano: *Non enim mandatur quod ipse Moyses, quasi degradando exuat Aaron, sed quod mandet, quod ipse Aaron exuat se ipsum Pontificales vestes.* Assi que èl mismo, conforme, en la voluntad de Dios se desnuda, en vida, de la dignidad, dexa la grandeza Pontifical, antes de el morir, mira vestido de ella a su hijo? Pues bien dicho està, *colligetur*, antes de el *morietur*, antes de morir, ya tiene prendas de bienaventurado, aun no es muerto, en la verdad, y por la seguridad de gloria, ya està en el limbo. Si digamos tambien, que lo mesmo es, *colligetur, & morietur*, que dezir,

Num. 20. 25.

Pagnin. Lyran. Cayet. v. 26.

Hebræa Cayetan. cit.

zir, dos vezes, *morietur*; porque dexar el puesto grande, en vida, es morir, y es mas penoso morir este, que la muerte. Es modo singularissimo de merecer, resignar la autoridad, y mirar en otro su grandeza; aũ para dar a un hijo, es heroyco, renunciar, lo que llegò, en este mundo, a engrandecer; ya estava con empeños de glorioso, quien en esta vida, dexò el puesto, y le dio al hijo. A esto concluye Cayetano: *Singulari modo ibit ad locum mortis cum aparatu Pontificali, & ibidem vestibus simul, & vitæ cessit; viso filio, in habitu Pontificali.* Y es digno de notar, que solo vio al hijo, en abito Pontifical, pero èl aunque se le desnudò, no se le vistiò à Eleazar, si bien, no se lo impedian los achaques, ni le desazonava la violẽcia, porque se hallava a los umbrales de el morir, y no era de vestir, a otros, hora, ni tiempo de enriquecer aun a los hijos, si de tratar de los aciertos de aquel passo, y de las seguridades, en aquel punto, *morietur ibi.*

Cayet. cit.

LOS QVE SIGVEN, VOLVNTARIOS, EL camino de la virtud, celebran los menores beneficios de Dios, los violentos, ni aun los mayores agradecen.

§. XXXVI.

A Los confines de el Mohabita, llegò sediento el campo Hebreo, y al descubrir alli un poço, mãda Dios a Moyses, que junte al Pueblo, para que tomen un refresco: *Congrega Populum & dabo ei aquam.* Y quedaron, por èl, tan agradecidos, que le aclamaron, con canticos alegres, y le celebraron, con jubilos festivos: *Tunc cecinit Israel carmen istud; ascendat puteus.* Los canticos eran alabanças a Dios, por el beneficio de las aguas; y los himnos gracias al Señor, por el regalo de la bevida; expresolo el Marginal de Cayetano: *Erant enim cantus isti, & hymni, exultationes, & laudes Dei pro beneficio.* Notable cosa. Pues como? En otras ocasiones no dio su Magestad al Pueblo aguas milagrosas, y no le hizieron gracias? En Ra-

Num. 21. 16.

Vers. 17.

Marg. Cayet.

Raphidim no les matò la sed, con dulces manantiales? En Sin, no les sacò el agua de la peña, y nada agradecieron? Fuera de esto; no les lloviò el mannà tan celebrado, no les satiò de codornices, y ni recouocieron el favor, ni regraciaron el beneficio? Y aora, por un jarro de agua tantos hymnos, tantos canticos, tanta fiesta? Reparolo el Cayetano: *Nunquam prior populus gratias egit Deo, habita aqua, mirabiliter, tot vicibus; numquam habitis carnibus: nunquam habito mannà; iste autem novus populus exultat, habito puteo.* Que pudo ser aora tanto gozo, quando entonces, ni aun un jubilo? Ya lo discurriò el Cardenal. Es el caso. Que los que ingratos no retornaron à Dios tan grandes beneficios, eran aquellos Hebreos, que salieron violentos de el Egipto, persuadidos de Moyses; que lloravan las ollas de los Gitanos; que caminavan a la tierra de promision involuntarios; y assi, nunca, ni los milagros, en su conveniencia, les tenian satisfechos; ni los regalos, en sus comodidades, les movian a ser agradecidos; tan repetidos prodigios, mannà de el cielo, de las piedras agua, de el ayre aves, no les contentavan; mas siempre tratavan rebeliones, contra Dios, y multiplicavan, contra Moysen, quexas. Pero estos, que aqui celebravan a su Magestad este favor, era nuevo Pueblo, hijos de aquellos primeros rebeldes, ya difuntos, nacidos, en el desierto, que caminavan a la tierra prometida voluntarios, que se empeñavan briosos, en su sequito; con que, por un jarro de agua, davan al Señor mil alabanças, gustosos le celebravan aquellos, aunque menores, beneficios: *Erat enim Populus iste, populus novus, extinctis iam patribus omnibus rebellibus.* Dize Cayetano, y añade, que escrivio esto el sacro texto, para insinuar la diferencia de este Pueblo nuevo voluntario, al antigo violento: *Scripsit hoc ad insinuandum disparitatem istius novi Populi, à priori.* La tierra de promision, era figura, de la gloria celestial, de la felicidad eterna:

Cayet. ver. 17.

Cayet. v. 16.

Laur. Ver. terra, *Terra, quam dat Dominus possidendam, est æterna fœlicitas.* Dize Laureto. Los que caminan a ella, los que siguen la virtud; estos si voluntarios, celebran aun los menores beneficios de Dios; aquellos involuntarios, ni aun los mayores le agradecen.

PARA REMEDIAR LA NECESSIDAD de un Pueblo, lo importante es, la resolucion, en que insistan los ancianos.

§. XXXVII.

DEclara el sacro texto el modo prodigioso, cõq̃ se abriò aquel dulce manantial, q̃ remediò la sed de el pueblo Hebreo: *Puteus quem foderunt Principes, & paraverunt duces multitudinis, in baculis suis.* Num. 21. 18. No dize que se descubriò este poço milagroso, que socorriò la necessidad de el Pueblo, a diligencias de gente ordinaria, con instrumentos rusticos, aunque fuertes; si a disposicion de los varones principales, à golpes de sus baculos, aunque debiles. Rara cosa. Cavar los Principes los poços, y abrirles, con sus baculos? Quien ha visto los Magnates de la Republica, en este exercicio, tan cansado, y los Capitanes de el Exercito, en lo humilde de este empleo? *Quem foderũt Magnates*, lee la Sammarit. *Quem foderunt duces Populi.* La Siriac. *Nobiliores Populi*, la Arabica. *Cavaverunt Domini* Cayetano, y mas los viejos, con sus baculos; los ancianos con sus muletas? *Significans baculos, quibus sustentantur debiles senes, & claudi, eũdo.* Sam. Syriac. Arab. Cayet. Quien ha visto, con los baculos, sacar agua, y con las muletas, abrir poços? Si. Para socorrer la necessidad comun, para apagar la sed de el pueblo, claro està, que avian de hazer maravillas las muletas de los viejos. Buen tiempo aquel, en que, en las generales aflicciones, se consultavan los ancianos, y la Republica, en los casos arduos, seguia el parecer, en que, los viejos insistian, cavando la tierra a golpes de sus muletas. Feliz edad, en que los Principes viejos ivan, en los Exercitos, y hazia mas un gran señor, estropeado, con su adver-

vertencia, que los Soldados mas arriſcados, con ſu induſtria; remediava mas un Principe viejo, con los ademanes de ſu baculo, que un Capitan animoſo, cõ el jugar de ſu gineta; ellos ſolo inſinuan el medio, cõ la caña, en la mano; y Dios, perficiona, con ſu providencia, los ſuceſſos. Que bien Menoch. *In baculis ſuis viatoriis; ipſi baculis terram modice fodientes, cætera Deo liberaliter preſtante.* Diſcurriolo con eminencia, que para remediar la neceſsidad comun, lo importãte es ſeguir la reſolucion, en que inſiſten los ancianos, y executar el dictamen, en que perſiſten los mas viejos. *Menoch. hic.*

QVANDO, EN LA NECESSIDAD COmun, ſea juſta, atender los Principes, y miniſtros a Dios, a las diligencias humanas. Son ſeguros, y aun milagroſos, los ſocorros.

§. XXXVIII.

LA celebrada fuente de la manſiõ vezina a Mathana, que deſcribrio el docto Cayetano, que eſtava en una eminencia, en aquel paramo, y bulliendo en una grande taza, que naturalmente ſe formò en la peña, criſtalina corria hecho un arroyo, de lo que en la concha de marmol rebocava: *Inſinuatur, quod cõcha illa erat in loco eminentiore; & hinc apparebat, quod aqua non deſcendendo ſed aſcendendo ſcaturiebat in cõcha; quam vis de concha defluaret ad inferiora.* Dize el Cardenal. Eſte pues milagroſo eſtanque de agua, no ſolo le hizieron cavando con ſus baculos los Principes Hebreos, pero el texto dize, que ſe deſcubriò, en el legislador: *Puteus, quem foderunt Principes, & paraverunt Duces multitudinis indatore legis, & in baculis ſuis.* Que Legislador era eſte, dudaron gravemente los Expoſitores, y ſobre todo el Eminente Cayetano, que leyò, por *indatore legis, in ſculptore*, que ſacaron el agua de las peñas, en nombre de el ſculptor. Algunos, por el dador de la ley, entendierõ *Cayet. hic.* *Num. 21. 18.*

a Moyſen, que como Miniſtro de Dios, la publicò al Pueblo: *In Moyſe qui dedit eam* (la ley) *miniſterialiter, & ex eius merito data eſt illa aqua.* Dize Lyrano, grã documento, que el Principe de la Repnblica, el general de el Exercito, el ſuperior de el Pueblo, ſe aplique, tan de veras, a la comũ neceſsidad, que ſe le atribuya a èl, en primer lugar, y deſpues a los principales, la gloria de el ſocorro, y las felicidades de el remedio. Pero el Cayetano, y otros, entendieron, por eſte Legislador, a Dios nueſtro Señor, Autor celeſte de la Ley, que la eſculpiò, en los marmoles, con ſu dedo: *Poteſt intelligi appellatione Sculptoris Deus, quatenus ſculpſit, in tabulis lapideis, decem præcepta.* De manera, que firmes, en la Fè de Dios, Legislador, que conſtãtes en la obediencia de el divino Eſculptor, ſacaron agua de las peñas. Pero ya el reparo. Porque, en eſta ocaſion, hizieron memoria, de que el Señor era Eſculptor? Porque le dieron eſte nombre? No ſe que, jamas, en la Eſcritura, dieſſen a Dios eſte epiteto. Pues quando a ſu Mageſtad le celebran, con tantos titulos de Señor, de luez, de Principe, de Padre, en eſte caſo, en que milagroſamente abrieron con ſus baculos, el poço, ſingularmente le llaman Eſculptor? *In Sculptore?* Si, dize Cayetano. Fue el ſuceſſo, que en una peña, que eſtava junto al pueſto donde ſurtiò el agua, eſtava eſculpido, el nombre inefable de Dios, y quando los Principes golpeavan la tierra, para remediar la ſed, atendian a Dios Nueſtro Señor, y leìan ſu ſanto nombre: *Per hoc deſcribitur interveniſſe aliquam ſculpturam, ad hoc miraculum. Puta, quod, in rupe illa fuerit ſculptum nomen domini, & in terra, iuxta illam ſculpturam, percuſſerint nobiles, & emerſerit puteus, coniungendo ambo inſtrumenta, videlicet, & nomen Dei, ſculptum, & baculos, quibus, cavarunt modicum terræ, nobiles.* Y como ajuſtavan, en el remedio de aquella apretura, el atender a Dios, a la humana diligencia, ſin mas picos, que los baculos, ſe abria la tier-

Lyran. hic.

Cayet. hic.

Cayet. cit.

tierra, en dulces poços; y sin mas golpes, que el primero, saltava el manantial, en ojos cristalinos, que bien el Marginal de Cayetano: *Erumpere fecit Dominus ingentem aquarum stagnum, ubicunque, baculis, percutiebant.* En las comunes necessidades concurran la atencion a Dios, y la humana diligencia, y seran prompt. Marg. Cayet.
tos los remedios, y seguros los socorros.

NO MIRA DIOS ALTARES, NI ACcepta sacrificios, que se fundaron de agena hazienda, y se les atribuye, a si el que les erige.

§. XXXIX.

PIdiò al Rey Balac el engañoso Profeta Balam, que le edificasse siete Altares, y en ellos le sacrificaria siete novillos, y siete carnerillos: *Edifica mihi septem Aras, & para septem vitulos, & septem arietes.* Erigieronse las aras, por cuenta de Balac, y los sacrificios se ofrecieron a su costa, y para obligar a Dios, en sus preguntas, y tenerle propicio, en sus conveniencias, escrive el Texto, que le dixo: *Septem aras erexi, & imposui arietem & vitulum in Ara.* Que eran los Altares obra suya, y obsequio suyo las ofrendas. Raro desahogo el de Balam. Pues como? Si el Rey ha levantado aquellas Aras, y ha concurrido a todo el gasto, porque lo alega al Señor, como reconocimiẽto de su afecto; y lo presenta a su Magestad, por obra de su mano. Buen modo es de merecer, con agenas riquezas obligar? Està biẽ que el Rey haga los gastos, por su hazienda, y que èl se quiera los premios, por su industria? Engaña al Principe, y expone su tesoro a desperdicios; y intenta, porque les aplica a las aras, inducir en Dios obligaciones? Que si *Citat sacrificia, ut merita apud Deum, ad hoc, ut revelet, quid agendum, aut dicendum* Dize el Cayetano. Es lo que passa a vezes en el mundo. Personas que levantan fabricas ilustres, que fundan ricos Santuarios; dotaciones ay insignes de obras pias, edificios magestuosos de hospitales; Missas amortisadas, en gran numero, cultos Num. 23. 1. Cayet. v. 4.

per-

perpetuados, con gran fausto; memorias, en que eternizan alli el nombre, padrones, por quien dexan sus escudos venerados; y todo se fundò, tal vez, con la hazièda, que se usurpò al Rey, en los empleos, y quieren, como que engañar a Dios, con presentarselo; pero su Divina Magestad ni premia essas ofrendas, ni mira su clemencia gustoso, en esta parte, essos altares.

CONDVCE MVCHO A LOS FELICES *Sucessos publicos, que no se toleren encantadores, ni echizeras.*

§. XXXX.

ENtre otras razones, porque dixo Balam, que assistia Dios al Pueblo Hebreo, fue porque no avia, en èl, agoreros, ni echizeras: *Non est augurium in Iacob, nec divinatio, in Israel.* Num. 23. 23. Pero bien, que de tanto daño son los adivinos, y echizeros, que se merece su limpieza, en la Republica, las divinas assistencias? Otros pecados, parece que ay, que perturban el bien comun, y tienen escandalosa la multitud de el Pueblo; porque tanto encarece avetse extirpado, entre los Hebreos, esta culpa, que dize, que aunque salio el Pueblo de Egipto, como un tierno cachorrillo, ya es un Leon alentado, ya una Leona animosa? *Ecce Populus, ut Leæna, & sicut Leo elevavit se.* Vers. 24. No ay que estrañar, dize Cayetano. Porque Nacion, que ni permite adivinos, ni tolera las echizeras, tributa a Dios purissimos los cultos, conserva la religion verdadera, sin mixtura; donde ay agoreros, ay trato con demonios, y donde este corre, ay especie de idolatria, ni està purissima la fè; y como el assistir a las Naciones el Señor, pende mucho de el acierto, en venerar; quando se halla, en un Pueblo zelo de la pureza, en los obsequios, a lo sagrado, se merece divinas protecciones, en las contingencias de los peligros; que expresso lo discurriò Cayetano: *Ex merito cultus veri Dei, absque mixtura, non solum idolatriæ, sed etiam cuiuscumque in-* Cayet. v. 23.

can-

cantationis, & divinationis prophetatur, &c. quod Deus quatenus fortis, operatus est, in favorem Israelis. Cobrò Israel fuerças de Leon, por este zelo; porque en extirpar esta maldad, no huvo descuydo; y aunque salio de Egypto cachorro desmedrado, en el aliento; en el desierto, por estas atenciones, se hallò generoso Leon, en fortaleza; que conduze mucho a los publicos sucessos, la pureza de Religion, sin semilla de adivinos, y echizeras.

ES LA PRIMERA DILIGENCIA, PARA conseguir el Principe vitorias, la atencion, a la observancia de la Ley de Dios, en su pueblo.

§. *XXXXI.*

TOmò la possesion el Principe Iosuè de el govierno de Israel, y para instruirle en los empeños, y animarle en los sucessos, dize el Texto, que le hablò Dios Nuestro Señor, diziendole: *Confortare, & esto robustus, tu enim divides terram.* Pero lo que estrañaron los Expositores, que a pocas lineas tornò el Señor a repetirle los mismos alientos al Principe: *Ecce præcipio tibi, confortare, & esto robustus. valde.* Añadiò Cayetano. Y ya en el verso 7. lo avia puesto la Vulgata. *Confortare igitur & esto robustus valde.* Valgame Dios. Para que tantas vezes, *confortare*? Para que tan repetido el *esto robustus. valde*? Puede faltar la divina palabra, en las promessas? Que mas seguros, que animarle? No ay que estrañar lo repetido, porque se señala el como asseguralo: No fue en valde el duplicar el *confortare*, *esto robustus* Porque la primera ves, le assegurava las vitorias, y la segunda lo importante a conseguirlas; lo primero era animarle a las empressas; lo segundo encargarle la observancia, en los preceptos; lo uno era, promessas de vencer; lo otro atencion, en no faltar; y advertirle, que a la verdad, alcançaria los triumfos, como en guardar la ley no huviesse quiebras; y que serian las felicidades, en la

Ioſ. 1. 6. *Verſ.* 9. *Verſ.* 7.

guerra, mas ſeguras; quanto fueſſen, en la Religion; menos frequentes los deſcuydos; y que en la puntualidad de atender a Dios, avian de ſer mayores los eſfuerços, para que fueſſen, en atropellar al enemigo, mas los brios. Todo lo dixo el eminente Cayetano: *Bis dixit Deus ad Iehoſuam huiuſmodi verba; ſemel relative ad actiones corporales, ad victoriam, & ad diſtribuendam ſubactam terram filiis Iſrael; iterum autem relative ad cuſtodiam, & obſervationem legis præceptæ à Moyſe; & hac ſecunda vice adiunguntur, duæ dictiones; & eſto robuſtus valde, ac ſi apertius dixiſſet hoc dumtaxat à te exigitur, ut ſerga obſervationem legis Moyſis invaleſcas, univerſo conatu, & robore, magnanimitate ipſum, non mediocriter, ſed valde* Tan de el caſo, a conſeguir el Principe vitorias, es, el atender, en la Ley de Dios, las obſervancias; y quanto en eſto fuere mayor la diligencia; ſeran, en aquello, mas conſtantes los ſeguros, y los rieſgos menos contingentes.

Cayet. v. 7.

DESVENTVRA ES, VIVIR, EN ESTADO de ſervir a Dios y ſervirle alli, no de grado, ſi por fuerça.

§. XXXXII.

LOS Gabaonitas, fingidos hizieron pazes, con Ioſuè; ſupo el Principe el engaño, y por eſtar la fè publica jurada de por medio, tolerole; pero advirtioles, que ya que avian de vivir, con los Hebreos, ſeriã dedicados a cortar leña, y traer agua, para el ſervicio de Dios, mas, en las palabras, con que les notificò eſtos empleos, y intimò eſtos ſervicios, ſe deſcubre grã dificultad: *Iraque ſub maledictione eritis, & non deficiet de ſtirpe veſtra, cedentes ligna, aquaſque comportantes, in domum Dei mei.* Pues como? Malditos hã de ſer los Gabaonitas, deteſtables, execrables, porque ſe dedican, a ſervir al Tabernaculo, a llevar agua, y cortar leña, para la caſa de el Señor? *Deteſtabiles*, lee Maſſ. *Execrati eritis vos*, vierte la Tigur? Puede aver felicidad mas apetecible, que ſer eſclavos de Dios nueſtro

Ioſ. 9. 23.

Maſſ. Tigur.

stro Señor. A la verdad aunque algunos sintieron, que los Gabaonitas servian a todo el Pueblo, pero lo cierto es, que su ocupacion fue la servidumbre al tabernaculo, y el servicio la leña, y agua para el altar: *plures verius sentiunt ligna, & aquam eos ministrasse tantum ad publicos usus tabernaculi, & altaris, cui, cũ serviebant, Ecclesiæ serviebant, & universæ multitudini.* dize Menochio. Siendo assi, como es posible, que tributarle a Dios servicios, fuesse en el Gabaonita maldiciones? Diligencias para el culto, y ocupaciones para la veneracion, no serian detestables: doblar la cerviz a la servidumbre de el altar, mas antes es credito de dicha, que assomos de desgracia; qualquier ministerio, en orden a la Iglesia, es honor grave, que se busca, y felicidad soberana, que se solicita; pues como, pudo ser maldicion, lo q̃ se llevava los aplausos, y se mereciera para bienes? Es el caso, que aquel servir à Dios era violencia, y aquel acudir a lo sacro, era por fuerça. El estado, en que Iosuè puso al Gabaonita, era dichoso, como fuera, en èl, el obsequio voluntario; mas por lo mismo, que era compelido, contra su voluntad, a la obediencia, era obligado, contra su deseo, a servidumbre; que aunque sea servir a Dios, y en la dicha de esse estado, si es por fuerça, es infeliz esclavitud al oprimido, y declarada maldiciõ de el cielo al obligado: *Species maledictionis servitus est*, dize el Cayetano. No ay mas cruda maldicion, que en estado de servir a Dios, ser involuntario el assistir, y ser violentas las atenciones al obrar; aunque el estado sea de el cielo, el servir, si es de por fuerça, es un infierno conocido. *Menoc. hic.* *Cayet. hic.*

ES GRAN MERCED DE DIOS, NO DAR le a uno mas hazienda, que la necessaria, para vivir, porque no le salteen los vicios, en su obrar.

§. *XXXXIII.*

QVando el Pueblo de Dios entro, en la tierra de promission, advierte el texto, que les dexò, en

ella, el Señor algunos Principes enemigos, que les nombra, en el verso primero de el capitulo tercero de los Iuezes: *Istæ sunt gentes, quas dimisit Dominus, ut erudiret Israelem.* Notable cosa. Pues como? No les avia Dios prometido, toda aquella Provincia a los Hebreos? No les asseguro la expulsion de el Idolatra, y ofreciò la introduccion al Israelita? Pues porque no les cumple la palabra, y executa puntualmente la promessa? Despues de los trabajos de el desierto, tener a vista al enemigo, era grave desconsuelo; porque era fuerça, que el sossiego fuesse poco, y los encuentros fuessen muchos, quando el Amorreo, natural de el pais, conservaria los enconos, y el Hebreo, estrangero, en la region, no perderia los temores. Como pues el Señor no destierra de el todo al Idolatra, y da la possession enteramente al Israelita? Fue misericordia de Dios, a favor de los Hebreos, dize, entre otras razones, Cayetano. Porque si Dios echàra totalmẽte las Naciones de la tierra, como el Pueblo de Israel, a su poblacion no era bastantemente numeroso, ni a su fertilidad podia dar todo el cultivo, quedàra de ella, silvestre mucha parte, y no sirviera, si de madrigueras a las fieras, que facilmẽte assaltaran con destroço, y sin resistencias invadieran las aldeas, con que ni passaran la vida con reposo, ni gozaran las felizidades con agrado, si, con pesadumbre vivieran inquietos: *Quia Populus Israel non sufficiebat ad habitandum & colendum terram illam totam: succrevissent, enim bestiæ adversus eos, si terra fuisset inculta.* Es misericordia de Dios, ajustarle, a uno, la hazienda, a que le baste; sin darle, en su estado, fausto, que le sobre; pues de alli se originan los monstruos de los vicios, que le assaltan, y en esse inculto, se crian las fieras de los pecados, que le assombran.

Cayet. ver, 2

ES GRAN CONFVSION, PARA LOS FIE-les, la obſervancia de los infieles en ſus ritos.

§. XXXXIV.

NO pudo dexar de parecer eſtraña a los expoſitores la razon, que dize el texto, de quedar, en la tierra de promiſsion, los Gentiles, aun introducido, en ella, el Pueblo Hebreo: *Vt erudiret in eis Iſraelem.* Iud. 3. 1. Era la aſsiſtencia alli de el Idolatra importante, para enſeñança a los Hebreos. Notable coſa. Pues como? Los Chananeos barbaros podian ſer de inſtruccion, a gente governada por miniſtros tan ſupremos? Pues que luzes podian infundir, los que todo eran tinieblas, en ſu obrar? Mas antes, ſi ſe mira, ſu vezindad era ocaſion de los peligros, y ſu cercania conocido rieſgo à precipicios: porque la noticia de ſus ritos, podia ſer cauſa de apetecer alguna coſa, que manchaſſe ſus candores; y con la viſta de ſus ceremonias idolatras, no reparar, en los tropieços. En que pues el Hebreo pudo aprender, y el gentil barbaro inſtruir? Que literal, y advertido lo diſcurriò el Eminente Cayetano. Es el caſo, que ſiendo tan vezinos a los Gentiles los Hebreos; era fuerça el advertir, ſu puntualidad, en venerar; y que a ſus falſos Dioſes, adorava tan obſequioſo el Chananeo, que el Iſraelita, viendo ſu floxedad, avia de eſtar corrido; y a la viſta de el culto, en el Idolatra, tan ruidoſo; el Hebreo avia de reconocerſe confundido; con que la atencion de aquellos a la obſervancia de las falſas ceremonias, ſonrojaria a eſtos en la omiſion de lo ſagrado de ſus ritos. Digalo el Cardenal; dexò el Señor vivir al Gentil vezino al Iſraelita: *Vt exercerẽtur animi Iſraelitarum, in iis, quæ Religionis & morum ſunt, iuxta ſe, poſsitis Gentilibus Idolatris, & malorum morum.* Cayet. v. 2. Para que viendo, por ſus ojos las finezas de los Idolatras, al culto de ſus Dioſes, que adoravan, ſe corrieſſen de ſus tibiezas, en la veneracion de el verdadero Dios, a quien ſervian. No ay mayor confuſion para un Catholico,

que verlas atenciones, en su secta, de un Herege; mas motivo para acusarse, en sus descuydos, un Christiano, que mirar las diligencias de un infiel, en creditos de su error, y en observancia, aunque falso, de su rito.

VIRTVD ES, QVANDO LOS ENEMIGOS amagan, con el odio, crian los moços, instruidos, en las armas, y prevenidos a la guerra.

§. XXXXV.

LAmas expressa causa, que dio el texto sagrado, de aver dexado Dios, en la tierra de promission, Naciones Chananeas, y Satrapias Philisteas, fue, para que los hijos de los Hebreos, que no se hallaron, por ser niños, en las batallas, ni experimentaron los encuentros, tuviessen titulo de industriarse en la milicia, y exercitarse, en los sucessos de la guerra: *Vt postea discerent filij eorum certare cum hostibus, & habere consuetudinem præliandi.* Iud. 3. 2. Comentalo admirable el Cayetano. Porque a ocasion de tener a vista siempre el enemigo los Hebreos, que con ceño les miravã, no criassen a sus hijos holgazanes, sin el exercicio de las armas, que importava: *Ratio itaque relictarum gentium fuit, ut Israelitæ exercerentur ad bellum; ita quod filij nõ alerentur à parentibus, absque arte militari, subsistente causa debellandi gentes istas*; en hora buena. Pero con todo es digno de reparo; que quisiera el Señor, que los hijos de los Hebreos, tan desde la primera edad, fuessen soldados. Porque ya, en aquellos años, la inclinacion al vicio es de contado; a la juventud el sequito de la virtud se le haze duro; si a esto pues se ajustava la vida militar, tan ocasionada a los tropiecos, era, como que, concederles libertad anchurosa a travesuras: a capa de aquellos exercicios, era facil, paliarse atrevimientos; y servir aquel empleo a muchas descomposturas de reboço: aunque los empeños de las armas les animavan para el lustre, la licencia, con todo, de la milicia, les facilitava al desaho-

gos

go; y a las obligaciones de soldado, no era raro ladearse liviãdades de el antojo; criar pues los moços, con essas atenciones, aunque tuviesse conveniencias, tenia mucho de peligro; y de lo militar no tomarian tanto de lo estrenuo, quanto aprenderian de ocasiones, en su vicio. Que no, dize Cayetano. Fue como de Dios la resolucion. Tenian a los ojos el Philisteo, y Chananeo, y era cordura no criarles encogidos, ni educarles afeminados; escrivio esto el sacro texto, porque se entendiesse, que no solo es virtud exercitar el alma contra el vicio, si que lo es tambien, industriar al cuerpo, con las armas; que hazer cara al enemigo con destreza, es empeño heroico a favor publico; y que si ay descomposturas, en soldados, no son annexos forçosamente a la profession; sino introducciones temerariamente de la malicia. La tercera causa de dexar alli Dios a las Naciones: *Ad effugandam ignaviam, mollitiẽque à Populo spectat. Et scripta sunt hæc in doctrina sacra, attributaque Deo, ut intelligamus, gratam esse Deo, non solum pugnam, adversus vitia, sed etiam ipsam armatam militiam adversus hostes, quam hodie vituperant vitia militum, sed eorum iniquitas, non militia ipsa in culpa est*, dize Cayetano. Cayet. v. 2. Es grã virtud, quando los enemigos estan a la cara con el odio, criar la juventud con alientos fervorosos a las armas, y ardimientos glorioso en la guerra.

EL TRATO CON LOS MALOS, DE LANce, en lance, despeña, al mas obligado, a desatinos.

§. XXXXVI.

LA Nacion de mas obligaciones fue la Hebrea; sin embargo refiere el texto sacro, que se introduxo entre los Pueblos, a su profession notablemente estraños, y vilmente indecentes a su nobleza: *Filij Israel habitarunt in medio Chananæi & Hethæi & Amorrei, &c.* Iud. 3. 5. Avezindados con ellos hazian sus contratos, en la hazienda; de aqui començaron ya los desaciertos, pues

pues no contentos, con las ligas, que trataron, y las compañias que ſe hizieron, ajuſtarõ vinculos de ſangre, por caſamiẽtos, cõ las hijas de el Chananeo: *Acceperunt filias eorum ſibi in uxores.* De eſte precipicio paſſaron a otro de mayor inconveniente, que les dieron ſus hijas, para eſpoſas a los Idolatras, con riesgo conocido de perverſion a ſus infames ſectas: *Et filias ſuas dederunt filiis eorum.* De aqui llegaron a pecados mas enormes, pues apoſtatando de la Religion de ſus mayores, profeſſaron las idolatrias de ſus confederados: *Et ſervierunt diis eorum.* Y ultimamente dize el texto, que echandoſe a Dios, en olvido, y a ſus obligaciones a las eſpaldas, adoraron a Baalim, y Aſtaroth. *Feceruntque malum, in conſpectu Domini, & obliti ſunt Dei ſui, ſervientes Baalim, & Aſtaroth.* La verſion de Pagni. lee: *Servierunt Becalim, & lucis.* Que davan culto, no ſolo a Baalim idolo infame, ſi a ſus boſques, leyò Cayetano: *Et ſervierũt Behalim, & querubus.* Reconocian por Dios a la eſtatua, y veneravã, por deidad a las carraſcas. Ay tal locura. Pues que divinidad podian hallar, en unas feas encinas? Que ſoberania podian deſcubrir, en unos enredados boſques? Es poſsible, que hombres de obligacion, tan conocida, Pueblo tan diſcreto de los Barbaros, deſliçaſe, en inſolencia, tan eſtraña, y ſe manchaſſe, con tan notorio deſatino Llegarõ a adorar, como a Deidad, a los arboles, conſagrados al demonio, que haziã ſombra a ſus peſtilentes iluſiones. *Quercus autem, divinum cultum, exhibitum arboribus conſecratis demonibus, ſignificant,* dize Cayetano. Es poſsible tal desliz, en hombres, que tenian obligacion de ſer muy cuerdos? Si. De lance, en lance, llegaron a tan execrables deſatinos. De la vezindad no podia eſperarſe coſa buena. El trato ocaſionò combites, los combites cõpañias, las compañias caſamientos, los caſamientos idolatrias; y de aqui pervertidos de las mugeres, los vinieron a venerar las encinas, haziendo gala de el deli-

Verſ. 6.

Verſ. 7. Pagni. hic. Cayet. hic.

Cayet. hic.

to: *Viri etiam sapientes aliquando trahuntur ad idololatria, per mulieres*, dize Nicolao Lyrano. Que el trato con los malos, de lance, en lance, aun al cuerdo precipita a desatinos. Estos los desvelos de un amãte de el mundo, no se contenta de adorar su idolillo, si que le ronda las puertas, le venera los umbrales, da mil bueltas al contorno de su casa, como el Hebreo apostata, al bosque de su idolo, y el barbaro Amorreo a los troncos de las encinas. *Lyran. hic. v. 6.*

CASTIGO DE DIOS ES GRAVE, SER ultrajado alguien en su Patria y donde su calidad es conocida, y notoria su nobleza.

§. XXXXVII.

NO quedò sin castigo conocido la apostasia infame de el Hebreo, despues de la muerte de Iosuè, y de los ancianos, que entraron, en la tierra prometida; porque les puso en tan dura servidumbre al jugo de Chusam, Rey de Mesopotamia, que en publicas almonedas les vendia por esclavos: *Iratus, contra Israel, Dominus tradidit eos, in manus Chusan Rasathaim Regis Mesopotamiæ.* Cayetano leyò de el Hebreo: *Vendidit eos*, y la Postilla: *Quia in servos venales dedit.* Y no solo este Rey les oprimia, con la esclavitud, el cuerpo; si que con tirania les obligava, a conservar la apostasia, ò perder la Religion, con precipicios en el alma, y por esso se le da el cognombre de Rasathaim. Advirtiolo Tirino: *Chusam Rasathaim, quasi dicat, Chusan Regem, duplicis mali, Iudæis auctorem: nam, & corpus libertate, animum Religione spoliabat.* Aqui el reparo. Porque el Señor, mas, puso, en poder de este Principe, que de otros, a los Hebreos delinquentes? En especial, quando, en su dominio, no solo padecia, en el cuerpo, si peligravan, en el alma? Sean en hora buena contra las atrocidades los castigos, y contra los insultos los tormentos; pero sean, en lo corporal, que sirve al escarmiento, no en lo interior, que dañan al espiritu; culpas ay, que, como abricon puerta

Iud. 3. 7. *Hebr. Cayet. hic.* *Tirin.*

al

al desahogo, desmerecen vindicarse, con templança; y obligan a reprimirle cõ aprieto; pero, como el castigo es lo mas para oprimir, en los otros travesuras, y que la culpa cometida, no sea a los demas, ò de escandalo, ò de tropieço, solo la satisfacion, que vẽ los ojos, y alcançan los sentidos es al caso, pero las caidas, en el alma, solo a su desdicha, son despeños, y a los otros, nunca son de avisos. Algo pues devio de aver de importancia, en esta servidumbre, porque les permitiò el Señor, en aquel riesgo. Si. Este Principe lo era de la Ciudad de Aram de los Rios, porque su sitio era, entre los dos caudalosos de Tigris, y de Euphratres, y assi el Hebreo lee: *Regis Aram fluviorum.* Y esta Ciudad fue la patria de Rebeca, aguela de los Hebreos, donde ellos tenian su solar, y en quien se sabia su nobleza, y les puso Dios alli, para que fuesse el castigo, mas sensible, y se viessen esclavos, de sus esclavos, y aun de sus parientes nadie huviesse, que no les tratasse, con ultraje, y todos se afrentassen de mirarles, como deudos. Grave castigo a sus pecados, verse abatidos, donde su calidad era conocida, y notoria su nobleza. Elegante Cayetano: *Aram Civitas est, in qua peregrinatus est Iacob, unde orta est Rebeca, quæ apellatur Arã fluviorum, eo quod sita est inter Tigrim, & Euphratem.* Nada mas bien dicho.

Hebræ. v. 8.

Cayet. ver. 8.

SEA EL PRINCIPE ZELOSO DE INFVNdir, en el pueblo, el servicio de Dios, y se levantarà a mayores con su enemigo.

§. *XXXXVIII.*

OCho años padecieron la grave servidumbre de Chusan, Rey de Mesopotamia los Hebreos; pidieron perdon a la justicia, y arrepentidos suplicaron la clemencia, en Dios nuestro Señor, y su Magestad les dio, por Principe a Othoniel, que les puso, en libertad, y en sujecion al enemigo; derrotò sus exercitos vitoriosos, y se hizo superior a su potencia. Assi el texto: *Tradidit Dominus in manus eius Chusan Ra-*

Iud. 3 10.

sa-

Sathaim, Regem Syriæ, & opresit eum. Declarolo el Cayetano: *Significatur, quod Deus, nõ solũ dedit victoriam adversus exercitum Regis Aram sed etiam roboravit potẽtiã Othonielis super Regem illũ.* El medio, porq̃ consiguio de Dios los favores este Principe, dize q̃ fue: *Fuit in eo spiritus Domini.* Que se revistio, en èl, el espiritu de el Señor. Aqui la duda. Que espiritu de Dios, fue el de Othoniel? Fue espiritu de profecia, como a Saul, el dicho Rey, le dio su Magestad despues, en otro tiempo? Fue espiritu de fortaleza, como a Sanson, contra los Philisteos? Fue espiritu de levantar el coraçon al Señor, en suplicas, y ofrecer a su piedad votos, como, en lepte? Que espiritu de el altissimo se hallo, en èl, que le vincu ò divinos los favores, y le concilio soberanos los agrados? Singular lo discurriò el Cayetano. Fue, en Othoniel, el zelo de la honra de Dios, fervorosissimo; en su servicio, el espiritu ardiente; no solo, en lo grave de los cultos, solicitava las atenciones, si, en lo menudo de la veneracõ procurava los obsequios; a su exemplo se componia la multitud; a su fervor se encendia, para servir a Dios, el pueblo; todos concurrian alegres a la Religion, porque, en ella, miravã de el Principe el cariño. Avia en Othoniel, en hora buena, espiritu de valor, para la libertad de servidumbre, en la nacion; aliento de resolucion, para los empeños de la guerra, pero precedio el zelo de el Señor, con que le siguio la felicidad de los sucessos. Que bien lo dize el Cardenal: *Ecce modus, quomodo suscitavit Deus Othonielem, in Salvatorem Populi; infundendo scilicet spiritum suum, in eum; procul dubio spiritum accensivum Populi ad servitutem Dei, ad vindicandum se in libertatem, ad bellum.* Si el Principe es zeloso de la honra de el Señor, y con su aliento enciende, en su servicio, los coraçones de los subditos, tiene indias, armas, y theseros, con que a los Reyes enemigos vencedores, se les entrega Dios triunfados, y vencidos. El buen espiritu de el Principe le harà superior al enemigo.

Cayet. hic.

Cayet. v. 10.

PERSONA SOLAPADA, QVE SV OBRAR es, a dos manos, nada puede hazer, a drechas.

§. XXXXIX.

BOlvieron, segũda vez, a sus pecados, los Hebreos, y Dios, segunda vez, a castigarles, con la servidũbre a Heglon Rey Mohabita; tornaron a pedir al Señor misericordia, y concedioles, al segundo Iuez Aod, su gran clemencia; y lo primero que de este Principe dize el texto, que se valia de las dos manos: *Qui utraq; manu, pro dextera utebatur.* Era Aioth ambidextro. No es facil concordar con la vulgata las versiones, porque, casi, contestan todas ellas, que este Cavallero era zurdo. Pagn. *Qui dextera manu nihil efficiebat sed sinistra.* Arias Mont. *Virum obturatum, manu sua dextera.* Cayet. *Virum clausum manu dextera sua.* Tigur. *Qui vir erat, clausa manu.* Isidor. Clar. *Cuius viri dextera erat contracta.* el Chald. *Virum impeditum, manu.* Syriac. *Virum dextera impotem*, la Arab. *Cuius dextera erat arida.* Notable concordia, en discordar, con la Vulgata, a quien solo se ajustan los Setenta que leen: *Virum ambi dexterũ.* Grave es pues la duda. Como pudo ser este hombre ambidextro, si tenia la mano derecha seca, paralitica, aploplexiada? Como siendo assi zurdo se valia, quando queria, de la diestra, y jugava de ambas manos? En lo literal, quãdo no se compongan las versiones, la Vulgata es la preferida, y luego, que se le ajustan los Setenta, aunque lo reclamen los Hebraizantes; a mas, que la concordancia no es dificil. Porque Aod tenia la diestra, ò por naturaleza, ò por achaque, menos desembuelta, y aunque quando queria usava, aunque no con tanta expedicion, tambien de ella, pero de la zurda se valia con mas desembaraço. Dixolo assi de el sentir de los Hebreos Lyrano. *Hebræi autem dicunt sic: debilis manu dextera, non quod esset impotens in illa parte, sed quia melius, & promptius iuvabat se de sinistra.* Favorecelo Iosepho, que dize: *Sinistra manu melior, &*

Iud. 3. 15. Pagni. Arias Mont. Cayet. Tigur. Isidor. Clar. Chald. Syriac. Arab. Sept.

Lyra hic.

Ioseph. l. 5. c. 5.

in

in ea omnem vim habens. O quiçà le llamaron zurdo, porque fingia la Paralysis, en el braço, siendo de entrambas manos diestro. Annotolo la Biblia Maxima: *Dicitur Aod clausus, non quia natura, sed sponte sua, dexteram suam, quodammodo clauderet, vel contineret; utraque enim manu promptus erat.* Esto en lo literal. A la verdad, no era hombre, que se valia de las dos manos, que comia a dos carrillos, que a todos siempre hazia buena su razon, que a qualquier procurava solapar? Pues dicho se estava, que era zurdo, porque nada avia de hazer a drechas; èl hizo su puñal, como su coraçõ, y lengua: *Fecitque sibi gladium ancipitem.* Y a traiciõ, y solapado, en el modo, dio la muerte a su Principe, con cuchillo de dos cortes, y con arma de dos filos. *Bibl. Max.* *Vers. 16.*

ES MVY PROPIO DE SEÑORES DE calidad, ser corteses, con los Ecclesiasticos.

§. L.

LLegò Aod, para quitar la vida a Heglon, Rey Mohabita, a hablarle, en su palacio, y dize el texto que le dixo: *Verbum Dei habeo ad te.* Que tenia de parte de Dios nuestro Señor, que hablarle una palabra, y añade el texto, que el Rey, al punto, se puso, en pie, y dexò su trono: *Qui statim surrexit de throno.* Aora ya el reparo. Porque se vale Aod de el nombre de el Señor, para este homicidio? Que sin esta estratagema no pudiera perpetrarle? Antes parece, que con este pretexto, se hazia este Cavallero sospechoso; pues ningũ titulo tenia, para, en nombre de el Señor, notificar algo a Heglon, ni tenia el honor de Prophe-ta, para hablarle de su parte; como pues se introduce con estos socolores, y porque, con ellos, saca al Principe de su silla, y le obliga, a que baxe de su solio? Que bien lo declara Cayetano. Es el caso, que a Aod le era importante, para dar mortal la herida al Rey, que le recibiera en pie, y no sentado, y que el mismo Aod estuviera, tambien, no arrodillado, sino levãtado, y sabia que como el Rey era Illustre, y por su per-

Iud. 3. 20.

ſona, y caſa, gran ſeñor, que a miniſtro de Dios le recibiria, cõ ſumma corteſia, y no eſtaria èl, en el recado, ſi en pie, ni permitiria, que eſtuvieſſe arrodillado, el que le dava, y aſsi ſe valio de aquella induſtria, para aſſegurar de muerte à Heglon, la puñalada. Ya lo dize el Cayetano: *Finxit Aiothrelaturum ſe verbum, tum ex parte Dei iuticantis & gubernantis; tum ex parte ipſius Aioth. ut non genuflexus, ſed ſtans alloqueretur Regem ut commodius poſſet occidere eum nuncius enim Dei, quanto honore afficeretur teſtatur aſſurrectio Regis. Et hæc fuit præcipua cauſa huius fictionis, quam commitabatur, ſitus Regis, facilior ad hoc ut, unico ictu, vehementius percuteretur ſtans quam ſedens; necnon, quod dum Rex attendit, ad exhibendam Deo reverentiam minus advertat ad manus percuſſoris.* Tan grande la atencion de un Principe, aunque barbaro, a Dios, que pudo divertirle de el peligro, y deſcuydarle de la herida. Era noble, iluſtriſsimo el Mohabita, y el nõbre de Miniſtro de Dios le hizo obligar a levantarſe en pie, y a no dexar eſtar al embaxador de el Señor arrodillado. Dios nos guarde de llegar un Eccleſiaſtico a hablar, a un moderno Cavallero, ò a un ſuperior primerilo, que tiene librada ſu autoridad, en pũtillos de grandeza, y hazañerias de corteſia, que por no darle aſsiento, uſarà mil eſtratagemas, y por tenerle deſcubierto, mudarà dos mil poſturas. Pero no aſsi el de antiguo luſtre, que le recibirà, con reverencia, y le tratarà con gran dulçura.

Cayet. ℣. 20.

SVELE SER DAÑOSO AL PRINCIPE LO cortès, con vaſſallos enemigos.

§. LI.

ADmitiòel Rey Mohabita Heglon, a negociar, en ſu retrete, al Iſraelita Aod, vaſſallo conquiſtado, y enemigo ſolapado; diole audiencia levantando de ſu trono quando a ſus naturales ſubditos, ſentado, en èl, les deſpachava: *Quiſtatim ſurrexit de throno.* La reſulta fue morir a manos de el Hebreo infelizmen-

Iud. 3. 20.

mente. Aora rara cosa, que tan a su salvo, a un Prince, en su casa, en su Ciudad, entre sus cortesanos, en su Palacio, assi diessen la muerte? Pues como, aunque este Rey tomàra la siesta, al fresco, en alguna galeria, que el texto assi lo dize: *Ipse autem sedebat in æstivo cænaculo solus.* Cõ todo, supuesto, que estava despierto, no fue acierto, que le dexaran, totalmente solitario, y sin las caseras assistencias. Porque la vida de el Principe es, tan estimable, que como en la conservacion de lo sagrado, no se admite descuido, sin la culpa; en la atencion, a la seguridad de el Rey, no se omite ceremonia, sin reprehensible crimen. Sin embargo. No fue tanto la desgracia, desatencion de los vassallos, como de el mismo Principe imprudẽcia. Al suplicarle Aod, que tenia que dezirle: *Verbum secretum est mihi, ad te, ò Rex.* Mandò el Mohabita a los Cortesanos desocupar el quarto, y hasta los criados despejar la pieça: *Et ille imperavit silentium*, dize el texto; y el Cayetano: *Minus dicitur, & plus significatur, videlicet, egressus aliorum.* Admitiole al recado benignamente; permitiole, familiarmente, acercar a su persona: *Apropinquavit ad alloquendum eum*, dize el Cardenal. Inadvertido Principe, que a un forastero, violento, en su Corona; y enemigo a su grandeza, le tratò mas familiar, que a sus vassallos, y le recibiò mas cortès, de lo decente, se mereciò la muerte, en su persona, y ocasionò, en los vassallos desconsuelos. Es menester usar los Principes de su cordura, con los malcontentos de el enemigo Rey, que se acojen a su amparo, y recurren a su patrocinio, en los favores, y caricias; que tal vez de la sobrada cortesia, se originan desgracias, en los empeños militares; y de el mucho trato se ocasionan fatalidades, en los manejos mas politicos. No es raro, por la familiaridad, con los señores, penetrarles los talentos, y con la frequẽcia, entre los ministros, rastrearles los secretos; y es mas desorden introducirles, en las juntas, y consul-

Vers. 20.

Vers. 19.

Cayet. v. 19.

tar;

tarles los decretos; porque deſpues, ya compueſtos los humores, con ſu Principe, uſan de las noticias, para el eſtrago, y ſe valen de las inteligencias para la ruina, y por eſte medio, en nueſtro daño, conſiguen creditos de finezas, con ſu Rey, y ſolicitan aclamaciones de redemptores de ſu Pueblo.

LA ADVERTENCIA, EN CAVTELAR lo que puede ſuceder, es la mayor prenda de el gouernar.

§. LII.

GRan duda parece, que ofreciò a los expoſitores la eleccion de Debora, para el ſolio, en Iſrael; que con autorizada juriſdicion la reconocen S. Ambroſio, y S. Geronimo, referidos de Cornelio, aunque los modernos, y Hebraizantes, ſolo, la arbitraria, le conceden. De qualquier modo el reparo. Pues como? Que prendas tenia eſta muger, que pudieron preferirla, a tanto numero de varones, como eran los Hebreos? Es poſsible, que arraſtraſe a todo un pueblo numeroſo, ò para conſultarle los aciertos, ò para componerle, en los litigios: *Aſcendebantque ad eam filij Iſrael, in omne iudicium.* Iud. 4. 5. Vna muger, con las obligaciones de caſada, y ſin deſembaraço de las atēciones a familia? El ſexo, ya ſe vè, quan a rieſgo, en la cordura, y quan expueſto a los deſcuydos; ſi la palabra, *Lapidoth*, de quien ſe llama Debora muger, no fueſſe nombre de el marido, ſi de ſu ocupacion, que era hazer pavilos, para las lamparas de el Tabernaculo, como leyò, y explico, con los Rabbinòs, Arias Montano: *Mulier lichnaria, quæ ſcilicet concinnabat elichnia Tabernaculi.* Arias, apud Corn. hic. No parece, que el empleo dava la mano a la judicatura, ni el oficio a preheminēcias. Sea en hora buena, que eſta ſeñora, fuera, como lo de ſu nōbre, *Debbora*, Apis. Avcja caſta, induſtrioſa, y oficioſa, eſtas ſon calidades, que ennoblecen la perſona, pero no prendas que conducen al oficio, que pues fue el merito ſublime, para premio tan eminente? En

una

una palabra lo dize el texto: *Erat autem Debbora Prophetis, uxor Lapidoth.* Tenia esta muger el dõ de profecia, con que no solo discurria, en lo presente, si prevenia, en lo futuro; sabia cautelar lo que podia suceder, mas antes, que tratasse el resolver, se adelantava a examinar, y con los esplendores de profetisa, componia los juyzios; y assi, el, *uxor Lapidoth*, leyerõ otros *mulier lampadarum, mulier splendorum* supliò el don de profecia, para el govierno, lo que faltò el sexo, para el acierto, y dio esplendores al aplauso, la prevencion a lo futuro. Assi el Cayetano: *Officium iudicis in mulierem translatum, quarto loco, describitur; honestando muliebrem sexum dono Prophetiæ: Hoc enim donum ratio fuit, ut ipsa esset Iudex Israelis.* Elegantissimo Lyrano: *Erat habens spiritum prophetiæ, quod exprimitur, eo quod iudicabat populum, ut fragilitatem sexus releuaret prophetiæ spiritus.* Gran prenda de governar, la atencion al resolver, con la perspicazia al prevenir.

Vers. 4.

Cayet. vers. 4.

Lyran. hic.

EN LLEGANDO VNA MVGER A MANdar, en lo oeconomico; ò gouernar, en lo politico, aunque casada, no se haze caso alguno de el marido.

§. LIII.

AL referir el sacro texto el govierno de la Ilustre Debora, advirtiò, que era casada, y que Lapidoth se llamava su marido: *Erat autẽ Debbora Prophetis, uxor Lapidoth.* Y que en la verdad, tuvo esse estado, lo noto seriamente Cayetano: *Dictio interpretata uxor, proprie significat uxorem, quod ideo annotaverim, ne fallaris, erat enim vere uxor viri, nomine Lapidoth.* Pero bien, si Lapidoth, en nada concurriò, para las acciones, que obrò Debora, de que importancia es escrivirle? Ni èl fue Principe, en Israel, ni soldado, en los exercitos, ni letrado en la judicatura, ni de èl se dize ministerio, ni se le sabe empleo ilustre, de que sirve su memoria? Que haze al caso referirle? Y mas,

Iud. 4. 4.

Cayet. hic.

quan-

quando siente San Ambrosio, que entonces ya era muerto su marido. *Vidua populos regit, vidua ducit exercitum, vidua duces elegit, vidua bella disponit, mandat triumphos.* Aun que lo niega San Geronimo, y lo compone el Abulense. Para que pues, se haze mencion de Lapidoth? Seria, por advertirlo por caso raro, que siendo muger casada diesse en revelaciones, en raptos, en prophecias, en noticias de lo venidero, en declaraciones de lo obscuro; por cosa extraordinaria, ser casada, y profetisa. En hora buena. Pero al intento. Debora era el imperio de la casa y el oraculo de la Republica; era la que tenia los mandos, decidia las causas, componia los litigios, señalava Capitanes, repartia los oficios. Pues digasse, que es casada, y el nombre de su marido; porque en siendo la muger dueño de todo el manejo, assi le olvida de el marido, que menos, que, con estas expresiones, no se supiera, si le tuvo, ò no le tuvo. Dixo bien el Abulense referido de Cornelio à Lapide, que Debora, quando obtuvo el don de profecia, y con èl los imperios, y los mandos, se separò de Lapidoth, al menos de la conversacion, sino de el vinculo: *Debboram, eo tempore, quo gratiam prophetiæ accepit, separasse se à thoro mariti, sicque fuisse uxorem quoad vinculum coniugij, viduam vero, quoad continentiam, & thori separationem.* En picando una muger en Prophera, invencion era, resabida, que le parece lo alcança todo, y que con ella habla el cielo, es menester dezir de ella que es casada, porque, aunque lo sea, de el marido hazen todos tan poca cuenta, como si nunca le huviera. En viendose muger profetisa, ò en el mando providente, de tal manera se alça con el manejo de la casa, Republica, ò familia, como, si en ellas no aya hombre; assi quiere absoluto su govierno, que procura desmentir, que sea casada, y acreditar desprecios de el marido.

S. Ambr. lib. de Vid. & Hier. Ep. 10. Abul. hic.

Cornel. vers. 4.

(?3?)

EN

EN EL ESTADO MISERABLE DE LA Republica, aunque sea una Dama, quien govierne, conseguirà felizes victorias, si atendiere a la Ley de Dios.

§. LIV.

HIzo alarde la profetiza Debora, en su cantico, de el infeliz estado de el Hebreo, aun quando, en tiempo de Samgar, gozò de libertad, para solennizar su eleccion, por divina, en el govierno de Israel: *In diebus Samgar filij Anath, in diebus Iael, quieverunt semitæ, & qui ingrediebantur per eas ambulaverunt, per calles devios.* En los goviernos de Samgar, y de Iael, dize Debora, los caminos reales eran prados, por la yerva, que les nacia, no cursandoles; solo les visitavan salteadores; los que necesitavan de viaje, le hazian por los montes, y buscavan ocultos los senderos; assi lo declara Cayetano: *Significatur quod in diebus utriusque (videlicet Samgar, & Iahel) itinera non erant tuta, sed oportuit itinerantes, per tortuosas incedere vias, ut effugerent hostes.* No estavan los caminos seguros, estavan tomados los passos, era menester desmentir las jornadas, por rodeos. Añade luego mayor calamidad de aquellos tiempos. Que los enemigos tenian, tan oprimidos a los Pueblos, que en las Ciudades cessaron los comercios, en las Villas se retiraron los contratos y en las poblaciones, no huvo ya correspondencias; esso quiere dezir: *Cessaverunt fortes, in Israel, & quieverunt.* Porque leyò el Hebreo: *Cessaverunt villæ.* Los mas valientes estavã, tan acobardados, dentro de las Villas, que de sus muros no atrevian, a alejarse, ni de sus guarniciones a salir. Y para dar el punto, sin encarecer, al vituperoso estado de la cobardia de el Hebreo, dize, que entre quarenta mil de ellos, no se hallava, ni una espada, ni un broquel: *Clypeus, & hasta si aparuerint, in quadraginta millibus de Israel.* Declarolo Cayetano: *Israelitæ erant adeo inermes, ut nec unus clypeus, nec una*

Iud. 5. 6.

Cayet. hic.

Vers. 7. Hebræa lee.

Vers. 8. Cayet. hic.

una lancea inveniri posset in Israel, intra quadraginta milia hominum: tanta raritas armorum describitur, ut supputato populo Israel, & supputatis armis, non inveniebantur tot arma, ut quadraginta millibus hominum responderet unus clypeus, & una lancea. Que mas aprieto? Los enemigos muchos, el Pueblo de Dios tan sin armas, que para cada lança, y adarga avia de los Israelitas quarenta mil. En este tiempo pues, canta la matrona: *Nova bella elegit Dominus.* Que eligiò el Señor govierno nuevo, el Hebreo leyò: *Eliget Elohim novos.* Eligiò Dios un Iuez extraordinario, un desusado superior; que fue manifestar, que la avia escogido Dios a ella, para que en ocasiõ de esta apretura governasse a Israel: *Manifestans, se electam à Deo.* Dize Cayetano, y añade, *non sibi ipsi, sed Deo tribuit hanc novitatem, quod mulier sit Iudex in Israel.* No fue contingencia este govierno, si disposicion nueva de Dios. El medio ya que aplicò para occurrir a tan dificultosas calamidades, dize que fue, de coraçõ ajustarse con los Principes: *Cor meum diligit Principes Israel.* Aqui la duda. Quien son estos Principes de Israel, que uniendose Debora a su cariño, y solicita en su dictamen, consiguiò tan grandes sossiegos la Republica, y tan estimables medras todo el Pueblo? Quien? Moyses, y Iosuè Legisladores de los preceptos de Dios nuestro Señor, y que encargaron tanto su observancia a los Hebreos. El medio pues que tuvo Debora, para restaurar al Israelita, en su amada quietud, y domar los orgullos enemigos. Fue la observancia puntual, que de la Ley de Dios dexò Moyses, y el exemplo que Iosuè dio en ella al Pueblo. Literal lo discurriò assi el docto Cayetano: *Descripti tempore, quo electa est, describit remedium, videlicet, quod videns populum sic angustiatum, & inermem cor suum direxit ad doctrinam legis scriptam à Moyse, & Iosuè, quos appellat, scribas Israelis.* Dizen gravemente a esto las versiones. Pagn. *Cor meum ad legislatores*

Vers. 8. Hebr.

Cayet. hic.

Vers. 9.

Cayet. vers. 9.

Pagni.

Is:

Israel La Tigur. *Ad præsides legum, qui sunt in Israele.* Los setenta Rom. *Cor meũ ad ea quæ dispositа sunt huic Israel.* La Reg. *Cor meum super constituta, &c.* Contestan todos, que el govierno, aun, manejandole sexo fragil, librò al Pueblo de misetia, con las atenciones, a lo que obraron en la ley, sus primeros Legisladores; y que la presidencia, aun dada a una muger, sacò a la Republica de ahogos, con la puntual observancia, que enseñaron los Principes Moyses, y Iosuè. No vencio Debora a Iabin, con la valentia de las armas, que el Pueblo de Dios nada tenia, si con la aplicacion a la observancia de la Ley de Dios. Sea pues, en hora buena, Governadora una señora, si tiene entrañada, en el coraçon, la verdadera Religion; prometanse los Reynos felizes sucessos, en las armas, pues sus mayores atenciones son la piedad, en los mandatos de el Señor. *Tigur. Sept. Rom. Regi.*

LEVANTARA CABEZA VNA MONARQUIA, si aunque la govierne una señora, es ella de una familia acostumbrada a pelear, por las causas de Dios, y à vencer.

§. LV.

GRandes alabanças dixo de las Tribus de Israel, en su cantico, la insigne Debora, y las començò, por la Tribu de Ephraim: *Ex Ephraim delevit eos in Amalec.* Era la familia de la dama, siente el Cayetano. *Incipit à Tribu Ephraim, de qua erat ipsa Debora.* Mas a la verdad parece que pudiera esta señora escusar esta precedencia de alabanças a su Tribu Porque siempre, en cosa propia, los elogios, parecieron desvanecimientos a los cuerdos; aunque a una familia la coronen los dominios, y la ilustren los trofeos, la cordura dicta, sellar a ellos los propios labios, y escasear la lengua, interesada, en su lustre, la eminencia; sobren las purpuras, en hora buena, en una casa; pero los aplausos de ellas, denles las agenas; en la relacion de las alabanças de los demas, el silencio de Iud. 5. 14. *Cayet. hic.*

las suyas es pregonero mayor, que elogia sus merecidos lucimientos; con que Debora, tan prudente, pudiera alabar la Tribu de Iudà de valerosa; de letrada la de Manasès, la de Zabulon de eloquente, y la de Ruben de autorizada, y callar las glorias de su Tribu, que con esse retiro, lenguas se hizieran las demas, en sus encomios; y con esta modestia sobresalieran las otras, en sus creditos. Con todo. Bien lo discurria la Matrona. Vio, que con ser muger, governava una Nacion, disponia los exercitos, en su nombre se davan las batallas, y por su direccion corrian los aciertos; pensò, si el Pueblo entraria, en desconfianças, por su genio mugeril, si perderia los aliẽtos, por lo fragil de su sexo; y quiso animarles a felicidades, en conseguir victorias, con hazer recuerdos de las valentias de sus deudos; fue advertirles, que era rama de un tronco, que desde su raiz, sirvio al apoyo de la casa de Dios, y que era renuevo de un laurel, que coronò augustissimas cabeças; que era de una familia, que acostumbrava batallar, pero vẽcer; pelear, y no morir. Digaloya literal, como siempre el Cayetano: *Laudat autem Tribum Ephraim, tamquã nõ nouitiam ad huiusmodi opera bellica, eo quod radix victoriæ bellicæ fuerit Iosue ex Tribu Ephraim, in prælio contra Amalecitas, in ingressu ex Ægypto, & nominando radicem, insinuat exortos inde ramos, tot victoriarũ in posteà, contra Chananeos eiusdem Iosuè.* Haze tanta mencion, de el nombre, *raiz*, el Cardenal, porque èl lee de el Hebreo el texto: *Ex Ephraim radix eorum, in Amalec.* Y concluye insinuando la modestia de la Dama, que celebrò las glorias, no de su persona, si de su Tribu: Ac *si apertius dixisset. Non est mirum, quod ex Tribu Ephraim prodiit hoc bellum, quoniam radix præliorum, & victoriarum, ex illa fuit, ex quo cæperunt bella à primo bello, videlicet, contra Hamalec.* Como si dixera. No ay que estrañar, que yo consiga estas victorias, que soy de la familia de Ephraim, que las co-

Cayet. hic.

Hebr.

començò a conseguir, en las guerras de el Señor, y peleò siempre, por su lustre; y se empeñò, gloriosamente, por su nombre. Gran confiança de una Monarquia, si aunque una Dama la mande, es ella dorado ramo de tronco siempre augusto, que triunfò de los Hereges, y peleò vitoriosamente, a favor de los Catholicos.

ES GRAN CORDVRA DE QVIEN ESTA en el trono, en los favores, no singularizarse, con algunos, aunque a solos estos deva regraciarles atenciones.

§. *LVI.*

MVy digno es de reparo, en este cantico de Debora, que celebrasse, a todas las Tribus, con elogios, y mas quando estos no eran de el intento de el sucesso. Que aclamasse a las Tribus de Neptalim, y Zabulon, no era estraño: *De Machir Principes descenderunt, & de Zabulon, qui exercitum ducerent ad bellandum.* Porque los varones de estas Tribus la avian socorrido, y los Principes de estas Familias la avian ayudado; y quando las demas Tribus ociosas se estavan en sus casas, estos, sin descanso, se empleavan, en campaña: *Zabulon vero, & Neptali obtulerunt animas suas morti.* Quando los otros se entregavan al regalo, los de estas dos Tribus se exponian, en el riesgo. Que bien lo notò Menochio: *Interim dum alij otiantur, in discrimen venerunt, & vitæ periculum subierunt.* Que sublimara pues a estos, con encomios, en hora buena; pero a los demas, porque empeño, ò a que titulo? Mas antes parece, que era honrar poco a los Neptalitas, y Zabulonitas, dando a los otros premio, en la alabança, quando no se hallò, en ellos, merito de esfuerço; y era, como que, desluzirles las alabanças, ladearlas, con las que desmerecieron, por el otro. Sin embargo. Fue; en Debora, la resolucion, atencion de su cordura. Hallavase, en el trono, governando, y le pareciò, que tendria inconveniencia, no

Iud. 5. 14.

Vers. 18.

Menoc. v. 18.

no alabàr a las demas, quando a eſtas, era fuerça, celebrarlas, con elogios; conſideravaſe, como que Reyna, en aquel Pueblo, y que las otras, ſe tuvieran por desfavorecidas, ſino ſe ſentian alabadas, y al menos prorrumpieran, en la quexa, ſi de otros ſervicios no oyeran la alabança, con que reſolvio elogiar a todas, porque ninguna tuviera ſentimientos, y juzgandoſe algunas, ſino lo hiziera, con el ſilencio, desfavorecidas, en la ocaſion, obraran, como que, en ſu ſervicio, ya deſobligadas. El penſamiento es de el Cayetano: *Et rationi cõſentaneum eſt, ut Debora Iudex (ac per hoc perſona communis univerſo Iſraeli) in publica laude illarum trium Tribuum, quæ affuerunt, ne imbidiam excitaret in aliis Tribubus, (ac per hoc diſſenſionem) laudes aliarum Tribuum, pro bono pacis inſeruerit.* Es verdad que Debora a ſolas dos, ò tres Tribus, mirava obligaciones, en el lance; pero rezelo, que la imbidia, en la ocaſiõ, moviеſſe diſſenſiones, y como cuerda, eſtando, en la judicatura, no quiſo ſingularizarſe, en alabanças, aunque a aquellas ſolamente devia reconocer las atenciones.

Cayet. hic.

REPREHENSIBLE ES, NEGAR Aſſiſtencias juſtas a los amigos, que las piden, pero execrable, en ſecreto favorecer ſus enemigos.

§. *LVII.*

DIficultoſo texto parece, que es el verſo veynte y tres de el capitulo 5. de los Iuezes, donde el Angel de el Señor, manda echar execrationes, contra la tierra de Meroz, que no miniſtrò auxilios al campo de Barac, ni dio ſocorro a las tropas de Debora, cõtra los carros de Siſara, y cava los de Iabin: *Male dicite terræ Meroz dixit Angelus Domini; maledicite habitatoribus eius, quia non venerunt ad auxilium Domini in adiutorium fortiſſimorum eius.* Pero luego el reparo eſtà a la viſta. Las otras poblaciones de las Tribus, tambien faltaron a los amigos, y no acudieron al ſocorro, porque ſolas tres concurrieron al exer-

Iud. 5 23.

exercito de Barac, y con todo, no manda Dios que las maldigan. A la verdad retiros de el auxilio, en los obligados, ò por correſpondencia, ò parenteſco, quando la neceſsidad les ſolicita, y la afliccìõ les perſuade, es no ſolo faltar a la fineza, ſi a la deuda. La tardança, en eſtas ocaſiones, de el obrar, es grave deſconſuelo, de quien lo ha de meneſter; y la dilaciõ, en la aſsiſtencia a eſtos empeños, ſe merece demõſtracion, ſobre eſta flexedad, de ſentimientos; pero ſi los amigos ſon todos de una obligacion, no es juſto, caſtigar, a unos, la tardança, y tolerar, en otros, la tibieza, ò todas las otras tierras ſe maldigan, ò no alcance a Meroz la anathema. Que diſparidad huvo, en los deſcuydos; que mereciò eſſa diferencia, en los caſtigos? Mucha dize el Cayetano. Porque, a los otros no llegaron los de la Tribu de Neptali, autores de eſta guerra, à pedirles los auxilios, pero a los de Meroz les ſuplicaron los ſocorros. *Ratio diuerſitatis videtur eſſe, quia iſtæ aliæ Tribus non fuerunt requiſitæ; habitatores autem Meroz requiſiti, noluerunt opem ferre:* Dize el Cardenal. Y aſsi fuerõ eſtos mas, que los otros, reprehenſibles. Mayor culpa hallò Lyrano, aunque, por Meroz, entiende un Principe, que faltò, con ſus vaſſallos, y eſtava eſte cercano al ſitio, donde ſe dio, a los infieles, la batalla, y vezino a los contornos, donde fue la guerra: *Meroz autem nomen hominis potentis, qui habitabat prope locũ, ubi fuit bellũ, & ideo magis fuit reprehenſibilis, eo quod noluit venire, quo alij, qui erant longe; propter quod Barac dixit ei maledicendum, & hominibus ſub eius poteſtate conſtitutis.* Y con todo ni vino, con ſocorro, ni ſe hallò, en el conflicto; con que ſe mereciò los ſentimientos, y le alcançaron las maldiciones. Algo mayor dixo tambien Cayetano, que fue la omiſion, de aquella gente, cotejada, con la de las otras Tribus. Que los de Meroz eran ſoldados, hombres valeroſos, dieſtros, en el manejo de las armas, experimentados en la guerra; y

Cayet. hic.

Lyran. hic.

los

los de las demas Villas, ò eràn Pescadores, ò Pastores. *Tangitur disparitas, inter istos, & Tribus Israel, quæ non convenerant; eo quod apud istos essent viri fortes potentes ad bellum: apud Tribus autem illas non erant, sed erant vâ ãtes gregibus alendis, vel maritimis exercitiis & huiusmodi aliis.* Cayet. hic. Pero Cornelio à Lapide señalò gravissimo el delito. Porque, sobre lo dicho, cometieron otra culpa; que de secreto se confederaron, con el enemigo, y no solo negaron el auxilio a los Hebreos, si, con Sisara, tenian trato oculto, y assi llamandose antes *Merom*, que significa la encumbrada, la llama el texto *Meroz*, que es lo mismo, que secreto: *Male dicuntur hìc præ cæteris acolæ lacus Merom, quod suppetias non tulerint Nephtalitis, contra Sisaram, sed potius occulte faverint Sisaræ, & ideo pro terra Merom, id est, excelsa, hic vocatur Mero, id est secretũ, quod secreta contra Hebreos, cum Sisara consilia agitarint; alioqui enim ob negatas suppetias dumtaxat, non eis malediceret Angelus, eum eadem negarent Rubenitæ Danitæ &c.* Corn. hic. Que si es reprehensible negar assistẽcias justas al amigo, que las pide, es execrable, en secreto, favorecer al enemigo.

PRECEDA, EN EL PRELADO, LA REprehension al subdito culpado, antes que le libre de el castigo, que padece.

§ *LVIII.*

REpitieron contra Dios nuestro Señor las rebeldias los Hebreos, y su Magestad les reducia, con opresiones enemigas. Ya pues esclavos algunos años por la persecucion en los sembrados de el cõtrario Madianita, que se les talava, qual langosta, clamaron al Señor, y su clemencia resolviò darles, por salvador a Gedeon, pero advierte el texto, que antes les embiò un Varon Propheta: *Et clamavit ad Dominum postulans auxilium contra Madianitas; qui misit ad eos virũ Prophetam.* Iud. 6. v. 7. & 8. Notable cosa, si ya Dios tiene resuelto, libertar al Pueblo de la servidumbre

Ma-

Madianita, obligado de sus clamores, y enternecido de sus arrepentimientos, para que es la venida de el Propheta? Si el Hebreo estuviera endurecido, en sus errores; y obstinado, en sus pecados, en hora buena, que los Prophetas darian vozes solicitando, con reprehensiones, las enmiendas, y obligando, con amenaças, a contriciones: pero, si està ya por las opressiones, compungido; y con los trabajos està desengañado, no ponga la divina clemencia, con la mision de el Propheta, dilaciones, al alivio, mas antes facilite la piedad, con el recado a Gedeon, despachos, a la gracia. Fue prudente resolucion de la divina providencia, que precediesse el reprehender al libertar, y documento grave a los Prelados, que aunque, en ellos halle el subdito misericordia, en sus descuydos, mas antes oyga la advertencia de sus obligaciones; no ha de ser la remision de el castigo, tan ligera, que facilite à reincidencias la fragilidad humana; entienda el que delinque, que el perdon es gracia, que sus atenciones no merece, y preparese, con el reconocimiento de su culpa, à la liberalidad de el beneficio: *Prius misit Prophetam ad filios Israel, ut præpararet populum ad divinum beneficium, deinde misit Angelũ ad Gedeonẽ*, dize Cayetano. Mas lo explicò Cornelio a Lapide Quiso el Señor piadoso librar de el Madianita a los Hebreos, pero quiso antes estrellarles su perfidia a los culpados; oyò su clemẽcia los clamores, mas previno, q̃ un Propheta les diesse recuerdos de sus ingratitudes; como padre les quiso perdonar, pero como señor no omitiò el mandarles reprehender; supiessen que desmereciò su idolatria repetida, la divina piedad tãtas vezes desobligada, y reconocidos de coraçon, retrataran los delitos, quãdo su Magestad se allanava a remisiones. *Deus volens exaudire clamorem Hebræorum, eosque à Madianitis liberare, per Gedeonem, præmisit hunc Prophetam, qui eorum ingratitudinem, idola & scelera, acriter perstringeret, ut ador redirent, ac deinceps soli Deo*

Cayet. ver. 11.

Cornel. ver. 11.

servirent. De aqui recuerda el documento a los Pre-
Corne. lados el docto Expositor. *Deum imitetur Prælatus, qui*
ibidem. *subditis offensas condonare stabuit, ut prius aceto correc-*
tionis eos perfundat, & compungat, ne ad vomitum re-
deant Sepa el Prelado perdonar, mas tema el subdi-
to reincidir; y entienda este que alçar la mano de el
castigo es gracia, y que mas antes mereciò, que car-
gasse la mano la justicia.

EMPEÑA VN VARON LO GRANDE DE
sus prendas, si oye, que de ellas forma concepto
grave el superior.

§. *LIX.*

TMbiò Dios un Angel a Gedeon para nombrarle
caudillo de su Pueblo, en la libertad, que le dava,
de el poder de Madian, y la instruccion, que llevò fue
Iud. 6. saludarle, el fortissimo de los Varones: *Dominus te-*
12. *cum virorum fortissime.* Los expositores repararon,
en que este titulo fue el mas ageno, que pudo darsele
a Gedeon. Pues como? Hallale el Angel escondido,
en un rincon de un lagar, limpiando trigo, por ser lu-
gar, menos expuesto, a reconocerle el Madianita, pues
no era tiempo de vendimias, como lo advirtiò Me-
Menoc. nochio: *Quia non it a facile suspicarentur, intorcularie ſ-*
hic. *se aliquid prædæ, cum non dum essent vindemiæ.* Y todo
era cuydado que le hazia mayor el miedo, y le llama
Varon fortissimo? Fuera de esto. No se coligen de sus
disculpas, con el Angel, sus temores de el Madianita?
El mismo funda el retiro de el empeño; en que su fa-
Ver. 15. milia, en su Tribu, es la menos numerosa: *Ecce fami-*
lia mea minima est in Manasse. Y su persona, en su ca-
sa, la menos vista; *& ego minimus in domo patris mei.*
Que su pobreza es conocida, y declarada su humil-
dad, con que dava a entender, que se criò, con pocas
obligaciones, y que le faltava aliento militar; y le da
el Angel el renombre de *Virorum fortissime?* Y añad-
virtiò Cayetano, que fue llamarle, no varon a secas, y
Cayet. como quiera, sino esclarecido Varon, *Non intelligas*
hic.

vis

Virum communiter, sed virum eximium. Como se componen estos titulos al saludar, con aquellos miedos en el vivir? Bien. Dize el insigne expositor Nicolao Serario. Porque, en la verdad, Gedeon, tenia prendas de soldado, y no le faltava aliento al coraçon; era en fuerças alentado, y animoso en el valor: *Corporis viribus excellebat, animique robore præstabat.* Es verdad que la miseria de los tiempos tenia encogidos sus espiritus, y arrinconado su ardimiento, pero tan presto como oyò la opinion, en que le tenia el Angel; el cõcepto, que entendiò, se formava de sus prendas, levantò los pensamientos alegre a los empeños, y se recobrò de los desprecios que en la calamidad, tuvo de si; y para esto le celebrò el celeste embaxador la fortaleza, con que le dexò confortado, en las empressas, y sin rezelo en su valor. Prosigue elegante Serario: *Ideo proponebatur fortitudo, ut magna eum fiducia, & alacritate ad Israelitici Populi vindicias aggrederetur, neque sese nimium despiceret, imparemque oneri, & operi huic duceret.* Levanta gravemente el pensamiento a cosas grandes, el concepto de las prendas, en quien las tiene, que forma el superior. *Serar. hic quæs. 61 4.*

CONFIE EL HOMBRE, QVE SI TIENE à Dios, consigo, por la gracia, de los trabajos, que le ha dado, por la culpa, misericordioso, le libertàra.

§. LX.

OYò Gedeon la salutacion de el Angel: *Dominus tecum Virorum fortissime.* Guarde Dios varon alẽtado, y no haziendo reparo, en la palabra, *Virorum fortissime*, le hizo grande en el, *Dominus tecum.* Y assi dize el texto, que replica: *Obsecro mi Domine; si Dominus nobiscum est, cur apprehenderunt nos hæc omnia?* A señor, dize Gedeon, no està el Señor con nosotros (por su gracia, que por la existencia es imposible, se ausentar) que si estuviera, no nos dexàra padecer, en servidumbre a Madian; y tan presto, que dize esto, se Iud. 6. 12. ver. 13.

le buelve el Angel cara a cara, y le asségura, que con aquella fortaleza librára al Pueblo de opresion, y le sacára de el poder de el sobervio Madianita, à cumplida libertad: *Respexitque ad eum Dominus, & ait: Vade in hac fortitudine tua, & liberabis Israel de manu Madian.* Fue tan gustosa al Señor esta respuesta, que estando el Angel, con Gedeon lado, por lado, se le bolvio de cara, acariciando con aplausos, lo que el Principe dixo con desdenes. Que bien que lo advierte el Cayetano: *Insinuatur, quod sedens Angelus, non secundum rectæ lineæ prospectum, ante faciem suam habebat Gedeonem, sed vel ad dexteram, vel ad sinistram; & propterea scribitur, quod vertit proculdubio faciem versus Gedeonem, intuendo ipsum.* Pero bien que tiene esta respuesta de galante, que obliga a Dios a estos agrados, y solicita en su Magestad estos abonos? Que ostentacion ha hecho Gedeon de sus esfuerços, que con relacion a ellos le assegura las vitorias? Que fortaleza ha mostrado, que por ella, en los trabajos le ofrece los alivios? *Vade in hac fortitudine tua, &c.* Que? Hizo Gedeõ alarde de una singularissima fortaleza, que le infundia la confiança, de que teniendo a Dios consigo, no avia de dexarles, en miseria, ni continuarles los ahogos: reconocia, que el Señor por sus pecados les afligia, con rigores, y les castigava, con la servidumbre; pero estava cierto de su amor, y su potencia, que si, con ellos, estuviesse, por su gracia, les libertaria, su piedad, y su clemencia; confessava, que su favor, solo avia de faltar, quando por la culpa lo llegasse a desmerecer, y que seria un gran prodigio, estar con ellos por la gracia, y no templar el rigor de su justicia: *Non dicit, Vade in fortitudine tua, sed adiungit pronomẽ (ista) ad insinuandum, quod de fortitudine fiduciæ in Deo de fortitudine Gedeonis innixa Deo, loquitur. Professus enim erat Gedeon à Deo fuisse salutem Patrum & à Deo fuisse se traditos in manu Madian, & mirari, quod Deus sit cum eis, & non liberet eos; in hac ergo fortitudine liberaturus*

Vers. 14.

Cayet. hic.

Cayet. hic.

rus dicitur Israelem. Confie el hombre, que si tiene à Dios consigo por la gracia, de los trabajos, que le ha dado por la culpa, misericordioso le ha de libertar.

QVANDO LA OBSTINACION LLEGA a no temer los castigos, el superior passe à exercitar, con el obstinado, rigores.

§. LXI.

NEgaron al Principe Gedeon el socorro de vituallas, quando perseguia al enemigo, los de la Ciudad de Soccoth, y los de la Torre de Phanuel despreciando sus alientos, y desperando sus vitorias. Gedeon no lo dexò tanto al disimulo, que no se alargasse, en la amenaça; porque a los primeros les amedrantò, con que les castigaria, con las aliagas de el desierto; y a los otros les advirtiò, que derribaria la fortaleza de su torre, a la buelta de vencer al Madianita. Ello fue assi, que presos los dos Reyes suyos, y fugados sus exercitos, açotò Gedeon los de Soccoth, y derribò a Phanuel la torre, pero con esta diferencia, que en Phanuel a nadie dexò a vida: *Tulit ergo seniores Civitatis, & spinas deserti, ac tribulos, & contrivit cum eis, atque comminuit viros Soccoth. Turrim quoque Phanuel subvertit, occisis habitatoribus Civitatis* Iud. 8. 16. & 17. Reparò, en el sucesso, Cayetano, porque huvo tanta diferencia, en los castigos, quando las culpas fueron, tan iguales. Entrambos negaron al exercito Hebreo bastimentos, esto fue la sustancia de el delito, entrambos, con unas mismas palabras, no quisieron dar socorro, que, en la inobediencia, fue el modo; si los de Soccoth hizieron fisga de Gedeon, en el empeño de la prision de los dos Reyes, los de Phanuel hizieron burla, de emprender la fuga de sus exercitos: pues si substancia, y modo de el descuydo, no diferencian, porque han de ser tan desiguales, los castigos? A la verdad el texto expressamente dize, que como hablaron en Soccoth, en Phanuel, dieron la respuesta: *Cui, & illi responderunt, sicut responderat viri Soccoth.* Vers. 8. Por-

que

que pues ha de ser en los Phanuelitas el degueello, si bastaron a los Soccothitas los açotes? Puso el reparo Cayetano: *Mirum est, quod Principes Succhoth non occidit, Viros autem Civitatis Phanuel occidit.* Ya respõde el eminente Cardenal. Es el caso, que los de Soccoth, reconociendo, que Gedeon bolvia vitorioso, se postraron a sus plantas, confessando su descuydo; pero los Phanuelitas confiados en el retiro a su castillo, continuaron el desgarro, con que irritado Gedeon hizo en ellos el destroço. *Cayet. v. 17.* *Crediderim ego, disparitatem hanc ortam ex eo, quod Viri Soccoth redeunti Gedeoni humiles se exhibuerunt (cuius signum est, quod solum colloquium inter Gedeonem, & eos describitur) Viri vero Phanuel, confidentes inturrì, non se humiliaverunt; & propterea Gedeon, non solum turrim destruxit, (ut comminatus fuerat) sed etiam Viros Civitatis, ut pote adhuc resistentes, occidit,* dize Cayetano No se contentaron los de Phanuel, de aver hablado, al Principe con fisga, y de aver hecho de sus amenaças mil desprecios, si que obstinados en su torre, ni le aplaudieron vitorioso, ni le temieron ofendido, con que el Principe enojado, passò terrible a los rigores, sin contentarse, en los castigos, que bien el Abulense, referido de Cornelio a Lapide: *Corn. v. 9.* *Phanuelitas Gedeoni, mortem minitanti, respondisse, se ipsius minas nihili facere, sibi adversus illas turrim istam stare, tum Gedeonem subiunxisse, se nõ ipsos tantum sed, & turrim excissurum.* Merecieron muy bien los Phanuelitas los rigores, quando no temieron de el Principe el enojo, ni de su ira los castigos.

NO LEVANTE EL SVPERIOR MINISTRO aunque de prendas, con quien consulte, si en condiciõ fuere profano que le adoraran, y será de su casa la ruina.

§. LXII.

LEvantò Gedeon despues de la vitoria de el Madianita, aquel famoso Ephod, que disputaron los

Doc-

Doctores, que cosa era su hechura. Procopio sintiò, que era un idolo. Arias Mont. que era superhumeral de oro, en memoria de su triumpho. Cayetano que era una cota; en recuerdo de su acierto, en la milicia. Lyrano, que era un abito Pontifical, de que revestido Gedeon, en su casa, ofrecia sacrificios. S. Augustin, que era un pōtifical rico, para gloria de sus vitorias. Ello fue un aliño, ò simulacro, que en èl, adorò el Pueblo y fue a Gedeon, y su familia la ocasion de la ruina: *Fornicatus est omnis Israel in eo, & factum est Gedeoni & omni domui eius in ruinam.* Y fue assi que murio luego Gedeon, y su bastardo Abimelech le degollò sesenta y nueve hijos legitimos que tenia. Ay tal cosa. Pues como? Que pudo tener el Ephod, que tanto enojò a Dios, que castigo a Gedeon, con plaga tan horrible? Vn Principe tan estimado de Dios, en los empleos; tan prompto, en la obediencia de su culto, pudo padecer esta desgracia? Y mas el Ephod fuesse idolo, ò fuesse Pontifical, no parece, que se hizo, en ofensa de Dios nuestro Señor, si en gloria de aquel triumpho. Como pues por el Ephod tanto castigo? No ay que estrañar; este vestido Pontificio, ò simulacro, era el oraculo por quien Gedeon deliberava las resoluciones, y en quien librava los aciertos: *His vestibus etiam ipse subinde usus est, in sacrificiis Deo istinc offerendis.* Annotolo assi Tirino. Fuera de esto la cōpostura de el Ephod aunque era de ricas prendas, pero fue de el oro, que se recogiò de el despojo de el Madianita: *Date mihi inaures de præda vestra.* Les dixo Gedeon a los soldados; era oraculo pero de oro prophano. Pues que ay que espantarse, que le adorasse todo el pueblo, y que, a la postre, a la casa de el mismo Principe fuesse de ruina; mirava el exercito, que el Capitan le avia fabricado, que, en su casa le tenia, como oraculo, adoravale, pero a todos, como era de oro prophano, fue desdicha. No pudo Gedeon eximirse de toda culpa, porque sabiendo, que aunque tenia

Procop. apud Abul. Arias apud Cornel. Cayet. ibid. Lyran. ibidem. S. Aug. apud glos. Iud. 8. 27.

Tirin. hic.

Vers. 24.

nia prendas de oro, era pagano, le ponia junto assi, le tomava por acierto, en sus acciones, y a su consulta resolvia lo dudoso, y con esto ocasionava, que el pueblo le adorasse, y que los subditos le hincassē la rodilla. Que gran advertencia. Poco importa, que el ministro, que el superior toma por oraculo, para que de su voto esten pendiētes las resoluciones, en su govierno, sea un sujeto labrado de prendas de oro, si en la compostura està profano, y pagano en el imperio. Sea en hora buena el valido de lindas dotes naturales, agudeza, en el ingenio, presteza, en el resolver, elegancia, en el dezir, cortesia, en despachar, facilidad, en escrivir, agrado, en las palabras, y modestia, en las acciones; pero si sus dictamenes son Atheos, sus atēciones a la propia conveniencia, su respeto a politicas gentiles, y sus direcciones à terminos paganos, es verdad, que le darà veneracion el subdito, porque se ladea, cō el superior; y le prestarà adoracion el vulgo, porque atiende al valimiento, pero a la postre al mismo que le levantò, serà ocasion de estrago; y al mismo que le adorò, serà ruina. *Factum est Gedeoni, & domui eius, in ruinam.*

EL AMBICIOSO, ò EL TIRANO, COMO adquiera el dominio, ò gane la Voluntad de el Pueblo, no repara, en impiedad, ni en sacrilegio.

§ LXIII.

EL barbaro Abimelech, indigno hijo de Gedeon, ambicioso afectò el dominio de Israel, y tirano invadiò el solio, entre su pueblo, y juntando una tropa de vagamundos, se echò en la casa de su difunto padre Ierobaal, en la Ciudad de Ephra, y degollò, sobre una misma piedra, sesenta y ocho hermanos suyos: Iud. 9. 5. *Et venit in domum Patris sui, in Ephra, & occidit fratres suos filios Ierobaal septuaginta viros super lapidem unum.* Execrable crueldad de tirano, rara impiedad de ambicioso. Pero ya la duda. Porque hizo el degueello de aquellos innocentes, sobre una misma piedra?

Cla-

Claro està que su intencion era, con la muerte de sus hermanos, abrir el passo à su dominio; y con el destroço de aquellas vidas, quitar estorbos a su mando; y para esto, que fuera una piedra, cadahallo a la tragedia, ò el desnudo suelo, teatro al homicidio, importava nada al agressor, que solo aspirava a la tirania; que fue pues el degollarles sobre una piedra, que tan de proposito lo expressa la Escritura? Que? Fue cruel arbitrio, para acreditarse, con el Pueblo, de zelosissimo Ministro, a fin de establecerse, en el imperio. Es el caso. Que esta piedra era una Ara, que erigiò al idolo Baal el mismo Abimelech, en desagravio, de que se la profanò, y destruyò su padre Gedeon, y puso otra nueva, en que ofreciò al Dios verdadero sacrificios, y assi en ella, como que, tambien sacrificando, revistiòse de luez, y castigando, en el deguello de los hijos, sus hermanos, a su padre Ierobaal, quiso vengar la injuria, hecha, en el idolo, al demonio, y con esto, ganar la voluntad de el Pueblo, que le adorava para, con esta impiedad, introducirse, en el dominio, y ceñirse la corona, con tan horrendo sacrilegio. Notolo, de el Abulense, Menochio: *Id factum vult Abulensis, quia Abimelech non hostis, sed iudicis personam sustinere voluit videri; atque ita tamquam facinorosos, criminis alicuius, compertos, in loco supplicij mactari iussit.* Y luego, de sentir de Arias Montano, declara, el delito, que alli impuso, y el respeto, a que ordenava la crueldad, que èl llamò castigo: *Arias Montanus putat; lapidem hunc Deo Baal-Berith, quasi aram statutum, ac dicatum; quia vero Baalis aram confregerat, ac disturbarat Gedeon cap. 6. 27 & super petra, araque nova, in Baalis contumeliam sacrificium obtulerat, voluisse Abimelech dæmonij illius iniuriam ulsciscì, Populique voluntatem, qui Baali addictus erat, sibi adiungere.* Era ambicioso Abimelech, intentava la tirania de Siehem, con que no reparava, en la impiedad de verter su misma sangre, como adquirirsse los dominios, ni le era horrible

Menoch. hic.

Menoch. ibidem.

el sacrilegio, como, para el imperio, grangeasse la voluntad idolatra de aquel Pueblo. Quando no fue impio un ambicioso? Y quando no fue crudelissimo un tirano? Como logre el uno los anhelos, mas que corran de su sangre los arroyos; y como no el otro llegue a la soberuia, mas que se amontonen sacrilegios.

EL LEGITIMO SVPERIOR ES TODO AL provecho de los subditos, el tirano en sus conveniẽcias, convierte el Principado.

§ *LXIV.*

EN aquella celebrada parabola, que Ioatam, hijo ilustre de Gedeon, dixo a los Sichemitas, advirtiẽdoles su error, en elegir, por su Principe, a Abimelec, hermano ignoble suyo, propuso unos arboles, que llamarõ a cortes, para eleccion de Rey, y siendo, uno despues de el otro, nombrados, el olivo, la higuera, y la vid reusaron la corona, y la solicitò solo el cambron, arbol espinoso: *Ierunt ligna, ut ungerent super se Regem, dixerunq; que olivæ impera nobis. Dixerũtque omnia ligna ad rhamnum, Veni, & impera super nos.* Notable cosa. Pudiera Ioatham, ya que propuso el apologo, en el Reyno de los arboles, señalar otros, que concurrieran al imperio, mas ilustres, y merecieran, mas nobles la corona; la palma es, en el campo, mas vistosa, el cedro, mas encumbrado, entre los arboles, el lauro mas apropositto a los triumphos, el ciprez, en la compostura, mas grave. Ya lo reparò el doctissimo Cornelio *Porro in Apologo hoc regni arborum proponi poterat palma cedrus, laurus, quercus, cypressus. &c.* Y el elegido, con ningunas prendas de Principe, pudiera simbolizarle, con la aroma, con el cardo, ò con la zarza; que otros arboles ay aunque silvestres, que en la pompa, parecen dignos de el imperio, y que en la Magestad ostentan trono. Porque mas al cambron aspero, que a otras espinosas plantas? Fue el apologo, al intento cabal a todas. Es verdad, que ay arboles, ò mas amenos, en los campos; ò mas ostentosos,

Iud. 9. 8 Vers. 14.

Cornel. v. 14.

fos, en las selvas; pero no, tan beneficos, en su cuydado; ni tan medicinales, en sus frutos; la blandura, que, en el azeite, copiosamente distillan los olivos, no la miniſtran otras plantas, la suavidad, que comunican las higueras, por sus higos, otros arboles no la imitã, la acrimonia templada, que, por el vino, da la vid, es unica prenda de sus caules; no ay arboles, ni plantas, mas comunes a los hombres, ni mas utiles por sus frutos. Sõ atẽciones muy de superior, ser todo en provecho de sus subditos. Que bien dize Cornelio: *Maluit Ioatham proponere olivam, ficam, & vitem, quia hæc magis sunt in hominum usu, &c. atque fructus ferũt omnibus communes, obvios, & utiliſsimos.* Y lo aplicò antes a los Principes el docto Expositor: *Reges, & Principes debere omnem suam pinguedinem, dulcedinem, & lætitiam transfundere, in subditos, ac se quasi depauperare, ut eos ditent, si vere Reges boni, & evergetæ, hoc eſt, benefici, esse velint.* Y por otra parte el Cambron dize S. Geronimo, es un arbolillo, no espinoso, como quiera, si que son garfios sus espinas, y que quãto toca se lo apropia, y quanto alcança lo retiene. *Rhamnus*, dize el Santo, *ſpinoſus frutex, & arbuſcula, ſentibus, uncinisque contexta, quæ teneat, quidque attigerit, & retentum vulneret, & vulneratorum ſanguine delectetur*, y lo peor de todo es, que ensangrienta lo que coge, y con la sangre, que recoge, se deleita; y tal era Abimelech, con que Ioatham le simbolizò, por la cambronera, con acierto. Mal superior, el que quãto llega a su mano, prende, en garfios, y quanto alcança de el subdito no lo ensangrienta solo, si lo torna, en carne, y sangre, que es su deleite, en que se saborea, tiranamente convirtiendo el principato, en propias conveniencias *Tiranus potius cenſendus eſt, quam Rex, qui Principatum in proprium commodum convertit*, dixo el Philosofo referido de Iuan Estio.

Cornel. Cicer.

Cornel. v. 8.

S. Hieron. Ager. 24

Iuan Eſt. Ver. 6.

POR LO ORDINARIO, DE LOS HIJOS no se esperan, sino las acciones de los padres.

§. LXV.

GAal mortal emulo de Abimelech, y competidor de sus imperios, en Sichem, entre otros titulos, con que pertuidia a la Ciudad la rebelion, contra este Principe, y justificava el negarle la obediencia, uno fue, que era hijo de Gedeon, a quien llamaron Ierobaal: *Num quid non est filius Ierobaal?* Dezia de Abimelech. Que no os acordais, repetia, que este hombre es hijo de Ierobaal? Rara cosa. Pues como? Esso podia ser ocasion de retirarse de su mando? Vn hijo de Iuez, tan ilustre, en Israel, como Gedeon; elegido de Dios, para libertador de su Republica, embiado de su Magestad para general de su exercito; un sucessor de un Capitan, tan acertado, que milagrosamente, dio tanta gloria a su nacion, y esclarecido humillò al soberuio Madianita, por ser hijo de tal padre, pudo desmerecer el Principado, y ser indigno de el govierno? Es verdad que era nacido de madre menos noble; pero, con todo, ya muertos sus hermanos, era unico pimpollo de aquel tronco, y renuevo insigne de la prosapia; a mas, que la calidad de la madre era ser, en sangre, Sichimita, y por consiguiente, ni estrañò, en la Ciudad, ni entre sus Ciudadanos, poco decoroso. Porque pues toma estos pretextos Gaal, para la exclusiõ de el dominio a este sujeto? No lo discurria mal, este Patricio, si bien se mira. Gedeõ, dezia a sus Sichemitas, derribò vuestras aras, y destroçò vuestros idolos; este Principe prophanò vuestros altares, y abrasò sus venerados bosques; este Cavallero atropellò, con vuestra Religion, perdiò el respeto a vuestros Dioses, pensais pues, dize, que ha de ser, en las atẽciones, que el padre, el hijo diferente? Si Gedeon negò cultos a Baal, pensais, que su hijo Abimelech le ha de dar adoraciones? Creeis, que si Gedeon fue Leon encarnizado, en sujetaros, el cachorro ha de ser perrillo lamedor;

Iudic. 9. 28.

dor, en lo alagueño? Os engañais; que si es hijo de Ierobaal, èl hará lo que su padre, suponed, que no faltará à hazer de las suyas. Pensolo bien Cornelio à Lapide: *Quasi dicat, Gedeon vestrum Deum Baal evertit: Abimelech autem est filius Gedeonis. Quid ergo à filio hic expectandum nisi similia paternæ audatiæ exempla, ut & Baalem & numina vestra pessundet?* Discurriò acertado, porque de los hijos, de ordinario otro, que las acciones de los padres, no se esperan, ni diferente, que sus atentados executan. Corn. de. 28.

LLEGA DIOS A CASTIGAR, CON RECuerdos de el modo de ofender.

§. *LXVI.*

DEsgraciada fue la muerte de Abimelech, despues de victorias, tan ruidosas, y de tantos triunfos de los enemigos conseguidos. Expugnava la torre fortissima de Thebez, dõde se avia acogido lo principal de el enemigo, y quiso pegar fuego a las puertas, con mas audacia, que fortuna, a tiempo, que una muger, de la garita, dexò caer una piedra, troço de una rueda de un molino, de que mortalmente quedò herido, en la cabeça: *Et ecce una mulier, fragmen molæ desuper iaciens, illi sit capiti Abimelech, & confregit cerebrum eius.* Y tuvo èl por tan afrentosa aquella herida, que solicitò, que le diesse otras su escudero, por no morir de el golpe de una piedra, de manos de una muger, aunque heroina. Es posible, que assi temerario se empeñe un Principe, en ganar la puerta, por su persona, de la torre, quando en su vida, todo el exercito interesa, y por su muerte se pierde la gloria de tantas victorias conseguidas? No advirtiera, que los moradores de la Ciudad acogidos a la torre, con otro que con piedras no podian resistir las invasiones, ni defender la entrada de la puerta? Claro està, que èl vio a la muger prevenida, para descargarle el pedaço de la rueda de moler, pues reconocio la herida de su mano; porque recebido el golpe, no pudo levantar Iud. 9. 53.

ya mas cabeça, ò porque le rompiò la cerviz, como le-
Pagni. yò Pagnino: *Confregit cervicem eius*, ò porque le hizo
Arias pedaços la mollera: *Quaſſavit calvariam eius.* Vertiò
Vatab. Arias Montano: y Vatablo: *Cranium eius.* Como pues, con la advertencia, ſe empeñò, con tanta audacia, ſin reparar, en tanto rieſgo? No ay que eſtrañar, porque fue permiſion de Dios ſu arrojo, y ſu temeridad proporcionado caſtigo de ſus culpas. Cruel, ſobre una piedra, puſo Abimelech a ſetenta hermanos, para el deguello, la cerviz, pues cayga deſde los altos de una torre una piedra, que le rompa la cerviz, y ſea el caſtigo de la muerte, con recuerdos de la ofenſa, porque muere. Advirtiolo, con ſingularidad Cornelio à Lapide: *Iuſte lapide percuſſus interiit, qui ſuper lapidem,*
Corn. v. 54. *ſeptuaginta fratres occiderat.* Entrò à reinar, con eſtratagemas, ſolapado, y con aſtucias, como zorra, y aunque reynò ſobervio, qual Leon, pero muriò, con pedrada, como perro; verificoſe, concluye Cornelio, en Abimelech, aquello celebre: *Ingreſſus eſt, ut vulpes,*
Corn. ibid. *regnavit, ut Leo, mortuus eſt, ut canis.* Llegole Dios a caſtigar, recordandole la ofenſa.

ACCIONES DE HEROICA DEVOCION ſe cumplen, con acierto, ſi ſe executan, con conſulta de los doctos.

§. *LXVII.*

CElebre en la eſcritura el voto, que hizo a Dios, el Iuez de Iſrael Ieptè; que ſi de el Amonita ſalia vitorioſo, le ofreceria, en holocauſto, lo primero, que a aplaudirle la vitoria de ſu caſa, le occurrieſſe; y purifi-oſſe la condicion, ſaliendo a recebirle ſu unica hija Seila, con un choro de donzellas, y ſe vio obligado a cumplir, en ella, el voto, con lamentable
Iud. 11. 35. ſentimiento: *Qua viſa ſcidit veſtimenta ſua, & dit: Heu filia mea, decepiſti me, & ipſa decepta es: aperui enim os meum ad Dominum, & aliud facere non potero.* Entre los expoſitores es graviſsima diſputa, ſi fue valido, y licito eſte voto de Ieptè; que por indiſcreto, en el de-

li-

liberar, y por impio, en el cumplir, censura a este Principe San Geronimo, referido de el Dotor Angelico: *In vovendo fuit stultus, quia discretionem non habuit, & in reddendo impius.* Y le aprueban, por pio, y tanto S. Anselmo, y otros Padres, comentando la Epistola de S. Pablo cap. 11. a los Hebreos. Pero luego, en el hecho, resulta otra question; si Ieptè, en realidad, degollò la hija, y la abrasò, en el holocausto; y aunque la sentencia afirmativa es la comun, entre los Padres, no es improbable el sentir de los Rabinos, a quien siguen Lyrano, Pagnino, Vatablo, y los demas Hebraizantes, que ni la quitò la vida, ni dio al fuego; si que la puso, en clausura perpetua, quedando siempre virgen, a modo de nuestras Religiosas *Filia Ieptè fuit sacrificata Domino, per observationem virginitatis, vivendo in orationibus, acieiuniis, & piis operibus*, dize Lyra. No disputo aqui la controversia, en lo que breve, y elegante discurriò Iuan Estio, solo supuesta esta sentencia, no improbable es el reparo. Si Ieptè tuvo por valido su voto, como parece, que en la opinion esta se supone, pues a ser nulo, ni aun la clausura mereciera, como assi pudo dexar a la letra de cumplirlo? Si el votar no tuvo cēsura de temerario, ni el ofrecer, mancha de arrojo; si que fueron de el espiritu divino los impulsos; y de el cielo derivadas las mociones, como pudo ser satisfacion bastante el retiro virginal de esta Señora? A meritos de este voto no conteftan muchos Padres, que consiguiò Ieptè vitoria tā gloriosa? El llanto de este Principe al ver la Dama: *Heu filia decepisti me.* Y la resignacion galante, y heroico pecho de ella, en ofrecerse al cuchillo, victima, y al altar, en holocausto: *Pater mi, si aperuisti os tuum ad Dominum, fac mihi quodcumque pollicitus es.* No denotan mayores empeños, que clausura, y mas apretados vinculos, que pureza? Pues como a tantas obligaciones, pudo ser acierto, tan corto cumplimiento? No fue si resolucion, responden los Rabinos, muy pru-

S. Thom. 2.2. q. 88. art. 2.

S. Anſ. Heb. 11.

Lyran. v. 39.

Iuan. Eſtius.

Verſ. 36.

den-

dente. Porque sabido el voto de Ieptè, se consultò al Sumo Pōtifice Phinees, y los varones sabios de aquel Pueblo, y examinado el caso, con cordura, como doctos, sintieron, que el voto no se avia de executar, sacrificando, en la verdad, victima humana, y dando la muerte a un innocente, si que se avia de entender, de consagrarla à Dios, con muerte civil, obligandola a vivir, en perpetua castidad, y cerrandola, para que, conservasse intacta su pureza; assi Cornelio refiere el

Corn. v. 39. sucesso: *Tradunt scribas, & sapientes Hebræorum, intellecto hoc Iephtè voto, cōsultos respondisse, posse mortem filiæ naturalem a patre voto promissam, commutari in mortem civilem videlicet, in vitam religiosam, & castā, itaque factum esse.* Assi tambien, disputando largamēte el punto, lo concluyò el doctissimo Lyrano: *Verisimile videtur, quod à sapientibus fuerit sibi dictum, votū suum impleri debere, per modum supradictum,* y avia dicho casi las palabras, que à Lapide refiere, con que aquello grave de el texto, *& fecit ei sicut voverat,* fue dezir que en ella cumpliò el voto, de la manera, que tenia prudente obligaciō, y acudiò a la promessa Ieptè, con acierto, consultando accion de tā heroica devocion, con los sabios de la nacion, y executando, lo que ellos resolvieron, cuerdamente.

Lyran. cit.

DILIGENCIA EL DEMONIO, QVE SE omita, lo que a Dios se promete, pero vencida su astucia, premia su Magestad la victoria.

§. LXVIII.

VOtò Ieptè sacrificar a Dios lo primero, que buelto a su casa, vitorioso, le occurriesse, y ello fue su unica, y querida hija, que le occurriò, à cantarle parabienes: *Revertente autem Iephtè in Maspha, domum suā, occurrit ei unigenita filia sua, cum tympanis, & choris, non enim habebat alios liberos.* Notable fue la cōtingencia. Cordura es adelantar los agasajos, para satisfacer obligaciones y aunque los parabienes passen a lisonjas, estimacion tienen de fineza; pero esto, con

mas

mas llaneza corre entre los hijos, y los padres, quando no ay duda, que de los felizes succſſos de eſtos, ſe merecen, en aquellos alegrias; con eſto, no parece, que fuera reprehenſible la donzella, hija de Ieptè, ſi omitiera el obſequio de la dança, en el recebimiento de ſu padre, y eſcuſàra el agaſajo de la muſica, en el feſtejo de ſu llegada; aunque no hiziera aquella dama tantas demonſtraciones de caricias, es conſtante, ſe mereciera de ſu padre los agrados; claro eſtà, no era menester eſſos publicos aplauſos, quando nadie pudo dudar, en lo filial de los cariños: eſcuſarà pues eſta ſeñora las publicidades, y no ſe viera, entre los rieſgos: Quien diſpuſo eſtos feſtejos, que rematàron, en ſentimientos? El demonio, dize S. Iuſtino martir, que intentò el malogro de el voto, y ordenava de ſu devocion el deſperdicio, en aquel Principe. Oyò la promeſſa de Ieptè, hecha, con eſpiritu de Dios, ſegun ſentir de muchos ſantos, y pareciole, que ſi le occurria ſu hija, tan querida, la naturaleza avia de ſolicitar la omiſsion de el cumplimiento, y la ternura avia de reſolver el retiro de la execucion de la promeſſa; con que conſeguiria, en lo heroyco de el voto, los deſdoros, y en lo fervoroſo de la reſolucion desluci-
mientos: *Diabolum feciſſe*, dize el Santo, *ut filia cum cythara gratulans patri victoriam prima occurreret, hoc fine, ut Iephte, filiæ unicæ amantiſsimus, votum violaret.* *S. Iuſt. q. 99. ad Orthod.*
Pero, como el Heroe ſe portò, en lo reſuelto, tan cõſtante, que la tentacion no llegò a vencer, mas antes la devocion pudo triumfar; y la contradiccion natural, no ſolo no fue eſtorvo, ſi que a la inſpiracion divina, fue incentivo, Dios nueſtro Señor premiò à Ieptè, en ſu tiempo, con la aclamacion de el caſo, y en la Igleſia, con la celebridad de los miſterios; la miſma aſtucia de el demonio atropellada, hizo la accion heroyca, mas lucida; èl porfiava la omiſsion de el voto, con lo tierno, y Ieptè con lo devoto, obrò ſu cumplimiento, y ſe mereciò lugar, en el catalogo de los ſan-

tos. Assi lo concluye S. Iustino. *Iephtè vero, tentationem hanc vicisse, ac filiæ votam immolasse, ad testandam suam erga Deum, pietatem; ideoque cum catalogo sanctorum esse adscriptum.* Diligencio el demonio omitirse la promessa, pero frustrado su designio, premiò el Señor, soberanamente, la constancia.

GRAN LVGAR EL SOLITARIO, PARA llorar, amargamente, la omission de buenas obras.

LXIX.

OYò la donzella hija de Iephtè, cõ intrepido semblante, el funesto, para ella, voto de su padre, solo pidiò una breve dilacion de el cumplimiento, por consuelo, y dos meses a la execucion, por desahogo; porque queria discurrir, con sus amigas, por aquellas soledades, a llorar, de su esterilidad la desventura: *Dixitque ad patrem, hoc solum mihi præsta, quod deprecor: dimitte me, ut duobus mensibus circumeam montes, & plagam virginitatem meam, cum sodalibus meis.* No reparo, en lo que pide, en la substancia; que en aquel tiempo, morir sin dexar hijos, fue desdicha, y carecer de sucesion, lamentable desconsuelo; solo parece dificultosa la circunstancia, de hazer el llanto, por los montes, y echar suspiros, en aquellas soledades. Pues como? No solicitarà mas compassion, en los vezinos de su pueblo, su infortunio, si llorando, por la Ciudad, oyeran sus gemidos, y saliendo, por las calles, la vieran en lagrimas, deshecha? En los mõtes, quien ha de socorrerla, en su tristeza, y en las selvas, quien ha de consolarla, en sus desmayos? Cierrese, en los cãceles de su casa, y harà mas funesta su desgracia, en la clausura; y ostentarà mas compassivo su desconsuelo, en el retiro. Porque, pues se fue a los montes? Tres razones señalò de esta resolucion el doctissimo Montano, y es la de nuestro intento la tercera. Reconocia la donzella, que la materia de su llãto, era morir, sin tener hijos, que en aquella hora la

Iud. 17. 37.

assistiessen; considerava, que el motivo de su dolor, era el desperdicio de su fecundidad, que diera succession al mundo, que la honrràra; y discurriò, que, en los montes, hallaria alguna cueva, en cuya clausura llorasse el ser esteril, y que entre los escondrixos de las peñas, toparia algun retiro, donde se lamentasse solitaria. La tercera razon de irse por los montes fue; dize el insigne expositor: *Vt, è solitariis à se visis, & peragratis locis pluribus, unum aliquem, ubi intra claustri parietes inclusa, vitam perageret solitariam, optaret.* Alma, que se mira esteril de buenas obras, que le assistan, en la hora de la muerte, corra por los montes, reconosca soledades, busque alli un claustro cartuxo, que le consuele, elija un escondrixo sacro, entre peñascos, donde amargamente llore la omision de sus buenas obras, y donde tiernamente gima el dolor de sus pecados. Arias Mont. hic.

CASTIGA DIOS DESPRECIOS, A OTROS arrogantes, con que los despreciados, hechos superiores, humillen a los altivos.

§. LXX.

OBtenida de Iephtè, contra el Ammonita, la victoria, tornava el Principe alegre, con los despojos enemigos; los de la Tribu de Ephraim se alborotarõ, haziendo graves quexas, porque no les avia llamado a los empeños, ni participado la invasion al enemigo: Iephte les dio satisfaciones, que no les contentaron, con que llegaron a las manos, y recogiendo el valeroso Capitan los Galaaditas sus paysanos, consiguiò de los Ephraimitas un triunfo esclarecido, matando quarenta y dos mil de ellos, y dize el texto, que el deguello fue tan sangriento, porque dixeron los de Ephraim, q̃ los de Galaad erã unos covardes: *Percusseruntque viri Galaad Ephraim, quia dixerat: fugitivus est Galaad de Ephraim, & habitat, in medio Ephraim, & Manassè* Notable desgracia. Es posible, que se vertiera tanta sangre, por una fisga, y se quitara à tanta vi- Iud. 12. 4.

da, por una hablilla? Ello era verdad, que los Galaaditas no eran muy valientes, y que vivian al patrocinio de la Tribu de Ephraim, y de lo mejor de Manassès, que les circuian, en contorno, pues que mucho fue dezir, que sin ellos eran poco, y con ellos se defendiã, para hazer, tan cruel vengança, y executar destroço, tan horrible? Entre los confinantes, no es estraño, cẽ. surarse unos a otros, con algunos estribillos; y no por esso llegan a las armas, ni por ello se tocan, en las vidas; como pues, por tan leve agravio, permite el Señor, tan severo el castigo? Es el caso, que los Ephraimitas, sin que, ni para que, con novedad de estilo, motejaron a los Galaaditas de cobardes; y en ocasion que ostentaron, con el enemigo, sus esfuerços, y atropellaron, con valor la servidumbre (notòlo ya el eminẽte Cayetano) les tratarõ de covardes; y arrogantes les estrellaron, en la cara, los Ephraimitas los desprecios, y assi permitiò su Magestad que, cõ la muerte de tantos, se humillassen: que bien que lo comenta el Cardenal: *Ignominia siquidem affecti fuerant Galaaditæ, tamquam fugitivi ex Ephraim, tamquam fugaces reputati, tam à Tribu Ephraim, quem à Tribu Menassis, cuius pars erat Galaad. Cur autem hanc ignominiam protulerint, liquidam occasionem nescimus.* Fue sobervia ephraimita, y assi llevò su pago: *Fugitivi ergo sunt, nec nobis residere valent, vel audent. Ita ipsi superve, verum mox vires suas colligentes Galaaditæ, ostenderunt se nõ esse fugitivos sed ipsos Ephraimitas ceciderunt, & fugere compulerunt*, dize Cornelio. Castiga el soberano los desprecios, con que elevado el despreciado humilla al arrogante, quando menos se lo piensa.

Cayet. hic.

Corn. hic.

EXAMINA DIOS, Y EN PERSONAS DE obligaciones, a la hora de la muerte, si los deseos, y palabras de salvarse corresponden, con las obras.

§. *LXXI.*

OCupò Iephtè, con sus Galaditas, los puestos, por donde el Iordan se vadeava; los Ephraimitas enemi-

migos suyos ya vencidos acudian, para passar a la otra parte de el rio, tierra de promission, a los mismos vados; prendiales Ephtè; y negavan ellos ser de la Tribu de Ephraim, y, para que la verdad se averiguasse, era el examen, que pronunciassen esta palabra *Scibboleth*, y el Ephraimita, no lo podia, si dezia, *Sibbolet*, sin tener, en torcer la lengua, gracia; como los Castellanos, que no pueden pronunciar bien la *m*, en la final, si que, en su lugar, ponen la *n*, y assi quando los otros dizen, *rerum*, pronuncian ellos, *rerun*. *Dicebant ei Galaaditæ; numquid Ephrataeus es? Quo dicente: Non sum, interrogabant eum; dic ergo Scibboleth, quod interpretatur spica, qui respondebat Sibboleth, eadem littera, spicam exprimere non valens.* La duda, porque, con esse vocablo, mas que con otro, examinava, en el passo de el Iordan, el Galaadita al Ephradeo, no es dificil, en el sentido literal; porque, como se devia, no podia pronunciarla el Ephraimita; en la alegoria, misterio, la discurriò Lyrano. La palabra, *Scibboleth*, es indiferente, ò para significar la espiga, ò para expressar la madre de algun rio, ya lo advierte, con los hebaizantes Cornelio à Lapide: *Potest quoque Scibboleth verti fluminis fluxus, alveus, vel inundatio* Con que dezirles a los de Ephraim que pronunciassen, *Scibboleth* era obligarles a pedir, que querian passar el rio. Notolo Lyra: *De hoc examinabat eos, utrũ essent de Ephraim an non; unde secundum Hebræos sic dicebat eis, dic Scibboleth, fluvium transibo.* Aora, en lo alegorico passar el rio Iordan es la hora de la muerte, porque es entonces el juizio particular de cada uno, dize Lyra: *Quod autem per Iordanis transitum mors significetur patet, quia Iordanis rivus iudicij interpretatur, totus vero decursus vitæ præsentis est, quidam de fluxus, usque ad trãsitum mortis, qui est particulare iuditium hominis.* Ya pues los que en el passo de la muerte sabẽ dezir scibboleth, esto es, espiga llena, que tienen la espiga de la vida, llena de granos de buenas obras, se verificarà,

Iud. 12. & 6.

Cornel. hic.

Lyran. hic.

Lyran. cit.

rà, en ellos, la otra significacion de la palabra, *fluvium transibo*, passaran a la eterna salvacion; mas si esto no pueden pronunciar, si en ves de scibbolet, dizē chebboleth, que es espiga solo paja de vanidad, y sin virtud, estos quedan, en el deguello eterno. Assi lo concluye Lyrano: *Causa vero dictæ iugulationis est, eo quod in fine vitæ non possunt dicere scibbolet, ideſt spicam, quæ absolute sumpta significat spicam granis bonis plenam, per quæ signantur opera bona, quorum defectum patiuntur; sed dicere possunt chebbolet, quod interpretatur spica paleæ, quia secundum veritatem diei possunt spicæ plenæ paleis vanitatis, & cænodoxiæ.* Y mas si son personas de obligaciones, que obran ageno de el ministerio propio, y faltan a los empleos de su estado. Tambien lo avia dicho antes el mismo Lyra: *Per Ephramitas, qui interpretantur agentes, significantur clerici cupidi, qui non student vt ad augendas pecunias, per lites, & fraudes, & per prebendas malo titulo acquirendas; & similiter per Ephraimitas intelliguntur religiosi proprietarij.* Examina pues Dios, significado por Iephtè, a la hora de la muerte, en personas de esta calidad, si los deseos de salvacion se ajustan a las obras, y si las palabras de passar al descanso de la otra vida, van acompañadas, con los meritos.

Lyr. cito

Lyr. ibid.

DONDE MAS SE SIENTE EL DAÑO, ACUde el Señor mas con el remedio.

§. LXXII.

TOrnaron los ingratissimos Hebreos, con nuevas idolatrias, a sus antiguos desconciertos, despues de la muerte de Abdon, Iuez de Israel; y Dios les castigò, con una prolixa opresion, que les hizo el Philisteo, y con la afliccio de una larga servidumbre; mas resolviendo su clemēcia disponerles los alivios, y aligerarles tanto peso, embiò un Angel al padre de Samson, que se llamava *Manue*, con la nueva de la concepcion, y nacimiento de hijo, tan strenuo; y advierte el texto, que era este varon de la Tribu de Dā:

Iud. 13. 2.

Erat

Erat autem quidam vir de Sarea, & de stirpe Dan, nomine Manue. Era en la persona principal, y entre sus contribules, illustre, assi lo advierte Iosepho: *Quidam vir inter Danitas optimus, & patriæ suæ sine controversia Princeps.* Y San Ambrosio hablando de Samson: *Pater erat de Tribu Dan, haud ignobili genitus loco, præstans cæteris.* Era Cavallero entre los suyos, y que era de lo mas lustroso de su tierra. Sin embargo es digno de reparo, que tan por menudo diga el texto, que Manuè era Danita Entre los elogios de un varon insigne, que se refiera la prosapia, quando ella, por noble, entre otras de su esphera, se descuella, en hora buena; que el mundo tambien honra las prendas, que la naturaleza dio, sin poder adquirirlas propios meritos; y los hombres hazen pompa de lo que no pudo alcançar el alvedrio, si que lo dio la divina providencia; pero la Tribu de Dan, ni fue de las mas illustres, en su origen; ni de las mas glorioſas, en sus hechos. Si fuera de la Tribu de Ruben, de Levi, ò de Iudà, no lo estrañàra, que se hiziera mencion de ellas, que la una era el mayorazgo, por naturaleza, de Israel, y las otras eran la Sacerdotal, y Real Tribu. Pero que era de la Tribu de Dan, para que efeto? Que bien que lo discurriò el doctissimo Cornelio. Como el Señor es tan atento, en las assistencias, a los trabajos, y mas publicos, de los suyos, para ministrarles el socorro, nũ omite su piedad circunstancia, en el alivio, ni descuyda su clemencia de lo proximo al consuelo; si antes donde se mira mas urgente el daño, alli acude, mas prompto, el remedio. El Danita, entre las Tribus de Israel, era el vezino al Philisteo opressor, con que la calamidad de las invasiones, la padecia, sobre todas esta Tribu; y los sustos de los rebatos, con los robos, les tenian mas freqüentes los Danitas, y pues el Señor, quiso aliviar los desconsuelos, dio el Principe libertador de aquella Tribu, para que pues mas de cerca experimentava ella los daños, tuviesse ya en su

Ioseph. apud gloss. S. Amb. ep. 70.

Cornel. v. 2. casa los remedios. Digalo Cornelio à Lapide. *De stirpe Dan. Hæc enim Tribus contermina erat Philistæis, invasoribus, ideoque prima eorum rapinas sentiebat: quare ex ea à Deo electus fuit Iudex, & vindex Samson: fuit quæ ipse Danita.* Ello es assi, que donde mas se siente el daño, alli acude Dios mas, con el remedio.

SEÑAL DE SIERVO DE DIOS, ACVDIR a su Magestad por la oracion en los sucessos, aun de su propia conveniencia.

§. LXXIII.

Ioseph. lib 5 c. 10. LOS deseos de Manuè, illustre padre de Samson, de tener heredero de su casa, y sucessos, en su familia, escriviò Iosepho Hebreo: *Cum nihil liberorum susciperet, egre ferens orbitatem, in suburbanum suum, quod erat in campo magno, cum uxore ventitans, crebris præcibus sollicitabat Deum, ut daret sibi liberos* Como no tenia hijos en su esposa, Manuè, melancolico se fue, con ella, a una quinta, y alli importunava, con continuas rogativas, al Señor le diesse hijos. Embiò pues su Magestad al Angel San Miguel, como siente Nicolao Serario, à concederle esta gracia a la matrona. de que ella dio el aviso a su marido, y dize el texto, que se postrò èl à Dios nuestro Señor, y le revelasse lo que avia de hazer de el niño, que naciesse: Iud. 13. 8. *Oravit itaque Manuè Dominum, & ait: obsecro domine, ut vir Dei quē misisti, veniat iterum, & doceat nos, quid debeamus facere de puero, qui nasciturus est.* Ay tal cola! Pues como? Assi cuyda Manuè, que ha de hazer de el niño, como si le tuviera, en su regazo. Porque no examina primetamente la revelacion, con la cordura, que requieren estas cosas? No ay mas, sino creer a su muger, que se le ha aparecido un Angel, ò mostrado algun Profeta? No puede ser un embeleco, que le occurre, ò un antojo, que le viene, con el deseo de los hijos? No puede reparar, que no tiene èl, immediatamente, de el cielo los avisos, quando en essa conveniencia, le tocan mas propiamente a èl los intereses? No ay mas, si mi muger

ger ha tenido una vision, en orden a su parto, luego que haremos de el niño? No ay mayor señal de que Manuè era siervo de Dios, que este sucesso. Apenas oye la nueva deseada, quando ni el alboroço le perturba, ni la alegria le embaraça; si acude luego al Señor, que declare mas su voluntad, y que le ilustre, en la embaxada: otro sobre esta conveniencia revelada discurriera, en las medras de el chicuelo, levantàra el pensamiento a la gloria de su casa; quando mucho el mas advertido, oiera, por la felicidad, à Dios las gracias, pero Manuè, como perfeto, se puso en oracion, dexando en la divina voluntad su conveniencia. Que al caso lo discurriò el docto Lyrano: *Virum bonum fuisse Manuè, ex his quæ in hac historia dicuntur, colligitur, ut ex subito ad Deum recursu, & præcatione, cum de filij conceptu audijt.* Era varon santo, y acudio por la oracion à Dios nuestro Señor aun en sus mayores alboroços, y a la expresion de su voluntad, en sus deseadas conveniencias. *Lyran. hic.*

OBSERVEN PVNTVALMENTE LOS MANdatos de Dios los padres, que, con esso, dicho se està, lo que obraron despues, los hijos, aun no nacidos.

§. *LXXIV.*

SEgunda ves se mostrò el Angel a la madre de Samson, para confirmar al padre, en la dicha, que con tal hijo, le esperava; todos tres hablaron, en el sucesso, y dize, que Manuè cuydadoso de la criança de el muchacho, lo primero, de que al Angel interroga, es que ha de hazer de el niño, y de que, en su educacion, ha de guardarle? *Quando, inquit, sermo tuus fuerit expletus, quid vis, ut faciat puer? Aut à quo se observare debebit?* A lo que muy mesurado responde el Angel, que se abstenga su muger, de lo que le tiene ya advertido, que ni coma fruto de la viña, ni beva vino, ò cosa, que embriague, ni se ponga, en la boca algo inmundo: *Ab omnibus, quæ loquutus sum uxori* Iud. 13. 12.

enæ abstineat se, & quidquid ex vinea nascitur, non comedat, vinum & siceram non bibat, nullo vescatur immundo, & quod ei præcepit impleat atque custodiat. Reparo muy bien, en esta respuesta de el Angel, Cayetano, que en ella el Angel solo dize lo que ha de obrar la madre de Samson, y esto es repetir el orden, que a ella ya le ha dado, y esta respuesta, no es de la pregũta, que lo que Manuè quiere saber es como, con el muchacho ha de portarse: *Scito prudens lector, quod non referuntur hæc verba Angeli ad puerum sed ad uxorem quia in textu Hebraico omnia hæc verba tertiæ personæ, cavebit, comedet, bibet, custodiet sunt fœminini generis.* Cayet. v. 14. Dize Cayetano. Pues como, ni el Angel responde al interrogado directamente? Ni Manuè supuesto, que no habla de el niño, torna a interrogarle? Lo que busca es la noticia de la vida de el moçuelo, lo que se responde es las atenciones de la madre, y se da Manuè por satisfecho? Si. Porque para que el niño, que aun no era cõcebido, despues obrarà aquellas nazareas observancias, bastava, que la madre, pũtualmente tratarà de cumplirlas, que con esso dicho se estava, que el hijo avia de observarlas. *Quamvis enim Manuè interrogaverit de puero, Angelus tamen secundum hæc scripta, distinctius respondet de uxore: de puero autem quid dixerit non est scriptum, sed ex his perpendendum Auctor libri reliquit.* Cayet. cit. Concluye Cayetano: Tal la importancia de observar los padres los mandatos de el Señor, que con ello infunden a los hijos, con la sangre, esta observancia.

A VNA MVGER HERMOSA, A VISTA de todos le ha de hablar, en su misma conveniencia, un varon, aunque tenga prendas de Angel.

§. LXXV.

POco cortès, parece, que se portò el Angel, con la esposa de Manuè, pues al visitarla, no fue a buscarla, en su tabernaculo, si que para darla nueva, tan feliz, de que tendria un hijo estrenuo, aguardò estuviesse

viesse sentada a la margen de algun campo. De la segunda visita lo dize expressamente el texto. *Aparuit rursum Angelus Dei uxori eius, sedenti in agro.* Y devio de ser lo mismo, en la primera. Y de verdad, que el descuydo, parece, que pudo ter de sentimiento, y mas siendo esta señora principal, por su persona, que era de la Tribu de Iudà, *Prognatam ex Tribu Iudà*, dize Rab. Abraham, y venerada, por la calidad de su marido, que era de lo mejor de los contornos; y las mugeres de este porte reparan mucho, en esta estimacion, y observan grandemente el tratamiento; sonles a las damas estas vanidades, tan sabrosas, que si se falta, en estas atenciones, gustosas no les son las dichas; en su observancia corren igualmente el tratarlas, con todo cumplimiento, y el lisonjearlas, como hermosas. El Angel no ignorava esta platica, ni se le escondiò, que esta circunstancia, en el visitar, era de tabla, y con todo, no la observò, en visita de tanta cuenta; y lo que es mas, que aviendo, para ella, ajustado, en su persona, rara hermosura en el semblante, y estraña severidad, en su compostura, como la matrona lo refiere a su marido: *Vir Dei venit ad me habens vultum Angelicum, terribilis nimis. Aspectus eius reverendus valde*, lee Cayetano: *Admodum venerandus.* La Tigurina, sin embargo, no cuydo, de este respeto. Que pues pudo ser la causa de esto, y en especial, si la ves primera, la dio la feliz nueva, en casa, porque la buscò, en el campo la segunda? Que? Vn grave documento. Es el caso, que esta muger era la mas hermosa dama de el paiz la mas aliñada señora de el contorno, la mas bella muger de aquellos tiempos, sin encarecerlo lo dixo assi Iosepho Hebreo. Dize de Manuè: *Vxorem habuit eximia pulchritudine suspiciendam, supra omnes eius ætatis fœminas.* Por otra parte el Angel, venia, en cuerpo assumpto de varon, y aunque passava el aspecto, de compuesto, a las severidades de terrible, con todo le parecio, no era cordura, a tan bella señora

Iud. 13. 9.

Rab. Abrah. apud Cornel. à Lap.

Vers. 6. Cayet. Vers 6. Tigur. ibid.

Ioseph. cit.

hablarla, y mas, en conveniencias de su matrimonio; menos, que en el campo; ni visitarla, si expuesta, a que lo mirassen todos; quiso enseñar, que aunque sea un varon Angel en las prēdas, y terrible, en lo compuesto, nunca puede ser bien visto, hablar, con una muger, y mas, si hermosa, de su casa en los canceles. Y en todas importancias, quando la primera visita fuere, en casa, la segunda, y las demas à campo abierto; que el texto, aunque de la primera omite el lugar donde la hablò, de la segunda dixo, en el campo expressamente, *sedenti in agro*, y que se entienda, que por mas Angel, que sea, no es acierto segundar visitas, en casar muger de tanto lustre, y de prendas, tan de hermosa, que la beldad vista en canceles, y sin ellos, es escollo, a lo humano, de el recato; y la hermosura repetidamente contemplada, es tropieço a lo angelico de la compostura, y faltò miserablemente, tal ves, en essos lances, la modestia, y se fue à pique, en essas ocasiones, la cordura.

QVITARLE A LA INCLINACION LOS incentivos, es a la passion desviarle los arrojos.

§. LXXVI.

ENcargò, sumamente, el Angel, a los padres de Sānson, su perfeto nazareado, de manera, que ni su madre ni èl gustassen bino, ò cerveza, ni comiessen cosa immunda: *Ecce concipies, & paries filium: cave ne binum bibas, nec siceram, & ne aliquo vescaris immundo, erit enim puer Nazaræus Dei, ab infantia sua, & ex utero matris suæ, usque ad diem mortis suæ.* Y fue esto, con tan singulares atenciones, que no solo platicò essas observancias la matrona, teniendo, en sus entrañas à Samson, si despues de ya nacido, mientras no le quitò el pecho, porque ni aun la leche de su alimento, tuviera resabio de vino, como ni la sangre de su formacion, tenia tal defeto. Advirtiolo gravemente Menochio: *Ideo mittitur Angelus, Nazaræatusque imperatur cæremonia, quam Abulens. q. 10. putat ma-*

Jud. 13. 7.

Menoc. hic.

matri indictam, usque ad pueri oblationem, ut scilicet Samson futurus Nazræus, nec in utero, nec post partũ, editus in lucem lactæ nutriretur, quod ex bino, aut sicera haberet originem. Notable cosa. Pero aqui la duda. Porque tãto cuydado, en que no beva bino el muchacho, ni aunque por la sangre, ò leche de la madre se le introduzga, en lo secreto, de las venas? El nace para soldado bellicoso, su profession serà guerrero, que es menester pues, imponerle, en ayunos de Religioso, de que importancia es, que beva, ò no beva de ello? Tanta menudencia, en la comida, y bevida de el muchacho? Si. Dize admirablemente Procopio referido de la glossa. A Samson, como le criava Dios, para libertar al Israelita, y castigar al Philisteo, le infundiò el alma, en un cuerpo, atemperado, con espiritus ardientes, que impelian al valor, y dispuesto, cõ fogosa inclinacion, que le despertava a los empleos de la guerra, y assi con un enfado que le diesse el enemigo, cargava con las puertas de la Ciudad, que con los dedos decerrajava, y con una voz que le diessen, que venia el Philisteo, rompia las maromas, con un impulso de sus braços, como si fueran blandos hilos. Demanera que la inclinacion natural de este varon toda, era ardimientos; su pecho era un bolcan, que echava llamas; el bino es incentivo de este ardor, su calidad es impulsos a este fuego, si se ajustàra esta leña a aquel incendio, no bien se le subiera el humo a las narizes a Samson, quando para el Hebreo huviera, y todo; en calentandosele los espiritus de la ira a los Philisteos abrasàra, y el Israelita experimentàra sus ardores; pues, prohibanle esse alimento a este varon, no sea que, para los enemigos haya, y para todos: *Cum Spiritus Sanctus feritatem Samsonis prius haberet cognitam, à bino, ad sinctis iussit ipsum abstinere, ne ad naturalem furorem vinolento ascito, contra propinquos quoque, & cognatos indigna patraret.* Divinamente discurriolo; porque quitarle a la inclinacion los in- *Procop. in gloss.*

cen-

centivos, es a la pasion desvlarle los arrojos, y escusar a tal naturaleza precipicios.

EL TRIVMFO DE VNA TENTACION, no se ha de celebrar, con peligro de la caida, en otra.

§. LXXVII.

COmençò Samson sus inclitas hazañas, por el despedaçar de un Leòn, que le embistiò, en el viaje de Thamnata, en que se portò tan alentado, que aũque la fiera amenaçava, con las uñas, y amedrantava, con bramidos, sin armas ofensivas, la dexò muerta, entre sus braços, y la hizo pedaços, con sus manos: Iud. 14. 6. *Aparuit catulus Leonis sævus & rugiens, & occurrit ei: irruit autem spiritus domini in Samson, & dilaceravit Leonem, quasi gedum in frustra discerpens, nihil omnino habens in manu.* El sucesso le describiò elegante San Ambrosio, salio, dize el Santo, un Leon sañudo de la selva, tanto mas horrible, en la fiereza, quanto menos salteador de los caminos. El joven ni podia confiar de alguien socorro, por ser la senda desusada, ni podia ayudarse de las armas, por no tener alguna, prompta a la defensa; el retiro le era vergonçoso a su valor; su esfuerço le era aliento para el empeño: recibiò el cachorro, que le embestia rugiendo, entre los braços, y le fueron mortales sus abraços a la fiera, y desconyuntados los miembros de el cadaver, le arrojò sobre lo silvestre de las ramas, no en el campo, que fue palenque de el conflito, si en el ribazo, como que eminencia de su triumfo; singularmente era el lugar ameno, porque la grama le vestia, las viñas vezinas le alegravan, y todo al recreo cõcurria. Dulcissimo es el lenguaje con que lo dize San Ambrosio; S. Amb. Epist. 24. *Occurrit ei Leo ferus de silva, agresti libertate sævir. Comes nullus, telum in manibus haud quaquam, supperitabat: cedere pudor, & conscia virtus fiduciam dare. Tunc irruentem in se, brachiis amplexus, necat, & lacertorum nodo exanimatum, præter aggerem, supra syl-*

ves-

vestriagermina proiecit, ac dereliquit Locus erat lætus, herboso pabuli gramine, vineis consitus. Ya de aqui la duda. Porque carga Samson con el muerto Leon, sobre los ombros, y le lleva a las ramas de la orilla de el camino? El no ha de hazer alarde de aquella valétia, ni importava, que vean los caminantes, que de el Leõ no tienen riezgos, que temer; ni de su ferocidad ay atrevimientos, que atajar; dexe pues al cadaver en el lugar de la batalla, y prosiga su camino, por la senda. Que no; prudente se portò Samson, en el suceſſo. El por la obligacion, de Nazareo, devia, no entrar, en viña alguna, porque podia ser ocasion de algun desuydo: pusose en ella apartandose de la senda, que sus padres caminavan: *Hinc clare habetur*, dize el Cardenal Cayetano, *quod Samson declinaverat à via, quan incedebant parentes eius, & extra viam occurrit ei catulus Leonis.* Y aunque, con el Leon, saliò ayroso de el assalto, pero reconociò, que se vio, en ocasion de los peligros; y como pensava tornar à Thàmnata, y que le seria de gusto reconocer el cadaver de aquel bruto, que fue el primer desempeño de su valor, y glorioso despojo de su triunfo, le arrojò a la orilla de la senda, por no dar passo, en la ocasion, ni peligrar en los zarmientos. El Leon fue simbolo de una tentacion, que resultò de el riezgo, y que se venciò, con singular espiritu de Dios, dixolo advertidamente Cornelio à Lapide. *Leo est res ardua, ut gravis tentatio, quam instar Samsonis, invocato Dei spiritu, animose invadere, & superne, debemus.* Consiguiose, en ella el triumfo; en hora buena; digno es de reconocerse, y celebrarse, pero sin entrar en la viña, que es escusar el riesgo de otra, que es contingente la caida.

Cayet. hic.

Cornel. hic.

TIRAR CADA VNO, POR SVS PROPIOS intereses, es incendio de el bien publico.

§. LXXVIII.

CElebrada hostilidad la de Samson, contra el enemigo Philisteo. Prendio trecientas zorras, no era fa-

facil esta caza, pero, ò las recogiò algun Angel, como a Noe los animales, ò le infundiò el Señor à Samson, para ello arte, ò el paiz assi criava de ellas, que con la diligencia llegò a recoger tantas; todo lo discurriò Cornelio à Lapide; juntolas a pares, por las colas, atando a ellas unas sogas, que rematavan, en unos tizones, y sueltas dieron a correr, por los sembrados, abrasando los que estavan amontonados, en las eras, y encendiendo los que estavan secos, en los campos, con que ni quedaron, en las viñas, verdes los zarmientos, ni se conocieron, en los olivos, vivos los rastagos: *Cepit trecentas vulpes, candasque earum iunxit ad caredas, & faces ligavit in medio; quas igne succendens dimisit, ut huc, illucque discurrent, &c.* Reparò solamente, en la circunstancia de el ardid, de juntar de dos, en dos las colas de las zorras. Porque si el intento es, que discurran, por varias partes, a la quema de el sembrado, no fuera mejor, que cada una, con su tizon ardiendo, la dexaran correr, por la campaña? Cõ esto ni fueran mas, en numero, las tedas, y alcançaran las mieses mas distantes? Cada par de zorras va arrastrando una soga, con el fuego; mas breve no serà el incendio, si va cada una, con la soga arrastrando? Ya noto algo de el reparo Menochio: *In medio funiũ qui est candis propendebant, ac trahebatur longius, taces alligabatur.* Porque a pares de las colas, y con sogas los tizones? Muy bien lo pensò el Hebreo valeroso: Si cada una corriera, con su antorcha, por la cola, directamente a su madriguera caminàra, donde, ò la teda se extinguiera, ò el incendio no dañàra; pero como ivan ambas atadas, por las colas, con las sogas, que eran largas, al principio corrian juntas, y despues, cada una tirava, por su parte; y como al hazer estos esfuerços se detenia el antorcha, en los sembrados, atizavasse el incendio, y levantavasse la llama, y era comun, y irreparable el daño. Muy al intento lo postillò Lyra: *Eo enim quod ligata erant modo prædicto,* habla

Iud. 15. 4.

Mont. hic.

Lyra hic.

bla de las zorras atadas, por las colas, *non poterant currere ordinate, & expedite ad occultandum se in nemoribus, vel foveis terræ, sed cucurrerunt ad illud, quod erat magis in promptu scilicet, ad segetes stantes, quæ erant desiccatæ, & propinquæ messioni.* Mas lo expressò Cornelio: *Binis vulpium caudis singulas faces alligavit, ut dum una huc, altera illuc conatur faces effugere, in campos segetum plenos profugiant, illaque succēdant.* Aora lo singular de nuestro caso: *Rursum ut moram ad succendendum segetes omnes necessarias eis inȳceret, dū una vulpe fugiente, altera sistit, vel alio se prorripere satagit.* Que frequentes en las comunidades estos sucessos? Vnense, no pocas vezes, dos votos, zorras, en la astucia, para un negocio grave, por las colas de sus fines; arrastra cada uno larga soga de segundas intenciones; el remate es un tizon de daño publico, à propia conveniencia; la inclinacion, no es llevar las cosas por caminos ordinarios, si por cavilaciones, y rodeos; al principio corren juntos, a lo comun de ambos fines; pero en llegando a lo especial de cada uno, como cada qual tira por su parte, mientras dura el altercado, sin remedio, de el bien comun es el incēdio, con el tizon, que ambos llevan arrastrando, de sus propios intereses. Que expressamente les conviene a estos, en lo politico, lo que, de los hereges, advirtiò San Agustin, en lo sagrado, hablando de las zorras de Samson: *Prima habent blanda, magna deceptoria opera; posteriora vero ligata, ideſt, damnata, & ignē in fine trahentia ut eorum fructus, & acta consumant, qui suis seductionibus acquisiunt.* Que verdad tan apurada, en estas zorras, tira cada uno a su propia conveniencia, y el bien publico, entre tanto, es quien se abrasa, y la utilidad comun, quien se destruye.

Cornel. vers. 4.

S. Aug. apud Cornel.

NO ESCVSA EL MAL, QVE TEME, QVIEN traider, comete delito por huirlo.

§. *LXXIX.*

QVemò Samson los sembrados Philisteos, y luego corriò voz publica, y constante fama, desde

el vulgo, hasta los Satrapas, que el autor de el incendio era Samson, picado, cõ su suegro, el Thamnateo, porque dio su esposa, a otro joven de Thamnata; y assi amotinados los Philisteos dieron, en la casa de la muger, y abrasaron a ella, y a su padre: *Ascenderunt que Philistiim, & combusserunt, tàm mulierem, quàm patrem eius.* Ello fue barbara invasion. Es verdad, que fue culpable el Thamnateo, en desposar, sin dar cuẽta a Samson, a su muger, con otro; y mas quando el repudio, aunque, en aquel tiempo, fuesse licito, no le podia dar al marido la muger, si que era privilegio de el marido; mas con todo no merecieron castigo, tan horrible, como entregarles a las llamas; porque ni ellos previeron el daño, que Samson hizo al bien publico, ni les pudo occurrir, que con la diligencia de las zorras, con tizones a las colas, avia de abrasarles los sembrados. Con que advirtiò Lyrano bien, que el mismo Samson reconociò, que aquellas demonstraciones, fueron efetos de la ira, y passion de la vengança, no castigò justo de delito, ni zelo cuerdo de justicia: *Licet hæc feceritis, tamen adhuc, ex vobis, expetam ultionem*, dize el texto v. 7. y Lyra: *Hoc dixit Samson, quia Philistei non combusserant uxorem eius, & patrẽ zelo iustitiæ, sed magis commoti passione iræ, propter damnum eius illatum.* Tã barbaro pues era el Philisteo, que se arrojò a tanto rigor, sin atencion a justa causa? Tuvo, sin embargo el caso, mas que de otro, de permision de el cielo. Porque la Philistea esposa de Samson, traidora le sacò de el pecho el secreto de el enigma: *De comedẽte exivit cibus, & de forti egressa est dulcedo*: Y le participò a los moçuelos, que apostaron resolverle, temerosa de la amenaça, que la hazian, que pegarian, en su casa fuego, y que allí la abrasarian, sino solicitava el desempeño: *Blandire viro tuo, & suade ei, ut indicet tibi, quid significet problemma, quod si facere nolueris incendemus te, & domum patris tui.* Demanera, que ella temerosa de la llama, que le abra-

Iud. 15. 6.

Verſ. 7. Lyran. hic.

Iud. 14. 14.

Ver. 15. Iud. 14.

abrasse la persona, y rezelando el incendio de la casa de su padre, cometiò la traicion, contra su esposo? Pues el Señor dispone, de manera, las materias, que por acciones de Samson, pegan fuego a la misma casa de su padre, y a ella, en cenizas, la reduzen. *Ascenderuntque Philistiim, & combusserunt, tàm mulierem, quàm patrem eius.* Y pues perfida cometiò el delito, por escapar la llama, por el mismo caso permitiò Dios, no pudiesse huirla. Pensolo muy de el sucesso Cornelio à Lapide: *Ecce mulier hæc, volens effugere crematione, à Philisteis sibi comminatam, sua perfidia, in eumdem ignem, recurrit.* Prudentemente discurrido. Iud. 15. v. 7. Cornel. vers. 6.

VN PRINCIPE VALEROSO, COMO TENga de Dios su causa justificada, à puntapies, amedrantarà sus enemigos.

§. LXXX.

DIficultosa inteligencia, entre los sacros expositores, la de el verso 8. de el capitulo 15. de los Iuezes: *Percussitque eos ingenti plaga, ita ut stupentes suram femori imponerent.* Que Samson maltratò assi al enemigo Philisteo, que puso una rodilla, cada uno, sobre la otra. La dificultad està, en el ajuste de las versiones con la vulgata; porque de el Hebreo se lee comunmente: *Percussit eos tibia super femur plaga magna.* Cayetano. *Percussit eos tibia super coxam.* La Syriaca: *Inflixit eis plagam à cruribus eorum, usque ad femur eorum.* Rab David: *Percussit eos circum agendo se super pedes.* Que les heria rodeandose de una a otra parte. La comun exposicion de las interpretes ajustada a la vulgata es, que Samson les hizo tanto daño, assi en el incendio de las mieses, como matando, quantos encontrava, que melancolicos, puesta una pierna sobre la rodilla de la otra, y la mano sustentada de el codo, debaxo la barba, no sabiã que hazerse los Philisteos, para resistir tal enemigo. Assi Lyranus: *Sura est posterior pars cruris, femur anterior. Modus autem hic.* Iud. 15. 8. Hebræ. Cayet. Syriac. Rab David. Lyr.

tem est hominũ qui sunt attoniti, & meditabundi impenere suram unius cruris, superfemur alterius. Et per hoc designatur, quod Philistæi fuerunt ita stupefacti de plaga eius, inflicta à Samsone, quod multum cogitabant, qualiter se vendicare possent. Los que siguen el sentido de la version hebraica, discurren, que Samson, sin mas armas, que sus piernas, dava tales puntillazos a los enemigos, que a unos matava, y a otros dexava casi muertos: *Non armis feriendo, sed calcibus calcitrando eorum femora illisit*, dize Cornelio. El caso, contò, como passo, Cayetano, segun esta inteligencia. Los Philisteos vinieron de parte de su Pueblo, a dar cuenta a Samson de el castigo, que avian dado a su esposa, y a su suegro quemandoles, en su casa para que el joven alçasse la mano de la vengança, al ofrecerle estas satisfaciones: Samson estuvo tan lexos de admitirlas, y despreciandolos, por pocos, les dio mortales puntillazos, a las espaldas a unos, y a otros en los muslos, que matò a algunos, y postrò a todos: *Cornel. hic.*

Cayet. hic.

Isti Philistini loquentes eum Samsone advenerant, ut Samson, acuita combustione soceri, & uxoris, facta ab eis, cessaret à vindicta; nec erat multitudo magna, & propterea facile potuit Samson monstrata iniustitia eorum, contra ipsos insurgere, pede percutiendo femora eorum, & fugientium posteriores partes, utreque enim partes significantur, dicendo super coxam, & quoniam vehementes erant ictus, ideo dicitur plaga magna. Pero ya la duda como se compone este sentir con la vulgata ? Que tiene que ver estarse los Philisteos pierna sobre pierna, y Samson con ellos, ir à puntillazos? Todo cabe. Ellos venian a congraciarse, con el joven, tenia èl, con Dios nuestro Señor, justificada bien su causa, rebolviose enfadado, cõtra ellos, a una, y a otra parte, y à puntapies, echava a unos de frente, a otros de espaldas, y fue la matança tan horrenda, que los demas Philisteos se pusieron atonitos, pierna sobre pierna, discurriendo, si avia remedio a mal, tan grande. Tenia

nia el valeroso Principe de Dios las asistencias, y à puntapies sus enemigos amedrantava, con desprecio.

BVSQVE VNO SEGVRIDADES A SVS riesgos, pero a la publica salud con atenciones.

§. *LXXXI.*

DEspues de algunas gravissimas hostilidades, que hizo Samson al enemigo Philisteo, dize el texto, que se retirò a vivir en una cueva, entre los peñascos de un lugar, llamado Etam: *Et descendens habitavit in spelunca petræ Etam.* El puesto era, en terminos de la Tribu de Iudà; con que sabidores de èl los Philisteos, subieron, con militar estruendo, a las Ciudades de aquella Tribu, y estrañando los Ciudadanos la novedad de aquellas tropas, quando acudian, con puntualidad, a los tributos, y toleravan, cõ obediencia, servidumbres, les notificaron, que a Sãson solo buscavan, y que concurriessen, como à perturbador de la paz publica, a su captura; y assi de comun consentimiento, fueron tres mil hombres de Iudà, a la execucion de la prision, y al cumplimiento de la entrega al Philisteo, y voluntario vino, en ella, el joven, con que los de Iuda no le matassen, si atado, a su alvedrio, le dexassen, al que quisiesse el enemigo: *Ligaverunt eum duobus novis funibus, & tulerunt eum de petra Etam.* Diferentes parecen los reparos, pero tienen concorde la salida. Lo primero, Parece, que no fue acierto el retiro de Samson a la soledad de la cueva de Etam. Porque poner, en canceles, su valor, no estava bien, en su orgulloso desempeño. Fuerase à algun pueblo numeroso, donde, aunque estuviera de emboço, por dominar el enemigo, le aplaudieran las vitorias, y le dieran norabuenas de los triumfos. A mas, que qualesquier Ciudad se tuviera, por segura, de invasiones enemigas, como se prometiera, de su valor, las asistencias prevenidas. Como pues, se esconde, en soledades, y entre peñascos haze su retiro?

Iud. 15. 8.

Vers. 13.

En

En lo ſegundo, tambien la duda es grave. Porque ſe dexa aprisionar, tan ſtrenuo joven? Las ataduras de maromas: *ligaverunt rudentibus novis.* Lee Maluenda, eran parece que deſcredito de ſu bizarria; y las cadenas fuertes: *Ligaverunt duabus catenis novis,* lee la Syriaca. *Ferreis.* La Arabica, menoſcabo de ſu ardor. Amas de que podia ſatisfacer a los Hebreos, que venian a prenderle, que eran ordenes de Dios ſus invaſiones, y al Philiſteo ſuperiores los caſtigos. Como pues dexa atar ſus valeroſos braços, y conſiente ponerſe, en las manos enemigas? Vno meſmo fue el fin de Samſon, en entrambas reſoluciones, ò retirandoſe de los rieſgos, como, en Etam, ò como, en Lechi, exponiendoſe a los peligros, quiſo eſcuſar los publicos inconvenientes, y conſervar el comun ſoſsiego. Si ſe fuera a alguna Ciudad; el Philiſteo, la mirava ya como a enemiga, y como a fauctora de ſu invaſſor le intentàra hoſtilidades, y la dexàra ſin reparo, y el joven era tan cuerdo, que ſolo queria, con ſu peligro, defenderſe, y ſin daño ageno, prevenirſe. Literal lo diſcurrio el Chronologo Saliano: *Heque tamen eo ſeceſſit metu, &c. Sed ne urbs, quam adiiſſet, ipſius cauſa, periclitaretur; cum ille vellet, ſuo, ſe, tantum periculo, ac vi tute tutari.* Si no ſe entregàra a los de Iudà, por otra parte, ſiendo la peticion de el Philiſteo juſtificada, a quien ignorava la diſpoſicion de Dios, en los ſuceſſos, como largamente Saliano lo pondera: *Iuſta viſa eſt, utiliſque Reipublicæ, ac plane neceſſaria, hoc tempore, poſtulatio* Era fuerça el rompimiento de la guerra, y que las invaſiones de Samſon, ſe declaran executadas, cõ publica autoridad, a que ſe ſiguiera daño publico, y quiſo mas el Iſrraelita inſigne, aquella ſuſpenſion de el concepto de ſu valentia, que exponer la ſalud comun a conocido rieſgo. Se dexò atar, dize Cornelio. *Vt eos immunes, & indemnes à Philiſteis redderet; qua in re illuſtre dedit exemplum, iuſtitiæ legalis æque, ac civicem charitatis, quia ipſe vitam*

Maluẽda, hic. Syriac. Arabi.

Sal. an. 2881. num. 2. tom. 2.

Sal. cit. n. 5.

Cornel. v. 13.

tam suam, pro publica Civium, & Reipublicæ salute, periculo mortis exposuit. Buscò, en lo primero, seguridades a sus riesgos, y entrò, en ellos, en lo segundo, por no ocasionar dispendio a la salud publica.

A VN CONOCIDO, QVE VN SVCESSO es Don de Dios, en la Vanagloria, es facil el tropieço.

§. LXXXII.

MAtò Samson mil Philisteos, con la quixada de un jumento. *Inventamque maxillam, ideſt mandibulam Asini, quæ iacebat, arripiens, interfecit, in ea, mille viros* Dize el texto. Los expositores publican el sucesso de milagro, ni pudo el mismo Samson dexar de confessarlo. Porque naturalmẽte, ni un huesso pudo, sin quiebra suya, dar tantos golpes, en los cuerpos enemigos; ni las fuerças de el braço, pudieron, con tanto brio, sin esfuerço de el cielo, conservarle; assi lo discurriò Cornelio à Lapide. *Naturaliter vix fieri poterat, ut una maxilla occideret mille viros nam percutiendo tot viros, maxillam sæpius confregisset Sed Dei virtus ei adfuit, quæ, & maxillam, cum suo robore, conservavit, ut tot ictibus, allisa duris corporibus, non rumperetur; ac Samsoni vires dedit, ut per illam, mille viros necaret.* Y con todo dize el mismo texto, que con el cansacio se hallò tan vencido de el calor, y tan apretado de la sed, que temiò morirse, ò abrasado de el incendio, ò de sequedad alli ahogado. *Sitiensque valde clamavit ad Dominum.* Aqui la duda. Pues como? Hizo el Señor, por èl, un milagro, tan ruidoso; y dio a su braço una vitoria, tan estraña; y no continuàra su Magestad estos favores, en que, sin embargo de el conflicto, se retiràra, sin cansacio? Ello se hizo despues aquel prodigio, que de el hueco de la muela de el jumento, resultaron en la tierra manantiales, parece pues, que con escusarle lo sediento, no necesitava de el milagro. Porque ya aquella permission? Aora miren. Ponderò eloquentemente S. Ambro-

Iud. 15. 15.

Cornel. hic.

Vers. 15.

brosio, que Samson, meno sagradecido a Dios, atribuyò el sucesso, a su bizarria; que no fue tan modesto, en la vitoria, como valiente, en alcançarla; que ni levantò aras reconocido, ni ofrecio sacrificios obligado; que cuydò mas de la vanidad de el triumpho, que de rendirle a Dios las gracias. *Vtinam, quam fortis, in hostem, tam moderatus in victoria fuisset. Verum, quod facile usu venit, insolens rerum secundarum animus qui debuit eventum pugnæ divine favori, & præsidio deferre, sibi arrogavit, dicens: in maxilla Asini delevi mille viros Necaram statuit, Deo nec hostiam immolavit, sed negligens sacrificij assumptos gloriæ. ut triumphum suum, perpetuo consecraret nomine, vocavit locum, maxillæ interfectione n.* Y assi le castigò el Señor, con el riesgo de la sed, porque reconocido le invocàra. Iosepho Hebreo fue el autor de este sentir: *Qua victoria plus satis elatus, & opis divinæ immemor. cum totũ sibi tribueret, quod maxilla tantum armatus fudisset, ac fugasset hostiles copias, ingenti siti oborta, confessus, nihil esse quantaslibet vires humanas, Deo victoriam acceptã retulit, supplexque rogavit, ut arrogantiæ data venia succurret, & periculo se eximeret.* No pudo ignorar, que eran Donde Dios aquellos sucessos, tan felizes, y sin embargo la vanidad facilmente se introducia a desluzirlos, y la elacion, aun sin embozo, se atrevia à desluztrarlos.

S. Amb. epis. 70.

Ioseph. apud Sal. cit. nu. 16.

COMO SE RECONOSCÀ, PARA CON Dios, un hombre, en su descuydo aun lo indiferente, que apetece, no le falta.

§ LXXXIII.

APagò la ardiente sed al vitorioso Samson lo dulce de una fuente, que surtiò de el encaxe de la muela de el jumento, con cuyo hueso alcançò, tan esclarecido triumfo de el enemigo Philisteo: *Aperuit itaque Dominus molarem dentem in maxilla asini, & egressæ sunt ex eo aquæ.* Los expositores dudaron gravemente, si fue aquella, manantial, que se conservò

Iud. 15. 19.

despues perenne, ò si fue solamente, un milagroso surtidor al socorro, entonces, de la necessidad urgẽte? Esto segundo sintiò el doctissimo Abulense, referido de Saliano: *Abulensis tamen, certissime dicendum putat, non mansisse, mandibulam aqua fluentem, sed solum durasse, dum Samson bibit, & illico, quievisse.* Pero la mas corriente opinion es, que fue perpetuo el manãtial, permaneciò perenne alli la fuente, citan por esta sentencia al gran Padre San Geronimo, quando escrivio en el epitafio de S. Paula, que serefocillò, en aquellas aguas. *Apud fontem Samson, quẽ de mollari maxillæ dente produxit, subsistam parumper, & arentia ora colluam, ut refocillatus videam moraſthim, sepulchrum quondam Micheæ nunc Ecclesiam.* Y aun añadiò Glicas, autor de quinientos años à esta parte, que en su tiempo, manava, con retencion de el nombre antiguo aquella fuente: *Atque hic fons in hodiernum usque diem, in Eleutheropolis suburbio conspicitur, & fons maxillæ nuncupatur.* Assi refiere à Glicas, Nicolao Serario. Ya en esta sentencia es el reparo. Que necessidad huvo, que obligasse, à conservar aquel raudal, por tanto tiempo? Que por constituir en reputacion a Samson hiziera Dios algunas maravillas, en hora buena, pero eternizar alli una fuente en aquellos sequerales, no parece, que fue al caso. Porque pues el manãtial alli perenne? Aora miren. Aun siguiendo la opinion de los que dizen, que Samson se desvaneciò, con el sucesso, y que se atribuyò menos modesto la victoria, es constante, que con la sed mortal, se tornò al Señor reconocido, y con el riesgo de la vida le suplicò reconciliado. El mismo Iosepho Hebreo, autor de aquel sentir, expressò este reconocer: *Ingenti siti oborta, confessus, nihil esse, quantaslibet vires humanas, Deo victoriam acceptam retulit, suplexque rogavit, ut arrogantiæ data venia succurreret, & periculo se eximeret,* y fue tan grande su clemencia, que viendo al joven humillado, no solo le dio socorro, por el agua,

Sal. cit. nu. 21.

S. Hier. in epith. Paulæ.

Serar. hic 9. 31.

Iosephus cit.

en los peligros, si que le cumpliò, con eternizar la fuente, los deseos: queria, que de tan estraña victoria, quedaran perpetuas las memorias, y de tan ilustre triumfo, nunca faltaràn los recuerdos, y su Magestad se mostrò, tan soberanamente liberal, que no solo le concedio agua, que beviera de milagro, si que fuera un manantial perenne, por recuerdo. Pudiera el Señor disponer, que un Angel le acudiera, con un cantaro de agua, que apagàra aquella sed, y consiguiera lo que importava, para salir de aquel peligro; pero su amor viendole reconocido, no le contentò solo cõ lo necessario, si le dio fuente, y perenne, en eterna memoria de el sucesso, que apetece. *Colligendus hinc quoque Dei in Samsonẽ amor, providentia, liberalitas, qui ei non cyathum aquæ dederit, sed in eius gratiam, in totam quoque posteritatem liberalis esse voluerit, ut qui perennem miraculo fontem produxerit.* Dize Saliano. Quan buen Señor! Que a un reconocido, en su descuydo, no como quiera le socorre, si en lo que apetece le acude.

Sal. cit.

EN LA OCASION, NI EL MAS AVTORizado varon confie seguridad, en la lascivia.

§. *LXXXIV.*

ENtre los notables sucessos de Samson, refiere el texto, que entrò alentado, en la Ciudad de Gaza, aunque enemiga, y se retirò a casa una muger, que la vulgata llama Meretriz, y le cerraron las puertas de la Ciudad, que el joven sacò facilmente de sus quicios, y cargò, con ellas hasta un monte. Al presente solo dudò, a que fue Samson a la Ciudad de Gaza, y que le obligò a meterse, en casa una muger ramera? *Abiit quoque in Gazam, & vidit ibi mulierem meretricem, ingressusque est ad eam.* Menochio refiere lo que algunos discurrieron, y otros afirmaron, que fue allà, confiado, en su valor, despreciando al Philisteo; assi Iosepho Hebreo. El Abulense, que fue liviandad de moço, por ver de aquella Ciudad el mugeriego, y de

Iud. 16. 1.

aque-

aquella tierra la hermosura de las damas, ò por assistir a algunas fiestas, dize Serario: *Venit Gazam vel negotij alicuius gratia, vel ut panegyrim aliquam spectaret, ut coniectat Serarius: Iosephus venisse ait ex Philistinorum contemptu, suis viribus confidentem. Abulẽsis ex iuvenili petulantia, & amore formosarum mulierũ Philistæarum.* Refiere Menochio. Pero el doctissimo Saliano ponderò gravemente, que nada de esto ultimo, pudo ser la causa de su venida a Gaza. Porque con los Philisteos, tenia Samson ya ajuste, y no es creible, que intentàra provocarles; ni menos parece que seria ociosidad atravesuras, en un hombre de sus prendas; si que de el mismo texto se colige, que vino à Gaza a negocio grave. *Abiit quoque in Gazam*, y luego la contingencia de el tropieço: *Et vidit ibi mulierem meretricem, & ingressus est adeam.* Y sucediole la desgracia de entrar, en casa aquella cortesana, que por tal, la tiene la comun sentencia de el Abulense, y de Serario. Aora aqui el reparo. Es posible, que un varon ilustre como Samson, Principe, en su paiz, Iuez, en su Pueblo, se dexarà llevar tan ciego a la lascivia, y su autoridad no le reportàra de obrar contra su reputacion tan grande agravio? Vn Cavallero tan conocido, por sus obligaciones, por sus hazañas, tan temido, y por su valor, tan respetado, à vista de toda una Ciudad, que le contava los passos, y le media las acciones, y apenas en la casa huvo entrado, quando el Lugar todo lo supo, y los Satrapas, con esta noticia, se juntaron, que corra assi al precipicio, sin sonrojarse, en tanto arrojo? Que mas hiziera, si de proposito, viniera a solicitar descomposturas, ò à exercitar fragilidades? Bien es para escarmientos el sucesso de lo poderoso, en la ocasion, de la luxuria. Es verdad que a otros negocios fue Samson a Gaza; pero puesto allì tan presto llegò à ver, como passò al tropeçar; no mas antes començò la diligencia, a que venia, quando concluyò la travesura, que no pensava; y ni la ocu-

Menoch. hic.

Vers. 1.

pacion de los empleos, en su llegada, le divertiò de el desasosiego, en la contingencia. En breves palabras lo dize Suliano: *Negotij potius fuit ei, in Gaza, urbe nobili, & opulenta, quod dum exequeretur, occasio quoque lapsus inuenidata est.* En la ocasion de la lascivia, ni el varon grande fie de atenciones, ni confie seguridad el mas autorizado.

Sal. an. 2884. num. 3.

AVN LOS BARBAROS NO SE ATREVEN a violar el lugar, que tiene publico seguro.

§. LXXXV.

ENtrò Samson en Gaza, y alli en casa de su huesped, que no la quieren muger, expuesta a descuydos, ni los Hebreos, ni San Augustin, y S. Ambrosio; tuvo de ello noticia el Magistrado, y mando cerrar las puertas fuertemente de la Ciudad, para coger al joven, entre puertas, y en la que iva a su tierra por donde entrò, pusieron secretas guardas: *Circumdederunt eum, positis in porta Ciuitatis, custodibus, & ibi tota nocte cum silentio, præstolantes, ut facto mane, exeũtem occiderent.* Muy bien repararon, en este caso los interpretes. Porque para la muerte de Samson dispusierõ el cuerpo de guardia en aquella puerta? Pues como? No saben la casa donde està el Hebreo? Pues ay mas, que cargar alli de gente, y darle, en ella, un fiero assalto, hasta matarle, ò prenderle? En hora buena, que teman las horribles fuerças de Samson, y que tengan vivo el escarmiento, en los mil hombres, que postràra, desnudo, sin mas armas, que la quixada de el jumento; el rezelo era fundado, pero militava, en las guardas de el portal, la razon de el mismo miedo; y a la verdad pudieran hazer lo que los Thamneos, con su suegro, quando la quema, por las zorras, que era pegar fuego a la casa, y abrasar a Samson, en ella: que, en el incendio, se quemàra un barrio, que la muger cilla pereciera, que se consumieran algunos trastos, que importava? En lo que interessava la Nacion era, en la muerte de el Iuez de Israel; en lo que consistia

Iud. 16. 2.

su

su dominio, con los Hebreos, era en tenerle, ò muerto, ò preso. Como pues omiten tan promptas diligencias, y solo cuydan, desvelados, de la prevencion hecha, en las puertas? No fue descuydo, si atencion, dize Lyrano. La casa donde Samson se recogiò, era posada, con publica autoridad, instituida, para hospedar al forastero, y assi el Hebreo, *per mulierem meretricem*, leyo, *mulierem hospitalariam* y el Chaldeo: *mulierem tabernariam*, y sienten graves Dotores, que no era divertida esta muger, que le hospedò, si super intendente, de la publica posada. Otros entienden, que esta era como Rahab, que aunque ofrecia al forastero su persona, era a titulo de Religion, por tenerla dedicada a Venus; y Arias Montano leyò: *Mulierem meritoriam*. Como que dama que se vendia, por retornos religiosos. Ya pues, la una, y otra casa davã seguridad al huesped, con fè publica, y aunque era Barbaro el Philisteo, y tenia sumo interes, por vengança, en la muerte de Samson; y en su prision, por la gloria, grave conveniencia, no se atreviò à atropellar, con la fè comun, ni violar el publico seguro: *Propter hoc non invaserunt eum, ibi, Philistæi: quia secundum legem terræ, securitatem debebat habere, in loco hospitij: sed posuerunt insidias in porta Civitatis, ut eum exeuntẽ occiderent*. Dize Lyra. Aun los Barbaros no se atreven al desprecio de el lugar sacro, ni a la descompostura de la fè publica, aun en las mayores conveniencias de sus Pueblos.

Hebr. Chald.

Arias Mont.

Lyra hic.

NO SE ATREVEN LOS ENEMIGOS A recobrar del Principe, lo que justamente se les lleva, si tienen concepto de su valor.

§. *LXXXVI.*

SAcò Samson las puertas de la Ciudad de Gaza de sus quizios, y cargando, cõ ellas, sobre sus ombros, las llevò hasta la cumbre de el monte, que mira à Hebron: *Apprehendit ambas portæ fores, cum postibus suis, & sera, impositaque humeris suis portavit ad verti-*

Iud. 16. 3.

ticem montis, qui respicit Hebron. Los interpretes dudaron, si el monte, donde subiò Samson, cargado cõ las puertas, estava vezino a Gaza, ò estava lejos de ella, junto a la antigua Ciudad de Hebron. Esto segundo es el sentir mas comun de los Dotores, y lo persuaden las lectiones que alega el doctissimo Serario, que añade distava el monte, casi de Gaza siete leguas Alemanas, que es una distancia singular: *A Gaza urbe maritima, in Iudeæ montanis distabat milliaribus, orientem versus, pene septem Germanicis, urbs Chebron.* Ya en esto pues la duda. Para que hizo Samson, con las puertas sobre el ombro, viaje tan estraño? Ir siete leguas, trepando montes, y baxando valles, por la tierra mas aspera de Iudea, fue un trabajo impertinente, sin necessidad, para el sucesso, y sin conveniencia para el logro. Que no le bastava à Samson, para su libertad, aver delquiziado las puertas? Para burlar de el enemigo, no era mejor estrellarselas desquiziadas à vista de sus muros, ò arrojarlelas despedaçadas, en el foço de la Ciudad? Porque trabajo tan inutil, y camino tan notable? Con todo, no era resolucion, aunque cansada, impertinente, si, lo que sospechò Serario, fue, que como Hebron era lugar sagrado, depolito de las reliquias de los antigos Patriarcas, quiso alli, aquella memoria de su esfuerço, en hazimiento de gracias, consagrar a Dios nuestro Señor. *Putare, quis fortasse posset, voluisse portarum spolia hæc, in sacro deponere tabernaculo, Samsonem.* Pero muy en el caso dio Saliano. Quiso el Principe mostrar el concepto, que de su valor avia hecho el Philisteo, pues dexandoles su Ciudad abierta, y cargado, con las puertas, y de el todo desarmado; justamente, llevandose a Hebron lo que era suyo, sin embargo nadie huvo se atreviesse, en viaje tan dilatado, a quitarselo, ni aun intentasse estorbarlo. *In populosa urbe inventus est nemo, qui auderet, urbis suæ portas, tanto tempore, quantum iter, tam longum postulabat, uni viro*

Ser. hic 9. 3. nu. 3.

Ser. cit.

Sali cit. num. 9.

cri-

eripere fortasis onusto, & inermi; nemo qui eminus, saltem sagitam in eum vibrare auderet, ne ille provocatus, onere abiecto, cursu in eos involaret, & turbinis instar profligaret. Non dum enim exciderant animis mille viri mandibula interempti. Nadie se atrevio a seguirle, temiendo provocarle, no fuera que se echàra cõ la carga, en el suelo, y les emprendiera de manera, que ninguno de sus manos se escapàra, porque les eran vivos los recuerdos de los mil, que matò, con la quixada. Formaron tal concepto de su valor, que aun llevandoseles lo propio, no se atrevieron, ni a recobrarlo, ni a estorbarlo.

NO ES EL HOMBRE INVENCIBLE, A las instancias de una muger, que estima, si continua el apurarle.

§. LXXXVII.

INstava al Valiente Samson Dalila su amiga, que le descubriera el secreto de su soberana fortaleza; entreteniala el enamorado joven, señalando algunos medios aparentes, con que le dava a entender, que perderia el ser invicto; experimentavales ella mentirosos, y de nuevo, ya torciendo el rostro, a los agrados, ya vertiẽdo los ojos lagrimas fingidas, le importunava, que le franqueàra el pecho abierto, quando el coraçon, en su cariño, se le mostrava desalado; a la postre las instancias le vencierõ; descubriole a la traidora, que su fortaleza consistia, en la conservacion de el nazareado, con que si tocava navaja, en su cabello, quedaria desarmado: *Si rasum fuerit caput meum, recedet à me fortitudo mea.* Aqui el reparo. Es possible, que se dexàra vencer Samson, por mas, que le importunàra Dalila? Pues como? No se acuerda de la otra solapada Thamnatea, que siendo su legitima muger, solicitò, con instancias, parecidas, el secreto de el panal, en la boca de el Leon, para manifestarle al Philisteo, en desperdicio de su problema; y en descredito de su agudeza? Que presume de una amiga, quando assi

Iud. 16. 17.

de

de una esposa experimenta ? No son aora mayores los intereses, de los Philisteos, en descubrir este secreto, ò para lograr, en su persona, las venganças, ò para prevenir de su fortaleza las ofensas ? No son en esta ocasion, para èl, mayores las importancias de el silencio, quando, en este, le corren, ò las seguridades de la vida, ò peligra su libertad, hasta un perpetuo cautiverio? Fuera de esto, es posible, no reparàra, que su nazareado tiene vinculo de mandato de Dios, a favor de el bien comun, en la opresion Philistea de el Hebreo? *Mandati dominici observatio donum fortitudinis conservabat.* Dixo el Autor de Mirab. S. Scripturæ. Vltimamẽte no era digno de respeto, que el secreto de su fortaleza, se le inspirò Dios, ò se le revelò algun Angel, ò se le advirtiò, con las circunstancias de su milagrosa concepcion, su madre ? Assi atropella con reparos tan dignos de atenciones? *Scivit hoc Samson, indicante hoc matre, vel revelante Angelo, vel inspirante Deo.* Dize Cornelio. No ay que estrañarlo, en la fragilidad humana, a una muger, que adora. *Defecit anima eius & ad mortem usque lassata est.* Dize el texto. Fue tal la porfia de Dalila, con el melindre; tales, con las instancias, las caricias; tales à los desvios de el joven los sentimientos, tales, entre amorosas blanduras, las lagrimas, que antes Samson se quisiera ver morir, que sentir importunar. Que bien Cornelio: *In maximos angores, animique angustias redactus est, ut fere mortem mallet quam contentissimam illam cum sua Dalila pugnam, & importunitatẽ.* Rindiò el Hebreo valiente los Leones, rompiò alentados las prisiones, postrò solo, y desnudo mil armados, y con todo, la fortaleza endurecida en los empeños, y en los trofeos coronada, se hallò blanda, entre los abraços de una muger, y cediò a la dulçura de los alagos; que eloquente San Geronimo: *Samson Leone fortior, saxo durior, qui, & unus, & nudus mille persecutus est armatos, in Dalilæ mollescit amplexibus.* Samson,

Auc. de M. S. S. lib. 2. c. 26.

Cornel. ver. 18.

Vers. 16.

Cornel. v. 16.

S. Hieron. Epist. 22. ad Eustac.

son, que ahogava los Leones, no supo resistir los desahogos mugeriles; el brio, que delatò los fuertes lazos enemigos, no pudo delazirse de cariños engañosos; reduxo a pavezas, con incendios, las mieses philisteas, y no impidio resolverse, en levisimas cenizas, los verdores de su valor, al soplo de unas asquas. No menos que Geronimo, elegante San Ambrosio: *Samson validus, & fortis Leonem suffocavit, sed amorem suum suffocare non potuit; vincula soluit hostium, sed suarum non solvit nexus cupiditatum; messes incendit alienas, & unius ipse mulieris accensus igniculo, messem suæ virtutis amisit:* A todo invencible Samson, menos, de una vil cortesana, a los melindres: por el mismo caso, que se dedicò amante, a una hermosura, se dexò llevar ciego a un precipicio: incauto puso los ojos, en la dama, claro està, que poco cuerdo, avia de dar oido a la caricia; turbado contemplò el christalino semblante de su Dalila, quien duda, que debil avia de dar passos a la quiebra. Admirablemente Drogon Hostiense: *In tantum amasti mulierem, non amantem te; ut sapientia tua stulte saperet, & fortitudo tua infirmaretur.* Raro es quedarse el hombre invicto, si una muger, que estima, continua el apurarle.

S. Ambr. Apol. 2. David. 3.

Drog. de Sacra Dominæ Passion.

EN INTERVINIENDO HONOR DE DIOS, ù de el bien publico, qualquier perdida, en su credito, es loable; y en su satisfacion, es plausible todo riesgo.

§. LXXXVIII.

COmun disputa es de los Doctores, si pecò Samsõ, rompiendo las dos colunas de el Templo de Dagon, en cuyas ruinas, aunque matò millares de Philisteos, quedò con todo, sepultado. *Moriatur anima mea cum Philistiim.* Y aunque la corriente de los santos, y la aclamacion de los interpretes escusan a Samson de homicida de si mismo, y no le imputan a culpa la opresion suya, con ellos; y señalan en Theologia moral razon prudente, porque su intencion, no

Iud. 16. 30.

fue matarse, si perder al Philisteo, aunque se siguiesse de ello perdidas, en su vida, que era licito permitirlas y aunque previesse certissima su muerte, que no era ilicito padecerla. Muy bien lo discurriò a lo de la escuela Cayetano: *Cayet. hic.* *Princeps exercitus prostraturus hostes, mortem propriam concomitantem nō respuit. Non elicitur, in huiusmodi casibus, mors propria, in se ipsa sed per se elicitur mors hostium, & concomitans propria mors, tolleranda admittitur, propter bonum ultionis* Era buena, en la ocasion aquella, la vengança, y honestò, con esto, la permission de la propia muerte, en ella. Pero ya la duda, sobre lo bueno de el se vengar, està a la vista. Samson avia obrado mortales hostilidades, contra el Philisteo, matole la gēte, quemole los sembrado, metiase en sus Ciudades, perturbava la paz publica, pues era mucho, que le castigàran con la ceguera, y le aprisionaran, en el Molino? O Señor, que era aquello inspiracion de Dios, que era mocion de el Spiritu Santo, qualquier de sus empeños. En hora buena, pero no le constava al enemigo; y sin razon, en su entender, padecia el Philisteo aquellos daños. Con que justificò, pues, Samson, tan gran vengança, y que pudo ser abono de opressiones, tan severas? Con que? Con el zelo de el honor de Dios, y con la satisfacion de el bien publico de su Pueblo. Es el caso, que Samson era Juez elegido de Dios por persona publica de los Hebreos. Considerava, que su prision el Barbaro no la atribuia a sus pecados de aquel Principe, si a glorias de el Idolo Dagon, a quiē festejavan, por el beneficio de la captura, y a quien rēdian gracias, en oprobrio de el Señor, y assi aunque directamente, con aquella vengança, no pretendio su muerte, pero justificadamente, por aquella ruina, la permitiò. Muy bien lo discurria el doctissimo Iuan Estio: *Io. Est. Iud. 19.* *Nam in iuria Samsonis in iuria publica erat, ut qui Iudex esset Populi. Irrisio quoque eius Irrisio Dei Israel erat, in cuius consumeliam Philistæi, pro capto*

Sam-

Jone, Diis suis, in Templo, gratias agebant. Con que Sanson suplicò a Dios la restitucion de su fortaleza, para la vengança de su agravio, y executò, en el Philisteo, aquel destroço, para satisfacion de sus injurias, fue con la atencion, de ardiente zelo, a la causa publica, y con respetos de sagrado obsequio al honor de Dios, para quitarle a Dagon, aquel festejo, y restituir al verdadero Señor la propia gloria. Assi Cornelio: *Omnino verisimile est, ipsum, omnem hanc ultionem retulisse ad Dei honorem, & Reipublicæ suæ bonum, utque laudes Idolo Dagon, à Philisteis, ob se captum, attributas, adimeret, & Deo vero restitueret.* Y assi su muerte fue dichosa, pues intervenia el bien publico, y el honor de Dios interessava. Cornel. hic.

EL MAYOR SEñAL DE QVE ESTA LA FE tibia, en los fieles, es que no paguen a los Ecclesiasticos sus reditos, y que les obliguen a buscar que comer, fuera de sus legitimos empleos.

§. LXXXIX.

EN el tiempo, que un sacrilego Ephraimita, llamado Michas, fabricò unos Idolos, para su casa, y deseava tenerles un Sacerdote assistente, que cuydasse de su obsequio, y un ministro puntual, que les sirviesse, en el altar, passò por alli un mancebo Levita natural de la Ciudad de Bethleem, en la Tribu de Iudà, y a pocas palabras concertò con èl, que le fuesse Sacerdote; y sin muchos gajes le conduxo, para por su ministerio idolatrar: *Acquievit*, el Levita, *& mansit apud hominem fuitque illi quasi unus de filiis. Implevitque Michas manum eius & habuit puerum Sacerdotem apud se.* Aora notable cosa, que un Levita de casa tan ilustre, que por su madre era de la Tribu de Iudà, de patria tan insigne, pues era de Bethleem; de sangre, tan notoriamente calificada, que era nieto de Moyses, hiziesse una baxeza, tan horrible, como ser idolatra Sacerdote, por conveniencias de un vil in- Iud. 17. 11.

teres? Es posible, que fue su necessidad, con tales apreturas, que le obligaron a resoluciones tan enormes? Pues como? En Nacion tan Catholica, entonces, como la Hebrea, que aun, en el mejor sentir, no avia, en la tierra de promission, idolatrado, pudo aver ocasion de tan atroz escandalo, y se hallò pretexto, que permitiesse, aun de secreto, tan execrable introduccion? Que huvo, en el Pueblo, que dava enfanche a la relaxacion de aquel Levita? Que fuesse pobre, no se duda; pero tanto, que le obligasse, à tan estraño desconcierto, y a vileza, tan infame, parece no era facil, pues tenian sus rentas los Levitas, de que podian, y devian sustentarse. Pues como pudo paliar, con la pobreza, tal rotura? Excelẽte lo discurriò Lyrano. Es verdad, que tenian reditos los Levitas, con que no verse, en angustias, tan urgentes; pero los Israelitas no se las pagavan: declinava ya el Pueblo à idolatria, con que las dezimas, señaladas de Dios, para su sustento, se las tenian usurpadas: estava ya, en Israel la fè tan tibia, que por no acudirles, con lo suyo, la necessidad les obligava, a buscar otros modos de vivir, menos decentes, y à peregrinar, atropellando, con las obligaciones de su estado. Expressamente

Lyr. Vers. 8. Lyra: *Quia filij Israel iam declinaverant ad idolatriam, nec reddebant decimas, ad sustentationes Levitarum, ut tenebantur, & ideo Levitæ cogebantur, quærere victum, per alium modum.* No era, dize Menochio, como, en otro tiempo, que a los Levitas, no solo se les acudia, con lo necessario, pero abundantemente les sobrava, porque, con la piedad de aquellos siglos, sus rentas eran seguras, sus reditos no les faltavan; no tenian heredades, como las otras Tribus, pero la Religion estava, en su punto, con que todos les pagavan. *Pau-*

Menoc. ibi, *per erat*; este Levita, *quia cũ Levitis nulli essent agri, & Populi pietas, ac Religio, in Deum, refrixisset, pauci etiam erant reditus, quibus sustentarentur Levitæ, qui, alioqui, vigente pietate, non sufficientes tantum erant,*

sed

sel abundantes. Escrive Menochio. Ello era assi, que no les pagavan, si tarde, y mal a los Levitas sus dezimas, con que necessitados buscavan, que comer por medios indecentes, y era todo, porque la fè estava, cõtibieza, y porque el candor de la Religion iva faltando.

EL SEGLAR, AVNQVE SEA PODEROSO, no emplee al Sacerdote a quien sustenta, en serviles ministerios.

§. LXXXX.

PAra Sacerdote de sus idolos, concertò Michas a Ionatham, hijo de Gersam, y nieto de Moyses: era aquel Cavallero poderoso, en cuya casa, por principal, se retiravan los forasteros, y a cuyo hospedaje se acogian las personas que venian, de mas porte, por ser rico, ya lo advirtiò Lyra, en el verso 2. del cap. 18. de los Iuezes: *Erat enim homo dives, & poterat eos recipere.* Los gajes, que gozava el Sacerdote, no eran pocos, la comida, dos vestidos, y quarenta reales de plata, a su tiempo, y añade el texto, que de mas a mas le tratava Michas, como a hijo: *Fuitque illi, quasi unus de filiis.* Aqui la duda, en que consistiò este tratamiento, que pudo verificarse tan tierno titulo? Yà la verdad, si dixera el texto, que venerava, como a su padre, estava bien dicho, ò ya porque le ofreciò el Michas esse trato, quando le persuadia, se quedasse, a las assistencias, en su casa: *Mane apud me, & esto mihi parens: ac Sacerdos.* O ya porque los Sacerdotes, por la grandeza de el oficio, aunque moços, se merecen este nombre: *Levita iste senior erat Michas, eum tamẽ parentem vocat honoris causa, sic Religiosi Sacerdores patres vocantur.* Dize Menochio. Si tiene pues ya el titulo de padre tan propio al Sacerdocio, diga, que le tiene, en casa, como a padre, que es renombre del todo superior, y epiteto venerable, y no que le trata como hijo, que supone ser inferior, y que le deve reverencias. Porque pues, dize, que le tenia, como a hi-

Lyran. lud. 18. 2.

Iud. 17. 11.

Ver. 10.

Menoc. v. 10.

jo: *Fuitque illi, quasi unus de filiis?* Que todo cabe, cõmo discurrio, al caso, Lyrano. Claro està, que, en los respetos al ministerio, Michas a Ionatham, le dava cultos, como a padre, no ay duda, si que en las atenciones al oficio, no faltava a venerarle, como merecian sus empleor. Pero como le tenia, como que cõducido, cõ gajes señalados, y podia alguien pẽsar, que tambien aunque solo lo ocasionassen contingencias, le trataria, como a criado, teniendole, tal vez, en su presencia, y descubierto, en pie, y que le ocupava, en algunos obsequios humildes, y que le mandava serviles ministerios; advierte el texto, que le era, como un hijo, ya crecido, emancipado, y a quien trata el padre, con respetos señoriles. Digalo expressamente Lyrano: *Tenebat enim eum in domo sua honorifice, nec occupabat eum operibus servilibus.* Que bien dicho. Que importa que sustente el Señor a un Sacerdote, ò para ministro de su altar, ò para ayo de sus hijos, èl siempre es consagrado a Dios, para el empleo, que cielo, y tierra adora, siempre la persona es dedicada al mas soberano culto, y no cabe estar en pie, sẽtado el otro, que puede ser dichoso, estando penitente de rodillas; Leyò el Chaldeo nuestro texto: *Et voluit ad sedẽdum, cum viro.* No porque sustente el seglar al Sacerdote ha de pensar, que le deve asistencias, si serviles.

Lyran. ibi.

Chald. ibi.

ES GRAN ERROR, QVERER HAZER, para las medras de la casa, como que, tienda, en ella, de lo sagrado.

§. *LXXXXI.*

ESTableciò Michas, en su casa, el sacrilegio, dedicando a su idolo aras, señalandole capilla, consagrandole Sacerdote, y despues de compuesto todo, escrive el texto, que dixo muy gustoso, que ya tenia, por ciertos, grandes favores de Dios, y beneficios singulares de su clemencia, supuesto, que, en su casa, tenia altar, y Sacerdote: *Nunc scio dicens, quod benefaciet mihi Deus, habenti Levitici generis Sacerdotem.*

Iud. 17. 13.

Que

Que fue este dictamen un error desatinado, lo expressan comunmente los interpretes, y gravemente lo pondero Lyrano. Pues como? Que ha de comunicar Dios sus beneficios, a quien, en una cosa, comete tantos sacrilegios? No era grave idolatria, sin ningun titulo, y contra toda ley consagrar a su hijo para el altar? No era conocido error solicitar un Levita, que passasse a Sacerdote, quando no era de la linea de Aaron, a quien estava vinculado el Sacerdocio? No era gravissimo pecado, à precio de dinero, introducir la idolatria? Pues si todo esto sō declaradas culpas, que provocan a castigos, como dize que por ello, confia de su mano, grandes premios? Mas antes avia de tener, por el caso, inquieta la conciencia, y por lo hecho el coraçon lleno de miedo: *Contrarium potius timendum peccata sua si saperet reputanti. Nam erat idolatria, Sacerdotem filium nullo iure, imo contra leges, constituere: Levitam invitaverat, ut sibi esset Sacerdos, quod fas non erat, cum non esset de filiis Aaron, sed Moysis: tandem Levitam hunc, ad idola colenda, dato pretio, traduxerat; quæ omnia gravissima erant crimina, & quæ divinam vindictam provocarent.* Dize Lyrano. Siendo pues assi, que, en sus piedras, Dios no avia de hazer milagros, en que las fundava el idolatra Michas? Discurriolo elegante Nicolao Serario. Pensava èl, que con tener idolo, en su casa, y Sacerdote, dedicado a sus cultos, tenia, en ella, varilla de virtudes, con que siendo un ordinario Cavallero, llegaria a ser soberanamente poderoso. Porque todo el mundo, hecho concurso, se le vendria a los umbrales de su casa: serian innumerables las ofrendas; serian riquissimas las presentallas; las mortajas, y muletas hōrrarian sus paredes. la felicidad de la cosecha, en vino, pan, y azeite, se atribuiria a su altar; por la cria de los ganados acudirian, con dones, a sus aras; y aora fuesse acudir el tiempo, con las lluvias, y los soles; aora retirarse de los campos el granizo, y tempestades, avia de

Lyran. hic.

de ser todo llover dichas, en su casa, y tener a colmo
Serar. hic 9. 10. alli felicidades. *Nomine pauper erat Michas, & Virgula quadam divina, sibi iam crassus videbatur. Magnos, sibi, hominum, ad sacra sua, concursus, multis cum hospitis, anathematibus, & donis depingebat. Prospiciebat agros centuplo cum fœnore segetem efferentes. Vineas vini, & generosissimi & plurimi cadis, abundantes; ficus, & oleas pomis gravidatas maturrimis, & copiosissimis: pecua lactis, fœtuumque fœcundissima, ipsos denique imores, ventos, ac tempestates omnes, examini fluentes sententia, eunctesque jotes.* El discurria hazer su tabernaculo tienda de favores de Dios, y enriquecer, vendiendo alli, a buen precio la devocio, y que qualquier que fuesse el tiepo avia de valerle grades medras, el sagrado, y en esto consistio su error, y aunque imprudente, de ello, dava al cielo gracias.

EN CONOCIENDO, QVE TIENE VNO necessidad, es facil persuadirle, ò con la honra, ò con el interes, qualquiera de ejecuto.

§. LXXXXII.

VNos espias de los Danitas, que buscavan ensanches a su Tribu, llegaron a casa de Michas, como a hospedaje principal, en la Tribu de Ephraim y a poca comunicacion, con la familia, repararon, en el lenguaje de el fallo Sacerdote Ioathan, y conocieron, que no era de aquel paiz, si que era Bethleemita:
Iud. 18. 3. *Et agnoscentes vocem adolescentis Levitæ, utenteque illius diversorio dixerunt ad eum. Quis te huc adduxit? Quid hic agis? Quam ob causam huc venire voluisti.* Aunque todos hablavan, en Hebreo, dize bien Lyrano, pero, en la pronunciacion, tenia su tonotete cada una de las Provincias, en el cortar el lenguaje, mas
Lyran. hic. pulido, no, en todas las Tribus era igual. *Per loquellã enim cognoverunt, quod esset de Bethleem. Licet enim omnes filij Israel haberent, unum idioma, scilicet Hebreũ, tamen aliquando aliter pronuntiabatur in diversis partibus terræ Israel.* Pero aqui el reparo. Porque, a la

ad-

advertencia de lo diferente de el lenguaje, hizieron los Danitas, tanta pregunta a Ionatham, que era en aquella tierra fora ſtero, las palabras lo ateſtiguavan; que Michas le trata va, con decoro, lo obſervavan; que eſtava allí, aunque de aſsiento, pero fuera de ſu paiz, no lo dudavan: *Peregrinitatem quamdam, in pronuntiatione adoleſcentis agnoſcentes*, dize Menochio. *Menoc. hic.* Pues porque tanto informarſe? Es el caſo, que los Danitas, exploradores advirtieron el miniſterio de el falſo Sacerdote, pues entrarõ, en ſu quarto; obſervaron los veſtidos ſacerdotales, y los inſtrumentos, para el culto; y le rogaron, que, con Dios, conſultaſſe ſu jornada, y les dieſſe anuncios de el ſuceſſo; con que deſeavan llevarſele, para miniſtro ſacro, en toda ſu Tribu, y para Sacerdote de ſu Pueblo, como en efeto, deſpues, aſsi lo hizieron, y parecioles que ſi era pobre, quanto pudieran deſear, llegarian a conſeguir, y que para llevarle no avia mayores perſuaſiones, que diſcurrir, ſobre ſus miſmas apreturas, y ſe informavan de propoſito, para ſalir con el intento. Notaron los Danitas, que à èl, ſi por pobre, y deſdichado, le parecia mucho lo que gozava, en el tabernaculo de Michas, que era facil perſuadirle ſe paſſaſſe, a las honras de todo ũn Pueblo, y a las medras de una Tribu. Biẽ diſcurrió Serario, hablando de lo que tenia Ionathã en caſa Michas: *Et non erant quidem iſta in ſe ipſis valde magna, ne quidem ille honos, una, unius hominis, domo, & familia circunſcriptus, prout etiam notarunt Danitæ cap. ſeq. v. 19. miſero tamen Levitæ, plano, inopi, & famelico, iuveni temerario, levi, & ambitioſo magna viſa ſunt.* Mayor deſacierto era ſer Sacerdote idolatra de una Ciudad, que de una caſa, y ſin embargo, en reconociendole pobre, todo lo eſperaron conſeguir, y todo lo llegaron a alcançar. *Serar. hic 9. 9.*

CIVDAD, DONDE SE OMITEN LOS CASTIGOS, y se disimulan los delitos, está expuesta a una subita ruina.

§. LXXXXIII.

LOS exploradores de la Tribu de Dan, que salierõ a buscar, donde fundar una colonia, llegarõ a una Ciudad, llamada entonces Lais, y despues fue la celebre Cesarea de Philippo. De la seguridad, en que vivian, sus Ciudadanos, y de el descuydo que tenian aũ en el comercio, grandes cosas dize el texto: *Viderunt Populum habitantem in ea, absque ullo timore iuxta cõsuetudinem sidoniorum securum, & quietum*, y luego añade *Nullo ei pœnitus resistente.* Vn lugar quieto, sosegado, si hazer agravio, en los contornos, ni de los Vezinos recebirle. A esta Ciudad pues, reconocida, tornaron, de alli a poco, los Danitas, y la ocuparon, passando los habitadores a cuchillo. *Veneruntque in Lais ad Populum quiescentem, atque securum, & percusserunt eos, in oregladij, urbemque incendio tradiderunt.* Aora grave duda es, en el sucesso. Porque permitiò el Señor, en un Pueblo, tan quieto, una tan subita ruina? Claro està, que un destroço, tan horrible, que no dexò la espada edad, ni sexo, y un assalto, tan tremẽdo, que ni permitiò el furor dexar piedra sobre piedra, que fue de Dios castigo. Pues como? En una tierra, que, en sentir de las versiones, era un cielo, en el sossiego? Pagnino leyò: *Viderunt habitantem confidẽter, quiescentem, & confidentem, & non confundentem eos in aliqua terra.* Y mas expressamente la Siriaca: *Viderunt tranquille habitantem, iuxta legem, &c. neminem esse in terra illa pernicioſum, neve qui molestiam, aut negotiationem faceſſeret.* Es posible, pues en tierra de tantos abonos, tan severa la vengança de el Señor, y tan repentino el rigor de su justicia? Ya una version de aquellas palabras, *nullo ei pœnitus resistente.* Descubriò, un publico delito. *Et non erat pudefaciens verbo, in terra.* Lee Serario, y con èl Menochio:

Iud 18. 7.

Vers. 27.

Pagn. hic.

Syriac.

Ser. & Menoc.

Non

Non faciens pudere verbo in terra hæres coactor, vierte Cayetano. Mas clara otra leccion, en la Biblia Maxima: *Et non esset qui pudere confunderet eos, in aliquo, in terra.* No avia en aquella tierra, quien sacasse, a otro, los colores a la cara; no avia quien, con una reprehẽsion, sonrojasse lo mal hecho: faltava superior, que castigasse, no se oìa Magistrado, que reñiesse: se omitian, en la tierra, los castigos, se disimulavan los delitos, cada uno vivia cõ su ley, cada qual obrava a su albedrio. El concepto es de Serario, y copiosele Menochio: *Sunt, qui ad Magistratus ignaviam, morumque licenciam id referant, quasi diceretur nullus erat Magistratus, qui peccantes castigare, nota quadam afficere, minima etiam ignominia, & obiurgatione coercere, aut posset, aut vellet.* Que buscan mas titulos de esta ruina, en la Ciudad, que està falta de justicia. Cayet. Bib. Max. Serar. hic 9. 8.

AVNQVE SEA SACRILEGA VNA INVASion, no llega a violentar, en su persona, a un Sacerdote.

§. LXXXXIV.

DEspojaron los Danitas de su altar a Michas, llevaronsele los idolos, el Ephod, y lo demas precioso de la capilla, y admirando Ionatham su falso Sacerdote, el atentado, diziendoles: *quid facitis?* Le respondieron ellos; señor mio, punto en boca, no teneis que abrir los labios, si veniros, con nosotros, por nuestro Padre, y Sacerdote, pues mas autoridad es vuestra, tener por feligreses una Tribu, y mas conveniencia, en vuestras medras, ser cabeça a todo un pueblo, que no assistir a sola una particular casa, y ministrar a una singular familia: *Cui responderunt: tace & pone digitum super os tuum; venique nobiscum, ut habeamus te patrem, ac Sacerdotem quid tibi melius est, ut sis Sacerdos in domo unius viri, an in una Tribu, & familia, in Israel?* Ya aqui el reparo. Pues como? Es sola la violencia el titulo, con que se llevan, en su tropa, aquellas aras, y no arrebatan, con imperio, en su Iud. 18. 18. versio.

compañia, al Sacerdote? Hazen el robo de lo ſagrado, con deſahogo militar, y no uſan, con el miniſtro, de inſolencia ſoldadeſca? Es verdad, que la corteſia, es prenda muy de las obligaciones de ſoldado, pero la puntualidad de ſu obſervancia, dificultoſamente ſe halla, quando eſtan, en los empeños. Eſtos Danitas ſaquearon el tabernaculo de Michas, quien penſàra, que con Ionatham, ſu Sacerdote, ſe valieran de perſuaſiones, tan corteſes, y que no uſaran de inſolentes valentias? Sin embargo. Hizieron ſu dever, y menos que Barbaros, no hizieran otra coſa. El Sacerdocio es una dignidad, tan eminente, que aunque lo facil de alcançarla, no dexa aſsi reconocerla, pero, por ella, no ſon menos dichoſos los que aſsiſten a las aras, que, glorioſos, los q̃, por la ſoberania, reſplandecẽ, en los thronos; con q̃ ſi fueron atrevida leſion de mageſtad violẽcias a lo ſacro de la purpura; sõ atentados ſacrilegios, a la divinidad, las tiranias a lo cãdido de la alba; y aſsi, aunque los Danitas ſe atrevieron a lo ſagrado, en ſu eſtimacion, de el altar, no intentarõ menos, que guſtoſo, llevarſe la perſona de el miniſtro: conſiguieron, con perſuaſiones, proponiendo conveniencias, lo que no ſe atrevieron, con empeños, uſando ſeveridades: en lo demas de la capilla huvo rebatiña, en la perſona de el Sacerdote, y era falſo, ſe ſolicitò el conſentimiento: Advirtiolo elegante Lyrano: *Sexcenti viri bellatores de Tribu Dan, euntes ad capiendum Civitatem Lais exploratam, dũ tranſirent, iuxta domum Michæ abſtulerunt idola, & ornamenta Sacerdotalia, ducentes ſecum Sacerdotem, de conſenſu tamen ipſius*, que bien advertido. Nunca es acertada una ſacrilega invaſion, pero es inſolente, en la perſona de el Sacerdote, la violencia.

Lyran. v. 11.

(?¿?)

NO

NO TIENE BVEN NOMBRE VNA MVger, que, sin causa, se aparta de su marido.

§. LXXXV.

COmiença a referir el texto sacro, la historia de aquel Levita, cuya muger pereciò, por la torpeza de los vezinos de Gabaà, y ocasionò tanto estrago, en Israel, diziendo, que era ella de Bethleem, en la Tribu de Iudà, y que viviendo, con su marido, en las faldas de el monte Ephraim, le dexò, y se tornò a la casa de su padre, donde estuvo quatro meses. *Fuit quidam vir levitas, habitans in latere montis Ephraim, qui accepit uxorem de Bethleem Iudà, quæ reliquit eum & reversa est in domum patris sui in Bethleem, mansitque apud eum quatuor Mensibus.* Que fuesse legitima muger, aunque menos principal, los expositores lo contestan, y el texto lo insinua. La duda està solamente, en la causa, porque se tornò a la casa de su padre, y dexò la de el marido? Pues las versiones, parece, que la culpan, en que se descuydò, en las obligaciones de casada, y faltò a las atenciones, que devia. Leyò la Tigurina: *Scortata est concubina eius, contra eum.* Maluenda. *Et meretricata sit per eum pellex.* La Arabica. *Fornicata est mulier cui nupserat.* Que todos la condenã de adulterio. De los expositores, el Abulense, que con quiebra de la fè de el matrimonio dize, que dexò a su marido. *Eam matrimonij fidem fallendo, maritum reliquisse.* Lyrano discurre, que por adultera fue el retiro, aora el marido, noticioso la echasse de su casa; aora ella se fuesse, con el amigo, y despues no se atreviesse a tornar de corrida. *In Hebreo videtur tangi causa recessus, ut pote, quia propter fornicationem, vir eius eiecit eam, vel quia ipsa, ignorante viro, recessit ab eo, cum adultero, & postea non fuit ausa reverti ad maritum suum, & ideo vit ad domum patris sui.* Pero la mas comun sentencia de los Dotores, no la nota de esta infamia; si que dã por causa de su partida, graves disgustos, que ay entre casados, y enfadosos zelos de el marido, y querer ella mayores

Iud. 19. 1. & 2.

Tigur. Maluenda. Arabi.

Abulen. hic 9. 5.

Lyran.

des-

desahogos, de los que tenia, en Ephraim; y vivir menos oprimida; ò, querer ella casar con otro, apurada de las condiciones de el consorte, que tenia. *Arias nõ censet Mechatam sed discessisse, ut suo viveret arbitratu. Iosephus ait, ob pulchritudinem eximiam, adamatam à marito, adeo ut in eam semper esset intentus, vicissim vero illam parum, virum suum dilexisse, inde ortas utrinque suspiciones, & offensiones, quæ discessui causam dederunt. Serarius putat, illam alteri nubere voluisse, marito offensam,* dize Menochio. *S Ambrosius putat,* escrive Tirino. *Familiari re aliqua, ut in matrimoniis frequenter accidit offensam concubinam (sic enim vocari solent secundariæ uxores, ut dixi Gen 25.) noluisse diutius illius coniugium, ac proinde paternas ædes repetisse, ut alterũ, à parente, maritum, deposceret.* Aqui el reparo. Es possible, que siendo esta muger, en tan grave sentir, honrada, aya opinion, que la tiene, por adultera? La Vulgata tan autentica, solo dize, que dexò ella su consorte, y se fue a la casa de su padre, y las versiones assi la condenan, por adultera? En hora buena, que en la palabra Hebraica, quepan ambos significados, como ponderò Serario, pero lo mas favorable se avia de expressar, quando el original da campo al escoger. Porque pues adultera? Porque dexò la casa de el marido, se apartò voluntaria de su mesa, y se retirò de su devida compañia, tuvo la honestidad en opiniones, y los creditos de honrada, sin concordar en los sentires. Con su propia autoridad no hizo divorcio? Al menos no deseò tener otro marido? Como que fugitiva no se fue a casa de su padre? No dio que dezir a todo el Pueblo su partida? Pues, en el texto, quede su castidad dudosa, y exprimase su retiro con una palabra, que igualmente signifique òuna adultera, ò una muger, que vivio separada, algun tiempo, de su esposo: y mereciese por ello este mal nõbre: *Suspecta potest esse lectio Hebraica nisi dicatur, quod vox zanach non tantum simplicem fornicationẽ, & adulterium significat, sed quamlibet fidei coniugalis violationem,*

Menoc. v. 1.

Tirin. v. 2.

Bib. Max.

nem, quæ violatur etiam deserto thoro, & mariti societate, dize el Autor de la Biblia Maxima. Tomolo de Serario, que gravemente lo dixo. *Reliquit mulier illa maritum, quia nubere volebat alteri; discessit ab eo, quia eius coniugium nolebat diutius; irata ei fuit, & de alio cogitabat marito quem à patre petitura sese ad illum cõtulit, & hic erat iam fornicari adversus virum, seu super virum.* No es facil ser muger de buen nombre la que dexa su casa, y es constante, ha de ir, en opiniones, el nombre de la que se aparta de el marido. *Serar. hic 9. 31.*

LA GENTE PERDIDA, EN VN PVEBLO, no solo, no exercita la caridad, si con sus malas costumbres, la impide.

§. LXXXVI.

LLegò el Levita de Ephraim, ya reconciliado, con su muger, a la Ciudad de Gabaà, descargò los jumentos, en una esquina de la plaça, esperando, si le admitiria alguno en su casa, pues no necessitava de otro, que hospedaje, porque traìa pan, y vino, y aũ que comer para las bestias, como quien sabìa, que no avia mesones, en Iudea. Advirtiolo Cornelio à Lapide. *Hinc liquet in Iudæa non fuisse publica hospitia, sed profisciscentes rerum annonam detulisse, ac apud amicum, vel civem aliquem, hospitium quæsivisse.* Era ya de el todo caido el Sol, y con todo nadie le hospedava, aunque lo suplicavan, segun parece, por el texto *Sedebant in platea Civitatis, & nullus eos recipere voluit hospitio.* Aora notable cosa, que, en toda una Ciudad, huviesse, tan poca caridad, que tardasse tanto el hospedaje, y mas quando el Levita tenia toda provision, y en nada avia de ser incomodo a alguno? Por ventura, en Iudea, no avia casas de posadas, porque no ganàran un real, quando, en qualquier, à competencia buscavan, para recoger al forastero. Como pues en Gabaà faltavan, tan piadosas atenciones? Seria, que como aquellos Gabaitas estavan manchados, con el crimen torpissimo nefando, tenìan la misma inhospitalidad, que a los So-

Cornel. v. 19.

Iud. 19. 15.

domitas acusò el gran Padre S. Ambrosio, como impulsiva a su castigo: *Mentior, si non Sodomitis hæc fuit causa supplicij, in hospitalitas.* Sea assi. Pero Lyrano discurrio el caso agudamẽte. Es verdad, que avia muchos hombres honrados, en la Ciudad de Gabaà, que hospedàran alegremente al Levita, y aun regalàran con caridad al forastero, pero les retirava la gente perdida de el lugar. No ignoravan lo que con otros, avia sucedido, con quien atropellaron la ley de el hospedaje, y en quiẽ violarõ hasta el dictamẽ de naturaleza: sabiã lo bruto de su vulgo, que sin resguardo a la verguença de lo humano, y con desemboltura, en lo torpe de su antojo, no solo sobresaltarian la casa de los huespedes, con sustos, si amedrantarian al bien hechor piadoso, con insultos; y mostrò la experiencia, quan prudentes fueron los temores, y el sucesso declarò, que no eran vanos los peligros, y assi se encogia cada uno de exercitar la caridad, por no verse en los disturbios: *Et nullus eos recipere voluit, quia boni timebant eos recipere, timentes invasionem domus suæ de nocte, abhominibus insolentibus, quierant in Civitate sicut, & contigit ei, qui eos recepit.* La gente perdida de la Ciudad, no solo, no exercitava la caridad, pero con lo perverso de sus costumbres, en los demas la impedia.

s. Amb. lib. 5. Hexam. cap. 16.

Lyran. hic.

PARA QVE SE LE CONTINVEN A VNO las mercedes de Dios, por mano de los hombres, es gran medio, regraciarle los beneficios, en su Templo.

§. LXXXVII.

VN viejo solo huvo, en Gabaà, que reparando, en la incomodidad, con que el Levita passajero al mõte de Ephraim, estava sentado en un poyo de la plaça, y reconociendole, por el traje, que tambien èl era Ephraimita, le preguntò, adonde iva, ò que buscava: *Et dixit ad eum: unde venis? Et quo vadis?* El levita respondiole directamente a las preguntas, que venia de Bethleem, que passava a Ephraim, y que antes, avia

Iud. 19. 17.

de

de visitar, en Silo, al divino tabernaculo: *Profecti sumus de Bethleem Iudà, & pergimus ad locum nostrum, qui est in latere montis Ephraim, unde ieramus, in Bethleem, & nunc redimus ad Domum Dei.* El reparo està a la vista. Que se torne a su casa el Levita a toda prisa, no lo estrañàra, que ya està compuesto, con su esposa, y no ha reñido, con el suegro; pero que rodee al tabernaculo de Silo, no parece ay cosa, que obligue; ni menos tiene q̃ declararle al anciano, pues nada de esso pregunta, en su romeria. Las devociones parecẽ mas bien, en las personas, quando menos testigos, en si, las acreditan; y aun ellas, tienen, quiçà mejores logros, quando con menores embaraços se executan: el Levita iva con su muger, cuydado de importancia, para que es menester hazer con ella peregrinaciones? Ya respondiò Lyrano: *Vadimus ad domum Dei, hoc est in Silo, ubi erat tabernaculum, & arca testamenti, quia antequam intraret in domum suam, volebat Deo regratiari, de hoc, quod direxerat eum, in via, & custodierat, ut ex hoc deberent homines inclinari, ad ipsos recipiendum.* Pareciole al Levita, que para que Dios le continuàra el beneficio de llevarle, con salud, a su Ciudad, el medio era, antes de llegar a ella, por la custodia de las personas, y por el acierto de el viaje, darle à Dios nuestro Señor las gracias, en su casa; y assi primero quiso visitar el tabernaculo de Silo, que tratar de su descanso: y le hizo saber a su huesped esta devocion, porque, si antes, viendo su poco valimiento, era caridad el hospedarle, despues, considerando su mucha religion hiziesse esfuerços por regalarle: *Vt ex hoc deberent homines inclinari ad ipsos recipiendum.* Porque nada assi obliga a Dios a continuar los beneficios, que interior, y exteriormente, en su Templo, con prudencia regraciarles.

Ver. 18.

Lyran. v. 18.

Lyran. cit.

CASTIGOS DE PECADOS PVBLICOS y escandalosos, contra la honra de Dios, han de ser preferidos a otros delitos contra la caridad de el proximo.

§. LXXXXVIII.

A castigar aquel escandaloso adulterio, que los Gabaitas cometierõ cõtra el Levita de Ephraim, ocasionando la muerte de su cõcubina, salieron unanimes, a invadir, a la de Benjamin, las demas Tribus: la guerra se emprendiò, con todas las circunstancias, que parece dictava la corduta, justificaron primero la causa, constando de el cuerpo de el delito, por informacion juridica; advirtiolo ya Lyrano *Sciendum tamen quod Levita non solum factum retulit, sed etiam testibus probavit, scilicet per servum, quem habebat in comitatu, & per senem, qui receperat eos hospitio, & familiam eius.* Luego citaron a la parte *Tradite homines de Gabaa, qui hoc flagitium perpetrarunt.* Para que diesse satisfacion de aquel delito; y resistiendose los Benjamitas, levantaron las Tribus gente, dieron sus cõ. duta, consultaron a Dios sobre el general, y señalandole el Señor, assentaron los reales, y al otro dia dieron la batalla, y la perdierõ, y la vida, en ella, de veinte y dos mil hombres, y lo que es mas reclutaron las compañias, recogieron el exercito, preguntaron al oraculo, si marcharian, y con su aprobacion, tornaron a embestir, y sin embargo murieron, degollandoles los Benjamitas, diez y ocho mil varones *Tanta in illos cade baccati sunt, ut decem, & octo millia virorum educentium gladium prosternerent.* Aqui la duda. Es possible, que permita Dios, en los Israelitas estas perdidas, quando entran, tan justificados, en el empeño? Puede ser mas legitima la causa de la guerra, ni mas de el servicio de el Señor el castigo de el delito? En ninguna diligencia parece, que faltaron sus atenciones; y en todo, a lo que se vè, concurrieron cuerdamente. Pues como, miras, quarenta mil hombres de los

Lyr. v. 6.

Iud. 20, 13.

Vers. 25.

los suyos degollados, y a los Gabaitas, injustamente resistentes, vitoriosos? *Quare filiis Israel, cum iustum bellum suscepissent, idque etiam consulto, & aprobante domino, tamen semel, atque iterum in prælio fuerunt inferiores, magnamque cladem acceperint?* Dize Ioan Estios. Varias razones dieron de el sucesso los expositores. Resumiolas bien Menochio, ò porque tal vez, son secretos de la divina providencia las opresiones de inocentes. *Etiam viri innocentes, magnis malis divinæ providentiæ consilio atteruntur.* O porque aunque fueron justificados los empeños, los medios de la execucion, no fueron proporcionados al acierto: *Aliquando etiam aliquid recte suscipitur, quod postea non bene, & ad Dei legis normam administretur.* O porque los enemigos hizieron al Señor algunos obsequios, que se merecieron por premios, aquellas felicidades. *Sæpe in hostibus, boni est aliquid, quod temporanea aliqua fœlicitate Deus velit munerari.* O porque muchos de el exercito de las Tribus eran gravissimos pecadores. *Israelitarum aliqui idolatriæ crimine erant infecti.* O porque mas fiavan en la batalla de sus fuerças, sin atender a las divinas confianças, y es esto muy probable: *Sibi, viribusque suis nimium confidebant, quod expresse dicitur in sacro textu.* Pero la genuina causa, en que casi vienen bien los Doctores todos es, que los Israelitas noticiosos de la idolatria de los Danitas, con los idolos de Michas, ni se aplicavan a extinguirla con la guerra, ni se juntavan a publicarle los castigos siendo este delito, contra el honor de Dios, con publicidad escandalosa, omitiendo este cuydado, solicitavan otro empeño. Nadie lo expressò mejor, que los Hebreos, en la glossa. *Propter idolum Michæ, quod gravius erat eo peccato quod Gabaonitæ commisserunt. Israelitæ tacuerunt, & non studuerunt illud mox eliminare, sed plurimos, in eius cultura perire permisserunt, tam pauci Benianimitæ tantum numerum Israelitarum prima & altera vice percusserunt.* Con mucha gracia, lo dixo, en la

Ios. Est. v. 21.

Menoch. v. 21.

Hebr. apud Gloss.

misma glossa el Abad Roberto. Porque los Israelitas lo mismo cometian que acusavan, omitian el castigo de la idolatria, impureza de las almas, y solicitavan la vindicta de el adulterio, torpeza de los cuerpos: el honor de Dios continuamente leso con descuydo tã infame, y la reputacion de el proximo, barbaramente violada, con tan feo desatino, concurrian a diligẽciar publicas venganças, y sin reparar en la prelacion de lo primero, emprendieron los Israelitas, la punicion de lo segundo. *Cur enim vindicibus tanti sceleris victoria tam sera, tamque luctuosa provenit, nisi quia, in quo alios impugnabant, se ipsos accusabant? Igitur fornicationis animæ & corporis populum Israel præsens locus accusat vehementer.* Porque castigos de pecados contra la honra de Dios escandalosos, deven ser a los otros preferidos.

Rup. apud Gloss.

VN PECADO ESCANDALOSO, TAL ves, le paga toda una Nacion, ò alcança su castigo a una Republica.

§. LXXXXIX.

BIen repararon los Doctores porque los Israelitas, tan conformes, se empeñaron, en el castigo de Bẽjamin, por el adulterio cometido de los Gabaitas: *Cõvenitque universus Israel ad Civitatem, quasi homo unus, eadem mente, unoque consilio:* Dize el texto. Es verdad, que la descompostura fue gravissima; que el pecado se hizo escandaloso, con la diligencia de el Levita, en dividir el cadaver de su muger a troços, y repartirles a las Tribus. Pero parece, que no devian ser tan exquisitos, en su castigo, los cuydados, quando no fueron tan comunes, en el atrevimiento, las ofensas. El agravio fue conocidamente grande, pero no a la Republica, si al Levita. Si huviera, en Israel, Principe, que governàra, ò Iuez, que, en tribunal, publico presidiera, parece, que era injuria, a la publica autoridad, aquel crimen; y que se avia faltado al respeto de el Magistrado, con la comision de aquel delito; con que

Iud. 20, 11.

no

no solo al trono le tocàra la vindicasion de aquel agravio, si a toda la Republica le corria empeño de justicia. En hora buena, que haga la parte instancias, para que la atrocidad no se disimule, y que es razon, que los mayores apadrinen, con eficazia, a los desvalidos, que se echan a sus pies, con rendimiento; mas tambien es prudencia, medir la obligacion de los empeños, y no dexar llevarse de el impetu todo de los ardores: las violencias, aun intentadas, son dignas de atajarse, executadas, no deven passarse, sin castigos; mas el medio de las armas es muy autorizado, para, con votos, tan concordes, manejarlas, menos, que siendo comunes los insultos. Porque pues, tan conformes, contra los Beniaminitas los Hebreos? En una palabra casi lo dixo el Lyrano. Tenian los Israelitas experiencia, que Dios nuestro Señor, aun los pecados ocultos, que podian ser, contra los mandatos suyos, contra el Pueblo, severamente castigava, no solo, en las personas delinquentes, si por su satisfacion afligia, con desgracia, aun hasta los que estavan inocentes, como se vio, en el hurto de Achan, quando se publicò, contra la Ciudad de Hiericò, el Anathema; y como el crimen de el Levita, a todas luzes fue notorio, rezelaron, no castigàra Dios, en toda la Nacion, el disimulo, y no descargàra, contra lo publico, su ira. *Experimento didicerant, quod pro flagitio unius, vel paucorum, infortunium vertebat super populum, sicut dictũ fuit Iosuè septimo de peccato Acham.* Que tiene essa desgracia un pecado escandaloso, que tal vez, le paga una Nacion, y padece lu castigo, una Republica, por no empeñarse, en la demonstracion, que merece tal delito. *Lyran. ver. 134*

NO ESTRAÑEN LOS PADRES LOS INconvenientes, que se siguen, de ir sus hijas a bailes, en las fiestas, pues ellos sin reparar, se lo permiten.

§. C.

DEstruida la Tribu de Benjamin, en la guerra, que le hizieron las demas, por el adulterio de el Levita, en Gabaà, viendo, que de seiscientos, a que se avian reducido, los docientos, quedavan sin mugeres, de parecer de los ancianos, robaron docientas donzellas de Silo, que vinieron alli a las fiestas, y fueron advertidos, que si los padres de ellas se les quexavan a los Nobles, y como que Magistrado de Israel, que ya responderian, que tuviessen paciencia, que el robo no avia sido hostilidad, si que ellos se tenian la culpa: *Dicemus eis*, advertian los ancianos, *miseremini eorum, non enim rapuerunt eas iure bellantium sed rogantibus, ut acciperent, non dedistis, & à vestra parte peccatum est.* Los expositores hizieron reparo en aquellas palabras de el consuelo: *Et à vestra parte peccatum est.* Señores, les dirian los principales, no tengais, que estrañar esta licencia, que se han tomado los Beniaminitas de llevarseos vuestras hijas, porque de vuestra parte se ha faltado; que mucho ayan hecho aquella presa, si aveis dado la ocasion, y de parte vuestra està el pecado. Pero bien, en que pecaron los padres de aquellas donzellas de Silo, que se tienen merecido el robo, y es razon, que devan tolerarlo? Porque si fue, en que negaron sus hijas a los Beniaminitas, quando las pedian, para casarse, de esta culpa eran tambien reos los mismos principales, que les consolavan pues ni ellos les dieron sus donzellas, por el juramento, que de no darlas, todos tenian hecho, aunque los Beniaminitas se lo suplicaron; y claro està que no avian de estrellarles, por culpa, cara a cara, aquello mismo, en que tambien ellos faltaron. Ponderò muy bien el reparo Lyra: *Miseremini eorum, &c. Non propter nega-*

Iud. 21. 22.

Lyran. hic.

rio:

tionem dationis, quia sic etiam maiores natu hoc allegãtes essent, in consimili culpa, eo quod suas filias illis non dederant, & sic non haberent frontem, sic loquendi. Pues en que estuvo la culpa? Ya lo dize el insigne expositor. Muy bien sabian los Silontinos, que los Beniaminitas aquellos estavan sin mugeres, haziendo diligencias, por averlas, y que avian ellos jurado, de, por ningun caso, se las dar, con que tuvieron mucha culpa de dexarlas ir a los bailes, y no tenerlas guardadas, y exponerlas, a que se las pudiesse alguien robar. *Sed illud peccatum est intelligendum, eo quod non custodierant filias suas diligenter, sed permisserant eas ducere choros per campos, ubi poterant capi. Eo enim ipso, quod iuraverant, non eas dare filiis Benjamin, debebant eas sic custodire, quod illi non haberent facultatem rapiendi.* Que bien dicho! O Señor, que aquellas fiestas eran, como que sacras, era festejo a gloria de el tabernaculo, eran las dança dedicadas a solenizar a Dios: *Ecce solennitas Domini est in Silo anniversaria*, dize la vulgata. Muy al intento Arias Montano: *Ecce tripudium Domini in Siloh.* Era un baile, en gloria de el Señor. No eran algunas ferias mercantiles, que suelen solemnizarse con dança, dize la Bib. Max. *Per tripudium non intelligas nundinas, in quibus post mercium venditionem choreæ aguntu, vel festivitatem aliquam popularem ad voluptatem, & recreationem comparandam, sed unum ex Tribus festis anniversariis, scilicet, Pascha, Pentecoste, aut Scenophegia.* Y bailavan las donzellas, no por profano divertimiento, sino por patria ceremonia, y religioso obsequio a Dios. Menochio. *Ad ducendos choros procedere. Non expuellari lascivia ducebantur hi chori, ut vult hereticus quidam interpres, sed ex Religione, patriaque ceremonia.* Es verdad, que tenia el festejo aquellas calidades, mas, sin embargo, fue descuydo el licenciarlas a la dança, quando era, tan notorio de los Beniaminitas el desvelo: fue conocida negligencia, no escusar essa ocasion a la malicia: y se merecieron

Lyra cit.

Vers. 19.

Arias Mont.

Bib. Max.

Menoc. ver. 18.

aquel

aquel robo, pues no previeron aquel lance. Con que no devian los padres estrañar, lo que avia llegado a suceder; que no, por fiestas al Señor, se evitan los incõvenientes, que essos bailes solicitan, y que esta puelar licencia acarrea infelizmente.

QVANDO VNO HVYE DE LOS POBRES, le persiguen los trabajos, y alcança, y fatiga la pobreza.

§. CI.

ELimelech ilustre Bethleemita, peregrinò, con su casa, en tierra de Moab, a ocasion de una riguroſa hambre, que fatigò la tierra de Iudea; murio allà, con dos hijos, que llevava, sin que dexassen sucessiõ, y su muger Nohemi, viuda, pobre, y huerfana, passados diez años, se tornò a Bethleem su patria, con Ruth su nuera, viuda de Mahalon, que voluntariamẽte, quiso acompañarla: *Et surrexit, ut in patriam pergeret, cum utraque nuru sua.* Aora notable cosa. Es possible, que un varon, tan insigne, como Elimelech, saliesse de Bethleem oprimido de la hambre, quando por su persona, parece devia ser muy rico, y muy abastado, por su casa, y sangre ilustre; pues, en sentir de los Hebreos, era hermano de Salmõ, y hijo de Nahason, Principe de la Tribu de Iudà, pariente cercano de Booz, varon conocido, por poderoso, en todos los contornos. Notolo assi Menochio: *Aiunt Rabbini fuisse Elimelech fratrem Salmonis, qui cum Iosuè, terram promissam ingressus est; ideoque, & Nahasonis filium.* Al menos, era Elimelech deudo cercano de estos Cavalleros, y de su ilustrissima familia, advirtiòlo en su cõcordia la Bib. Max. *Patrem eorum virum opulentum, & potentem fuisse in Tribu sua colligitur, quod è Nahassonis esset familia, qui in deserto Tribus Iudæ Princeps fuerit.* Pues como? Muchos otros de menos porte, y quiçà menos caudal, se quedaron, en la Ciudad, y Elimelech, no pudiera hazer lo mismo? Fuera de esso es digno de reparo, que allà, entre los Moabitas, empobre-

Ruth. 1. 6.

Menoc. v. 2.

Bib. Max.

brecieſſe de manera, que ſe tornò ſu muger Nohemi igualmente deſpojada de la hazienda, que deſnuda de conſuelo. Pudo aver mayor deſdicha, que una dama, que, ò por rica, la liſonja la llamava, amena, ò por principal la eſtimacion la aclamava, hermoſa, verſe mendigar, en ſu miſma tierra, de ſus deudos? Vna ſeñora, que ſaliò prevenida de carruage, y aſsiſtida de familia, tornar arraſtrando un alpargate, y ſeguida, compaſsivamente de ſu nuera? Eſſo es lo que admiravan, en ſentir de los Hebreos, referidos de Lyrano, las ſeñoras de Bethleem, en la buelta de Nohemi, quando el texto eſcrive que dezian: *Hæc eſt illa Nohemi.* Añade Lyra *Quæ receſsit cum curru, & equis, & divitiis, & modo revertitur pauper, & peditando?* Que pudo ſer la cauſa de aquel, como que, deſtierro voluntario, y de aquella buelta, con pobreza, tan laſtimoſa? *Quia exivit terram Iſrael, ex mala cauſa.* Dize aqui Lyrano. La cauſa, que la miſeria dio, con todos ſus ahogos, en la caſa de Elimelech, fue, porque, con la apretura de la hambre, en Bethleem, ſiendo èl rico acudian muchos pobres a ſu caſa, y era, tan corto en ſocorrerles, como deſpegado, en conſolarles; en ſu perſona eſtava, tan lexos de hallar la neceſsidad alivios, que a los pobres aun los agrados les negava; la dureza era ſuma en el dar, y la aſpereza incomportable al deſpedir, ſe fue, cõ ſus riquezas, a vivir, entre el Moabita infiel, por eſcuſar la importunidad de el pobre Hebreo, y permitiò Dios, que, pues la agena neceſsidad le retirava, la pobreza propia le alcançaſſe. Que bien lo refiere Lyrano de los Rabbinos: *Hebrei dicunt, quod propter famem, in terra illa accidẽtem, multi pauperes recurrerunt ad Elimelech, quia erat dives, & potens, & propter avaritiam ſuam durum erat ei, dare; propter quod ad evitandum importunitatem illorum exivit de terra Iſrael, cum bonis mobilibus, quæ habebat, & quia ex mala cauſa exivit, ibidem mortuus fuit cum filiis ſuis, & de pauperatus eſt.* Aſsi caſtiga Dios a los que

Verſ. 19. Lyr. ibi 19.

Lyr. ibi 1.

huyen de los pobres, que los trabajos les alcançan, y la pobreza les persigue.

LAS ORACIONES DE EL PRINCIPE, Y Superior, a Dios aplacan el enojo divino, contra el Pueblo,

§. CII.

CAstigo severo de Dios fue aquella hambre, que, en tiempo de Elimelech, consumiò a Iudea, pues a tan poderoso Cavallero, como èl le obligò à dexar la tierra: *Facta est fames in terra abiitque homo de Iudà Bethleem, ut peregrinaretur, in regione Moabitide, cum uxore sua, & duobus liberis.* Las versiones explicaron el rigor de la calamidad; el Chaldeo: *Fuit famis fortis in Israel*, fue una hambre desesperada. Otro Chaldeo Anonymo: *Decies porro fames ipsa dura mũdo cœlitus decreta est, ab ipsius creatione ad Messiæ tẽpora ad castigandum, per illam, terræ incolas.* Una hambre diez vezes la mas horrible desde la creacion de el mundo hasta el tiempo de el Messias, que la decretò enojado el cielo, para castigo de la tierra: *Fames valida eam regionẽ invasit*, dize Iosepho; una acerba apretura de tiempo, que por lo menos durò diez años, como siente el Abulense, *hic quæst.* 10. Passados ellos resolvio tornar Noemi viuda de Elimelech a Bethleem su patria: *Audierat enim quod respexisset Dominus Populum suum, & dedisset eis escas.* Porque ya avia cortido la fama, de que aplacò el Señor su enojo, y dio cosechas a los hombres. Aora aqui la duda. Quien se interpuso, con Dios, para que levantasse la mano de el castigo? En la verdad, los castigos de Dios son, con sumo acuerdo; la pena no solo se ajusta, con la culpa, en la substancia, si mide su Magestad la duracion, con la perseverancia, en el defeto; no es facil interponerse la divina misericordia, en los rigores, sino se dan algunas satisfaciones a la justicia celeste, que castiga; si el hõbre està tenaz, en el pecado, justificado es ser el Señor constante, en la ruina, con que, si en esta ocasion,

Ruth. 1. 1.

Chald.

Anony. Chald.

Iosph. l. 5. antiq. cap. 11.

Vers. 6.

de

dexò Dios el açote de la mano, alguien deviò aplacarle, con el ruego. El Pueblo no parece, que fue, aunque si la causa de las culpas, mas no el total seguro, en el remedio de las penas, porque, el libro de los Iuezes, a cada passo, como refiere las idolatrias, de el Hebreo, que atraìan los castigos, cuenta su penitencia, que solicitava las piedades; y aora, aunque de la hambre expressa los rigores, de el arrepentimiento nada dize, a los consuelos; pues claro està que aqui devio de aver algunos, que, con sus cõtriciones, le aplacàran, ò le desenojàran, con fervorosas oraciones. Si, dize la Glossa. Es el caso, que governava entonces Abesan, Iuez prudente de Israel, que tenia, por sobre nombre Booz el pio, y a la vista de sus cuerdas atenciones, retirò el Señor su severidad justificada, y por sus oraciones, siendo Principe de el Pueblo, aplacò su Magestad siendo tan merecido el castigo, lo grande de su ira: *Famis angustias sustulerat Dominus, & escas Israeli præbuerat, propter æquitatem, & præces, quas, coram Domino, fundebat Abesan Iudex, qui, & Booz pius dicitur.* Assi el Chaldeo referido de la Glossa. Sõ poderosissimas con Dios nuestro Señor, las oraciones de el superior, y ruegos de los Principes, para aplacar lo grave de su enojo. *Gloss.*

GRAN FINEZA ES DE VNA VIVDA, ya guardar la castidad, viviendo bien avenida, con su suegra.

§. *CIII.*

CON muchas lagrimas la desolada Nohemi, se despedia de sus nueras Ruth, y Orpha. Idos, en hora buena, a casa vuestras madres, hijas, les dezia, y Dios os haga bien, como le hizisteis a mi, y a los difuntos: *Dixit ad eas: ite in domum matris vestræ, faciat vobiscum Dominus misericordiam, sicut fecistis, cum mortuis, & mecum.* Que santas nueras, que tan tiernos abraços se merecieron de la suegra. Pero veamos que oficios hizieron estas damas, con los muertos mari- *Ruth.* 1. 8.

dos, y con la afligida Nohemi, que, en ocasion tan de el cariño, se celebraron, con recuerdos? Por lo ordinario, entre suegras, y nueras son tan continuos los disgustos, que si lagrimas ay al despedirse, no son desconsuelos, si alboroços: a las nueras, casi siempre, tan pesada les es la suegra, que por ella, aun siendo vivos, quisieran tener olvidados los maridos, con que es mõstruosidad, sin exemplares, verter lagrimas, ellas, por las suegras, quando los esposos son difuntos: en la verdad, a este grado de afines, segundas madres las llama la cortesia, pero el embaraço, que hazen introduxo, dezirlas suegras: esta ojeriza, en esta afinidad, no es facil dezidir, de donde nace, ò de el desabrimiento, con que son miradas, ò de el despego, con que miran ellas. Ello fue un milagro, que Nohemi tuviesse, tan buena vida, siendo suegra, con sus nueras; pero que pudo ser vinculo a estos ciertos, y en que se fundarõ los cariños, que pudo dezir, como elogio la anciana, que ellas hizieron, con ella, finezas, y con los difuntos maravillas: *Faciat Dominus misericordiam, sicut fecistis cum mortuis, & mecum.* Que? Ya lo dize la Paraphrasis Chaldaica. Quedaron Orpha, y Ruth viudas, en estado, en la edad, moças, y hermosas, en la persona, y con todo, ni aspiraron a segundos matrimonios, ni desearon repetir las bodas, mas antes teniendo madres vivian con la suegra, en una casa, y comia ella sustentada de las nueras, en su mesa. *Faciet vobiscum Dominum* (el Señor) *sicut id fecistis, cum maritis vestris dormientibus, quod renuistis accipere viros, post mortem eorum & mecum, quod aluistis & sustentastis me.* Mas lo expresso aun la leccion de Ionatàs: *Clementer ita tractet vos dominus, atque maritos vestros, iam vita functos, & me clementer tractavistis, illis enim demortuis viris, aliis nubere noluistis.* Gran excelencia de viudas, ya guardar la castidad, viviendo bien avenidas con la suegra, por recuerdos de el marido, ya difunto. *Fecerant misericordiam duæ istæ Moabitides cum viris suis,*

Vers. sue.

Chald.

Ionat.

Menoc.

&c. Eorum memoriam retinendo, & celebrando, & illorum etiam amore, cum Nohemi perpetuum vivere statuendo. Dize en sus anotaciones Menochio.

ES MENESTER CORDVRA, PARA EMpeñar a otros, en el camino de perfeccion, si ay contingencia, que despues se mal logren.

§. CIV.

GRande ofrecimiento fue, el que hizieron sus dos nueras à Nohemi, que la querian seguir hasta su casa, y vivir con ella para siempre. *Tecum pergemus ad Populum tuum.* Aun mas grave fue la instancia, en la leccion de Ionatàs *Neque ad Populum nostrum, neque ad Deum nostrum revertemur, quin potius ad Populum tuum ibimus, ut proselitæ fiamus.* Como si dixeran, nos desnaturalizamos de nuestra tierra, y hasta la Religion de nuestros padres renunciamos, y queremos ir con vos a vuestra patria, para professar culto a vuestro Dios, y observar la ley Hebrea. Y con todo dize el texto, que les replicava Nohemi. *Revertimini filiæ meæ, cur venitis mecum.* Amigas, dezia, id con Dios a vuestras casas, que yo no puedo seros ya de algun provecho. No parece se porta prudente esta Señora. Pues como? Quieren ellas seguirla, por caminar a la salvacion, y Nohemi les disuade los propositos? Dizen, que su deseo es, (como si dixeramos, en la ley de gracia, bautizarse) ser proselitas, y no solo, en essa resolucion, no les confirma, sino que solicita, que se vayan? Tornarse a su patria tiene anexo idolatrar; acompañarla a Bethleem, es el mayor medio, para se convertir; porque, pues, quando ellas se exponen voluntariamente a empeños de virtud, ha de hazer esfuerços Nohemi a retiros de la perfeccion? Dexelas ir a Bethleem, que quiçà, en su llegada allà, consisten sus mayores dichas, y esta su salvacion en el cumplimiento de estas resoluciones. Esso no, discurre el doctissimo Tirino, hablando, en persona de Nohemi. *Nolo etiam mea so-*

Ruth. 1. 10. Ionat.

Vers. 12.

Tirin. v. 11.

lius causa Religionem mutetis, ne forte malorum, quæ iudaicam ipsam amplexis, sed minus, in ea, constantibus, evenire solent, ignaræ, & scandalum aliis, & vobis exitium, & mihi probrum creetis. Que bien dicho. No quiero, diria la matrona, que llevadas de mi aficion, y persuadidas de mi compañia mudeis de religion, que podria ser, que sin pensarlo, diesseis, en los inconvenientes de aquellos, que menos constantes, en la deliberacion de nueva perfeccion, vilmente de ella apostataron, y fue su vida despues escandalo a los otros, despeño a ellos, y a mi, que os puse, en esse estado, feo oprobrio. Parece, que les dezia, y con acierto: esse camino le tomais, aunque tan santo, no con impulsos de piedad, en el lograr; si con ateaciones de cariño, en el vivir; mañana pueden, en vuestro coraçon, amortiguarse essos affectos, y esse otro dia, en vuestra voluntad extinguirse mis agrados, y como fue no mas que humana conveniencia la mudança, ser facil de resolver la apostasia; con que sea, aun a los virtuosos, mas escandaloso el retiro, que fue plausible, aun a los divertidos, el empleo; y lo que començando, se mereciò aclamaciones soberanas, no perseverando padesca infamia intolerable; y el que assistiò, a esse deliberar, en ves de gloria, a su buen zelo, se lleve, quando el desfallecer, de poco cuerdo la censura, y que no previno la constancia, ni salvò la contingencia. *Et scandalum aliis, & vobis exitium, & mihi probrum creetis.* Excelentemente discurrido. Es gran cordura, los tratadores de virtud, experimentar primero la constancia, antes, que empeñar la fortaleza, porque no sea deslustre de la perfeccion, lo que devia ser consuelo de los justos Dixolo en nuestro caso, elegantissimo Menochio:

Menoc. v. 18. *Et si forte ipsæ significaverant se iudaica sacra suscepturas, voluit earum experiri constantiam, verita ne postea, cum suo mœrore, & dedecore à recta religione deficerent.* Gran credito de estos sucessos la experiencia.

A QVIEN

A QVIEN HA DE TOMAR NVEVO MODO de vivir, muy por menudo, sus obligaciones se le han de expressar, y en sus transgressiones los castigos.

§. CV.

LArgamente disputaron la ilustre Ruth, con su suegra Nohemi, sobre el tornarse aquella a su paiz, ò seguir a esta a Bethleem, y dize el texto, que avien-dole la vieja propuesto el exemplar de Orpha, su hermana, resueltamente la dixo, Ruth. *Ne adverseris mihi, ut relinquam te, & abeam, quocumque enim perrexeris, pergam; & ubi morata fueris, morabor, & ego pariter; Populus tuus Populus meus, & Deus tuus, Deus meus. Quæ te terra morientem susceperit, in ea moriar, ibique locum accipiam sepulturæ.* Señora no ay que cansaros, le dezia, que no os tengo de dexar viva, ni muerta. Los passos que vos diereis darè yo; la Ciudad, que fuere vuestro assiento, serà el mio; las obligaciones de vuestro Pueblo, seran mias, ni darè, si al Dios de Israel cultos, a quien dais vos adoraciones, y la losa que cubriere vuestro ya difunto cuerpo, serà deposito de mis ya frias cenizas. Aora ya el reparo. Que es menester, para el seguro de la resolucion, que esta dama toma; ofrecer tan por menudo, las circunstancias de su assistencia; mis passos, mi Pueblo, mi Dios, mi sepultura, han de ser comunes con lo vuestro? Dixera: Al cabo somos, señora, en todo tengo de seguiros. Que con esto escusava las palabras, y expressava la fineza. Porque tanto encarecer, en singular, quando con brevedad lo pudo assi exprimir? Es el caso. Que Nohemi, como prudente, viendo, que resolvia Ruth vivir, en lo judaico; y que mudava el porte de su patria, y passava a novedad de religion estraña, le fue proponiendo las nuevas obligaciones de el estado, y de la profession los diferentes ritos, por menudo, que, en los Sabados, los passos eran contados, la habitacion, en limitado suelo; trecientas, y treze las observācias; y la

Ruth. 1. 16.

Vers. 17.

y la adoracion a un Dios verdadero, y que para la transgresion eran los castigos, piedras, fuego, espada, y Cruz, para que nada ignorasse, si en particular todo lo supiesse, y la insigne Ruth respondia a cada cosa de por si, y con esso, lo expresso, como el texto dize por menudo. Todo lo dize el Chaldeo de Ionatàs, y

Ionat. Chald. refiere la Glossa: *Ne mecum contendas, ut recedendo te deseram, quoniam conversa sum ut proselyta sim. Dixit Naoumi, iubemur servare Sabbatha, & festos dies, ita ut ambulare non liceat ultra duos mille cubitos. Respondit Rutha, quocumque ibis tu, ibo dixit Naoumi, iubemur, ne una cum externis habitemus populis, respondit Rutha, ubicumque habitabis, habitabo: dixit Naoumi, iubemur observare trecentatredecim præcepta; respondit Rutha, quod observabit Populus tuus, observabo ego: perinde, ac si populus meus antea fuisset. Dixit Naoumi, iubemur ne colamus Deum alienum: Respondit Rutha, Deus meus, Deus tuus. Dixit Naoumi sunt nobis quatuor genera mortis infeleratos, lapidatio, exustio, cædes gladij, & Crux; Respondit Rutha, quomodocũque morieris moriar.* Ello, a quien ha de tomar nuevo estado de vivir, muy por menudo sus obligaciones se le han de expressar, y porque entienda la rigoridad de la observancia, ha de saber, en la transgresion, la severidad de los castigos.

SEA, EN HORA BVENA, EL DAR OBLIgacion, pero no escuse quien lo tome, el pedirlo, con modestia.

§. *CVI.*

SAlio Ruth, con licencia de su suegra Nohemi, a recoger las espigas, que los segadores olvidavan en los campos, y la divina providencia la llevò a la siega de Booz, que reparando, en la novedad de su persona, se informò, quien era ella y despues de averle satisfecho el que cuydava de las tareas, de como era la Moabita, que por Nohemi dexò su tierra; añadiò, que

Ruth. 2. 7. le avia rogado que la dexasse recoger, en su campo las espigas: *Rogavit, ut spicas colligeret remanentes, sequens mes-*

messorum vestigia. Aqui el reparo. Pues como? No les era expressamente prohibido a los dueños de las heredades el recoger las espigas ya perdidas? *Cum messueris segetes terræ tuæ, non tondebis usque ad solum superficiem terræ, nec remanentes spicas colliges.* No era aquel pobre despojo, remedio a la necessidad de el menesteroso, aora fuesse natural, aora forastero? No-tolo assi Tirino: *Iudæis præceptum fuisse, dum segetes demeterent aliquid spicarum, in usus pauperum relinquere, quæ fiebant primi pauperis occupantis, sive indigenæ is esset, sive advena.* Pues para que Ruth ruega, como si fuera gracia, lo que ya por pobre se le deve de justicia? Quando la ley es tan constante, que ni interpretaciones la embaraçan, ni limitaciones, la detienen, usar de el derecho, que ella, da sin atenciones, no es agravio, y obrar lo que permite, sin cumplimiento, no es faltar a cortesia; y mas quando, al consuelo de el necessitado se introduce, y a favor de el pobre se platica. Pues porque Ruth humilde ruega, que le dexen seguir los segadores? No ay que estrañarlo. El Abulense dize, que ignorava la honesta viuda la fuerça de la ley, porque, en aquel paiz, era forastera. *Forsan ignara erat huiusmodi privilegij.* No le dio el merito de su galanteria a la dama. Mejor parece lo discurrio Tirino. Es verdad que Ruth podia, sin quexa de alguien, desfrutar, de aquellos campos los relieves; no era favor la permission de que recogiesse las espigas; quãdo omitiera el suplicarlo, no rompiera los terminos de el respeto, con el dueño de las eras; pero fue muy de prudente la atencion, en negociarse, con aquella diligencia, los agrados; y en assegurar decorosamente, cõ aquel cortejo, las ganancias, fue prevencion muy de lo cuerdo. Assi es, que no se lo podian impedir, pero facil el poderla molestar, ò con algunos remoquetes de palabras, ò con algunas descomposturas, en las obras. y quiso dever a su modestia, en prevenirlo; aunque en ellos era obligaciõ el no negarlo, que le diessen

Levit. 19. 9.

Tirin. v. 2.

Abulen. hic.

sen como dadiva voluntaria, lo que ya era forçoso beneficio. *Tir. cit.* *Voluit tamen Ruth rogare præfectum agrorum, id, sibi bona ipsius gratia liceret, sed hoc fecit ex singulari modestia, & humanitate.* Dize Tirino. Era el darlo obligacion, pero sin embargo fue gran cordura, el pedirlo la modestia, y diligenciarlo la cortesia.

LA HONESTIDAD, EN LOS PASSOS de una muger, obliga a reparar, con respeto, en su persona.

§. CVII.

LLegò el anciano Booz a reconocer la siega de sus mieses, y mirando la familia, reparò, que entre ella estava una muger, que ni era de su casa, ni tampoco de su pueblo; con que preguntò, al mayoral de aquellos segadores; quien era aquella moça, que cogia las espigas. *Ruth. 2. 5.* *Dixitque Booz iuveni, qui messoribus præerat: cuius est hæc puella?* Aora que pudo ocasionar, en Booz, al primer descubrir de la familia, el poner los ojos, en la joven? Este Cavallero, en los años, era anciano; era letrado en las noticias; en la virtud era eminente; y en la castidad era sublime. Advirtiolo ya Lyrano. *Lyran. hic.* *Booz iam erat homo provectæ ætatis, & honorabilis, ratione scientiæ, & virtutis.* Y el Chaldeo de Ionatàs. *Ionath. v. 1.* *Vir strenuus, ac legis peritus, de familia Elimelechi.* Y claro està, que un varon, con estas calidades, no cuydaria de registrar semblàtes de mugeres; y persona de sus prendas, no se dexaria llevar de la curiosidad, para hazer estos reparos; ya assi lo prosigue Lyra: *Lyran. cit.* *Et ideo non est verisimile, quod de aliqua iuvencula muliere quæsisset, nisi ratione honestatis singularis, quam in ea videret.* Mas antes, tan lexos estuvo de descuydos, como lo son los cuydados de este genero, que si algo le dio motivo, a la novedad de mirarla, entre sus criadas, en el campo, fue algun singular porte, que le obligò, por realce de honestidad, a notar lo que, en las otras, no reconocia; con que deviò de ser particular circunstancia de pureza, que no pudo passarla el disi-

mu-

mulo. Assi es, refiere gravemente Lyrano el sentir de los Hebreos. El caso es, que al coger la honesta viuda las espigas, hallava unas, que no las alcançò la hoz de el segador, y estavan altas, con que podia la mano, sin doblar el cuerpo, recogerlas; pero las otras, que yacian degolladas, en el campo, como que sentada las alçava, por escusar la inclinacion, forçosa cogiendolas, en pie; y assi no dar lugar a que pareciesse el vestido menos que talar, y se le viesse, por las espaldas, algo descubierto, con que perdiesse un punto de recato; y advirtiendo Booz la honestidad de la postura, fue su pregunta: *Cuius est hæc puella?* Admirar la prevencion; y su reparo, celebrar la compostura; mejor que yo lo escrive Lyrano: *Dicut Hebræi, quod spicas stantes remanentes, post messores colligebat, stando; iacentes autem colligebat, sedendo, ne inclinandose, ad colligendum, vestes suæ elevarentur, à parte posteriori, & pars aliqua tibiarum suarum discooperta appareret: & ideo Booz videns eius honestatem, motus fuit ad quærendum, quæ esset, & ad faciendum sibi gratiam, dicens ei quod sequitur.* Claro està, que la honestidad, vista, en los passos de una muger, obligaria a reparar, con respeto, en su persona, y conveniencia. *Lyran. cit.*

ES GRAN CORDVRA, ESCVSARSE LAS mugeres, que las miren, cara a cara, libremente los varones.

§. *CVIII.*

OBligado de el recato de la honestissima Ruth, le hizo Booz largos ofrecimientos de las comodidades de el campo, en el tiempo de la siega: *Iungere puellis meis, & ubi messuerint sequere.* Que se ajustasse, con las criadas de su casa, y de lo que ellas, segando, dexassen, recogiesse; como la avia visto casta, advirtiò conforme a esta virtud el ofrecimiento, que bien lo notò Menochio: *Apparet Booz prudentia, gravitas, & castimonia, quæ puellæ suadet, ut puellis adhæreat, quod honestius erat, & pudori tutius, quam si cum viris* *Ruth. 2. 9.*

Menoc. v. 8.

verſata eſſet. Y luego, mas liberal, la ofreciò tambien lugar, en la meſa de la familia y que comieſſe, ſin encogimiento, en ella: *Quando hora veſtendi fuerit, veni huc, & comede panem, & intinge buccellam tuam in aceto.* Como la generoſidad la combidava, y la neceſsidad lo requeria, accepto Ruth el agaſajo, eſcuſando el cumplimiento; y dize el texto, que tomò lugar, al lado de los ſegadores: *Sedit itaque ad meſſorum latus, & congeſsit polentam ſibi.* Aora aqui el reparo. No parece que Ruth, en eſta ocaſiõ, proſigue la fineza de las atẽciones al recato. Pues como? Al lado ſe ha de ſentar de los ſegadores, en hilera? No era muy contingente, que deſcomedido alguno, ò con laſcivia la piſara, ò hiziera alguna accion menos honeſta? Ladearſe con los hombres, ſiempre fue de peligro, en las mugeres; la cercania de el fuego, ſino abraſa, con la llama, tizna al menos, con el humo; las hembras ſon vidro, por lo fragil, los hombres pedernales, por lo facil de dar chiſpas; exponerſe, entre pedernal, el vidro; ya ſe vè quantos rieſgos a ambos amagan, ò por los golpes frequentados, ò por lo vivo, en las centellas. Como pues, Ruth aſsi ſe ladea con los jovenes, aunque intereſe ſu ſuſtento? Pongaſe ſola ſeparada de los demas, que eſtarà aſsi, en lugar, a ſu recato, mas decente.

Verſ. 14.

Verſ. 14. cit.

Menoc. hic.

Eſſo no, dize Menochio. Si Ruth ſe huviera ſentado, ſeparada de los ſegadores, en la meſa, fuera el blanco de ſus ojos; y ſiendo muger de tan buen arte, y ſeñora de tanta gracia, en el ſemblante, peligraran, en ellos, los afectos, aunque conſiguiera ella los triumfos. La hermoſa Moabites aunque era joven, en los años, era ſublime en las virtudes; no ignorava, que la mocedad de aquella gente, tenia muy vivas las paſsiones, y que a la preſencia de una belleza, era facil el antojo; ſabia que aunque tratavan, en el trigo, lo ſeco de las cañas, pero, que en ſu edad, de la yeſca de una hermoſura, ſe levantava llama, en ſus verdores, y que el apetito no avia meneſter mas alagos al dezir, que de un mi-

mirar, el desahogo; con que se sentò no frente, a frente, si a los lados, juzgando, es gran cordura, en las mugeras, escusar, que las miren cara a cara, libremente, los varones. Las palabras de Menochio: *Admeſſorum latus non, è regione, ne in eius faciem, oculos conijcere poſſent.* Que bien advertido.

VER DESACOMODADO AL SVPERIOR, a favor de los subditos, mueve, a mirar, por ellos, a los ministros.

§. CIX.

TRatava Nohemi las conveniencias de la insigne Ruth, su nuera, discurriendole segundo matrimonio, con Booz ilustre Cavallero de Bethleem, y entre las instrucciones, que le dio, una fue, que pues limpiava, entonces, en la era, la cevada, observasse el lugar, donde se acostava a passar la noche. *Quando ierit ad dormiendum nota locum, in quo dormiat.* Ya aqui el reparo. Es posible, que un hombre de la calidad de Booz, quede a dormir, sobre las hases de la paja, alli, en las eras? Vn varon ya, en edad, mayor, tan cerca de el lugar se resuelve assi a dexar su casa, y cama? Si es solicitud avara de la cosecha, claro està, no era atencion digna de persona de sus prendas, si era vigilancia, no parecia prudente, quando a un Cavallero rico, y de su porte, no le avian de faltar criados, que al ministerio pudiessen assistir. Porque pues Booz, a dormir, queda, en la era? Discurriolo Lyrano de sentir de los Rabinos, con acierto. *Rabbi Salomon dicit hic quod in illo tempore erant multi latrones in terra, & ideo Booz dixit illuc ad dormiendum, ut in præsentia eius melius custodiretur, per famulos suos, granum ventilatum.* Es el caso, que en aquel tiempo, se hazian, en los cõtornos muchos robos; estava el grano, poco seguro, en las eras; y era menester mucho cuydado, en los criados, a guardarle, y particular desvelo, à defenderle, en los caseros; y la presencia de el dueño, aunque dormido, obrava mas, que todo el cuydar de los La-

Ruth. 3. 4.

Lyr. in 2.

bra-

bradores, aun despierto, si estava ausente; cõ que cuerdo, queria dormir, entre las pajas, porque al verle su familia, assi desacomodado, les obligasse a mayores atenciones, en el grano, y assegurasse vigilancia cierta, en la cosecha. El trabajo avia sido mucho, para que llegasse el fruto a su limpieza, si, por el descuydo de los ministros sucediera el robo, con el mal logro de la mies, se perdia el sudor de la tarea; como era Booz tã gran padre de familias, en la incomodidad, no hizo reparo, solo no descuydassen, en sus obligaciones, los ministros: *Vt in præsentia eius melius custodiretur, per famulos suos, granum ventilatum.* Que acertado superior Booz. Tiene el grano expuesto a las desgracias, en las eras, tiene los subditos con riesgos, no duerme a sueño suelto, en su palacio, si desacomodado, en el campo, de manera, que el cuydado le despierta a media noche, con que mueve a sus ministros, en sus obligaciones, a la vela.

ANIMA MVCHO, PARA SERVIR, A LA familia, darles algun dia de recreo honesto.

§. CX.

ADvirtiò la anciana Nohemi a Ruth, su nuera, que la ocasion, no era de perder, en la conveniencia, que le discurria. Porque aquel rico Bethleemita, Booz era deudo suyo, muy cercano, a quien tocava, por ley, ser proteccion, en su viudez, y templar su desconsuelo; y aquella noche recogia, en la era la cosecha: *Booz iste, cuius puellis iuncta es, propinquus noster est, & hac nocte aream hordei ventilat.* Leyò la Syriaca: *Ecce coacervat aream*, y la Arab. *Affert hordeum ad aream.* Aqui la duda. De donde sabe Nohemi, que aquella noche es el recoger de el grano, en los troxes; ò el amontonar, en la era, la cevada limpia? Ella se està, en su casa, y sola Ruth va, por los campos, recogiendo las espigas, y purgando lo que espiga, y esta noticiosa, de lo que Booz haze, en las eras? Pues de dõde, ò como essas noticias? Es el caso. Que en aque-

Ruth. 3. 2.
Syriac.
Arabi.

llas

llas regiones orientales, era costumbre recibida, entre los padres de familia, al tiempo de la siega, en regozijo de la cogida, hazer un esplendido, aunque rustico, combite, en que se solazavan los criados, y era la fiesta, tan cumplida, que ni los bueyes sentian el arado, ni aun la tierra experimentava la fuerça de la rexa; con que animados todos al trabajo, ò proseguian el començado, ò se empeñavan gustosos, en la cultura. Muy de la ocasion lo refiere Tirino: *Solent autem invecta pene messe in horrea epulæ quædam exhiberi operarijs ad eos excitandos, recreãdosque, de quibus Catoait: eo die quo daps fiebat (sic vocabatur eiusmodi epulum) feriem bobus, & bubulcis, & qui dapem facient: unde, & ab Ovidio Vacuna appellantur, quod post invectos fructus vacarent, tum agricolæ à laboribus.* Era este festejo tan solẽne, que algunos dias antes de celebrarle, passava, por el pueblo la palabra de que tal padre de familias dava el combite a sus criados, en las eras; y quanto mas èl era poderoso, y hazia la fiesta, con mas grandeza, mas de ante mano corria la voz de el dia, y era mas publico, en el Lugar, aquel recreo, y como Booz era tan rico, y Nohemi tan advertida, en las costumbres de la tierra, èl hizo notorio, por esplendido, el banquete, y ella, no descuydada, dio el aviso de la ocasiõ, a la nuera. Gran oeconomia alegrar algun dia, con recreo honesto a los criados, para que, ò reconocidos a la benignidad de el dueño, con gusto, sirvan; ò animados, con la feria de el trabajo, se alienten a seguirle. *Tirinhic.*

NO SE HA DE PRESVMIR DE LOS HOMbres cuerdos, que han de hazer, cometiẽdo pecado, lo que, sinèl, pueden obrar.

§. CXI.

ECHose la hermosa Ruth a los pies de el anciano Booz, dormido alli, en las eras, siguiò, en la acciõ, puntualmente las instrucciones de su suegra Nohemi, que la dio, para sus medras, en el cap. 3. vers. 4.

Diss

Ruth.3. 4. *Discooperies pallium, quo operitur à parte pedum, & proïcies te, & ibi iacebis: ipse autem dicet tibi, quid agere debeas.* Los Expositores disputaron, si pecò Nohemi, en las instrucciones, y si en la execucion faltò Ruth, en la atencion, a su pureza. Y verdaderamente, que el suceso, si se mira, parecia escrupuloso. Porque una muger de buen arte, echarse a los pies de un hombre, que avia cenado de banquete, y bevido a lo esplẽdido de fiesta, y aquello, ya tarde, y despues de todos recogidos, y en la soledad de aquellas eras, no se si pudo ser cordura. Porque todas estas circunstancias de accidentes ocasionavan, facilmente, a algun descuydo, y despertavan la continẽcia, mas dormida: la ocasion de la lascivia es, quanto mas muda, en se ostentar, mas retorica, en persuadir: sus peligros son tan conocidos, que no solo el huir es conveniencia, si que cerrarle el passo es gran acierto; que se puede temer pues, en el buscarla, quando tanta diligencia es necessaria, en el huirla? La castidad dificultosamente, aun sin los riesgos se conserva, luchar con la ocasion de su desliz, es terrible contingencia: los alagos de la luxuria les tiene el hombre caseros, en el pecho, a qualquier voz, que les despierte hazen dulces las instancias, que se resuelven, en rendimientos. Y mas en este caso, que la platica avia de ser, de la obligacion de nuevas bodas, y de la ley de tener hijos. A la media noche, en la soledad, y entre las pajas, como pudo ser sin peligro de un incendio? Fuesse en hora buena la edad de Booz ya grave, no da por esso ella los seguros, aunque sean no tan frequentados los sucessos: luego ni Nohemi pudo escusarse de culpa, en la instruccion, ni Ruth puede salvarse de temeridad, en aquel riesgo; y sobre todo, quando contestan los interpretes, que las palabras que a Booz dixo eran pedirle, el matrimonio, y la ceremonia de arroparle con su mãto, era solicitar executiones: *Implorat Boozi auxilium, defensionem, ac tutelam, non qualemcumque, sed ma-*

Tirin. 2.

matrimonialem, quæ uxori à marito debetur. Dize Tirino, y Nicolao de Lyra: *Cum hoc curialiter petebat cõ ſummationẽ matrimonij.* Sin embargo, los mas Expoſitores no la culpan, y lo diſcurriò muy bien Tirino. Es el caſo, que en aquel tiempo, ni era invalido, ni ilicito el matrimonio clandeſtino, ſi aquel contrato, ſolo, con ſola podian celebrarle, y reſolvieron ellas, que ſiendo Booz varon de tantas prendas, era conſtante el *preſumir*, que quando llegaſſe a deſahogos, precederia el deſpoſorio: fiò de la continencia de Ruth, y de lo cuerdo de Booz, que aquel aparato de finezas, ſeria en orden a lo licito, que podia, y no para incentivo à deſorden, que amenaçava. *Reſpondeo neutram peccaſſe, eo quod hoc omni aparatu, & lenocinio, non aliud quam legitimum matrimonium, aut intenderint, aut poſtularent, confiſſæ ſat probatæ, tum ſenis Booz, tum Ruth continentiæ.* Y luego. *Ferebat, quoque tunc matrimonij natura, tulitque etiam diu apud Chriſtianos, ante Concilium Trid. ut occulto conſenſu, ſeu clandeſtino poſſet contrahi. Propterea potuiſſe, illa ipſa nocte, inter Booz, & Ruth matrimonium conciliari, & conſummari.* No pecaron, porque preſumieron de un varon cuerdo, como Booz, que nunca avia de obrar, con tropieço de pecado, lo pue podia conſeguir ſin rieſgos algunos de la culpa.

Lyr. Ve 9.

Tirin. v. 10.

ES CVERDA RESOLVCION, EN EL VAron, que de el primer matrimonio tiene ya hijos, eſcuſar ſegundas bodas.

§. CXII.

DIſputaron gravemente los ſacros Expoſitores, ſi faltò a ſus obligaciones, aquel deudo de Elimelech, mas propinquo, que no Booz, en no deſpoſarſe, con Ruth, y ceder ſu drecho a otro: *Cedo iuri propinquitatis.* Y aunque comunmente le culpan de deſcuydo, en la piedad, y que por èl, ni quiſo nombrarle la eſcritura; aſsi lo dize Ioan Eſtio. *Porrò ſcriptura ſtudioſe reticet nomen huius propinqui; idcirco fortaſſe, quod in-*

Ruth 4. 6.

v. 6. Io. Eſt.

indignus eſſet nominari, qui fratris ſui nomen, iubente lege, ad poſteros nollet tranſmittere. Si bien el miſmo Eſtio le eſcuſa. Porque ſupueſto, que otro deudo ſuplia aquella obligacion, y el defunto Mahalon, no quedava ſin quien le ſuſcitaſſe el heredero, parece ſu renunciacion no fue culpable, ni ſu retiro fue indecente. Con todo eſtà la duda, en el pretexto, que alegò, para eximirſe. *Neque enim poſteritatem familiæ meæ delere debeo.* No quiero empeñarme, con nuevo caſamiento, dezia el Bethleemita, porque tengo intencion de conſervar mi poſteridad entera. Aſsi concuerdan gravemente las verſiones. Pagn: *Ne forte deleam hereditatem meam.* Arias Mont. *Ne forte corrumpam hereditatem meam.* La Tigur. *Ne forte vaſtem.* Maluenda. *Ne quando funditus perdam.* No parece, que fundò eſte hombre bien la eſcuſa. Porque de caſarſe, con Ruth, tan lexos eſtava de deſperdicios, en ſu herencia, que antes adquiria nueva grandeza. Es verdad, que el primer hijo que le naciera de eſta matrona, lo ſeria legal de Mahalon ſu deudo, y primer marido de ella, pero los otros, que tendria de la dama eran propios, y augmentarian ſu familia, que era la herencia mas apetecida de aquel tiempo: luego, aunque a la obligàcion preciſa no faltaſſe, con todo no dio la razon baſtante, mas antes, parece que contraria, a ſu propia conveniencia. Sin embargo, ſupueſta la excepcion de los rigores de la ley, el retiro fue muy cuerdo. Eſte hombre era caſado, y con hijos de la muger, que ya tenia, ſi ſe empeñara, en ſegundo matrimonio, no era facil, conſervar la herencia entera, y no diſipar las poſſeſsiones. Los hermanos, como no fueran todos de una madre, cada uno procurara conſeguir, y ninguno ſe reſolviera al otro dar, y quiçà la mayor parte de la hazienda, la gaſtarian en los pleytos, y la conſumieran Tribunales, y aun à todo bien librar, ſino quedarà la poſteridad deshecha, al menos ſe viera la familia deslucida. Penſolo bien Tirino. *Cedo iuri propinquitatis, neque enim poſteritatem*

Ruth. 4. v. 6.

Pagn. Arias Tigur. Malu.

Tirin.

familiæ meæ delere debeo; quasi dicat: Mihi & uxor, & filij multi sunt, qui possessiones meas, & posteritatem, ac nomen satis tuebuntur: ad hoc si ex iuvencula Ruth plures accederent filij (nã præter Primogenitũ propinquo substituẽdam, reliqui omnes, pari cum prioribus, iure, censebuntur mei filij, & heredes) iam meæ possessiones nimium dissecarentur, & dispergerentur, forsan, & litibus involverentur. Ello es cordura, en varon, que tiene hijos muchos de su primero matrimonio, escusar segundas bodas.

NO SEA MAS ALTANERA VNA MUger, de lo que le comunica la posibilidad del estado del marido.

§. CXIII.

AL suplicarle Ruth a Booz, quando se echò a sus pies, dormido èl, que la admitiesse, por esposa, para usar de honestidad, en el lenguaje y no faltar, en la peticion, a la modestia, dize el texto, que le dixo. *Expande pallium tuum super famulam tuam quia propinquus es.* Que echasse, sobre ella, un giron de su manto, pues era su pariente. *Per hoc requirebat desponsationem.* *Hic enim erat modus tunc temporis, quod sponsus contrahens sponsalia, ponebat extremum vestis suæ, super sponsam.* Dize Lyra. Era platica ceremonia, al desposarse, en aquel tiempo, echarle a la esposa la falda de su mãto el esposo. El reparo està, en la frase, con que se lee, la peticion està, en el Hebreo, y los Setenta, aquel dize: *Extende alam tuam, super famulam tuam.* Estos vierten, aun mas misteriosamente, en el efeto. *Circumpones alas tuas super servam tuam.* Abraçaras con tus alas, a mi tu sierva, Sea en hora buena, que quiera que la encubra, con los extremos de su capa. Pero nombrar à àquello alas, aunque lo sean de el vestido, es digno de advertencia. Que, por ventura, el esposo al encubrir, hazia algo parecido al bolar? Que darle parte de su manto a la esposa, tenia alguna cosa analoga con plumas? Pues como pide, para significar el desposorio,

Ruth. 3. 9.

Lyran. hic.

Hebr. Sept.

ò que las alas le dilate; *extende alam*, ò que las plumas le componga: *circumpones alas*? Que bien sirve al documento la metaphora. En siendo casada una muger, no ha de tener otras alas, que las que le diere, por su estado, su marido. Quando la bizarria haze en esto excessos, la reputacion padece en ello, horrores; si la hermosura toma mas alto buelo, de lo que dizen las plumas de el marido, la murmuracion, tambien toma licencias, para estampar fealdad, en la persona; si las alas de el esposo no llegan, a darle a la muger las galas tantas, es achaque, con que se grangea las infamias, el aliño, con que pensò conseguir cultos; el mismo hazer donayre de la gala, es ocasion de que se haga fisga de la honrra; essa elegancia de el adorno, es burla de essa belleza celebrada. Que bien, a otro intento, dixo Hugo Carense: *Elegans irrisio est.* No tome la muger casada, si es honrrada, mas galas que su marido tiene alas; no levante mas buelo, en altanera, que su marido tiene plumas.

Hugo in cap. 20. Gen.

QVANDO SE NIEGA VN HOMBRE A SVS obligaciones cara a cara, es quando se merece le estrellen fealdades, en su rostro.

§. CXIV.

COstumbre celebre fue entre los Hebreos, que quãdo uno cedia su drecho a otro, se desatava el pie, y dava el calçado al cessionario, y assi quando Booz quiso casar, con Ruth, para que renunciasse el pariente mas cercano el derecho, que tenia, dize el texto, que le advirtiò, que se descalçasse, lo que el otro al punto hizo. *Dixit ergo propinquo suo Booz tolle calceamentum tuum, quod statim solvit de pede suo.* Aora ya la duda. No parece, que se guardò, puntualmente, en la ocasion esta, lo que la ley, en este caso, disponia. Porque en el cap. 25. v. 9. de el Deuteronomio estava escrito; que quando el deudo no quisiesse casarse con la viuda, ni suscitar la herencia de su hermano, que le quitasse ella el calçado, y le escupiesse en la cara:

Ruth. 4. 8.

Ac-

Accedet mulier ad eum, coram senioribus, & tollet calceamentum de pede eius, spuetque in faciem illius. Y aqui aũ que el pariente de Elimelech, redondamente dixo, no queria, a la Moabitide, por esposa, si que cedia el propio derecho : *Respondit, cedo iuri propinquitatis.* Con todo no se guardo aquella ceremonia, de escupirle, ella en el rostro, ni, con violencia, el desatarle el calçado. Y a la verdad, en tan misterioso casamiento, que fue, como que, la raiz de el arbol soberano del Mesias, parece fuera bien, estrellarle los oprobrios, quando èl hazia gala de desprecios : callò la escritura de este hombre los renombres, por castigar estas omisiones, y no le echaran toda la ley acuestas ; pues se tenia merecidos sus rigores? Tirino lo discurriò, con agudeza. Que el estatuto de el Deuteronomio procedia, quando el hermano propiamente, y no el deudo, reusava el casamiento de la cuñada, que entonces le quitavan de el pie el zapato, con violencia, y le escupian, en la cara; pero quando era solo deudo, que voluntario renunciava, dar, ò el guante, ò el zapato era pura ceremonia, como solennidad de aquel contrato. *Duplex reperitur in scripturis excalceatio politica. Vna in pœnam, quæ describitur Deut. 25 quæ ex lege præscripta erat, cum nollet frater germanus fratri defuncto semen suscitare; nam inter solos fratres propriè dictos locum habebat, fiebatque etiam invito, & cum conspuratione faciei altera non in pœnam, aut probrum, sed in contractus solemnitatem, ac firmamentum adhibebatur, ut apud nos clavium traditio. Et talis fuit hæc propinqui Booz excalceatio,* dize Tirino. Està bien dicho, que atropellar obligaciones a un hermano, y ya difunto, se merece publicos castigos, y olvidar memorias tan cercanas, no es razon disimularse. Pero salio Lyrano a la dificultad, mas al intento. El caso de la ley de el Deuteronomio era, quando la misma viuda personalmente se presentava al Tribunal, y por si misma hazia las instancias, al pariente, y el cara, a cara respondia, que no

Deut. 25.9.

Ruth. 4.6.

Tiri. Va 7.

que

queria desposarla, entonces le arrebatava, ò el zapato de su pie, ò el guante de la mano, desahogando sentimientos, y se permitia a la rabia mugeril, q̃ le echasse las salivas, en la cara; mas quando no era personal el comparecer ella, en los estrados, bastava a la cession, entregar el cedente su zapato: *Mulier defuncti solvebat calceamentum illud, & spuebat in faciem illius, nolentis suscitare semen defuncti. Sed hoc erat, quando mulier conveniebat eum, coram iudicibus, & ille recusabat illam accipere. Sed quando alter propinquus conveniebat eum, sicut fuit in proposito, tunc ipsemet solvebat.* El frente a frente, con la muger, se negava a sus obligaciones; ella cara a cara le estrellava la saliva, en el semblante. Quien presente haze la injuria, no estrañe que en el rostro se le digan fealdades.

Lyran. 2. 7.

LAS RIQVEZAS, AVN CONTRA TODA ley, prevalecen, para levantarse, con lo ageno.

§. CXV.

NO es facil decidir la question grave, entre los doctos; porque el hijo que naciò de el matrimonio de Booz, y Ruth, no se llamò hijo de Mahalon, padre legal suyo, si que en las sacras genealogias retuvo el nombre de nacido de Booz su padre, por naturaleza. *Booz genuit Obed.* Y escrivio lo mismo S. Matheos: *Booz autem genuit Obed ex Ruth.* Y a la verdad parece, que se faltò al prescripto de la ley, que claramente disponia, que el hijo, que naciesse de la viuda, se llamasse de el difunto; y en este caso los motivos de las nupcias, fueron las obligaciones de estos recuerdos, y se echa bien de ver, pues Nohemi a este titulo le solicitò a Ruth el matrimonio, con Booz; y con esta alegacion cediò, al anciano, el propinquo pariente, los derechos suyos a la herencia. Siendo assi, porque, con tanta publicidad, se aclama Obed, hijo de Booz, sin memoria de Mahalon, como si tal hombre nunca huviera sido? Es posible, que se atropelle, con la ley, con la razon, y se muestre, que el suscitar la casa de el difun-

Ruth. 4. 21. Matth. 1. 5.

sunto, fue un desnudo socolor, y un pretexto ruidoso? Digase Obed hijo de Mahalon, que la ley, en este caso, ha de tener a la naturaleza prelaciones. Esso no, dize Ioan Estio. Es verdad, que era essa de la ley la obligacion, y por su parte Booz no faltò a ella; pues nunca prohibiò, que llamassen al niño hijo de Mahalon, padre legal, con que, en si acudiò a estos respetos. Pero como èl era un Cavallero rico, sobre principal, y sobre conocido, poderoso; Mahalon, en hora buena, fuesse de ilustre casa, mas era un desdichado Peregrino, que dexò à Bethleem, muerto de hambre, y muriò hallà, entre los infieles Moabitidas, y assi aunque mas la ley lo pregonara, y la obligacion se hiziera lenguas, no huvo recuerdos de Mahalon, ni quien a Obed le llamara, con tal nombre, y aun la buena de Ruth, con lo esplendido, afectò de el difunto los olvidos; y lo q̃ es mas, Nohemi no se acordò, ya de los hijos, ni de el nieto legal se le llevaron los cariños. Estio puso la dificultad, y elegante dixo a ella: *Respondeo, quod Booz satisfecerit legi quantum in ipso erat: per eum enim non stetit, quo minus filius ex Ruth susceptus, vocaretur filius Mahalon, ut qui id fieri non prohibuerit. Sed cum Booz esset virdives & potens; alter autem pœnè ignotus, ut qui in aliena terra, ubi fame præssus, peregrinatus est, mortuus esset, vulgo à vicinis Obed filius Booz, non filius Mahalon fuit appellatus.* Tanto pueden las riquezas, que en compitiendo, con un pobre, le despojan hasta de el nombre, y por mas que la ley clame, se le levantan, aun con los hijos. *Ioan. Est. V. 10.*

AVNQVE LOS AGVELOS, PVBLICAmente, por sus pecados, ayan sido castigados, pueden los decendientes ser, en la virtud ilustres.

§. *CXVI.*

VAron insigne, en la piedad, y observante, en Religion fue Elcana, padre de el ilustrissimo Samuel. Todos los años iva a Silo, en las festividades, al cumplimiento de la ley, y al culto al Señor, en de-

1. *Reg.* 1. 3. devotos sacrificios: *Ascendebat vir ille de civitate sua statutis diebus, ut adoraret & sacrificaret domino exercituum in Silo.* Y aunque este texto de los Reyes le describe los ascendientes, en su Tribu de Levi, y no haze mencion de Corè, el que moviò la sedicion contra los ordenes de Dios, en el Sacerdocio de Aaron, es constante sentir de los Expositores, que fue descendiente de aquel Levita à quien castigò el Señor, con severidad tan terrible, que vivo, hasta los infiernos, le tragò la tierra; y lo coligen de el primer libro de el Paralipom. cap. 6. v. 27. *Elcana filius eius.* Donde en la familia de Corè, el padre de Samuel fue Elcana, quarto de este nombre. Mejor que todos parece lo dixo Tirino: *Corè contra Moysem excitante seditionem, & terra dehiscente, ipsumque Corè absorvente filij eius ingẽti miraculo servati sunt Num. 16 & per posteros propagati, qui hic recensentur inter quos Elcana, quartus eius nominis, parens Samuelis.* Aora notable cosa. Que de un aguelo tan atroz, castigado de Dios con fuego, que sacò, para abrasarle de el infierno, nacieran unos hijos tan atentos, que se merecieron el librarles de la muerte de milagro, y unos nietos tan ilustres, en virtud, como Elcana, puntual en la piedad, y Samuel, el mas celebre varon, que tuvo el Pueblo Hebreo? Pues como? Quien creyera, que de sangre tan infecta, en la abominacion obstinada de Core, se formaran organos en que se infundieran almas, tan perfetas? La presumcion, parece, que contesta, que a las resoluciones de los padres, y ascendientes acompañan los empeños, en los hijos, y que por las venas se derivan los enconos, y con los espiritus vitales se difunden los rencores; como pues Elcana, tan observante a servir, en ministerios inferiores, al tabernaculo, quando sus aguelos, aunque por ello castigados, pretendieron los mayores? Ya lo ponderò Cornelio à Lapide, como no es nuevo nacer entre las espinas fragantisima una rosa, y aunque en la misma raiz, es uno el humor, que a todo

1. *Paralip* 6. 27. *Tirin. Par.* 6. v. 27.

dose deriva, y como que la sangre, que a uno, y otro anima; y sin embargo lastiman estas, y sirven para el fuego, y ella es de el campo la hermosura, y de el olfato las delicias; assi de aquella obstinada sangre de Corè, de aquella raiz tan infecta, que fue menester un cauterio, tan horrible, nacio la bella planta de Elcana, y la flor fragante de Samuel: *Ex citato Paralipomenis loco pariter patet, pium Samuelem ex impio Corè, quem Mosi rebellantem terra dehiscens vivum absorsit Numerorum 16. fuisse progenitum. Ita Deus ex spina rosam produxit.* Dize Cornelio à Lapide. Sabe Dios, aun de aguelos, tan enormes pecadores, sacar nietos, en virtudes, tan ilustres. *Cornel. hic. v. 1.*

PACIENCIA HEROICA ES, VIENDO reir a un emulo, en su desconsuelo, uno, no retornarle mas, que llorar su poca suerte.

§. *CXVII.*

ELcana, noble Levita de Ephraim tenia dos mugeres, una la mas querida Ana, pero esteril; Phenena la menos estimada, pero fecunda, con diez hijos, en sentir de los Hebreos; quando este varon, con su familia, iva a Silo, y ofrecia al Tabernaculo sacrificios, a Phenenale multiplicava las porciones, como quien tenia tantos hijos, y Ana una sola parte le dava, porque no era fecunda: en esta ocasiõ, estava Phenena tan lexos de compassiva, que le estrellava a la otra su esterilidad, y burlava en su desconsuelo, con que la atormentava, provocandola, y con sus fisgas la afligia. *Affligebat quoque æmula eius, & vehementer angebat, in tantum, ut exprobaret, quod Dominus conclusisset vulvam eius, &c. & sic provocabat eam.* Pero Ana pacientissima, dize el texto, que llorava, y no comia. *Porrò illa flebat, & non capiebat cibum.* No parecio muy heroica la paciencia de esta señora. Porque aquello de no comer, en el desconsuelo, que pudo ser sino impaciencia? Miravase sin hijos, mejor fuera, que conforme, con la voluntad de Dios, mostrara a la for-

1. Reg. 1. 6.

Vers. 7.

tuna buen ſemblante, y no formàra, con la abſtinencia, contra la naturaleza alguna quexa. Gran conſejo fue, en eſta parte, el de el antiguo Tertuliano. El agravio, dize Septimio, con que te embiſte la emulacion, es para que te deſcomponga el ſentimiento, porque el guſto de el que injuria, es el dolor de el injuriado; ſi quieres pues retornarle el diſguſto al que le intenta, no le llores a ſus ojos, y ſerà mortificarle. *Idcirco quis te lædit, ut doleas; quia fructus lædentis in dolore læſi eſt, ergo cum fructum eius everteris, non dolendo, ipſe doleat neceſſe eſt amiſsione fructus ſui.* Como pues no pratica eſta ſeñora eſte conſejo, tan verdaderamente cuerdo? Que no. Eſſo no fuera tener heroica, en la emulacion enemiga, la paciencia. Porque al menos ya, con la omiſion de el ſentimiẽto, ſe le dieta al ofenſor, y con recebir al agravio, con boca de riſa, le obligarà, a torcer el labio al que injuriò. Lo ſoberano de la cordura fue reſponder, con el llanto, en ſu poca fuerte, a la fiſga; no retornar oprobrio, a quien laſtima, ſino lagrimas a Dios. Diſcurrialo aſsi Cornelio à Lapide, advirtiendo, que Ana era Nazarea; y luego dize: *Hac continentia, & patientia meruit fieri mater Samuelis Prophetæ eximij. Nam Phenenæ æmulæ ſuæ calumnianti, & irridenti nil reſpondit, ſed flebat. Vnde S Chriſoſt. hom 62. ad Popul. Tribulatio ait, mater eſt Philoſophiæ (moralis puta virtutis, & patientiæ) Anna ſuam habens æmulam, contumelia eam perſecuta non eſt.* Al principio no la davan lugar a la comida los ſollozos, pero deſpues, humedeciendo el pan, con lagrimas, a las inſtancias de Elcana, paciente le comiò: *Afflicta comedere noluit, à viro cohortata manducavit*, dize San Gregorio. Gran paciencia, riendo el emulo de mi poca fuerte, ſaber, ſin injuriarle, llorarle ſolo a Dios.

Tertul. de pat. cap. 8.

Cornel. v. 7.

S. Gre. lib. 1. cap. 2.

(?!?)

NO ES RAZON HAZER EXCESSOS DE sentimiento, aun en la justa ocasion de las tristezas.

§. CXVIII.

GRaviſsima la afliccion de Ana la madre de Samuel, con los oprobrios de Phenena ſu emula, ſin embargo dize el texto, que comiò, y beviò, en Silo, con todo el ſentimiento: *Surrexit autem Anna, poſtquam comederat, & biberat in Silo.* En verdad, que no ſe como cabe eſto, con lo que eſcrive el verſo ſeptimo: *Porrò illa flebat, & non capiebat cibum.* Que deſhechos, en lagrimas, los ojos pudo ſer bevieſſe de ſus fuentes, pero que, aunque llorava, no comia. Pues como no comia, ſi deſpues de ſu comida, ſe refiere ſu oraciõ? Nada aſsi empalaga como una triſteza, en pechos mugeriles; unos zelos, ſin remedio, con la amargura ſola ſe alimentan, y oprimido, entre las perſuaſiones de la cordura, un coraçon afrentado, eſtà con los dolores de un ahogo, y con los ahitos de un rencor. Y aſsi mas antes parece, que Ana ſe pondria los bocados, en la boca, con que ſe verificaria, que comia, que les tragaria el deſconſuelo, quando ſu emula la tenia apurada de dolor. Con todo, pensò muy bien el eminente Cayetano, que, en realidad, prudente eſta ſeñora, a los conſuelos de el marido, con ſus cariños, y à las confianças, en Dios, en ſus trabajos, ſacò el pañuelo, enjugò las lagrimas, deſplegò la ſervilleta, recibiò el plato, y comiò, y lo colige el Cardenal, porque al eſcuſarſe, quando orava, de las ſoſpechas de el Sumo Sacerdote, que le acusò deſcuydo, en la templança, no reſpondiò que eſtava ayuna ſi que nada avia bevido, que la pudiera embriagar. *Rationabile tamen eſt, ut quamvis prius fleverit, & non comederit, poſt conſolationem tamen mariti comederit, & biberit, cuius ſignum eſt, quod ipſa ad Heli, exiſtimantem illam ebriam non dixit, ſaum ieiuna, ſed dixit, quod non bibit aliquid inebriativum,* dize Cayetano. No eſtà, en los ſentimientos, el remedio, en tratarſe con aſperidades la perſo-

1. Reg. 1. 9.

Verſ. 7.

Cayet. 9.

na; aſsi es, que la naturaleza no dexa abiertas las potencias, a ſu porte, quando, como que, todas acuden à conſolar el coraçon, en juſtiſsimo dolor; pero entonces las conſideraciones, que dicta lo advertido, ſon las que prevalecen, en lo humano, y los reſpetos a la divina providencia, ſin cuya diſpoſicion nada ſe obra, ſon las que templan la afliccion de el coraçon; porque la cordura es la que ha de medir el llanto; y los exceſſos, aun juſtificadiſsima la cauſa, no les aprueva la prudencia, ni les aplaude la razon.

NO ES FACIL REPRIMIR EL SENTIMIENto, en la forçoſa viſta de un perſecutor.

§. *CXIX.*

NOtable devio de ſer el deſconſuelo de Ana, querida eſpoſa de Elcana, por la falta de los hijos, y fiſgas de ſu emula Phenena, quando obligaron al marido ſus triſtezas à dezirla; que con ſus finezas ſe ſuplian los cariños que la fecundidad le pudo dar: *Nũquid non ego melior ſum tibi, quam decem filij.* Mas lo que parece, que es digno de admiracion, en eſte caſo, es, que le hizieſſen novedad a Ana eſtos oprobrios. Porque claro eſtà, que ſiendo mugeres de un marido, aviã de vivir, en una caſa; y caõa dia le pondria Phenena ſus hijos a la cara, por tratarla de infecunda, y por darle eſſe peſar. Como pues, en eſta ocaſion, tantos ſentimientos, en la una, y en la otra repeticion tãta de fiſgas? Si era la multiplicacion de las porciones, eſſa tambien, en Ramatha la avia de mirar. Si eran los juguetes de los niños de ſu emula, mas facilmente, en el campo, ſe podian eſcuſar. Pues porque alli, no pudo facil reprimir, lo que avia años, que devia tolerar? Delicadamente, y muy de el ſuceſſo lo diſcurriò Menochio. Dos cauſas huvo, para el renuevo de eſte llanto, y para el deſconſuelo, en la ocaſion. La primera, que como, en Silo, Ana hazia, por ſu fecundidad, à Dios ſus ruegos, Phenena, burlãdo de que, por ellos, alcançaſſe, guiñava los ojos, y remedava, por fiſga ſu ora-

1. *Reg.* 1. 8.

oracion, que esso es lo que dize el texto, que. *Vehemẽter angebat intantum, ut exprobaret, quod Dominus cõcluserat vulvam eius.* Y el observarlo era forçoso, pues la ocasion era de orar. La otra, que quando estavan, en Ramathaim, aunque vivian en una casa, pero eran los quartos diferentes, con que cerrada Ana, en el suyo, cercenava de ocasiones, y escusava los disgustos: mas, en el camino, y en Silo, no eran posibles los desvios, en los lances, ni era facil reprimir los sentimientos. Que bien lo notò Menochio: *Occasio, eo tempore exprobandi duplex videtur fuisse. Altera, quod Phenena sciret, Annam, ut in votis habebat fœcunditatem, ita illam à Domino postulare tunc potissimum, cum ascenderet ad locum Tabernaculi. Exprobabat ergo, quasi Deus illi iratus, quod postulabat, concessurus non esset. Altera frequentius Annam incessendi erat causa, quod occasione itineris cum marito Elcana, simul ipsa fere semper agere cogerentur, cuiusmodi necessitatem domi non habebant, ubi, cum indiversis conclavibus habitarent, cõmodius Phenena exprobationes Anna poterat declinare.* Que no ay mas, si de un fisgon, perseguidor escusar los sentimientos?

Vers. 6.

Menoch. v. 7.

EN LAS ACCIONES DE VIRTVD, NO ES cordura, el hazer gestos.

§. CXX.

ORava Ana la madre de Samuel, en Silo, a Dios nuestro Señor, por su fecundidad, con gran ternura; el Pontifice Heli, sentado, en el Tabernaculo, en su trono, la mirava atentamente, y juzgò de el movimiento de los labios, que auria bevido demasiado. *Æstimavit ergo Heli eam temulentam.* Aora de verdad, parece, que el Pontifice no se portò cuerdo, en la cẽsura. Porque, para pensar de una muger, bien aliñada, essos descuydos, avian de ser mas los fundamentos; y para, sobre ello, estrellarle reprehensiones, eran menester, mas seguras las noticias. Las palabras de personas de gran puesto, en el notar, tiznan gravemente, en

1. *Reg.* 1. 13.

en su dezir: un Principe, que profiere una advertencia, dexa, sin opinion, una censura: no puede aver mas fatalidad, en un descuydo, que reprobarle el superior, como defeto: abone todo el Pueblo las acciones, si el Prelado las califica, por estrañas, ninguna satisfacciõ cabe, en su buen credito; porque quando tanta autoridad pone alli los ojos, siempre se suponen seguros los reparos. Como pues Heli Pontifice engañado, a una muger, tan santa, en accion, tan virtuosa, assi la llama temulenta. *Dixitque ei, usque quo ebria eris?* Disculpa tiene el Pontifice, dize Cornelio à Lapide. Porque, ò ya con la afliccion, que es lo mas cierto, ò ya con los melindres, que no faltan, mugeriles, hazia esta muger tales gestos en el semblante, torciẽdo àssi los labios, y abriendo assi los ojos, que el que la mirava, juzgara, sin temeridad, que venia despues de bien comida, bien bevida. Elegante de sentir de S. Iuan Chrisost. dize Cornelio: *Animus enim merore, & afflictione æstuans, in gestus incõditos, & indecoros, quales sunt ebriorum, erumpit. Heli vero nesciebat Annæ afflictionem, sed post prandium, videns eam tales gestus edere, suspicatus est, eam largius, in prandio, bibisse.* Miravala Heli que hazia al orar tanto gesto de la cara, y discurriò, que no era devocion, sino locura. No es cuerdo modo de virtud, con ademanes, significar las devociones, y con gestos a los altares, mas que orar, hazer ridiculas demonstraciones.

Vers. 14. Cornel. v. 13.

NO ES DECENTE A PERSONAS GRANdes, por si mismas, dezir de alguien su censura.

§. CXXI.

EXplicò el Pontifice Heli la sospecha, que tenia de la poca templança de la matrona Ana, madre de Samuel, quando, en el Tabernaculo orava, diziendola: *Vsque quo ebria eris?* Los setenta Interpretes suavisaron la pregunta, diziendo, que un criado de Heli, fue el que a Ana le dixo, que durmiesse: *Dixit ei puer Heli, aufer vinum tuum, & vade a facie domini.* Mucha

1. Reg. 1. 14. Sept. Rom.

cha diferencia, ay de lo uno, a lo otro. Porque averlo dicho un paje de Palacio, no era mucho; que son de ordinario, como observantes, dezidores; pero el Pontifice, aver tratado a la muger de descompuesta, parece, en tan gran persona, poco decoroso, pues pudiera ella dezirle, a no ser tan atenta, en la prudencia; y como este es gran Principe, y Eclesiastico, que me trata de embriaga? Advirtiolo S. Iuan Chrisostomo ponderando de Ana la cordura: *Non dixit, iste ne Sacerdos, iste qui alios docet, temulentiam, ac vinolentiam mihi exprobat?* La Bib. Max. lo concuerda; con que dos vezes le le estrellò a Ana el opobrio, una el mismo Heli, como lo expressa la vulgata, otra el paje, como lo dizen los Setenta, y las versiones. *Bis dictam fuisse Annæ illam contumeliam, semel ab Heli, ut est in Hebreo; & iterum à puero Heli, ut habent Septuaginta, Syriaca & Arabica* Mejor compone Cornelio las lecciones, con el sentir de S. Chrisostomo, y Philon, à quienes refiere. Que el Pontifice, no por su persona, dio aquella reprehension a la muger, si que por un criado, le hizo la advertencia: llamò un paje Heli, y le dixo: Anda, dile a aquella dama, que vaya primero a reposar, y tornàra despues de la siesta, a aquel empleo. Porque censura de personaje, assi soberano, como Heli, mortalmente la afrentàra; a mas que era al Pontifice indecente, con una muger assi inadvertida, ponerse, en dimes, y diretes *S. Chrisost. hom. 2. de Ann. & Philo. lib. de Ebrietate, censent Heli, non per se ipsum, sed per servum hæc Annæ obiecisse, tum ne eam nimis pudefaceret tum quod Pontificis dignitate indignum putaret, cum fœmina ebria colloqui.* Escrive Cornelio. Que no es de grandes personajes, estrellar a alguiẽ oprobrios, y por si censurar a alguien.

Chrisost. hom. 1. de fide Annæ.

Bib. Max.

Cornel. v. 14.

PONER, EN MANOS DE DIOS, LO AS-
pero de una injuria, es gran diligencia, para conſe-
guir el beneficio, que ſe llega a deſear.

§. CXXII.

EN la ſatisfacion, que Ana dio a Samuel, de que ſo-
briamente orava, dize el texto, que le dixo eſtas
palabras: *Nequaquam domine mi, ſed effudi animam*
1. Reg. 1. 15. *meam, in conſpectu domini.* No por cierto, ſeñor, dezia,
me he deſcompueſto, en la bevida, ſi que mi coraçon
le he poſtrado a Dios. Dudaron los Expoſitores, que
actos de tanta fineza eran al Señor, en eſta muger, que
les ſignificò, por aquel arrojar el coraçon a ſu Divina
Mageſtad, y derramar como que el alma à Dios? Que
puſo, en el Señor, ſuplicandole el remedio, ſus angu-
ſtias? En hora buena. Que, con todo rendimiento, ſe
reſignò, en la divina voluntad? Fue atencion de ſan-
tidad. Que con toda ſenzillez, ſin doblez de coraçon,
preſentava al cielo ſus deſconſuelos? Era inſigne per-
feccion. Pero con mucha ſingularidad lo penſaron
algunos, que aprueva el Abulenſe, y lo reñere Corne-
lio à Lapide. Es el caſo, que a las anguſtias de infecũ-
da, añadia Phenena la fiſga, al ponderarlas; a ella ſo-
breſaltavan, en Ana, los movimiẽtos de la ira, el afec-
to natural al ſentimiento de la injuria la inclinava: ſe
hallava tan apurada de ſu emula, que no era facil, no
ſobreſalir el coraçon a vomitar la hiel de la venganza,
mas eſtava tan ſobre ſi la matrona, con las luzes
de la gracia, que todo quanto podian dezir los ſenti-
mientos, con enojo, lo ponia a los pies de Dios el rẽ-
dimiento, con agrado; de tal manera, que en las en-
trañas, nada le quedava; con que aunque quiſiera re-
tornarle a Phenena las injurias, no tenia coſa el cora-
çon, para mortificarla, porque eſtava todo ya rendido
a la divina providencia: *Effudi animam meam, id eſt,*
Cornel. hic. *iram, & bilem animæ meæ repreſentans ei motus iræ,*
quos conceperam contra Phenenam, me ſubſannantem, eo-
rumque remedium, & ſolatium ab eo poſtulans, ut effuſa
tota,

tota, coram Deo, cordis mei, ira, cor hoc felle liberarem, ne quid in eo remaneret, quod in Phenennam, æmulam meam, per os, & verba iracunda effunderem, dize Cornelio. Ni ay mas prompto remedio a las injurias, que ponerse, en las manos de Dios, ni mas eficaz medio, para conseguir las mercedes, que en el lance llegan a pedirse, que vaciar el coraçon, con Dios, en los agravios. *Atque hoc præsens iræ, & indignationis remedium est, ut scilicet, quis eam totam coram Deo, per orationem effundat*, concluye, con el Abulense, el celebre, à Lapide. *Cornel. cit.*

DEDIQVENSE LOS HIJOS A DIOS, PERO quando sonà proposito, para su servicio, en el Templo.

§. CXXIII.

YA Ana tenia el deseado fruto de sus entrañas, el infante Samuel, quien no pensàra, que pues Elcana iva à Silo al cumplimiento de la ley, no le llevara allà, en reconocimiento de su voto? Mas el texto, dize, que no solo no subio, si que previno a su marido, que no le avia de llevar, hasta, que quitandole de el pecho, pudiesse quedarse, en el tabernaculo, para siempre. *Et Anna non ascendit: dixit enim viro suo; non vadã donec ablactetur infans, & ducam eum, ut appareat ante conspectum domini, & maneat ibi iugiter.* 1. Reg. 1. 22. Dudaron los interpretes, a que edad fue presentado Samuel à Dios, Porque aunque la Escritura dize fue, luego despues de destetado; pero los Expositores, escriven se hazia esto en varias ocasiones, entre los Hebreos. Hugo Cardenal, dixo, que tres vezes, quitavan el pecho a los muchachos. La primera a los tres años, quãdo dexavan el alimento de la leche; a los siete la segũda, quando ya el ayo no cuydava de ellos tanto: y la tercera a los doze años, quando el mancebo se retirava de puerilidades. *Distingunt triplicem ablactationẽ. Prima est à lacte mammillæ, quæ fit in tertio anno. Secunda à lacte infantiæ, quæ fit septimo anno. Tertio à lacte* *Hugo Card. hic.*

pueritiæ, quæ fit duodecimo anno In prima amovetur infans à nutrice; in secunda puer à pædagogo, in tertia adolescens à tutore, & puerili conversatione. Y en este tercer tiempo dize Lyrano (que èl llama segundo, porque solo da de quitar el pecho, dos ocasiones) es quãdo fue Samuel dedicado a Diòs, por su madre, en aquel Templo. Aqui la duda. Mas prompta, parece, que devia ser Ana, en el cumplir, quando consiguiò, tan pũtual, de Dios, el beneficio al suplicar: a los siete años ya les amanece a los niños la luz de la razon; acierto fuera, que cercano al Sol de aquel oraculo, le amancieran a Samuel los resplandores de la Aurora, en la intelligencia; porque dilatar en las obligaciones, cumplimientos, siempre denota poco gusto, en las satisfaciones. Pues como Ana, con tanta obligaciõ de agradecida, parece que se expuso a la censura de descuydada? No fue si resolucion cuerda la dilacion de ofrecer el niño al Templo, dize Lyrano. Porque, mas presto, que a la edad de los diez años, no era apropósito, para servir algun empleo, ni para assistir, en algun culto; con que mas antes fuera de embaraço a los Ministros, que de utilidad, al ministerio: a los diez, ù doze años podia ya encẽder las lamparas, limpiar candiles, traer azeite, dar agua, y hazer otros oficios, a que era menester, con la atencion, alguna fuerça; con que se acostumbraria a los mayores; pero assi pequeñuelo dedicarle, fuera, en si, criarse deslucido, y a los otros cargoso, el atenderle. *Alia est ablactio*, dize Lyra, *quando abstrahitur puer à lacte pueritiæ, quando incipit uti aliis cibis communibus, & lacticiniis non nutritur amplius, & hoc fit circa decimum vel circiter, & de hac ablactatione loquitur scriptura, quia ante decimum annum, vel circiter pueri non sunt apti ad faciendum aliquod officiũ in Templo Domini. Sed ex tunc possunt aliqua parva officia facere, ut accendere lampades, & huiusmodi, & sic paulatim assuefieri ad maiora.* En hora buena, dediquense los hijos a Dios, pero quando, no han de ser

Lyr. v. 22.

es-

estorbo, en èl, por su inquietud; si son para assistir, si quiera en algun humilde ministerio, en el Templo.

HIJOS CONSERVADOS A SVS PADRES por las intercessiones de los Santos, mas propiamente se llaman hijos de estos, que de aquellos.

§. CXXIV.

CAusò dificultad a los Expositores cõponer, aquellas palabras de el verso quinto de el capitulo segundo de el primer libro de los Reyes. *Repleti prius, pro panibus se locaverunt; & famelici saturati sunt, donec sterilis peperit plurimos, & quæ multos habebat filios infirmata est.* Segun la version de los Hebreos, y Pagnino que lee: *donec sterilis peperit septem.* Con el verso veynte y uno de el mismo capitulo. *Visitavit ergo Dominus Annam, & concepit, & peperit tres filios, & duas filias.* Porque, aqui dize el texto, que tuvo Ana cinco hijos, y allà se alaba ella misma, que tuvo siete. Demas, que si se mira lo que expressa la Vulgata; *donec sterilis peperit plurimos.* Mas parece que se ajusta con la leccion de el texto, pues, muchissimos, que esso es, *plurimos*, mas de siete se verifica, que de cinco. Como pues concordaremos estos textos? Los Hebreos referidos de el Lyrano, y Rabi Salomon, citado de Cornelio, dizen, que quando Ana llorava, por esteril su desgracia, Phenenna su emula tenia diez hijos, mas despues, que le dio a aquella fecundidad el cielo, a cada hijo, que le nacia, se le morian dos a Phenenna, con que nacidos a Ana quatro, y a Phenenna ocho muertos, estando ella preñada de el quinto, y recelando esta la muerte de el nono, y dezimo, le rogò a Ana, que intercediesse, por ellos, a Dios, y que se los conservasse, lo que impetrò, con que los dos niños conservados, se llamaron hijos no de Phenenna, que les pariò, si de Ana, que les dio vida de milagro, y con los cinco suyos naturales, fueron siete. Todo el caso refiere lindamente Lyrano, He-

1. Reg. 2. 5.

Hebr. & Pag. Vers. 21.

Lyran. hic.

brǽi dicunt, quod quando Anna pariebat unum puerum, Phenenna sepeliebat duos de suis. Et ideo nato quarto ipsius Annæ puero, octo liberi Phenennæ fuerunt mortui & sic non remanserunt illi nisi duo pueri, quia secundum ipsos decem habuit, ut dictum est supra primo capite. Igitur, quando vidit, quod Anna quintum conceperat, & apropinquabat partui, timuit de morte duorum liberorum qui sibi remanserunt: propter quod humiliavit se coram Anna, & instanter petiit, ut oraret pro vita puerorum, sibi remanentium, quod & factum est; & ideo illi duo pueri, licet essent ipsius Phenennæ tamen de cætero vocati sunt pueri Annæ eo quod eius orationibus, erat vita eis concessa. Y aunque algunos reprueven, por fabula Rabinica el sucesso; de verdad le insinuã las versiones. El Chaldeo: *Mulier sterilis, quæ non peperit ad implendum & plenæ filiis finierũt.* Cayet. *Sterilis genuit septem & multa filiorum fuit incissa.* Y es muy de la piedad, que los hijos, conservados, por las oraciones de los Santos, a sus padres, mas sean hijos de aquellos, que no de estos.

Chald.

Cayet.

NO CVIDA AQVEL SACERDOTE DE observar su obligacion quando la descuyda de aprehender.

§. CXXV.

1. Reg. 2. v. 12. & 13.

REprehende gravemente la Escritura a los hijos de el Sumo Sacerdote Heli: *Filij Heli, filij Belial, nescientes dominum, neque officium Sacerdotum ad Populum.* Vnos Sacerdotes sin respetos, que les obligasen, unos hombres sin atẽciones, que les reprimiessen; ni cuydavan de mirar a Dios, ni curavan de el ministerio de el Sacerdocio, con el Pueblo. Notable cosa, que personas de tantas obligaciones, se echaran al trẽzado las noticias de los empleos, en su oficio? Pues como? Que mayor desconsuelo, para el Pueblo, que ver a los mayores olvidar, lo que deven ser los primeros, en saber? Que mayor escandalo a los subditos, que mirar, sin reparo, en los tropiecos, a los superiores,

res, que con autoridad, han de miniſtrarles los aviſos? Es poſsible, que afecten ignorancias, los que deven cenſurar las omiſiones, y caſtigarles los deſcuydos? De donde nacieron, eſtas publicas renitencias, y a que miraron tan locos deſvarios? Ya lo diſcurriò el doctiſsimo Cornelio. Ellos reſolvieron, caſi atheos, atropellar, con lo ſagrado, y no cuydar de lo divino, con que afectavan ignorar, por diſculpar el aſsiſtir; con el Pueblo, ya tenian perdida la verguença; con la conciencia deſeavan, diminuirle la malicia; como ſiguieſſen ſus antojos, cerravan la viſta, a la noticia; y para libremente el no obſervar, era la negligencia de aprehender: *Quia enim non curabant Deum, Deique legem, & officium ſuum obſervare, hinc nec curabant eam legere, & ſcire, ne hæc ſcientia pareret eis conſcientiam, & remorſum peccati.* Dize Cornelio. No embalde les llama el texto, *Filij Belial*, perſonas, ſin atencion que les modere, y ſin yugo que les obligue: *Filij Belial, ideſt, abſque iugo legis divinæ*, dize Lyra. Para ellos no avia ley digna de obſervar, quando ni aun la deſeavã aprehender. *Cornel. ver. 13.* *Lyran. v. 12.*

VER A LOS SACERDOTES INTERESados gravemente, retira al Pueblo de los cultos.

§. *CXXVI.*

GRan pecado era el de los hijos de Heli, pues llegaron los fieles, por ſu eſcandalo, a afloxar, en la devocion, y a retirarſe de el culto, y de las aras. *Erat ergo peccatum puerorum grande nimis coram Domino, quia retrahebant homines à ſacrificio Domini.* Verdaderamente, parece encarecer, *el grande nimis*, que puſo el texto al eſcrivir. Los Sacerdotes, obligavan, con la violencia de ſu trato, en que el Pueblo no frecuentaſſe el ſacrificio: la poca cordura de aquellos Miniſtros, ocaſionava, en la devocion, encogimientos: miravan con ceño los fieles las acciones de aquellos Prelados, y acudian, con deſmayo, a lo ſoberano de las veneraciones. No lo dudo. Pero eſſo, no parece, que era ocaſion *1. Reg. 2. 17.*

sion para irritar, aunque fuesse lance de sentir. No es-
traño, que caulasse esse proceder muchos desconsue-
los, que, en algunos, llegassen a retiros; pero que fues-
sen, tan execrables los escandalos, que, por ellos, fues-
se, a todos, horrible lo divino, no parece, que avia no-
table fundamento; porque quiça podian presumir, q̃
eran aquellas rapinas, en los sacrificios, atrevimientos
de criados, y que se obravan, sin consentimiẽto, ni no-
ticia de los dueños. Como pues tan gran pecado: *Erat*
ergo peccatum puerorum grande nimis? Si lo era. Que a
los ojos mismos de los Prelados, hazian aquellos Mi-
nistros inferiores las violencias, y llegò a tal insolẽ-
cia el desahogo, que los seglares cercenavan sacrifi-
cios, y escusavan oblaciones. *Homines partem à sacrifi-*
cio detrahentes sibi servabant. Dize Iuan Estio. Mas lo
expressan las versiones. Que el Pueblo, no solo, no
dava cultos al altar, pero aborrecia su memoria: assi
se retitava de acudir al Tabernaculo, con victimas,
que abominava sus recuerdos. Pagnino: *Contemnebãt*
viri sacrificium Domini. Isidoro Clario: *Abominaban-*
tur sacrificium Domini. Chaldeo. *Spreverunt viri obla-*
tiones. Llegò à terminos la violencia, que, con los
seglares, altercavan a voz, en grito, sobre aquellos
intereses, y les obligavan a dar, tales sacrificios, al
diablo: el Syriaco. *Quod homines ad iram provocarent in*
conspectu Domini. La Bib. Max. *Sua enim culpa, Laycos*
ad sacrificia odio, vel contemptui habenda impellebãt.
Era tal el extremo de el desconcierto, que blasfe-
mavan de los cultos, y abominavan de los Altares, vien-
do aquel interes de sus Ministros, y aquella sed, en apu
rarles. Expressolo mejor Cornelio à Lapide. *Despec-*
tui habebant, abominabantur sacrificium Domini; viden-
tes illam irreligiosam avaritiam, & gulam Sacerdotum.
Desacredita gravemente la frequencia de los cultos,
ver, tan interesados Sacerdotes, los seglares, en
lo util que ay, en lo sagrado.

Io. Est. hic.

Pagnin. Isid. Clar. Chald.

Syriac. Bib. Max.

Cornel. hic.

(✠)

QVAN-

QVANDO LOS PECADOS SON PVBLICOS, y escandalosos, no satisface el Prelado, corrigiendo, como Padre, si castigando como Juez.

§. CXXVII.

LLegaron a los oidos de Heli, los graves pecados de sus hijos: el viejo, ò con la ternura de padre, que no quiso contristarles, ò con la benignidad de Sacerdote, que entendiò bastarian correcciones a la enmienda; llamoles, afeoles sus luxurias, reprehendioles sus descuydos, *Quare facitis res huiusmodi, quas ego audio, res pessimas ab omni Populo?* Como es esto que oygo de vosotros, que cometeis gravissimos delitos, contra Dios, y contra el Pueblo? Y con todo le embiò el Señor un Propheta, que le notificasse los divinos sentimientos, y le denunciasse los castigos: *Ecce dies veniunt, & præcidam brachium tuum, brachium domus patris tui.* Te quitarè, dize Dios, el mando, y caerà la grandeza de tu casa. Aora de verdad, el pobre anciano, parece, que tuvo, alguna disculpa, en los sucessos. Los hijos eran ya hombres, en la edad, aunque en las costumbres pueriles. Ya lo advirtiò Lyrano: *Dicuntur autem pueri moribus, non ætate, quia iam erant homines provecti.* A èl faltavan las fuerças, aunque le sobrassen los alientos. Por otro, entenderia; que, como nobles, les bastarian las advertencias a la enmienda; y que el sonrrojo de que llegaron sus desconciertos a noticia de su padre, les arrepentiria; imaginò, que el conocimiento de el puesto, que ocupavan, la consideracion de las obligaciones, que tenian, les moverian a mas cautela, en los progressos, y se apartarian de costumbres, tan horribles. Como pues, aun con estas disculpas, Heli tan severamente castigado? Que bien, que lo dixo San Geronimo referido de Lyrano: el dia, que vio Heli, que sus hijos desdoravan con los vicios su ascendencia, que echavan, tã feos borrones, en el hermoso libro de su familia; que deslustravan su sangre, con

1. Reg. 2. 23.

Vers. 31.

Lyran. v. 17.

con acciones aſsi vituperables; que afeavan tu nobleza, con lo vil de ſus coſtumbres; deviò deſnudarſe afectos de padre, y reveſtirſe de ſeveridad de Iuez, y caſtigar, con politica juriſdicion, y no reprehender con diſciplina oeconomica. Los pecados eran publicos, y los crimines eſcandaloſos; todo el Pueblo cenſurava la avaricia, todo el Templo murmurava la luxuria, no avian ya de obrar vozes de padre, a la enmienda, ſino caſtigar imperios de Principe al eſcarmiento. *Reprehendit eos nimis molliter, propter quod dixit Hieronymus ſuper locum iſtum: Heli pro iniquitate filiorum ſuorum damnatus eſt; corripuit quidem eos, ſed lenitate patris, non auctoritate Pontificis, & quia eos tenebatur corripere, ideo non ſolum pro iniquitate filiorum ſed pro ſua etiam fuit punitus.* Eran los pecados publicos, y eſcandaloſos, y no ſatisfacia Heli, corrigiendo tiernamente como Padre, ſi devia caſtigar ſeveramente como Iuez.

Lyr. V. 22.

ES CASTIGO DE DIOS SEVERO, MOrirſe, en una familia, los moços de eſperanças, que la pueden iluſtrar.

§. CXXVIII.

ENtre otros caſtigos, que al deſcuydado Heli denunciò, el Propheta, que, en nombre de el Señor, vino a amenaçarle, uno fue, que gran parte de ſu poſteridad ſe moriria, en llegando a edad bizarra: *Et pars magna domus tuæ morietur, cum ad virilem ætatem venerit.* Ello, en ſiendo de la mano de Dios, qualquier amago de caſtigo, es digno de temerſe, y qualquiera demonſtracion de el divino enojo, es caſo, de eſcuſarla, pero eſta ſi ſe mira a primeras luzes, no parecia, tan horrible. Porque en llegando a la edad viril morir los hombres, pueden dexar hijos crecidos, y conſolarſe, con que la poſteridad queda conſervada; y ſi es verdad lo que eſcriven los Hebreos, que refiere Cayetano; que el amago contenia, no paſſar de Heli los decendientes, en la edad, de cinquenta años, *Di-*

1. Reg. 2. 33.

Cayet. hic.

cunt

cant Hebræi nullum de domo Heli transire annum ætatis quinquagesimum. Aunque la vida no era larga, era bastante, para las conveniencias de lo humano. Mas devió de ser el castigo de lo que las palabras senzillamente suenan. Si. Dize el Cayetano. Y se collige de el Hebreo, que lee, en su sentir. *Et omnis faciens surgere domum tuam, morientur homines ætatis robustæ.* El divino açote era, no solo, en su familia, morir muchos ni que, en lo mejor de sus años, faltarían, si en que los sujetos de mayores esperanças, en quien la casa libraba los aumentos, y esperava las medras la prosapia, al començar a florecer, en sus aciertos, al agrado, se entregaria a la muerte su confiança, para el mal logro tan presto, como la edad mostrasse, en sus verdores, los pimpollos, la mortandad marchitaria, en su amenidad, las esperanças; por mas que, en su linaje, se animasse la juventud, gloriosamente, a los empeños, no gozaria por ellos, con luzimiento, los aplausos: ello avia de fenecer, en començando a respirar, y era esta pena tan sensible, que la circunstanciava de horrorosa. *Declaratur amplius prima pœna*, dize el Cardenal, *nõ quod magna pars, sed quod omnes, quiessent dispositi ad subleuandum domum Heli, morientur iuuenes, seu quasi iuuenes.* Gran castigo a una familia, que la muerte lleve en flor, a los que con sus frutos avian lustrosamente de levantarla, y que en lo mejor de la edad, mal logre el morir sujetos, en ella, de lucidas prendas, y de esperanças conocidas.

Heb. ex Cayet.

Cayet. cit.

ES CALAMIDAD INTOLERABLE, LLEgar personas de sangre ilustre a pobreza, tanta, que se pida, para ellas, limosna, en las Iglesias.

§. CXXIX.

EL ultimo castigo, con que sentenciò Dios a la posteridad de Heli, por sus pecados, fue, que si alguno quedava de su casa vendria al Templo, y suplicaria, rogassen, al Señor, por èl, y ofreceria algun real, y

alguna torta, porque pudiesse comer algun mendrugo. *Futurum est autem, ut quicumque remanserit, in domo tua, veniat, ut oretur pro eo, & offerat nũmum argenteum, & tortam panis, dicatque: dimitte me, obsecro, ad unam partem Sacerdotalem, ut comedã buccellam panis.* 1. *Reg.* 2. 36.

No parece, que aclara, mucho, la vulgata lo riguroso de este castigo. Porque parece, que se supone tendria la casa de Heli, algun dinero, que ofrecer, y alguna harina de que hazer tortas, en que pues la calamidad fue muy terrible? Muy bien lo expressan las versiones, y con ellas, Cayetano. Que llegaria aquella familia a tanta pobreza, que se valdria de los Sacerdotes, para que, en el Templo, pidiessen limosna para ellos, y les diessen algunos maravedizes, con que comiessen; esso es, el, *ut oretur pro eo*, que harian reverencias a este, y al otro Sacerdote, para que les socorriesse, con un dinero. Pagnino: *Futurum est ut incurvet se ei, pro nummo argenteo.* Cayetano: *Veniet adorandum, pro nummo argẽti, & buccella panis.* Tigur. *Veniet ut sese illi prosternat, pro obolo argenteo, & globo panis.* Serà la necessidad, tan apretada, que suplicaran se ponga un Sacerdote a pedir por ellos, en la Iglesia: el Syriaco *Mitte me ad unum, è Sacerdotibus.* Lindamente lo explicò el eminente Cayetano. *Explanatur itaque amplius secunda pœna, declarando indigentiam seminis Heli, in hoc, quod reliquiæ seminis Heli, cogente inopia, venient ad Pontificem illum adorandum, ut habeant aliquid pecuniæ, & aliquid panis.* Y concluye: *Et explicantur hæc minima (videlicet buccella panis & nummus argenteus) ad declarandam eorum indigentiam magnam.* Extrema calamidad, que una familia tan ilustre, como la de Heli, que se vio en puestos tan grandes, llegue a tal extremo de pobreza, y se halle en necessidad, tã apretada, que, como que, vaya de Iglesia, en Iglesia, solicitando Sacerdotes, que les hagan una llega, y corran de un pulpito, a otro, a suplicar predicadores, que pidan un manto, ò una capa; y se arrodillen a este, y al otro

Pagn. Cayet. Tigur. Syriac. Cayet. hic.

otro Cura, que de las ofrendas de el Altar les socorran, con un dinero, y les busquen, en la piedad de los fieles, un mendrugo. Es verdad, que puede ser castigo de Dios, pero gusta el Señor, que con este genero de pobres, exerciten los Christianos su fineza.

NO PARECE TIENEN MVCHO DE DIOS, revelaciones, encaminadas a medras temporales, y venales.

§. CXXX.

EN el tiempo, que Dios Nuestro Señor, quiso ostentar las virtudes de Samuel, y premiarle sus servicios, en el Tabernaculo, dize el texto, que: *Sermo Domini erat prætiosus.* Que las revelaciones de el Señor eran preciosas. Que el don de la prophecia no era vulgar, si era raro; no assi era ordinario comunicarse Dios, por las visiones: *In diebus illis non erat visio manifesta.* Pero bien, que importava la estimacion rara de las visiones, para el sucesso, que aqui cuenta? Que a Samuel aun, en la edad, moçuelo le hablò Dios, y le advirtiò de unos sentimientos, que tenia, con Heli, y de unos escarmientos, con que resolvia castigarle; en hora buena; pero para esto no parece necessario; si las revelaciones eran, ò no, manifiestas, si el hablar al hõbre Dios, era precioso. Antes si, porque con esso se asegurava, que aquellas profecias eran constantes, y que, por verdaderas, merecian grave credito. No erã, en aquel tiempo las revelaciones a cada passo, no erã, tan frequentes, que en teniendo el Principe, que dar; ò en aviendo en la Republica, que proveher, ya salia una revelacion, en orden a la conveniencia de este, ò aquel sujeto; ya se oìa que una persona santa, como q̃ si se lo revelaran, intercedia, por este, ò aquel pretendiente, en consequencia de su medra; en aquellos dias no se admitian assi las revelaciones, ni se premiavan las visiones. *Non venalis significatur sermo Domini, sed charus.* Dize Cayetano. No avia entonces almoneda de revelaciones; la que avia, era cara, y era estimable;

1. Reg. 3. 1.

Cayet. hic.

como era verdadera, era preciosa, Vlavanse, explica Cayetano, en las almas puras, inspiraciones interiores, arrobos de los sentidos, con que le hablava Dios a la alma de coraçon, para sus importancias de el espiritu; pero no eran visiones manifiestas, y patentes, en que cara a cara, y sin reboço hablasse Dios a esta, ò aquel, de esto, ò aquello: *Erant itaque tunc temporis, & apparitiones in somniis, & exstases in vigilia, & inspirationes internæ, sed non visiones tales, quæ essent manifestæ revelationes divinæ*, concluye Cayetano. En aquel siglo no se vendian a los Principes las revelaciones, ni con visiones se ganava el vivir de las personas; tenian ellas mucho de Dios como eran raras, y por consiguiente eran preciosas. Esso quiere dezir el texto, en gloria de Samuel, y de que su revelacion, en orden a los castigos de Heli fue verdadera. *Hæc dicuntur ad laudem Samuelis, quod ipse, in mediis scelerum, & ignorantiæ tenebris Propheta emicuerit, quasi novus quidam Sol Israelis*, dize Cornelio à Lapide.

Cayet. cit.

Cornel. hic.

CONSVLTAR LOS LLAMAMIENTOS de Dios, con los doctos, y experimentados, es medio, para que su Mageſtad de propoſito, le inſpire, a uno, ſu voluntad.

§. CXXXI.

NO avia, aun, Samuel oido la voz de Dios, despues que en el Tabernaculo servia; no sabia discernir sus santas inspiraciones; llamole su Magestad una madrugada, y dize el texto, que fue a ver que le mandava su Prelado Heli. *Et cucurrit ad Heli, & dixit: ecce ego: vocasti enim me*, Respondiole el Pontifice, diziendole, que no le llamava, pero repitiendo el Señor los llamamientos tornò a Heli, sin esta, una, y otra vez; con que reconociendo el anciano, que aquellas vozes eran de el oraculo, le instruyò, como avia de responder; sucedio assi, y prosigue el texto, que vino el Señor, ò el Angel, que le representava, y se puso en pie cerca la cama de el muchacho, y le llamò repitiendo

1. Reg. 3. 5.

el

el nombre de Samuel: *Et venit Dominus, & stetit, & vocavit, sicut vocaverat secundo Samuel, Samuel.* Advirtiò el gran Padre S. Gregorio, que aquel duplicar el nombre, fue significacion de benignidad en su santissima clemencia, y señal, en su grandeza, de familiaridad: *Nomen iteratur, cum in magnam familiaritatem interna Majestatis mens videntis excipitur.* Y notò, muy al caso Cayetano, que este favor solo le hizo Dios esta quarta vez. *Conduplicatio proprij nominis propria est huic quartæ vocationi.* Aqui el reparo. En verdad que parece, que no se mereciò mucho Samuel estos favores. Pues como? Llamale Dios tantas vezes, por su nombre, y lo que responde es ir a Heli, y esso es digno de estimar? Sea en hora buena, que no avia oido la voz de Dios, en otras ocasiones, pero no pudiera reparar, en si le hablava algun Angel de entre las cortinas? No sabia, que en el oraculo huvo de antiguo tantas revelaciones a los Patriarcas? Pues como, no se le ofreciò dudar, quando en Heli fue tan repetido el despedir? Luego ni el pontifice, parece, que se portò sobrado cuerdo; pues, al menos, a la segunda vez pudo pensar, que aquel llamar era advertir. Porque ya el Señor, en esta ultima vocacion, muestra tanto agrado, quando parece resultava de esta ocasion desabrimiento? No ay, que estrañarlo; aprobò su Magestad las atenciones de Samuel, y no reprobò en Heli el lance de cordura. Este como experimentado, por sus años, y por las noticias, como docto; aunque le occuriò, si serian de Dios los llamamientos; a las primeras consultas, aunque entre si lo quiso examinar, para con los otros no lo quiso resolver, si que con prudencia dexò correr las vocaciones, para con madurez dirigir, en las preguntas. Samuel cuerdo tambien, si en las vozes reparava, à dezidir no se atrevia; tornava una, y otra vez à preguntar, porque por si mismo, a la voz no queria responder; y aun el sonido, era al de las palabras de Heli tan parecido, que el mismo

Vers. 10.

S. Gregor. ap. Cornel. Cayet. hic.

mo llamar era remitir, y que de nadie, como de el Pontifice, podia tener mas ciertos desengaños, en el examen de la seguridad de el llamamiento. Todo lo discurriò Cornelio, doctamente. *Cornel. hic.* *Discit hic Deum loquentem Samueli, remitere eum ad Heli, tum ut Heli oraculum hoc Dei diligenter consideraret, & crederet: tum ut doceret oracula Dei examinanda, & dirigenda esse à superioribus, ut servetur debitus ordo, & subditorum subordinatio, ac ne locus sit illusioni diabolicæ.* Fue tan agradable a Dios de el atento joven Samuel, al viejo Heli experimentado la consulta, que como que gustoso repitiendo el nombre, le inspirò su voluntad, sin el embozo, y de proposito, como que le declarò, por su Profeta, en aquel siglo.

QVAN ARDVA ES DE VENCER, LA pasion de un hombre, por sus hijos.

§. CXXXII.

DEnunciò Samuel al Pontifice Heli, la irrevocable sentencia, que le revelò el Señor, contra su casa: oida, el viejo, sin arquear las cejas, ni mudarsele el semblante; solo encogiendo los ombros, y encorporandose, en la cama, dixo, que su Magestad era dueño de la hazienda, y su querer era arbitro de la vida, que hiziesse su voluntad, en uno, y otro, que qualquiera resolucion seria acierto, como suya: *1. Reg. 3. 18.* *Dominus est, quod bonum est in oculis suis, faciat.* Quien no pensara, que esta respuesta, era una heroyca resignacion humana a Dios; quien no creyera, que estas vozes, eran un vivo reconocimiento de su culpa, y una voluntaria subieccion a los castigos? Y assi lo sintieron graves Padres, y expositores eruditos: Theodoreto: *Theod. apud Gloss. Lyran.* *Cum latam didicisset sententiam, laude dignam emisit vocem: dominus faciet, quod in oculis suis placuerit.* Y Lyrano, que dixo Heli aquellas palabras: *Patienter acquiescens Domini sententiæ.* La exposicion es muy probable; mas sin embargo opinion fue de S. Gregor. de S. Ephrem, y de Ruperto, que el dicho fue

un desden de la amenaça, y un desprecio de el peligro; y que fue, como que dezir, con su poco de desgarro: haga Dios lo que le dè gusto; y favorece este sentir la version Arabica, que lee: *Faciat quicquid voluerit, & placuerit ei.* Y cierto que si resignado lo pronunciara, y arrepentido lo dixera, la divina clemencia es tan heroyca, y la piedad celeste tan clemente, que ni los castigos assi fueran puntuales, ni las penas, con tanto desconsuelo. Siendo assi es digno de notar, que un varon de tantas prendas, no le llegasse a arrepentir? Si fuera un hombre Heli, ò por lo rustico, indiscreto, ò por lo ignorante, inadvertido, pudiera tener la obstinacion qual que disculpa, y qual que excusacion la groseria. Pero persona de tantas obligaciones, por el puesto, y de tantas experiencias, por sus años, pudo dudar, en la descortesia del lenguaje, y no reparar, en el atrevimiento, en la respuesta? Como habia Heli assi, tan mal mirado, y profiere un dictamen, tan poco cuerdo? Al primer sonido, quien no se persuadiera, q̃ eran humildes las palabras, y que el coraçon, en arrepentimiento, estava derritido? Pues no es assi dize S. Gregorio, si un amor desordenado de sus hijos. Pareciale, que no eran tãtos los delitos, que se mereciessen los rigores; que bastava el reprehender, sin llegar a lastimar, y que mas antes era bien tolleiar calamidades, que castigar culpas en sus hijos. *Ista responsionis humilitas, si subtiliter inspiciatur vera humilitas non est; vere esset humilis si se ad emendationem culpæ, pro qua arguebatur, obtulisset. Dum ergo dicit; Dominus est, quod bonum est in oculis suis faciat potius elegit minarũ Dei causas incurrere, quam de pepertratis iniquitatibus, filios condemnare.* Rara passion, y dificultosa de vencer la de los padres a los hijos, aun mirando sus descuydos.

Arabi.

S. Greg. apud Cornel.

(H)

EN

EN LOS TRABAJOS PVBLICOS, A LA confiança, en el Señor, se ha de ajustar la exclusion de los pecados.

§. CXXXIII.

[1. Reg. 4, 11.] CAutivaron a la Arca de el Señor los Philisteos, en aquella desgraciada batalla de Aphec. *Et Arca Dei capta est.* Fue el sucesso entonces de sumo desconsuelo a los Hebreos, y aora de notable admiracion a los Christianos, y de considerable reparo a los Expositores. Pues como? Que quisiera Dios Nuestro Señor castigar a aquella Nacion, ingrata a los insignes beneficios, estava bien, pero tenia la divina sabiduria infinitos modos, que dictar; y la omnipotencia otros tãtos, que ofrecer, sin que el barbaro Philisteo, pudiera atribuirse vitorias, contra el Arca, ni el inmundo Gentil dar aclamaciones a sus idolos; castigos, que eran a costa de deslucimiento de lo sacro, y desgracias, que ocasionavan opinion en lo divino, mas antes, que conducian a la enmienda, parece que servian al deslustre. Graves motivos deviò de tener su Magestad, para una permission, tan expuesta a la variedad de los juizios, y para una perdida, tan ocasionada a los alardes de los barbaros. Claro està, infinitos se reservò la celeste providencia, y algunos señalaron los discursos humanos, de el sucesso. Celebre aquel, que dixo en primer lugar Procopio, referido de Cornelio. Pensavan los Hebreos, que por tener à Dios presente, por el Arca, en los Reales, aunque estuvieran, como quiera sus conciencias, avian de degollar al Philisteo; se persuadian, que sin dexar ellos de pecar, el Señor, les avia, por si, de defender; imaginavan, que sin arrepentirse de sus culpas, avia Dios de reñirles las pendencias. Pues porque se desengañen de estos errores, les permite su Magestad tales desgracias, y entiendan, que el Arca es nada, en la defensa, quando el Pueblo continua en la malicia; y que a los que viven ajustados, ampara el soberano patrocinio.

Vi

Vt doceat refiere Cornelio, *Hebræos recte viventes Dei providentia confidere; peccantes vero, neque Arcæ, nec ipsi deo fidere*, Segun aquello de el Autor de Mirabil. S. Scrip. *Legis transgressores nequaquam legis Arca tuetur, sed quæ in ea lex erat arguit.* Fue fiscal la misma ley, contra los transgressores de ella misma. Porque quiere Dios, que ajuste, en los trabajos publicos, con su confiança, la exclusion de los pecados. Cornel. hic.

A VN PODEROSO, QVE LE DERRIBO Dios de el trono, han de contarle, con los muertos.

§. CXXXIV.

AQuel Idolo Dagon, que tan entronizado tuvo el Philisteo, le derribò Dios de el Altar, en el suelo, a los pies de el Arca, cortados cabeça, pies, y manos sobre el umbral, y solo el tronco de el cuerpo entero. *Invenerunt Dagon iacentem super faciem suam, in terra, coram Arca Domini. Caput autem Dagon, & duæ palmæ manuum eius abscissæ erant super limẽ. Porrò Dagon solus truncus remãserat, in loco suo.* Ya entre otras, aqui se descubre, grave duda. Si el Idolo cayò al suelo de el alto de el Altar. *Invenerunt Dagon iacentem super faciem suam in terra.* Como dize, que quedò en su mismo lugar, aunque tan mutilo; como el tronco de su cuerpo tenia el propio asiento. *Porrò Dagon solus truncus remanserat, in loco suo?* Ello los expositores advirtieron, que el Idolo fue derribado de su Altar, y que de el golpe rodaron pies, manos, y cabeça hasta la puerta, y que el cuerpo se hallo assi tronco donde dio la caida. Muy bien lo postillò Tirino. *Dagon solus truncus remanserat in loco suo. Non illo sublimi, è quo solebat adorari, sed humi, seu in pavimento, in quod dejectus erat. Cum enim è gravi collisu, à trunco corpore resiliissent manus, & caput versus limen Templi rotatu, truncus tamen ipse in loco mansit, quem cadens primum occupavit.* Pues como, quedò en su lugar, como *remansit in loco suo?* Advirtiò el eminente Cayetano, 1. Regũ 5. 4. Tirin. hic.

Dd que

Cayet. lic, que el Idolo Dagon, tenia de hombre, manos pies, y cabeça, y lo demas era figura de pez. *Apud Hebreos Dagon sonat piscem, & aiunt Idolum illud fuisse Idolum hominis mixti pisci; ita quod caput, & manus erant hominis, reliquum vero corpus erat piscis.* Dize el Cardenal. De manera que derribando el Idolo de el trono, lo que quedo sin cabeça, y pies fue el tronco, que era pez, y un pez fuera de el agua, y en la tierra no ha de ser sino un pez muerto, y por esso ya caido, en el suelo, estava, *in loco suo.* Al querer Dios, que un poderoso, a quien lo noble, y lo plebeyo prestava sumisiones, y venerava, en rendimientos; assi caiga de los puestos, que ni le reconozcan, por cabeça, ni tenga mano, en las acciones, no ay si darle, por fuera de el agua, siendo pez, y contarle, como pez, en la tierra, con los muertos: un caido, que le faltan, pies, y manos, y cabeça, como, en el trono, les tenia, que ha de hazer, si agonizar, palpitarle el coraçon, dar mortales las arcadas, y vomitar la vida, con violencia, y como el pez, en la tierra, quedar muerto.

ES ATREVIMIENTO, EN LOS SEGLAres, poner los ojos al examen, en lo sacro, aun a titulo de zelo.

§. CXXXV.

GRan desgracia la de los Bethsamitas, quando el Philisteo restituyò el Arca, en su contorno; hizo en ellos, la divina severidad, un grave estrago, quitando la vida a setenta varones principales, y cinquenta mil de el vulgo; y el texto dize, que aver visto al Arca de el Señor, fue la culpa a tal castigo. *Percussit autem de viris Bethsamitis, eo quod vidissent Arcam Domini, & percussit de Populo septuaginta viros & quinquaginta millia plebis.* A la verdad parece el castigo riguroso, y menos proporcionado, con la culpa. El Arca venia, como que de el Philisteo manejada, y pudieron presumir los Bethsamitas, ò que por fieles podian tratarla mas seguros, ò que no tenia ya por profanada,

1. Reg. 6. 19.

tan

tan soberanas las divinas assistencias. A mas, que la alegria de recobrar, tan deseada prenda de su estimacion, pudo perturbarles, al recebirla, sin el merecido culto. Quiçà el Arca, tambien venia, con menos aliños, en lo sacro, y pudo disculparles la menos atenciõ, en el respeto. Ello quando la pena fue tan grande, ò quiso el Señor assegurar veneraciones, ò fuerõ exorbitantes los descuydos. Assi es, uno, y otro comprehendiò la demonstracion de el divino sentimiento. El caso fue, que como el Arca venia, en la carreta, restituida con novedad de el Philisteo, y con presentallas a su adorno; quisieron ellos ver, ò si por devocion avian, en el Arca, algo añadido, ò si con temeridad, quitaron alguna de sus prendas, y el Señor, tuvo a inmodesta descortesia este cuydado, y a sacrilego atrevimiento este desvelo. No estuvo solo el detahogo, en el mirar, si el arrojo fue reconocer, y sin embargo, que los primeros, que lo vieron, les asseguraron desengaños: hasta el vulgo de el lugar proseguia, en la visita, atrevimientos; con que si en aquellos hizo la Magestad divina algun castigo, en estos obrò la justa severidad, hasta un estrago; y fue razon, que aprehendiessen, en su daño; que no era de su inspeccion examinar, si lo sacro tenia riesgo y que no era licito, a sus ojos, apurar essos peligros. Las versiones favotecen, el intento, porque dizen, que hizo Dios aquel castigo; la Syriaca: *Eo quod extimuerint Arcam Domini.* Sãctes Pagn. *Eo quod aspexerant in Arcam Domini.* Y el Hebreo, *quia aspexerant, quæ erant in Arca Domini.* Elegantemente lo postillò Menochio. *Id vero ab illis factum, vel ex curiositate ut tabulas legis viderent, vel studio cognoscendi, num Philistæi aliquid in Arcam posuissent, sicut ad eius latus aurea illa munera collocaverant, vel an aliquid sustuliſſent.* Todas, casi, eran atenciones dignas de un gran zelo; pero Dios quiso castigarlas, para dar a entender a los seglares, que po-

Syriac. Pagn. Hebr. Menoc. hic.

ner los ojos, en lo sacro, no es razon les toque a ellos; con titulo alguno, de pretexto.

AQVELLA ES PERFETA CONVERSION a Dios, que no solo limpia al alma de los vicios, si la ilustra, con virtudes, y la retira, de lo que de el Señor puede divertirla.

§. CXXXVI.

AQuel Principe Samuel, tan advertido, en las cõveniencias, temporales, y espirituales de su Pueblo, quando ya vio a este retirado de la veneracion a Baalim, y de el culto de Astaroth, infames Idolos de los Palestinos, y resuelto de servir a Dios, para asseguarles las assistencias de el Señor, en su defẽsa, y animarles, con la confiança de su favor, en los empeños, dize el texto, que les dixo. *Auferte Deos alienos de medio vestri Baalim & Astaroth; & præparate corda vestra Domino, & servite ei soli, & eruet vos de manu Philisthiim.* Si quereis, que Dios acuda a libertaros de la servidumbre Philistea, abominad de los cultos de las falsas Deidades de Astaroth, y Baalim, y disponed vuestros coraçones, para Dios. Aqui la duda. Pues bien, que preparacion ha de ser esta, que se mereciò, recomendacion tan apretada? Servir al Señor ha de ser, con demonstraciones de agasajo; porque desaliñado ofrece el culto, el que no presenta el afecto, con agrado; tal vez, en el peçon de un membrillo, dexadas unas hojas, al descuydo, y entre las rubias guindas, unas flores, hizieron mas vistoso al canastillo, y dieron, al regalo de el fruto, mas aprecio. Que importa que la mano cortès presente dones, si dañado el coraçon desmiente ofrecimientos? Tienen las buenas obras, en obsequio de Dios, no poca gracia, si quien las ofrece, con la devocion, no falta, en el aseo. Todo esto pide Samuel al Pueblo, quando le reconoce, en las veneraciones, fervoroso; pero no les explica la calidad de el agradar, en el servir, ni les expressa los primores de el venerar, en el agradecer. Suplic-

1. Reg. 7. 3.

plieron lo, con singular espiritu San Gregor. y Theodoreto. Quiere Dios la pureza de los cultos, en los fieles, pero requiere la candidez de el coraçon, en los perfetos, la limpieza de unas entrañas, no manchadas, por el vicio, haze agradable, al Señor, el sacrificio; mas el lucimiento de las virtudes, que las adornan, muestra vistoso, el agasajo. Para la acceptacion sea, en hora buena, bastante, el desvio de las culpas; mas, en la estimacion, concurrã de las perfecciones los adornos; y cuyde el alma no solo no retirar a Dios de su morada, si de atraherle, a que se sirva, en su baxeza. *Cor domino præparat*, dize S. Gregor. *qui mentem non solum ab immunda cogitatione separat, sed etiam cogitationum sanctarum, ac virtutum fulgoribus illustrat; ut velut abiectis, & comminutis Idolis, se Dei Templum efficiat; dum illic, divinæ gratiæ sedem erigit, ubi reprobos spiritus manere, per prava desideria, non permisit.* S. Gregor. hic. Todo el coraçon se ha de dedicar a Dios, la atencion toda ha de ser, en sus obsequios. Partir el animo a Dios, y al mundo; dividir el pensamiento, a la virtud, y al oro; cuydar de las medras de esta vida, y no descuydar de las obligaciones, a la eterna, no son empleos, en que uno puede celebrar logros cumplidos, ni atenciones, en que pueda bien dezir, que de todo coraçõ a Christo sirve. Que elegante Theodoreto. *Proprium est perfectorum hominum totum cor Deo dicare, & omnem mẽtem ipsi consecrare. Qui enim partitur cogitationes in mammonam, & Deum, in Christum, & in aurum, in præsentem vitam, & in futuram, non potest vere dicere: confitebor tibi domine, in toto corde meo.* Theod. in Psal. 9. 1. Biẽ dicho. Aquella es perfeccion, que ajusta a la limpieza, el aliño de virtudes, y la compone, con retiro, de quanto puede de Dios al alma divertirla.

(✠)

NO

NO SIEMPRE ES BVENO, PARA EL puesto, el que pareciò lo era antes de assistirle.

§. CXXXVII.

ENvejeciò Samuel, y pareciole, para aligerarse de el peso de el govierno Israelitico, constituir sus Vicarios a Ioel, y Abia sus hijos, y que en la parte Austral de la Provincia, conservassen, en justicia, y paz al Pueblo, reservando a si las causas graves, y las que de la region Septentrional le occurriessen. A la confiança no correspondieron los sucessos, porque aquellos varones faltaron a las obligaciones de su oficio, y deslucieron, con la vileza de costumbres, el lustre de su casa generoso: *Et non ambulaverunt filij illius in viis eius, sed declinaverunt post avaritiam, acceperunt-que munera, & perverterunt iudicium.* A la verdad pareciò el caso bien estraño. Porque un Principe de las prendas de Samuel, que tenia obligacion de saber las condiciones de sus hijos, y no podia ignorar las inclinaciones de su genio, parece, que pudo escusar el delegarles en el puesto, y señalarles tribunal, pues avia de presumir, que avian de ser las acciones, desdoro de su prosapia, y borron en su familia. Quando los hijos degeneran de las atenciones de los padres, por quienes consiguieron estos nombre ilustre, cuerda politica es, no continuarles las obligaciones, quãdo las satisfaciones no se esperan. La sucesion no es libertad de el progenitor, distribucion es de naturaleza; los hijos les dà la divina providencia, no les elige el dictamen de los padres, con que no corresponder al lustre de la sangre, en los ascendientes, no es culpable; pero constituirles, en el puesto, con noticias de sus vicios, es gravemente reprehensible. Como pues Samuel, tan celebrado, en la cordura, y tan advertido, en lo atento, substituye Iuezes a sus hijos sin reparar, a que puede llegar el deslucimiento? Que prevaleciò, en èl, la pasion de padre, a lo heroico de sus resoluciones! Pues como? No mira, que estos hom-

1. Reg. 8. 3.

bres,

bres, han de deslustrar sus timbres, con tantas glorias adquiridos, con la fea mancha de sus costumbres torpes? Sin embargo, no faltan Expositores, que al anciano le disculpan. Avia Samuel criado sus hijos, con cuydado; confiò en la educacion buena, los aciertos; le pareciò, que aviendo nacido con tantas obligaciones, en la sangre, y vivido, en la virtud, con tanto exẽplo, que nadie les excederia, en atenciones, y que en su vivir, no se atreverian, a atropellar con su respeto. Y quiçà correspondieron, a las esperanças, los principios, y despues creciò la altivez, en la cumbre de los puestos; al subir las gradas de la dignidad evitaron, quiçà, atentos, los tropieços, en lo alto de el trono, descuydaron, hasta dar, en precipicios. Las honras mudan las costumbres, pero raras vezes las mejoran. Todo lo discurriò Cornelio à Lapide, con acierto. *Constituit autem iudices filios suos, non ex carnali affectu, sed quia eos optime erudierat, & præ cæteris dignos iudicabat & forte initio tales erant, sed postea dignitate nova superbientes, & muneribus corrupti pravi evaserunt: honores enim mutant mores, sed raro in meliores.* Cornel. hic v. 1. No pudo con mas verdad dezirse, confirmando la experiencia, en los ascensos, a los puestos, que no siempre los que antes de ocuparles parecieron a proposito, despues correspondieron al concepto.

NO ES FACIL, AVN, EN MINISTROS muy cabales, ocultarle a uno la dicha que le quiere hazer el Principe, y èl la sabe de secreto.

§. CXXXVIII.

GRan Ministro el Iuez de Israel Samuel, acreditado de Dios Nuestro Señor, por su caudal; experimẽtado, en los aciertos; venerado, por sus canas. Comunicole Dios, con secreto sumo, la eleccion, en su decreto, de la persona de Saul, para Rey de el Pueblo Hebreo. *Dominus autem revelaverat auriculam Samuelis.* Y alli Cornelio: *Quasi dicat: Dominus occulte revela-* 1. Reg. 9. 15.

Cornel. ibi. *laverat Samueli, postridie ad eum venturum Saulem, quẽ ipse Regem designarat, perinde ac si id in aurem ei dixisset. Sic enim in aurem dicimus, quod occultum esse volumus.* Tan en oculto lo participò, que al oido se lo dixo. Y con todo, advierte el texto, que al llegar Saul a preguntarle de unas jumentas, que descarriaron de la yeguería de su padre, le respondiò estas palabras: *Et de*

Vers. 20. *asinis, quas perdidisti nudius tertius, ne sollicitus sis, quia inventæ sunt. Et cuius erunt oprima quæque Israel? Nonne tibi, & omni domui patris tui?* De las jumentas, no ay que tener pena, porque ya todas se han hallado; y quando no parecieran, que importava, si lo bueno, y lo mejor de la Provincia ha de ser tuyo, y de la casa de tu padre? Ya aqui la duda. Si a Samuel Saul solo le cõsulta, en la perdida de el ganado, quien le mete, en prevenirle, que no cuyde de las asnas, porque para èl, y su familia, tiene Dios guardadas las manadas? Los secretos de los Principes son materia delicada; porque la soberania, siempre quiere libertad, en sus acciones, y siempre aspira al reconocimiento unico de la gracia; a mas, que desplegar los labios el Señor, es imprimir un sello, en los de el subdito; y haze sospechosa gravemente la confiança, si se sabe, en otro oido, la noticia; ni es satisfacion el significarse, por rodeo, ni disculpa disfraçarse, en disimulo; porque el emboço ocasiona, mas reparo, y los lexos despiertan la atencion a descubrirlo; y quando, en la fidelidad, no fuera quiebra, al respeto no es de gusto. Politica es esta, en el valido, aun quando las noticias, las diola conversacion ordinaria, con el Principe; que si encargò el silencio, en la consulta? Qualquier descuydo, en èl, es sacrilegio. Pues como Samuel, aun con estas circunstancias, falto a tanta obligacion, tan poco cuerdo? Saliò al reparo Cayetano. Es fragilidad humana, aun, en personajes, tan cabales, querer anticipar la buena nueva, ò porque la medra la reconoſca, el otro, al valimiento; ò porque se conoſca, que el Señor, nada resuelve, sin su acuerdo: *Non potest se continere*

Cayet. hic.

re

re Samuel, à prænunciando Sauli futurum Regnũ Iſrael. Dize el docto Cardenal. No lo pudo dezir, mas lo quiſo inſinuar, para ganar, en otro tiempo, con eſtos recuerdos, las albricias. Era miniſtro de Dios, avialo oido de ſecreto, en hora buena; con todo no fue facil detenerle, en el ſilencio, eſta noticia, y no inſinuarla al intereſado, en el contento.

MVCHAS PRENDAS HA DE MOSTRAR el que de humilde fortuna le entronizan, para que el Pueblo no murmure ſu eleccion, y el mundo no cenſure ſus aſcenſos.

§. CXXXIX.

SAul Rey primero de Iſrael, no fue de los Principes mas prudentes, en el govierno, ni mas atentos, en el trono; y con todo, ſi ſe repara, de ninguno, antes de ſu principado, dixo la eſcritura ſagrada, tantas alabanças, ni celebrò ſus buenas prendas, llamale: *Electus, & bonus, & non erat de filiis Iſrael melior, illo; ab humero, & ſurſum eminebat ſuper omnem populum.* Las verſiones expreſſan la virtud de la palabra Hebrea, con gran encarecimiento de el ſujeto. Los Setenta: *Procerus, Vir bonus.* La Regia. *Ingens vir bonus.* La Arabica: *Vir perfectus inter viros, quo non erat, &c. perfectior.* Ni menos eſfuerçã los elogios las poſtillas. Lyrano: *Electus, ſine macula notabili vitiorum, & bonus ratione morum, & virtutum.* Ioan. Eſtio: *Electum intelligunt inſigniter bonum.* Menochio: *Animi, & corporis dotibus egregie ornatus.* Cayetano. *Quod ſi haberet parem non tamen haberet meliorem in Iſrael.* Tan bueno pudo le aver en todo el Pueblo, pero nadie mejor, que èl. El mas galan, y bien diſpueſto de los Hebreos, de los ombros arriba le llevava ventaja; en la eſtatura; en lo ayroſo de el talle, ninguno le pudo igualar. El Abulenſe: *Ipſe erat vir in virtutibus excellens, corporis ſtatura admirabilis.* Notables encomios a un hombre, que deſpues ni dio ſatisfacion a las obligaciones de Catholico, ni cumpliò, con las atençiones de buen

1. Reg. 9. 2.

Sept. Regia. Arab. Lyran. Ioan. Eſtiu. Menoc. Cayet.

Abulen. hic.

Principe. Mirenſe ſus arrojos, contra el innocentiſsimo David, a quien embiſtiò deſeſperado, en ſu malicia; y ni le pudo ablandar de el perſeguido el ſufrimiento. Como, pues a un varon, que por reprobo le privò Dios de Reyno, y vida, le introducen, con tanta aclamacion de buenas prendas? No ay, que eſtrañarlo. Aora, en que empleos hallò a Saul la eleccio de Rey? Que cuydados eran entonces ſus acciones? En que govierno ſe ocupava, quando le ſeñalaron, para el trono? En que? Ya lo dize el texto: *Perierant autem aſinæ Cis patris Saul, & dixit Cis ad Saul filium ſuum: tolle tecum unum de pueris & conſurgens vade, & quære aſinas.* Las ocupaciones de Saul era buſcar unas jumentas, reducir unas aſnas deſcarriadas, tornar a la manada, unas beſtias. De manera, que buſcando jumentas halla coronas, y de el govierno de los aſnos le ungen, para el cetro, y de empleo, tan humilde, topa con el Propheta, y le vierten el oleo, en la cabeça; de fortuna tan baxa le entronizan, y de eſtado, tan deſpreciable, le coronan? Pues para que el Pueblo no lo eſtrañe, y el mudo, por deſatinada eleccion, como eſta, no murmure, califiqueſe el ſujeto, con aprobaciones relevantes, y celebrenſe ſus prendas; porque ſin eſtas prevenciones, blasphemaran todos, eſta reſolucion, aun ſoberana, y dudaran, que fueſſen de Dios eſtos aſcenſos. Dio pie al diſcurrir Cornelio à Lapide. *Ab aſinis Saul evectus eſt ad Regnum, & ex Agaſone factus eſt Rex.* Y aun por eſſo, quiçà, fue, tan poco conſtante el Reyno de Saul, porque de repente le ſacaron de el govierno de los aſnos, a la ſoberania de los hombres. Grandes prendas han de ſer las de un ſujeto, conocida ſu vētaja, para levantarle de fortuna humilde a la grandeza de los tronos: ſe expone a mucho el Principe, que a quien ſe contentàra, para ſu vivir, con una corta prebenda, por el valimiento de el miniſtro, ò por el aſsiſtir a una liſonja, le paſſa, ò a lo entonado de una mitra, ò a lo glorioſo de algun ſolio, y da ocaſion, a

Verſ. 3.

Cornel. hic.

que

que, hasta el Pueblo, lo murmure, y lo asquee lo muy noble.

DICHOSAMENTE SE INTRODVCE VN Superior, en el govierno, quando halla los subditos, con abundancia, para ser liberales, en la dadiva y con devocion, para servir a Dios, en el obsequio.

§. CXXXX.

VNgiò Samuel, de orden de Dios, a Saul, en Principe Hebreo, y para darle unos seguros, de que por parte de los subditos, se introducia, con felicidad, en el govierno, le predixo unos sucessos, en que daria, a la buelta de su Pueblo, señales de la divina providencia, para que conociesse el estado de aquel Reyno: *Hoc tibi signum, quia unxit te Dominus, in Principem.* 1. Reg. 10. 1. El primero, que encontraria tres Peregrinos, que ivan con ofrendas a Bethel, y que el uno le daria dos de tres tortas, que llevava, y la otra reservaria, para Dios. *Invenient te ibi tres viri ascendentes ad Deũ in Bethel, unus portans tres tortas panis, cumque te salutáverint dabunt tibi duos panes, & accipies de manu eorum.* Vers. 3. El otro señal, que le dio, de el estado de la Republica, fue que despues le saldria, al camino, una comunidad illustre de Prophetas, que, con variedad de instrumentos musicos, festejavan al Señor: *Post hæc venies in collem Dei, &c. & cum ingressus fueris, ibi urbem, obvium habebis gregem Prophetarum, descendentiũ de excelso, & ante eos Psalterium & tympanum, & tibiam, & cytharam, ipsosque Prophetantes.* Vers. 5. De verdad, notables señales, para un Principe. Pues bien, que tiene que ver, llevar tres panes, y darle de ellos dos, con un Rey, que se elegia, para terror de el enemigo Philisteo, y se pedia, para defensa de el Hebreo, contra el sobervio Amonita? Que al caso de un varon guerrero, un gremio de Phrophetas, ò una capilla de musicos? Que, por augurios de felicidad hallàra Soldados, que le ofrecieran, armas, en hora buena; que topàra

esquadrones, que le dieran la obediencia, no era estraño; que le celebrára el Pueblo, por lo eminente de la estatura, con aplausos, era de el caso. Pero tortas, panes, vino, y corderos, Prophetas; choros, instrumẽtos, y cantares; no lo entiendo. Con todo, si se miran, fueron cabales advertẽcias de las felicidades de la tierra, Provincia, tan sobrada, que los Peregrinos, en los caminos, y los viandantes, en los desiertos, no pedian limosna, si la davan; que avia para socorrer al Rey cõ donativos, y para ofrecer a Dios, hasta, en los Templos; que el mas pobre, liberal tenia que dar, sin faltarle, con ensanche, a su sustento. Gran dicha ser Rey en tierra, assi abastada; gran felicidad, ser superior, en aquel tiempo. Como al contrario, es gran castigo, entrar a Reynar hallãdo exhaustos los vassallos, y los Reynos destruidos. Mirar que todos, en la Provincia, llegan a pedir, y que ni aun los muy ricos pueden dar; y que para el Principe, son imposibles los socorros, y para los Altares raras las ofrendas. El otro señal no era de menos albotoço. Porque aquellos Prophetas eran religiosamente musicos, que le cantavan a Dios, publicas alabanças; que le festejavan, con devotissimos motetes: *Et ipsi erant Prophetantes.* Postillò Cayetano; *hoc est divinas laudes canentes.* Y Cornelio à Lapide: *Cantores hic vocantur Prophetæ, præsertim ij, qui ex afflatu Dei, himnos hos eructabant.* Que mas dicha de una Nacion, que estar, en ella, tan introducida la veneracion a Dios, y ser alli, tan frequẽte lo sagrado de su culto, que los hombres a capillas, por las calles; y los Peregrinos a tropas, por los caminos, le canten, al Señor, sus alabanças, y solenizen sus glorioſos beneficios; como, por lo opuesto, es grã desgracia, estar el Pueblo, tan profano, y tan desahogada la descompostura, que no solo se rezen, si se canten, en las encrucijadas, desacatos; y que a las puertas no solo se digan, si se griten las torpezas. La dicha está, como la tuyo Saul, assi la conservara, en un superior,

Cayet. hic. Cornel. hic.

rior, que se introduce, en el govierno, hallar los subditos liberales, en la dadiva a su Principe, y devotos a Dios, en los obsequios.

LA DIGNIDAD NO MVDA LA INCLINACION de el sujeto, en la substancia, aunque la varie, en accidentes.

§. CXXXXI.

YA Saul era aclamado Rey de los Hebreos, quando el Amonita puso sitio a Iabes Galaad; las condiciones, que pedia, para establecer la paz, eran insolentes; con que los cercados dieron cuenta, en Gabaà, donde vivia Saul, ya coronado, de su afliccion, y significaron su apretura, a tiempo, que venia èl, en seguimiento de sus bueyes: *Et ecce Saul veniebat sequens boves de agro.* Los Expositores reparaton, en que siendo ya Principe Saul viniesse de el campo, con los bueyes. Pues como? Vn Señor, no menos, que ungido de orden de Dios, por Rey, acceptada de el Pueblo su eleccion, ratificada, con las suertes, ha de perseverar, en empleos, tan humildes, y de proseguir ocupacion, menos decente? Y que respeto han de tener los vassallos, si le miran, en el arado, descompuesto? Las atenciones en los Principes, aun en el estado servil, que ocasiona el disimulo, descubren Magestad, con que es facil desmentir un animo real, si le miran ocupado, con ultraje. Acreditar la eleccion a la dignidad, con el porte de la persona, es satisfacion al obrar de el elector, y desempeño de las prendas, en el elegido. Como la fortuna mudò a uno, en el estado, el mundo ha de mirarle otro, en el empleo. La embidia, al venturoso, halla facil los desprecios, si reconoce portillo de vileza, para introducir deslucimientos. Quien no pensàra, que la aclamacion de Saul, en Rey, era alguna aura popular, si le vio, en tan breves dias, como antes, entre los bueyes, en su Pueblo? Quien le contemplàra passar de el arado, a la corona, y tan aprisa luego de el cetro al aguijon, pudiera imaginar, ò que la sleg-

1. Reg. 11. 5.

eleccion no fue de Dios, ò que la soberania no fue legitima. Que le obligò pues a Saul a desatencion, tan conocida, como entrar en el lugar siguiendo bueyes? Pensaron otros, que pretendiò Saul desmentir algunos emulos a la corona, que le censuraron de pretensor, y le murmuraron de ambicioso, con desengañarles, que obligado avia admitido los imperios, y con violencia dexava el trato de las mieses. *Propter ob murmurantes non paucos, forte Regij sceptri æmulos, voluit re ipsa docere, sese quantumcumque electum, ac designatum regem, magis delectari, rusticana vita, quam regia, neque, ni necessitate coactum ab aratro ad sceptrum prosiliturũ,* dize Tirino. En hora buena. Pero a mas alto discurrir dio pie, el doctissimo Lyrano. Criose Saul guardãdo el ganado de su padre, su inclinacion era ir siguiẽdo las jumentas, salir al campo a verlas era su deporte; criaronle Rey; en la substancia, no mudò la inclinacion, aunque variò, en los accidentes; y assi en la dignidad seguia vacas, porque, sin ella, buscava las jumentas: no mejorò de inclinacion, si variò, quando mucho, la materia. La possession de el cetro, y el ascenso a la corona, moderò el obiecto, por las atẽciones de el estado, pero como hallò intensa la inclinacion, no quitò los devaneos. *Non est intelligendum, quod Saul, iam electus publice in Regem, ageret officium bubulci, sed veniebat de agro ubi fuerat causa spectandi, &c. & inde revertebatur hora, qua solent boves ad domum reduci.* Y no menos al proposito Cornelio à Lapide: *Fuit ergo Saul arator, & licet iam foret Rex creatus, ad solitam tamen agriculturam, cum alia negotia Regni, non occurrerent, rediit.* Dios nos guarde de una mala inclinacion, introducida, en la criança; porque el que siendo hombre particular, se andava tras jumentas, aun siendo superior, irà, en sequito de vacas, al menos, en dando treguas, el empleo. Breves es la aplicacion, mas ponderable la advertencia.

Tirin. hic.

Lyran.

Cornel. v. 5.

NO

NO ES BASTANTE PRENDA DE GOvernar el acierto en resolver, si le falta el valor de executar.

§. CXXXXII.

COngregado, como que, en cortes, el Pueblo Hebreo, resolvio, dar una embaxada a su Principe Samuel, en que le suplicava, que pues en la edad, se hallava, tan cansado, que, en el govierno, delegò a sus hijos, y estos no davan entera satisfacion al ministerio, que les diesse, como, en las demas Naciones, quiẽ les governasse, como Rey *Ecce tu senuisti, & filij tui non ambulant in viis tuis, constitue nobis Regem, ut iudicet nos, sicut, & universæ habent Nationes.* Y despues de varias conferencias, en el caso, y de muchas replicas a la suplica, ellos tuvieron Rey, por mano de Samuel, como te los dixo: *Ecce audivi vocem vestram, iuxta omnia, quæ locuti estis ad me, & constitui super vos Regem.* Y un Rey tan subordinado a sus dictamenes, y tan sujeto a sus resoluciones, que nada Saul obrava, cõ acierto, si lo que Samuel aconsejava, y todo era felicidad si era direcciones de Samuel; quanto el nuevo Rey hazia, era siguiendo su parecer, y esso quiso significar el sacro texto, quando dixo, que fue Saul niño de teta, los dos primeros años, que reynò: *Filius unius anni erat Saul cum regnare cæpisset, duobus autem annis regnavit super Israel.* Porque estava tan sujeto a los ordenes de Samuel, que mas, que un infante, no tenia propia voluntad; su querer, y no querer era el dictamen de Samuel. Ya pues la duda. Si Samuel, por viejo, queda en el govierno jubilado, como de su mano toman Rey? Es posible, que el Pueblo Hebreo, donde avia tantos doctos en la ciencia, y tantos estadistas, en la politica, a un varon que le retiravan de el manejo de lo publico, por sus años, a un viejo, que, para el govierno le juzgavan incapaz, le dè eleccion tan importante, como la de Rey? Pues como? El Principe electo, como un niño, sigue sus dictamenes, y podran

1. Reg. 8. 5.

1. Reg. 12. 1.

1. Reg. 13. 1.

dran ser ellos cuerdos, quando le privaron a èl de los despachos? Si Samuel dexa el oficio, y en ello vienen los Principes de el Pueblo, por no estar ya capaz, para govierno, por su persona, como admiten Rey, que quanto obra es dictamen de Samuel? O, para el mando estè el anciano, ò ya no està para el govierno? Si lo primero, no le quiten el manejo de los negocios, que merece le conserven, en ellos, su cordura, y autoridad; si lo segundo, no tomen bien, que el Rey siga sus consejos, y que por èl se dexe governar? Supuesto esto, que falta hallaron, en tan antiguo Iuez de Israel? Aquella palabra: *Ecce tu senuisti*, si se pondera, resuelve la dificultad. No jubilaron a Samuel, por falta de talento, en el govierno, ni por desaciertos, en la resolucion; si que como ya era viejo, y sin aliento, no podia acudir a la fineza de la execucion. Los decretos, que de el dictamen de Samuel salian resueltos, tenian todas las calidades de cordura, mas la flaqueza de las fuerças y la falta de salud, con la sobra de los años, no le dexavan perfeccion, en las operaciones; y assi gustosos celebravan, que el Rey consultasse, con el anciano las materias, y tomasse para si las execuciones: les parecia muy bien a los Principes de el Pueblo, que el Rey se valiesse de Samuel, para el govierno, en la parte de el consejo, en que sus prendas eran cabales; pero en la parte de el obrar, en que le observavan descaecido, que lo executasse todo el Rey con eficazia. Porque para el acierto, en los consejos, lo que mas importa es la cordura de el talento; mas para el esfuerço, en las execuciones, lo que mas conduce, es el respeto a la presencia de el Señor. En Saul, con las consultas de Samuel, tenia el govierno los aciertos; pues se hallavan resolucion cuerda, y eficaz execucion; en Samuel, ya, en aquellos años; no era cabal la prefectura, porque aunque le sobrasse talento a resolver, le faltava valor de executar; y no es aquella bastante prenda, en un sujeto, para la soberania, sino so-

socorriò la gracia à la naturaleza, con la fineza de la operacion.

NO PORQVE VN SVPERIOR ECLESIAStico tarde, en sus operaciones, el secular, en ellas, ha de introduzirse.

§. *CXXXXIII.*

CConcertò, con Saul, Samuel, de orden de Dios, que quando se viesse, en apretura, por invasion de el enemigo, le avisasse de el peligro, y esperasse su venida siete dias, para sacrificar à Dios Nuestro Señor, y tener, por este medio, el buen sucesso de la guerra. Llego el caso de el concierto; porque el enemigo Philisteo juntò sus tropas, en Machmas, tan copiosas, que el vulgo de ellas, le encareciò el texto, diziendo, que era, como la arena, en la ribera de el mar. *Reliquũ vulgus, sicut arena, quæ est in littore maris plurima.* 1. *Reg.* 13. 5. Temio Saul, le amedrantaron los Hebreos, à la desfilada se le ivan los Soldados, y Samuel, à quien, ya Saul avia embiado los avisos, no venia, con estar para fenecer el dia septimo; con que resolvio el Rey ofrecer a Dios las victimas, y introduzirse, en lo que Samuel avia de hazer en holocaustos: *Afferte mihi holocaustum, & pacifica, & holocaustum obtulit.* Llega, al caer de el Sol, Samuel a los Reales, y Saul, refiriendole el sucesso, le intima aquel, enojo grave, en el Señor: *Stulte egisti* Has hecho una notable necedad, le dize, la Syriaca. *Deliquisti.* Te has echado, à perder. *Despuisti* leen otros: has hecho un desatino: un hombre sin juyzio, hiziera solo, lo que tu. Aqui la duda? Pues como? En que fue tan grave el pecado este de Saul, que fuesse condigno castigo, privarle de la corona, y despojar su casa de el solio de Israel? La acciõ de sacrificar a Dios, no por su persona, si por los Sacerdotes de Aaron, de suyo, no era mala; la intenciõ, fue, por tener gustoso, en aquel empeño al Señor; la discuipa, no parece, era temeraria, pues aguardò à Samuel, en el mejor sentir, hasta el septimo dia, ya el Sol

Vers. 9. *Vers.* 13. *Syriac. aly.*

caido; pudo pensar, que el Prophera, ò por enfermo, no vendria; ò faltaria, por tener otro orden de Dios. En prender al enemigo, delmayados los Soldados, no era cordura; retirarse, como, en fuga, en los primeros lances de su Reyno, era baxeza; no sabia que hazerse; tratò por los Sacerdotes cõsultar à Dios, en la aflicion; que no guardò, puntual, el precepto divino; no fue bien hecho, contrajo grave culpa, pero la pena, parece, que, por aquellas disculpas, pudo moderarse; y el castigo, la perplexidad le avia de templar. Porque pues tanto rigor à este delito? No es concorde el sentir de los Expositores. Es verdad, que conforman casi, en que fue el pecado, no aguardar, el venir Samuel; mas, porque fue esto digno de tan grave pena? No es uno el parecer. Sintio Cornelio à Lapide, que fue el divino enojo, porque Saul no honrò como devia, à Samuel su Prelado, que le ungiò: *Volebat enim Deus ut Saul honoraret Samuelem, quasi suum Sacerdotem, & Prophetam.* Menochio advirtiò, con Isidoro Pelusiota. Que fue este el primer precepto, despues, que los Hebreos tuvieron Monarquia, y que en los primeros transgressores, no ha de ser solo el amago, si se ha de obrar con escarmiento. *Adde ad sanciendam legum suarum disciplinam graviter Dominum eos plectere consuevisse, qui in aliquo genere primi peccant.* No menos elegante lo discurriò Tirino. Queria Dios tener muy subordinados los Reyes de su Pueblo, y advertirles, que ni aun en lo leve, avian de divertirse de sus ordenes, ni descuydar en sus mandatos; y assi, à la primera quiebra echò toda la ley, y à la primera culpa real, dexò caer toda la pena: *Cum expediret, ut Reges, quotquot futuri erant, in posterum, certo persuasum haberent, in administrando Regno, ne vel in reminima à Dei iussis recedendum esse, voluit Deus primum, in eo genere, peccatũ primi Regis, ad omnium posterorum exemplum, tam gravi supplicio mulctare.* Contiene todo moralidad insigne. Pero a nuestro intento. El caso fue, Que impacie-

Cornel. v. 14.

Menoc. v. 13.

Tirin. ver. 13.

te

te Saul, de que Samuel tardava, en acudir al sacrificio, mandò à los Sacerdotes executar el ministerio. A Samuel, como Principe, por dispensacion divina, del Sacerdocio, en aquel tiempo, le tocava dirigir los holocaustos, y mandar ofrecer victimas; al Rey esse imperio le era estraño, y essa diligencia impertinente; mas como vio a Samuel tardar, le pareciò se podia introduzir; y que al reposo de el Principe Eclesiastico, podia obrarlo todo el secular imperio; y el Señor, hizo de ello tanto sentimiento, que echò todo el castigo al atentado, y no quiso admitirle las disculpas. Fue el auctor de el discurrir, el gran Martir S. Ignacio, en las celebres cartas, que escriviò à los Magnesianos. *Saul honore privatur regio, nõ expectãs Sũmum Sacerdotem Samuelem oportet itaque, & nos revereri prælatiores; decetque non modo vocari Christianos, sed esse. Nec enim dici, sed esse, beatos facit.* Aora lo muy digno de advertencia. *Si qui Episcopum appellant, & sine eo omnia faciunt, huiusmodi dicet ipse, qui verus, & primus Episcopus est; quid me vocatis Domine, & non facitis, quæ dico? Tales enim non bona conscientia mihi præditi esse videntur, sed esse simulatores, & personati.* Que importaria llamarle a uno Prelado, sino se aguardasse, que use sus jurisdiciones; y si se introduxessen, en ellas, los estraños, y, ò le obligassen à èl, con violencia, à que mande, lo que ignora; ò sin èl, en sus subditos, se obrasse à toda prisa todo?

S. Ignat. Epist. 6. ad Magnes.

EL MISMO CASTIGO MERECE EL QVE desprecia el mandato del Principe, que el que no le obedece descuydado.

§. CXXXXIV.

PErseguia el Pueblo de Dios al enemigo Philisteo, milagrosamente fugitivo, y Saul por lograr perfectamente la vitoria, mandò con grave pena, que nadie tomasse algun refresco, siguiendo los alcances, hasta echar de la campaña al enemigo; obedecieron todos, con tanto cuydado el real decreto, que aunque

un vulgo innumerable passò, por donde un arbol descortesado, mostrava, por las endrijas, unos candidos panales, nadie se atreviò à provar de su labor, atento el juramento, que hizo el Principe; solo su hijo Ionathas, ignorando el mandato de su padre, torciò el braço, y con el baston de general, sacando, con su extremidad, algo de miel, se confortò, con su dulçura; mas disgustò a Dios Nuestro Señor este sucesso, que declarò, por suertes, que Ionathas era culpado, y quedò expuesto a riesgo de la vida: *Morte morieris Ionatha.* Aora ya el reparo. Si Ionathas ignorò, que Saul avia decretado aquel ayuno, en que pudo ser culpable su obediencia? Està bien, que los cabos, como son los primeros, en la Milicia, sean los principales, en seguir los ordenes del Principe, en la pelea. Pero la noticia de ellos, en todo caso, fue forçosa, y mas si fueron, como este, irregulares los mandatos. Ionathas no pudo prevenir, el saber el juramento de su padre, y en especial, quando parece que lo contrario conducia al acierto de el sucesso, y al seguro de la vitoria; pues si los Soldados cansados de el seguimiento de el alcance, de passo tuvieran algun alivio de comida, menos desmayados prosiguieran el empeño, y mas alentados persiguieran al enemigo. Sea en hora buena, lo que advirtiò el doctissimo Serario, que viendo Ionathas, que tanta gente passò por aquel puesto, fatigada de la hambre, y desmayada de el cansacio, sin tocar, en los panales, pudo presumir alguna novedad, en su dulçura, y pudo preguntar de ello la causa: *Cum videret tam multos, quos secum habebat nihil omnino, nisi valde famentes, & fatigatos obuij mellis gustasse, facile suspicari potuit, causam aliquam sub esse, quam interrogando facillime intellexisset.* Con todo no fue facil, en ocasion tã turbada, discurrir en essas dudas, y entre tanto tropel de alcance, y fuga, meditar essos reparos. En que pues fue, tan culpable Ionathas, que desmereciò los divinos disimulos, en las suertes, y se mereciò los amagos

1. Reg. 14. 44.

Ser. apud Corn.

gos de la muerte, en la ira de su padre? Puso el reparo, y le resolviò elegante Cayetano: *Solutio est, quod Ionathas fuit quidem innocens, sumendo mel inscius paternæ maledictionis, sea peccavit audito mandato regio, probando factum propriæ comestionis arguēs patrem, qui præceperat.* No incurrio Ionathas el divino enojo, por el bocado de la miel, que la probò sin noticia de el mandato, pero fue digno de castigo, porque advertido de el precepto, ya despues, sin embargo aprobò el aver comido, y reprehendio, en agravio de su Principe, el juramento, que avia echado; sea assi, que el decreto de Saul no tuviesse las calidades de discreto, ni se mereciesse las aprobaciones de acertado, pero en Ionathas era impiedad acusar, siendo hijo, en su padre, publicamente esse descuydo; y atrevimiento censurar la resolucion de su Rey, siendo vassallo; mas antes deviera escusarle con cordura, quando alguien, en ello, reparàra; pues de lo contrario pudo seguirse algũ tumulto, de que, en los exercitos nunca ay seguridades: Expressolo Cornelio singularmente. *Peccavit patris prohibitionem publice reprehendēdo ideoque sors culpæ eũ attigit, quia, etsi indiscreta fuisset hæc sanctio patris; tamen Ionathæ erat non culpare, sed potius excusſare, ne populus contra suum Regem concitaretur, & tumultuaretur, quod in castris summum solet creare periculum.* No deviò castigarse el delito de inobediencia, pero si, y con la misma pena, el atrevimiento de la censura. *Cayet. hic.* *Cornel. hic.*

VN ANIMO REAL, NI AVN, EN LAS ultimas miserias, desdice.

§. CXXXXV.

REsolvio Samuel executar aquella rigorosa justicia, en la persona de Agag Rey Amalecita, à quiẽ perdonò Saul, contra los mandatos de el Señor, ò compadecido del lustre personal, y precipicio de la fortuna, ò ambicioso reservandole, para su gloria, y dedicandole à su triumpho, ò avaricioso, confiando, por su libertad grandes tesoros; que todos estos motivos,

vos, variamente, discurrieron los Dotores, y elegante Cornelio lo refiere: *Pepercit Saul, & Populus Agag.* *Vel ex superbia*, comenta el Expositor, *ut deco triumpharet, ait Serarius. Vel potius ex avaritia, ut ingens ab eo lytrum & thesauros absconditos extorqueret, ait Lyranus, &c. Vel denique, ex humana erga regem commiseratione, ait Abulensis.* Mandò pues Samuel, que le trajessen, para hazer, en èl, un gran destroço. *Dixitque Samuel adducite ad me Agag Regem.* Y añade el texto, que vino el despojado Rey, que era sumamente corpulento, a la presencia de Samuel, tremendo. *Et oblatus est Agag pinguissimus, & tremens.* En lo tremendo no concuerdan los Expositores, ni aun las versiones de el Hebreo. Porque Cornelio, entendio, que como, este hombre era tan resio, dava los passos, bacilando, y caminava todo tremulo: *Quasi dicat, adeo pinguis, ut tremulo, & vacillanti gressu incederet.* Pero Arias Mōtano leyò. *Venit Agag cum delitiis.* Isidor. Clar. *Venit Agag delicate.* Vatab. *Venit cum voluptatibus*, otros leen *Gaudens, & hilaris.* Menochio. *Delicate, & incessu molli.* Que iva este Cavallero, a verse, con Samuel, con passos mesurados, sin perder, en el caminar, autoridad, mostrando, en su persona regia pompa. Notable cosa. Pues como? Va este Principe a la muerte, y aun oprimido entre cadenas, que assi leyò Cayetano el *tremens*: esto es, *Agag catenarum.* Y puede hazer caso de la Magestad? Preso, condenado ya a un vil destroço, y sin embargo, no olvida la grandeza? Mas parece, que lo tremulo avia de ser de la congoja, y de miedo lo tremēdo. Como assi tan varias las lecciones, y tan dificil la inteligencia, en el sucesso? No ay que estrañarlo. Todo cupo, en aquel caso, y aun assi se componen las versiones, porque la palabra Hebrea uno, y otro comprehendiò, y los traductores, dixeron unos lo uno, y lo otro, dixeron otros. Dixolo ya el eminente Cayetano. *Dictio Hebraica anceps est a delicias, vel catenat, an significetur Agag delicioſus, vel vinctus catenis.*

1. Reg. 15. 9. Cornel. hic.

Vers. 32.

Vers. eod.

Cornel. v. 32. Arias Isid. Clar. Vatab. Alij. Menoc.

Cayet. hic.

Cayetan.

Es

Es verdad que iva aquel Principe a morir, en un desluſtre, que caminava arraſtrando, por el ſuelo, las cadenas; es aſsi que el horror de la muerte le tenia palido el ſemblante, y el coraçon dandole latidos; pero, con todo, haziendo reflexo de quien era, de ſu calidad real, y ſu grãdeza antiga, en el dominio, ſe movia reſpetoſo, y caminava, con ſoberania. Pudo la fortuna derribarle a una priſion, y ſu pecado deſpeñarle a una ruina, pero, entre lo horroroſo de eſſa miſeria, ni deſcaeciò el animo real, ſi conſervò porte ſobervio. A eſto la expoſicion de algunos, aunque no bien viſta de Cornelio: *Oblatus eſt Samueli Agag cum deliciis, hoc eſt gradiens delicioſe, inceſſu regio, & ſuperbo.* Siempre un animo real conſerva, aun en las ultimas miſerias, ſus prendas, mageſtuoſo. *Cornelius.*

GRAN DESGRACIA, EN VNA REPVblica, encuentros, entre los Principes, Eccleſiaſtico, y Secular.

§. *CXXXXVI.*

YA Samuel, deſpedido de Saul, partiò de orden de Dios, a la Ciudad de Bethleem, a ungir, en Rey, a uno de los hijos de Iſaì, con diſimulo; y apenas le vieron alli los principales, quando aſſuſtados preguntaron, ſi avia alguna novedad, en ſu venida: *Venit in Bethleem, & admirati ſunt Seniores Civitatis, occurrentes ei, dixerunt que pacificus ne eſt ingreſſus tuus?* En el Hebreo, ſe expreſſa mas ruidoſa la llegada de el Propheta: *Et tremuerunt Senes Civitatis ad occurſum eius.* Que ſe congojaron, al verle, los ancianos; y temblarõ de que entràra por las puertas de ſu Ciudad. Aora aqui la duda. Que eſtrañaran la venida de Samuel, no fuera mucho; porque un varon, tan iluſtre, llegar à Bethleem, tan poco aſsiſtido, en ſu perſona, y en ſu ſequito, tan poco acompañ do, fue novedad, muy digna de advertencia, y contingencia, que ocaſionava algun reparo; pero que ſe turbaſſen de verle alli, no es facil darle los motivos; que ſe aſuſtaſſen mirando: *1. Reg. 16. 4.* *Hebr.*

dole dentro ſus umbrales, no parece tenia cauſa. Mas antes podian convertir la admiracion, en alborço, que perſuadirſe, podia ſu llegada perturbarles. Porque un Principe, como Samuel, tan venerado de los ſeñores, y de la plebe, tan reſpetado, que podia traer a la Ciudad ſi conveniencias, que era razon; que ocaſionaſſe ſu perſona, ſi al comun, utilidades? Que temē pues eſtos Cavalleros, que rezelan ha Samuel de inquietarles? Fue muy cuerdo el temor de los ancianos, ſupueſta la ſoſpecha. Rezelaron, viendo tan ſolo à Samuel, que, con el Rey, auria tenido algun enfado; ſoſpecharon, que auria alguna diſcordia, entre ambos Principes, y que Samuel dexàra a Saul, con algun deſayre; que las dos juriſdiciones, la Eccleſiaſtica, que cōſervava Samuel; y la Real, que Saul fortificava, tendrian ya algunos encuentros; y diſcurrieron que la Ciudad retirado alli Samuel, era fuerça, en parcialidades dividirſe: unos ſiguiendo ſu dictamen, dandole aſsiſtencias; otros haziendo eſfuerços, por el Rey, negandole agaſajos; y eſto no podia, ſi introducir ciſma, en la Republica; y traer al bien comun calamidades, que al bando avian de ſeguir ſangrientas las paſsiones; que la contienda paſſaria facil de el dictamen, a las manos, y que ellos, como viejos, tēdrian experimētados, los peligros, y a lo que llegavan, por eſtos empeños, las Ciudades; y aſsi temblaron de la venida de Samuel, y cuerdos rezelaron eſtos daños. Que literal lo eſcrivio el docto Cardenal *Tremor internus ſignificatur, ex inopinato adventu Samuelis timendo; ne forte fugeret à facie Saulis Regis, & Civitas anguſtiaretur, hinc Samuele, illinc Saule, inſtantibus.* Gran deſgracia en una Ciudad encuentros, entre los Principes Secular, y Eccleſiaſtico.

Cayet. hic.

(¶)

AVN:

AVNQVE VNA ACCION SEA DEL SERVICIO de Dios es menester obrarla, excusando inconvenientes, y executarla con recato.

§. CXXXXVII.

DEsautorizado ya de Dios el Rey Saul, mandole su Magestad a Samuel ir a Bethleem a ungir, en Rey, a David uno de los hijos de Isaì: *Mittam te ad Isai Bethlehemitem; providi enim in filiis eius mihi Regem.* El modo, como lo executò Samuel, despues de algunas demandas, y respuestas, fue ungirle, en presencia de Isaì, y de sus demas hijos, que eran, de David, Padre, y hermanos: *Tulit ergo Samuel cornu olei, & unxit eum in medio fratrum eius.* El Abulense discurrio, que todos estos entendieron, que fue, para Rey, la uncion, que Samuel hizo, en David; assi lo refiere, y sigue Cornelio à Lapide: *Hinc patet, Patrem & fratres Davidis cognovisse, eum, à Samuele, ungi in Regem.* Otros sintieron, que David, y su padre supieron el secreto de la uncion, pero, que ignoraron el misterio los hermanos. Notolo Menochio: *In medio fratrum eius, ipsis tamen non intelligentibus, quo spectaret illa unctio; credibile tamen David, & Isai, eius parenti mysterium, indicasse.* Mas el eminente Cayetano dixo, que, entre otras, una diferencia huvo, entre la uncion de Saul, y esta primera de David, que en aquella expresso, que le ungia, para Principe, y en esta dexò en silencio, esta palabra: *Nulla verba dixit Samuel ungendo Davidem, quemadmodum dixerat ungendo Saulem, & c ibi declaravit unxisse Saulem inducem, &c. Hic autem nullum præfert verbum.* Ya en este sentir la duda. Es posible, que calle Samuel, un suceso, como este, a Isaì? Que omita dar un alegron, tan grande, a aquella casa? Que le sufra el coraçon, privar de tanto alboroço, à la familia, al menos de los hermanos? Pues como? No es orden de Dios, que sea la uncion de David, en Rey de Israel: *Providi enim in filiis eius mihi Regem.* Pues de el

1. Reg. 16. 1.

Vers. 13.

Cornel. ver. 13.

Menoc. v. 13.

Cayet. v. 13.

servicio de Dios la acciones, en que Samuel repara? Su procedimiento, era obediencia, su execucion justificada? Pues obrarala, y venga lo que quiera, que de Dios es la resolucion, suya la causa. Con todo, no fuera essa buena cuenta. Obrò Samuel prudentemente. Si a su padre, y hermanos declarara, que le ungia para Rey, era facil, como la alegria, no cabe, en el pecho, y la novedad a los labios sobresale, que se le trasluciera a Saul la nueva unccion, y la Republica se perturbàra, en el sucesso, y todos corrieran peligro, por el caso: *Timebat enim manifestare, quorsum fieret illa unctio, tot personis, ne perveniret ad aures Saulis* prosigue el Cardenal. A mas, que siendo el mas moço David, en la casa de su padre, y que sin embargo, era a todos los hermanos, preferido, quiçà no seria, de todos, biẽ mirado, con que ni el secreto era seguro, ni el inconveniente se escusava: y assi la unccion fue de manera, q̃ pudieron discurrir, era, para algun favor de Dios espiritual, qual ser Propheta, ò para algun sacro ministerio, a que el Señor le destinava: *Quo circa*, concluye Cayetano, *fratres Davidis, quamvis præsentes unctioni, nescierunt tamen ad quod ungeretur, nec forte patri manifestatum est, quod ungeretur in Regem, sed in electum à Deo. Putare autem facile poterant, quod ungeretur, in electum à Deo, in Prophetam.* Es verdad, que aquella, era obra de Dios, y unccion que se executava a su dictamen, pero el Señor gustò, que, no se hiziesse, con arrojo, si que fuesse muy mirada. No basta que sea la acciõ de el servicio de Dios, y de el bien publico, para dezir, hagala yo, y salga lo que salga: si que se han de mirar las circunstancias de el tiempo, y ocasion, en que la cordura ataje inconvenientes, y la prudencia prevenga las contingencias, en el lance. No se paga el Señor de zelos imprudentes, si quiere las acciones, en su obsequio, con recato.

Cayet. hic.

Cayet. cit.

EL MEDIO SOLAPADO, DE QVE SE vale el malicioso, para la ruina de su proximo, toma Dios para beneficiar al perseguido.

§. CXXXXVIII.

DEspues que dexò Dios, casi, de su mano al Rey Saul, y se apoderò de èl un demonio, que en lo interior le atormentava, y en lo exterior le enfurecia, sus criados buscavan medios, para templar, al menos su afliccion, y soffegar aquellos, impetus, y algunos de ellos confirieron, entre si, y lo dixeron al enfermo, que se buscasse algun musico de instrumento, y de voz, que al darle el accidente, le aliviasse, cantando algun tono, a la armonia de una citara: oyolo Saul, y vino, en ello, y pidio, que a toda prisa le buscassen, y dize el texto, que al punto acudiò uno de los circunstantes, a dezir, que sabia èl a proposito persona, un hijo de Isai, en Bethleem, mancebo de lindas prẽdas, en cantar, de muy buen gusto, en el tañer, y de gran satisfacion al Principe, que admitia a su assistencia, hõbres insignes, en valor, y varones señalados, en las fuerças, y se hallava todo esto, en David, con eminẽcia: *Et respondens unus de pueris ait, ecce vidi filium Isai Bethlehemitem, scientem psallere, & fortissimum robore, & virum bellicosum & prudentem in verbis, & virum pulchrum, & dominus est cum eo.* Aora notable cosa, que tan presto le occurriesse a este page, la persona de David, tan ajustada, para el caso, y tan cabal a la necessidad de el ministerio? Sin duda que seria algũ amigo de David, que deseava introduzirle, en palacio, por gozar su compañia, y tenerle mas de cerca. Porque hombre tan noticioso de las gracias de David, assi naturales, en el trato, como adquiridas, en destreza, le tenia muy conocido, en la persona, y sabria bien su desempeño y èl seria, quien despues assi le introduxo, con Saul, que llegò, poco menos, que a valido, con el Principe. *Et venit David ad Saul, & stetit coram eo, at ille dilexit eum, nimis, & factus est eius ar-*

I. Reg. 16. 18.

Vers. 21.

miger. Pues no era, dize Lyrano, sino un mortal enemigo de el mancebo Bethlehemita, que le queria bever la sangre, y deseava el mal logro de su vida. Doeg Idumeo fue, un mayoral de los Pastores de Saul, que imbidioso de las prendas de el moçuelo, que allà, en los prados, se las ganava, y era entre los zagales, en los aplausos, el primero: y discurria que venir a palacio David, avia de serle de peligro, pues, quando menos lo pensasse, Saul empeñado, en su furor, avia de clavarle en las paredes. *Dicunt Hebrei, quod ille fuit Doeg, qui erat principalis inter famulos Saul, & dixit hoc ex odio quia iam David odiebat & sic quærebat, ut staret in præsentia Saulis, cum à Dœmone affligeretur, & sic a Saule, vel Dœmone, ipsum agitante occideretur, & ideo ipsum commendavit, non ad bonum ipsius David finaliter, secundum intentionem suam unde, & in eius cõmendatione aliquid addit quod non videretur verum,* dize Lyra. Assi el malicioso, se vale de la conveniencia, que propone al imbidiado, para el riesgo: y eleva lo glorioso de sus prendas, para exponerle al precipicio; pero Dios Nuestro Señor, se vale de el mismo medio, para gloria de el innocente, y con lo que pretendio el enemigo desluzirle, su providencia le engrandece: *Sic faciunt homines malitiosi, commendando illos, quos odiũt, ut in aliquo casu, sub specie boni eos confundat; sed Deus frequenter eorum insidias convertit ad bonum illorum, quibus insidiantur, quia non est scientia contrà Dominũ,* concluye Lyrano. Aun llega el emulo, en alabar hasta mentir, solo llegue el perseguir hasta matar; mas Dios convierte en lustre la assechança, qual prelumir no le pudo la malicia.

Lyran. hic.

Lyran. vit.

AQVEL VARON SANTO VA, SIN GVSto, a los palacios, que se retira, al punto, de ellos, en no siendo necessario.

§. CXXXXIX.

COntinuò David, cantarle a Saul letras, à la musica de la harpa, y dize el texto, que el mal espiritu, no

no ya assi le ofendia, si suspendia el molestarle. *David tollebat citharam, & percutiebat manu sua, & refocillabatur Saul, & levius habebat recedebat enim ab eo spiritus malus.* Sobre aquel (*recedebat*) advirtiò literal Cornelio à Lapide, que tantas vezes repitiò David aquella musica, en la cithara; y assi le cantò a Dios Himnos, con agrado, que retirò al demonio, con sus oraciones, de la molestia, y quedò sano Saul, y se bolvio David a casa de su padre, y assi el Hebreo, en vez de, *recedebat*, lee: *Recessit. Videtur ergo dæmon, qui prius ad pulsum citharæ Davidis, remisserat de sua sævitia Iexandi Saulem, eodem pulsu, sæpius iterato, & continuato, tandem plane victus à Saule recessisse. Pro recedebat enim Hebraica, & Græca habent recessit; ideoque Saul iam sanatus, Davidem ad patrem Iessè, Domum remisit*, dize Cornelio. Ya aqui la Duda. Es posible, que David aviendo dado salud al Rey de achaque, tan horrible, quando ha de solicitar premio a tal servicio, dexe palacio, y salga de la Corte voluntario? Pues como? Tan cortas esperanças tiene de merecer, que assi se da prisa à retirar? Que hombre, pisò los azulejos de palacio, tan favorecido de su Principe, que era el page de mas estimacion, y el Soldado mas valido, como èl, y se va tan gustoso a Bethlehem, a vivir en su cortijo. Fuera de esto, que los Cavalleros de la camara, no parece se portaron advertidos, en dexarle tornar a su Ciudad; pues era contingente, que le repitiesse al Rey el accidente, y fuesse necessario, remediarle promptamente con la musica; y assi era cordura retenerle, por la contingencia de el delirio? Como pues le da el Rey la licencia, y que use de ella los Cortesanos lo permiten? Que bien lo discurriò el mismo Expositor. Es el caso, que el vivir de David, en palacio, era à disgusto, a las assistencias de Saul obligava la violencia. Los recuerdos de la quietud de el monte, se le llevavan los agrados; la memoria de la soledad de el campo, solicitava los retiros. Hizieron tantas instan-

1. Reg. 16. 23.

Cornel. hic.

cias

cias los deseos de la buelta, que al Rey fue facil darle la licencia, y los Cortesanos no se atrevieron a impedirla. Prosigue elegante Cornelio el pensamiento: *Porrò David à Saule dimissus, ad patrem, & oves suas rediit, &c. quia iã Saul curatus Davide nõ egebat, ac David magis caulã quam aulam, ideſt, vitam privatam quam aulicam diligebat.* Era David varon dado a la oraciõ, pero no de aquellos, que la oracion es pretexto, para introduzirse en el palacio; hombre era que Psalmeãdo echava de palacio los demonios, porque solicitava fuga de palacio; santo era, que vivio, en palacio, violento, en no siendo alli forçosa su assistencia, se retirò a las paredes de su casa. Muy a nuestro caso hablò Tirino: *Cur permissus est aula excedere, & ad pascua reverti Ex parte Davidis facile est coniectare, pertesum illum vitæ aulicæ & impietatis Saulis, quam primum potuit occasionem captasse subducendi se, & ab aulæ strepitu, ad pristinam nemorum quietem revertisse.* Bien dicho.

Cornel. Cit.

Tirin. ver. 17. 15.

NVNCA PVDO SER CORDVRA, DESpreciar al enemigo.

§. CL.

SAlio David al desafio, con el sobervio Goliath; sus armas ofensivas, una honda, y cinco piedras, sin mas defensivas que el pellico; el Gigante hizo desprecio de el Duelista, diziendo, como por fisga, que no era èl algun alano, que le aventavan, con el chasquido de la honda, ni le retiravan, con el silvo de la piedra; David, en breves razones, justificò su causa, y en pocas palabras le satisfizo de su empeño, y diziendo, y haziendo, le disparò una piedra, con tal furia, que estrellandosela en la frente de aquel barbaro, dio cõ èl de pechos, en el suelo: *Infixus est lapis in fronte eius, & cecidit in faciem suam super terram.* Aqui la duda. Si el Gigante de pies a cabeça, iva monstruosamente armado, como pudo ser el golpe assi de lleno, en la frente? Lo primero, que despues de la estatura

1. Reg. 17. 49.

de

de su cuerpo agigantada, refiere de su armadura la escritura, es el capacete de metal, con que assegurava la cabeça: *Et cassis ærea super caput eius.* Y este genero de arma defensiva llega casi hasta los cejas, y cubre al golpe toda la frente. Pues que? La piedra abrir el yelmo, y despues por su furia hincarse, en ella, sin milagro, no es possible. Pues como pudo ser el sucesso? Algunos recurrieron al milagro, que el hierro, como que cera, dio lugar al golpe de el guijarro: *Aliqui dicunt, quod ferrum galeæ cessit lapidi miraculose*, dize Lyrano. Otros no dudaron darle tal impetu al impulso, que rompiesse el yelmo, y diesse passo a la piedra, para estrellarse entre las sienes. *Ego potius elicerem datam à Deo, & Davidis dexteræ eam firmitatem, & excusso lapidi eam duritiem, atque impetum, ut cassidem perfringeret*, dize Gaspar Sanchez. Pero mejor con muchos lo decidio Tirino. El caso fue, que como el Filisteo vio al moçuelo desbarbado, tuvo, por ridiculo, el empeño; pareciole, que avia de atropellarle, con solo los amagos, y que bastarian a vencerle los desprecios; su page le tenia la celada, armado de su sobervia, juzgò a menos valer, con ella defenderse; como mirò a David, que venia sin espada, pensò que no peligraria la cabeça, y dexòla de poner, no por descuydo, si por hazer alarde de el desprecio. *Verisimile est, Superbum Gigantem contemsisse, quidquid moliretur David, neque curasse, galea clausa, frontem contegi, cum ab inermi, & belli inexperto, nihil sibi metueret*, dize Tirino. De parte de la divina providencia, fue grave disposicion a las glorias de David, en la vitoria; mas de parte de Goliath, fue yerro intolerable, a la sobervia Filistea, en el duelo. Porq̃ hazer desprecio de el enemigo, aun desarmado, no es cordura; y omitir la prevencion, aun sin el riesgo, e imprudencia.

Vers. 5.

Lyran. hic.

Sanch. hic.

Tirin. hic.

PARA CASAR VNA HIJA, CON ACIERto, es menester, examinar, muy bien, las calidades de el marido.

§. CLI.

OBtenida la vitoria de el Gigante Goliat, entrò David, asida de el pelo la cabeça, a besar la mano al Rey Saul, y dize el texto, que buelto este Principe a los Circunstantes, y en especial, a Abner, general de la Milicia; de que familia era el muchacho, les pregunta, y aun de el mismo David quiso saber, de quien era hijo: *Cumque regressus esset David, perc uso Philisteo, tulit eum Abner & introduxit coram Saule, caput Philistei habentem, in manu & ait ad eum Saul, de qua progenie es, ò adolescens?* 1. Reg. 17. 57. Sobre esta pregunta de Saul, ay controversia grande, en los Expositores. Pues como? Estuvo David largotiempo en palacio, tañendole la citara, quando le venia el accidente, y cãtandole Himnos, quando le dava la locura; y aora pregunta, quien es este muchacho? Es posible, que aviẽdole tratado, con tanta frequencia, que hizo de èl estimacion, y llegò a quererle mucho, que le sirvio page de lança: *Et venit David ad Saul, & stetit coram eo, at ille dilexit eum nimis, & factus est eius armiger,* 1. Reg. 16. 21. Aora assi le desconosca? Y lo que es mas, que el mismo Saul, hizo advertir, de su parte à Isai, su padre, que le hazia merced de que el mancebo David, quedasse en palacio a su servicio, porque era bien visto de sus ojos, y gustava de su buen modo, de assistirle, y que tan presto aya olvidado estas noticias, quando el texto mismo dize: *Misitque Saul ad Isai dicens; stet David, in conspectu meo; invenit enim gratiã in oculis meis?* 1. Reg. 16. 22. Sea en hora buena, que el traje le desmintiesse, que avia sido cortesano: passe, que los Soles le huviessen desfigurado, en la persona; pero no pudo ser tanta la mudança, que dentro de ocho meses, que faltò a las assistencias, segun la cuenta de el doctissimo Salian, ya ignorasse el Rey quien era, y en su conocimiento,

todos, en palacio, se encogiessen. Que titulo pues huvo a estas preguntas? Grandemente salio a la dificultad Lyrano; El caso, es que Saul avia publicado a voz de pregonero, que daria su hija, por esposa, a quien, quitasse el oprobrio de la Nacion, con la muerte de el Gigante; con que viendose, en estas obligaciones, con David, queria saber quien era, por no hazer el casamiento, sin examen: *Fecerat enim proclamari, quod filiam suam daret ei, qui Philisteum percuteret, ut dictum est supra; & ideo volebat scire, si esset de bono genere; ita quod filia sua esset ibi competenter assignata,* dize Lyrano. Bien conocio Saul, a los primeros reparos, que era su musico, el moçuelo; pero lo que preguntava era su Tribu, su linaje, su familia, y eran estas noticias, muy de la importancia; porque para cantor bastavan, ò las informaciones de destreza, ò las experiencias de donayre; mas para yerno se requerian mas serios los informes, y mas limpias calidades, para vinculo de sangre. Avia empeñado el Rey su palabra al desposorio, pero dava lugar siempre la tacita, al examen, de que no deslustrasse la persona, lo que el valor avia alcançado. El mismo sentir de Lyra, expressò muy bien Tirino: *Responderi potest non ignotam fuisse Sauli personam Davidis, sed solam stirpem, Tribum, & familiam. Nam de his solis iam inquirit. Et vero intererat plurimum Saulis hoc nosce, cum ex pacto filiam illi suam daturus esset uxorem.* No fueron curiosas, si necessarias las preguntas de Saul, porque para casar una hija, con acierto, es menester examinar muy bien las calidades de el marido. Lyran. hic. Tirin. hic.

CONDVCE GRAVEMENTE AL RESPEto de un Varon insigne, el lustre decente de el vestido.

§. CLII.

QVedò Ionatàs tan empeñado de las prendas de David, que hizo demonstracion de la fineza, en su amistad, despojandose de su ropa, hasta la tu-

nica, y desnudandose de sus aliños, hasta la banda militar, que se ceñia, para darselo a David: *Nam expoliavit se Ionathas tunica, qua erat indutus, & dedit eam David & reliqua vestimenta sua, usque ad gladium, & arcum suum, & usque ad Balteum.* 1. Reg. 18.4. No todos los Expositores aprueban esta resolucion de Ionatàs: Porque desnudarse el Principe, tan de el todo, por aliñar a su valido, nunca pudo ser cordura: que con la privança de aquel señor, mejoràra de capa, y se le luciera, en el vestido, en hora buena; y mas, en ocasion, que David avia hecho al Rey, tan gran servicio, era muy justo; estava bien, que, a quien, tan valeroso supo obrar, se le echasse de ver el premio en el vestir; y que por el buen pelo de la capa, se conociesse el valimiento; mas despojarse el Principe, de quanto tiene, y quedarse, como que desnudo, porque el valido eche grandeza, y en su ostentacion haga excessos. Esso fue mocedad de Ionatàs, indecente prodigalidad de su pasion, y en el valido seria arrojo reprehensible. Este sentir, es razon grave de dudar, que pudo obligar al Principe Ionatàs, para, con publicidad, obrar esta fineza, que, a la verdad, parecio mas desperdicio? Con todo la salida es ajustada, en que Ionatàs tiene la disculpa. Avia David hecho aquel, tan gran obsequio a la Nacion, obrò aquel insigne servicio a la corona; estava, en la antecamara de palacio, con meritos de yerno de el soberano, y con titulo de hermano de Ionatas; el abito, que vestia, era de Pastor, el aliño era ninguno, con que estava expuesto al desprecio de los cortesanos, y a no ser bien visto de los ministros, con que juzgò cuerdo Ionatàs, que se le quitava de el respeto al valeroso joven, el tiempo, que se retardasse, el ministrarle los aliños, y assi quiso suplir, con los de su persona, lo que varon tan ilustre, como David se merecia; ni quiso hazer alarde de su afecto, con otro, que con sus vestidos. Todo lo notò literal Menochio. *Menoc. hic.* *Potuit Ionathas alia munera amico dare, sed maluit vestes, ut*

quam

quam primum aulico cultu ornaret, ne pastoricio habitu despiceretur. Considero Ionatàs, que conducia gravemente al respeto de un varõ insigne, como David, el aliño de el traje cortesano, y el decente lustre de el vestido.

NO TIENE ESPIRITV DE DIOS, PREDICador que satiriza.

§. CLIII.

CON vista torcida mirava à David Saul, despues que las donzellas les cantaron a entrambos, con desigualdad tanta, los triumfos, que de aquel dezian, que valia, por diez mil, y que este tenia el valor de mil varones. Ya pues agitado de la imbidia, y precipitado, en sus arrojos, dize el texto, que profetizava en la presencia de todos los de su casa. *Invasit Spiritus Dei malus Saul, & prophetabat, in medio domus suæ.* Los Expositores dudaron, que es lo que entonces hazia Saul, que la escritura dize, que profetizava? Y casi contestan todos, que obrava algunas acciones insolitas a su profession, y que hablava, con descompostura de palabras. Que remedava los Musicos, los Predicadores, los Profetas. Notolo muy de el caso Tirino: *Prophetabat, ideſt more Prophetantium carmina, & Psalmos seu sacros, seu prophanos, sibi antea nec notos, nec auditos forte etiam lingua ignota & gestibus inconcinnis, decantabat, ut solent insani, & energumeni, nunc cantores, nunc concionatores, nunc comados agere.* Dezia lugares de escritura, textos sagrados, y algunos canticos humanos, y se le echava de ver, que lo proferia, con descompuesto desahogo, y que los pronunciava, sin reparo. Pero ya la duda. Porque al obrar estos remedos, y dezir tales palabras, llama el texto sacro, mal espiritu: *Invasit Spiritus Dei malus?* Espiritu de Dios, y sin embargo malo? Sea assi, que lo descompassado, en la materia, denotasse locura conocida, que lo desentonado de la voz, declarasse un animo irritado, mas algo auria, fuera de esto, que denotasse un es-

1. *Reg.* 18. 10.

Tirin. hic.

piritu infernal, y un ſujeto endemoniado. Si. Aora miremos lo que, en el miſmo verſo, dize el texto: *Tenebat que Saul lanceam, & miſit eam putans, quod configere poſſet David cum pariete.* Al prophetizar Saul, en la mano tenia un venablo, intentando clavar a David, en la pared. Ya eſtà entendido, que importa, que hizieſſe Saul de el Predicador; que explicaſſe textos de eſcritura, que hablaſſe, en lenguaje, que admirava, por deſconocido; que dixeſſe novedades, nunca oidas, y agudezas delicadas, ſi parava eſto en impulſos de venablo, y en lançadas, contra David, aunque dieſſen, en la pared? Eſte eſpiritu, aunque le aclamaſſen de Dios, por ſer de Predicador, era eſpiritu de el diablo. Hombres, que ſe meten a prophetas; ò ya con eſpiritu de fingida ſantidad, con revelaciones, adevinando, ò ya con genio de agudeza orador, al Pueblo predicando; no ay ſi mirar adonde tiran, porque ſi es a herir, al innocente, ò a matar al imbidiado, ò a derribar, al que es lucido, ò a ſatirizar al encumbrado, no es eſpiritu de Dios el que le mueve, ſi eſpiritu infernal, que le arrebata.

Verſ. cit.

ES PERVERSO MODO DE ENEMISTAR, dar a entender a algunos, que la perſecuciõ que tienen de el enemigo, es oprobrio de ſu Religion, y deſprecio de ſus ceremonias.

§. *CLIV.*

ABorrecia Saul a David, con mortal odio; eſtava ſediento de ſu ſangre; mas no ſe atrevia, por ſu mano propia, a verterla; y entre los pretextos, que, en ſu daño, diſcurria; propuſo uno, que le parecio honorifico a David, confiando, que ſe empeñaria, en el peligro, ſu ardimiẽto. Hizo pues ſaber, por baxo la cuerda, al joven, que deſeava cumplirle la palabra, y darle ſu hija, por eſpoſa, y replicando èl ſus pocas comodidades, y que no tenia poder, para reconocer al Rey la merced de ſer ſu yerno, ni caudal, para merecer tan

gran

gran señora; dize el texto, que Saul le hizo dezir, que no le detuviesse este tropieço, porque su Magestad no queria oro, ni plata, si solo, cien prepucios Philisteos, para que sus enemigos le temiessen. *Dixit autem Saul, sic loquimini ad David: non habet Rex sponsalia necesse, nisi tantum centum præputia Philistinorum, ut fiat ultio de inimicis Regis* La verdad de la intencion, era para que los Philisteos le matassen, aunque el socolor era la vengança, y el pretexto la conservacion de su respeto. Ya lo dize el texto citado. *Porrò Saul cogitabat tradere David in manus Philistinorum.* Con todo dudaron, aqui comunmente los Expositores. Porque mas pidio Saul al mancebo, que las cabeças, los prepucios Philisteos. Pues, si el animo era enemistar a David, cõ la nacion, para que le emprendiessen, con encono, y hiziessen todo esfuerço, en matarle, ò en prenderle; lo mismo pudiera conseguir, si passàra la voz, que David ofreciò al Rey, de Philisteos cien cabeças; y aun quiçà fuera esto de mas horror al enemigo, porque le era fuerça discurrir, que no podia cumplir la palabra, sin matar cien Philisteos; y en los prepucios, no era imposible conseguirles, sin matar, pues por no morir podian darles, quatro, diez, ò veynte vecides Philisteos. La comun solucion ya la dio Lyrano. Si Saul pidiera las cabeças, pudiera ser, que no fueran todas enemigas, si que fueran algunas de el Hebreo. No eran los semblantes tan conocidamente diferentes, y mas difuntos, que se pudiera averiguar, que eran todos Philistinos, y que ninguno avia Hebreo; pero en los prepucios, el engaño era imposible, porque de los Israelitas nadie estava incircumciso, y los enemigos todos lo eran. *Hoc autem petiit Saul duplici ratione, una est, quia per illas partes amputatas, & sibi apportatas, certus erat Saul, quod illi interfecti, non erant de filiis Israel, qui sunt circumcisi*, dize Lyra. Buena razon. Pero en la segunda, le leyò este grã Expositor, a Saul el coraçon, y le descubrio lo delicado de su intento. Es-

1. *Reg.* 18. 25.

Vers. cit.

Lyran. hic.

el caso, que no ignorava el Rey, que el Philisteo, tenia odio mortal a la circumcision, mas que a la muerte, por ser ceremonia de agena Religion, y culto propio de el Hebreo; con que si David, aun a los difuntos, cortava los prepucios, no solo era en ellos pèrdida de vida, si en su reputacion un grave oprobrio; era en su sentir, aquella accion, como que fisga de sus ritos, y aquella demonstracion, en desprecio de sus ceremonias; y discurria Saul, que enemistando assi a David, le concebirian odio capital, y harian por matarle, ò por prenderle, los ultimos esfuerços; con que tambien les hazia su malicia, para salir, contra David, en sus intentos. Prosigue Lyra. *Alia ratione fuit, quia Philistei horrebant circumcisionem tamquam mortem, & ideo, per hoc, conciperent maius odium contra David, propter tale opprobrium illatum eis, per ipsum; & sic magis moverentur ad interficiendum David, quod intendebat Saul.* Raro modo de enemistar, dar a entender, que le persigue el enemigo, en oprobrio de su Religion, y desprecio de su culto.

Lyran. cit.

ES COSA VERDADERAMENTE INFAme, dar muerte a uno descuydado, en su casa, y en su cama.

§. *CLV.*

FVrioso contra la vida de David el Rey Saul, intentò darle muerte, al disimulo; no lo pudo conseguir; aunque le tirò segunda vez la lança, y assi resolvio prenderle una noche, y quitarle la vida a la mañana, y para ello embiò a su casa unos Soldados de su guarda: *Misit ergo Saul satellites suos, in domum David, ut custodirent eum, & interficeretur mane.* Aqui la duda. Poco cuerdo, parece, que se porta ya Saul, en sus intentos, si el deseo es dar la muerte al joven, porque si ya embia los soldados, no da orden que le maten? No era facil, al llegar a la casa de David hallarle, en ella, descuydado, y alli despedaçarle? Porque quiere exponerse, ò a la contingencia, de que diligente se le huya,

1. *Reg.* 19. 11.

ya, ò que el Pueblo, de quien el valeroso Capitan es tan bien visto, sabiendo, que està preso, se empeñe, en libertarle, y tenga por èl, seguridades. Puedele matar aquella noche, atribuyendo, quiçà a su furia, el homicidio, y quiere aguardar, para hazerle à sangre fria, a la mañana? Para que estas dilaciones, en lo que tanto, muestra, que interesa? Para que esta suspension, en lo que desea lograr tanto? El Abulense fue de sentir, que aun, en esta ocasion, quiso Saul paliar justificada la muerte de David, y que lo dilatava al otro dia, para llevarle a tribunal, y formarle, en el, proceso, y disponer Iuezes, que le condenassen, y desmentir, que le degollava el odio y assegurar, que era su muerte causa grave. *Addit Iosephus, & eum secutus Abulensis, Saulem constituisse Iudices, qui Davidem mane ad iudicium evocatum capite damnarent, ut scilicet videretur, non ex privato Saulis odio, sed iusta iudicum sententia damnatus, & occisus*, dize Cornelio a Lapide. Que no hallarà un poderoso desalmado, aun contra una inocencia declarada? Con todo a nuestro proposito, notò bien la salida Menochio, q̃ con estar tan vilmente empeñado Saul en la muerte de David, le pareciò, que era infamia conocida, ensangrentarse, en un hombre descuydado, en su casa, y en su cama; juzgo, y con razon, que era baxeza, indigna, aun de proferirla, un hombre blãco, dar orden de matar, a quien afligido, se avia retirado, por consuelo, a sus umbrales; se corria de que sus mismos Soldados entendieran, que intentava, quitar la vida a David a hora deshusada. *Potuisset nocte occidere, sed hoc turpe videbatur & proditorium; hominem domi suæ, & in lecto agentem opprimere*, escrive Menochio. Està politicamente descurrido. No cabia en animo Real, matar un descuydado, aunque fuesse mortal el odio, en su casa, y en su cama.

Cornel. hic.

Menoc. hic.

NO

NO SE ACABAN DE PERSVADIR LOS poderosos, aun experimentando los desayres, las caidas, en su fortuna.

§. CLVI.

COncertò con su fidelisimo amigo Ionatàs, el pacientisimo David, que explorasse la resolucion de el Rey Saul, su padre, en sus persecuciones; y despues de tomar uno, ù otro arbitrio, preguntò David à Ionatas, como sabria el sucesso, si acaso el Rey diesse alguna aspera respuesta, en su peligro; y su resolucion fuesse mortal, en orden a su riesgo. *Respondit David ad Ionatham; quis renunciabit mihi, si quid forte responderit tibi Pater tuus dure de me?* 1. Reg. 20. 10. Reparò en la pregunta grandemente Cayetano; porque pareciò, muy poco cuerda. Pues como? Embiò el Rey à prenderle, y à matarle los Soldados à su casa, y fue menester, para el escapo la diligencia de Michol, en descolgarle, por la ventana; y importò, para la fuga, la estratagema de la estatua, para engañar à los ministros, y duda aora David, si Saul prosigue, en perseguirle? No se sabe, que retirado ya à Nayoth, embiò, para su prendimiento, una, y otras topas, que de milagro no le huvieron à las manos? Que ignora, que el mismo Rey corrio la posta, hasta Ramatha, y que si Dios no le huviera detenido, en el Colegio Religioso de Nayoth, le siguiera hasta alcançarle? Pues para que es el explorar, si estarà de peligro, en su presencia? *Mirum, siquidem est, quod David postquam fugerat per fenestram, & postea fugerat de Neioth, inquirere voluerit per Ionatham, si Saul quærebat ipsum occidere.* Cayet. Ver. 27. Que pregunta tan escusada, dize Cayetano, despues de tantas diligencias, por prenderle, inquirir si es su animo matarle, quando la prision era capital, y mortal el odio, que le tiene. Pues no ay que estrañarlo del todo, resuelve el mismo Cardenal. Aora no han visto, un miserable, que facil se persuade, las medras, que apetece; con que gusto oye la conveniencia, que desea, aun entre muchos

chos imposibles; como admite parabienes, de lo que no se le concede? Assi al contrario el poderoso, aunque toque las fatalidades, en las manos; aunque tengan las miserias a los ojos; a lo superior de su fortuna nadie le parece que se atreve; todo juzga, que es engaño, quanto se opone a su grandeza; aun quando lo llegan a creer, no se lo acaban de persuadir; tanto aborrecen el despojo, que nunca bastantemente se assseguran, para obrar, en su destierro. *Solutio est*, dize Cayetano, *quod quemadmodum, quod vellent miseri, facile credunt; ita Magnates miseriam sibi imminentem, eo quod multum abhorreant, quam vis credant, certiores fieri procurant, antequam manifestum eligat exilium.* Es verdad, que David experimentava conocidos riesgos, pero no era facil persuadirle, en su fortuna, quiebras; Saul lo podia perseguir, pero Ionatàs no hizo poco, en le desengañar. No quieren creer los poderosos, desaires en su grandeza, ni fatalidad, en su fortuna.

Cayet. cit.

FACILMENTE SE INTRODVCEN CREditos, en el vulgo, de un sujeto, si se les cantan las mugeres, y les aplaude la hermosura.

§. *CLVII.*

AL perseguido David obligò la ira de Saul, à retirarse a la protecciõ de Achis, Principe de Geth; los Satrapas sospechavan ya quien era, y mirandole, con ceño de enemigos, discurrian con rencor de cortesanos. No es este, dezian, aquel David, Rey de la tierra de el Hebreo, el mandon de sus paizes. *Dixerũtque servi Achis ad eum, cum vidissent David. Numquid non iste est David Rex terræ.* Mas ya el reparo, de dõde le vienen a David los creditos, de encomio assi sublime, como llamarle, Rey de la tierra? Pues como? Vive Saul, y con soberania, assi sobervia, que à David le tiene fugitivo, y por su miedo, voluntariamente desterrado, y le aplauden Rey, en los contornos? Sea en hora buena, que por sus hazañas se mereſca la Corona, y su valor le grangee los dominios, pero en-

1. Reg. 21. 11.

tonces era un pobre Cavallero, que ni en los desiertos tenia seguridades, ni en las cavernas hallava acogimiento, Rey de la tierra David? Y de donde sacarõ aquellos cortesanos de Achis, tan grande titulo? Ya advirtiò Cayetano, que lo dixo, en el mismo verso, el texto: *Nonne huic cantabant per choros, dicentes; percussit Saul mille, & David decem millia.* Avia corrido la fama, por aquellas Satrapias, que à David le cantaron las donzellas de Ierusalen, que era diez vezes mas inclyto, que Saul, que si este gozava la Corona, pero que aquel la merecia: passò la palabra, por todas las Ciudades enemigas, que las Damas, mas hermosas de Israel, saludavan a David, con publicos recuerdos de su gloria; que vitoreavan, con solemnes aclamaciones estrenuo su valor, y que huziendo cotejos, con Saul, le concedian la dezima parte, quando mucho, de sus triumphos. No tenian otro testimonio, de que era estimado, como Rey, si que se lo cantaron las Damas, mas hermosas, con aplauso, y que le celebraron assi las donzellas, mas nobles, en parabienes. Diga ya el concepto el eminente Cardenal. *Quo sensu appellaverunt Davidem Regem, explicatur per subiunctum testimonium triumphi. Est enim sensus, quod David erat, quasi Rex terræ, ut cantus in triumpho habitus testatur.* Bastaronle para creditos de Rey, los abonos de las Damas, y las cantilenas de las mugeres, mas illustres.

Vers. cit.

Cayet. cit.

ES RESOLVCION DE GRAN VILEZA, que los vassallos, aun molestados de su Principe, tomen las armas, contra èl.

§. CLVIII.

COngregaron grandes levas los Philisteos, contra Saul, y David perseguido de este Rey, y amparado de Achis, Satrapa de Geth, con su esquadron de Israelitas desterrados, pretendiò hallarse en la faccion, y estava, en la retaguardia de el exercito. Los Principes de las otras Satrapias, estrañaron esta soldadesca, y le dixeron a Achis: *Quid sibi volunt Hebræi isti?* Que pa-

1. Reg. 29. 3.

para que iva con ellos, aquella gẽte? El Rey de Geth, les dio muchos abonos de David, encarecio su fidelidad, para con èl; engrandeciò las experiencias, que tenia de su atencion, despues, que se retirò de el servicio, de su Principe Saul; y la confiança, con que estava, de la galanteria de su porte: sin embargo, en consejo de guerra, tomaron los Philisteos resolucion, que David se retirasse, con los suyos, y no le admitiessen, en sus tropas; con que Achis ultimamente le llamò, y despues de darle sus disculpas, le desengañò, que no podia quedar, con ellos; porque aun con todos sus abonos, no era bien visto de los Satrapas. *Non inveni in te, quidquam mali, ex die, qua veniſti ad me, uſque in diem hanc, ſed Satrapis non places.* Y en conclusion, le dize, no teneis que replicar, si iros con Dios, porque de veros, estan los Principes de los Philisteos ofendidos, y los cabos de el exercito escandaliçados. *Revertere ergo, & vade in pace, & non offendas oculos Satraparum Philiſtiim.* Aora ya la duda. De que se escandaliçan estos Satrapas? Que les dava, en los ojos de las acciones de David? Estava este innocente desterrado, perseguido de su Rey injustamente; ni tenia retiro en los bosques de Israel, ni hallava seguridad, en sus mõtañas; pues, que mas empeños podian desear, para pelear David, contra Saul? Fuera de esto, en las pèrdidas de este Rey, tenia David graves intereses. Porque no ignorava, que Samuel le avia ungido de parte de Dios, por Principe de su Pueblo, y que para tener esto cumplimiento, no faltava, si la muerte de Saul, cõ que las importancias, en que se perdiesse, en la batalla, eran la quieta possesion de una Corona, y el seguro manejo de aquel Cetro; pues si con estas prendas entra David, en la escaramuça, que rezela el Philisteo? Porque le mira con ojos torcidos, quando le deviera llamar à braços abiertos? Insinuolo Cayetano, de lo que, por remate, à David le dixo Achis. *Conſurge mane tu, & ſervi domini tui, qui venerunt tecum,* Que èl, y

Verſs. 6.

Verſs. 7.

Verſs. 10.

sus camaradas, vassallos de el Rey Saul, madrugassen, y se fuesse n. Eran ellos, vassallos de el Rey de Israel, era este su Principe, y señor natural suyo, y se escandaliçavan los Satrapas, mirando unos vassallos, con las armas, en las manos, contra su Rey; no les podia parecer bien, aunque fuesse a su favor, unos subditos armados, contra el exercito de su Principe: fuesse tan bueno, como quisiesse David, trataselo Saul, con tirania; retirarse de su servicio, pudo dexarse al disimulo, pero levantar banderas, contra su natural señor, ni aun pudo parecer bien a un barbaro Philisteo. Con lindo modo lo expressò en su version Pagnino. *In oculis Principum, non es bonus*, y el Chaldeo: *In oculis tyranorũ nõ es gratus.* Tenga todas las quexas, q̃ quiera, cõtra el Principe el vassallo, lamentese de verse oprimido de su molestia, y de su ceño maltratado, pero ajustar sus estandartes, con las banderas enemigas de su Rey, y ladearse con los contrarios capitales, es baxeza, que escandaliça a la mas barbara Nacion, y vileza irreparable. Aqui el Cayetano, que dio el motivo a discurrir: *Israelitas, qui erant cum David, appellat servos Saulis, naturalis domini ipsius David.* Con despedirles llamandoles vassallos naturales de Saul, le dixo todo lo que desagradava, a los Principes Philisteos, y porque era mal visto de los Satrapas.

Pagnin. hic Chald.

Cayet. n. 10.

EN LOS TRABAJOS, DEVEN ACOGER, a un desvalido, los que, con èl, tienen vinculo de sangre.

§. CLIX.

SAlio David de los peligros, en que se vio, en el palacio de el Rey Achis, la primera vez, entre sus Satrapas, retirose a las cuevas de Odollan, donde acudieron sus deudos, assi mismo, perseguidos de Saul, y algunos, que en las Ciudades ivan a sombra de texados, y pareciendole despues desacomodada aquella estancia, se passò, a Maspha Ciudad de el Mohabita, y suplicò al Rey diesse licencia, para vivir alli sus padres,

ares, hasta que, en sus cosas abriesse Dios camino, y los tiempos mejorassen: *Et profectus est David, inde in Maspha quæ est Mohab, & dixit ad Regem Mohab; maneat oro pater meus, & mater mea vobiscum, donec sciã quid faciat mihi Deus.* Ya el reparo. Que el inocente David, tan fieramente perseguido, se acogiesse a los montes, para vivir, entre las breñas, y se retirasse a las soledades, para habitar, en las cavernas, no lo estraño. Porque un poderoso, que persigue, si ha de dexar vivir a un infeliz, ha de ser entre las peñas; pues alli cõfia han de comersele los lobos, ò los aspides morderle. Pero irse a los palacios de el Mohabita, no se si fue cordura. Pues como? De milagro haziendo el bobo, escapò de las manos del Getheo, y aora se introduce, entre gentiles, en peligros, sin reparar, en escarmientos? Que David no sabe, que las Naciones de el contorno, son mortales enemigos de el Hebreo, y que no ignoran, que es el Principe jurado, en la sucesion de aquel imperio, y que de su mano temen las cõquistas, y que en su potencia tienen los rezelos? Como no se persuade, que aquellos Principes, no ignoran, que es èl la piedra de el tropieço? Porque se fia de Mohab? Porque se va a su patrocinio? Que alivio se promete, en su palacio? Que seguridad le ofrece, en su presidio? Que le obliga a este retiro, que ya, casi, experimentò menos acertado? Con singularidad lo discurriò Lyrano. Es el caso, que David tuvo por su aguela paterna a la ilustrissima Ruth, que era Mohabita, y segun los Hebreos, de la Real sangre de aquel Pueblo, y le pareciò, que con mas seguridad le acogeria el Principe de aquella Nacion, por el vinculo de la sangre, y la obligacion de el parentesco que todos los demas, y a la verdad assi se lo pareciò al mismo Rey de Mohab, y a esse titulo le dio un presidio vezino a los estados de Saul, donde en nada le temiesse. *David descenderat de Ruth Mohabitide, ut habetur Ruth ultimo; & ideo securius fugit ibi, propter cognationem, ex parte matris suæ, ma-*

1. Reg. 22. 3.

Lyran. hic.

maxime ſecundum illos Hebræos, qui dicunt Ruth fuiſſe filiam Regis Mohab, propter quod Rex ille recepit David, & viros eius, & poſſuit in quodam fortalitio propinquo terræ Saul. Fue cordura, viendoſe, tan deſvalido acogerle, a los que, con èl, tenian vinculo de ſangre, y obligacion de parenteſco.

NO ESTA SEGVRA LA VIDA DE VN perſeguido, en el vinculo de la ſangre; aun entre perſonas de calidad, la atropellan las propias conveniencias.

§. CLX.

DAvid, huido de Saul, eſtava a la proteccion de el Rey de Mohab, en un preſidio; el Propheta Gad, que le aſsiſtia, en el deſtierro, y le acompañava, en los trabajos, le aconſejò, que dexando aquel ſitio, ſe
1. Reg. 22. 5. fueſſe, con los ſuyos, a tierra de Iudà, ſin embargo de los miedos, y ſin reparar, en los peligros. *Dixitque Gad Propheta ad David, noli manere in præſidio, proficiſcere, & vade in terram Iudæ.* A lo que parece, no fue muy del cielo, el conſejo del Propheta. Porque Saul continuava el perſeguir, y aſsi, en ſus eſtados, David no ſe podia aſſegurar. A eſto, èl ſe hallava amparado de un Rey, que era ſu deudo; defendido, en una fortaleza, de que era como dueño; con quatrocientos ſoldados, interesados, en ſu vida, a quienes era cabo; pues, quien le mete à exponerſe à los rieſgos, mas de cerca? A mas, que Saul ha de avivar el encono, contra ſu perſona, con dictamen, que aquella cercania es deſacato; y el tornarſe a ſu Reyno, que es deſprecio; y claro eſtà, que, èl tendria razon, en que fundarlo, y no faltarian liſonjeros, que la aprueven. Y ſe añade tambien, que vivir en los deſiertos David, y mas, con tantos foragidos, que le aſsiſten, tenia inconveniente grave, en ſu ſuſtento; y no era gracia, eſtar ſiempre, con los cuydados a los ojos, y con los ſuſtos a los oidos; paſſando ya de un valle a un monte, y de un prado à un deſpeñadero. Pues como? Sin hazer pie, en eſtos reparos,

el

el Propheta le aconseja de la fortaleza los retiros, y David reluelto admite los consejos? Ya dificultò el caso el Abulense, y discurrieron algunos, que el Señor le quiso exercitar mas, en los trabajos, y que por su paciencia, en ellos, fuesse mas ilustre, entre los suyos. Notolo assi Tirino: *Deum quoque voluisse Davidem pluribus, in terra Iudæ, casibus exercere, & in oculis omnium suorum, illustriorē reddere.* Tiene cuydado Dios, de exercitar, con trabajos a sus justos, para conseguir gran premio su paciencia. Otros sintieron, que quiso escusar David los tropiecos de los suyos à vista de el Mohabita idolatra, pues era facil la caida, en la frequencia de su exemplo; y que fue esta inspiracion de Dios, para evitar la ocasion de aquellos riesgos. *Forsan etiam vovit*, Dios, *tot Davidis sociis occasionē prærripere declinandi ad Idola, & vitia Mohabitarum.* Buen Principe, que atropella, con los peligros de su persona, solo no se falte à Dios: y sigue, con esta atencion, sus santas inspiraciones. Pero muy literal, y cuerdo sospecha el Abulense; que fueron los motivos de la salida del presidio, la poca seguridad, en la fè de el Mohabita, que sin embargo de el vinculo de la sangre, y contra la obligacion de el parentesco, tenia tratados, con Saul, sobre la entrega de David, para con la vida de el inocente fugitivo, comprar èl comodidades, y assegurar sus conveniencias: *Suspicatur Abulensis*, refiere Tirino, *cæpisse Regem Mohab commoliri dolum aliquem, ad evertendum Davidem, & nec opinatem, tradendum in manus Saulis, ut capite innocentis fugitivi mercaretur Regis amicitiam.* No ay que fiar, en vinculo de sangre, que aun, entre personas de calidad, le atropellan las propias conveniencias.

Tirinus hic.

Tirinus cit.

Abulen. apud Tirin.

FACILMENTE LOS ASSISTENTES LI-sonjeros, se acomodan al lenguaje, aun menos cuerdo de un Principe.

§. CLXI.

GRandes quexas hizo Saul a sus criados, y gravemente se lamentò de sus ministros, que no concurrian a la pesquisa de David, ni le asistian, al diligénciar el perseguirle; oyò Doeg Idumeo, mayoral de sus ganados, el desconsuelo de su Principe, y dize el texto, que le dixo: *Vidi filium Isai, in Nobe, apud Achimelech, filium Achitob Sacerdotem.* Señor, dize, alla en Nobe topè, con el hijo de Isai, de acuerdo, con Achimelech, hijo de Achitob, summo Sacerdote. La dificultad està, en el modo de el lenguaje. Pues como? Vn Idumeo barbaro, recuero de Saul, ha de hablar, con esse estilo, de un Principe, como David, no menos, que yerno de el Rey, y Capitan de la milicia? Que David no tiene nombre ilustre, con que le nombra Ionatàs, le aclaman los nobles de Israel, y en Ierusalen le cantan las donzellas? No es atrevido desahogo, que un vil estrangero, con calidades, casi, de esclavo, llame a un Cavallero, tan insigne, hijo de Isai, vocablo, que le pronunciò solo la embidia, por desprecio? Que le pudo dar licencia a Doeg, para tal atrevimiento, en el lenguaje; y con que aliento, pudo nombrar assi à David, con indecencia? Muy bien lo advirtiò Lyrano. El Idumeo, era un ministro de Saul, muy lisonjero, amigo de reportar chismes, atento a remedarle al Principe los afectos, y sabia, que Saul tenia genio, de no llamar, a sus mal vistos, por su nombre, si por el de hijos de su padre, como se vio en Achimelech, que al reprehenderle le llamò, por afrentarle, hijo de Achitob. *Et ait Saul ad Achimelech; audi filij Achitob*, y lo notò Menochio. *Nullo compellat honorifico nomine, contumeliæ causa.* Y sabia, que à David llamavale hijo de Isai, por no ponerse en la boca, lo lustroso de su nombre, si afectar olvido de èl, en su memoria; con que

1. Reg. 22. 9.

Vers. 12. Menoc. hic.

que facilmẽte se persuadio lisonjero, y desleal, no solo, que dar enojo a su señor, no era posible; si que le adularia el genio, con el termino, y mereceria aplausos el vocablo. Assi el docto Lyrano: *Non nominavit eum, proprio nomine tãquam insignum nominari volens in hoc placere Sauli.* Facilmente los assistentes lisonjeros, se acomodan al lenguaje de algũ Principe, aunque sea menos cuerdo, y de la prudencia reprehensible. *Lyranus hic.*

NO ES DE PERSONAS DE BVENA SANgre, assistir à dañar los Sacerdotes.

§. CLXII.

NO quiso el perfido Saul las cuerdas satisfaciones, que le dava el innocente Achimelec, Summo Pontifice, acompañado de ochenta y cinco Sacerdotes, vestidos de abito talar, sobre el cargo, que les hazia de aver socorrido a David, con los panes de la proposicion, quando llegò à Nobè hambriento, y assi mandò furioso, à sus Capitanes de la guarda, que degollassen a aquella multitud de Sacerdotes: *Et ait Rex emissariis, qui circumstabant eum; convertimini, & interficite Sacerdotes Domini.* Pero ellos, ò atonitos de el horror, ò pasmados de el sacrilegio, se encogieron. *Noluerunt autem servi Regis extendere manus suas in Sacerdotes Domini.* Con mucha gracia à favor de el Sacerdocio leyò el Chaldeo; que no quisieron exercitar jurisdicion, contra los Sacerdotes de el Señor: *Non voluerunt extendere manus ad exercendam potestatem, in Sacerdotes Domini.* Cõ lo que buelto à Doeg, fiscal de aquella tirania, le mandò, que les embistiesse à puñaladas, y que à ninguno dexasse à vida: *Et ait Rex ad Doeg, convertere tu, & irrue in Sacerdotes; conversusque Doeg Idumeus irruit in Sacerdotes, & trucidavit in die illa octoaginta quinque viros vestitos Ephod lineo.* Notable cosa. Que mire Doeg, que los Soldados de la guarda, sin reparar, en si es faltar à la obediencia, como que no oyen los man-

1. Reg. 22. 17.

Chald.

Vers. 18.

datos de Saul, y ninguno ay, que se atreva, à atropellar los Sacerdotes; y èl, con todo, les degüella? Es posible, que no se le estremesca el coraçon, viendo tanto varon dedicado a Dios, sin movimiento de invasion, y aun sin levantar el braço a la defensa, vestidos de abito Sacerdotal, que avian venido assi, o por llegar (como nosotros, con bonete) a la presencia Real, con mas decencia; ò por commover a piedad, el animo de el Rey, implorando su clemencia; que lo primero lo advirtiò Estio: *Dici potest, quod existimarint, sibi coram Rege non esse comparendum, nisi in ornatu Sacerdotali; idque honoris, & reverentiæ causa.* Y lo segundo lo postilo Lyra. *Venerant enim ad Regem, in vestibus, in quibus ministrabant ante dominum, ut magis flecterent animum eius iratum.* Es posible, pues, que se atreva, a echar mano al cuchillo, contra tanto Sacerdote, quando el braço de aquellos Capitanes, entorpeze? No ay que estrañarlo; que el texto lo insinua, y lo declarò todo Lyrano. El caso es, que aquellos Principes, a quien primero lo mandò el Rey, eran Ministros de superior esfera, de lo noble de Israel, de ilustre, y limpia sangre, que tenian, en las venas; eran dize Lyrano, Abner, y Amasà, los que, por principales, manejavan las importancias de aquel Reyno. *Isti fuerunt Abner, & Amasa, qui mittebantur ad Regni negotia.* Pero Doeg, casi siempre le llama el texto, cõ el renombre de Idumeo. *Conversusque Doeg Idumeus irruit, &c.* Era un hombre advenedizo, de mala sangre, tornadizo, nuevo convertido al Iudaismo, que quiça tenia, en el coraçon, el gentilismo, y en las venas, contra el Sacerdocio de Israel, mortales odios; y assi, sin reparo, cõcurriò al degüello de los Ministros del Altar, y gustoso se empeñò, en matar los Sacerdotes *Doeg iste* dize Lyrano, *non fuit Iudæus, natione, sed Idumeus conversus ad Iudaismum; & ideo non in tantum horruit interficere Sacerdotes, sicut alij.* Era hombre de mala sangre? y no fue menester rogarle mu-

Io. Est hic.

Lyran. hic.

Lyran. hic.

Lyran. cit.

cho;

cho, para asistir al Rey, en dañar los Sacerdotes.

PECADOS ESCANDALOSOS DE SAcerdotes, en los divinos recuerdos, no passan sin publicos castigos.

§. CLXIII.

LOS Expositores sagrados, dudan gravemente, en los motivos de la permision de Dios Nuestro Señor, sobre la muerte de tanto innocente Sacerdote, como, con Achimelech, degollò Saul, y tanto estrago, como hizo, en la Ciudad de Nobè, entregandola al incendio, porque, en ella, tuvo David algun socorro, huyendo de su furia. *Nobè autem Civitatem Sacerdotum percussit in ore gladij viros, & mulieres, & parvulos, & lactentes, bovemque, & asinum, & ovem in ore gladij.* 1. Reg. 22. 19. Inaudita crueldad, propia de un animo de fiera, passar à cuchillo, no solo los innocentes, en la culpa, que imputava, si los incapazes de tenerla, ò por la edad, pues eran niños, ò por naturaleza, pues eran brutos, como los corderillos, y las ovejas. Pues como? Es posible, que la divina providencia no escusara una tragedia, tan horrible, qual verter tanta sangre innocente, por el suelo? Parece, que no era credito de la piedad de Dios, que a sus ojos, sin causa, se hiziesse tal destroço; y en su Pueblo, donde eran mas sus asistencias, se executassen, tan sangrientos los horrores. Es verdad, que en la Iglesia permitiò el Señor, este furor, en los tiranos, pero era esso, en gloria de su fè, que los innocentes defendian, y los enemigos ultrajavan; pero, en este caso, ni huvo virtud, por quien, tolerassen aquellos Sacerdotes la ruina; ni atributò, a cuya grandeza, se dedicasse aquella sangre. Pues como cabe en el divino tribunal, que tan injustamente se derrame? Que singular lo discurriò Tirino. Es verdad, que no fue, en gloria de virtud, este destroço, pero fue en pena de una antigua culpa, este castigo. Achimelech, y los Sacerdotes de Nobè eran descendientes de el Summo Sacerdote Heli; y

de Ophni, y Phinees ſus dos hijos. Aquel tan deſcuydado, en ſu criança, que ſe mereciò las divinas amenaças, y le alcançaron las celeſtes maldiciones; eſtos tan entregados a ſus vicios, que fue eſcandalo de el Pueblo, la publicidad de ſu torpeza, y tocò, en deſcreditos de el Altar, la notoriedad de ſus delitos; a los Nobitas no les ſobreſaltava la memoria de eſtas culpas; ni les turbava riesgo alguno de eſta pena; tan olvidados eſtavan de los caſtigos, que por Samuel, aun mancebo, a ſu familia avia predicho Dios, que ni el coraçon les dava latidos, en ſu rezelo; ni ſentian alterado el pecho, en ſus congojas, mas en el divino ſolio, eſtavã abiertos los proceſſos criminales de aquella cauſa, y en la mente ſoberana eſtavan vivos, de aquellos eſcandalos publicos, los recuerdos. Eran pecados de Sacerdotes, que retiraron al Pueblo de el Altar, que perturbaron la atenciõ al ſacro culto; que ocaſionaron al ſeglar, que miraſſe, con ceño, al Eccleſiaſtico; que obligaron à la piedad, a que aflojaſſe, en los reſpetos; y aſsi lo que fue, en la reſoluciõ de Saul, crueldad exorbitante, en la permiſsiõ divina fue juſtiſsimo caſtigo: *Sed altius etiam oculi divinam providentiam hic conſiderent, quæ tirannidem Saulis, ita ſævire permiſsit in innoxios ut tamen, eo ipſo, puniret peccata nocentis Heli, Ophni, & Phinees parentum illorum*, dize Tirino. Es meneſter levantar los ojos a los ſecretos de Dios, que los delitos eſcandaloſos de aquellos Sacerdotes, no quiſo quedaſſen ſin caſtigo, aunque fueſſe a coſta de ſangre, perſonalmente, innocente, aſsi vertida.

Tirin. hic.

NI VN TIRANO CVLPA LA OPERAcion, a que la propia neceſsidad obliga.

§. *CLXIV.*

OBligò David al enemigo Philiſteo, que puſo cerco a la Ciudad de Ceila, a levantar el ſitio, que avia puesto. El Pueblo recibiole, con aplauſos, como a quien le avia librado de peligros. No le fal-

ta-

taron a Saul noticias de el suceſſo, y reſolvio ſitiar èl a Ceila, y coger a David, entre ſus puertas; mas cõſultando èſte al Señor, ſe retirò de los Ceilitas, y Saul ſabida la fuga, hizo de el caſo diſimulo: *Nunciatumque eſt Sauli, quod fugiſſet David de Ceila, & ſalvatus eſſet, quam obrem diſsimulavit exire.* Muy bien ſe reparò, en el porte, en eſte caſo, de Saul. Pues como? A los Nobitas, por ſolo un acogimiento que dieron a David, entregò al deguello; y a los Ceilitas, que le aſsiſtieron, con agaſajos, los echa al diſsimulo? Vnos panes, que Achimelech le permitiò comiera, fueron el deſtroço de ſu caſa, la ruina de la Ciudad, y la perdicion de ſu familia; y llamarle el Ceilita, en ſu ſocorro, recebirle con triumpho, en la Ciudad, dexarle ſalir de ella a ſu alvedrio, Saul lo dexa, ſin caſtigo? Pues que mas pudieran hazer, ſi, en Iſrael, no huviera Rey, que aviſarle de el empeño? Y que mas reſolvieran, ſi fuera Principe ſoberano, que acudirle, por ſocorros? Tiene Saul tan mortales zelos, con David, por el rezelo de la ſucceſsion, en la corona, y diſimula, que le traten, como ſi en las ſienes la tuviera? *Quomodo tyrannus pepercit Ceilanis, qui Davidem, ſcientes hoſtem eſſe Saulis, adſe talem evocarant, urbe ſua, cum honore, exceperant, eademque rurſus excedere permiſſerant; ac proinde maiore in culpa eſſe videbantur, quam Sacerdotes, reliquique Nobè quos tamen omnes, ferro iam recens exſciderat.* Repara elegante Tirino. Que mudò Saul de fiereza? Que la perſecucion de David, no era tan viva? Nada de eſto. Si, que aunque tirano diſcurrio, que la neceſsidad de los Ceilitas era grave, que les tenian los Philiſteos oprimidos, que peligravan, en la hazienda, y en la vida; que David eſtava cerca, que eran mas promptos ſus ſocorros, y mas ſeguros ſus auxilios, y aſsi aunque furioſo, diſimulò la operacion, y ſi le parecio agravio, no ſe dio, por entendido. *Reſpondeo,* ſale a la dificultad el miſmo Expoſitor, *quia Sauli conſtabat Ceilanos, ſola neceſsitate coactos, feciſſe, que*

1. *Reg.* 23. 13.

Tirin. Va 12.

Tirin. cit.

quæ fecerant: at vero Sacerdotes in Nobè suspicabatur alitro; cum Davide sibi rebelli coluisse, eundemque armis, & commeatu, adversus Dominum suum, instruxisse. No pudo culpar, aunque tirano, la operacio, a que la propia necessidad obliga.

EL VARON IVSTO SE TIENE POR PERdido, si su defensa obliga, a que se vierta sangre humana.

§. CLXV.

ENtre los mayores aprietos, en que se vio David, perseguido de Saul, fue quando, en el desierto de Maon, llegaron ambos a ceñir una montaña. Saul caminava, por una ladera de ella, y David rodeava por la otra parte: la gente, que al Rey assistia, era mucha, y deseosa de, con aquella prision, darle gusto, y consolarle; los que acompañavan a David eran pocos, y medrosos, sin esperança de consuelo, si sucedia una desgracia: llegò a tales terminos el riesgo, que el texto dize: *Porrò David desperabat se posse evadere à facie Saul.* Que ya David se tenia persuadido, que era imposible, dexar de verse prisionero de Saul, y dar en lo fiero de sus manos. En el sucesso parece, que se pudieran culpar de menos cuerdos, los temores de David. Porque si tiene el oraculo predicho, que ha de ceñirse la Corona de Israel, y Samuel, en nombre de el Señor le ha dado essa palabra, que causas ay, para que a la noticia de que Saul le ciñe, su color se altere, que rezelò para que, aunque se halle monte en medio, el coraçon desmaye? Que a Dios le pueden faltar medios, para que, ni la violencia de el tirano se le atreva, ni su vida, en su crueldad tenga peligro? Que de el desvalido puede descuydar la divina providèdia, quãdo en lo sangriento haze empeño la malicia? Fie de Dios, que no permite cebarse, en la innocencia, hasta el ahogo, el humo de la llama de la invidia, hasta el incendio; y si esto passa, en lo general de el divino acuerdo, que serà, en lo especial de su promessa? Pare-

1. Reg. 23. 26.

re-

rece pues, que David pudiera escusar, en tantas seguridades, los rezelos, y no temer, en proteccion tanta, los peligros. *Videtur, quod in hoc dubius fuerit in fide, quia per revelationem divinam, certitudinaliter habuerat ipsum fore Regem pro Saul*, dize Lyra. Bien discurrio el cuydado de David, el mismo Expositor. No era el reparo de este Principe, la contingencia de su vida, que ya advertia, que al patrocinio de el Señor no peligrava, si como mirava los esquadrones de una, y otra parte tan vezinos, temia el medio de su salud no fuesse, darse, entre ellos, la batalla; y aunque saliera victorioso, se dava por perdido, pues era cierto, que de sus amigos muchos perecieran, y algunos de los que ivan con Saul, que violentos seguian aquel empeño, y obligados militavan en su estandarte, caerian. *Dicendum*, concluye Lyra, *quod non desperabat se posse evadere absque bello, cum Saule, quod quidem bellum horrebat quia timebat de morte virorum suorum & aliquorum aliorum, qui erant cum Saule, eum sequentium in hoc magis coacte, & involuntarie, quam voluntarie.* No le parecia al varon, ilustre remedio a su defensa, el que se conseguia, con ageno riesgo; no juzgava medio de vivir, pues era, en otro, a costa de el padecer; no quiere gozar, en su conveniencia, los seguros, quando sabe, que han de experimentar los suyos lastimas; nunca le occurriò, que estava mas perdido, que quando pensò, que seria su libertad, al verterse sangre humana.

Lyran. hic.

Lyran. cit.

ES CONVENIENTE, SIENDO FORZOSO, hablar de lo impuro, que al vocablo no le falte significado de limpieza.

§. CLXVI.

TOrnò Saul a las persecuciones de David, sin embargo de su fuga a los peñascos de Engaddi, solo habitables de las fieras: ivase de monte, en monte, el Rey, buscando al perseguido, y le obligò la naturaleza, para el desembaraço a entrar en una cueva, en cu-

yos escondrixos estava David retirado, con su gente. La Vulgata escrive assi la introduccion de Saul, en la caverna. *Et venit ad caulas ovium, quæ se offerebant viantibus: erat que ibi spelunca, quam ingressus est Saul, ut purgaret ventrem.* Las Versiones leyeron con notable disimulo. La Bib. Reg. *Intravit, ut præpararetur.* Theodot. *Ad ponendum.* Aquila. *Ad exinaniendum.* Y con mas curiosidad Arias Mont. *Ingressus est Saul ad tegendos pedes suos* Que entrò Saul, en la cueva, para encubrirse los pies. Porque los que se sientan, ò sin sentarse doblan las rodillas, siendo largos los vestidos, con su falda cubren los pies. Assi lo declarò explicando esta version Menochio. *Dicuntur autem tegi pedes, quia sedentibus aut incurvatis, vestes productiores, super pedes, effunduntur.* Notable cosa. Pues para que es menester, tanto emboço, para la narracion de este sucesso, que a no declararlo, con sencillez la leccion de la Vulgata, no fuera facil entenderlo? A la verdad, aunque la circunstancia, parece menudencia, mas para lo literal de el riesgo, en que se hallò Saul, y en que David pudiera degollarle, la noticia parece fue forçosa, y el escrivirlo de importancia; y aunque quiçà por este fin lo declarò tãto la Latina, las otras Versiones conservaron lo disimulado de el vocablo. Pero esto tuvo misterio, en la cortesania. El caso fue, que como lo inmundo siendo forçoso el referir, con terminos de pureza se ha de nombrar, y aunque se expresse, ha de ser con palabra al disimulo, y con lenguaje de recato, el original texto, puso tal voz Hebrea, que satisfaciesse a entrambos lados; con que las Versiones leyeron variamente; unas, como importava a la noticia de el sucesso, como la Vulgata *Vt purgaret ventrem.* El Chald. *Ad faciendum necessaria sua.* Y Iosepho. *Ad faciendum naturales excretiones.* Otras como era conveniente a la mayor compostura de el vocablo. Bien lo notò, en su cõcordia la Biblia Max: *Vocabulo honesto res tegitur indecora: forte etiam opus illud*

1. Reg. 24. 4.

Bib. Regia: Theod. Aquil. Arias Mont. Menoc. hic.

Vulg. Chald. Ioseph. Bib. Max;

illud naturæ, per occultationem pedum significatur, quia eum venter à suo levatur onere, pedes operiuntur. Es divino lenguaje el del sagrado texto, y assi se habla, en èl, de lo impuro, con limpieza.

NO ES PARA LA VENGANZA, SI PARA el merito, ponerle Dios a uno, en su mano, a su enemigo.

§. *CLXVII.*

QVando David mirò a Saul, desembaraçandose, en la cueva, dize el texto, que sus soldados le animavan, para que al Rey diesse la muerte: *Et dixerunt servi David ad eum: Ecce dies de qua locutus est Dominus ad te, ego tradam tibi inimicum tuum, ut facias ei, sicut placuerit, in oculis tuis.* Ea, señor, le dezian, acabad ya de salir de empeños, con este hombre. Este es el dia, en que Dios os cumple la palabra, de entregaros a vuestro enemigo, a vuestro gusto. Los Expositores parece, que contestan, que, en la verdad, de parte del Señor, se le ofreciò aquello à David, òya revelandoselo Samuel, quando favorecido de Michol se descolgò, por la ventana, òya que a èl mismo como a Propheta, se lo inspirò inmediatamente. Notolo Tirino, de sentir de Lyrano, y el Abulense, y que en essa conformidad, refiriò la revelacion a sus amigos, para consuelo, en los trabajos, y para aliento en los peligros. *Lyranus, & Abulensis id volunt, per Samuelem, dictum Davidi, quando primum noctu, ope Michol uxoris suæ effugerat manus satellitum Saulis. Forte etiam ipsimet Davidi, ut pote Prophetæ, Deus id immediate revelavit.* Siendo assi, entra el reparo. Pues bien. Porque David no logra la dicha, que a las manos se le viene? Muy merecidos se tendrà despues los sustos, en las persecuciones de Saul; y entràra mas ya, en los riesgos, voluntario, si dexa passar la ocasion de salir de ellos. Y que sabe, si le puso Dios, en este caso, para castigo de Saul? Y que podria ser permitiesse el Señor, que despues diesse, en su mano, y lloraste fuera

1. Reg. 24. §.

Tirin. hic.

tiempo su descuydo; y le pagasse con su vida. Con todo la resolucion de David, fue, como heroyca, muy de voluntad de Dios; no le puso el Señor en su mano à Saul, para que le diesse muerte, si para que exercitasse un eminente acto de caridad, con su perseguidor; para que obrasse un ilustre merito, venciendo la tentacion, con lo eminente de la gracia. *Atque ita, &c. David intelligebat, non propterea se posse licite Saulem occidere, etiam si traditus esset, à Deo in ipsius manus, sed Deum scilicet tentare ipsius animum unde non dixerat Deus, ego tradam tibi inimicum tuum, ut occidas eum, sed ut facias, sicut placuerit in oculis tuis,* escrive Menochio. Aun quando es justo castigar, escusa Dios sean, por mano del enemigo, los castigos; porque no quiere, ni aun tenga visos de vēgança, lo que el malo tiene merecido; y si pone, en la ocasion, a uno de aquellos logros, es para que consiga, con su arbitrio, el merito de la caridad, no la ruina del enemigo.

Menoc. hic.

ES CVLPABLE, EN LA TENTACION, ponerse cercano al peligro de caer en ella.

§. *CLXVIII.*

PErdonò, con real clemencia, a Saul, pudiendo alcancarle dentro de la cueva, el inclyto David; mas con sagaz disimulo, y agilidad, casi milagrosa, le cortò un giron del manto, para certificarle, de que, con generosidad, no quiso, herirle, aunque lo pudo, y que, con atenciones de leal, no hizo invasion a su persona; pero sin embargo de la justificacion constāte de su causa, viendose con el retazo de la capa de su Principe, en las manos, le remordia la conciencia, y le dava el coraçon latidos. *Post hæc percussit cor suū David, eo quod abscidisset oram clamydis Saul.* Ya aqui la duda. Pues de que en esta accion, la congoja de David? Injurioso pudo ser, en la politica, el atrevimiento de cortar el real manto, porque siempre fūe sagrada, en el Principe, la purpura, mas le disculpava gravemente la conveniencia del mismo Saul, en el

1. *Reg.* 24. 6.

de-

desengaño, de que David le obedecia, y la ternura del amor, con que dava a las injurias sufrimiento; fuera de que ya Dios le avia concedido la licencia, para que hiziesse, con Saul, lo que bien visto le fuesse, con que acudia a la demonstracion de su piedad, y no faltava a la obligacion de su fineza. Lo pondero todo agudo, como siempre, Cayetano: *Præcisio illa pallij, ex proprio genere, injuriosa erat, personæ Regis, absque culpa tamen fuit tum quia divina auctoritate collatum ei erat, ut faceret Sauli quod bonum videbatur, in oculis ipsius Davidis, tum quia recta ratio dictabat, ut David monstraret, signum benevolentiæ suæ erga Saulem, evidentissimo testimonio, convincente Saulem; ut vel sic desisteret Saul, à tam iniqua persecutione.* Cayet. hic. Pues de que le reprehende el coraçon, y le remuerde la conciencia? Muy de la ocasion lo resolvio, el doctissimo Iuan Estio. Avia David, entre si, rebuelto, si daria a Saul de puñaladas, y, aunque, con el auxilio de Dios, resistia a la tentaciõ, mas peligrava siempre batallando, y quando, con el cuchillo en la mano, se fue acercando a la persona de Saul, para cortarle aquel giron, pudo ser la imaginacion mas viva de matarle, con que haziendo reflexa del sucesso luego, y reconociendo la ocasion, en que se avia visto, del peligro; no pudo ser menos, que afligirse, viendo que se puso cercano a aventurarse. Era varon pio David, y es muy de esta obligacion temer el lance. Iuan Estio: *Forte potest illa cordis percussio, vel reprehensio referri ad illam cogitationem, de qua postea, ait ad Saulem; cogitavi, ut occiderē te, idest tentabar ad te occidendum, in quo, etiam si proprie peccatum non sit, quia restitit tentationi; tamen quia, hominis pij est, etiã timere, in talibus, ne forte diutius huiusmodi cogitationibus inhæreat, forte propterea dicitur, cor Davidis eum percussisse, hoc est pupugisse.* Io. Est. hic. No es cordura en la tentacion acercarse al peligro de caer en ella.

NO AY QVE FIAR, EN PALABRAS dulces de enemigo, que, en el mal afecto, tuvo encono.

§. CLXIX.

QVando David hizo evidencias a Saul, mostrandole el giron, que le cortò, de su real manto, de que pudiera matarle, si quisiera, no pudo escusar el Rey el conocimiento de la fineza, ni negarse agradecido a la ternura, si que los labios pronunciaron palabras de cariño, y los ojos vertieron lagrimas de dulçura; hizo Saul entonces la mayor demonstraciõ de reconocimiento, que pudo imaginarse; el lenguaje fue, como pudiera ser de un padre amante, a un hijo muy querido, y concluidas las quexas, y las lastimas, el texto dize: *Abiit ergo Saul in domum suam, & David, & viri eius ascenderunt ad tutiora loca.* Que Saul se partio a su casa, y que David se embreñò mas, en el monte, y se retirò a puesto mas segaro. El reparo està a los ojos. Es posible, que cada uno se vaya, por su cabo? Quien no pensàra, que en ocasion de tanto reconocimiento, y de tanta dulçura de cariños no resultaran unos tiernos abraços, no se concluyera una amistad segura? Quien no creyera, que David no se echàra a los pies de Saul su padre, y que este desalado no corriera a recebirle? Era este sucesso, caso de partirse el Rey, con sus soldados, a la Ciudad; y David con sus amigos buscar otros escondrijos, en el monte? Pues, que hizieran mas, si al hablarse, vertiera el uno, por los labios, rabias; y vomitàra el otro, por la boca, iras; y el despedirse fuera enemigas quexas, y el apartarse fieras amenaças? Como Saul a David no llama? Como a aquel este no se acerca? Entrãbos se portaron, como cuerdos, en el lance. Saul no ignorava los ardores de su furia, en el obrar; ni los impetus de su genio à embravecer; David sabia bien las desigualdades de su trato; y tenia experimentadas las inconstancias de sus ternuras; con que ni el uno, qui-

1. Reg. 24. 23.

quiso empeñarse al llamar al otro, ò por no exponerse al desaire de no ser creido, ò por temer, en su condicion facilidades; y el otro temiò la cercania del perseguidor, ò por considerarse siempre, entre los riesgos, ò porque aun apartado rezelava los peligros. La platica fue llena de agasajos, pero las lagrimas pudieron ser finezas, y con todo certissimas las dobleles, y assi concluida la conversacion, cada lobo, por su senda. Breve, y elegante lo ponderò Tirino. *Ascenderunt ad tutiora loca. Parum enim David Sauli fidebat, cuius, quale esset, ingenium, pluribus experimentis didicerat* Bien dicho. No ay que fiar del enemigo, que, en el mal afecto, tuvo encono, y en perseguir, hizo, quanto pudo. *Tirin. hic.*

ALABANZA ES DEL CAPITAN, Y DE los soldados gran virtud, no molestar los Labradores.

§. *CLXX.*

ENtre los motivos, que dio David a sus amigos, que representassen a Nabal, un rico Labrador, que, en el carmelo, recogia la cosecha del ganado, para que le socorriesse en su abundancia, con un poco bastimento, el principal fue, que ni sus soldados solicitados de la necessidad, le molestaron, quitandole un requeson; ni obligados de la hambre, le hurtaron un cordero, ni a sus Pastores fueron enfadosos, ni les tocaron, en cosa de su hato. *Nunquam eis molesti fuimus, nec aliquando defuit quidquam eis de grege, omni tempore, quo fuerunt nobiscum in carmelo.* Ello el merito no parece fui muy grande. Porque no robar lo que es ageno, obligacion era del Hebreo. A mas, que, en un Principe, como David, que lo era fino jurado, ungido de aquel Reyno, fuera infamia, que los bosques, no estuvieran muy seguros de su gente, y que por sus camaradas peligraran, en la hazienda, los caminos. Huir los hombres, ò innocentes, ò culpados, de los ministros de justicia, retirarse a la campaña, ò 1. *Reg.* 25. 7.

por

por la vengança, que pretenden, ò por el enemigo, que persigue, son contingencias de los tiempos, y sucessos de fortuna, pero à nadie hazer agravio, por despojo, es la atencion primera en un honrado Capitan; y dexar el passo libre del comercio, es la mayor obligacion, en quien, de aquellos empeños es cabeça. Segu esto no hizo mucho David en no permitir, que en el desierto, se tocasse, en los rebaños de Nabal, pues era punto, en la reputacion politica, y en la conciencia cumplimiento de precepto. Ha de obligar, cõ sus mismos pundonores? Ha de merecer, con atenciones tan devidas? Si, advierte prudente Menochio. No se que libertad es la del soldado, en la campaña, que como la apretura es, tan urgente, y la necessidad del bastimento, tan continua, ni el valerse de lo ageno tiene titulo de robo, ni el comerse lo que es de otro tiene mas nombre, que despejo. Y assi, quando la autoridad del cabo reprime estos desahogos, y la virtud de los soldados no se ocupa, en estas medras, para los Labradores es sumo beneficio, y lo celebrã, por singular dicha, los Pastores; con que devió esta fineza a David Nabal, y se merecia hallar, en su abundancia, los socorros. *Menoc. hic.* *In lucro, ac beneficio ponunt agricolæ, & Pastores, si nihil accipiant damni à militaribus viris; id enim quantavis cura, studioque ducis, vix obtineri potest. Itaque vere beneficium contulerat in Nabalem David, ita suos in officio continendo, ut nulla in re, Pastoribus, aut gregi nocerent*, dize Menochio. Fue muy de estimar este cuydado de David, porque aunque era credito de la bondad de sus soldados, y abono de lo superior de su cordura, mas la conveniencia era de Nabal, y la utilidad de sus Pastores.

EN DIAS FESTIVOS, HAN DE SER los padres de familias liberales, y cortesanos, con quien les suplica.

§. CLXXI.

COmo supo David, que Nabal, el ricazo del Carmelo, trasquilava las ovejas, le parecio buena oca-

ocasion, para pedirle, como que en alguilando, alguna comida, para su gente, que estava hambrienta, en el desierto. *Cum ergo audisset David, in deserto, quod tonderet Nabal gregem suum, misit decem iuvenes.* A alguno le pareciera, que, en aquella ocasiõ, no fue prudencia, embiar aquel recado. Porque entonces era mucha la bulla de la casa, con la multitud de los Pastores: el gasto tambien, entonces, era considerable, con que era bien necessario el prevenido bastimento; a mas de que regalo, para seiscientos hombres, que David tenia consigo, aunque fuera mucho; para tantos, era poco; y parece, que aunque se agotara, la vitualla, que avia, en la cabaña de Nabal, no vendria a caberles a mendrugo. Hiziera David la peticion, en otro tiempo, y quiçà se le respondiera, con mas gusto y en socorrerle huviera mas efeto; que pudo ser, que por estas circunstancias, oyò el rustico, el recado, desabrido, y respondiò a èl con termino, tan duro; y parece, que insinua esto, aquella clausula de la respuesta, *Tollam ergo panes meos, & aquas meas, & carnes pecorum, quæ occidi tonsoribus meis, & dabo viris, quos nescio, unde sint?* Embiàra pues David en mas cuerda sazon, y escusàra, en Nabal, la descortesia, y la aspereza; y atajàra à su persona, el desaire, y el enojo. Cõ todo la peticion fue muy a tiempo. Porque solian los padres de familias, en la ocasion del trasquilo del ganado, hazer largos combites a los Pastores, celebrar grandes festines, en memoria de que sus progenitores los antigos Patriarcas, fueron Pastores, en aquellos siglos de oro; y en tal fiesta, cõ liberalidad, davã alguilandos; el mas avariento, era dadivoso; todos hallavan puerta abierta, y mesa franca, con todos era el dueño de la casa manirroto: assi Lyrano: *Faciebant enim Hebræi festum magnum tonsoribus suis, & Pastoribus, in die tonsionis ovium, in memoriam Patriarcharum qui fuerant Pastores, ut habetur Gen. 47. Et talibus diebus, solent homines magis esse curiales.* Solo la groseria

1. *Reg.* 25. 4.

Vers. 11.

Lyran. hic.

de

de Nabal no supo usar galanteria, ni su dureza le dexò ajustar al tiempo. Pues no lo desmereciò la humildad del recado de David, ni se perdiò, por la cortesania, con que los mancebos se le dieron; que muy galantes les introduce Cornelio à Lapide, que le dezian a Nabal: *Ad diem lætam venimus, qua tondens oves, ac liberalitatem, erga tonsores, exerces, dando eis splendidum epulum; oramus ergo, ut nos egenos, & famelicos, quasi tuos vicinos, amicos, & defensores, huius tuæ lætitiæ, & epulifacias esse participes, hilaria celebras, illarum ergo particulam, in nos, deriva, nosque tecum exhilara.* Con que mas pudieron obligarle, a que fuera liberal, y cortesano, en dia, tan alegre, y en tiempo tan festivo?

Cornel. v. 8.

HASTA VN ANIMO PIADOSO SE IRRITA, de una respuesta descortès, a una suplica discreta.

§. CLXXII.

SIngularmente modesta fue la instruccion de David a sus soldados, para el recado, en su nombre, a Nabal, y ellos con toda cordura obraron su observancia; pero el rustico, en la respuesta, no quiso, con sus palabras desmentir su nombre, que era de necio, *Nabal, stultus*, y assi mas antes les despidiò, cargandoles de injurias, que consolandoles, con panes; tratoles de fugitivos, les notò de desleales; estrelloles cara a cara, que eran unos ingratos a su Principe, y rebeldes a su imperio. Notable cosa. Era Nabal de la Tribu de Iudà, por la linea de Caleb, advirtiolo el texto, despues de aver referido, sus malas calidades personales: *Erat autem de genere Caleb.* Y con esso, de la misma Tribu de David, ya lo dixo Lyrano: *Nabal erat de Tribu Iudà, sicut, & David.* Dios nos guarde de la pasion de un deudo malicioso, siempre es mayor su rencor, que el de un estraño. Bien lo notò Menochio: *Itaque ut Caleb ad Tribu Iudà pertinebat, ex quo illius ingratitudo maior in Davidem, hominem de Tribu eiusdem, & de se benemeritum, denotatur.* Oida la respuesta

1. Reg. 23. 3. Lyran. hic. Menoc. hic.

puesta David, se dispuso a la vengança; jurò, que, en la casa de Nabal, avia de passarlos todos a cuchillo, sin dexar, perro, ni gato. *Hæc faciat Deus inimicis David, & hæc addat, si reliquero de omnibus, quæ ad ipsum pertinent, usque mane, mingentem ad parietem.* Donde advirtiò Iuan Estio, de Vatablo. *Per mingentem ad parietem canem intelligit. Quod quidem maxime probabile est. Ita enim, & nunc ubi de omnimoda internetione sermo, dici solet, ne canem quidem relictum esse, nec felem.* Ya pues la duda. Es posible, que un varon, como David, tan reportado, en tan sangrienta resolucion se empeñe? En los hombres de obligaciones, las palabras de los rusticos, quando no las puede encubrir el disimulo, las rie su entereza; un cuerdo no se perturba de el lenguaje de un necio a sus oidos, ni se da por ofendido, de el rumbo, de un barbaro a los ojos. Que deve ser de la relacion de injurias, aunque tan conocidas, que provoquen, y tan atrevidas, que maltratẽ? No haga caso David de la descompostura de Nabal. Pues como? Con Saul, que la persecucion es, en la vida, sabe David, que consiguiò tanta gloria, por el sufrimiento, y quiere por unas palabras de un necio, que tocan solo, en conveniencia, mal lograr tanta excelencia? Ya lo reparò el antigo Theodoreto. *Quam obrem is, qui in Saulem, tantam ostendit lenitatem, & patientiam, Nabalem tentat occidere?* Sin embargo la ocasion de irritarse fue terrible. Porque a una peticion, tan moderada, en que se suplicava una cortesia, y a una significacion de sumo desconsuelo, que remediava una limosna; no solo dexarla, sin socorro, pero despedirla, con la fisga, desasossegàra el coraçõ mas cuerdo, y perturbàra el animo mas blando. Que bien pinta la ocasion el mismo Theodoreto. *Postulatio erat moderata, & significans ægestatem rerum necessariarum; da quod invenerit &c. Quid differunt hæc verba, à verbis quibus utuntur mendici? Sed vir ferus, non modo, non dedit, sed etiam irrisit.* Es verdad, que Saul

Vers. 22.

Ioan. Estius. hic.

Theod. ap. glo.

Theod. cit.

le perseguia, pero el rezelo de perder, para su casa la corona, sino le disculpava de el encono le disminuìa de malicia; pero Nabal de quien David fue biennechor, sin tenerselo servido, que no solo le remitiesse los criados, avariento, sin consuelo, si que le despidiesse, arrogante, con convicios, le empeñò tan airado, que aunque piadoso, no huvo lugar de resistirse. Todo lo concluyò el gran Padre, despues de ponderar los beneficios de David recebidos de Nabal. *Theod. ibi.* *Recordatus ergo David horum beneficiorum, & auditis cõvitiis, & contumeliis, magno impetu venit armatus. Cogitabat enim quod Saul occasionem haberet, potentiam, & Regni imbidiam; iste autem, nullum prætextum habens arrogantiæ, adversus eum, extremis usus est maledictis.* Hasta un animo piadoso se irrita gravemente, oyendo una respuesta descortès, siendo discreta la suplica, que se embia.

VNA RESPVESTA DESCORTES, A VN particular, no se deve castigar, con propia autoridad, ni con pèrdida de vida.

§. *CLXXIII.*

ARmado baxa David de el monte, resuelto, no solo a destruir la casa de Nabal, si de passar a cuchillo la familia. Assi se lo dixo èl a Abigail, muger de aquel ricaso, que le occurriò, con dones, al encuentro, y le salio a recebir humilde, con satisfaciones. *1. Reg. 25. 34.* *Nisi cito veniisses in occursum mihi, non remansisset Nabal, usque ad lucem matutinam, mingens ad parietem.* El enojo de David, a la verdad, fue justificado, porque despedir a un pobre, que con suma necessidad, ruega, no es piedad, pero echar de si a un Principe, que cortès suplica, y con oprobrios, no solo es descortesia, que obliga a sentimiento, pero es desprecio, que irrita, al mas atento; con que parece, que qualquier demonstracion, que hiziera David, cõ el descortès Nabal, se la tenia merecida, y no avia, que estrañar, en su casa, y familia, qualquier destroço; con todo los Expo-

positores movieron la questiõn, si fue licita a David aquella resolucion de el degueello de Nabal, y de la ruina de su hazienda? Y aunque tan grave Padre como Theodoreto, parece que sin tiõ, que pudo David dar la muerte al rustico, segun Cornelio à Lapide le refiere. *Theodoret. q. 57. ait David eum iuste voluisse Nabalum occidere, propter indignissima convicia, & contumelias, quibus Davidem actu impetebat.* Porque assi afrentar a un innocente, con palabras tan mayores, y tratar a un Cavallero, como David, yerno de el Rey, de tirano, y de rebelde, que menos, que la muerte pudo serle de castigo, en tan gran descortesia? Sin embargo. Fue pecado grave, en David, el juramento, y su execucion fuera un muy culpable homicidio, y passàra à crueldad desatinada, si degollàra la familia. Notòlo assi, de sentir, de Carrusiano, del Abulense, y otros, Tirino: *Peccat haud dubie David, sic iurando, magisque peccasset iuramentum complendo. Neque enim capite luere debebat Nabal seu in civilitatem, & ingratitudinem, in negandis alimentis Davidi, seu contumeliã, tàm in ipsum, quàm in socios, quasi fugitivos, & rebelles, sparsam. Et ut scelus fuisset capitale, non debebat à Davide, sed à publico, & legitimo Magistratu puniri; David enim, licet iussu Dei, iam privatim unctus esset, & designatus in Regem, à morte Saulis, non dum tamen publice à Populo admissus, vel acceptatus erat. Quod si David præter Nabalem, etiam innocentem illius familiam, ferro, ut iurarat, delere constituerit, quænam obsecro species honestatis obtendi poterit tantæ crudelitati?* Fue culpa, dize, el juramento, y su cumplimiento gran delito. Porque ni la descortesia, ò ingratitud de los alimentos, mereciera castigo capital; ni lo afrentoso de el lenguaje, a David, y sus soldados tenian pena de la vida. Y dado, que a la desverguença, de Nabal, se debiera essa demonstracion de la justicia, tocava declararlo à la publica autoridad, y mandarlo executar al Magistrado; porque, aunque David tenia derecho a la

Cornel. v. 22.

Tirin. hic.

Corona, ni era antes de la muerte de Saul, ni sin tener la posseſsion de el Reyno; y ſi David paſsàra mas allà de Nabal el deguello, haſta verter la ſangre de la inocente familia, como, parece lo avia jurado, ningun pretexto honeſto pudiera diſculpar la accion, de la nota de crueldad; ni color alguno diſimular la execucion, de la mancha de fiereza. Con que aunque nadie le aplacàra, deviera David mudar dictamen, porque fue impia la promeſſa, que ſu cumplimiento es un delito. Que elegante lo dixo San Iſidoro *In malis promiſsis reſcinde fidem; in turpi voto muta decretum. Impia eſt promiſsio, quæ ſcelere adimpletur.* Y mas antes, como advirtiò divinamente San Ambroſio, fuera razon, à Abigail, de ſu interceſsiõ darle las gracias, que, por el retiro de la reſolucion, acceptar ſus beneficios. No ſe puede dexar de referir, ni una letra, de el Arçobiſpo de Milan. *David armatam dextram in indignatione compreſſerat; & quanto plus eſt, non maledicere quam vindicare? Et bellatores adverſus Nabal ad ultionem paratos Abigail de precatione revocaverat. Unde advertimus, tempeſtivis quoque interceſsionibus non ſolum credere nos, ſed etiam delectari oportere.* Y aſsi, en nueſtro caſo, y ſemejantes, dicta la cordura, que una reſpueſta deſcortès à un particular, ni ſe ha de caſtigar, con propia autoridad, ni con la pèrdida de vida.

S. Iſid. in Syn.

S. Amb. lib. 1. off. cap. 21.

NO ES DE GENIO SVPERIOR EMPEñarſe, en las venganças, mas antes, titulo de conſervar imperios, el olvido de las injurias.

§. CLXXIV.

CON graves razones, la prudente Abigail perſuadia a David, enojado de la deſcorteſia de Nabal, que no executaſſe la vengança, ſi ſe retiraſſe del empeño; y entre ellas le ponderava: *Aufer iniquitatem famulæ tuæ: faciens enim, faciet Dominus tibi Domino meo domum fidelem.* Ea, ſeñor, dezia la matrona, perdo-

1. *Reg.* 25. 28.

donad essa groseria nuestra. *Parce obsecro prævaricationi*, lee Pagnino. *Remitte transgressiones*, vierte la Tigurina. Porque essa accion se la retornarà Dios à mi señor, estableciendo, en su persona el cetro, y cõtinuando, en su familia, la Corona. Assi entiende el texto Tirino: *Idest familiam, & stirpem Regiam tibi stabiliet. Quasi dicat; non solum tu Rex futurus es, sed, & stabile manebit Regnum in tua familia.* Pero aqui la duda. Es verdad, que es acto heroico perdonar al ofensor; sin duda, que es resolucion insigne, quando pudo executarse la vengança, sin peligro, el olvido de la injuria. Pero parece premio relevante, sobre los candores de la gracia, que la accion ya se merece, establecer, en la persona, una dignidad Real, y vincular a la familia un imperio. No dudo, que quien tan generoso se echò, a las espaldas, agravios, tan repetidos, devia conseguir lucimientos, tan brillantes; mas engrandecerle, con una soberania, inmortalizandola, en una larga sucesion, es lustre, mas que humano, y es honor casi divino. El ofendido, si perdona, puede tener mas premio, que la gloria del perdon, que le sonroja al ofensor? Pues porque dize esta señora, tan celebrada de discreta, a David, que desarme la mano de la espada, y el coraçon de sentimiento, que le premiarà el Señor, esse retiro, con el Cetro, y la Corona, en su casa, y le eternizarà el Reyno, en su prosapia? Que no fue esto sossegarle, con la proposicion sola de el premio; si ponerle, en consideracion, que, con la satisfacion de la injuria, no desmintiesse el genio Real, que le avia dado Dios; ni con la vengança de el agravio, desacreditasse las prendas, que tenia para Rey, y para establecer, en su casa, la Corona; que tuviesse vivos los recuerdos, que en personas, en quien cabia, tan sublime dignidad, era improporcion, satisfacerse de el atrevimiento de un humilde. Concluyòlò assi, el literal Expositor: *Atqui minime decet Regẽ, ac personam tam sublimem, privatas persequi inimicitias,* *Pagnin. Tigur.* *Tirin. hic.* *Tirin. cit.*

tias, adverſus impotentes ſubditos, aut iniurias proprias ulciſci. No es de genio ſuperior, empeñarſe en las venganças, ſi titulo de conſervar los puestos, aun a los ſucesſores, el exemplo, para ellos, de el olvido de las injurias.

ES MVY PROPIO DE HOMBRE DOCTO, aun, en las ocaſiones de tropiezo conſervar, las atenciones de honrado.

§. CLXXV.

YA Saul cõtava, entre los muertos, a David, ò por las vivas diligencias de ſus ſoldados, ò por las crueles perſecuciones de ſu ira, pues dio ſu eſpoſa Michol, à Phalti, hijo de Lais, Cavallero, que podia merecerla. *Saul autem dedit Michol filiam ſuam, uxorẽ* 1. Reg. 25. 44. *David, Phalti filio Lais.* Vna duda bien grave ſe ofrece, en eſte texto. Como pudo eſte caſamiento componerſe? Porque ſi David era legitimo marido de eſta dama, ni avia intervenido libello de repudio, Phalti no podia tenerla por eſpoſa, ni ella era muger, que podia ſer ſu amiga. A mas, que en la reputacion de una infanta, era graviſsima la infamia, un publico adulterio, notorio a toda la Nacion; y era un eſcandalo dañoſo, un amancebamiento, declarado, ſabido, en toda la Provincia. Fuera de que Phalti pudo temer el enojo de David, pues era hombre, que tenia, pundonor, en el ſentimiento, y no le faltavan manos, para el caſtigo. Y lo que es mas, que deſpues, coronado ya en Iudà David, ſolicitò recobrar à Michol, como ſu eſpoſa, y lo conſiguio, con llanto de Phaltiel. *Miſit autem David nuncios ad Izboseth, filium Saul* 2. Reg. 3. 14. *dicens: redde uxorem meam Michol, quam deſpondi mihi centum præputiis Philiſtiim.* Como pues tuvo hechura eſte ſuceſſo? La Gloſſa, Rab. Mauro, y Lyrano ſiguerõ, en la ſalida de eſta dificultad a los Hebreos, aunque Cornelio à Lapide, con acre cenſura, lo deſpide. El caſo es, que Phalti era un varon, que ajuſtò, con las obligaciones de la ſangre, las atenciones de

la

la dottrina; era doctissimo en la ley, y noticioso, de que Michol no podia ser su esposa, sin el libello de repudio, que no avia. Con que por no dar disgusto al Rey, y gozar de los honores de suyerno, admitiò la infanta, en su casa, y aunque el titulo era de muger, pero el trato era de hermana. Expressolo bien Lyrano. *Dicunt Hebræi, quod iste fuit legis doctor, & ideo licet acceperit Michol ad obediendum Sauli & ut honoraretur, tamquam gener Regis, non tamen cognovit eam, quia sciebat eam esse veram uxorem David, quia ipsam non repudiaverat. Propter quod David postea recepit eam, qui tamen non accepisset eam, si fuisset ab eo cognita.* Ello fue sobrado empeño, exponerse, sin caiga, a los tropieços; solo pudo disculparlo, ser un gran Theologo Phalti y ser muy propio de la obligacion de un hombre docto, el acudir al cumplimiento de las atenciones de un honrado, aun en peligros. Lyranus hic.

NO ES FACIL QVIEN COMENZO A perseguir, a un poderoso, retirarse de su intento.

§. CLXXVI.

LOS Zipheos dieron el punto al Rey Saul, que David estava retirado, en el collado Hachilla, a la otra parte de el desierto: *Et venerunt Ziphæi ad Saul in Gabaà dicentes. Ecce David absconditus est, in colle Hachilla, quæ est ex adverso solitudinis.* Notable encono el de los Zipheos, contra David. Ya en otra ocasion, se escondio el triste fugitivo, en aquellos mismos cõtornos, y luego fueron ellos a Saul, con el ramillete. *Ascender unt autem Ziphæi ad Saul in Gabaà, dicentes; nonne, ecce David latitat, apud nos, in locis tutissimis silvæ, in colle Hachila.* Que les ha hecho David a aquellos montañeses, que assi le espian los passos, y le cuẽtan los retiros? Pues de verdad, David a nadie era molesto, en el desierto, ni en los bosques, causava à alguno daños; mas antes, a su proteccion, estavan seguros los Pastores, y en su compañia hallavan consue-

1. Reg. 26. 1.

1. Reg. 23. 19.

ſuelo los afligidos. Conteſtaronlo los criados de Nabal, que à boca llena confeſſavan, que ninguna quexa tuvieron de ſu trato, ſi que les fueron amparo, en el Carmelo: *Homines iſti boni ſatisfuerunt nobis,* 1. *Reg.* 25. 15. & 16. *& non moleſti, nec quicquam aliquando periit omni tempore, quo fuimus converſati cum eis, in deſerto. Pro muro erant nobis, tàm in nocte, quàm in die, omnibus diebus, quibus pavimus, apud eos, greges.* Siendo eſto pues aſsi, porque tan puntuales, en los aviſos, a Saul? Porque tan atentos, en perſeguir, al inocẽte? Y mas quãdo era voz, y fama publica, en Iſrael, que David era ungido Principe de la Nacion, y que, deſpues de los dias de Saul, avia de governar aquel imperio. Tan bueno es tener irritado al Señor? Que cordura es deſobligar, al que ha de verſe ſoberano? No es llano, q̃ ha de mirar ſiempre, con ceño, a los que conſpirarõ, contra ſu vida, y ha de hallar ocaſion, para el caſtigo de eſta perſecucion, en coſa tan ſenſible? Y aun las conſideraciones de eſtas contingencias les ſolicitavã à eſtas prevenciones. Diſcurrian ellos aſsi; David ha de llegar a ſer el ſoberano, en Iſrael? Luego nueſtro deſtroço, es de contado. Claro eſtà, que aquellos primeros agravios, en las diligencias de ſu captura, no les ha echado eſte Principe al olvido; fiſcalizarle los aſsientos, en el monte, y eſpiarle, en el boſque los retiros, no es injuria, que no tenga recuerdos, muy ſenſibles, quando ſon los intereſes, conſervacion de libertad, y las conveniencias, no menos, que reparos à la vida; con que la priſion de eſte hombre es nueſtra importancia, y el ſolicitar ſu muerte, es nueſtra vida; hemos començado a perſeguir, a quien ſe ſabrà, y podrà vengar, cordura es proſeguir eſſos intentos, por no experimentar eſtos peligros. Dixolo literal Lyrano: *Iſti* (habla de los Zipheos) *Iam ante David accuſaverant Saulí; ut habitum eſt ſupra 23. Et ideo timentes, ne David poſt Saul regnaret, & per conſequens, eorũ proditionem puniret, ſolliciti erant de captione David, ut* *Lyran. hic.*

more

moveretur. Quanto mas poderoso el perseguido, cõfie menos de el ofensor: siempre en este son mas vivos los rezelos, mientras, en aquel no estén de el todo muertos los alientos; y mas antes le obliga el miedo de el castigo à perseguir, que le templa la esperança de que le hã de perdonar, en ofensas tan sensibles.

EN LOS HOMBRES PODEROSOS, SON vivos, mucho tiempo, los recuerdos de un agravio.

§. *CLXXVII.*

MEjores espias tenia David, que no Saul, quando este le perseguia, en las cavernas de Hachila, pues le dieron el punto de la cueva, dõde el Rey dormido, reposava; y fiado, en su fortuna, resolviò, por su persona, acompañado de su sobrino Abisai, reconocer el puesto, que Saul avia tomado, para proseguir sus invasiones: hizolo assi, y hallò al Rey rendido al sueño, y los soldados tendidos, por el monte, nada menos fatigados de el cansacio. La lança tenia fixa, en el suelo, una cantarilla de agua alli cercana: ambas cosas le tomò David, y puesto, en salvo, desde lexos, dio gritos à Abner, Capitan de la guarda de Saul, reprehendiendole su descuydo, en la custodia de la persona; diziendole por ironia, que guardava muy bien la vida de su Principe, y despues declaradamẽte afeandole la negligencia, le estrellò en la cara, que por su sueño, corriò peligro el Rey Saul de muerte: *Quare ergo non custodisti Dominum tuum Regem? Ingressus est enim unus de turba, ut interficeret Regem, Dominum tuum.* Y no dize el texto, que Abner respondiesse una palabra, ni diesse satisfacion alguna a la pregunta. A la verdad, no era facil responder a la obiecccion, ni aun dar algun pretexto, por disculpa. Pero fue mucho, que el sentimiento, al oir tan acre reprehension, no le obligasse, a rebolverle a David algun picon; ò al menos echarle de passo, una vari-

1. *Reg.* 26. 15.

lla. Qualquiera cosa, que dixera, al menos divirtiera el ánimo de el Rey, para que no ponderàra la eficazia de las razones de David, que hazian horroroso su descuydo, y el silencio, claro està, que acreditava mas la culpa. Porque no responde Abner ? Serà quizà porque no se atreve de corrido? Ello fue assi, pero tambien, reconcétrava, en el coraçon, hasta su tiempo, el agravio de averle estrellado à voz, en grito, cara, a cara, en la presencia de Saul, aquel sueño involuntario, que le induxo, con impulso soberano, la divina providencia, como el texto lo insinua: *Omnes dormiebant, quia sopor domini irruerat super eos.* Al intento Estio: *Sopor à Domino specialiter immissus.* Y le quedò, tan impressa, en el pecho aquella afrenta, que no la pudo cancellar la autoridad Real de David, aun despues de la muerte de Saul, ni la borrò, en largos años, la dilatada esfera de los tiempos. Mas antes coronò à Isboseth, contra David, y le sustentò siete años la Corona, hasta que mayores agravios de este Principe, le obligaron al olvido de los primeros. Ya lo dixo aqui Menochio: *Ex hac exprobatione, putat Salianus, ortam Abneris, alienationem animi, à Davide, qua stimulatus impedimento fuit, per septem annos, ne totus Israel, extincto Saule, Davidem sequeretur.* Era Abner hombre poderoso, sintiò la injuria de reprehenderle la omission, y quedaronle, mucho tiempo, de ella vivos los recuerdos, ni pudo tanto agravio, assi echarsele al olvido.

Vers. 12. Io. Est. hic.

Menoc. hic.

CORDVRA ES EN EL DESACIERTO DE el Principe quando se aya de hablar de èl, atribuirle solamente, a quien le aplaude.

§. CLXXVIII.

ENtre las quexas, que à Saul dava David, en las montañas de los Zipheos, de que en ves de honrarle, con alegres aplausos, le perseguia, con mortales odios, fue lamentarse, que sus enemigos le tenian echado de palacio, con su rabia, y sus emulos, cõ

la

la imbidia, le avian desterrado de la Corte: *Filij hominum maledicti sunt in conspectu Domini, qui ejecerunt me hodie ut non habitem in hereditate Domini, dicentes: Vade servi diis alienis.* A señor, dize, hijos de madre son los malditos, que me tienen expulso de la tierra de Israel, y me ponen, en ocasion, que desterrado, divagando, cõ ignominia, de una, a otra parte, por paizes idolatras, admita sus execrables ceremonias, y aprehenda sus ritos detestables. No parece facil entender à David, en esta quexa. Pues como? No es Saul unicamente, el que le tiene fuera de su casa, con el odio, y el que, con la persecucion, le obliga, a que vaya fugitivo? No es Saul por cuyo miedo, se retirò ya David a los Getheos, sin reparar, en meterse, por las puertas, de quien deviera temer las assechanças? Saul es, a quien procurò templar, para con David, lo natas, con sus razones, a quien procurò obligar Michol, con sus caricias, à quien el mismo David intentò convencer, con beneficios à su vida, y servicios à su persona; sin que pudiesse ablandar alguien el rencor de su dureza, ni levantarle el ceño de los ojos. Pues porque no dirige à el sus lamentos? Ni de sus desconsuelos le haze quexa? Fue gran cordura de David, y se portò, como devia, con su Principe, aunque de èl, tan ofendido, Nunca, en los señores, ha de suponer el vassallo desaciertos, pues nada mas irrita lo soberano, que estrellarle los defetos. Si dezirles es forçoso a la importancia: ò no callarles, es necessario a la defensa, dense, por autores los que le incitan, ò le aplauden, para cumplir, con el respeto, y no dexarlo todo al disimulo; con que el Principe, aunque, por el disfraz, no se dè por entendido, por la cortesania se dà por obligado. A David los Zipheos le solicitavan las persecuciones. Doeg Idumeo le aplaudia las desgracias, otros Cortesanos auria, que le imbidiaran las esperanças de sus medras; es verdad, que el fũdamento de el perseguir, era la malicia de Saul en el

1. Reg. 26. 19.

obrar; pero como prudente, no quiso David atribuirle al Rey, los desaciertos, por no injuriar la Magestad, con desagrados; significò mayor la quexa de Ministros, con lamento; por no desacreditar la autoridad de el Principe, cõ descuydo. Todo lo notò Menochio, en nuestro caso. *Prudenter David Saulis culpã in alios transfert. Certe Ziphæi, ut patet, ex capitis huius initio, Davidi adversabantur, & adversatus fuerat Doeg Idumeus, probabile quæ est, alios, in Regis aula, nõ defuisse, qui illius incrementis invideren.* Fue forçoso, à su defensa, hablar de la inocencia, en su destierro; cuerdo disimulo culpar al Rey, quando avia otros, que concurrian, a quien poder atribuir el desacierto, y de quien quexar, en su grave desconsuelo.

Menoc. hic,

LA CONTIENDA DE LOS CORTESANOS adulando al Principe, le dificultan los desengaños, y le ocultan, en su credito, los peligros.

§. CLXXIX.

A Las quexas, que, contra la injusticia de Saul, dixo David, y a la satisfacion de su inocencia, no supo que responder el Rey, si atribuir a la ignorancia, el proceder de su malicia: *Apparet enim, quod stulte egerim, & ignoraverim multa, nimis.* Sin duda, que fue esto, pretexto de Saul, y que recurria al ignorar, porque no era facil discernir. Pues como? No sabe, q̃ David, con una hazaña, librò al Pueblo de una afrenta, en que le avia puesto Goliath, con su arrogancia? Puede ignorar, que si las Damas de Ierusalen le dieron los aplausos, les merecia lo heroico de sus triũfos? Solicitò èl, por ventura, los cotejos, en que le celebraron, con ventajas? Pues porque se llama à engaño, quando, en nada, le falta la noticia? Que agravio es, que tenga un ministro, que, en la campaña, le alcançò las vitorias, quando èl, en la Corte, goza los regalos? No es estraño, que los hombres no quieran, tener colegas, en las dichas, si que, unicamente, aspiren

1. Reg. 26. 21.

ren à lo soberano de las glorias, pero quando la felicidad es subordinada, no es culpa, participarla derivada de la grandeza. Saul era Rey, David vassallo, como pudo alegar ignorancia, de que redundarian, en gloria de su Corona las vitorias? Sin embargo tuvo razon Saul de lamentarse. Porque como los Cortesanos, a competencia, le aplaudian los designios, pensava, que sus operaciones eran aciertos; al menos tenia, por justificadas sus acciones, en abonos; quando ni las censurava, aun, de los validos el silencio; nada se persuadia reprehensible, quando todo quanto oìa era loable. Nadie le referia, la embidia, a David, de los criados de palacio, la malignidad de los Zipheos, las calumnias de Doeg, la inocencia de David, y el retiro de novedades, en el Reyno; nunca oìa el desengaño, porque siempre le celebravan la malicia. Muy bien lo notò Menochio: *Veritatis enim inopia laborant Principes, cum inter aulicos qui illos circumstant, adulandi certamen sit. Ignorávit Saul aulicorum suorum invidiam, Ziphæorum malignitatem, Doeg calunias, familiæ Davidis innocentiam, ipsius denique Davidis animum, à Regni cupiditate alienum.* Verdad solida. Nadie mas desacredita la reputacion de el superior, que la adulacion, en aplaudirle; el que es cuerdo haga reflexa, en las acciones, por si mismo, y hallarà, sin ageno ministerio, el desengaño, y en la consideracion propia los avisos. *Menoc. hic.*

LA FAMA DE LA VIRTVD, Y VALOR de un Capitan obliga à que le estime el estrangero, y le favoresca el enemigo.

§. CLXXX.

TEmiò David, que un dia, ù otro, avia de dar en manos de Saul, sino para la prision, para el encuentro; y resolvio, con parecer de sus amigos, (que era prudente esta consulta, y quiçà con respuesta de el Oraculo, como lo advirtiò Menochio: *Credibile est consilium, cum præcipuis sociis, communicasse, & etiam* *Menoc. hic.*

etiam super ea re Domino, per Abiathar, consulto, divinum responsum expectasse,) de retirarse de las tierras de Saul, y en Paiz estraño ponerse en cobro: deviole de discurrir, a que Principe podrian acudir, y à que region se acogerian, y parecio mas a proposito, para la seguridad, y para la conveniencia, mejor puesto, pedir licencia al Satrapa de Geth Achiz, para retirarse en su Reyno. *Et habitavit David cum Achiz, in Geth, ipse, & viri eius,* como lo hizo y lo noto el mismo Menochio: *Probabile est, antequam ad Achiz veniret, legationem ad eum misisse qua postulaverit, ut fieret sibi potestas, in Regno illius, domicilium figendi.* Acudio, cõ esto, David, a lo cortès, y a lo seguro. Pero sin embargo, parece, que la resolucion, tiene su duda. Pues como? Que se ha olvidado David de el peligro, que corriò, en la Corte de este Satrapa, de que apenas se libròo, haziendo el bobo? Sin esto. Que no se acuerda, que este Principe es, de los Philisteos el mas ofendido de su valor, y de los enemigos el que mas deve conservar de su daño los recuerdos? No era de esta Ciudad aquel Goliath, a quien David, en primera estrena de su esfuerço derribò, y en primera hazaña de su valentia, cortò alentado la cabeça? Y hazia el Gigante tanto alarde de su patria, que el sobrenombre era Getheo: *Egressus est vir spurius de castris Philistinorum, nomine Goliath de Geth.* Siendo pues esto assi, como se confia de un Principe enemigo, que tiene de sus acciones tanta quexa? Salio al reparo, literal, la Interlineal, con mucho acierto. Es el caso, que este Achiz no era el mismo, si hijo de aquel, con quien, passò David, aquellos lances; y sabia èl muy bien, que el Satrapa estava como noticioso de su valor, pagado de su virtud, y que deseava, no solo socorrerle; si assistirle; con que precediendo los devidos cumplimientos, no tuvo reparo, en ponerse a esta protecciõ, en el retiro: Ad Achiz, dize esta Glossa, *non illum à quo vix evasit, sed filium eius, qui ipsum dilexit propter fa-*

1. Reg. 27. 3. Menoc. hic.

1. Reg. 17. 4.

Interl. Glos.

famam virtutis. Esso tiene el valor ajustado a la virtud, que obliga, a que le venere el estrangero, y le estime el enemigo.

ES ATENCION DE PERSONA PRINCIpal que otros, por hazerle bien, y por su causa, no padezcan.

§. CLXXXI.

GRave resolucion la de David, perseguido de Saul, retirarse à vivir, en tierras de el enemigo Philisteo, el Rey Achiz Getheo: *Et surrexit David, & abiit ipse, & sexcenti viri, cum eo, ad Achiz, filium Maoch, Regem Geth.* Pues parece, que sin los inconvinientes, de habitar a diferecion de un enemigo capital de el Pueblo Hebreo, avia otras razones, que podian obligar a David, que reparasse, en dexar la tierra de Israel, y alexarse de su nacion, aunque fuesse, en los cõtornos. El era fino Principe jurado de el Pueblo, Rey ungido por Dios, despues de los dias de Saul; era facil estando, en Paiz idolatra, si el caso sucedia, impedirsele la possession de la Corona, ò porque los Hebreos no le quisiessen acceptar, por aver conversado, entre enemigos; ò porque otro Principe de la casa de Saul le hiziesse tiro, ò porque el mismo Rey Achiz le encarcelasse, en esse caso, pretendiendo, con tal prenda, conseguir el entrego de algunas plaças de Israel, ò tributo de toda la nacion ò un rescate exorbitante. Estese David, entre los suyos, aunque con la inquietud de perseguido, que mejores, que con la contingencia de perderse, vivir entre los estraños. Que sabe si el decreto divino de ser Rey, està dependiente de algunas condiciones, que, en tierra de el Philisteo, cumplirlas, no sea facil? Saul fue ungido tambien de orden de Dios; y quien no pensàra, que avia de ser su Reyno eterno, en su familia, y con todo estava ya de el todo revocado? Grandes pues devieron ser los motivos, que le obligaron à resolver, cõtra tantas razones de dudar. Ello es assi, y no fue el

1. Reg. 27. 2.

me-

menos principal, el que ſeñalò el doctiſsimo Lyrano. Como era tan viva la perſecucion de Saul, contra David, aquel no ſolo a eſte le eſpiava los paſſos, y vigilava, en ſus acciones, ſi de qualquier caſa, donde hoſpedaſſen a David, formava ſus rezelos, y de qualquier familia, que le acogieſſe, diſcurria la ſoſpecha; con que el perſeguir, ſe eſtēdia al hoſpedaje; y el caſtigar era aun al acogimiento: nadie admitia à David, en ſu Tabernaculo, aunque fueſſe ſin agrado, que no incurrieſſe la ſeveridad de leſa Mageſtad, aunque no huvieſſe delito. Y como oyò David eſtos lamentos, y era generoſo, mas quiſo ſu incomodidad, que, por ſu ocaſion, agenos rieſgos, mas quiſo voluntariamente ſe deſterrar; que, por hazerle bien, ver à otros padecer; y aſsi, ſin atender à conveniencias, no dudò eſcuſar agenas peſadumbres. Digalo ya elegantiſsimo Lyrano: *Præterea Saul, in terra Iſrael, multos perſequebatur, imponendo eis, quod receptarent David, & viros eius, quorum damnis, & perſecutionibus David debebat præcavere.* No ſolo perſeguia Saul à los, que, en la verdad, le receptavan, ſi tambien, a los que ſe les imponia, con calumnia; y ſe compadeciò David de eſta deſgracia, aunque fueſſe a coſta de peligrar, en ſu miſeria.

Lyr. v. 2.

LOS TRABAJOS DE VN PERSEGVIDO de el Rey alcançan a ſus mugeres, y hijos inocentes.

§. CLXXXII.

AL retirarſe David al Rey Achiz de Geth, no ſolo dize el texto, que le acompañaron ſeiſcientos ſus amigos, ſi que tambien fueron, con ellos, ſus mugeres y familias: *Et habitavit David cum Achiz in Geth, ipſe, & viri eius, vir & domus eius, & David, & duæ uxores eius Achinoam Iſraelitis, & Abigail, uxor Nabal Carmeli.* Ello, no, parece, fue cordura, retirarſe un perſeguido, con tanto ſequito de mugeres, y tanto embaraço de familia. Porque, à mas, de que el bulto ſo-

1. *Reg.* 23. 3.

solo de la gente, hazia dificultoso el hospedaje, en paiz estraño; para la seguridad misma, era importante, en una contingencia, el ir ligero. Que sabe David, si à pocos dias, que estè en Geth, las diligencias de Saul, con el Satrapa, obligaran a una fuga repentina? Que seguros tiene, que los chismes de las Hebreas, con las mugeres Philisteas, no han de ocasionar algũ disturbio? Que no vè, que ha de causar sospecha al Rey Achiz, viendole introduzir, tan de proposito, en su tierra? En hora buena, que le dè el Satrapa, una Ciudad donde resida; que empeños no tendrà, por las mugeres? Y sino mire lo que le sucediò en Siceleg, que al bolver èl las espaldas la abrasaron los Amalecitas, y se las llevavan cautivas a su tierra, y fue milagro el recobrarlas, porque fue contingencia tornar ellos a la Ciudad presto. Dexen pues, en su casa, las familias, que importarà a todo sucesso, ò en la guerra para el desembaraço, ò en la paz, para lo quiero; y ellas lo han de pasar mejor, aunque, sin el cariño de los maridos, con el consuelo de los deudos. Porque se va David, tan acompañado de todo sexo a este destierro? Con todo, como piadoso, lo discurriò bien este Principe. Temiò, que la ira de Saul, ya que no podia abrasar à los ausentes, por estar fuera de su esfera, pero que lastimosamente alcançaria a los presentes, hijos, y mugeres; y que serian el blanco de las vengãças, aquellos pobres inocentes. Yo soy, discurria, perseguido de el Rey, la prision de mi persona es su deseo, ò porque le parece, que perturbò la paz pnblica, ò porque mis enemigos se lo aprueban, si oprime mis mugeres, como es la mas querida prenda de mi casa, le parece que he de tornar aqui, por acudir al desempeño, y que serà facil el prenderme, y en todo caso, siẽdo yo el buscado, seran los inocentes, quienes padecen. Y assi mas antes, con inconvenientes, quiso llevarlas, que, por su comodidad, dexarlas expuestas à los riesgos. Ya lo notò Tirino. *Vir, & domus eius, idẽ est,* *Tirin. hic.*

est, quod omnes socij Davidis, cum familiis suis, quas una secum ad Philistæos traduxerunt, quod putarent eas partutas fore, in Iudæa, ab ira, furore, & insidiis Saulis, qui commode, in uxores, & liberos, acerbitatis suæ virus, evomuisset, quod in absentes coniuges, & parentes concepisset. Pensò lo que, en todo tiempo, passa, que los trabajos de un perseguido de el Rey alcançan, gravemente, a sus mugeres, y hijos inocentes, que no puedē merecerles.

LAS COMVNIDADES MIRAN SV COmodidad, aunque un inocente, que se les acoge, lo padezca.

§. *CLXXXIII.*

QVestion es, entre los Expositores, grave; porque David al salirse de Israel, se retirò a los paizes Philisteos, a quien avia hecho muchos daños, y con quien tuvo los encuentros? Eran ellos los capitales enemigos de los Hebreos, y se va David a recoger, donde no pueden bien, de el sentir? *Et surrexit David, & abiit ipse, & sexcenti viri eius ad Achiz.* Pues como? No estavan alli los Amonitas, los Idumeos, los Tirios, los Sidonios, que aunque eran, en la Religion, idololatras, en la politica eran confederados de el Hebreo. Ya puso el reparo Tirino. *Cur potius ad Philistæos, iuratos Israelitarum hostes, quam ad Amonitas, Idumeos, Tirios, vel Sidonios, Israelitis tunc confederatos, transfugit David?* De verdad, que quanto fuera, à menos enemigos, el acogimiento, pareciera mas respectuoso, el retiro. Los mismos Israelitas podian estrañar, que el que avia de ser su Rey, se ajustasse, con los Satrapas, sus mortales enemigos; y lo que es mas, que tenia Saul un titulo, al parecer, justificado, para poner mal à David, con sus vassallos, y disponer para otro la Corona. Fuera de que los Philisteos avian de discurrir, que si Saul le buscava, por matarle, a ellos darle les era conveniencia; quando con su muerte tēdrian, un tan gran enemigo menos. Porque pues a estos

1. *Reg.* 27.2.

Tirin. v.6.

tos se retira, y dexa los conferados de su Pueblo? Nadie, como el mismo David, lo pensò, con mas cordura, que era el mas interesado, en las seguridades de su vida. Temiò, y con razon, que aquellas otras Naciones le entregarian a Saul, aunque le acogiessen, con la risa, y le prometiessen los seguros. Ellos tenian establecidas pazes, con Saul, si admitian a David, era fuerça, que aquel se resintiesse, y contingencia de embaraçarlas en una guerra: los Philisteos ya la tenian sangrienta, con el Rey, con que no temian darle enojo. Para conservar la paz, y no romper la guerra, no necesitavan, si de no irritar a Saul, las otras Naciones; mas para ajustarla el Philisteo, y dexar las armas de las manos, eran menester muchos tratados, y allanar inconvenientes, y assi prudente hizo la cuenta David, que las otras Naciones mirarian su comodidad, en no romper la guerra; y que èl aunque innocente, que lo padeciesse. Aqui Tirino. *Respondeo quia confederati noluissent hominem fugitivum Regi Sauli, repetenti, denegare; ne forte molem belli in se traherent: at vero à Philistæis, quibuscum acre Sauli bellum erat, nec petere tale quid ausus fuisset, nec si peteret, impetrasset.* Tirin. cit. Considerò discretamente, que las Comunidades miravan su conveniencia, sin embargo, que al que se les acoge le maltraten, y retirose de sus manos.

QVANDO SE HAZE LA CAVSA DE Dios, Su Magestad cierra los sentidos, a los que pueden hazer estorbos.

§. CLXXXIV.

VIvia David, en Siceleg, Ciudad, que para su habitacion le dio el Getheo, y se sustentava de los robos, que hazia, en los contornos, passandolo todo a filo de cuchillo, sin admitir à alguien prisionero; ni le ablandavan los vagidos de los infantes, ni le doblavan los gritos de las mugeres; lo que saqueava era a fuego, y sangre, nadie al rigor de su espada escapava vivo, porque rezelava, no llegassen a oidos de el

Satrapa sus invasiones, a quien dava a entender, y se lo persuadia el Rey, que aquellas presas se hazian en Ciudades de el Hebreo, y que eran los despojos de las tierras de sus mismos Israelitas: *Virum & mulierem non vivificabat David, nec adducebat in Geth dicēs: ne forte loquantur adversus nos. Credidit ergo Achiz David dicens multa mala operatus est, contra Populum suum Israel.* Ora yo no entro en el reparo, con que conciencia David hazia aquel destroço, y con que titulo executava aquel degüello? Porque los Expositores le justifican, o en que eran enemigos, con viva guerra, de el Hebreo, de quien David era Capitan nombrado de Saul para debelarlas: *David nec dum erat Rex sed erat Dux & Chiliarcha constitutus à Saule,* dize Tirino, ò que eran de aquellas Naciones, a quiē Dios avia mandado destruir, sin dexar planta, ni mamante: *Illos fuisse ex illis, quos Dominus iusserat occidi,* dize Estio. En lo que reparo es, que haziendo David tal carniceria, en los contornos, que pegando fuego, reduciendo a ceniza, los Lugares, no llegassen a noticia de el Getheo invasiones como estas? Pues como? Que fueron ellas en una, ù otra ocasion, tan solamēte? Continuò David estas entradas, mientras vivió entre el Philisteo, y habitò aquellos paizes desterrado. *Hæc fecit David, & hoc erat decretum illi, omnibus diebus, quibus habitavit in regione Philistinorum,* dize el texto citado. Pues como pudo Achiz vivir engañado tanto tiempo, y ignorar las hostilidades, que David, con los otros Philisteos executava? *Mirum fuit,* dize Cornelio a Lapide, *ex tot cladibus, & cædibus Philistinorum à David editis, nullam permanasse ad aures Achiz Regis: humanitus vix fieri id poterat.* No parece creible, que nadie lo hiziesse saber al Rey. Que los pueblos abrasados no tendrian algun comercio? Que la gente degollada, no tendrian, en otra parte, algunos deudos? Pues estos no avian de irles a buscar tarde, ò temprano, y ver a sus ojos el destroço, y la-

1. Reg. 27. 11. Vers. 12.

Tirin. hic.

Io. Est. hic.

Vers. 11. cit.

Cornel. v. 12.

men-

mentarse? Como es esto, que al Rey nadie se lo dize, y que ninguno lo sabe, ò todos callan? Fue providencia especialissima de Dios, dize Cornelio. Porque David hazia la causa de Dios, obrando a sus ordenes, y obedeciendo sus mandatos, y si Achis tuviera alguna noticia de los sucessos, era fuerça el estorbarles, ò con los castigos, en David, ò con el retirarle de aquel paraje; y assi le dio el Señor una inadvertencia al Satrapa, en los informes, si les tuvo; ò una ceguera à los vezinos, para, en ello, no hazer algun reparo; y como adormeciò à los soldados de Saul, en los montes de Hachila; como q̃ enloqueciò los vassallos de Achis, para que David tuviesse con que sustentarse: *Sed Deus qui omnia Davidis opera dirigebat, ita hæc pariter direxit, ut nil resciret Achis. Sicut enim soporem immisit in tota castra Saulis ad salvandum Davidem cap. 26. 12. Sic hic immisit quasi inadvertentiam, & cæcitatem in Achis omnesque aulicos, ne scirent, Davidem in socios sibi fœderatos irruisse*, escrive Cornelio. Era causa de Dios la que seguia, y assi divertiò su Magestad lo que pudiera impedir el proseguirla, ò serle estorbo. *Cornel. cit.*

EN LAS APRETVRAS, PONGASE VNO, en las manos de Dios, y saldrà airoso de el empeño.

§. *CLXXXV.*

EN grande apretura se vio David, quando el Rey Achis su bienhechor levantò sus Philisteos, contra Saul, y sus Hebreos. Aora, le dize, he de ver vuestra fineza, en assistirme, y he de experimentar de mis beneficios el retorno: *Sciens nunc scito, quoniam mecum egredieris in castris, tu, & viri tui.* A que David occurriò, diziendo, con mucho desahogo, que, remitia a los sucessos la galanteria de su trato. *Nunc scies, quæ facturus est servus tuus.* Verdaderamente, que era bien dificil, salir airoso de el empeño. Porque puesto, en la campaña, impugnar à su Nacion, y pelear contra la patria, no podia cohonestarse. Pues como? *1. Reg. 28. 1.*

Vers. 2.

Pu-

Pudiendo, tantas vezes, quitar a Saul la vida, dexò las armas de las manos, y aora, contra los Hebreos innocentes, al menos, en sus persecuciones, avia de tomarlas? Como es creible, que un Principe, tan atèto a Dios nuestro Señor, peleasse, contra los fieles, por los idolatras? Por otra parte rebolver las manos, contra el Philisteo, pareciera accion infame. Pues como? A un Rey que le admitiò, en su casa, y en sus braços, quando Saul le perseguia, y le iva a los alcances; que con tanta liberalidad le dio la Ciudad de Siceleg, que la dominasse, y habitasse, podia merecer essa invasion traidora, y era posible, à un benefactor, tan conocido, ingratamente usar tan doble trato? Pues que resolucion fue la de David? Ello no era caso de llevarles, en palabras, porque, en començando de una, y otra parte el choque, era forçoso determinarse. Que piensa pues obrar, en la ocasion? Porque lo que responde al Rey Achis, sino es ofrecimiento, es engañarle. En que confia ya este Principe, en el lance? En que? En la divina providencia. En aquel lenguaje, bien ponderado, nada le hizo, al Rey Achis, seguro. Su intento fue, ponerse en las manos de Dios, y consultarle, por el Pontifice Abiathar, sus apreturas, y confiar, en ellas, el acierto, de su mano. Sabia que al Señor no le podia faltar medio à la salida; no ignorava, que la resignacion, en su voluntad, era el mayor, para obligarle; las palabras dixo equivocas al Rey, pero el animo à Dios determinado. Como fiò de su grandeza, en el obrar, experimentò su clemencia, en el salir; y sin tomar contra su Nacion las armas, desempeño, à su gratitud, con gentileza. Menochio, elegante lo notava: *At ea (verba) perpendenti apparebit nihil certi promisisse David, qui eo, sine dubio, animo fuit, ut consulto prius domino, eius providẽtia, & voluntate tegeretur, ut neque contra gentem suã arma ferret, neque beneficio, regi videretur ingratus*, y ello fue assi, que el mismo Rey le mandò, no entrasse

Menoc. hic.

en

en la batalla, y cõ el retiro, que deseava, quedò Achis mismo obedecido. Pusose, en la apretura, en las manos de Dios, claro està saldria airoso de el empeño.

A CAPA DE ZELO DE LA HONRRA DE Dios, quieren algunos vengarse, de quien les da disgusto.

§. CLXXXVI.

CElebre la accion de Saul, despues de la muerte de Samuel, y fue que dio en perseguir las hechizeras, y no dexar a vida nigromanticos, ni adevinos: *Et Saul abstulit Magos, & Hariolos de terra.* Era esto conforme la Ley de Dios, pronunciada en el Levitico: *Vir sive mulier in quibus pythonicus vel divinationis fuerit spiritus, morte moriantur.* No fue poco, ser Saul, en esto, tan observante de la ley, quando fue nada puntual, en executar los divinos preceptos. Es verdad, que algunos sintieron, que fueron estas atenciones, en las estrenas de su Reyno; assi Cornelio lo refiere de el Abulense. *Fecit id Saul initio Regni sui, ait Abulensis.* Siempre son, en los principios fervorosos los afectos. Ello el Cayetano celebrò, por este procedimiento de piadoso al Rey Saul: *In hoc relucet magnum Saulis studium erga veram Religionem.* En los Principes acciones à favor de la Religion, con justa causa, se celebrã. Y aun dixeron otros, que fueron, tan bien vistos de Dios, estos castigos, que les premiò, en que à Saul, de entonces mas no le molestasse el espiritu maligno, porque era puesto, en razon, que à quien librò a la Republica en su govierno, de hechizeros, no le atormentassen, en su cuerpo, los demonios. Todo lo notò Tirino. *Et verò videtur Deus in mercedem eius operis, Saulem, posteriori vitæ tempore, ab obsidente cacodæmone liberum reliquisse, &c. congruum quippè videtur, eum à dæmone liberari, qui Regnum totum ab illis infernalibus mancipiis expurgaret.* Sin embargo de todas estas alabanças, en gloria de Saul, no faltaron buenas lenguas, que

1. *Reg.* 28. 3. *Levit.* 20. 27.

Cornel. hic.

Cayet. hic.

Tirin. v. 11.

que cenſuraron el motivo de eſta accion, y ſin levantarſe teſtimonio, hallaron defecto, en eſte zelo. Notable coſa. Pues como? En acto, tan heroico de virtud, como deſterrar de el mundo los Iudiciarios, perſeguir las hechizeras, acabar, con los adivinos, inquirir cõtra los encantadores, y extirpar la polilla de eſtos eſclavos de el diablo, con la ſeveridad de los caſtigos, pudo tener lugar alguno la cenſura, y caber alguna nota? Porque ſi ſe miran las Verſiones, a todo eſte genero de gente, Saul ſevero perſeguia. *Ventriloquos*, leyeron los Setenta. El Chaldeo: *Incantatores*. La Tigurina. *Divinos*. La Regia: *Divinatores*. Arias Mont. *Sciolos*. Aquellos, que levantan figuras, y diſcurren judiciariamente en las natividades. Expreſſolo la Arabica, quando, en la pregunta que hizo Saul a la hechizera de Endor: *Divina mihi in Pythone*, leyò, *contemplare ſydus meum*. Eſpecula mi buena, o mala eſtrella. Ya pues, en perſeguir eſtos ſacrilegios ſe le pudo hallar a Saul quiebra? Si, dize Lyrano. No en lo material de la accion, que eſſa era ſanta, ſi en lo formal de el motivo de exercerla, que era perverſo. El caſo es, que los Principes de Iſrael conſultavan aquel maldito genero de Aſtrologos, y lo vulgar preguntava à las hechizeras, ſobre quien avia de ſer el Rey, que les libraſſe de las opreſsiones enemigas, y domaſſe las invaſiones Philiſteas? Ellos reſpondian que David, que tal vez, dize la verdad el padre de la mentira, porque deſpues le crean, aun quando miente. A Saul eſtas predicciones le irritavan, por ellas queria mal de muerte a los Ariolos, y a capa de zelo de la honrra de Dios, les perſeguia, pero en la verdad, por vengança de el diſguſto, que le davan ſus pronoſticos, y por extinguir, en el Pueblo, la aclamacion, cõ que celebrava a ſu enemigo. *Dicunt tamen aliqui, quod eos interfecit, eo quod vaticinabantur, David regnaturum, poſteũ* Tan antigo es en el mundo, tomar pretexto de el honor de Dios, para vengarſe de diſguſtos.

Sept. Chald. Regia. Tigur. Arias Mont. Verſ. 8. Arabi.

Lyran, hic.

POR

POR MALO, QVE SEA, VN SVPERIOR, ha de ocultar, sepan, que èl comete, lo que castiga.

§. CLXXXVII.

VIendo Saul que no tenia de Dios, ni por Sacerdotes, ni Prophetas, ni por sueños, avisos de su fortuna, ni consejos de los sucessos de la guerra, resolvio consultar los adivinos, y valerse de los Magos; y informado, que en la Ciudad de Endor avia una hechizera, disimulando el abito, y disfraçando la persona, con solo dos criados de confiança, fue à buscarla, y a consultarle sus intentos: *Mutavit ergo habitum suum, vestitusque est aliis vestimentis, & abiit ipse, & duo viri, cum eo.* No reparo, en la resolucion que fue sacrilega, pero el modo de executarla, a la verdad, parece, nada cuerdo. Porque un Rey, que està a vista de el campo de el enemigo, aunque sea, en mentido traje, salirse de los Reales, es exponerse à conocido riesgo. Y que fuera, si una vanda de Philisteos, que batia la campaña, por pillaje, le encontràra, y sin advertir quien era le matara, ò sin embargo de el disimulo, le prendiera? Pues, si en tiempo de paz caminar de noche, por tierra, no es seguro, que cordura es, partir tan à la ligera, quando el païz està alborotado, por la guerra? Sea assi, por su desdicha, que Dios le ha dexado de su mano, y quiere consultar à la hechizera, embie por ella, à los mismos criados, que le han de acompañar, que se la traigan, pues ni ay que reparar, en el susto, que pueden darle, de que la llevan à la horca, que merecido se lo tiene; ni ay que temer la contingencia, que alguna celada de enemigos, embistiendoles, la maten; pues, quando esso fuera, no ay para que llorar mucho la prenda. Poner el Principe a riesgo la vida, es grave inconveniente, y nada importa, que lleve el diablo à una hechizera. Pues porque Saul va allà, en persona, y no manda, que ella venga? En la razon que dio, de el disfraz de el Rey.

1. Reg. 28. 8.

Lirano, está admirable, al reparo, la salida. La bruxa devia de ser conocida de los cortesanos, pues tan presto informaron al Rey de ella; no se le escondiò esto a Saul, y discurriò, que si la llamava, no podia ser el introducirla, en su tienda, tan secreto, que algunos ojos no lo registrassen, y resultasse un grave escandalo, que siendo èl, quien severo castigava aquel delito, no reparasse, en cometerle; y assi prudente, supuesta la resolucion de la consulta, mas antes, no tuvo reparo, en su peligro, si le parecio descompostura dar por su persona mal exemplo. En una palabra lo postilla Lirano *Mutavit habitum, quia Saul volebat alios latere, quod consuleret Pythonissam.* Aunque malo, se corria Saul, que siendo Rey, se pudiesse saber que cometia, lo que castigava severamente.

Lyran. hic,

HECHIZERIAS, MAS FACILMENTE Se presume, que las exercitan las mugeres.

§. CLXXXVIII.

PErdio ya Saul las confianças de tener, por el divino Oraculo, respuestas, en las conveniencias de su persona, y en las importancias de la guerra: avia hecho las diligencias ordinarias, para las noticias de los sucessos; pero aunque aplicò el solicitar, no pudo llegar al conseguir. Con que temerario, quiso cõsultar, por medio de el demonio, las contingencias, con alguno de la otra vida, ya que en los de esta, no se le ofrecia, algun consuelo; queria, que le mostrassen à Samuel, por arte de la ilicita magia, y assi dize el texto, que dixo à sus criados, que le buscassen una hechizera: *Quæriti mihi mulierem, habentem Pythonem.* Una muger, que tuviesse un demonio familiar; *hoc est dæmonem familiarem*, dize Cornelio. Cierto, que parece, pudieran reir los cortesanos, la diligencia, que el Rey pretende. Pues como? Con el zelo de la honrra de Dios, y para aplacarle de el enojo, en que le tiene, no ha dexado el hechizero, con quien no acabasse, ni necromantico, à quien no persiguiesse, y quiere hallar

1. Reg. 28. 7. Cornel. hic.

sora, alguno? No es constante, que quando alguien aya quedado vivo, se ha puesto, en salvo, con la fuga, en que sea posible averle cerca? Demas, quiero, que le aya, en los Reales, ò en algun lugar de los contornos de secreto, como se ha de manifestar à los ordenes, sabiendo la justicia, que haze de ellos? Y quando esto sea posible, porque no pregunta por algun necromantico, judiciario, ò hechizero? No es claro, que siendo varon le darà mas vivos desengaños; quiẽ le mete, en embustes de mugeres? *Quærite mihi mulierem habentem Pythonem.* Porque no dize: *Quæriti mihi virum habentem Pythonem?* Y de verdad, si alguien en esta endemoniada facultad, avia, à lo encubierto, seria hombre, porque en este cabe mas el disimulo, y es mas tenaz la cordura, en el silencio; que las mugeres luego quieren, hazer gala de sus habilidades, y ostentar alardes de su ciencia; con que facil el trato se trasluce, y se descubre sin mucha diligencia. Nada de esto ignorava Saul, pero bien discurriò, y aun por esto mismo, que si se avian de hallar hechizeras serian mugeres: Porque esta infame profession, nadie la exercita, como ellas. Considero, que estas, con mas facilidad, y mas las de menos obligaciones, creẽ los embustes, y que livianas, son mas inclinadas à embelecos, y aunque en tan detestable secta, avia èl hecho grande esfuerço de extinguir, pero que era dificil de apagar; y aunque su diligencia les auria disminuido, mas ningun castigo, a las hechizeras, las auria agotado. Notolo, muy literal Menochio: *Quamvis Saul, ut supradiximus, hariolos, & pythonicos delere conatus esset, non dubitabat, aliquos adhuc superesse, mulieres præsertim, quæ leviores, & ad superstitionem promiores esse solent.* Hechizeria, es arte detestable, en que mas, que los hombres, peligran las mugeres. Menoch.

QVERER SABER LAS COSAS, POR medio de hechizeras está lleno de peligros.

§. CLXXXIX.

YA que Saul supo, por Samuel, sus ultimas desgracias, quando se le aparecio de orden de el Señor, en casa la hechizera de Endor, dize el texto, que salio turbado, de el retrete, donde avian passado las visiones, animandole la muger, en su grave desconsuelo. *Ingressa est itaque mulier illa ad Saul, conturbatus enim erat valde*, leyo Cayetano, *& venit mulier ad Saul, & vidit quod fuit attonitus valde*. Que vio à Saul del todo atonito. Rara cosa, pues de que tan descaecido Saul? Sea assi, q̃ de oir las amenaças de Samuel, ay para no poder tenerse en pie, y de saber las fatalidades, que predice, ay para caerse muerto; pues no es facil sentir un vivo à sus oidos; *amigo mañana os contaran, entre los muertos*; pero esso, para padecer en el mismo aposento los desmayos, no era estraño, mas, a toda prisa, querer salirse de el retrete; *festinavit Saul* que lee, en el verso vigesimo Cayetano, no es facil entenderse. Porque, si Saul avia de tener susto, era à la vista de el difunto, y à la aparicio̅ de aquel spectro; sin embargo no parece que le tuvo, pues muy sin miedo le hizo las preguntas, y oyò sossegado las respuestas, y concluyò, lo que importò al razonamiento. Pues aora de que el pasmo, de salir de aquella estancia? De que la prisa de dexar el aposento? De que tãto desmayo? Y de que tanto tropieço? Es bien sabido que al oir, un reo, la sentẽcia de su muerte, son mortales las congojas, quanto en la execucion ha de tenerlas; y que el texto mismo dio las causas de el assustarse el Rey Hebreo. *Extimuerat enim verba Samuelis, & robur non erat in eo, quia non comederat panem, tota die illa*. Pero la prisa de la salida de el retrete alguna causa tuvo nueva. Assi es, dize el Cayetano. Porque hizo Saul reflexa sobre el lugar, donde la bruxa hizo los execrables exorcismos, y mirò, que co-

1. Reg. 28. 21.

Vers. 20.

Vers. 20.

como que se le arremetian las paredes; fue tal el horror de tratar con los spectros, inducidos, a lo que èl [illegible] hechizera, por trato, con el diablo, que mas atonito, que turbado tropeçando se salio de la puerta, y dio en el suelo. *Ex hoc adventu mulieris ad Saulem, iacentem in terra, insinuatur, quod supra scripta festinatio Saulis fuit ad exeundum, de secreto loco ubi exercebat mulier incantationes, & quod egressus ex illo secreto loco cecidit, vel iecit se in terram, & quod mulier postea ex eodem secreto loco, venit ad Saulem, & vidit eum tam exterritum, ut appareret attonitus*, dize Cayetano. Nunca son las diabolicas visiones, sin peligro, ù de quien, curioso las solicita, ù de quien afligido a ellas acude. Como lo notaron los Autores que escrivieron de este assumpto, y entre otros Pedro Tirreo, y Martin de el Rio, que refieren los sucessos.

Cayet. v. 21.

ELVARON CVERDO ESCVSA DAR, QVE sospechar, en lo que sus enemigos discurrieron.

§. *CLXXXX.*

QVando Achis Satrapa de Geth, saliendo, con los demas Philisteos, a pelear con los Hebreos, despidio, con sus tropas a David, dandole orden, que se retirasse a Siceleg, porque sus armas, y personas eran a los otros Sattapas sospechosas, David dio satisfacion, y parece, que mostrò algun sentimiento. *Dixitque David ad Achis: quid enim feci, & quid inveni in me servo tuo, à die, qua fui in conspectu tuo, usque in diem hanc, ut non veniam & pugnem contra inimicos domini mei Regis?* Notable suplica de David al Rey. Pues como? Se halla David, en la mayor apretura de politica, y conciencia, que puede sucederle, y con la despedida, que le haze el Rey, tiene ayrosa la salida, y le replica? El està con su tercio en la campaña, si pelea contra Saul impugna su Nacion, toma las armas cõtra el Pueblo de Dios, sigue la parte de la guerra injusta;

1. *Reg.* 29. 8.

justa; si se empeña contra Achis, engaña al bienhechor, que le dio socorro, en la afliccion, falta a la gratitud, de quien le recibio, en [illegible] que ha, en obligaciones graves de conciencia; esto, en respetos grandes de politica; si obra lo primero ofende a Dios, si emprende lo segundo, blasfeman de èl los hombres, el medio solo es la neutralidad, y el tomarla es una infamia; danselа pues, porque Dios le abre el camino, y èl replica, y como que procura no admitirla? *Quid feci, & quid inveniſti, in ſervo tuo?* Dize? Cõ hazimiento de gracias, obedesca al Rey Achis, y parta. Que no. Era David cuerdo y jugo, con gran destreza, el lance. Los Satrapas avian sospechado, que como David era Hebreo de Nacion; aunque mal contento de su Principe, vivia de su corte retirado; quiçà al començar la escaramuça, ò al travarse la batalla, por ganar la gracia de su Rey, ò se passaria a los esquadrones de el Hebreo, ò acometeria al Philiste o, por las espaldas, y por esto instaron à Achis, que le sacasse de los Reales; si David pues, sin mas replica, à los ordenes de el Rey, que partiera a la mañana, baxàra la cabeça obedeciendo, se confirmaran los Satrapas, en su dictamen, tuvieran por ciertas sus sospechas, dixeran entre si; entendido le hemos à David; èl pues calla melancolico, queria hazernos trato doble, y rebolver contra nosotros, en el campo; y para desmentir estas sospechas, y de su gratitud hazer alarde, le haze quexas al Satrapa Achis, de que no fia de sus obligaciones, y le suplica, que experimente sus lealtades. Notò el pensamiento Menochio. *Pulchre David ſervit fabulæ & ſpeciem exhibet hominis de facta ſibi iniuria conquerentis. Neceſſaria quærela, neſi taceret ſuſpitionibus Philiſteorum ſuffragari videretur.* Fue gran cordura, escusar, que sospechar, la verdad de su discurso al enemigo Philisteo,

Menoc. hic.

NO ES CLEMENCIA, LO QVE ES PROpia comodidad, en el enemigo.

§. CLXXXXI.

Mientras David estava, en los Reales Philisteos, con Achis, no descuydò, el enemigo Amalecita, juntò una esquadra de ladrones, dio en la Ciudad de Siceleg, que estava sin abrigo, pegole fuego, y llevose los niños, y mugeres, hasta las señoras, esposas de David Achinoam, y Abigail, entraron en el triste cautiverio; y advierte el texto, que ni en la furia de el robo, ni en el incendio de la Ciudad, alguno pereciò de los Hebreos. *Et non interfecerant quemquam, sed secum duxerant, & pergebant itinere suo.* Parecio, esta atencion, en el Amalecita, muy digna de alabança. Porque David no lo hazia assi, con ellos; pues, en las invasiones, que les hizo, passava à todos à cuchillo, y à nadie dexava con la vida: *Virum, & mulierem non vivificabat David*, dize el texto. Ya, no retornar este castigo a la invasion, parece que fue accion de la piedad, y generosidad de la clemencia; tanto mayor quanto mas barbaro el Amalecita, y menos confiada de su porte. Algunos entendieron, que fue puramente providencia de el Señor, en gracia de David, porque no le mataran sus Hebreos; porque si le quisieron apedrear, al ver el robo, que hizieran, si hallaran el degüello? *Nota hic divinam providentiam, & in Israelitas clementiam, quod cum David, dum ex Amalecitis prædas ageret, nullos seu viros, seu mulieres, infantes in vivis reliquisset; tamen horum barbarorum, iã. ad acceptas illas iniurias vindicandas, accurrentium, furorem ita mitigarit, ut paris ultionis, seu memoriam, seu appetitum usque eo extingerit, ut neminem ex omnibus Hebreis captivis, aut occiderint, aut leserint*, dize Tirino. Es verdad, que en Dios fue providencia, singular; pero, en los barbaros, fue comodidad, no fue clemencia. Discurrian, que si les degollavan satisfacian la passion de la vengança, mas que reservarles, impor-

1. Reg. 30. 2.

1. Reg. 27. 11.

Tirin. v. 1.

tava al interes, porque les venderian, por eſclavos, à las Naciones eſtrangeras; y ſeria el util, no ſolo en el pillage de la ropa, ſi en el cautiverio, de las perſonas; el afecto ya ſe vè, pues abraſaron la Ciudad, que no podian llevar; no perdonaron las perſonas, ſi que las reſervaron à la medra. Todo es de Lirano. *Et non interfecerant quemquam; quia volebant eos habere, & vendere in ſervos, & ancillas ut facerent utilitatem ſuã, non ſolum de rebus ſed etiam de perſonis.* Bien dicho. Creer, que el enemigo capital, que reſolvio la execucion de la vengança, ha de tener atencion à la clemencia, no es acierto; ſiempre en èl ſerà comodidad, aunque algun acto de virtud pareſca; el efeto puede tener viſos de piedad, mas ſerà propia conveniencia.

Lyran. hic.

MERECE CASTIGO EL DVEÑO, QVE dexa, ſin cuſtodia ſu familia.

§. CLXXXXII.

QVando los ſoldados de David tornaron de el campo Philiſteo, y hallaron abraſada la Ciudad, y que el Amalecita llevava cautivos ſus hijos, y mugeres, y les faltaron las lagrimas al llanto, el deſmayo no dio lugar al ſentimiento; y ſe vio en conocido rieſgo David, entre los ſuyos, que amotinados, fuera de ſi, cõ el dolor, querian apedrearle: *Et contriſtatus eſt David valde; volebat enim eum Populus lapidare, quia amara erat anima uniuſcuiuſque, ſuper filiis ſuis, & filiabus.* Que enfureſca los hombres el dolor, no es eſtraño. Que la pèrdida de prendas, tan de el coraçon, como los hijos, cuyos pucheritos ſon las deiicias de los padres, quando niños, y la eſperança de ſu poſteridad, quando mayores, no ay, que eſpantarſe. Pero en eſte caſo; parece, que rebolver contra David, era mas fuerça de ſentimiento, que ocaſion, que dio la quexa. David acudio, con ellos, al exercito de Achis, por la obligacion, que a todos incumbia. En ſu caſa, eſte les avia dado acogimiento, les avia feria-

1. *Reg.* 30. 6.

do

do la Ciudad de Siceleg, todas las demonstraciones de amor hallaron, en su persona, con fineza; todo genero de agasajo experimentaron, en su trato, cõ agrado. No podia menos que servirle, con todo su tercio entero; parece que si dexàra algunas banderes, en Siceleg, fuera pretexto, por faltarle; a mas, que la desgracia tocò à todos; pues a David su querida Achinoam, y la hermosissima Abigail, se le llevaron; razon fuera pues, templar el enojo, los Hebreos, y no arrojarse luego, à querer apedrearle. Remedio, tener podia la materia, como le tuvo; essas lagrimas, que el dolor à la ira dedicava, podiã ser de ruegos al Señor, y poner en èl las confianças: en que hallan tan culpado à su Principe David? De que tan airados le hazen cargo? No ay que estrañarlo de el todo: demos algo à su dolor. David era, para ellos, y la Ciudad de Siceleg, como un padre de familias, y era descuydo considerable, ir à cumplir obligaciones, y dexar, en casa, solitarias las mugeres. Quedaran algunos, en el lugar, q̃ aunque de el todo no assistieran à la defensa, almenos cuidarian de los avisos; no dexàra, en una Ciudad abierta, una familia desmantelada; à ellos les tocava obedecer, pero à David todo el cuidar; fue culpable la omission, quando por ella se faltò à la prevencion mas importante. Lira. *Erant in passione doloris positi, & quia secum duxerat omnes bellatores, nec dimisserat aliquos, ad custodiam loci.* Con mucha gracia tambien Menochio: *Volebat eum Populus lapidare, quod illum tantæ cladis auctorẽ facerent, vel propter irritatos Amalecitas, vel propterea quod abductis omnibus militibus suis, urbem præsidio nudatam reliquisset.*

Lyr. v. 6. Menoch. hic.

Es muy culpable el dueño, que dexa sin custodia su familia.

(✠)

EL SENTIMIENTO VNIVERSAL, NO da lugar, a consideraciones moderadas, en el Vulgo.

§. CLXXXXIII.

AVian los Amalecitas, ofendidos de las invasiones de David, hechas repetidamente, en sus paizes, saqueado, y quemado la Ciudad de Siceleg, y llevado aprisionados los moradores, y cautivas las mugeres, y entre ellas à Achinoam, y à Abigail, las mas queridas prendas de David, y lo mas lustroso de la tierra; y al entrar èl en la Ciudad, ver el destroço, y reconocer tan grave pèrdida, levantò la voz al cielo, en grito, con sus soldados, hasta que deshecho el coraçon, en lagrimas, se agotaron, y para llorar mas, no quedarò fuerças: *Levaverũt, &c. donec deficeret in eis la crymæ*; ò como lee el Hebreo: *Donec deficerent vires, ad plangendum.* Y se vio David en gran peligro; porque le queria apedrear el Pueblo: *Et contristatus est David valde; volebat enim eum Populus lapidare.* No se si tenian mucha causa, para tan acelerada resolucion. Pues como? David no avia hecho, tan grandes demonstraciones, como todos, en el llorar? Tuvieron ellos mayores prendas, en la desgracia, que perder? Mucho tenian ellos que sentir, pero a David nada le podia consolar su querida Achinoam, expuesta a un barbaro ludibrio, la hermosa Abigail, en contingencias de su deshonrra. Pues porque sobre afliccion tã. ta, tumultuan con las piedras? Alli lo dize el texto, en el mismo verso *Quia amara erat anima uniuscuiusque viri*, el Hebreo lee: *Quia amara erat anima totius Populi.* El dolor de tanta pèrdida les sacò fuera de si, para resolucion tan poco atenta, y el sentimiento universal, no les dio lugar a consideraciones moderadas. *Nec alia additur causa huiusmodi verborum, nisi amaritudo animi*, dize Cayetano. En ocasiones de pèrdidas grandes, no ay que buscar causas, en el vulgo, à resoluciones azeleradas, aun contra su mismo bien-

1. *Reg.* 30. 4.

Vers. 6.

Vers. cit.

Cajet. hic.

he-

hechor; en ocupando a los sentidos el dolor, no halla entrada la razon; en turbando al conocimiento, el sentimiento, con ferocidad todo se atropella.

DEXAR A VN POBRE CRIADO DESamparado, ocasiona menos fidelidad, en las importancias de el dueño.

§. CLXXXXIV.

RESolvio David, animado de el Oraculo, con su gente, seguir al ladron Amalecita, que caminava alegre, con la pressa; guiavales el rastro de los ranchos, ivan a la vista de las pisadas de los Camellos; con todo no tenian seguridad de la vereda, que llevavan, pero dispuso la divina providencia, que hallassen un Giranillo, tendido, en el suelo, boqueando, que ya por muerto le dexò, su dueño Amalecita, en el desierto: estava ya desfallecido, porque, en tres dias, no provò cosa de sustento; alentole David, dandole de lo poco, que llevava, por viatico, unas pazas, y unos higos, con que cobrò el moçuelo algun esfuerço; preguntole si le guiaria a los alojamientos de el enemigo, y sin hazerle de rogar mucho el muchacho, le asseguró, que como no le entregasse, en mano de su amo, y se lo jurasse, le llevaria por donde, à pocas horas diesse con ellos: *Iura mihi per Deum quod non occidas me, & non tradas me in manus Domini mei, & ego ducam te ad cuneum istum.* Parece, que tuvo grave culpa este criado. Pues como? Sabe, que si David busca las tropas enemigas, no es solo, para recobrar lo que han robado, si para hazer, en ellos, un sangriento castigo, y que ha de comprehender, de los primeros a su amo, y sin embargo es la espia, que les guia? La fidelidad es devida obligacion, en el que sirve: concurrir al deguello de su patron, es ingratitud, abominable: dissimulàra con David, el sequito de aquella gente, pues èl como piadoso, ya no le dexàra, que como escapara por entonces, con la vida, con el tiempo pudiera restituirse à casa de su dueño, y aunque barbaro

1. Reg. 30. 15.

le premiàra la fineza, y aun todo el Pueblo Amalecita, el ſilencio le eſtimàra Con todo, no ay que eſtrañarlo. Si el barbaro Amalecita, al tercer dia, que eſtà enfermo, ſe le dexa tendido, en el deſierto, hambrièto, y vivo, para que ſe le coman las fieras, y las aves.

Malu. La leccion de Maluenda, lo expreſsò, con gran viveza: *Dereliquit me ſuſtentator meus, quia egrotavi dies*
v. 13. *tres.* Es mucho, que le falte, en la lealtad? El triſte Gitanill, tenia quiçà una tertiana; inſinualo el lenguaje de los Setenta. *Quia turbatus ſum hodie tertia-*
Sept. *nus.* Pudiera ſu amo mandarle echar ſobre una carga, de las del bagaje, ù de la preſa, y ſin mucha incomodidad, tornarſele a ſu caſa, y ſin embargo, inhumano le dexa caer, en la campaña; cruel le deſampara, para que como una beſtia muera, en el deſierto, que ay que eſtrañar pues, que por dueño, al barbaro le deſconoſca, ſi èl le expone a que muera, como beſtia; tuviera el caridad con el criado, y quiçà David no diera en

Menoc. ellos, ni perecieran. Muy al caſo Menochio. *Dereli-*
v. 13. *quit me Dominus meus; cuius in humanitatis pœnas luit; ſi enim cum præda currui impoſitum abduxiſſet, fortaſſe non habuiſſet David, cuius indicio, recedentes Amalecitas per ſequeretur.* Que ay que eſpãtar, que aya criados deſleales, ſi ay dueños inhumanos, que a tres dias de enfermos, ſino huviera el Hoſpital, les echaran a la calle, y a los perros.

ES GRANDEZA DE VN ANIMO GENEROSO, reconocer, quando puede, con los dones, a quien le fue amparo, en los peligros.

§. CLXXXXV.

RIco deſpojo tuvo David del ladron Amalecita, que le robò a la Ciudad de Siceleg, y llevò cautivas las mugeres, quando a diligencias de ſus jornadas, y a empeños de ſu valor, recobrò de ellos lo propio, y adquiriò tambien lo ageno; pero fue tanta ſu liberalidad, que ſegun lo mucho, que preſentò de dones, en las Ciudades de la Tribu de Iudà, le deviò de

que;

quedar nada, ò poco. *Venit ergo David in Siceleg, & misit dona de præda Senioribus Judæ proximis suis.* Con todo, si se mira el ordinario estilo de los hombres, no haria debalde David, a los suyos, los presentes; las dadivas, pocas vezes son ostentaciones, que grangeen los aplausos, lo frequente es diligenciar, por esse medio, los retornos; dones, que ni se ofrecen, con recato, ni se encubren, con el disimulo, ò son partos de la jactancia, ò fiadores de las medras. David era advertido, sabia, que Saul entrava, con el Philisteo, en batalla, peligrosa; no ignorava, que sus procedimientos, en nada tenian a Dios obligado; mas antes, que sus descuydos le tenian ofendido; con que no le erã muy seguras las assistencias divinas, en los empeños; ni se podian esperar crecidos favores del cielo, en los successos; èl era pretendiente de la corona, avia algunos meses, que estava ausente de sus contribules, querria, quiçà hazerles memoria, ù de su pretension, ù de su cercania, que los dones solicitan, con fineza, los recuerdos. Algo inclinò a esto la Versiõ del doctissimo Maluenda. *Mittendum curavit ad Senes Domus Judæ amantes eum.* Y lo discurriò assi Cornelio a Lapide; advirtiendo, que el mismo dia, perdiò Saul la vida, y la batalla, en Gelboe, que David recobrò el robo, y ganò el despojo al Amalecita, en el desierto. *Nota hic liberalitatem Davidis, quã illi iniecit Deus, ut hac munificentia sibi devinciret animos contribulium suorum, ut ipsi eum sibi in Regem mox deligerent. Nam eodem die, quo David prælians, vicit Amalecitas, & spolia destribuit, Saul prælium cum Philistæis iniit, in eoque cessus occubuit.* Mucha probabilidad se merece este sentir, en la contingencia de los tiempos, y condiciones de los hombres, nada descuydados, en sus intereses. Pero mas en gloria de David, resolviò el caso Lirano. Iuzga prudente el grave Expositor, que David no obrò de interesado, si que regalò de agradecido. Aquellos sus paisanos, en las persecuciones de

1. Reg. 30. 26.

Malu.

Cornel. hic.

de Saul, le dieron algunos bastimentos, en el desierto; otros le acogieron, en su casa; todos con galantería de su hazienda, los mas con riesgos de su persona, pues a los fautores de David, tenia Saul, por enemigos declarados; no avia tenido hasta aora posibilidad, para agradecer, en lo que de otros despojos pudo conseguir; porque dava al Rey Achis, si le alcançava algo precioso, tambien agradecido, para que prosiguiesse el patrocinio començado; hallosse ya en esse empeño, y no olvidò lo que a sus amigos era obligado. *Lyran. hic.* *Describitur prædæ divisio, quantum ad amicos David, & benefactores, apud quos David, & viri eius latuerant, fugiendo persecutores Saulis: & à quibus beneficia receperant, quia iustum erat, quod huiusmodi beneficia recognosceret, facultate occurrente*, dize Lirano. Era muy de la obligacion de un animo generoso, como el de David, no olvidar tan grandes beneficios, si reconocerles, pues podia, con los dones.

LAS CONSULTAS DE HECHIZERAS castiga Dios, con azelerada muerte.

§. CLXXXXVI.

TRavosse aquella fatal batalla, entre el Hebreo, y Philisteo, en los montes de Gelboe, en que quedò vencido aquel, muerto su Rey Saul, y extincta casi del todo su familia; y en la relacion, que hizo el texto de lo funesto de este sucesso advirtiò, que todo el peso de los enemigos cargò, contra Saul, demanera, que herido ya de muerte, desesperadamente se echò sobre la punta de su espada, y promptamente se quitò la vida *Totumque pondus prælij versum est in Saul, & consecuti sunt eum viri sagittarij; &c. Arripuit itaque Saul gladium, & irruit super eum.* Lastimoso caso. Es posible, que un Rey assi peresca? Quando un Principe soberano està en el campo, al tiempo de una faccion, lo que sus mismos enemigos procuran, no es su muerte; porque en ella, ni los intereses son seguros, y las medras son inciertas; prenderle, es, lo que al cui-

1. Reg. 31. 3. & 4.

da-

dado solicita, y lo que, en el suceſſo, se desea; porque entonces la libertad facilita la entrega de las plaças, y la prision apresura la conveniẽcia, en los acuerdos. En la desgracia de Saul, los mas valientes Philisteos conspiraron, contra su vida, y hasta èl mismo, por su mano azelerò la muerte, sin remedio. Dexàra que le prendieran, que el ludibrio, que temia, si en su persona no le obraron, en su cadaver le enfurecieron; y aũque a sus ojos no fue sensible, pero horrible, a todo su Pueblo. Pudiera ser que preso, se ajustaran las materias, pues no seria el primer soberano, que se vio en essas miserias. Que fue singular disposicion de la divina providencia, no se duda; mas si que ocasionò a Dios, al decreto de muerte, tan sin espera? Sanchez, Tirino, y Cornelio à Lapide lo atribuyen, al gravissimo pecado, de consultar con la hechizera, y tener al demonio por Oraculo. Pudiera ser, que viviera mas, y con mas lugar de penitencia, sino se entregàra a aquella idolatria, y del Señor confiara los consuelos: *Vnde liquet Saulem, maxime occissum fuisse, quod per Pythonissam dœmonem consuluisset; ideoque mortem ei acceleravisse Deum, quasi id non fecisset, diutius victurus esset.* Permite Dios, que quien no repara, por medio de hechizeras, conversar con el demonio, que muera presto, y que vaya à tratar con el mas inmediato, y a comunicarle mas de cerca. *Cornel. hic.*

ES DE REPVBLICAS INSIGNES, SER assus Principes bienhechores, agradecidas, aun despues de muertos, en sus huessos.

§. *CLXXXXVII.*

TOparon los Philisteos, con el cadaver de Saul, rebolcado en su misma sangre, y vituperosamente muerto: cortaronle la cabeça, y la llevaron, por tropheo a su Templo de Assaroth, y el tronco le colgaron, en los muros de Bethsan, de las almenas, supieron este oprobrio los Ciudadanos de Iabès Galaad, y se escogieron algunos de los mas esforçados, y

de

de noche llegaron a Bethsan, y se llevaron de aquella infame picota los cadaveres à Iabès, y les hizieron un solemne entierro. *Quod cum audissent habitatores Iabès Galaad, quæcumque fecerant Philistij in Saul, surrexerunt omnes viri fortissimi, & ambulaverũt tota nocte, & tulerunt cadaver Saul, & cadavera filiorum eius de muro Bethsan, venerunt que Iabès Galaad, & combusserunt ea ibi.* Notable cosa, que sola esta Ciudad hiziesse, en Israel, esta demonstracion de fineza, con su Principe? Pues como? Saul no era Rey de toda la Nacion? Sus vituperios, no eran en descredito de toda ella, pues porque los demas no se empeñan, en acciõ, tan digna de piedad; y tan devida a los obsequios de su Principe, difunto? De los de Iabès Galaad solo, se refiere esta resolucion executada? Era esta Ciudad Republica insigne, y tenia, como en padrones, los recuerdos, que Saul, quando el barbaro Naas les puso sitio, y ni les queria admitir rendidos, menos, que sacando, à cada uno, el ojo derecho, les socorriò con tal valor, que salieron airosos del empeño, degollado el Amonita, y vitoriosos los Hebreos; y assi entendieron que era de su obligaciõ librar al difunto Saul de aquel oprobrio, pues èl, vivo, con su espada, les hizo seguros de aquel otro, quando Naas insolente se jactava, que assi tuertos les queria, para que fuessen la risa de la Nacion, y la fisga de su mismo Pueblo. *In hoc feriam vobiscum fœdus, ut eruam omnium vestrum, oculos dextros, ponamque vos opprobrium in universo Israel.* Agradecidos, ya que no pudieron darle vida, le conservaron el honor. Lirano. *Isti autem præ cæteris doluerunt de vituperio, Sauli illato, eo quod liberaverat eos de manu Naas Regis Ammon.* Declarolo mas Tirino: *Erant hi, quos ante biennium Saul, initio Regni sui, liberarat à tyrano Naas Ammonita, qui non nisi effossis omnium oculis dextris pacem illis dare voluerat. Cuius beneficij, cum grata esset, recensque apud ipsos memoria, in vicem acceptæ à Saule, & libertatis, & vitæ voluerũt*

1. *Reg.* 31. à v. 11.

1. *Reg.* 11. 2.

sal-

salum cadaver sui benefactoris, cum aliud non possent, abilla patibulari ignominia vindicare, & more regio cõburere, sepelire, cæteraque iusta persolvere. Fue muy digna la atencion de un generoso agradecimiento, en aquel Pueblo, a los huessos de su Principe, bienhechor de su Republica.

INTRODVZIRSE, POR MALOS MEDIOS, con los Principes, tiene desgraciados los sucessos.

§. CLXXXXVIII.

AL tercer dia, que David estava, en Siceleg, despues que desbaratò a los Amalecitas, vino un hombre de los montes de Gelboe, con la nueva de la desgraciada muerte de Saul, y fuga del Hebreo, assegurandole, que èl mismo avia, como que piadoso, acabado, con la vida de aquel Principe, porque no muriesse, entre los ultrajes del enemigo Philisteo; y en prendas de su relacion, presentole la Real Corona de Saul, y su rico escudo; y las albricias, que llevò, por el aviso, y el premio, que se le dio, por el despojo, fue mandar a uno de sus pages, que le diesse de puñaladas, por averse atrevido a matar un Rey ungido, y degollar a un Principe soberano: *Vocansque David unum de pueris suis ait; accedens irrue in eum, qui percussit illum, & mortuus est.* Los Expositores casi cõtestan, que mintiò el mozuelo, en la parte, de que avia èl, muerto à Saul; porque de el capitulo ultimo de el primer libro de los Reyes consta, que èl mismo se matò, y despues dèl hizo lo mismo su escudero: *In hoc mentitus fuit, quia Saul semetipsum occidit*, dize Lira. Sin embargo, ay su reparo. Porque la divina providẽcia permitiò, la muerte del Amalecita? En la verdad èl no matò à Saul; fuera de esto, como era publico, que David era designado del Señor, para successor, en aquella Monarquia, quiso, con buena intencion, entregar la Corona, y escudo a su legitimo señor; pues porque no se dispuso, que se averiguasse la verdad, an-

2. Reg. 1. 15.

Lyran. hic.

tes de hazerse en èl, aquel tragico destroço? Es el caso, dize Lirano, que este soldado Amalecita era hijo de Doeg Idumeo, aquel perseguidor fiero de David, y escudero de Saul, y este ya muerto, y queriendose èl matar, entregò la diadema, y el escudo a su hijo, para que llevandola a David, se introduxesse, en su gracia y lo mereciesse con el nuevo Rey favores, y como se executò esto por la adulacion, por mentiras, y embelecos, y malos medios, permitiò Dios que fuesse demerito la accion, y que por premio le diessen un castigo: *Dicunt autem hic Hebrei, quod Doeg, videns Saul mortuum, tradidit ista insignia regalia filio suo, ut portaret ad David, ac per hoc inveniret gratiam apud eum*, dize Lirano, y sintio lo mismo el Abulense; tan desgraciados son los sucessos de una violenta introduccion, y con nuevas de infelizidades, a los Principes; que resulta muerte, en ves de premio, al pretendiente; como, en este caso, lo experimentò, por su mentira el triste Amalecita, y assi lo añadiò el mismo Lira. *Et sic iusto Dei iudicio, de mendacio, de quo sperabat impetrare gratiam reportavit mortem.*

Lyran. hic.

Lyran. v. 15.

EN LOS CASTIGOS DE LOS PECADOS de los poderosos, quiere Dios eternizar los recuerdos.

§. CLXXXXIX.

SAbida la muerte de Saul, hizo David lamentacion grande sobre ella, compuso cantar funebre, y dixo lugubre epicedio. Entre otras cosas echò aquellas severas maldiciones a los montes de Gelboe: *Montes Gelboe, nec pluvia, nec ros veniant, super vos, neque sint agri primitiarum, quia ibi abiectus est clypeus fortium, clypeus Saul, quasi non esset unctus oleo.* Plegue à Dios, dezia, montañas de Gelboe, que ni os fecunde el cielo, con sus lluvias, ni os visite la niebla con rozio, pues alli descaecieron las armas de los fuertes, como sino las tuviera limpias su cuidado, y no las manejàra su valor. Dudaron los Expositores; en que

I. Reg. 1. 21.

ocasionaron los montes de Gelboe la ruina de Saul, que se mereciessen maldiciones? Ellos eran no solo unas criaturas insensibles, y se estendian por distancia de onze leguas, pero igualmente estuvieron expuestos, a la vitoria del Hebreo, que al triumpho Philisteo; en que pues ellos pecaron, que les alcançò tan severa maldicion? Assi lo dize Rabano: *Montes Gelboe, uberrimi ante maledictionem fuerunt, quos hactenus maledictioni subiacere ferunt, nec unquam pluere ibi testantur.* Y con mucha gracia S. Ambrosio *Aruerunt montes prophetico maledicto, & divina vis sententiã maledicentis implevit.* Muy bien lo discurrio el mismo Ruperto, que no quedaron esteriles por culpables, si les dexò el cielo sin lluvia, por recuerdos. Como era de oriente a occidente tan estendidas aquellas montañas, tenian dilatados los cõtornos, sin arboles, que les vistiessen, y sin amenidad alguna que alegrasse, con que quantos de lexos les descubrian, tan sedientos, y les divisavan desde aquellos parajes, hechos unos sequerales, si eran estrangeros, preguntavan la causa de el castigo, y si eran naturales, se acordavan, y a todos les era una memoria, aquel funesto desaliño, de que el Rey Saul, inobediente a Dios, y desleal a sus mandatos, pagò alli, con una vituperosa muerte, la pena que merecian sus pecados. *Quare nec ros, nec pluvia veniat super vos? Videlicet, ut ipsa montis ariditas perpetua permanens, posteris sit necessariæ rei documentum, ut semper præoculis habeant, unde commoneantur futuri Reges cavere superbiæ vitium, propter quod ibi abiectus est clypeus Saul, tamig obiliter, ac si non unctus esset oleo.* Alli se castigò, un Principe ingrato a los divinos beneficios, sobervio, en lo vil de su dictamen, pues eternicense tambien alli los recuerdos, y sean, a los poderosos, unos montes, exemplares, del castigo de su yerro.

Rabi apud Gloss. S. Ambr. lib. 3. offic. c. 9.

Rupe apud Gloss.

ES LA SEPVLTVRA DE LOS PRINCIpes a los ojos, empeño, para desengañar, en su mortalidad, los sucessores.

§. CC.

DAvid luego que supo la desgraciada muerte de Saul, y le celebrò, como pudo unas exequias repentinas, consultò a Dios nuestro Señor, por Abiathar, o por Gad Propheta, si subiria a alguna de las Ciudades de Iudà, y a qual de aquellas. *Num ascendam in unam de Civitatibus Iudà? Et ait Dominus ad eum ascende. Dixitque David, quo ascendam? Et respondit ei in Hebron.* Ello es digno de reparo. Porque el Señor le manda vaya a Hebron? Es verdad, que la Ciudad de Hebron era la Metropolis de aquella Tribu, y que alli assistia lo mas noble, y tenia su solar lo mas ilustre; pero esso mismo, parece que podia ser de inconveniente; porque alli auria Cavalleros de aquella Tribu, que podian oponerse a su eleccion, y competirle la Corona: que enfin, aunque David era de la Ilustrissima casa de Phares por Aminadab, que al passar el mar bermejo, pudo ser, como cabeça de su Tribu, el que dio aliento a todo el Pueblo, mas quiça auria, en aquella linea otros mayorazgos que en la ocasion fuessen pretendientes del cetro, y aspirassen al trono. Pudiera irse a Bethleem donde, entre su parentela, tenia segura la aclamacion real, y sus deudos eran interessados, en la assistencia a sus aplausos. Porque le guia el Señor a Hebron, y dispone su providencia, que le coronen? Procopio, Lirano, Cornelio, y otros padres, notaron, que en Hebron vivieron, murieron, y estavan sepultados los antigos Patriarcas, Adam, Abraham, Isaac Iacob, y las cabeças de las Tribus. Aquellos varones ilustrissimos, que vivieron centenares de años algunos, en la tierra, y estavan ya en el limbo, y en el estado de los muertos; que fueron tan queridos de Dios, tan glorioso, en la piedad, tan celebrados, en sus acciones, y con todo dieron, por la mor-

2. Reg. 2. 1.

mortalidad, en un sepulcro, y no quedò de ellos, en la region de los vivos, si los cadaveres, para el horror, y los hueſſos para el exemplo, y con eſſo igualmente tuvieſſe en la cabeça la corona, y el deſengaño ante los ojos: *Quia in illa Civitate ſunt ſepulti quatuor Principes Patriarchæ, &c. propter quod Dominus voluit, quod ibi, inciperet Regnum David.* Quiere Dios que comiẽce la grandeza de David, a la viſta de tan memorables ſepulturas, para que, a los deſengaños tenga impulſos, quando, en los oidos, ſienta aplauſos; pues nada mas que el ſepulcro, puede darle de ſu mortalidad reeuerdos, quando la Mageſtad le eſtà ſolicitando olvidos. *Lyrano. Tirin.*

PVEDE VNO SEGVRO, EN LA CONciencia, defender lo que probablemente es ſuyo.

§. *CCI.*

QVando David ſe coronò en Hebron, Isboſeth, fue aclamado Rey, en Mathanaim; el lugar de la coronacion de aquel era celebre, por los ſepulcros de los Patriarcas; el ſitio de la aclamacion de eſte era iluſtre, por la viſion, que Iacob tuvo de los Angeles; a David le dieron el imperio los varones de la Tribu de Iudà, à Isboſeth le puſo, en el trono, la diligencia de Abner ſu primo. *Abner autem filius Ner Princeps exercitus Saul, tulit Isboſeth filium Saul, & circumduxit eum per Caſtra (Hebraice, Mathanaim,) Regemque conſtituit.* Fue duda grave entre los Expoſitores. Con que conciencia, pudo Abner ſolicitarle a Isboſeth la ſucceſsion, en la corona, y eſte admitir la obediencia de las onze Tribus, como Principe? Pues como? David no era ungido de Dios, deſpues de la muerte de Saul, por Rey del Pueblo Hebreo? No era, en Iſrael, ſoberano, con titulo legitimo? No es crimen de leſa Mageſtad introducir otro Rey a la corona, quando Principe titulado la poſſee? Luego ſe mereciò caſtigo de traidor Abner, por grangearle, a Isboſeth, hijo de Saul, los imperios, no devidos, y eſte devia ſer, como 2. Reg. 2. 8.

mo tirano, perseguido, por averse, contra el señor legitimo coronado? Que conciencia, pues era en el uno levantarse, contra el Rey, y en el otro introducir la tebelion, y fomentarla? Con todo el Abulense referido de Cornelio, disculpò de entrambos la facciõ; Porque Isboseth, por derecho de la sangre, era heredero de Saul, y por la natural sucesion la corona le tocava; y aunque era assi, que David, de orden de Dios, fue ungido en Rey, pero, essa eleccion, ni era publica, ni autentica, cõ que Isboseth, ni estava obligado a sus creditos, ni devia cederle, el cetro, con su despojo. El Reyno constantemente, en el fuero exterior, y todo, fue de Saul, al menos era probable, que le pertenecia, por derecho hereditario, no era notoria la voluntad de Dios, que razon avia aver, para entregarle, el paterno imperio, quando probablemente, podia, en su casa, conservarle? *Perro Abulensis, seqq.* Cornel. v. 9. *rarius, & alij excussant Isboseth à tyrannide, & invasione Regni, eo quod illud ipsi, hereditario iure deberetur; licet enim David unctus esset à Samuele, in Regem, tamen illa unctio occulta erat, nec publicata auctentice, ita ut Isboseth teneretur ulli credere, & Davidi Regnũ paternum cedere. Similiter excussant Abner,* dize Cornelio. Podia, seguro en la conciencia defender lo que probablemente entendia que era suyo.

EMPEÑAN MVCHO AVN PODEROSO las propias conveniencias.

§. CCII.

ABner, primo hermano de Saul, ilustre general de su milicia, hizo notables esfuerços, por su sobrino Isboseth, hijo del difunto Rey, por coronarle, en Principe de Israel, y lo consiguiò, en las onze Tribus. *Tulit Isboseth filium Saul & circumduxit eum per Castra* 2. Reg. 2. 8. Si lo pudo hazer, ò no, en seguro de conciencia, no lo disputo, solo, pudo ser digno de duda; que motivò, le empeñò, en esta fineza y con que atenciones dio calor a estos empeños? Porque verdaderamente sien-

siendo David, tan poderoso, entre los suyos, y tan celebrado, entre todos, por heredero del imperio, no parecia cordura, hazer punta, a eleccion tan aclamada, ni prudencia solicitar resistencia, tan de veras: a mas, que, en una guerra civil, que era fuerça se encendiesse, por la competencia, entre estos Principes, la causa publica peligrava, y la Republica avia de tener inconvenientes, y solo podia, estar esso bien al enemigo Philisteo, que recogeria, en la rebuelta medras, ò al menos conservaria las plaças conquistadas, y se desvaneceria, en las glorias adquiridas, en desdustre del Hebreo; con que parece, que un Capitan, tan insigne, en la Nacion, y tan conocido, por atento, ni por conveniencias, en lo propio ni por las comodidades del bien publico, fue razon, que moviesse este disturbio, ni obligasse a este desasosiego. Acomodarasse con David, en las pretensiones, que claro està, para con este Principe, siempre avian de tener sumo lugar, sus grandes prendas, como despues hizo de ellas, vivo, singular estimacion, y llorò, con sentimiẽto, sus pèrdidas, despues, que le vio muerto. Que le moviò a Abner a tanta diligencia, por levantar los pendones Reales, a favor del Principe Isboseth? Que? Algunas politicas, que aunque no todas eran perfetas, en lo licito, eran de su conveniencia, en la grandeza. Pudo ser que le moviesse la reputacion de la lealtad a la Real casa del difunto; no seria estraño, que le durasse el sentimiento del picõ, que le dio David, de descuydado de la custodia del Rey, en el desierto; no seria imposible, que desde las primeras glorias de David, en debellar al Philisteo, mirasse, cõ imbidia, sus acciones, y fuessen, vistas, con ceño, las celebridades, en sus medras; y tambien a todo esto ayudaria, que con Isboleth tendria esperanças de ser primer Ministro, y con David desconfiava el valimiẽto; que no ignorava las circunstancias, que concurrian, en Ioab, Capitan ilustre de David, por las obli-

ga-

gaciones de la sangre, y por el valor, en los empleos; ello eran todo conveniencias propias, ò por la estimacion, ò por la grandeza. Notòlo el doctissimo Menochio: *Abner Isbosethum Saulis filium Regno admouet, vel quia fide constans in Saulem extinctum, vel quia in Davidem iniquo erat animo, propter male custoditi Regis reprehensionem vel quia ab eo tempore, quo David præpositus erat rei bellicæ, ei invidebat, vel quia se non pari, apud Davidem potestate fore putabat, ut apud Isbosethum.* Todo era propias atenciones, que enfin, empeñan gravemente a un poderoso las propias conveniencias.

Menoch. hic.

NO BASTA, PARA QVE VN EMPEño no sea voluntario, que le tengan por menos alentado, a un Cavallero.

YA declaradas las parcialidades de David, y de Isboseth, competidores del solio de Israel, y pretendientes de la Corona sobre todo el Pueblo Hebreo; los dos celebres Capitanes Abner, que lo era de los exercitos de Isboseth, y Ioab que governava las tropas de David, llegaron a verse, en los contornos de Gabaon, que los dividia solo una cisterna; Abner embiò a Ioab recado, si tenia gusto, que los soldados de una, y otra parte, hiziessen un torneo, de veras, militar, y probassen el valor de sus alietos. A lo que respondio Ioab, que era contento: *Dixitque Abner ad Ioab, surgant pueri, & ludant coram nobis; & respondit Ioab surgant.* Que Abner, provocando al desafio, pecasse gravemente, no es dudable. Porque sin necessidad, ù de dezidir la causa de la guerra, ù de componer, por esse medio essos bandos, si solo por vana ostentacion del valor de los soldados, ò por desvanecido alarde de sus fuerças, empeñar un certamen tan sangriento, ni pudo ser resolucion loable, si fue culpable desconcierto, lo contestan assi, con el Abulense, los Expositores. Pero en admitir Ioab la escaramuça, parece, pudo tener, de involuntario, algun pretexto,

2. *Reg.* 2.14.

to,

to. Porque en un Capitan de sus obligaciones, y mas a las primeras competencias, pareciera el retiro covardia, y se estimarà baxeza el dissimulo. Notòlo assi Tirino: *Neque abnuit Ioab ne videretur, audacia, & alacritate, adversariis cedere.* En la guerra la reputacion de los cabos es la mas grave importancia; aunq̃ el arrojo, ni en la milicia, fue siempre cordura, pero el desahogo, en no temer alardes enemigos, si responder, aun reto, con un fiero, es acierto del aliento; con que hallandose Ioab en este caso, le fue forçoso portarse con despejo, y no omitir la admision de aquel conflicto; y assi a la vista de estas atenciones, en politica, parece se le pudo passar, la bizarria, en la conciencia. Sin embargo, los Expositores, siguiendo al Abulense, aunque condenan a Abner, en mayor culpa, pero à Ioab no escusan de pecado; provocar al duelo fue un arrojo temerario, mas admitirle, no escusa de voluntario el empeño; no era bastante titulo, el parecer no tan alentado, para verter sangre, quando, ni por parte de David, estava constante la justicia de la guerra: no faltàran medios, para desmẽtir la covardia, ni era fuerça conservar la reputacion de su valor, con esfuerços tan sangrientos. Muy biẽ lo refiere del Abulense, Tirino. *Licet culpam Ioabi minuerit metus, ne si recusasset, dedecore afficeretur, cum suis, & simul audaciores fierent Israelitæ, ad Iudæos, deinceps, crebrioribus damnis afficiẽdos, culpam tamen non plane delet, quia pudor, & metus ille, non tanti erat, ut ad eum vitandum, in tot fortissimorum virorum, quasi certam, saltem iniustam, mortem consentiret; cũ nõ deessent alia media, pudoris, metusque illius, etiam aperiendi, depellendi.* No basta pues, para que un empeño no sea voluntario, que le tengan, por menos alentado, a un Cavallero.

Tirin. hic.

Tirin v. 14.

DE PALABRAS DE DESGARRO RESVLTAN graves inconvenientes.

§. CCIV.

DE aquel ſangriento deſafio, entre los doze ſoldados de la parte de Isboſeth, que capitaneava el Principe Abner, y otros tantos del bando de David, cuyo Capitan era Ioab, reſultò una reñida batalla, en que fue tan perdido Abner, que llegò Ioab a fatigarle, en los alcances, demanera, que puesto el Sol, para prenderle faltò poco. Y dize el texto, que bolviò Abner la cabeça à Ioab, y le dixo: Cavallero, que nos obligais, a que peleemos ya deſeſperados, por vèr las vidas caro? Que cordura es, no hazerle ai enemigo, quando huye, puente de plata? *Et exclamavit Abner ad Ioab, & ait Num uſque ad internetionẽ tuus mucro deſeviet? An ignoras, quod periculoſa ſit deſperatio? Vſque quo non dicis populo, ut omittat perſequi fratres ſuos?* Y que le reſpondio Ioab, con gran galanteria, para quando, ſeñor, aguardavais el hablar? A media palabra, que huvierais dicho, deſde la mañana no huviera corrido el empeño, y muy temprano ceſſàra la batalla *Vivit Dominus ſi loquutus fuiſſes, mane receſſiſſet Populus perſequens fratrem ſuum.* Maluenda, y otros parece, que leyeron, contrario a la Vulgata del Hebreo. *Vivit Dominus, quia ſi non locutus fuiſti, quia nunc de mane aſcendere factus fuit Populus, &c.* Vive Dios, que ſino huvierais, ſeñor, hablado, que el Pueblo de Iudà no huviera ſeguido al Iſraelita. Ay tal coſa! Pues como? La Vulgata refiere, que porque Abner habla, Ioab al punto ſe retira, y el Hebreo dize, que porque Abner no dexò de hablar ſe ha proſeguido la batalla? Demanera, que ſegun la una leccion, el hablar de Abner es ocaſion de recoger Ioab la gẽte, y ſegun la otra, ſi callàra, no ſe llegàra tan ſangriẽtamente a las manos? Bien ſe compone, dize Nicolao de Lira. Si Abner por la mañana, no deſafiara, hablãdo aquel deſgarro, ſalgã a duelo los ſoldados, no huvie-

2. Reg. 2. 26.

Verſ. 27.

Malu.

viera sucedido aquel empeño, y esso refiere, la léccion Hebrea; y porque hablò ya con humildad, viendose apretado, en los alcances, dexò de seguirles el Principe Ioab, y esto es lo que dize la Vulgata. Vno, y otro dixo Ioab, lo primero, que sino huviera hablado, assi arrogante provocando, no se siguiera la batalla, y lo segundo, que pues hablava ya en conocimiento de su fuga y en horror de su peligro, que recogeria las tropas, porque no le molestassen. *Si locutus*, dize Lira, *hoc est, si citius ista verba dixisses, bellum citius cessasset. Aliqui Hebrei dicunt, quod hac est littera: si non locutus fuisses mane, scilicet verbum, quod prædixisti, in principio: surgant pueri, & ludant coram nobis, recessisset Populus absque bello, quia occasione illius dicti, & sequentis facti, ortum fuit bellum.* Con grave documento se compone la variedad de las lecciones, contiene la concordia del Antithesis prudentissima advertencia, que tal ves de palabras de desgarro, se siguen inconvenientes, muy sangrientos.

Lyran. v. 27.

LA DESGRACIADA MVERTE DE VN varon ilustre, ponderamas, que la de mucho vulgo.

§. CCV.

REfiere el sagrado texto los muertos de una, y otra parte, en la refriega de los soldados de David, y de Isboseth, juntò a la piscina de Gabaon, y dize de estos, que fueron trecientos y sesenta; y de los de Iudà, diez y nueve, a mas de Asael, hermano de Ioab, a quien, por su porfia, en perseguirle, matò Abner. *Defuerunt de pueris David decem, & novem viri, excepto Asaele.* Lirano reparò muy bien, en que se singularizò Asael, en la relacion. Pudiera dezir, que murieron veinte hombres de los valientes de David. Porque el numero era completo, y no dezir que los muertos fueron diez y nueve, sin Asael? Fue con todo dize Lira, muy digna, esta excepcion. Era Asael, por su persona, y por sus prendas, de lo mas ilustre de la

2. Regi 2. 30.

faccion; era sobrino de David, hijo de su hermana; Sarvia, y hermano de Ioab, general de las armas de Iudà; era no solo veloz, en la carrera, si que con los ciervos podia competir; tan alentado, que pretendiò, por si solo, en el alcance, prender a Abner; y muerte de varon, tan conocido, a parte de los demas, devia ser llorada. Los Heroes de reputacion, en los exercitos, y los ministros de calidad, en las Cortes, son los polos de los Reynos, y los luzeros de las Monarquias, la fatalidad de sus eclipses, lleva consigo, ò los amagos de comunes desgracias, ò los efetos de universales ruinas; con que su muerte despierta, en todos, llanto, y su falta obliga a singulares atenciones. Asael, por los esplendores de su nobleza, no adozenava, cõ muchos, aunque ilustres; por los empeños de su valor a sus prendas podian llegar pocos; y assi aparte se puso la relacion de su desgracia, porque no era como la de todos su calidad, y valentia: *Excepto Asaele*, dize Lira, *licet esset de pueris David, sicut & alij interfecti; tamen mors eius, per se exprimitur, quia plus ponderabatur, quam omnium aliorum, propterque de eius sepultura, specialiter agitur.* Ponderava mas la desgraciada muerte de un varon insigne, que la de mucho vulgo, y le es mas devido el llanto, como mas conocida pèrdida, en el sucesso.

Lyran. hic.

EN VIENDO VNO, QVE SV PRINCIPE necessisa de sus servicios, le parece, que qualquier desorden se le ha de disimular.

ABner general de las armas de Isbosseth, tuvo comercio, con una concubina del difunto Rey Saul; mostrò el Rey del caso gran disgusto, y le afeò lo inconsiderado de la accion. *Quare ingressus es ad concubinam patris mei?* Mas Abner se dio de la reprehension por tan agraviado; que le estrellò al Rey; que esse pago dava a sus servicios? Que era algun perro èl, que despues de averle a ladridos guardado la corona, y a bocados defendido, que fuesse Rey, contra David co-

2. *Reg.* 3. 8.

ro;

ronado ya en Iudà, le correſpondia, con los palos, y le deva puntapies? Verdaderamente eſtos deſgarros a ſu Principe, cara a cara, eran un atrevido reſponder; porque, aunque Abner ſe huviera introduzido, con la dama, ò por contrato de matrimonio, o por flaqueza natural, Isboſeth tenia la quexa muy fundada; pues lo primero hazia el atentado ſoſpechoſo, de ambicion a la corona, y lo ſegundo, era empeño atrevido, contra el decoro de ſu Rey. Aſsi lo notò Menochio. *Merito factum Abneris moleſte tulit Isboſeth, ſive Reſpham, Regiam concubinam, hoc eſt ſecundariam uxorem habere ipſe voluerit in matrimonium, ut hac ratione, ſibi ad Regnum viam muniret; ſive ea, ut pellice, abuti, hoc enim ad Isboſeth dedecus, ut illud, ad Regnum amittendi periculum pertinebat.* Pues como tuvo atrevimiento, para reſponder, con palabras, tan mayores al Real reſpeto? *Numquid ego ſum caput canis, adverſus Iudam hodie, qui fecerim miſericordiam, ſuper domũ Saul patris tui, &c.* Como hablava al Rey, con arrogancia tanta, como ſi de limoſna le huviera dado la corona, y como, por miſericordia, le huviera hecho ſeñor? Deſvergonçada reſpueſta, dize el miſmo Menochio, pedir, en ſatisfacion de ſus ſervicios, diſimulò, en los delitos, y querer, en premio de ſus obligaciones, licencia de pecar. *Arrogans, & inverecunda expoſtulatio, hominis, pro benefactorum præmio, peccandi impunitatem, exigentis.* Indecente deſahogo, dezirle al Rey en ſu ſemblante, que avia hecho mucho, en no paſſarſe a ſervir a ſu competidor David, y no entregarle el Reyno, y con èl la miſma perſona de Isboſeth: *Non tradidiſte in manus David, & tu requiſiſti in me, quod argueres, pro muliere hodie?* Y los Setenta: *Nõ deſici ad domum David, & inquiris pro iniuria?* De que pues, en Abner, deſpejo tan inſolente? De donde tan arrogante replicar? No falta, quien diſculpe a Abner de atrevido, en la reſpueſta, y juſtifique, por quexa ocaſionada, el deſahogo, con Isboſeth, y aun haga car-

Menoch. hic.

Verſ. 8. cit.

Menoch. cit.

Verſ. 21. cit. Sept.

cargo al Rey de poco agradecido, en reprehension tã agria, por un lance de una muger; porque en vaones, tan importantes a la Monarquia, y de tan continuados servicios a la corona, algo se ha de dexar al disimulo, y no todo ha de llevar la reprehension: *Exprobrat Abner Regi Isbosetho, ingratitudinem, & oblivionem tanti in se collati beneficij, ut potequem propter mulierculam sic tractet quasi foret vilissimum mancipiũ, & fœtus canis*, dize Tirino, y no discorda de este sentir el Cayetano: *Disce, qui accusas negligentiam Principum, quanti mali Regis Isboseth occasio fuerit reprehensio Abner*. Sin embargo, de lo que antes escrive el Cardenal, se colige; que en viendo uno, que su Principe ha de menesterle, en su servicio, le parece, que qualquier desorden han de tolerarle, y que sus travesuras, ni aun se han de reprehender. *Abner erat vere custos domus Saulis, & volebat sibi multa licere, tamquam Principi, à quo pendebat tota salus Regni domus Saulis*. Que gozen los Principes de las prendas de Abner singulares privilegios, excepcion de residencias, y libertad de un dominio, aun por contingencia de su igual, en hora buena; pero nunca llegue, por importante, que se juzgue, a lenguaje con entono, en la presencia, y en la persona de su Rey.

Tirin. hic.

Cayet. v. 9.

Cayet. v. 8.

ESTRAÑO MODO DE VENGARSE, tomar, para ello, motivo, que se cumpla la voluntad de Dios.

§. CCVII.

EL sentimiento de Abner, por la reprehension, que le dio Isboseth de la travesura, con Respha, su madastra, llegò a tanta rotura, que se resolviò, traidor a su natural Principe, entregar a David el Reyno de Israel: solicitava Abner esta mudança de govierno, significando a los Magistrados, los cuydados, que tuvieron algun tiempo, de que David les governasse, con su prudencia, y que les librasse de las vexaciones Philisteas, con el ardimiento de su valor; ponia en con-

consideracion, que Dios tenia empeñada su palabra, en las assistencias a las resoluciones de David, y que Samuel, avia, en nombre del Señor, assigurado gloriosas vitorias al Hebreo, siẽdo este Principe su Rey, con que era obedecer los ordenes divinos, reconocerle todo el Pueblo, y concurrir al cumplimiento de las promessas soberanas, coronarle todo Israel: *Sermonem quoque intulit Abner ad Seniores Israel, dicens; tam heri, quàm nudius tertius, quærebatis David, ut regnaret super vos. Nunc ergo facite, quoniam dominus loquutus est ad David, dicens, in manu servi mei David salvabo Populum meum Israel, de manu Philistiim, & omnium inimicorum eius.* Aora notable cosa, que no dixera Abner los sentimientos, que tenia, con su Principe Isboseth? Porque no representa la ingratitud a sus servicios? Porque no dize, que, con èl nadie puede aspirar a medras, ni en su obsequio, podia conseguir alguien beneficios? Quexese de èl, que segun los tiempos, siempre fueron interesados, no faltarà, quien le llegue a creer. Pues como? No da alguna satisfacion al retiro de la obediencia de su natural señor? Al zelo de los divinos dictamenes recurre? Si. Y aun essa es la paliada satisfaciõ. Si diera èl essos pretextos, a las novedades, que solicita, todos le notarã de traidor; si con estos colores, no paliàra el disimulo a la rebelion, que persuade, conociera el mundo, q̃ faltò a su notoria obligacion; y aunque nadie lo ignorava, se encubria, en su vileza, con capa de la voluntad de Dios. *Ne videretur proditor vindictam, in Isboseth exercet, sub specie exequendi divinam revelationem.* El motivo unico la vengança de sus sentimientos era; el socolor, la voluntad de Dios. Con grave argumento, convence el hecho de Abner de traidor, Menochio. Porque si supo, que era voluntad de Dios, que David, despues de Saul, reinasse, porque diligenciò, contra conciencia, el Reyno para Isboseth? Si no lo supo, porque se vale aora, como noticioso ya, de q̃ esto

2. Reg. 3. 17.

Cayetà hic.

esto era disposicion divina, y quiere desposseer a un Principe, que con buena fè, se coronò Rey? *Si scivit Abner cum Isbosethum admovit ad Regnum, hoc divina voluntate Davidi deberi, peccavit, Isbosethum, Regem faciendo, &c. si nescivit iam bona fide Regnum adeptum, illudque tenentem sua possessione, privatus Principem deiicere non potuit.* Obrava no la razon, si la vengança, no el zelo de Dios, si, a su capa, la malicia, y la traicion.

Menoc. hic.

VN TRAIDOR, SOLAPADO A CAPA del honor de Dios, aun a los mas finos, en la lealtad, emprende.

§. CCVIII.

QVando Abner conspirò, contra Isbosèth, para levantar, por Rey en todo Israel, a David, tambien hablò, con los Principes de la Tribu de Benjamin. *Loquutus est, &c. Abner ad Bẽiamin.* Raro desahogo. Pues como? No son graves intereses de Benjamin, en el honor, que se conserve el Cetro, en una casa de su Tribu? No es conveniencia de los Principes de aquel tronco, ser de los primeros Ministros de la Corona, y de los mas validos en el Rey? No es un soborno desesperado solicitar a los de esta faccion, contra si mismos? Que bien que dà salida a la dificultad la version, y su comento del docto Cayetano. *Loquutus est, &c. Abner, in auribus Benjamin.* Assi lee del Hebreo. A los de Benjamin les hablava Abner de esta materia, a los oidos. Es verdad, que era gran dificultad, sacar a la Tribu de Benjamin de la obediencia de su Rey natural, a seguir un estrangero, mas para vencerla, les hablava a los Benjamitas al oido, y ajustava, à lo publico de la voluntad de Dios, en secreto, que el nuevo Rey les haria, mercedes particulares, segũ cada uno deseava, y favores singulares como cada qual apetecia: *Secretus tractatus significatur dicendo, in auribus, & meminit specialiter Benjamin, quoniam præcipue intererat Bẽiamin, eo quod de translatione Regni ex Tribu Benjamin, in Tribu Iudæ, agebatur,*

2. Reg. 3. 19.

Lect. Cayet.

tur, dize Cayetano; y esto mismo hazia, con el nuevo Rey David: *Abiit etiam Abner ad loquendum ad David*, dice el Cardenal: *in auribus David*. Haziendo capitulaciones, de las promessas, y assegurando los pactos, que discurria. Assi el docto Cardenal: *Secreta loquutio significatur ad firmandum pacta hinc, & inde*. Sin embargo, que eran los mas finos, en la lealtad, y los mas interessados, en el honor los Benjamitas, el solapado Abner no duda de emprenderles, ni desespera el conseguirles. *Vers.* 20. *Cayet. hic.*

EN NEGANDO VNA PROVINCIA A SV Rey natural, y entregandose a la obediencia de otro Principe, la tierra se llena de ladrones.

§. CCIX.

COncluyò Abner el tratado cõ David sobre la entrega de las onze Tribus de Israel à este Principe, y dize el texto, que salieron los soldados de este Rey à buscar unos foragidos, y tornaron expugnadas las quadrillas de los ladrones: *Cum ergo deduxisset David Abner, & ille esset in pace, statim pueri David, & Ioab venerunt cesis latronibus cum præda magna nimis*. Del Hebreo leyò Cayetano: *Servi David, & Ioab venit à congregatione*. Notable cosa? Pues como? Entonces era tiempo de ladrones? Que quando la guerra era mas viva, entre la casa de David, y la familia de Saul, sobre la conservacion del Reyno en esta, y en la otra sobre la ereccion de la Corona, huviera tropas de salteadores, no era mucho, porque estava el govierno, en contingencias, y perturbada la paz publica; mas ya que David saliò con todo, en la competencia, y que su emulo Isboseth, reconocido, un tiempo, por legitimo señor, en los dominios, y por Principe jurado, en los imperios, descaeciò de soberano, y quedò sin la grandeza, parece, que la paz, en general, seria mas segura, y la quietud, en especial cõ menos quiebras. Aora pues pudo aver quadrillas, que turbassen el sossiego, y fuessen inquietud de la Repu- *2. Reg. 3. 22.* *Cayet.*

blica? Si. Es el caso. Que Abner con descredito de sus obligaciones, en la fineza de la fidelidad, a su señor; y con quiebra de las atenciones, en lo puro de la lealtad, a su Principe Isboseth, hizo aquellos tratados, con David, y por ellos falto èl, al devido vassallaje; y negò el Pueblo a su señor, la legitima obediencia, entregandose a Principe, estrangero, en la sangre, aunque de la Nacion, y profession Hebrea, y resultò de aqui, que se fue la Provincia aquadrillando, con pretexto de la novedad, y se llenò la tierra, à titulo de guardar el paiz, de perfidos ladrones, que los modernos tiempos llaman *Micaletes*. En faltando una Provincia à su Rey natural, y entregandose à Rey estraño, se llena la tierra de ladrones, que dizen, que la defienden, y la roban.

VN VARON DE PRENDAS NO REPARA, en que se le sepa un grave vicio, como disimule el de ambicioso.

§. CCX.

SVpo Ioab los conciertos, que hizo David con Abner, Principe de la Milicia de la casa de Saul, y viendo, que con el Rey no obravan persuasiones, para disuadirle la amistad, con aquel caudillo ilustre, dize el texto, que le hizo tornar à Hebron, como que David le llamava; mas con engaño, y le matò, en las puertas de la Ciudad, con detestable alevosia: *Cumque rediisset Abner in Hebrò, seorsum adduxit eum Ioab ad medium portæ, ut loqueretur ei in dolo, & percussit illum ibi in inguine.* La ocasion, que movio à Ioab, para cometer, en un innocente, homicidio tan aleve, y para atreverse, al respeto Real, tal desacato, disputan los Interpretes, y aunque la parte, que afirmasse, que vengança de la muerte de Asael su hermano, fue la que obligò à aquel desorden, parece, que la favorece la escritura; pues añade el texto citado; que muriò Abner, à cuenta de la vida, que quitò à Asael, aũque despues que le hizo tantos protestos: *Et mortuus*

2. Reg. 3. 27.

est

est in ultionem sanguinis Asaelis fratris eius. Con todo los mas de los Doctores sienten, que esto fue lo que dezia Ioab, para paliar la alevosia, y lo que publicava, para disculpar el homicidio; pero que en la verdad fue otro el intento, aunque dava este pretexto. Mas aqui la duda. Es posible, que un Cavallero de las prendas de Ioab, el primer Ministro de David, de su sangre, y de su casa, general de sus exercitos, soldado de tanto nôbre, no se sonrojàra, de que se supiesse, en la Nacion, que assi alevosamente matò a un Principe, sobre seguro real, en vengança de una muerte, que passò en una batalla, y que sucediò, en un conflicto? Pues, como? No advertia que la vengança, y mas a sangre fria, es fea mancha, en un noble pecho, y que es desdoro, de una generosa bizarria? No reparara, en que exponia el credito de David, à que discurriera lo vulgar, que faltò al real seguro, que diò, à Abner, por quitarle esse caudillo a Isboseth su enemigo? Si tenia quexa, aunque mal fundada, con Abner, embiarale un papel de desafio, saliera à matarse, con èl, a la campaña; cuerpo, à cuerpo, quitarale la vida? Pero dezir, que vengò la muerte de su hermano, con una alevosia, era descubrir un execrable vicio de vengança, y confessar, un indecoroso empeño de perfidia. Como no solo permite esso Ioab, si que por su boca lo publica? Es el caso, que el verdadero motivo, de quitar la vida à Abner, fue la ambicion, en el Principe Ioab; la soberania de primer Ministro, que gozava, le precipitò à tan fiero arrojo; el mâdo de general de los exercitos, que temiò perder, le empeño en este atentado; rezelava, en la verdad, que Abner, como tan principal, se introduciria con David, y le quitaria la privança, ò le enturbiaria el valimiento; se persuadia, que siendo los creditos de soldado, en Abner, tan aplaudidos, y la experiencia militar, en este Capitan, tan celebrada, habria de subordinarse en los exercitos, y seguir sus ordenes en

las armadas; ello fue la ambicion la que obligò a tan gran despeño, y es tan horrible vicio, en varõ de graves prendas, que mas antes, quiso, que le tuviessen por vengativo, y le culpassen de alevoso, solo disimulasse que ambicioso cometiò tan gran delito. Por todos los Expositores lo expressò muy bien Tirino: *In ultionem sanguinis Asael. Hæc causa publice spargebatur, etiam abipsis homicidis; vera tamen causa, quæ maximè Ioab ab id facinus impulit, videtur fuisse invidia, æmulatio & ne sibi Abner in Principatu Militiæ sufficeretur. Ita Iosephus Magister historiæ Scholasticæ, Procopius, Dionisius Liranus, Serarius, Salianus; sciebat enim fore inquit Theodoretus, ut ille præesset exercitui, qui universum Israelem adducebat ad Regem.* Es verdad que la vengança de Asael fue la causa impulsiva, que se esparzia, y el socolor que se placeava, pero la motiva era la ambiciosa emulacion, à las prendas de Abner, y la verdad, los zelos imbidiosos de la prelaciõ, de tan gran Principe; y solo acertado, Ioab, en el sucesso, en dexarse, mas antes, culpar de aleve gravemente, que descubrirse ambicioso solapado, como que manchàra mas su nobleza este cruel vicio, que afeara su calidad, la infame nota de perfidia.

Tirin. hic.

ES GRAN CASTIGO, PARA VN SEñor, que vea lloroso todo el Pueblo, por un atentado suyo.

§. *CCXI.*

FVnestas exequias celebrò David, en Hebron, al inclito Abner, alevosamente muerto por Ioab, Capitan de sus exercitos; con pompa lugubre acompañò el cadaver, y con publica demonstracion de general llanto, mandò à todo el Pueblo seguir el feretro; mas lo que es digno de admiracion, es, que hasta el mismo Ioab, quiso, que concurriesse, en este funebre aparato, y que con los demas se hallasse, cargado de luto, en el entierro: *Dixit autem David ad Ioab, & ad omnem Populum, qui erat cum eo; scindite vestimenta ves-*

2. Reg. 3. 31.

vestra, & accingimini saccis, & plangite ante exequias Abner. Notable dictamen el del Rey, que Ioab se hallasse, enlutado, en las exequias. Pues como? No es Ioab, el aleve homicida, de aquel cuerpo? Pues, que ha de parecer, su demonstracion funesta de llanto, en lo que voluntariamente ocasionò, y quiçà està nada arrepentido? Que huviera muerto à Abner, ò en la batalla, ò le huviera quitado la vida por justicia, pudiera passar la significacion aquella de dolor, con pretexto de sentimiento, ù del mal logro de la persona del difunto, ò con lastima piadosa, de la desgracia en su fortuna; si el homicidio fuera oculto, ò le negàra Ioab, aunque los demas le murmuravan, en hora buena, que vistiera saco, pudo passar, que arrastràra luto, ò para desmentir la voz del Pueblo, ò para afectar el disimulo; mas quando el caso ha sido, en los patios de palacio, y èl lo dize, y el matarle es con todo acuerdo, y èl no lo niega, puede parecer bien ir al entierro, y enlutado hazer del triste? Dexe David, que Ioab se estè en su casa, y que entre los hombres no parezca. Con todo, no culpa la escritura la resolucion del Rey, si en la ocasion parecio cuerda. Bien conociò David, que fue atrocissimo el delito; y que merecia castigo capital, el atrevimiẽto de valerse del nombre Real para la alevosia, en cometerle; no ignorava que menos que con la muerte de Ioab, ni se purgava el desacato ni se satisfacia al escarmiento; pero reconociasse Principe de poco tiempo coronado, y su trono sin firmeza; discurria que Ioab tenia mucho valimiento con la plebe, que no era bien que en su reinar fuessen del todo sangrientas las estrenas, y assi juzgò, por entonces, que era cordura el disimulo, y reservarse, para el castigo, a mejor tiempo. Assi, concordes, lo sienten los Expositores, coligiendolo del texto. *Sed queritur hic*, dize Lirano, *quare David eos non punivit morte &c. Dicendum, quod David erat in principio Regni sui, & sola Tribus Iudæ erat cum eo, quia* Lyranus v. 39.

quia aliæ Tribus adhuc non erant sibi confederatæ. In Tribu vero Iudà inter Milites, Ioab, & Abisai erant principales, & trahebant post se totam Militiam, propterquod eos David non potuit punire tunc, &c Mas sin embargo de todo esto, le pareciò al Rey llamar à Ioab a las exequias, para que al menos, quedasse castigado, corrido mirando, el llanto publico, que ocasionò, con su atentado, en todo el Pueblo. A esto gravemẽte Menochio: *Voluit David Ioabum exequiis Abner interesse, ut illum ex Populi luctu in cognitionem, & detestationem patratæ cedis adduceret.* Era Principe Ioab, y era fuerça se corriera de ver lloroso todo el Pueblo, por un atentado suyo, y por un empeño propio, tan sangriento.

Menoc. hic.

VN ANIMO DESLEAL NO SOSSIEGA, hasta concluir, con la traicion, aun descubierto su delito.

§. CCXII.

REchab, y Baana dos Capitanes de Isboseth, que, ò lo eran de su guarda, ù de las tropas, que corrian las tierras enemigas, esso es el, *Principes latronum*, que dize la Vulgata, *Principes turmarum*, lee Pagnino, y Arias Mont. *Principes agminum*, con disimulo, entraron en la camara del Principe, y à puñaladas le mataron, le cortaron la cabeça, y presentaron a David en Hebron, quien hizo en ellos un exemplar castigo: *Cum autem ingressi fuissent domum, ille dormiebat super lectum suum in cubiculi, & percutientes interfecerunt eum sublatoque capite eius abierunt per viam deserti, tota nocte, & attulerunt caput Isboseth ad David, in Hebron &c* De verdad, que parece, si se mira, que cegò la alevosia a los traidores. Pues como? Si son ellos los Principes de los, como que Pretorianos de Isboseth, ò los Capitanes para con èl mas introducidos, porque aguardan la ocasion de introducirse, en su camara, con disfraz, y se valen, para matarle, de disimulo? Pudo faltarles uno, ù otro lance, en que, con

2. Regi 4. 7.

se

seguridad hazer el caso? Avia dificultad, siendo, tan conocidos, en palacio, en executar su mal intento? Pues como, esperan dia, y hora, para la traicion, y entrar, en abito estraño, y fingiendo causa, hasta el retrete de aquel Principe, y hasta la cama donde dormia la siesta? Los Hebreos, referido; de Lirano, a mi ver, conforme al texto de los versos terceto, y quarto, contaron por sus cabales esta historia, y expressaron, con orden, el sucesso. Fue assi, que despues de la infeliz muerte de Abner, Isboseth hizo à Rechab, y Baana Capitanes de sus tropas; mas ellos ingratos à su benefactor, y desleales a su Principe, conspiraron contra èl, por hazer Rey à Miphiboseth, hijo de Jonathàs, y nieto de Saul, que por una desgracia siendo niño, no se podia tener, en pie, si caminava, con muletas, pareciendoles, que, en este govierno, tendrian todo el manejo de los negocios ellos, y que serian dueños de la autoridad del Reyno; mas comunicandole los intentos al tullido, le hallaron, tan ageno de la pretension, que mas antes, dio aviso de la conspiracion al Rey Isboseth su tio, con que ellos se retiraron à Gethaim, Ciudad de Philisteos y le valieron del habito disimulado, y del pretexto de comprar trigo, para entrar à la alcoba, que ya sabian, y hasta la cama donde el Rey dormia: *Illi scientes Juum consiliũ revelatum timore Isboseth fugerunt in Gethaim, & fuerunt ibi, quousque redirent latenter ad interficiendum Isboseth*, concluye Lirano. Mas de aqui otra mayor duda. Pues como pientan los traidores obligar a David, con la muerte de Isboseth? David era un Principe, temeroso de Dios, en sus acciones, y respectuoso, en la estimacion de Cavallero; pues como avia de admitir una traicion, tan declarada; y aplaudir, tan solapado homicidio? A mas, que su Corona ya no tenia contingencias, y su aclamacion era segura; porque ni Isboseth tenia Capitan de nombre, en sus armadas, ni avia ya sequito, en su Corte, pues con la muer-

Lyran. v. 1.

muerte de Abner, cayeron las alas a sus parciales, y con las prosperidades de su emulo se desvaneciò toda su graudeza. En que fundaron ya estos traidores su resolucion tan poco atenta? En que? En la condicion de un desleal, y procedimiento de un traidor, que no sossiega hasta executar su mal intento, aunque sepa ser descubierto su delito, y le busquen, para castigar su atrevimiento.

GENTE DE DINERO FACILMENTE se introduce, en los palacios de los Principes.

§. CC. XIII.

ENtraron à matar a Isboseth Rey de Israel, Rechab, y Baana, dos Capitanes suyos foragidos, el modo, con que se metieron hasta el camarin Real, y hasta la cama del Principe dormido, dize el texto que fue, que cabeceava, con el sueño, una criada, que limpiava trigo a la puerta de la camara, y se introduxeron ellos, como que reconociendo las espigas: *Ingressi sunt autem domum latenter assumentes spicas tritici.* Como manejavan el trigo, al obrar este pretexto, no es constante, entre los Expositores; algunos, que refiere Estio, dizen, que entraron, con unos manojos de espigas, para presentar al Rey, como primicias de la cosecha: *Eos specie honoris ingressos fuisse aulam Regis, tanquam volentes ei, loco muneris, offerre primitias de spicis.* Para introduzirle no ay pretexto como la dadiva, como se ofresca regalo, no ay mas medio. Otros, entienden, que venian en traje de Mercaderes, pero Tirino dize, que a vender trigo, y que venian en la mano con la muestra. *Instar Mercatorum tritici, id venale afferentium, & specimẽ aliquod manu præferentium.* Gran modo es de negociar entrar en los Palacios, con mano abierta. Pero el mas comun sentir que favorecen las Versiones, es que se fingieron tratantes que venian a comprar trigo, y tomando muestras de los montones, se entrarõ

2. Reg. 4. 6.

Io. Est. hic.

Tirin. hic.

hasta

hasta la alcoba real, para con este disimulo, paliar, si algun tropieço avia en el sucesso? assi lee Lirano. *Accipientes triticum venerunt.* Cayetano: *Venerunt emptores frumenti.* La Tigurina: *Venerunt accepturi triticum.* El Hebreo. *Accipientes frumenta.* Rabi Salomon, referido de Lira, assi lo entiende: *Rab. Sal. dicit, quod intraverunt sub specie mercatorum, quasi volentes emere triticum, quia Rex de suis redditibus, multum triticum recipiebat, & mercatoribus, de longe venientibus, vendebat.* Notable modo de disimular, pues como? Que el traje de Mercaderes es tan estraño, que pudiera servir al ocultar personas, que no estava olvidada su noticia? Si fuera un vestido de Labrador, ò un abito de Pastor, parece que pudiera hazer desconocido, a un cortesano; pero aunque el porte fuera de Naciones estrangeras, esso mismo diera ocasion de reparar, en los semblantes, y mas antes despertàra, al conocimiento, el disfraz, que sirviera, la estratagema, al disimulo. Porque pues eligieron este traje para no peligrar, conocidos, en el empeño? Ellos lo discurrieron, como advertidos, en las cosas de los Palacios, y experimentados, en las atenciones de las cortes. Si vestimos abito de Mercader, y mas que va a comprar, luego pensaran, quantos, por aquellas antecamaras, nos vieren, que somos hombres de dinero, con que nadie aurà que nos mire en el semblante, todos atenderan solo a las manos: en haziendo concepto, que somos gente adinerada, ni para nosotros aurà puerta cerrada, ni para introducirnos, ay que temer algun tropieço. Porque personas en esta parte poderosas, qualquier dificultad, aun en los palacios de los Principes, allanan facilmente, y, ningunos estorbos les pueden ser tropieços.

Lyran. *Cayet.* *Tigur.* *Alÿ.* *Rab.* *Sal.*

LOS MALICIOSOS LISONJEROS, SI NO pueden acriminar, en ſu perſona, a un innocente, procuran hazerle odioſo, por ſus padres.

§. CCIV.

CON la cabeça ſangrienta de Isboſeth llegaron a la preſencia de David los dos Capitanes de ladrones Rechab, y Baana, y perſuadidos, que ſu faccion ſeria recebida con aplauſo, y que ſu alevoſia reportaria graves premios, dize el texto, que hablaron al Rey de eſta manera; ſeñor, eſta es la cabeça de Isboſeth, hijo de Saul vueſtro enemigo, que os deſeò bever la ſangre, y os procurò tragar la vida: *Dixerũt-* 2. Reg. 4. 8. *que ad Regem: ecce caput Isboſeth filij Saul, inimici tui, qui quærebat animam tuam.* Verdaderamente, que ſi atribuyeron a Isboſeth, aquellos afectos, de enemigo de David, y de ſediento de ſu ſangre, no ſolo fue teſtimonio, ſi calumnia; porque el deſventurado Rey, ni contra David obrò hoſtilidades, ni aun ſe vio con poder de perſeguirle, mas antes, no hizo poco, en ſuſtentar, aquel tiempo, la corona, en la cabeça, y defenderſe, en el rincon de ſu retiro, aſsi encogido; con que los Expoſitores conteſtan, que aquellas palabras del texto: *Inimici tui, qui quærebat animam tuam*, ſe refieren a Saul, padre de Isboſeth, que fuera David crudo enemigo. *Illud inimici tui ad Saul referendum eſt, non ad Isboſeth.* Ya pues, para que Rechab, y Baana refieran la memoria de los lances de Saul, y de David, quando para conſeguir los premios, que eſperaron, baſtàra dezir, que en ſu ſervicio le deſembaraçaron el paſſo al Reyno, con la muerte de Isboſeth, y que procuraron lograrla con peligro grave en ſus perſonas, y conocido rieſgo de ſus vidas, para que pues le hazen a David aquel recuerdo? Fue artificio de ſu liſonja, y ardid de ſu malicia. No hallaron los traidores, en la perſona del muerto, que poder acriminar, y aſsi acudieron a los procedimientos de ſu

Io. Eſt. hic.

pa-

padre, para procurarle desluzir; no podian atribuir al difunto, fealdad alguna, en el porte de la guerra, con que mover, en David, saña, y alegaron las enemistades antiguas de Saul, y por este medio hazerle odioso; expressolo Menochio: *Artificiosus sermo; conatur enim ei odium conflare à persona patris; odium Saulis in David memorant, quia nihil habebant, quo ipsius Isbosethi personam Davidi redderent odiosam.* Està bien dicho. Eran malicioſos lisonjeros, y como no tenian para paliar el homicidio, por crimen del sujeto; quisieron disimular el execrable de læsa Magestad que cometieron, con hazerle odioso a David por las hostilidades de su padre. *Menoch. hic.*

AVNQVE SEA LA DIFICVLTAD INsuperable, propuesto el premio a la ambicion, la vence, y facilita con efeto.

§. *CCXV.*

DAvid ya coronado Rey de toda la Nacion Hebrea, despues de la muerte de Isbosceth, resolviò desencastillar, al rebusco, del alcaçar de Ierusalem, lo que no pudo conseguir Principe alguno de Israel de sus predeceſſores: pusole sitio, y era la dificultad insuperable; porque el texto dize, que de los muros le davan griteria: *Non ingredieris huc, nisi abstuleris cæcos, & claudos.* Que eran los puestos del enemigo, por naturaleza, y arte tan inaccesibles, que, por escarnio de David, para defenderles, pusieron unos ciegos, coxos, y tullidos, diziendo, que bastavan estos hombres, inutiles a la guerra, para que les impidiessen la vitoria, y les estorbassen el passaje. Es consentir de los Expositores, que le expressò gravemẽte Lyrano: *Dicunt enim Doctores nostri communiter, quod illi Iebusæi inforritudine murorum suorum confidentes possuerant aliquos homines cæcos, & claudos ad propugnacula, in contemptum exercitus David, quasi dicerent tales homines sufficerent ad defendendum fortalitium.* Segun esto el lugar era inaccesible, y la for- *2. Reg. 5. 6.* *Lyran. hic.*

taleza inexpugnable. Pues como David se empeña en imposibles, y solicita sucessos desperables? Pues como? En los primeros augurios de su corona, es cordura exponerse, no saliendo con la empressa, a un conocido desaire? En las estrenas de su valor, siendo Principe, no repara en que, por no conseguirse la vitoria, no solo burle el rebusco, si que con el Hebreo mismo descaesca, del concepto en que le tiene, y del esfuerço, que le veneran? Es posible, que quando el enemigo, que està al pie de la obra, rie sus diligencias, como desatinos, David, que està a la parte de afuera, confie lograr sus esperanças? De que espera este Principe en el empeño, quando le va tanto, ò en perderle, ò en ganarle? En que? En el aliento que la ambicion, comunique a sus clientulos: en el valor, que el apetito del mandar infunde a los que desean puestos soberanos. No le amedrantaron a David los escarnios del rebusco, no le espantaron los imposibles de la expugnacion, en la altura del alcaçar; mas antes inflamado con los oprobrios, se prometiò que propuesto el premio del imperio a la ambicion, no faltavan atrevidos, que facilitassen el sucesso, y venciessen la dificultad insuperable, y llegassen no solo a los muros con los pies, sino, sobre ellos, a las almenas de las casas, con las manos; assi lo discurrio literal Tirino:

Tirin. hic. *Verum Davidi insolente convitio non deterritus, sed magis accensus, atque inflaminatus, cum sciret ambitioni nihil imperium esse. præmium proponit audaciſsimo cuique qui primus propulsatis Iebusæis, fistulas domatum, ideſt aquarum deiectio emissarios canales manu contingeret, atque ita in verticem propugnaculi evaderet.* Ello es constante, que empeños de ambicion no tienen resistencia, si atropellan sus afectos, aun lo muy insuperable.

PR.

PELIGRA LA OBSERVANCIA DEL verdadero culto à lo sagrado, con qualquier mal exemplar que se le sepa.

§. CCXVI.

REsolviò David trasladar el Arca del Señor, de Cariatharim à Ierusalem, y de la casa de Aminadab a su palacio; previno para la solennidad un concurso numeroso, para el festejo acordes instrumentos, y para la devocion, frequentes sacrificios. El cuydado de la custodia, en que llevar reverentemente el Arca, se dexò, à los hijos de Aminadab, Ahio, y Oza, como quien lo sabian, por obligacion, y les tocava, por oficio; y dize el texto, que la resolucion de llevarla fue, colocarla, en un carro nuevo, y que le tirassen dos novillos: *Et imposuerunt Arcam super plaustrũ novum.* Con razon, pareciò, a los Padres, este resolver estraño. Porque supuesto, que ya Moyses mandò, que la llevassen, sobre sus ombros los ministros, no era cordura faltar a esta observancia; si peligro de castigar Dios este descuydo. No se pudo dudar, que llevando al Arca sobre si los Sacerdotes, se acudiria a la seguridad, con mas firmeza, y se portaria con mas decencia al culto; ni aquel precepto los hijos de Aminadab le pudieron ignorar, ni aquella veneraciõ pudieron no advertir; pues como omitieron estas atenciones, quando eran tan notorios estos respetos? Como no temieron, como sucediò despues, alguna demonstracion del divino sentimiento, y no rezelaron de la mano de Dios algun castigo? Muy bien lo discurriò Menochio. El caso es, que quando el Philisteo restituyò al Hebreo, el Arca, que, en su daño, algunos Meses, estuvo alli cautiva, la puso en un carro nuevo, que tiravan unas vacas, sin que el Señor mostrasse enojo, ni executasse algun castigo; y a la noticia de este exemplar, les pareciò a aquellos Sacerdotes, que ya no obligava aquella ley, referida en el primero del Paralipomenon cap. 15. vers. 15. si que-

2. Reg. 6. 3.

po-

podian escusar el ministerio, y solicitarse, de este modo, algun alivio; ello atrevimiento fue descuydar en aquella obligacion, pero se persuadieron bastaria à disculparlo, el exemplar del Philisteo. *Menoc. hic.* *Aussi autem sunt eam plaustro imponere, quod idem à Philistæis factum esset impune, dum Arca redderetur Israelitis.* Notò Menochio. Peligrò ya la observancia del legitimo culto del oraculo, con el exemplo del infiel, y descaeciera, aquella veneracion, si Dios, con el castigo capital de Oza, no la restituyera, en su firmeza.

EN MATERIAS DE CVLTO A DIOS nuestro Señor, no se ha de estar al exemplar, que le disminuye, si a lo que la ley prescribe, en ello.

§. *CCXVII.*

GRan desgracia la de Oza, que en la translacion de la Arca a Ierusalem, queriendo sostenerla, porque declinava el carro, donde iva, a ocasion de ir retozando los novillos, le matò el Señor subitamente: *2. Reg. 6. 7.* *Iratusque est indignatione Dominus, & percussit eum super temeritate; qui mortuus est iuxta Arcam Dei.* Ello fue temerario, imprudente, y atrevido Oza, pero no es concorde entre los Padres, en que consistiò el atrevimiento. El mas comun sentir es, que fue el delito aver dado orden, que el Arca fuesse, en carro, quando era obligacion llevarla, en ombros de Levitas, assi por escusar peligros de tropieço, como por tratarla, con la veneracion, que merecia: *Tirin. hic.* *Temeritas Ozæ propter quam morte punitus est in eo fuit, quod deterritus labore baiulandi Arcam, vel certe non sat excussa lege Numerorum 4. auctor fuerit, ut plaustro deveheretur;* notò de los Padres Tirino. Mas con todo, en esta causa es grave el reparo, que se ofrece. Es verdad, que fue culpable este descuido, en los Levitas, pero no parece, se mereciò el horror de aquella pena: faltaron a su obligacion, nadie lo duda, pero tuvieron algun pretexto, con que se disminuyesse aque-

aquella culpa: presumieron, que pues, quando los Philisteos, pusieron en carro al Arca, para restituirla a los Hebreos, no solo no mereciò su accion nuevos castigos, si con si guiò aprobacion, el hecho, con milagros, que no seria en ellos falta, trasladarla con este porte, si mas antes seria la resolucion al Oraculo agradable, con que el yerro, parece, se dorava con este leve engaño, y esta como que buena fe escusarà el divino sentimiento, al menor, para que la severidad no fuesse assi, tan viva, ni el rigor se executarà, tan en terminos. Muy bien lo ponderò, el doctissimo Ioan Estio: *Existimabant forte Levitæ se bene, & religiose facere, quod Arcam plaustro impositam trahi à bobus sinerent; idcirco scilicet, quia à Philisteis magno miraculo, & quasi Deo aprobante, id factum fuisset; sed erat illa cacozelia, seu inordinatus zelus.* Ioni Estiu. hic. Quando mucho pues fue un imprudente zelo, y un culto, en si, desordenado, y en esta conformidad sintieron algunos, con el Tostado, Dionisio Cartusiano, y Angelomo, que fue solo venial pecado este desacierto, y que no castigò el Señor con pena eterna a los difuntos. Siendo esto pues assi, como no templò la divina clemencia lo severo, y la benignidad soberana no retirò lo grande de su enojo? No ay mucho que estrañarlo. Aquel tratar al Arca eran atenciones a su culto; y fue yerro que se mereciò demonstraciones, resolver, lo que conocidamente era disminuirle. Era assi, que con los Philisteos no reparò el Señor, en que tratassen de esse modo a su Oraculo; porque ellos eran Barbaros, y no sabian dar mas veneraciones, ni tenian mandato, que les obligasse a los respetos, ni ley, que les prescribiesse la forma de los cultos, con que pudo tolerarse en ellos el error, y passarse aquel menos respeto, en dissimulo; pero los Hebreos, que tenian advertencias en la ley, y obligacion en su observancia, devian insistir en su puntualidad, y no consentir, ni aũ leve quiebra: *Sed Hebreis insistendum erat non exemplo Philisti-* Tirin cit.

ti-

tinorum Levitis carentium, & legem ignorantium, neque ea obſtrictorum, ſed legi divinæ, per Moyſen diſerte præcipienti, tàm Arcam quam Altaria, menſam, & candelabrum, cæteraque vaſa ſanctuaris humeris Levitarum Caathitarum baiulari. Aſsi Tirino. Es graviſsima materia la del culto a Dios nueſtro Señor, y en ella la ley ſe ha de obſervar, ſin atender a exemplar, que la diſminuye.

EL PRINCIPAL, EN VNA TEMERIDAD, contra atenciones al Señor, es quien experimenta ſus caſtigos.

§. *CCXVIII.*

EXpreſsò el texto ſagrado, que caſtigò Dios a Oza, con muerte repentina, por temerario: *Et percuſsit eum ſuper temeritate, qui mortuus eſt iuxta Arcam.* Mas ſi la temeridad fue, ſegun comun ſentir, aver pueſto el Arca ſobre el carro, quando devia llevarſe, en ombros de Levitas, parece que ſolo Oza no fue el culpado: Porque claro eſtà que en feſtejo tan ſolenne, deviò de conferirſe la materia, y en translacion, tan ruidoſa, la reſolucion devio de ſer, con acuerdo publico; pues lo principal de la fieſta era llevar, en proceſsion al Arca, y no es poſsible ſe omitieſſe el modo de moverla; mas antes es creible, que con meditacion, lo diſcurrieron las perſonas Eccleſiaſticas de mayor obligacion, y que de lo reſuelto dieron cuenta al Rey, y que ſe executò de comun cõſentimiento; cõ que ſi fue culpable el reſolver, y poco atento el deliberar, muchos concurrieron al deſcuido, y todos merecieron el caſtigo; pues como diſpuſo la divina Providencia que ſolo Oza, levantaſſe el braço a ſoſtener el Arca temerario, y pagaſſe la reſolucion, con muerte repentina, y la temeridad, con peligro de la eterna conocido? Sientan los demas la pena, pues concurrieron a la culpa; no ſea ſolo Oza el que muera, con calidad de temerario, contra Dios, y con nombre de atrevido, a ſu culto? Ello es aſsi, que al-

2. Regl 6. 7.

algunos Expositores advirtieron, que los complices no quedaron sin castigo. Notolo del Abulense Menochio: *Abulensis existimat, etiam alterum fratrem, & alios, qui eius consilij fuere participes, secreta morte, punitos esse.* En hora buena. Pero el triste Oza fue, sino èl unicamente castigado, al menos, el primero, y en publico. Muy bien lo tuvo merecido, ser èl solo privado de la vida, dize Lyrano, y experimentar, primero al menos, la divina severidad, porque fue el que esforçò mas la resolucion, y el autor de que se siguiesse el exemplar, y a su sentir se reduxeron los demas, y con su autoridad, atraxtrò los otros votos, y concluyò la conferencia: *Sciendum quod ipse Oza solus fuit percussus, & non frater eius cum eo, quia principalis erat, & illa temeritas erat de eius ordinatione, & mandato*; escrive Lyrano. Y esto no lo ignorava el Rey, si que a todo el Pueblo era notorio. *Primum autem punitum Ozam, quod eius culpa Populo palam innotuisset*, dize Menochio. Fue Oza el principal en la temeridad contra las atenciones al Señor, à notoriedad de todo el Pueblo; experimente pues, en publico, y al menos el primero, la severidad del castigo divino, que merece.

Menoch. hic.

Lyran. v. 6.

Menoc. cit.

TEMAN LOS SVPERIORES, QVE CAStigue, en ellos, Dios, las faltas publicas, que a sus ojos, cometieron los subditos, en el culto.

§. CCXIX.

CAstigò Dios, con la muerte repentina, à Oza, por el descuydo, en las materias de su culto, y dize el texto, que se entristeciò el Rey David, por el sucesso, y aunque hizo demonstracion de grave enojo: *Contristatus est autem David* (otros leen; *iratus est*) *eo quod percussisset Dominus Ozam.* Verdaderamente poca razon parece tuvo, para assi melancolizarse el Rey David, y menos, para sacar a la cara el sentimiento. Porque quando el Señor hizo, en Oza aquel castigo, claro està que no se excediò, en las calidades de

2. Reg. 6, 8.

la culpa, y mas antes devia conformarse con la voluntad de Dios, con alegria, que mostrar descontento de aquella vindicacion, con la tristeza; à mas, de que, en un publico festejo al Señor mirar el real semblante menos apazible, es mal lograr los comunes alboroços, y desazonar la devocion de todo el Pueblo; Que seria advertir al Rey, con ceño, y atenderle con disgusto, en el suceso? Con todo grave ocasion tuvo David, para, en aquella fatalidad, mudar de rostro y en tal desgracia, salirle los colores a la cara. Primeramente, una muerte repentina, castigo conocido de la divina mano, no pudo menos, que serle de lastimoso desconsuelo; tambien puso, en consideracion, sucedió aquel tragico infortunio, en ocasion de la novedad de la translacion, que dispuso su cuydado, al sacro Oraculo; fuera de que mirava al Pueblo conturbado, y que era aquella muerte un borron, en el lustre de la fiesta; pero sobre todo temió, no le alcançasse alguna saeta del divino sentimienro. Reconociase superior, y que a su vista se avia errado, en materia tan grave, como el culto; y que quiçà, con aprobacion, que dio èl, en la consulta, se siguió el exemplo Philisteo, olvidando lo prescripto, por la ley, y sin recuerdo de la mayor obligacion, en tal festejo; con que ni se escandalizó el Pueblo, en su terror, ni se enojó Dios de su tristeza. Muy bien lo notò Menochio: *Contristatus est autem David Oze commiseratione, qui tam repentina morte extinctus erat, in negotio ipsius voluntate suscepto; Populi conturbatione ad subitum Oze casum territi; violatione, & neglectu sacrarum cereoniarum; timore ne Oze culpa ad se, aliquo modo pertineret.* Menoc. hic. Considerò David el peligro del superior, quando los subditos faltan publicamente en lo sagrado, de que resulte, en èl, la pena, y temió aun lo indirecto, en aquel caso, del castigo.

TAN-

TANTO ESTIMA DIOS SV CVLTO, que ni le detiene parecer, al castigar sus quiebras, rigoroso, ni repara, al premiar sus atenciones, en dar largas bendiciones.

§. CCXX.

LA translacion de la Arca se terminò, despues de la muerte de Oza, en la Casa del Getheo Obed-Edom y fueron tan publicas las medras de este Cavallero, por el huesped, que llegò a oidos de David, que llenò el Señor su casa de felizidades, y su persona de copiosas bendiciones: *Nuntiatumque est Regi David, quod benedixisset dominus Obededom, & omnia eius propter Arcam Dei.* Ello fue tan notoria la liberalidad de Dios, en aquella familia, que los propios la estrañaron, y la admiraron los estrangeros: *Certe fœcundam, & largam oportuit fuisse eam benedictionem, quam spatio tam brevi, puta trimestri, promiscue omnes, etiam externi, palparunt.* Notò elegante Tirino. No solo se le multiplicavan las manadas, se le ennoblecia la familia, le frutavan los sembrados, sobresalian las cosechas, era ganancioso en los contratos, ni los turbiones le ofendian, ni le lastimavan tempestades, ni enemigos le perseguian, ni vagamundos le perturbavan, pero hasta tesoros descubria, en los campos, y con el oro tropeçava, en las calles, y todos se honravan, con su parentesco, y qualquier deseava, afinidad, y correspondencias, en su casa; ninguna cosa le faltava, en lo glorioso, todo en lo afortunado le sobrava: *Adde si placet effossos thesauros, contractas supra spem affinitates, amicitias clientelas, statum, honores, gloriam famam amplificatam, & alia quæ id temporis beatum, omni ex parte, fortunatumque quempiam reddere censebantur,* dize Tirino. Aqui el reparo. Pues bien, porque tan superabundante liberalidad, con este hombre, la del Señor? Sea, en hora buena, que acudiesse èl perfetamente a sus obligaciones, con el Arca; pero a la verdad, la escritura no refiere finezas de

2. Reg. 6. 12.

Tirin. hic.

Tirin. eit.

ſu obſequio, ni en tres Meſes de aſsiſtencias parece que merecio premios tan largos. Si ello fuera meritos de ſu atencion, ſin duda el Eſpiritu Santo les expreſſàra, ò para exemplo del cumplimiẽto de la obligacion, ò para recuerdo de alentar a las veneraciones; con que mas parece ſe ſignifica la liberalidad del Señor, en eſte caſo, que la grandeza, en el ſujeto, de los obſequios. Que pues pudo obligar a la divina generoſidad a tantas demonſtraciones? Que? La eſtimacion grãde de ſu culto. Avia hecho ſu Mageſtad aquel grave caſtigo, en Oza, y pudieran los hombres preſumir, que fue exceſsivo ſentimiento, y lamentarſe, como avian de ſervir a un Señor, tan puntual en los caſtigos, y para que entendieſſen, que no era aquello melindre de la autoridad, ſi juſtificados reconocimientos, en ſu culto, ſi las quiebras en aquella obligacion caſtigò, con muerte ſubitanea, aunque fueſſen leves; premiò las aſsiſtencias, en aquellas atenciones, con repentina felizidad, aunque no fueron ellas muchas. A eſto Cornelio hablando de las dichas de Obed-Edom: *Proſperavit, & magnis opibus, rerumque copia ſubito eum cumulavit.* Deſvaneſcaſe el concepto, de que Dios es rigoroſo, con advertencia, que ſi en eſte caſo, por ſer materia de ſu veneracion, obrò la ſeveridad; en la ocaſion miſma premiò largamente la clemencia, con que ſe atribuyan a la eſtimacion del culto las demonſtraciones, no a la condicion general de Dios, en la juſticia.

Cornel. hic.

EN SIENDO VNA MVGER PRINCIPAL, le parece, que las demas, como no ſean de ſu eſfera, ſon criadas, aunque tengan muchas prendas.

§. CCXXI.

ATrevida Michol, hija del Rey Saul, reprehendiò à David ſu eſpoſo, de que en la proceſsion de la translaciõ de la Arca, ſe deſnudò la purpura Real, y ſe viſtiò un Eccleſiaſtico ſobrepelliz, en la ſolemnidad

dad de aquella fiesta. Pero el lenguaje de que usò, en la fisga, contiene un termino, digno de reparo: *Quam glorioſus fuit hodie Rex Iſrael, diſcooperiens ſe, ante ancillas ſervorum ſuorum.* Que autorizado, ironicamente le dezia, iva el Señor Rey de Israel, en la proceſsion, desnudo a vista de las criadas de sus vassallos. No es comun el reparo, que se ofrece en este texto, quien eran las mugeres, que, aqui, Michol llama criadas. Porque a la verdad no podian ser personas de esfera, tan humilde, quando la Reyna le estrellò à David, en la cara, la censura de estas damas; claro està, que serian señoras de voto, en la decencia corressana de las acciones reales, pues, con la ironia, quiso dezir Michol, exagerando su sentir, que ellas avian juzgado a descompostura el averse David desnudado; a mas que, en la satisfacion, que diò el Rey, no olvidò el picon, que se le dio de las criadas, si respondiò, que con ellas, por aquel obsequio a Dios, seria, mas glorioso, y soberanamente honrado: *Et cum ancillis de quibus locuta es gloriosior apparebo*, leyò Cayetano: *Et cum ancillis ero honoratus.* Ello es assi, dize Lyra, que estas damas eran las otras esposas de David, señoras de prendas eminentes, y en la familia Real esclarecidas, de quien tuvo el Rey insignes hijos, la prudentissima Abigail, la hermosa Maacha, y Achinoam, Egla, y las otras que refiere el texto, 2. Reg. 3. 2. Pues como las llamò Michol criadas? Y mas aviendo alguna como Maacha, que era muy principal hija de Tholmai Rey de Gessur? Ya lo dixo todo Lyra, fue lenguaje sobervio, de señora muy principal. Pareciole, que como ella era hija del primero Rey de Israel Saul, y la Reyna primaria esposa de David, que las demas, aunque señoras de tantas prendas, no eran buenas para criadas, que como eran hijas de vassallos de la Corona, o por lo menos tributarias, que bastava assi nombrarlas: *Michol enim, ex ſua ſuperbia, inter ancillas reputabat alias uxores David,*

Verſ. 22. Cayet. v. 22.

Lyran. v. 22.

vid, quas acceperat, tanquam sec undarias, & eum istis David apparuit glorioſior, quia de ipsis habuit prolem multam, pulchram, & nobilem, etiam post istud factum, non autem de Michol, dize Lirano. Quiçà castigò Dios con la esterilidad à Michol, como sienten muchos Padres, por el desprecio, que hizo de David, y por la sobervia del lenguaje, en orden a estas damas.

QVIEN VISTE ABITO CLERICAL, SEAN, en servicio de Dios, todos sus empleos.

§. CCXXII.

EN la procession de la translacion de la Arca, dãçò David a todo bayle. Expresòlo el Hebreo de Cayetano, donde la Vulgata dize; *Et David percutiebat, in organis*, que la Sixtina dize: *David, & omnis Israel ludebant coram domino*, lee Cayetano: *& David saltans in tota virtute coram Domino*, que empleava David todas sus fuerças en declarar su devocion, delante del Arca del Señor. Aora, con todo, si se mira, no parece, en el caso, que se ajustò lo devoto a lo prudente. Que el Rey hiziera demonstracion, en orden al Señor de su humildad, con una dança, y que entràra en un bayle, en protestacion de su devido rendimiento, en hora buena. Que al Principe la dignidad no solo no le exime de la atencion de criatura, si que le obliga al reconocimiento de su vileza, en la presencia de la soberana Monarquia, pero, por todas las calles dando saltos, en festejo, y a todas fuerças levantarse en brincos, ello fue devocion, mas no es facil tomarle la medida. Porque con Dios no pierden los afectos, aunque se templen las executiones; y aprecia igualmente su clemencia, la piedad ajustada, si la calidad del sugeto obliga a algun retiro, que la ostentacion dilatada, en persona, que pudo esplayarse, en la fineza. Como pues se le celebrava à David esta demonstracion, quando quiçà no le le escusàra la censura. Aora mirese lo que cõtando el texto mas expressamente el caso en el Verso 14. *David sal-*

2. Reg. 6. 5.

Vers. 14.

tabat totis viribus ante dominum, añade: *Porro David erat accinctus Ephod lineo.* Que David desnudo de la purpura, se vistio el sobrepelliz de los Levitas, que usavan en el sacro ministerio, como si aora el Rey en una procesion vestirà un roquete Clerical, ò las vestiduras de Eclesiastico, en el coro. Assi lo explica el Cayetano: *Habitum similem amictui sacro assumpsit David in iis sacris, perinde ac si hodie Rex uteretur habitu Clericorum in solemni supplicatione.* Feliz tiempo, en que era de tanta estima el abito Clerical, que para agradar a Dios el Rey se le vestia, y se desnudava de la purpura Real, para festejar al Señor, en traje de Eclesiastico. Ya al reparo la salida; que mucho, si vistiò el Principe Clerical sobrepelliz, que dançasse, *totis viribus saltabat*, en todo esfuerço. Abito Eclesiastico, y servir a Dios, en todas fuerças; *in tota virtute sua*, andan hermanados. No parece, que quien viste abito Clerical ha de ir a medias, con Dios, y con el mundo, todo su caudal ha de emplear, en Dios; en orden al Señor han de ser todos sus obsequios. Cayet. hic.

PREMIE EL REY LOS OBSEQVIOS A Dios, y a su Monarquia, con dar sustento, a quien sirviò a entrambos.

§. CCXXIII.

COncluida la translacion de la Arca al tabernaculo de Siō, despidiò, agradecido el Rey, al Pueblo, de lo que avian concurrido, en servir à Dios, y assistido a su persona, en la solemnidad de aquel festejo, y el agradecimiento fue darles bendiciones, en nombre del Dios de los exercitos: *Cumque complesset David offerre holocausta, & pacifica. benedixit Populo, in nomine Domini exercituum.* Bien singular es la duda, que se ofrece; que bendicion era esta, en nombre del Señor de los exercitos? Porque la bendicion, con que los Sacerdotes bendecian al Pueblo, no era esta; que alli no se nombra Dios señor de los exercitos. Ya lo advirtiò el Cayetano: *Non usus est benedictio* 2. Regi 6. 18. Cayet. hic.

tione ſcripta Numerorum ſexto, qua Sacerdotes benedicebant Populo, ibi enim, non nominabatur Dominus exercituum. A mas de que, en eſta ocaſion, mas parece, la bendicion, que dio David, avia de llamarſe del Sede la paz, pues la gozava, entonces, el Pueblo de Iſrael, qual nunca tuvo, que del Dios de los exercitos, quando a la corona ni la moleſtavan enemigos, ni a la Nacion la invadia alguna guerra. Que ſe entiende pues, por bendicion del Señor de los exercitos, que dava el Rey? Aora veaſe lo que el texto dize en el ſiguiente verſo. *Et partitus eſt univerſæ multitudini Iſrael, tam viro, quam mulieri ſingulis collyridam panis unam, & aſſaturam bubulæ carnis unam, &c.* Dio al Pueblo, que le aſsiſtio porciones de pã, y carne a cada uno; bendixo a la multitud, con la bendicion, que deve dar a los ſoldados, que le ſirven, el Principe dueño, y ſeñor de los exercitos; que eſte no ha de agradecer los ſervicios que los vaſſallos le hizieron, en la campaña, ni ha de pagarles los peligros, a que expuſieron ſu vida, en la guerra, con ſolo alabanças de ſus hazañas, y encomios puros de ſus proeſſas, que eſtas ſon bendiciones de palabras de gente devota, y del Dios de la paz, con que ellos no quedan ſatisfechos; lo que quieren es bendicion del Dios de los exercitos, que les premien con darles de comer, à ellos vivos, y a ſus mugeres, ſi sõ muertos, en la guerra: bendiciones de alabança ſolamente, es cortogratificar, bendicion con pan, y carne, es bendezir, para ſuſtento; y como les dio eſta bendicion David: *Collyridam panis, & aſſaturam bubulæ*, la celebraron, por bendicion del Señor de los exercitos.

Verſ. 19.

NO PORQVE VNO SEA VARON SANTO, ſon ſiempre, en ſu dictamen ſeguros los aciertos.

§. CCXXIV.

REſolviò David edificar Templo, y caſa à Dios, q̃ habitava, por ſu Oraculo, haſta entonces, en pa-

yos

vellones; y cortinas; comunicò el acuerdo con Nathan: *Videsne quod ego habitem, in domo cedrina, & arca Dei posita sit in medio pellium.* Y aprobolo el Propheta, con tanta seguridad; que le respondiò al Rey, que lo hiziesse, como lo tenia pẽsado, que no le faltarian las divinas asistencias: *Dixitque Nathan ad Regem: omne quod est in corde tuo, vade, fac, quia dominus tecum est.* Quien no pensàra que Nathan, varon santo, que la escritura le pone en tal catalogo: *Nathan virum sanctum tempore David, qui etiam in catalogo sanctorum à sapiente recensetur Ecclesiastici 45.* Dize Menochio, quien pues no se persuadiera, que en sujeto de tanta santidad su aprobacion era prophecia, y que su dictamen era acierto? Al menos èl assi se lo pensò, dizen S. Gregorio, y S. Thomas, refiereles Ioan Estio: *Nathan Prophetam ex magno usu prophetandi suspicatum fuisse, quod hæc etiam, propheticò spiritu diceret.* Y con todo aquella misma noche le revela Dios nuestro Señor, que no es su gusto, que David le edifique Templo: *Factum est autem in illa nocte; & ecce sermo Domini ad Nathan, dicens, Vade, & loquere ad servum meum David. Hæc dicit Dominus; numquid tu ædificabis mihi domum ad habitandum?* Notable cosa, Si su Magestad no quiere, que le edifique casa el Rey, porque no se lo revela al Propheta luego, mas antes le permite tan ciegamente errar; y prometer assistencias de Dios, con tanto desahogo? Por ventura no es descredito del Propheta, dar, como varon santo, essos seguros, quando el Señor ha de desengañar, que no son aciertos? No es constante, que en otra ocasion han de dudar, en la verdadera prophecia, y quando importe tendran sus dichos, por hablillas? Porque dexa que se engañe? Porque se desengañen los demas, que no siempre aciertan, y mas en lo politico, en sus dictamenes, los varones de opinion, en santidad, si que como hombres, se dexan llevar, con encarecimiento, de su hu-

2. Reg. 7. 2.

Vers. 3.

Menoc. hic.

Ioan. Estius. hic.

Vers. 4.

mano sentir, y no pocas vezes no alcançan las políticas, y se yerran las resoluciones. Divinamente Tirino: *Hinc probant S Gregor. & S. Thomas, non omnia quæ loquuntur Prophetæ, spiritu semper prophetico didicisse, sed interdum sicut cæteros hominum, suis duci solitos consiliis imò, & à vero abduci.* Bien dicho. No porque uno sea varon santo lo siempre, en su dictamen, seguros los aciertos, y celestiales, en sus resoluciones, las consultas.

Tirin. v. 3.

AVNQVE VN PROPOSITO TENGA claramente, por su parte la piedad, con Dios se ha de consultar, y de repente, ni aun el Virtuoso, le ha de resolver.

§. CCXXV.

EN la revelacion que el Señor hizo à Nathan, sobre la edificaciõ del Templo, por manos de David, es bien digno de reparo, que le mandò su Magestad, que por su persona misma, notificasse, su divina voluntad, al Rey, el Propheta: *Vade, & loquere ad servum meum David.* Verdaderamente parece cosa fuerte, que Nathan, que aprobò la resolucion, como que, con espiritu divino, huviesse de a si mismo desmentirse, y confessar cara a cara al Rey, que se avia, en los impulsos soberanos, engañado. El, por lo menos, con muy buena intencion, y sin faltar, a lo que parece, a la cordura, le autorizò su resoluciõ al Principe, y ajustado a la piedad dava aliento a su proposito, con que se merecia le perdonaran la embaxada à David, y le escusaran el sonrojo. Quien imaginàra, que resolucion, tan pia, de edificar Templo à Dios, y accion tan sacra, como poner casa a su Oraculo, no consiguiera de su Magestad aprobaciones, y aun se mereciera bendiciones abundantes? Que varõ cuerdo, y pio no alabàra los propositos, y hombre santo, no celebràra executarles? Y aun por esto, quiçà, Nathan no consultò la materia a Dios, porque le pareciò hazañeria la consulta, quando la devocion era, tã cla-

2. Reg. 7. 5.

clara. Discurriolo, con mucha gracia, en su sentir Ioan Estio: *Sed fortasse rectius dixerimus, Nathan, à Davide consultum, ex tempore respondisse, non ut Prophetam, sed ut virum prudentem, & Dei amicum, id. quod pietas, & prudentia suadebant, esse respondendũ. Quis enim vir pius, ac prudens non probaret tale propositum Regis de ædificando Templo, in quo Deus coleretur? Et ideo quoque Nathan forte, pro responso, non consulit Dominum, quod putaret, in re tam aperta, non opus esse consultatione.* Siendo pues assi, que no fue imprudente la consulta, porque quiso el Señor, que el mismo Nathan la retractasse? Embiàra, con otra persona à notificarle su gusto à David, y el Propheta no corriera esse, como que, desaire. Que no. Si que dispuso su Magestad no solo enseñanças a su Pueblo, en el sucesso, si doctrina al mismo Propheta, y en èl a los varones virtuosos, que aunque las acciones sean de piedad, sin consultarlas al Señor, no assi facilmente han de resolverse, y de repente. Muy al intento lo notò Menochio: *Noluit Deus Davidem per alium monere, quam per ipsum Nathã. ut ipse idem Propheta erudiretur in posterum, nec facile inconsulto domino quasi ex Dei Oraculo responderet.* Es menester autorizar la resolucion, consultandola, en la oraciõ con Dios, antes que como Oraculo dezidirla, por piadosa.

Io. Est. hic.

Menoc. hic.

ERECCION DE TEMPLO, CON ESPECIAL culto a lo propio del Señor, la estima su Magestad por gran fineza.

§. CCXXVI.

ENtre los servicios de mas estima, que al Señor hizo Salomon, revelò a Nathã, que seria el principal, erigir aras a su divino nombre, levantar Templo a su especial denominacion, donde fuesse, sumamente, venerado: *Ipse ædificabit domum nomini meo.* Reparò cuerdamente Cayetano, que la estimacion, fue, que Salomon edificaria Templo no à Dios, sino

2. Reg. 7. 13.

Cayet. hic. a su nombre: *Non tu, sed Salomon filius tuus ædificabit Templum non mihi, sed nomini meo.* Ya aqui la duda. Pues como? Que diferencia ay, en edificar Altar al nombre de Dios, y no al mismo, que aquello es de mas sublime obsequio, y de aprecio mas subido? Antes bien parece, que la dedicacion a Dios en si se deve hazer, y no a su nombre. Porque el Señor en si es el criador, de cuyo ser emana el existir de las criaturas, y es el Salvador de cuya clemencia se derivan los impulsos de la gracia, y los influxos sobre la naturaleza: gran cosa es el nombre de Dios, pero contiene algo de extrinseco; y la ereccion de Altar, y construccion de aras son protestaciones de los hombres, por la subordinacion, que deven a su grandeza, y reconocimiento a sus divinos atributos. Que pues serà edificar Templo a su nombre, que se mereciò estimaciones de fineza? Muy bien lo declarò el Car-

Cayet. eit. denal. *Deus ubique est, sed nomen eius non est ubique, sed dumtaxat ubi nominatur, & est sermo de nominatione, quæ fit celebri cultu.* Dios, dize el eminente Expositor, en todo lugar està, pero no el nombre, en que le nombran, que èste solo se halla donde le aclaman, con veneraciones, y le festejan, con los cultos; con que el erigir Salomon casa, no como quiera à Dios, sino a su nombre, fue edificarle Templo donde tuviesse mas nombre el Señor, y por su nombre fuesse mas venerado, y por especial nombre festejado con mas gloria, y es esto fineza tan cumplida, que la cuenta Dios, por la primera. Tal fue la ereccion de la capilla de Corpus Christi, por el Excelentissimo, y venerable señor Don Iuan de Ribera, Patriarca de Antioquia, y Arçobispo de Valencia, mi señor, en su ilustrissimo Colegio, donde con tan raro, y sacro nombre, su Magestad es sumamente venerado, y festejado, con grandeza, y soberano culto, entre los mas celebres Templos del mundo.

CAs-

CASTIGAR DIOS A LOS PRINCIPES, con perdida de la sucesion, es grave iudicio, que les aparta algo de su gracia.

§. CCXXVII.

HAbla Dios, con David, de los favores, que avia de hazer a su hijo Salomon, y dize: *Ego ero ei in patrem & ipse erit mihi in filium.* Que le trataria como padre, y para con èl tendria atenciones, como à hijo. Y para que se entendiera, que el porte avia de ser assi, añade: *Quod si inique aliquid egerit, castigabo eum in virga hominum, & in plagis filiorum Adã* Que si faltava a sus obligaciones, y se empeñava entre descuydos, le castigaria con açote de hombres, y con las plagas, que aflige a los hijos de Adam. Literal lo declara el Cayetano; fue dezir no les castigaria con plagas de Principes, sino con açote de los hombres ordinarios, con hambres, enfermedades, y otros comunes infortunios: *Castigabo eum castigationibus solitis ex actionibus hominum qualia sunt bella seditiones, & huiusmodi & similiter castigabo in passionibus plagarum quas soliti sunt pati filij Adam, ut sunt variæ ægritudines penuria, epidemia, & huiusmodi.* Pero no apartarè dèl los ojos de mi clemencia, ni le alejarè de la vista de mi gracia: *Misericordiam autem meam non auferam ab eo*, leyò Cayetano: *Et gratia mea non recedet ab eo*, Maluenda: *Et benignitas mea non discedet ab eo*, la Arabica: *Gratiam meam non amovebo.* Pero bien, que misericordia es esta, que ofrece Dios no apartar de Salomon, que si la retirara no fueran vulgares los castigos, si açotes cõtra los Principes? Ello contestan los Expositores, no era esta la final perseverancia en la gracia santificante, porque su salvacion es muy dudosa. Que misericordia pues seria esta? Que? No sacar la corona de su casa, ni despojar del Reyno a su familia, como con su predecessor Saul lo hizo: *Nec ex hoc loco potest efficaciter argui de misericordia Dei circa eum, nisi quantum ad temporale Regnum,*

2. Reg. 7. 14.

Vers. cit.

Cayet. hic.

Vers. 15.

Cayet. Mal. Arab.

Lyran. hic.

Regnum, quod non fuit ab eo, nec à filiis eius totaliter ablatum ſicut fuit à Saule, dize Lirano. Mejor a nueſto intento lo dixo Cayetano; ofreciò no caſtigarle con pèrdida de ſuceſsion en ſu poſteridad; que ſin embargo de ſus pecados, le conſervaria en ſu decendencia el cetro, y continuaria en ſus hijos, y nietos la corona. *Promittitur, quod ſi Salomon inique geſerit, caſtigabitur cum tali moderamine, quod tamen ſemen eius regnavit*, dize el Cardenal. En lo que promete Dios, que no privarà totalmente de ſu gracia a Salomon, aunque le ofenda es, que le caſtigarà; *in virga virorum*, la Syriaca: *in verberibus humanis*, la Arabica: *in plagis quibus plectunt homines*. Con açote de hombre ordinario, hambre, pobreza, enfermedades, no como caſtigò a Saul, con caſtigo de Reyes, privandole de ſuceſsion en los Reynos, y deſmoronandole, con rebelion de Provincias, la corona. Quãdo Dios caſtiga a un Principe con trabajos comunes, hambres, enfermedades, pèrdidas de flotas, y de hazienda; ſon caſtigos de hijo de Adam, ſon açotes de los hombres, con todo ſiempre le mira con ojos de padre; pero quando le deſpoja de los Reynos que poſſee, con privacion de ſuceſſor, en ſu caſa, que le herede, ya no parece, que le trata como padre, ſi como Iuez, ya como que le aparta de ſus favores, y como que le retira algo de ſu clemencia.

Cayet. hic.

Syriac. Arab.

NINGVNA COSA SIENTEN MAS LOS Pueblos, que la impoſicion de los tributos.

§. CCXXVIII.

REfiere la eſcritura los triumphos de David de varios enemigos, y el primero es el del Philiſteo, antigo emulo de las glorias de Iſrael, y perſecutor enconado de ſu Pueblo; dize pues no ſolo que le debellò, ſi que le obligò a doblar la cerviz, en ſu ſoberbia, y ſe llevò de poder de los Philiſteos el freno del tributo: *Percuſſit David Philiſtiim, & humiliavit eos, & tulit frænum tributi de manu Philiſtiim*. Los

2. *Regi* 8. 1.

Ex-

Expositores dudaron gravemente, que fue este, *frænum tributi*, que configuiò David del Philisteo. Con San Geronimo dizen muchos, referido de Cornelio, que expugnò David la Ciudad de Geth, con que obligò a aquellos barbaros, que le tributassen, y enfrenò con estas obligaciones su sobervia. Otros, que David librò a Israel de la servidumbre de los tributos qne al barbaro pagavan, y les impuso a ellos este freno. Ello casi contestan todos, que David hizo al Philisteo tributario, sobre todo lo expressò Lirano: *David devincendo Philisteos, hoc frænum de manibus eorum abstulit, quia prius dominabantur Hebreis, sed postea conversos servierunt David sub tributo.* Pero ya la duda. Porque la paga de los pechos, y la imposicion de los tributos ha de llamarse freno? Que por ventura, enfrenan al Pueblo los tributos? Antes si se mira, ninguna cosa desenfrena mas al vulgo, en el lenguaje, nada menos en el amor del Principe le cõtiene, que el cargarle de tributos. Los pechos, aunque en la Republica forçosos, para la asistencia a la comun obligacion; pero al Pueblo, nũca como gustosos, se le merecieron los aplausos. Quando el propio Principe les impone, aunque la fidelidad inata les tolera, con la vexacion severa, la opression les gime; que serà quando el tirano conquistador, no da lugar, con la exaccion, a los resuellos. Como frenò pues la imposicion de los tributos? Y aun por esso con razon se llama freno. Aora no se nota, lo que con el freno haze el cavallo? Es verdad, que por èl le sujeta el Cavallero los orgullos, y con su manejo le obliga, sin embargo de su sobervia, pero ello siẽpre està mordiendo el freno el bruto, y nada mas, que desbocarse, es su deseo. Assi el Pueblo vexado, con las alcabalas, afligido con tributos, rabioso muerde el freno. Es verdad, que lo tolera, ò porque los imperios con opressiones le obligan; ò porque los peligros, con los amagos les molestan, pero siẽpre

Lyranus hic.

pre el morder del freno haze ruido, porque el tributo es el freno, que mas siente. Ya lo dixo Lirano antes de las palabras referidas: *Frænum ideſt, quo tenetur æquus ſubſeſſore; & eodem modo tributum eſt id quo tenetur Populus ſubiectus, ſub dominatore.* Nada siente mas el cavallo, que el freno, y nada, como el tributo, todo el Pueblo.

Lyran. cit.

SIEMPRE, EN LOS PRINCIPES VITORIOSOS, ha de prevalecer, aun a la juſta ſeveridad, la gloria de la clemencia,

§. CCXXIX.

VEnciò David, tambien, al perfido Mohabita, de quien el Hebreo recibiò repetidos los agravios; fue esclarecida la vitoria, porque dize el texto: *Et percuſſit Mohab, & mẽſus eſt eos funiculo, coæquans terræ.* Que les postrò tan sin poder levantar cabeça, que pudo disponer de las personas a su arbitrio, en la vida, y en la muerte; dividir sus campos, y heredades a su gusto, assolar sus alcaçares, y pueblos, sin alguna reſiſtencia; como a un leve cordel, la tierra està humilde, si la mide, y està rendido el suelo a las disposiciones de su dueño; pero en lo que añade el texto de la Vulgata, y el original Hebreo lee, parece que ay considerable disonancia. Aquella dize: *Menſus eſt autem duos funiculos, unum ad occidendum, & unum ad vivificandum.* Que hizo dos partes de los vencidos, unos para passarles a cuchillo, y otros para que le sirviessen tributarios. Y el Hebreo lee: *Menſus eſt duos funiculos ad occidendum, & plenitudinis funiculum ad vivificãdum.* Como que degollò las dos partes de los vencidos, y dexò una plenitud de los demas, que le tributassen. Parece pues la contradicion certisima; porque la Vulgata escrive, que el deguello fue con el perdon a medias, y el Hebraico, dize que matò, de tres, dos partes. No parecen pues composibles las Versiones; y aũque siempre es preferido el codice vulgato; quando la concordia no es

2. *Reg.* 8. 2.

Verſ. cit.

Hebr.

ima

imposible, es cordura concordarles. Ya pues, en nuestro caso, es facil la consonancia de los textos, muy en gracia de los creditos de David, en quien, por Principe elegido de Dios, vitoriolo, devió de prevalecer, a los rigores, la clemencia. El modo de leer la version Hebrea es, que no se ponga la distincion a la palabra, *occidendum*, y estè apuntuado de este modo: *Mensus est duos funiculos ad occidendum, & plenitudinis funiculum ad vivificandum.* Si que la distincion se ponga al nombre, *funiculos*, y se entienda luego la palabra, *unum*, de manera que diga: *Mensus est duos funiculos, unum ad occidendum, & alterum, plenitudinis funiculum ad vivificandum.* Que es puntualmente la version de la Vulgata. Y es esto mas cõforme a la razon, porque à David mas le importavã vassallos vivos, perdonados, para la conveniencia, que enemigos castigados muertos, para el rigor de la vengança; y esto a un Principe glorioso era decente, y a un general magnifico era lo ilustre. Explicolo assi el doctissimo Cornelio: *Comma ponatur post ly, duos funiculos, & subaudiatur ly unum. Quasi dicat, David mensus est duos funiculos, unum ad occidendum alterum ad vivificandum, &c. Hoc enim sibi honorificum erat, & utile, ut à vivis tributa exigeret, quæ occisi, & mortui præstare non potuissent, &c. Hoc enim decebat clementem victorem, & Principem, qualis erat David.* Cornel. hic. Bien dicho. Oprimir, con el castigo a los rebeldes, al Principe es decente; domar al enemigo, con el deguello es importante; pero en la grandeza Real siẽpre es lustroso, que la severidad no passe a estrago, y que el rigor no prevalesca a la clemencia.

NO ATIENDA EL PRINCIPE A CONveniencias, si dizen oposicion, con los divinos preceptos.

§ CCXXX.

LA tercera vitoria, que consiguio David, con los divinos patrocinios, fue de Adarecer, Rey de Sobà;

bà, en ella no solo desbaratò los esquadrones enè-migos, si que en el alcance prendiò mil y setecientos cavallos, y menos ciẽ tiros, que reservò para sus carrozas, los demas mandò desjarretarles: *Et captis David ex parte eius mille septingentis equitibus, & viginti millibus peditum subnervavit omnes iugales curruum: dereliquit autem ex eis centum currus.* 2. Reg. 8. 4. No parecio cordura, si se mira, aquel estrago, en los cavallos enemigos, y aquel desperdicio, en el despojo. Pues como? No fuera bueno, montar David tantos cavallos, y valerse de ellos, en su exercito? Por vẽtura, no le quedavan enemigos, para quien necesitava de armadas, segun la costumbre de pelear, entre aquellas Naciones, y el modo, en aquel tiempo, de formar los esquadrones? Quemarle al enemigo los bagajes, y despedaçarle los carros al romperle, en hora buena; mas ya vencido, a sangre fria, enervar los cavallos, que avia conseguido, en la vitoria, parece fue no lograr la conveniencia. Que le pudo mover à David a este destroço? Muy bien lo advirtiò Menochio. El caso es, que al Principe de Israel, por ley del Deuteronomio, le estava prohibido, sustentar, en sus Cavallerizas muchedumbre de cavallos; si David cõservàra los tiros, que prendiò del enemigo, quiçà faltàra a aquella obligacion, y no ajustàra la observancia de aquel precepto; con que acertado discurriò, que dexarles a los enemigos, no era prudencia, y reservarles para si, no era cordura, aunque fuesse cõveniencia, y assi resolvio desjarretarles, porque a nadie fuessen de provecho. *Subnervavit succisis poplitibus, aut suffraginibus, ut nulli usui esse possent.* Menoc. hic. *Porro David equos sub nervavit, quia Deuter. 17. 16. Regi interdicitur equorum multitudo; non multiplicabit, inquit, sibi equos*, dize Menochio. Era conveniencia la reserva de los carros, es verdad, pero se oponia al precepto de la ley, y quiso mas antes, como buen Prin-

Principe, David atropellar su conveniencia, que peligrar en la observancia.

EN NADA SE ADQVIERE NOMBRE mas ilustre, que en las obras de misericordia, con los enemigos.

§. CCXXXI.

DE buelta de estas guerras, venciò tambien David, en el valle de las salinas a los Idumeos, degollando hasta diez y ocho mil de aquellos, y fue tan feliz esta jornada, que adquiriò nombre muy ilustre: *Fecit quoque sibi David nomen, cum reverteretur capta Syria in valle salinarum cæsis decem, & octo millibus.* 2. Reg. 8. 13. Dudaron los Expositores, con que medio, consiguiò David, en esta ocasion, tan gran nombre, entre los Principes de sus contornos. Porque gloria, en las batallas, y en el vencimiento lustre, ya se lo tenia el Rey ganado, debellando al Philisteo, mortificando al Mohabita, y destruyendo al Rey de Sobà. Alguna cosa pues singular deviò obrar, en el suceso de las salinas, que le dio celebre nombre, y divulgò su fama, en las Provincias estrangeras, que esto quiso significar con essa phrasi la escritura: *Crediderim*, dize Menochio, *potius illa phrasi significari, ingentem sibi famam David sibi peperisse.* Menoch. hic. Muchas hazañas avia ya hecho David, mas como aqui, nunca assi, consiguiò nombre glorioso. Ponderòlo muy bien Tirino: *Cum enim David pluribus bellis, ante hac, gestis, magnum, sibi, apud omnes, nomen peperisset fortitudinis, potentiæ, prudentiæ, &c. Nusquam tamen maius, aut gloriosius adquisivit, quam in valle salinarum* Tirin. hic. Algo pues devio de ser, que se merecio credito inmortal; y alguna cosa, a quien se devian, elogios singulares, y que era razon estar, en publicos padrones. Y que fue esto? Dixeron algunos, que erigiò colunas eminentes, y levantò arcos triumphales, con inscripciones al Señor, a quien atribuìa lo glorioso de las vitorias, y lo grande de los sucessos.

Assi Dionisio Cartus. el Abulens. Saliano y otros de los modernos. Pero Rabbi Salomon referido de Lirano sintiò, que se hizo lugar entre los Principes, y se aclamò por celebre su nombre, en los cõtornos; porque a los Idumeos que postrò, no les dexò en el campo, para pasto de los lobos, ni quedaron desnudos, en la tierra, para cevo de las aves, si que les hizo sepultar decentemente, haziendo aquella humanidad con los muertos, aunque enemigos, y exercitando aquella obra de misericordia, con los difuntos, aunque contrarios. *Rabbi Salamon hoc exponit de sepultura Idumæorum, tunc occisorum in prælio, quos David fecit sepeliri, & in hoc adquisivit sibi bonum nomẽ, quia exercuit circa mortuos, opus misericordiæ.* Que mas expresso. Que nombre mas ilustre, que el de misericordioso con los difuntos enemigos.

Lyran. hic.

TENGA EL PRINCIPE MINISTROS, QVE le recuerden, no los despachos solamente, si el tiempo, que estan alli para decretarles.

§. CCXXXII.

REfiere el texto los mayores ministros de la Corte de David con la obligacion de sus empleos; el primero pone a Ioab sobrino del Rey, hijo de su hermana, General de los exercitos, y luego a Iosaphat hijo de Ahilud, que tenia los papeles. *Ioab autem filius Sarviæ erat super exercitum: porro Iosaphat filius Ahilud erat à commentariis.* El oficio de Ioab es bien sabido, que governava este Principe las armas. En el de Iosaphat, no contestan los Doctores. Sienten unos que era Chronista universal del Reyno, que notava, para la posteridad, lo raro, que sucedia, en la Monarquia, y era fidelissimo escritor de sus Annales. Favorece este sentir la leccion de los Setenta, y la Chaldaica. *Erat super commentarios*, dize aquella, y esta: *Erat super monimenta*, y lo postillò Lirano: *Habebat enim officium scribendi gesta temporum.* De otro sujeto llamado Sarayas, pero à Iosaphat lo atribuyen otros,

2. Reg. 8. 16.

Sept. Chald. Lyr. v. 17.

otros. Menochio notò, que el oficio de este Principe era de Secretario del universal despacho: *Erat ergo Iosaphat vel commonefactor, idest, qui negotia tractanda in memoriam revocabat, & supplices porrigebat libellos, quos vulgo Memorialia appellamus, quo munere, ut plurimum funguntur, qui Principibus sunt à secretis.* Con todo parece que otras Versiones le dan alguna singular ocupacion a este ministro. Porque Arias Montano leyò: *Erat commemorans.* Liran. *Erat recordator.* Cayetano, *faciens recordari.* Otros: *Erat à memoria.* Que era este Principe, quien al Rey hazia recuerdos; quien le ponia en consideracion la gravedad de los despachos; quien sollicitava los decretos; y por cuyo cuydado corria, que los negocios no estancassen. Pues esto no parece eran singulares ministerios; porque claro està, que lo obraria el Secretario universal. Que singularidad tendria ya el oficio? Que? Vna importante en el palacio de los Principes, igualmente de su obligacion, que de su credito. No solamente le servia en referendarle los decretos, y leer los memoriales, si que le recordava la antiguedad de las peticiones, le ponia en consideracion la dilacion, en las consultas, y le representava la tardança, en los despachos, le suplicava la merced de la pobre viuda, que murio su marido en su real servicio, y estava sepultada en los papeles del despacho; sollicitava las conveniencias del soldado valeroso, que presentava en memorial las heridas que le dieron peleando, que ya estava, en el olvido; diligenciava, que el recuerdo, que hizo el pobre oficial de que el Señor le pagasse sus trabajos, que ya el poder del deudor le tenia desvanecido, obrasse lo justamente deliberado. Finalmente acordava, que negocios devian en despacharse ser primeros, que segundos, y que ultimos segun los varios casos. Lyrano: *In Hebreo habetur hic recordator, & sic dicit Rabbi Salomon, quod officium eius erat repetere, seu recordari casus varios, qui*

Menoc. hic.

Arias Mont. Lyran. Cayet. Alÿ.

Lyran. hic.

qui venerant ad David, ut per ordinem expedirentur, scilicet primus primo, & secũdus secundo, & sic de aliis. Vn solicitador universal, para el despacho de los negocios, por su orden, sin que à nadie, por desvalido, la clemencia del Principe dexasse de alcançarle.

A LOS SACERDOTES DEVE EL PVEblo, tenerles, por primeros, en la estimacion, y en los honores.

§. CCXXXIII.

AL concluir el texto los señores, que, en su corte, assistian a David, y en su palacio, mas cercanos le servian, refiere los hijos del Rey, y les llama Sacerdotes: *Filij autem David, Sacerdotes erant.* La duda, luego ocurriò a los Expositores, como eran Sacerdotes estos infantes, si eran de la Tribu de Iudà, y no de la familia de Aaron, à quien estava vinculado el Sacerdocio? A mas, que aunque tuvieran drecho alguno, para serlo, no lo podian exercer, porque el mayorazgo, no passava de quinze años, como lo advirtio Cornelio à Lapide: *Primogenitus erat circiter quindecim annorum.* Porque pues la escritura les llama Sacerdotes? Las Versiones algo declararon, que leen los Setenta: *Principes aulæ Regis.* El Chaldeo. *Magnates erant:* Tirino. *Aulæ archæ.* Eran los hijos del Rey los que mas assistian a su persona, los principales de palacio, los mas bien vistos en la Corte. Pero siempre en pie la duda. Quedaranse cõ este nombre, de Principes, de serenissimos, de primeros, en hora buena; mas nombrar a los que eran tales, Sacerdotes? Porq̃? Dixo Forerio; que el Rey es como que en la tierra Dios, y como los Sacerdotes son los mas intimos a su Magestad en el tratar, y los mas allegados a su grandeza en el assistir, por esso los mas familiares al Rey se llamaron Sacerdotes. *Causam sive analogiã affert Forerius in caput 62. Isaiæ. v. 6. quod Sacerdos sit minister, & familiaris Dei: Rex autem est quasi quidam Deus interra; eius ergo familiares*

2. Reg. 8. 18.

Cornel. hic.

Sept. Chald.

For. in cap. 62. Isaiæ. v. 6.

res vocantur Sacerdotes. Refiere Cornelio à Lapide. Mejor lo expresò Lirano: *Filij Autem David Sacerdotes erant, id est, maiores, vel primi ad honores.* Como los Sacerdotes eran, en aquel Pueblo, su mayor estimacion, en la veneracion los mas respetados, y en los honores los primeros; para encarecer, quan amados eran los infantes, que atencion tenian a su dignidad, quan sublime su soberania, no hallaron otro nombre de mas estima, que llamarles, si el de Sacerdotes; quiso dezir el texto, que a todos, tenian aquellos Principes prelacion, y no pudieron, para esta significacion nombrarles, con apellido mas alto, y con renombre mas eminente: *Sacerdos*, dize Cayetano, *non est hic nomen ordinis, sed dignitatis; erant enim filij David primi, ut Paralipomenon explicat, & ideo quoad dignitatem Sacerdotes, qui aliis præferebatur, dicuntur.* Deve el Pueblo pues, siguiendo a la antiguedad, tener a los Sacerdotes, por primeros, en la estimacion, y en los honores. Lyran. Cayet. hic.

IMITA EN LA MISERICORDIA A DIOS el que ya en puesto eminente tiene recuerdos de su difunto amigo y solicita las conveniencias de sus hijos vivos, como propias.

CCXXXIV.

COrriò la voz, en el palacio de David, que desea va saber, si quedava alguno de la familia de Saul, con pocas conveniencias, para mejorarle de fortuna, en memoria de su amigo Ionathan, con quien se estrecho, en vida, con fraternal correspondencia: *Putasne est aliquis, qui remanserit de domo Saul, ut faciam cum eo misericordiam propter Ionathan?* Donde postillò Cayetano: *Memor fœderis inter se, & Ionathan, inquirit, an remanseris liquis.* Los cortesanos respondieron, que uno llamado Siba, gentilhombre de la casa de Saul, daria razon de ello. Mandole buscar el Rey, y dize el texto, que le dixo: *Numquid super est aliquis de Domo Saul, ut faciam cum eo misericordiam* 2. Reg. 9. 1. Cayet. hic. Vers. 3.

Dei

Dei? Por ventura ha quedado algun deudo de Saul, con quien use yo de divina piedad, y exercite como que de Dios la misericordia? Dixo Siba, que en casa de Machir, en Lodabar, estava Miphiboseth, hijo de Ionathàs, tullido de ambos pies y desvalido; hizole venir el Rey a su presencia, se holgò de conocerle, restituyole las heredades de su aguelo, y señalole, para toda su vida plato, como a los infantes, de su mesa real, porcion, de su despensa. Estuvo todo muy bien hecho. Pero porq̃ llama misericordia de Dios, y a esta galanteria suya? Porque a la verdad no lo era tanto, como lo parece. Pues como? No hizo David conciertos jurados, con Ionathàs, de amistad indisoluble, de correspondencia, con su casa; de atencion a su familia. Expressamente sintiò esto Cayetano, pues postillò, que el, *misericordiam Dei*, que èl lee: *gratiam Elohim*, llamò misericordia de Dios, gracia de Dios, justiciero, y santo, a estos beneficios, por el juramento, interpuesto, en los conciertos: *Propter ius iurandũ interpositum in fœdere appellavit gratiam Elohim*, dize el Cardenal. Porque pues a lo que es obligacion, establecida con lo sacro; ha de paliar, con nombre de galanteria, en lo politico? Cumplir los pactos es devido, en justicia humana; como pues lo publica misericordia de generosidad divina? Alabese de que cumpliò, en la resolucion, perfectamente, las leyes de la amistad, pero no lo venda, por soberania de fineza. Aquello ya lo celebrò el Cayetano: *In hoc David optime servavit fœdus, quod fecerat, cum Ionathà, assimilando filium Ionathæ propriis filiis.* Esto no ay razon para passarlo. Antes si fue esto, obrar de Dios, si se examina. No estava David, en el trono de Israel Principe soberano, en su Republica? No era Miphiboseth un desdichado Cavallero desprecio de todo el lugar, ultraje de la fortuna? No era un miserable, expuesto a la liberalidad de Machir, y necesitando una comun limosna? No llegò a tan infeliz estado su ca-

Cayet. hic.

Cayet. q. 11.

calidad, que qualquier, como a un vil pobre le retira-vala cara, y como a un perro muerto, le torcia el roſtro? Y con todo David memorioſo de ya difunto Ionathas, en otro tiempo amigo ſuyo, le ſienta en ſu meſa, le da de ſu plato, y trata, por el Padre muerto, con tanta grandeza al hijo, pues eſto no es humana miſericordia, que no ſe eſtiende a tanto; eſta es generoſidad, que parece raya en lo divino. Dio motivo al diſcurrir Cornelio: *Ecce quam fidus, & conſtans in amicitia Ionathæ fuit David, ut pote, qui non tantum vivo, ſed, & mortuo benefaciat ditando eius filium.* No ſe platica en el mundo eſſa piedad, un hombre, en pueſto, tener tales recuerdos, eſſa es miſericordia de Dios, piedad del cielo. Cornel. Vol.

AVN CON VN INFIEL DEVE VN CHRISTIANO ſer agradecido ſi le previno, en beneficios.

§. CC. XXXV.

SVpo David la muerte de Naas Rey Amonita, y apreciole muy de ſu obligacion, embiar a dar el peſame a Hanon ſu hijo, y ſuceſſor, en el imperio, porque aquel acogiò à David quando no ſolo eſtava deſvalido, ſi ſieramente perſeguido: *Dixit David: faciam miſericordiam cum Hanon, filio Naas, ſicut fecit Pater eius mecum miſericordiam.* En la accion repararon los Expoſitores. Porq̃ aunq̃ la enemiſtad no dificulte, el comũ trato, entre los Señores, ni aũ la guerra, eſcuſe la corteſania, entre los Principes, pero quando, en la Religiõ sõ ſumamente diferẽtes, y en las coſtumbres extremadamente diſtantes, ni ſe platican corteſes agaſajos, en ocaſion de caſamientos, ni, en caſo de lutos, ſe embian embaxadas; y aqui avia precepto de la ley, que prohibia expreſſamente a los Hebreos tener paz con los Amonitas, y congratularſe en ſus dichas, y dolerſe, en ſus infelicidades: *Non facies cum eis pacem, nec quæras eis bona, cunctis diebus vitæ tuæ, in ſempiternum.* Pues como, David parece, que no 2. Reg. 10. 2. Deute 23. 6.

atiende a este precepto del Señor, si resuelve hazer con el Amonita, corteses cumplimientos? Aunque deviera David obligaciones à Naas, mayores eran las que ocurrian de la ley, y su mandato no era pretexto, si verdadero titulo, al retiro, auuque su galanteria le solicitarà bizarrias cortesanas. Quiçà esta inadvertencia ocasionò el mal logro de los Embaxadores de David; y la permision de Dios, en el suceso de ellos desgraciado. Sin embargo, discurriò muy bien Menochio; que importa, fuesse Hanon infiel, si Naas su padre, sin reparo de la distancia en religion, se portò con David tan atento, liberal, y cariñoso? Como pudo, no tener este Principe, en la memoria, tan conocidos beneficios, sin afectacion culpable, en los olvidos? La ley no se hizo a favor de los ingratos, si a cautela de los inadvertidos; el precepto retirava al Hebreo de la conversacion del Amonita infiel, pero no le alexava los recuerdos del beneficio recebido. Prohibia buscarle amigo, pero no le escusava, reconocerlo bienhechor; que la ley natural, a quien no contradize la divina, a quien previno, galante, con favores, obliga antidoral a gratitudes. Todo lo notò el Expositor. *Quamvis non deberent Hæbræi prævenire beneficiis Ammonitas, aut Mohabitas, nec eorum ambire amicitiam, eo quod Deut. 23. 6. scriptum esset; non facies cum eis pacem, &c. Præventi tamen ab eis, beneficiis, ex lege naturæ, ad gratitudinem tenebantur Itaque prævenius David beneficiis, non peccavit, si paria rependere studuit, & erga Regem Ammonitarum se officiosum exhibuit.* A un infiel deve un Christiano agradecer, quando aquel supo con beneficios prevenir, y seria descuydo intolerable, echar los favores al olvido.

TAL

TAL VES CORTESANOS PRESVMIDOS, con sospechas mal fundadas, precipitan a su Principe

§. CCXXXVI.

EMbiò cortes David sus Embaxadores al Rey de los Amonitas Hanon, a consolarle, en la muerte de su padre; y tá presto como entraron, en la Corte, los señores les miraron, con ceño, y los ministros murmuraron, que en la venida de los Hebreos era el motivo de reconocer la Ciudad, de atender a las fuerças del Rey, y a noticiarse, para despues impugnarle: *Putas*, le dezian a Hanon, *quod propter honorem patris tui miserit David, ad te consolatores, & non ideo, ut inveſtigaret, & exploraret Civitatẽ, & everteret eã miſit David ſervos ſuos ad te?* Que pensais señor (informavan al Rey) que estos hombres vienen a consolaros, como dizen, esso es pretexto de su malicia, y socolor de sus engaños, su intencion es explorar, quanto puedan descubrir, para despues expugnaros la Ciudad, y reduciros a su imperio. Oyò el Rey estos avisos, y por ellos hizo una fea demonstracion, en los Embaxadores, y despidiolos afrentosamente desnudos. Es posible, que personas de palacio, tan prõptos se llegassen a persuadir, lo que facilmente pudieran examinar? No fuera razon, antes de presentar al Principe la consulta, averiguar mejor la causa? En materia tan importante, de que resultaron disgustos tan sangrientos, y se ocasionaron enemistades tan mortales, no huviera mas espera en la resolucion, y con menos arrojo la verdad de la sospecha se apurára? Pues como va menos, en la operacion, que empeñar a su Principe, en una desesperada guerra; y reduzir su Provincia a una fatalidad irremediable? Como le exponen a un conocido precipicio, y ellos se arrojan a una ruina intolerable? Como el Principe assi les cree? Como no repara, en lo que haze? No ay que estrañarlo; aquellos Satrapas eran unos ministros

2. Regũ 10. 8.

presumidos, de que todo lo sabian; unos sabios, que lo adivinavan todo, unos cuerdos a quien nada se ocultava; y el Rey les tenia en esse credito, que se les conciliò su autoridad, y vanidad, siendo todo su advertir rezelos mal mirados, y su pensar, sospechas mal fundadas, con que llevaron a su Principe al despeño y al deguello a sus paisanos. Que al caso la notacion de Menochio: *Habes in hac historia specimen ingenij eorum, qui sapientes sunt secundum carnem, qui se occultatissimos existimant, cum sint maximè suspiciosi; quare frequenter in non absimilia discrimina Principes suos trahunt, ut hij consiliarij Hanonem Regem suum adduxerunt.* Menoc. hic. Expresso el Expositor, gravemente la verdad, y la experiencia, en varios sucessos, como en este, lo confirma.

VITVPERIO ES EN LOS HOMBRES, *assi quitar la barba, que se parezcan a mugeres.*

§. CCXXXVII.

LAignominia, con que afrentò Hanon a los Embaxadores de David, quando les embiò, para darle el pesame, en la muerte de su padre, fue, mandarles rapar la media barba, y cortarles, hasta una desnudez torpe, los vestidos: *Tulit itaque Hanon servos David, rasitque dimidiam partem barbæ eorum, &c.* 2. Reg. 10. 4. Supo el Hebreo, el barbaro atentado y embioles a dezir, que se retirassen a Iericò hasta que la barba les creciesse: *Manete in Iericò donec crescat barba vestra.* Vers. 5. Aqui hizo el repàro, con mucha sal, Ioan Estio. Pues bien. Porque les deriene el Rey, en aquel paraje, si lo afrentoso es mostrarse, con media barba cumplida, y con la otra metad rapada; ay mas para que la fealdad no se conosca, y lo ridiculo no les detenga, ni la cõfusion les embarace, que rapar la otra metad, con que el inconveniente desvanece: *Quæritur, cur non potius eadem opera mox integram barbam abraserint.* Io. Est. hic. Y responde, que no era menos afrentoso, parecer desbar-

barbados, en lo publico, q̃ mirarles cõ media barba por ultraje: *Ad quod respõdetur, quod æque ignominiosũ fuisset, eo tẽpore, integra barba rasa cõparere, in publico, atque cum dimidio barbæ.* Con todo, no parece seria tanta la ignominia; ò ya porque lo segundo es deformidad, y lo primero al menos diformidad no fuera; ò ya, porque a ser igual la afrenta, Hanon esta, sin reparar en aquella, executàra. Porque pues rapar aun toda la barba era vituperio? Al caso la doctrina de Lirano. En aquel paiz, donde los hombres assi quitan el pelo del semblante, que son parecidos a mugeres, afeminados se reputan, y con el renombre de lindos, les infamà; y no puede aver en ellos mas digno vituperio; aun el Poeta menos recatado abominava, quãdo cãtò: *Sint procul à nobis Iuvenes ut fœminæ compti.* Ovidi.

Y entre los Hebreos era assi oprobio esta ignominia, que le pareciò à David, que aunque entre los Amonitas, avian padecido aquellos Cavalleros cõfusion, peto q̃ esto seria intolerable, entre los Hebreos, vituperio: *Quia tunc temporis erat maximum vituperiũ, & adhuc est, in terra illa in qua homines, sine barba, reputãtur, quasi mulieres.* dize Lira. Lyranus v. 4. No puede ser sin grave nota, ver hombres desbarbados por afeite, desmintiendo con el aliño, ser varones, y afectando lo lindo de mugeres.

GRAVE COSA ES, QVERER OBLIGAR, a lo que las leyes patrias vedan, pero sobre todo es insufrible burlar de lo que es religion, en su instituto.

§. CCXXXVIII.

GRande injuria la del Rey Hanon a los Embaxadores de David, raparles media barba, y desnudarles feamente: *Rasit dimidiam partem barbæ eorum, & præscidit vestes eorum medias usque ad nates.* Con esto es grave duda, la que, en el sucesso se ofrece. Sea assi, que sospechoso el Amonita, quiso embiarles a su Principe afrentados; pero porque mas escogiò esse ge- 2. Regũ 10. 4.

genero de afrenta, que, por ignominioſo, ocaſionò guerra tan ſangrienta, y ſolicitò eſtragos, tan miſerables? Pudierales quitar el pelo todo de la cabeça, y de la barba; pudiera ſi era el intẽto deſnudarles, ò raſgarles la veſtidura haſta lo alto de la cinta; pudiera ſacarles uno, ò ambos ojos; pudiera cortarles una mano; pero torpemẽte deſpojarles el veſtido; quando la honeſtidad, parece, q̃ divertia de caſtigo tã eſtraño, no fue caſtigar atrevimientos, ſi provocara a David a las venganças. Es verdad que eſte Principe ſintiera, como era la razon, deſcompoſtura, tan irregular, contra la ley de las gentes, que da al Embaxador cumplidos los ſeguros, y no rezela del Señor, a quien va, algun maltrato; pero ſiendo menos afrentoſa, ſino la echara al diſimulo, al menos fuera facil aplacarle. Porque pues eligieron eſtos oprobrios? Sobre todos lo diſcurriò literal Menochio. Ello fue querer, que el Hebreo ſe ajuſtaſſe a las leyes Amonitas, y que atropellaſſe, con las patrias. Eſtos tenian por coſtumbre, ſegun el rito de aquellos Orientales, en las demonſtraciones funebres, quitarſe el pelo, à filos de navaja, lo que la ley del Deuteronomio vedava a los Hebreos, y como Naas eramuerto, quiſierõ por deſprecio de eſta ley, obligar a los Embaxadores a ſu ceremonia, y aſsi raerles cabeça, y barba. *Videtur*, dize Menochio, *potiſsimum hoc genere contumeliæ, voluiſſe Ammonitæ Hebræos afficere, quia Ammonitæ in luctu ſolebant barbam, & caput radere, à quo ritu ab horrebãt Hebræi, quia vetabatur illis Deut. 14. 1. Cum ergo tunc defunctum Naas lugerent, voluerunt, per contemptum, legatos cogere, ut etiam ipſi, ut in funere, capita, & barbam raſam geſtarent.* Y para cumplimiento de la fiſga, y afrenta de la Religion Hebrea, aſsi les deſnudaron torpemente, no ſolo porque tan inhoneſto deſpojo, les cauſara confuſion, ſi para que burlatan de la circumciſion, riendo de la deſnudez, que aun del natural velo, eſte rito inducia, en los Hebreos; concluyo-

Menoc. v. 5.

yolo assi el mismo Menochio: *Præscidit vestes eorum medias usque ad nates; ut turpitudo, & nuditas eorum in conspectu omnium Aulicorum, & civium appareret, & circumcisio derideretur.* Que mucho, que sintiesse assi David la afrenta, si llegaron à tocar, en puntos de Religion, y patrios ritos los oprobrios. Menoc. cit.

CRECE LA INIVRIA, CONOCIENDO, el error, obstinarse, en su defensa.

§. CCXXXIX.

HEcho el agravio, por los Amonitas, a David, ultrajados sus Embaxadores, el texto dize, que buscaron ellos tropas auxiliares, y que amenaçaron, con la guerra: *Videntes autem filij Ammon, quod injuriam fecissent David, miserunt, & conduxerunt mercede Syrum Rohob, &c.* Llegaron a oidos del Rey Hebreo estas prevenciones y mandò à Ioab, General de sus exercitos, que saliera, a impugnarles: *Quod cum audisset David misit Ioab, & omnem exercitum bellatorum.* Notable cosa, que diga el texto, que como que aguardò David, para salir al campo, que el enemigo tome las armas. Pues como? Que mas hiziera si fuera èl, el ofensor, y el Amonita el ofendido? Hanle lastimado en lo mas sensible del pundonor, y atropellado la materia mas grave, que ay de estado, y espera para imbiar sus tropas, que le provoquen? Y aguarda para formar exercito, que le llamen? Hale perdido el respeto el barbaro Amonita, y dilata el tomar satisfacion de tanto agravio? Parece segun el contexto del suceso, que si Hanon no hiziera gente, y saliera a la campaña, que David descuydàra de la ofensa, y no reparàra en la justicia de la causa. Que quiere dezir, que à los movimientos del enemigo, en su noticia, resolviò en su valor el manejo de las armas? Fue el caso, que aunque David, no echava la ofensa al disimulo, si tratava cuerdamente compensarla; mas lo que le irritò, à sacar sus tropas, a toda prisa, fue la desverguença del Amonita, que sin embargo que apurò la 2. Reg. 10. 6. Vers. 7.

vcr-

verdad de la embaxada, y que era ella cortès fineza de David, y no galanteria solapada, en ves de castigar, con severidad, a los autores del arrojo, y con la muerte de los consultores, dar a entender, que fue engañado, y con esto dar satisfaciones a David, y procurar desenojarle; aun conocido su error no solo se prevenia, para defenderle, resistiendo, si que se atrevia, invadiendo, a confirmarle, y la aceleracion del empeño quiso significar la Escritura, quando dize, que como oyò David las prevenciones del Amonita imbiò à Ioab al campo. Aqui Lira: *Cognoverunt quod non ex fraudulentia, sed ex vera amicitia nuncios miserat, & tamen non recognoverunt culpam, nec petierunt veniam. sed magis præparaverunt se ad defendendum suã stultitiam, vocando alios in suum auxilium, contra David, quod factum eorum notabiliter aggravavit.* Lyran. hic. Crescio la injuria; aun constando del error, obstinarse, en defenderle, y empeñarse en sustentarle.

EN LA OCASION DE VN TORPE ASPECto, siempre es conocido el riesgo, aunque esté saciado el apetito.

§. CCXXXX.

PAsseava David una galeria, despues de aver tomado la siesta, gozando de la fresca; en la vezindad avia una dama de buen arte, muger de un gran soldado, que actualmente servia, en las guerras contra el Amonita. Aquel dia, ò por sazon de contingencia, ò al descuydo con cuydado, la dama, en su casa, se bañava, ya porque el tiempo, que era verano, lo requeria, ya para la limpieza de alguna legal mancha; asechola el Rey, ò por una ventana, si el baño era, en la quadra, ò por entre los arboles, si como Susana, en algun jardinillo se recreava: *Accidit ut surgeret David de strato suo, post meridiem & deambularet, in solario Domus Regiæ, viditque mulierem se lavantem, &c.* 2. Reg. 11. 2. Empeñose, en su hermosura, y sucediò el adulterio, tan sabido, y los homicidios, tan llorados. Raro sucesso.

Aora

Aora dexo a una parte, las obligaciones, que David devia a Dios, que le guardò, en tantos peligros, y le librò, en tantos riesgos, y le levantò de un despreciado Pastor, à la cumbre de la Corona, y le constituyò Principe, en su Pueblo; atenciones, que devieran encogerle, para comision, tan en su ofensa, y travesura, tan escandalosa, entre las gentes; si, reparo, en que David tenia gran numero de esposas, en la hermosura celebres como Abigail, en la belleza estremadas, como Machir, y en todas prendas amables, en quienes podia tener desahogo la naturaleza, y satisfaciõ el apetito; con que parece fue muy volũtaria aquella liviandad, y muy odioso aquel empeño. Como pues se metiò este Principe, con tantas dificultades, en este galanteo? Todo esso pudo el aspecto, sin recato; a esso precipitò la vista desahogada. Sin embargo de tantas obligaciones, y sin que le retardassen tantos medios, de satiar licitamente al apetito, se dexò llevar a todo correr a los despeños. El pensamiento es del eminente Cayetano, *Hinc discimus, quam periculosus sit mulierũ appetitus, cum tantus vir, habens tot uxores, ex visu mulieris, ruerit in tot crimina.* No pudo ser mas vivo el documento. *Cayet. hic.*

EL DEMONIO CONTINVA LA TENTAcion, con pretexto de lo licito, y la concluye, con precipicios a lo ilicito.

§. CCXXXXI.

VEncido David de la belleza de Bethsabè, a quien vio menos arropada, en su casa, desde la galeria de palacio, dio orden, que le informassen, quien era aquella dama: *Misit ergo Rex, & requisivit, quæ esset mulier?* El reparo se ofrece luego, en esta diligencia. Porque, si el Rey estava ya prendado de su hermosura, no era facil, retirarle, los informes, del empeño, ni tampoco era dificil conquistarla; que el cariño del Principe es iman de voluntades, y la muger, quando interesa, en la grandeza, sin embaraço, corre a los *2. Reg. 11, 3.*

despeños. Ello es constante, que el informarse, no fue curiosidad de la noticia, sino diligencia del cuydado. Los dictamenes, les expressaron los arrojos, y los fines, les declararon los sucessos; pues que necessidad avia, que precediesse el examen de la casa, quando la intencion era, conseguir la hermosura de la persona? Lirano dio, en el caso. Fue assi, que David resolviò el logro de aquella belleza, que seria extraordinaria, y quiso saber si era muger libre, para tomarla, por concubina, esposa menos principal, en aquel tiempo; y hallando ser casada, la passion le empeñò en los mismos fines, y la noticia le obligò a mudar de medios. Es verdad, que la pretension iva a lo licito del gusto; pero el apetito, una vez precipitado, no supo detenerse, si corriò a los desaciertos. *Ad hoc enim quæsivit, ut sciret, si esset soluta, ut sic eam acciperet in uxorem, & licite cognosceret eam: invalescente tamen tentatione, sciens, quod esset maritata, nihilominus mandavit, pro ea adducenda, & commisit adulterium.* Excelentemente discurrido. El demonio alienta la tentacion, proponiendo al apetecer, conseguir, con medios licitos; con esto un animo apassionado, tan lexos està de resistencias, que mas antes solicita los recuerdos; con que al descubrir los imposibles de lo licito; no es facil enfrenar la volntad, en la corrida a lo ilicito, y mas quando el poder allana los tropiços, y la riqueza desembaraça los estorbos; y assi la ruina es de sabido, y la caida de contado, sin que valgan de la conciencia los avisos, ni aprovechen de la reputacion las advertencias. *Prohpudor!* divinamente exclama Tirino, *muliebri succumbit formæ, quẽ neque leo, neque ursus, neque terror Gigantis Goliath, neque mille tela frangere, aut domare potuerunt. Tantum est oculos, vel semel, in fœminam, lascivius, conjecisse.* Verdad solida, sin experiencia que la contradiga:

Lyran. hic.

Tirin. hic.

RE-

REGALOS DE VN PODEROSO, A CASA de un desigual, siempre fueron sospechosos, si vive alli alguna hermosura.

§. CCXXXXII.

NOticioso David del embaraço de Bethsabè, efecto de su comun desemboltura, mandò llamar al marido Vrias del cerco de Rabbà, y venido informose del orden de los Reales, de la disposicion del sitio, de la fortificacion del enemigo, de la prudencia del General, de la salud de los soldados, y del estado de la guerra; a todo dio satisfacion el Cavallero, que la oyò el Rey, con alegria, y la recibiò con agasajo; despidiole despues con buena gracia, y que fuesse a tomar descanso, en su casa, y tan presto, como partiò, le siguieron los lacayos, con la cena, en que se le imbiavan platos regalados: *Et egressus est Vrias de Domo Regis, sequutusque est eum cibus Regius.* Gran demonstracion, parecia, de voluntad, de un Rey a un Cavallero, de un Principe a un soldado. Quien viera salir de Palacio los Archeros, que acompañavan los criados, con los platos cubiertos, en las manos; tãta plata, tanto acompañamiento, sin duda lo admiraria; tẽdria quiçà a Vrias, por dichoso, tan favorecido de su Rey, con ostentacion, tan publica assistido, con tan exquisita cena regalado. Pero sin embargo, auria otros, linces, que sabian, la hermosura de la dama, las prendas de Bethsabè, la vezindad de la casa, con palacio; lo picante del buen gusto del Principe, la ausencia de la Ciudad, que hizo el soldado, que vino llamado del exercito, que fue recebido con agasajo, que los señores no faciles se allanan, si que a una passion; y discurririan, que aquel favor no era debalde, que la apariencia era benevolencia a lo estrenuo del Cavallero, mas que, en la realidad, se cortejava la belleza de la dama. Salir Vrias de palacio, ir a su casa, seguirle comida real, aver en aquella, muger hermosa retirada, no fueran temerarias las sospechas, que

2. Reg. 11. 8.

el regalo era a la dama, aunque el recado iva al barbado: *Specie quidem insignum benevolentiæ, re autem ipsa, ut hilarius, & lautius, cibo, potuque regio exceptus, ad voluptatem alliceretur*; refiere del Abulense, y de la Glossa Menochio. Tāra vaxilla real a casa Vrias: *Egressum posteum Regis ferculum*, que lee Arias. Comida de gasto de dispensa de Rey: *Demensum Regis*; vierten los Setenta. Plato de Principe: *Portio Regis*, la Regia, y la Syriaca: *Munus Regis*, regalo real, a un soldado, marido de una hermosa, sospechoso era el regalo.

Menoc. hic.

TRAGICA LA SENSVALIDAD DE VN poderoso, en sus intereses, ni la ablandan, para que no sea cruel, las finezas, que obra un inocente.

§. CCXXXXIII.

VIO David, que no avia medio, para que Vrias tratasse con su esposa, y que ya no era posible, suponerle el parto adultero, porque ni aun enagenado, se retirava a su casa, si que dormia, en las antecamaras de palacio: *Dormivit autem Vrias ante portam Domus Regis, cum aliis servis domini sui, & non descendit ad domum suam*. Y assi resolviò, dar orden à Ioab, para que, en el mismo sitio de Rabbà, los Amonitas le matassen. Aora cosa rara, que no reparàra David, en matar al triste Vrias? Pues como? Pudierō ser mas las injurias que le hizo? Hallaronse mayores a persona alguna los agravios? Ello, conquistole la muger, por el adulterio; quitole el uso de la razon embriagandole; manchole el honor, dando a entēder a Ioab, que por grave crimen le matava, con aquella estratagema, hizole portador de su misma muerte, y sobre todo ordenar, que le matassen, y con èl a otros muchos, que tambien perecieron, en el assalto. Pudo executarse mas crueldad? Y esta, quando Vrias, valeroso le servia, en la campaña; y lo que es mas, que quando vino a Ierusalem llamado, por el Rey, y no qui-

2. Reg. 11, 9.

quiso ir a su casa, si dormir a las puertas de palacio, era, por ser soldado de los que intimamente guardavã su persona Real, y parecerle, que faltaria a su obligacion, si con los demas no cuidava de assistir, a la seguridad leal de su Principe supremo. Assi lo notò Tirino Era: *Vt apparet in numerum Celethi, & Pheleti, qui, è regio satellitio erant, ob eximium robur, & fidem adscripti. Vnde, & domum habuit regio palatio vicinam, & iussus à Davide cum redux esset, è castris, captare delicias ex uxorio amplexu, maluit, officij potius sui, quam voluptatis memor, ad portam Domus Regiæ, cum reliquis Regij corporis custodibus, per noctare.* Esta fineza pues que o brava este Cavallero, en gracia de su Principe, era bastante, a conciliarle perdon de algun descuido, quanto, y mas, para que no le echàra al deguello del enemigo; pues como es tan cruel David, que sin reparo, en tanta bizarria, le pone, en manos de la fiereza? No ay que estrañarlo. Estava David poseido de la sensualidad, le tenia ciego la passion lasciva; la muerte del inocente era seguridades de la complice, y intereses de este vicio; pues ni le retiraron de la cruel resolucion, la multitud de los agravios; ni ablãdaron su dictamen las finezas, de la atencion del inocente: *Vide, hic, quam libido, sibi blanda, aliis sæva sit, & erudelis; ut enim suæ voluptati sola indulgeat alios, ea excludens, ablegat, vel occidit.* Exclama, y con razon Cornelio a Lapide. Tirin. hic. Cornel. v. 14.

NO ES LICITO A VN MINISTRO, AVN, con orden superior, matar, a quien, le consta, es inocente.

§. CCXXXXIV.

REcibiò Ioab el pliego de David, por mano del buen Vrias, en que le mandava, que le expusiesse a los filos enemigos, y que no le socorriesse; si que dexasse, le matassen, y executòlo el General assi, y quedò, en el campo el infeliz soldado muerto: *Igitur, cum Ioab obsideret urbem, posuit Vriam, in loco, ubi sciebat,* 2. Regi 11. 16.

bat, Viros esse fortissimos. No parece faltò Ioab ni en lo moral, ni en lo politico. Porque, en lo primero, al vassallo no le toca, averiguar la justicia del mandato de su Principe, ni està sujeto a examen suyo, el motivo del orden, que executa; mas antes la presumpciõ està, por la parte del soberano, de quien siempre se ha de entender, que obra, con razon, y sin injusticia: en lo segundo, tambien militan estos fundamentos, con mas fuerça; pues àl Rey, la primera politica es la obediencia, y seria atrevimiento, contra la Magestad, dudar, en las operaciones de su resolver, y resistir a las resoluciones de su obrar. A mas, de que en los dos cabos de politica, y conciencia, pudo quedar Ioab excusado; porque pudo presumir, que Vrias abria cometido algun delito, que era forçoso purgarse, con la muerte; y que era clemencia Real, castigar lo merecido, con la vida, sin hazer publico el crimen, por la honra. Assi lo sintiò Lirano: *Credebat*, habla de Ioab: *quod Regem offendisset, faciens aliquid, unde dignus esset morte, & quod David, hunc modum moriendi decrevisset, ad celandum culpam, Uriæ.* Y elegantissimo Menochio: *Putavit Ioab existimans Uriam scelus aliquod contra Regem admisisse; ideoque mortem esse commeritum; velle tamen Regem in eum, ita animadvertere, ut simul eius honori parceret.* Con esto inculpable fue Ioab. Pues sin embargo le culpa gravemente, en su obediencia, Cayetano, suponiendo, que el ministro del Principe no ha de obedecer mandato de matar, quando ni precedio condenacion de delinquente, ni huvo indicios de reo, en el paciente: *Iniquum mandatum Davidis subsecuta est iniqua obedientia Ioab. Non enim excusatur minister Principis occidendo, ex iussu Principis, virum indemnatum, in quo nulla apparet iniquitas digna morte*, dize el Cardenal. Notable resolucion de tan eminente Theologo, ni facil de ajustar a las doctrinas alegadas, y exposiciones referidas. Con todo, devio de entender Cayetano, lo que ya ex-

Lyran. hic.

Menoch. hic.

Cayet. hic.

expressa ron Doctores mas modernos. Que Ioab aunque ausente de la Corte, no ignorava las novedades, aunque se creras, de palacio, y que tenia las noticias de los amores de David, con Bethsabè, y que discurria el embaraço, que la vida de Vrias avia de hazer a los amantes, y que su muerte les seria de gusto, y importancia: *Sciebat cruento Viri funere delectandum, qui Viri concupiebat uxorem, pluriſque eſtimaturum thalami viduati licentiam, quam totius populi viduitatem*, dize el eloquentissimo Cerda. Con que le constava de lo inculpable del inocente, y assi nunca le fue licita la obediencia, ni pudo, con siguridad de animo matarle. *Cerda in cap. 11. Iudith. v. 6.*

PRVDENCIA ES DEL QVE DA VN RECADO de disgusto, prevenirle remedio, que serene, al oirle, los enojos.

§. CCXXXXV.

EMbiò el aviso Ioab al Rey David de los successos militares, en el sitio de Rabbà, y como perdiò algunos soldados de importancia, en el assalto; la principal instruccion, que dio al portador de las noticias, fue que si el Rey hazia demonstracion de sentimiento, por la pèrdida, y culpava al General, en el acometimiento, de poco cuerdo, que añadiesse, que muriò tambien Vrias Hetheo, en la refriega: *Si ascenderit ira Regis &c. dices, etiam, ſervus tuus Vrias Hetheus occubuit.* Con que instruyò claramente al embaxador, del medio, con que mitigaria al Principe los enojos, y aun le solicitaria los consuelos: *Ad mitigandum iram Regis inſtruit nuncium, ut mortem Vriæ placentem Regi, adiungat*, dize Cayetano. Mas el embaxador, al Principe, el recado le dio de tal manera, que ajustò la muerte de Vrias al aviso de la pèrdida, y de un aliento hizo relacion de la desgracia, en el assalto, y de la fatalidad del Cavallero: *Et dixerunt iacula ſagittarij ad ſervos tuos ex muro de ſuper, mortuique ſunt de ſervis Regis, quin etiam ſervus tuus* 2. *Regi* 11. 21. *Cayet. hic.* *Vers.* 24.

Vrias

Vrias Hetheus mortuus est. No guardò este soldado las instrucciones, que le dieron; y en esta materia faltar es exceder; la advertencia es, que si hablava el Rey del sucesso, con enojo, y culpava à Ioab de inadvertido, en el empeño, entonces acudiesse, con las noticias, de que murio, tambien Vrias, y sossegasse el animo real, con el aviso de esta muerte. Pero no se le dio libertad, para entrar de primer lance, en la relacion de este acaso. No pudiera ser, que tuviera algun inconviniente hablar tan presto de la desgracia del triste Vrias? Observàra con puntualidad las instrucciones, que nadie mejor, que quien las da puede saber las conveniencias. Con todo el Cayetano alabò, en el portador de la nueva, la cordura. Discurriò, que como David era tan gran soldado, tan noticioso de la prosecucion, en los assaltos, tan diestro en la ocasion de los retiros, tan experimentado en los preceptos de la guerra, y tan doctò en las leyes de la milicia, no podia ignorar, que en el sucesso se avia faltado a toda ley, y se avia, en la embestida, a toda atẽcion excedido, con que el sentimiento del Rey no era escusable, y el enojo, en su semblante, de sabido, y assi fue gran prudencia no referir la desdicha, sin añadir con ella, los consuelos; prevenir los sentimiẽtos del sucesso, con los agrados del otro aviso, ya lo dize el Cardenal: *Hinc apparet prudentia nuncij, non expectantis, ut Rex irasceretur, sed prævenientis illius iram, perpenderat enim ex verbis Ioab, placere ita Regi mortem Vriæ, ut nunciare illius mortem esset medicina reliqui mali.* Cayet. hic. Fue cordura prevenir a la amargura del disgusto, la dulçura del consuelo.

MERECE MAS CASTIGO, QVIEN A su proximo, con la comodidad, le roba el gusto.

§. CCXXXXVI.

EN una graciosa parabola, propuso Nathan a David el juizio de sus pecados, en el adulterio de Bethsabè, y homicidio del inocente Vrias; de un ri-

co

co abundante de ganados, que para regalar un hues-
ped, a un pobre le robò una corderilla sola, que te-
nia. Oyò el Rey en agena persona, la injusticia propia,
con gran ceño, y respondio, que merecia la muerte
esse atentado, y que quatro doblada avia de restituir,
el rico al pobre, la ovejuela: *Vivit Dominus quoniam* 2. *Reg.*
filius mortis est vir, qui fecit hoc, ovem reddet in qua- 12. 5. 6.
druplum. Pagnino leyò: *Agnam restituet bis quadru-* *Pagn.*
plicatam. Los Setenta: *Agnam reddet in septuplum.* *Sept.*
Maluenda: *Agnam pacificabit bis quatuor*, que avia de *Rom.*
restituir ocho ovejas, por la robada corderilla. Grave *Mal.*
fue el enojo de David, en el successo, pero deviera con
las leyes de la justicia regularle, considerado, aun en
agena causa; porque segun el prescripto de la ley,
en el capitulo 22. 1. del Exodo; esse delito no era ca-
pital, ni era mas su castigo, que dar por una quatro
ovejas: *Neque enim divina lex furem morte afficit, sed* *Menoch.*
furem ovis mulctat pena quadrupli, ut scilicet, pro una *hic.*
quatuor reddat. Notò Menochio. Luego, ò excediò
David, con la llama del enojo; ò encareciò la culpa,
con el zelo de la justicia. Sin embargo, no fue, del to-
do, encarecimiento el juizio de David. Porque se
devia apreciar, para la pena, no solo los intereses de
la corderilla, que al pobre le faltaron, sino las deli-
cias al gusto, que le robaron, con la prenda; y mere-
ciò quitarle el rico los consuelos, otro tanto castigo,
que el robarle las conveniencias. Que bien lo dis-
curriò el eminentissimo Cardenal, sobre su leccion:
Et agnam restituet bis quadruplicatam. Y añade luego: *Cayet.*
Augendam pœnam legis censuit David; quia æstiman- *hic.*
dum quoque censuit, quod agna illa erat delicia illius
viri pauperis. juzgò David prudente, en el dictamen,
que merecia mas castigo, quien a su proximo,
con la comodidad, le robò el gusto, y
con la pèrdida, le ocasionò
tristeza.

ES BENEFICIO DE DIOS, TENER VN hombre, por esposa, muger de muchas prendas.

§. CCXXXXVII.

AL declarar Nathan que era David el rico, en la parabola, entre los beneficios de Dios, de que le hizo vivos recuerdos, uno fue, que le dio la casa de su Principe, y que le puso en sus braços las mugeres del Rey muerto: *Dedi tibi domum domini tui, & uxores domini tui in sinu tuo.* No es facil la salida al reparo, que se ofrece. Porque no se sabe que David se desposasse, con algunas, que fuessen antes mugeres de Saul. Fue desposado con Merob, y casado cõ Michol, hijas del difunto Rey, en hora buena; pero con Egla, y Respha, que fueron concubinas suyas, aunque algunos de los Hebreos lo sintieron, pero lo refuta eficaz el Abulense. Pues, como se pudo verificar que tuvo David, en su gremio, las mugeres de Saul? Lirano sintiò, que quiso dezir el texto, que estuvo, tan en su mano el desposarlas, si quisiera, como, si de ello fuera dueño, y quiçà desposò alguna de ellas: *Licet nõ legatur quod David uxores Saulis acceperit, tamen Dominus tantam potestatem ei dedit, quod poterat accipere, & forsitan aliquas accepit, quia nobiles erant, non enim omnia scripta sunt.* Ello no consta que casasse con alguna; pues como se verifica, que las tuvo, en su regazo, que significa casamiento? Aqui el eminente Cayetano: *Non quod David cognoverit uxores soceri sui Saulis Regis, sed quod illas habuit in uxores, quæ dignæ erant, ut essent uxores Regis Saulis olim domini eius.* Es verdad, que David no casò, con alguna de las Damas mugeres de Saul, pero las que èl tuvo, por esposas, fueron señoras de tantas prendas, que se merecian la corona ya desde el tiempo de Saul, y quando este Rey las desposàra, no faltàra a su grandeza; y tener mugeres de estos quilates, y damas de estas prendas, es don de Dios, tan relevante, que entre el favor de aver-

2. Reg. 12. 8.

Tyran. hic.

Cayet. hic.

verle passado de humilde Pastor, a soberano Principe, le estrella el Propheta, en la cara, que le hizo, el Señor, estas mercedes.

AVNQVE DIOS PERDONE EL PECADO de un homicida, habrà tragicos sucessos, en su casa.

§. CCXXXVIII.

TAN arrepentido llorò David los pecados del adulterio de Bethsabè, y homicidio de Vrias, que al pronunciar el, *peccavi Domino*, oyò de la boca del Propheta Nathan: *Dominus quoque transtulit peccatum tuum; non morieris.* Señor pequè, dize David; y Nathan al punto; pues el Señor os ha perdonado ya el pecado, no morireis, en su castigo. Aora verdaderamente es digno de reparo, el, *non morieris.* Pues como? Su Magestad no le avia amenaçado, cõ la muerte, en pena de la culpa; lo que amagò su enojo fue, que no le faltaria en su casa el horror de muertes violentas, y la fatalidad de cuchillo que degollasse: *Quam obrem non recedet gladius de domo tua.* Diga, pues, que le perdona, que en su familia no herirà cuchillo, que con esso se comprehenderan los seguros de su vida, porq̃ dize, *non morieris*, y al *recedet gladius de domo tua*, no se alargan los consuelos? A todo salio literal el Cayetano. La respuesta de Nathan se dirigia a los latidos, que en el coraçon le davan a David. Temia, el cuchillo del castigo avia de començar lo terrible de sus filos, en lo culpado de su persona, y que seria èl lo primero del deguello, pues fue la causa del delito, y como el Señor al remitir la culpa perdona algo de la pena, le dio el Propheta la nueva de aquella gracia, por aliviar sus temores, con seguros: *Ad cor Davidis respondet, timebat enim ex verbis Propheræ mori. Nam Propheta dixerat, & nunc non recedet gladius de domo tua. Timorem hunc tollit Propheta, dicendo; non morieris, propter hoc peccatum, non patieris tu, morte tua corporali*, dize Cayetano. Pero como, con esto, no remitia Dios, el q̃ en su casa huviesse muer-

2. Reg. 12. 13.

Vers. 10.

Cayet. hic.

tes alevosas, y en sus hijos, tragicos sucessos, por esso no alargò la remission al; *recedet gladius de domo tua.* Mas antes certificò el castigo, con el silencio. Y assi fue, que Absalon matò à Amon, y à Absalon matò Ioab, y Salomon quitò la vida a Adonias, que es constante Theologia, verificada, en este caso, que aunque al homicida perdone Dios la culpa, mas no siempre condona la pena toda, si que en su casa no faltaran tragicos sucessos: *Et hinc tu, Theologe, habes manifeste, quod Deus, quandoque condonat peccatum, & non simul remittit pœnam peccati totam; ignovit enim Davidi, & partem pœnæ reservavit ut puniretur morte filij nati, ex ipsa Bethsabè; nec pœna hæc sola relicta est sed etiam pœna superius scripta, ut patet in subiunctis gestis, per Absalon,* concluye el Gayetano. Con verdaderas advertencias, y experimentados documentos.

Cayet. 2. 14.

COMO QVE DESACREDITAN LA DIvina providencia, personas de conocidas obligaciones, que cometen graves crimines.

§. CCXXXXIX.

ENtre otros, que dixo Nathan a David, que avia escandalizado èl, con sus pecados, fueron los infieles Amonitas pues les obligò a sentir de Dios indignamente, y les ocasionò a blasphemar de su divina providencia: *Quoniam blasphemare fecisti inimicos Domini propter verbum hoc, filius qui natus est tibi morte morietur* Que aya dado grave escandalo David, en delitos, tan horribles, no se duda; pero, que el mal exemplo aya ocasionado blasphemar a los infieles, no es facil discurrirlo. Mas antes, si se mira, parece que avian de alabar a Dios, por la permission de este pecado, pues podian esperar de su justicia, que castigaria al Hebreo, con pèrdida de exercitos, en la cāpaña, y con malos sucessos, en la guerra, y que serian ellos el cuchillo de su indignacion, y los ministros de su ira, con que ganarian las victorias, y serian vencidos los Israelitas. Porque pues el crimen de David

2. *Reg.* 12. 14.

le

lcha de obligar al Amonita a blasphemar? Muy biẽ lo discurriò Cayetano. Es el caso, que noticiosos aquellos infieles de crimines, tan atrozes, en David, sentirian mal de Dios, y tendrian por injusta su divina providencia: que Dios, dirian, es este de los Hebreos, que a un hombre, que le levanto a Rey del polvo de la tierra, sufre que tan gravemente se le atreva? Que Señor es, que conserva, en la Corona, y da assistencias a un Principe, que comete delitos tan enormes? Este Dios es sin justicia; este Señor es, sin govierno: este Dios, en las culpas, no repara; este Señor aplaude los pecados; a esto la sversiones: Pagn. *Quia contemnendo contemnere feciſti.* Arias Mont. *Quia conviciando, conviciari feciſti.* La Syriaca. *Quia Domini hoſtes per hanc actionem magnificaſti.* Distes ocasiõ que los enemigos del Señor, engrandecieran, como mejores a sus Dioses; y los infieles celebraran, por mas santos a sus Idolos: Todo lo qual era blasphemia intolerable; por esto pues dixo muy bien Nathan à Divid, que su pecado escãdalizò, en blasphemias, al barbaro Amonita. Digalo ya el Cardenal: *Provocavit, per hoc, & fecit promptos ad male ſentiendum de Deo, in reiſta. Nam inimici Dei audientes Davidem electum à Deo in Regem, cum tanta proſperitate, videndoque, eum patraſſe hæc ſcelera, anſam acceperant male ſentiendi, de gubernatione divina, ut pote fovẽte Regem ſceleſtum.* Porque personas de conocidas obligaciones, que recibieron de Dios largas mercedes, como que desacreditan la divina providencia, si cometẽ graves crimenes, y mas, publicos excessos.

Pagn. Arias Syriac.

Cayet. hic.

TIENE GRAVE INCONVENIENTE, QVE de los varones de virtud, unos alaben, y otros vituperen al Principe.

§. CCL.

NAciole, de Bethsabè, a David, su hijo Salomon; alegre el Rey, para criarle con felicissimos auspicios, le puso en mano del Propheta Natan: *Miſſit-*

2. Reg. 12. 25.

que

Lyran. hic.

Menoch. hic.

quæ in manu Nathan Prophetæ. O para que le criàra, en santidad, y educàra en la virtud, con prendas a un Principe decentes, como siête Lira: *Vt per eum sancte nutriretur, & bene doceretur, ut sic postea, ad Regnũ aptior efficeretur.* O para que, al gusto de Dios, le impusiera nombre; notò Menochio: *Vt nomen infanti imponeret, Amabilis Domino, Hebraice Iedideiah.* Como, por orden de Dios, le llamò, en Hebreo, *Iedideiah.* Que es lo mismo, que, Amable al Señor. En este sucesso el reparo, està a la vista, Parece, que fuera mejor, que su Magestad explicàra esta aprobacion del nacimiento de Salomon, por otro Prophera, que Nathan: Pues este, poco antes, de parte Dios le avia venido a reprehender, los tratos, con Bethsabè, a afearle el adulterio, entre ambos, cometido, y a condenar al niño, de èl, nacido, a muerte; y no era mucha gracia, que el Propheta mismo ya fuesse aprobandole, ya reprobandole al Rey, en orden a Bethsabè misma las acciones. Porque embia pues Dios a Nathan a esto? Por esso, que fue este varon santo, el que corrigiò al Rey, la ves primera, quiso el Señor, que fuesse quien calificasse la accion, en la segunda. Pues, si un Propheta reprehendiera lo primero, y otro diferente alabaran lo segundo, entendieran, que avia enquentro, entre los Prophetas, y se pudiera dudar, qual de entrambos tenia espiritu de Dios; y la aprobacion del nacimiento de Salomon, quedar menos lustrosa, por los tropieços antigos de la madre; ò al menos quedar, en opiniones; y quando no resultàra otro, que contradezirse los varones de virtud, y picarse los Predicadores, en orden a las atenciones del Principe, era grave inconveniente. Diga Cayetano el pensamiento: *Eodem autem, usus est Deus, Propheta, ad approbandũ hunc filiũ, natũ ex Bethsabè, iã legitima cõiuge Davidis, quo usus fuerat, ad corripiendum Davidem de adulterio, cum eadem, & prænunciandum mortem prioris*

ris filij nati ex adulterio; ne discordia videretur esse inter Prophetas, quæ apparuisset, si alter Propheta approbasset Salomonem. Bien discurrido.

NVNCA PARECE MAS VN PRINCIPE Rey, que quando se halla, en la campaña, con sus soldados.

§. CCLI.

COnquistada ya la Ciudad de Rabbà, y vencido el Principe Amonita, dize el texto, que se ciñiò David, en su cabeça, la corona del vencido, y se aliñò las sienes, con su diadema: *Et tulit diadema Regis de capite eius.* Notable cosa, que tan a mano hallò David la Corona del Rey barbaro, que pudo assi vencedor triumfar, con ella? Tenia esta diadema un talento de oro: *Pondus auri talentum habens.* Leyò la Arab. *Centum auri librarum.* Era su cinta engaste de preciosas piedras, ocultarla algunos, ò ya de los vẽcedores, ò ya de los vencidos, era interes del robo, en los unos, y en los otros conveniencia de diminuir al enemigo el triumfo. Como pues obtuvo esta prẽda el Hebreo? Singularmente lo discurriò el Cayetano. El caso es, q̃ era costumbre, en aquel tiempo, de los Reyes, estar, en la campaña, coronados, y entrar, en las batallas, con diademas, para alentar, con la insignia Real a los soldados, y para defender como Reyes, a sus Reynos; y lo colige, de que el desdichado Amalecita, que dio a David la nueva de la muerte de Saul, le presentò, con el aviso, la Corona, que le arrebatò de la cabeça: *Tulitque diadema quod erat super caput eius.* Que entrò, con ella, en la batalla, y murio sin quitarsela de las sienes, y en esta ocasion el Amonita hizo lo mismo, y con ella le prendieron: *Mirum est, quod Rex Ammonitarum capiendus, ornatus fuerit diademate; quia tamen in principio huius secundi libri legimus Saulem Regem, cum diademate in prælio; mos temporis illius insinuatur.* No se hizo la Corona de los Reyes, para solos los dozeles, si para ilustrar las

2. *Regi* 12. 30.

Arabi.

2. *Regi* 1. 10.

Cayetà hic.

bans

banderas, y honrar los estandartes; nunca está mejor, en los Principes, la Corona, ni se muestran mas dignos del imperio, que quando, en las batallas, dá aliento a los soldados; y assisten, con sus vassallos, en las guerras. Lindo tiempo aquel que se vian coronas en las campañas, y tuvo David, por tan augusta Corona, la de un Rey, que, ò murio, ò fue preso, en una batalla, que honrandose, con ella, se la puso, en la cabeça.

TAN GRAN ARROJO ES RETORNAR una afrenta, por un agasajo, que no ay castigo, que le llegue, y mas si en materia de Religion, era el ultraje.

§. *CCLII.*

CVenta el texto el gran castigo, que hizo David, con los vencidos Amonitas, les despedaçò, con trillos azerados, les desmenuzò, con agudos dientes, les azerrò, con mal afilados cuchillos; inventò nuevo genero de tormentos, para el destroço de los cautivos: *Populum quoque eius adducens serravit; & circumegit super eos ferrata carpenta.* 2. *Reg.* 12. 31. Estraño modo de castigar, en un Rey, que es alabado de clemente. Pues como? David, quando venciò a los Philisteos, y Mohabitas, sus mortales enemigos, no refiere la Escritura; al menos en la leccion del Hebreo, que: *Mensus es duos funiculos ad moriendum, & plenitudinem funiculi ad vivificandum.* 2. *Reg.* 8. 2. Que los rigores eran, con cordel, y a medida, pero, sin medida, la piedad? Que castigava si, pero tan corto, que era facil, tomarle al castigo la medida, pero erã a bulto, y ojos cerrados, la grandeza del perdon? Pues porque tal severidad, con los desdichados Amonitas, que parece passò los terminos de humano, y llegò à lo mas de la crueldad? Es possible, que se olvide David de la clemencia, que assi se dexe llevar de la passion de la vengança; que trate a los vencidos, con tan horrible rigor? Si, dize Cayetano: *Cayet. hic.* *Usus est autem David tormentis erga ipsos, in ul-*

ultionem ignominiæ factæ legatis eius. No hallava David horror bastante, para castigar la ignominia, que a sus Embaxadores hizo el Amonita. Tratava David de agasajarles, embiandoles el pesame, por la muerte de su Principe, condoliendose, con ellos, de la perdida de su Rey, y el recebimiento fue una afrenta, rayēdoles la barba, y el retorno fue un ultraje, desnudandoles con fealdad, en oprobrio de la circuncision, como ya lo advirtiò Menochio: *Præscidit vestes eorum medias usque ad nates, ut turpitudo, & nuditas eorum, in conspectu omnium aulicorum, & civium appareret, & circumcisio derideretur.* No hallava bastante pena, para castigar ultraje, que se retornaron a agasajos; y mas quando tocavan en burla de lo sagrado de la ley, en fisga de la mayor ceremonia de la Religion. *Menoch. hic in cap. 10. v. 5.*

LA GVARDA, EN LA CRIANZA DE las donzellas, dificulta el solicitarlas al mayor atrevimiento.

§. *CCLIII.*

ENamorose Amnon de una hermanà, que tenia Absalon, llamada Thamar, todos hijos de David, la mas hermosa Infanta de Palacio, la dama mas bella de Ierusalem, y la señora, de toda la Naciō Hebrea, en aquel tiempo, la mas bien vista: *Factum est autem post hæc, ut Absalom filij David sororem speciosissimā vocabulo Thamar, adamaret Amnon filius David.* Assi comiença el tercio dezimo Capitulo del segundo libro de los Reyes. La pasion llegò a ser, tan viva, en los impulsos, que dieron, con èl, en la cama, los cuydados. *Et deperiret eam valde, ita ut propter amorē eius ægrotaret, quia cum esset Virgo, difficile ei videbatur, ut quippiam inhoneste ageret, cum ea.* Como era la dama donzella, tenia por imposible, atropellar, con su recato; ni hallava medio, aunque fuera, para perder el respeto a su pureza; no mirava camino, para entrar, en la pretension, ni descubria resquisio, por donde consolarse, en tal angustia: *Et fuit celatum in Oculis* 2. Reg. 13. 1. Vers. 3. Cayet.

Amnon, ad faciendum ei, quiquam, lee Cayetano. Agamos aqui alto, cõ reparo. Es posible, que a un Principe, primogenito del Rey, que vivia, aũque en quarto a parte, dentro las paredes de Palacio, le pudo faltar medio, para solicitar la hermosura de Thamar, y mas quando el ser hermana, era, a toda sospecha, disimulo, y satisfacion al presumir qualquier agravio? Que fuera otra Dama la pretendida, no fuera mucho, que huviera dificultad, en el tratarla, que al mas alto braço està expuesta la mas hermosa flor, y no està segura la piedra mas preciosa, de que la encarcele la mano mas blanca; pero siendo con la Infanta tan propio el parentesco, la naturaleza, parece assegurava los rezelos, y lo estraño del amor persuadia con fianças. Pues como assi las perdiò Amnon, que el texto no señala otra causa, que ser virgen la Dama? Y no era poca, en aquellos tiempos, esta circunstancia, para ser tal pretension, casi imposible. Porque era tãto el recato, con que se criavan las donzellas, tal la clausura a que la pureza las obligava, tal la compostura de sus ojos, y el retiro de los passos, que hablar à solas, era imposible, quando para verlas, era suma la dificultad a los hermanos. No le encogian a Amnon los respetos de la vileza, ni le amedrantava la infamia del atentado, dize Lyrano, si que era tal la custodia de las virgines infantas, que, aunque su quarto era vezino, no avia puerta, aun hermano, Principe, mayorazgo del Rey, para introducirse a conquistarla.

Lyran. hic. *Difficile erat, non quia formidaret in honestatem, sed quia filiæ Regis Virgines iuxta domum custodiebantur, ita quod sibi impossibile videbatur, quod posset eius habere præsentiam, ad exercendum suam luxuriam.* La guarda de la donzella imposibilitò al mayor atrevimiento, para pensar solicitarla, en su desvelo.

VNA

VNA DONZELLA HONRADA FACILITA MEDIOS IMPOSSIBLES PARA SALIR DEL LAZO, QUE, CONTRA LA PUREZA, SE LE AMAGA.

§. CCLIV.

HAllò medio Amnon, por consejo de un mal amigo, para oprimir a Thamar hermosa, y al querer executar su torpe desahogo, no hallandose la dama, para vencer, en la porfia, poderosa; ni con fuerças, para resistir a la violencia de su hermano, acudiò, con una razon a sossegarle, entre la ternura de las lagrimas: *Ego enim ferre non potero opprobrium meum, & tu eris, quasi unus de insipientibus in Israel; quin potius loquere ad Regem, & non negabit me, tibi.* Hermano, le dezia, moderad esse attrevimiento a mi persona; porque esse agravio no le aveis de hazer, so pena de perder el credito de honrado, en Israel; pedidme por esposa al Rey mi Padre, que sin duda no os me negara. 2. Reg. 13. 13.

Los Expositores repararon, en lo que dixo la muchacha. Que por ventura era entre ellos tratable matrimonio? Que con su hermana podia Amnon casarse? Pues Thamar le alega, que la pida, por esposa, quando esso no se puede executar. Algunos atribuyeron el dicho a senzillez de la donzella, q̃ buscava el remedio a su congoja, y el reparo de su honor. Otros sintierõ, que discurria; seria alli, como en la tierra de Tholomai su aguelo, donde el matrimonio, entre los hermanos, no tenia prohibicion. Ni faltaron tambien algunos otros, que como Thamar, y Amon eran hijos de madres diferentes, aun entre los Hebreos, no era prohibido, se casar. Pero el comun sentir de los Doctores; afirman, que la dama no ignorava, en el matrimonio, con su hermano; los estorbos de la ley, si que, como honrada, viendo su pureza, entre los lazos, y en su opresion tanta violencia, propuso aquel medio, aunque imposible, por ver, si con aquellas esperanças, quedava a la lascivia, retardaria lo violento de la possession que la alcançava: hallose cogida, sin

su culpa, entre las redes de la luxuria, alega la salida, con buena gracia, a menos costa de su honor. Assi entienden Sanctio, Estio, y Tirino *Posset etiam dici cautam puellam id effugij quæsiisse, & promissione nuptiarum eludere voluisse, aut saltem retardare prurientis fratris insaniam.* Dava medio aunque imposible; para el escape del riesgo de su honor, en que se hallava.

Tirin. hic.

PROCVRA EL DEMONIO, QVE VN delito oculto se publique, para que tenga una caſa confusion.

§. *CCLV.*

APenas logro Amnon, cõ Thamar, su torpe atrevimiento, quãdo fue mas horrible el odio, en orden a la dama, que antes el amor, que le abrasava; de loco, passò a los terminos de furioso, mãdò a un page, que la echasse, poco menos, que a puntapies, del quarto, y la diesse a las espaldas, con la puerta: *Vocato puero, qui ministrabat ei, dixit eiice hanc à me foras, & claude ostium post eam.* Estraña mudança de delirio. Tã subitamente passar de ardiente amante, a extremo de ofensor gravemente descortès? Pues como? Mas antes era caso, de buscar ficciones al consuelo, de ablãdar, con finezas el dolor, de assegurar, con juramentos el secreto, de serenar, con promessas la afliccion? A que coraçon no enternecieran las lagrimas de una señora de prendas, tan sublimes de hermosura? Que pecho no se lastimàra oyendo la ternura de sus lamentos; que entrañas no se condolieran; viendo los justificados sentimientos de una infanta, que le robò la violencia la mayor estimacion? Algunos, quisieron hallar causa natural, de esta mudança repentina, alegò algunas el doctissimo Abulense citado de Tirino, afirmando no ser estraña esta fiereza, en la resulta de los logros de un impurissimo amor, y que el Philosopho, ya de antigo lo escrivio: *Docet Aristoteles hoc odium ex impuro amore, esse naturale, & frequentissimum*, dize Tirino. Pero mejor lo notò Menochio, que fueron im-

2. Reg. 13. 17.

Tirin. hic.

impulsos del demonio, que interesava, en los disturbios de Palacio, y tenia medras, en los homicidios, que resultaron de estos odios. *Potius id egit dæmon, ut expulsa virgine, & propalato crimine, turbæ domi, odia, cædesque nascerentur quod etiam consequutus est.* Es grande el interes de Satanas, en que un delito oculto se publique para que tenga una familia odios mortales, y una casa grave confusion. *Menoc. hic.*

AVNQVE VNA AFRENTA SEA GRAVE, la circunstancia de la publicidad la haze, a todas luzes, mas.

§. *CCLVI.*

ECHò Amnon a la infanta Thamar, ya manchada, de su quarto, y advirtiò ella al agresor su hermano, que era mas horrible esta circunstancia, en el delito, que la fealdad de la injuria, en la substancia: *Maius est hoc malum*, dezia, *quod nunc agis adversum me, quam quod ante feciſti, expellens me.* La turbacion del sucesso parece, que pudo equivocarla a esta señora. Porque la descompostura, en la persona, ya se vè, fue pecado grave en lo moral, y sumo atrevimiento, en lo politico; era ello de merito, que fuera razon castigarle, con muerte, al delinquente, en sentir de algunos Padres; ò al menos hazer notable demonstracio, en el agresor, de sentimiento; echarla de su presencia, aunque fuera, con oprobrio, pudo ser accion indiferente, y meritoria; si la huviera hecho Amnon, por vencer la tentacion, y no empeñarse, en el incendio de la luxuria. Como pues censura la dama, por mas injuriosa esta circūstancia, que el cuerpo del delito; quando pudiera ser el de tener la ocasion de nuevas culpas, y peligro de algunas reincidencias? Sin embargo lo discurria muy bien la Dama. Salia ella llorosa de la quadra, con su vaquero bordado de flores, y de frutos, vestido propio de real menina. Assi la Biblia Maxima, compone, sobre el vestido, las Versiones. *Vtrumque fuisse existimo, in puella regia, vestem nam-* *2. Reg. 13. 16.* *Bib. Max.*

namque fuisse polymitam, ad talos usque demissam, eamdemque versicolorem, & variis intextam floribus, atque arborum fructibus. El pagezillo de Amnon le dava priſa, sino empellon, porque saliera; ni llevava manto, con que encubrir el roſtro, ni emboço, con que poner su desdicha al disimulo, y assi la novedad de la salida, obligo al reparo, en los que la vierõ, de la causa; y se hizo publico el desacato, y la notoriedad estendio la afrenta a todas luzes, y dexò imposibles, à la desgracia, los remedios. *Perpetratum malum maius fit expulsione, quia infamiam affert expulsio, & spem excludit patrati criminis tegendi, & aliquod remedium adhibendi,* dize Menochio. Con esto, aunque fue el crimen, en lo oculto, tan enorme, la circunstancia de la publicidad, le hizo lastimoso; y quedò la infanta, nò solo, en Palacio, sin la honra, sino en toda la Corte, con infamia: *Maius est hoc malum,* nota Tirino, *id est, haec publica, & probrosa expulsio. Violatio enim licet in se turpior esset, & fœdior, quia tamen occulta censeri poterat minus noxia ac violentia, & turpis expulsio, quia palam fiebat, & in oculis totius aulæ, reddebatque illam apud omnes infamem, extreme contumeliosa illi erat.* Y esto mirando todos, que a la infanta expelia un page, vestida con real aliño, de la camara, no pudo menos, que ser de suma afrenta: *Huiusce modi tunica filiæ Regis virgines utebantur: eratque illarum insigne, quo ab aliis virginibus dignosci possent, quo sane illustrior fuit ignominia, quam Thamar subiit a fratris sui servulo, palam, extra domum, expulsa,* concluye el mismo Tirino. La afrenta era en si grave, y la publicidad la hizo insoportable, y la notoriedad, a todas luzes, insufrible.

Menoc. hic.

Tirin. hic.

Tirin. eit.

NO CVLPA DIOS QVANDO NO AY prueva juridica, que no se castiguen los delitos.

§. CCLVII.

SVpo David la descomposturа del Principe Amnõ, con la inocente Thamar, y aunque es verdad que le

le melancholizò notablemente la desgracia, con todo, no procediò, contra el agresor, al castigo del insulto. *Cum audisset Rex David verba hæc, contristatus est valde, & noluit contristare spiritum Amnon filij sui.* 2. Reg. 13. 21. Cayetano disputò, en terminos, el caso. Si pecò David no castigando este delito. *Quæritur an excusetur David à peccato iustitiæ omissæ.* Porque Amnon cometiò un execrable incesto, en primer grado trãsversal, y atropellò à una virgen, con violencia, y entrambas cosas, en la ley Hebrea, tenian pena capital, y el Rey devia mostrar sentimiẽto no solo de padre, si de Iuez, y que constasse, que crimen tan escandaloso no quedava, sin castigo, aunque se moderassen los rigores, por la atencion, de que el delinquente era su Principe. Hizieron tanta fuerça estas razones al doctissimo Abulense, referido de Cornelio a Lapide, que sintiò, que tuvo David obligacion de castigarle, cõ la muerte. *Abulensis censet Davidem debuisse Amnonem obstuprum, morte punire, uti sancit lex,* Con todo le escusa Cayetano. Porque el Rey no pudo probar, juridicamente, el cuerpo del delito. Pues aunque la dama salio del quarto de Amnon desaliñada, dando vozes, vertiendo lagrimas, y lamentando con suspiros, no gritò la ocasion del sentimiento, ni publicò la causa del disgusto, y aunque muchos se la presumieron; como se vio, en Absalom su hermano, que al punto cayò, en ello, nadie pudo, con evidencia del hecho, ser testigo, y assi aunque David lo supo; como padre, no llegò a averiguarlo, como Iuez, y Dios, con esto, a èl no le culpò, porque no era razon, sin prueva juridica hazer publico castigo del delito. Cayet. hic. Cornel. hic. Largas son las palabras del Cardenal, pero deciden por sus cabales la materia. *Solutio est, quod crimen Amnon non fuit deductum in iudicium, nec evidentia patrati sceleris accusatum; quia puella, quamvis scissa veste clamans, & lugens iverit, causam tamen non publicavit, ut patet, ex eo quod Absalom interrogavit eam; an Amnon cognoverit eam;* Cayet. hic.

nec

nec teſtis inveniebatur Ex hoc igitur, quod cauſa non innotuit Regi, ut Iudici excuſatur David à punitione iudiciaria filij ſui Amnon, & filiæ ſuæ Thamar, quæ etiam mortis rea erat, quia cum vis ei inferebatur, non clamaverat, in Civitate tamen exiſtens, ut lex decernit. Ha de aver juridica probança para que ſea culpable omiſsiõ la del caſtigo del delito.

EN VNA AFRENTA A LA PVREZA, conſuelo es, no averla podido prevenir, ni conſentido.

§. *CCLVIII.*

CErtificoſe Abſalom del deſconcierto de Amnon, con Thamar, hermana ſuya de padre, y madre, y para conſolarla, dize el texto, que la dixo: *Sed nunc ſoror tace: frater tuus eſt.* Que conſolaſſe ſu afliccion, conſiderando, que el agreſor, era ſu ſangre, y que era ſu hermano el ofenſor. Mas a la verdad parece, ſi ſe mira, eſſas razones pudieran, antes ſer de deſconſuelo. Porque, en un hermano, que avia de ſer la proteccion de ſu hermoſura, y el patrocinio a ſu pureza, hallar el deſperdicio de ſu gloria, y el deſtroço de ſu honor, no avia, para los ſentimientos, deſahogos, ni conſuelo para templança del dolor. En las congojas no es facil el ſilencio; motivos, que pueden ſer ponderacion, para el agravio, nunca, para el ſoſsiego, pudieron ſer alivios; quando las obligaciones de tan apretado vinculo de ſangre ſe echan al olvido, los recuerdos de la confiança, en ella, mas atizan el odio de la perſona, y ſolicitan el amor de la vengança: en un hermano el oprimir era intolerable, para la injuria de exponer a la publicidad la ofenſa, no ay paciẽcia. Pues como Abſalom, que era advertido, pone en conſideracion a Thamar, eſſas atenciones, para templar el ſentimiento? No diſcurriò mal eſte Principe, en el caſo, dize Cornelio à Lapide. No poder preſumir cuerdamente el daño, es gran diſculpa al padecer, no poder prevenir reparo al golpe, contra el honor,

2. Reg. 13. 20.

nor, consuelo es grave; abrumar una ofensa infelicidad digna es de sacar los colores a la cara, y de verter lagrimas los ojos; pero la seguridad de la conciencia, en no aver ocurrido a los peligros, ni en la contingencia, aver assentido a las afrentas, templa el latir del mas desassossegado pulso. De un hermano, quien pensára tal descompostura? De un enfermo, quien tal fuerça presumiera? De un Principe, quien creyera tal vileza? De un Hebreo, quien se persuadiera tal delito? Y de un Cavallero de prendas, quien sospechara tal agravio? Mas antes fuera ofender, en tal persona, el prevenir; y serian de sentimiento, a tantas obligaciones, los rezelos; con que la prevencion se omitiò, con mucha cordura, en el sucesso, y el dilentimiento se presumiò, con singular acierto, en el acaso. Con esto consolava a Thamar Absalom su hermano; como si le dixera, escrive Cornelio: *Iam autem violata es à filio Regis primogenito, fratreque tuo, à quo cavere non debebas: quare facile scient omnes te non consensisse, sed vi oppressam à filio Regis, cui omnia licent. Hac ergo cogitatione solare, & mitiga dolorem tuum.* Assi lo tiene tambien el Abulense. Afrenta fue contra la pureza, pero consuelo, ni averlo podido prevenir, ni menos consentido. *Cornel. hic.*

OFENDIDO, QVE NO SE DA POR ENtendido, con el ofensor, augmenta el rencor, y medita la vengança.

§. *CCLIX.*

COnsolò Absalom a su hermana Thamar, en su desgracia, pero advirtiò el texto, que a Amnon, ni le dixo bien, ni mal, ni se ritirò de su conversaciò, ni le torciò el rostro, ni le mirò con malos ojos: *Porro non est locutus Absalom ad Amnon, nec bonum, nec malum.* Estraño disimulo. Quiçà se persuadiria Amnon, que Absalom cuydaria poco del sucesso, y que le echaria a la passion de un mozo libre, que cegò *2. Regl 13. 22.*

gò al esplendor de una hermosura, y atropellò desenfrenado una belleza. Por otra parte Absalom iria sobre el caso. Porque, averle perdido su hermano el respeto, en la agresion, quando no podia ignorar los intereses, que tenia, en las atenciones a la infanta, y saberlo callar, sin que, ò el color palido, le sacasse los rencores a la cara, ò el temblar de boca le manifestasse el mortal odio, en los labios, era suma la advertencia. Y mas, que Amnon, siempre se portaria observando las acciones de Absalom, como quien sabia, que teniendo en su casa à Thamar, tenia los recuerdos del agravio, y no dexaria a los olvidos la injuria, con que nunca de buena voluntad avia presumciones, mas antes de la vengança eran ciertos los rezelos. Como pues Absalom supo tanto disimular, que pudo a las atenciones de su ofensor assi seguramente desmentir? Muy bien Lyrano. Era efeto aquel silencio del rencor, que el pecho fomētava y del odio, que en el coraçon ardia; crecia el cuydado de la vengança al passo, que era mayor la aprietura de los labios; y quanto se negava a la demonstracion del sentimiento, tanto mas se unia el sangriento apetito, en las entrañas. *Lyran. hic.* *Describitur conceptio rancoris, qua Absalom istam iniuriam, sibi & sorori factam, tenuit, in corde suo, clausam, & ideo fuit magis rancor odij augmentatus, quā si per aliqua facta, vel signa exteriora fuisset extra propalatus, quia virtus unita fortior est semet ipsa dispersa,* dize Lira. Cō no abrir puerta a las acciones exteriores del dolor, se reconcentrò en el pecho la llama del agravio, y eran mayores los incendios, al tiempo, que eran ningunos los desahogos. Si el ofendido infante, no continuara, con el Principe ofensor, la comun correspondencia, como fuera clara la sospecha, la prevencion no diera lugar a los descuydos. Ya lo notò Menochio: *Si enim plane ab omni eius colloquio abstinuisset, suspectum eum habuisset* Amnon, *& ab eo, sibi cavisset.* *Menoc. hic.* Dios guarde al ofēsor del ofendido, perro que

no

no ladra, señal es que èl medita las venganças, y en su coraçon para el daño augmenta los rencores.

HAZER LOS SVPERIORES GRACIAS, a peticiones de mugeres de buen arte, es indecente.

§. CCLX.

ERa Ioab amigo de Absalom, y deseava restituirle a la gracia del Rey su padre, y disponer su tornada a la Corte; no era facil conseguir la peticion, ni hallar medio, a proposito, al intento; con todo resolviò buscar una muger de muy buena arte, que executasse, con prudencia, lo que para la libertad del Principe tenia discurrido. Hallola en Tecua, y sacola de allì instruyendola al sucesso: *Tulit inde mulierem sapientem.* Ella entrò en abito de viuda lastimada, hablò al Rey al caso, con estratagema de una parabola, que la forjò; con palabras bien discretas, con que consiguiò del Rey, con todos sus cabales, lo que, en el perdon del Principe, pretendia; pero es digno de notar; que echa la gracia de la remision del homicidio à Absalom, en orden a su buelta a la Corte, pregũtò el Rey, si era industria de Ioab el embeleco: *Numquid manus Ioab est inomnibus istis?* No lo negò la Tecuites, si concediò, que era echadisa de Ioab, y traça suya el obrar, tan apretadas diligencias; con que David llamò a Ioab, y le dixo, que a su interceſsion remitia los enojos, y por complacerle alçava al Principe el destierro: *Ecce placatus feci verbum tuum, vade, & reduc puerum Absalom.* Aqui la duda. A la verdad, quien alcançò la gracia del Rey fue la Tecuites, cõ lo prudẽte del donaire, y cõ lo discreto de la suplica; que por esso buscò Ioab, que tuviesse prendas de agrado, en el dezir, y mugeril discrecion, en ponderar: *Mulierem sapientem*, la llama el texto, *prudentem, & efficaciter loquentem*, postilla Lirano. *Quæ prudenter, & gratiosè sciret verba sua disponere, & loqui cum Rege, &c. Forte illa Tecuites singularem præaliis habuit gratiam*, dize

2. Reg. 14. 2.

Vers. 19.

Vers. 21.

Lyran. ibi. Estius.

Ioan Eſtio, y echaſe de ver que a ſu contemplacion hizo el Rey el favor del perdon del homicida, pues antes que a la intencion de Ioab aplicara la parabola, ya tenia el logro del ſuceſſo. Pues como ſiendo aſſi, dize David, que por Ioab reſtituye en gracia al hijo, y que por hazerle merced da lugar, a que, ſin rieſgo, entre en la Corte? Dixera, que ſe agradeciera a la diligẽcia, de la Tecuites, y que ſe devia a la eſtratagema de la dama? Se portò cuerdo el Rey, en eſte caſo, Ello la materia era graviſsima: no menos, que perdonar la muerte aleve del Primogenito del Rey, Principe heredero de la Corona, y dar el drecho de ſuceſſor al homicida. Pues que ſe avia de dezir, que coſa, como eſta; que ni la conſiguiò el amor de padre a ſu hijo, ni la alcançò la interceſsion de lo mas grave de la Corte, ni llegò a ella todo el Reyno, lo avia hecho el Principe, por una dama, y ſe pudo conſeguir, con una mugeril eſtratagema? Tuvo por indecente, que alguien entendieſſe, que negocio de tanto peſo, le huvieſſe, mas antes, que todos, conſeguido una muger, por ſu buen arte, y una ſeñora, por ſu gracia; y aſsi quiſo que ella ſalieſſe en nombre de Ioab, que era el primer miniſtro de ſu Corona, aunque, en la realidad, lo negociò la Tecuites; con q̃ dava a entẽder, que diligenciò Ioab aquella libertad, aunque interpueſta otra perſona. Al diſcurrir dio ocaſion Lirano. *Ponitur petitionis conceſsio, & quia facta erat per ſugeſtionem Ioab, ideo conceſsio fit ei à Rege.* Mejor, en ſu notacion Menochio: *Feci verbum tuum, quod ſcilicet, interpoſita viduæ perſona, à me poſtulaſti.* No es gracia, en un ſeñor, hazerlas a peticiones de muger de buena gracia, y concederlas à diligencias de hermoſura.

Lyran. hic. Menoc. hic.

NVN-

NVNCA SE PRESVME, SVCEDER COSA grave, en la Ciudad, y que el Principe la ignore.

§. CCLXI.

LA Dama, que buscò Ioab, para que, introducida, en la presencia de David, se fingiera madre de dos hijos, que riñendo, el uno matò al otro, y la parentela hazia parte, para que castigassen al fratricida, con la muerte, era natural de Tecua, y de alli vino: *Misit Tecuam, & tulit inde mulierem sapientem.* Reparò Ioã Estio, con mucha razon, en esta diligencia de Ioab. Embiò à Tecua, por una muger discreta? Pues como? Que tan pobre estava Ierusalẽ de Damas de estas prendas, que fue menester buscarla, en Tecua? *Sed quare Tecuam Ioab misit? An non in Ierusalem erat mulier aliqua sapiens?* En una Ciudad tan numerosa, Corte del Principe de Israel, donde el donaire, en las señoras, tenia el primer lugar, lo platico, en la cortesia, estava mas sabido; donde las damas eran, en el aliño, mas airosas, y mas discretas, en el lenguaje, pudo faltar, quien se empeñàra, con prudencia, con el Rey, y quien saliera, con satisfacion, en el empeño? Y quando se ha visto hallarse, en Villaje, Damas de mas prẽdas de cordura, que en la Corte? Y quando pudo, con mas gracia hablar al Rey, que casi nunca vio, una villana; que una Dama de Palacio? Para que, en Tecua busca Ioab, lo que ha de hallar en Ierusalen, aun tropeçando? Fue gran advertencia de Ioab esta circunstancia, para el sucesso, discurre Estio, El caso es, que esta muger, avia de referir al Rey, en la parabola, un acontecimiento singular de dos hermanos, que riñẽdo, el uno matò al otro, cosa de que su Magestad no estava noticioso, y para el sucesso convenia lo creyesse, y si ella fuera de Ierusalem, y refiriera, como alli sucedido, el caso, David no se lo pudiera persuadir, porque dixera, que novedad, tan grande, en la Ciudad, y que èl no la sabia, no era posible huviesse acõ-

2. Reg. 14. 2.

Ioan. Estius, hic.

tecido, con que la industria evanescia, y la diligencia, se frustrava: *Idcirco externam (mulierem) Ioab adhibuit, quia narrare debebat aliquid obscurum, & incognitum Regi, si autem fuisset Hierosolimitana quæ tale quid narrasset, potuisset statim refelli à Rege, dicente: ego Hierosolimis habito, & tamen nihil tale quale tu narras, ad aures meas pervenit.* Como dando por constante, que novedad notable, en la Ciudad, es imposible, que el Principe la ignore, y que a sus oidos, velocissima no llegue.

Ioan. Estius. cit.

INSTANCIAS CRIMINALES, NO SIEMPRE son zelo de justicia, sin conveniencias de interes.

§. CCLXII.

EN la parabola, que la sabia Tecuites refiriò a David de los dos hermanos, q̃ el uno matò al otro, dixo, que los deudos hazian parte, en las instancias, para que muriesse, por justicia, el fratricida: *Et ecce consurgens universa cognatio adversus ancillam tuam, dicit: Trade eum, qui percussit fratrem suum, ut occidamus eum pro anima fratris sui, quem interfecit, & deleamus heredem.* Verdaderamente parecia la instancia digna de alabança: al menos; ya que la piedad no fuera mucha, devia estimarse el buen zelo de los deudos. Y ello, aunque era sabia la Tecuites, parece, que en tocar esto, no fue cuerda. Porque pudiera ser, hiziera mucha fuerça al Rey, para retirarse de la gracia, hazer, una parentela toda, instancia, y el clamar todo un linaje, por justicia; con que fuera mejor, en esta parte, escusar la relacion de estas instancias, y dexar del todo en el arbitrio real, el sucesso a la clemẽcia. Porque pues lo refiere la muger siendo prudente? Hizo cuerdamente la Tecuites, dize Lirano, en vestir de esta circunstancia la parabola. Porq̃ los parientes no pediã la muerte del hermano, que quedava, por amor de la justicia, en el castigo, si por la conveniencia del interes, en las herencias. En una palabra, refiere el tex-

2. Reg. 14. 7.

texto, que lo dixo ella: *Et deleamus hæredem*, aqui Lira. *Quasi dicat; non quærunt hoc, amore iustitiæ, sed ductí hæreditatis cupiditate, ut devolvatur ad eos, quia sunt propinqui.* Estos parientes, que clamavan, finge ella, que lo eran, por la parte del padre del difunto, con que muertos ambos hermanos, el uno ya por las manos, del fratricida, y este el otro, por el prescripto de la ley, lo heredavan aquellos todo, sin que les tocasse el cuidado, de quedar, en soledad la viuda madre: *Erãt hi, cognati ex parte patris, qui occisso filio superstite, hæredes futuri erant: itaque, non zelo iustitiæ, sed hæreditatis amore, inviduam insurgebant.* Declarolo assi Menochio. El pretexto era justicia; y en la verdad era interes: santo parecia el zelo, en las instancias, y era ciega passion, en propias medras.

Lyran. hic.

Menoch. hic.

MVCHAS VEZES ES EN EL PRINCIPE, cordura, alegrar con alguna remission de algun delito, a todo el Pueblo.

§. *CCLXIII.*

FSforçava la Tecuites la libertad del Principe Absalom, en la parabola, con representar al Rey, que avia venido à obrar aquellas diligencias, presente todo el Pueblo: *Nunc igitur veni, ut loquar ad Dominum meum Regem verbum hoc, præsente Populo.* Muy bien dudaron los Expositores; que quiso significar esta muger, con dezir, que diligenciava esta materia, presente el Pueblo? Porque ni introduzirse ella, en la camara real, fue con noticia popular; ni el Pueblo concurriò; en que, por este medio, se procurasse la libertad del Principe. Solo era industria de Ioab; que viendo al Rey menos enojado, con Absalom, como; en el verso primero, dize el texto: *Intelligens autem Ioab, filius Saruiæ, quod cor Regis versum esset, ad Absalom.* Y lo postillo Lirano: *Videbat eum consolatum de morte Amnon, & suspirantẽ post Absalom.* Y sabiendo la condicion de David, que se dexava convencer de las parabolas, y hazia gracia de lo que, en ellas, le pa-

2. Reg. 14. 15.

Vers. 1.

Lyran. ibi.

parecia justicia, buscò esta traça, haziendo venir esta muger, tan retirada, para tornar al Principe a la Corte. Que presencia pues, en este negocio, huvo del Pueblo? Notola a nuestro intento Menochio, Propuso al Rey esta muger, que si avia entrado en este caso, fue, por mirar presente al Pueblo, en sus comunes conveniencias, y por tener atencion a la causa publica, en sus consuelos. Sabia ella muy bien, que era voz, y fama publica, que si a Absalom no perdonava el Rey, amagavan populares disensiones, y de no reducirle, eran ciertas guerras civiles, en la Republica; pues Absalom, aunque ausente, pretenderia, con las armas, que èl avia de Reynar, difunto el padre, y el que se coronasse, en Ierusalem, queria conservar la Corona, cõ sus fuerças; con que estos inconvenientes publicos la tenian asustada; a esto la version de Pagnino: *Terruit me Populus.* Y mejor la leccion del Cayetano: *Quia faciet timere me Populus.* Y le constava, que si su Magestad hazia esta gracia, daria un alegron a todo el Pueblo: como si dixera, nota Menochio elegãte: *Parabolam proposui tibi, Rex, in gratiam Populi quem vidi, mestum, ob exilium Absalonis, & quem, hoc tuo beneficio, exhilarabis.* Nunca mas cuerda esta muger, que en esta circunstancia; pues persuadia al Rey politica, tan grande, como tal vez dar un alegre dia al Pueblo, con la remission de algun castigo, en conveniẽcia de lo publico.

Pagn. Cayet.

Menoc. hic.

DEMASIADO CVYDADO, EN EL natural aliño, arguye descuydo, en el sobre natural afecto.

§. *CCLXIV.*

REstituido ya Absalom a la gracia de David, y buelto de Gesur a la Corte de su padre, refiere la Escritura la autorizada belleza de su rostro, y la singular hermosura de su talle. *Porro sicut Absalom vir non erat pulcher, in Israel & decorus nimis: à vestigio pedis usque ad verticem, non erat, in eo, ulla macula.* De

2. Reg. 14. 25.

pies

pies a cabeça parecia hecho a torno ; desde el pisar hasta el mirar, el mas lince no podia hallarle falta: en su sequito llevava consigo la vista de todos, arrastrava el afecto de quantos le miravan. *Meminit hic scriptura pulchritudinẽ Absalomi incidenter, ut innuat quam ob causam omnibus fuerit acceptus, & gratiosus,* dixe Cornelio. Parece que devieran acompañar a estas prendas corporales, virtudes espirituales excelẽtes. Quien no pensàra, que un semblante, qual de Sol, y un pelo, que competian las hebras, con sus rayos, tuvieran unas atenciones celestiales, y unas sobrenaturales inclinaciones? Quien no se persuadiera, que a belleza tan superior a lo humano, la adornava un candor como divino ? Pues lo contrario discurriò Cornelio à Lapide desta hermosura; y coligiò deformidad, en el animo, de su bizarria; porque la naturaleza, hizo, en el cuerpo, el esfuerço de sus gracias, y olvidò para el alma sus influxos. *Porro eximia hæc corporis pulchritudo, arguebat animæ deformitatem Natura enim omnem suam vim exercuerat in exornando corpore; unde animam inornatam reliquerat.* Pero biẽ, de dònde, en un sujeto, tan hermoso, la ilaciõ de cortas prendas, en el alma? Divinamente lo escrivio San Iuan Chrysostomo, en la doctrina que dio, en la Homilia 37. in Genesim. Absalom cuydava mucho del corporal aliño, afectava el natural aseo; curava el cabello, con todo genero de cuydado ; lavava las manos, con toda disposicion a la blancura ; tratava al cuerpo con todo lo que dictavan las delicias; vestia, y calçava, con lo mas curioso del ornato ; y todo esto indicava; una alma afeminada, y una inclinacion a lo sobrenatural debilitada ; siendo como que imposible; el acudir a las atenciones del espiritu, quien la compostura corporal tenia assi entrañada: *Hoc studiũ in ornando corpore internam indicat deformitatem ; & huius deliciæ, illius manifestam faciunt famem, & huius vestium sumptus, illius indicat nuditatem. Impossibile exim*

Cornel. hic.

Cornel. cit.

S Ioan. Chrys. Hom. 37. in Genes.

enim est, aliquem agere curam animæ, & tanti facere corporis pulchritudinem, & ornatum. Palabras de oro, como de la boca de Chrysostomo. Porque demasiado cuydado, en el natural aliño, arguye descuydo en el sobrenatural afecto, y pocas atenciones al lucimiẽto de la gracia.

NADA MAS OBLIGA A APETECER el Pueblo nuevo govierno, que persuadirse, que, con los Ministros, es mas poderosa, que la justicia, la dadiva.

§. *CCLXV.*

SOlicitava el tirano Absalom, contra su padre David, al Pueblo Hebreo, deseando, usurparle la Corona, y derribarle del imperio; el medio de que se valio, para esta tirania, era acudir al passaje de los Tribunales, y a los forasteros, que venian, ò à pedir al Rey justicia, en sus agravios, ò a suplicar, por la sentencia, en el litigio de sus causas; despues de aplaudir sus pretẽsiones, y aprobarles sus demãdas, como que, con ellos se condolia, que faltavan Iuezes, que les assistiessen al consuelo; y se lamentava, que no avia Ministros, que acudiessen al despacho; con que hazia al Rey odioso en su govierno, y conciliava el amor de novedad, en los vassallos: *Respondebatque ei Absalom: Videntur mihi sermones tui, boni, & iusti, sed non est, qui te audiat, constitutus à Rege.* Con todo parece, si se mira, que no era esta eficaz razon, para persuadir, lo que la ambicion de Absalom procurava de alcançar. Porque quando el desengaño es facil a la vista, no es dificil desvanecerse la impostura, al primer passo. David por su persona, dava audiencias a su tiempo, y por Ministros graves dispensava, con prudencia, la justicia. Ya lo notò Menochiò. *Non est quite audiat constitutus à Rege. Falsum hoc nam de Davide dictum est cap. 8. huius libri num. 15. Et regnavit David super omnem Israel, &c & ipse per se audiens, & idoneos iudices constituens.* Pues como, con pretextos, tan evidentemẽte

a. Reg. 15. 3.

Menoc. hic.

te falsos, quiso culpar Absalom la providencia de su padre, en el despacho, y acreditar esperanças de mejoras, en justicia, con la novedad de otro govierno? Y quando no huviera tantos Iuezes, en Ierusalem: la fidelidad les devia al Principe suplicar, y no faltar a la obediencia natural, el proceder. Mudança de govierno apetecida ha de estar con fundamento mas solido sanjada. Que no dava mal color Absalon a sus intenciones. No queria èl persuadir, que no avia Ministros, para governar; lo que pretendia encarecer, era, que con ellos no valia la justicia, si la dadiva alcançava; que no conseguia la razon, si que era el arbitro el cohecho; que el regalo negociava, lo que la verdad no conseguia, y que aunque fuesse la causa conocida, solo la conveniencia del Iuez era la poderosa. Assi Tirino: *Non est, quite audiat, &c. quasi dicat Iudices, quos Rex constituit, omnes corrupti sunt, neque favebunt causæ tuæ, licet æquissimæ, ut pote, muneribus, in transvectum acti Neque enim iam Religio, aut iustitiæ, sed sola largitio, ac privata commoditas, dominatur, in foro.* Tenia eficazia la persuasion de Absalom, para el intento, porque nada mas obliga a desear, en los govierno novedades, los Pueblos, que persuadirse, que es la dadiva mas poderosa, en los Ministros, que la justicia; y que en la plaça, con los regalos, no solo se facilitan, los negocios, si que se consiguen los sucessos. *Tirin. hic.*

LOS PRIMEROS PASSOS DEL AMBICIOSO son la vulgar introduccion, y la censura del govierno.

§. *CCLXVI.*

AMbicioso Absalom apetecia, aun en vida de su padre, la Corona, y diligenciava, el afecto popular, para conseguir, antes de tiempo, los imperios. *Solicitabat corda Virorum Israel.* Estraño parece el modo de captar el voto, para el trono. Que Absalõ procurára ganar la voluntad de los señores de la Corte, *2. Reg. 15. 6.*

era proporcionado medio al fin de su deseo; que solicitarà la benevolencia de los Ministros, en su pretension, podia ser de efeto; que agasajàra lo principal, y a lo noble festejàra, en hora buena; pero que hiziera aquellas demonstraciones de galanteria, con todo pretendiente, y como que cortejàra, a qualquiera negociante, ni era decente a su persona, ni a sus intentos conveniente: *Faciebatque hoc omni Israel Venienti ad iudicium, ut audiretur à Rege.* Pues no podia ignorar, tan cortesano Principe, que los aplausos populares son falibles; y las soberanias fundadas en el vulgo, no son estables. Porque ya pues comiença, por estas diligencias, sus empeños? No ay tanto que estrañarlo. Era ambicioso Absalom, y siguiò los passos de esta inclinacion, y obrò segun el modo de este vicio; La ambicion con ser execrable especie de sobervia, se introduce, por la humanidad, en recebir al desvalido; y afecta agasajar, por la afabilidad, al menesteroso. Con el mas pobre se lamenta, en su miseria; y con el menos favorecido se conduele, de que no le acuden, con su justicia; à qualquier haze su razon buena; a todos aprueba la ocasion de su litigio, va robando el coraçon de todos; echando, de passo, la culpa del mal despacho del pobre, al estado del govierno, y censurando la atencion a la justicia, en el proceder de los Ministros, y descuydos de su Principe. Assi lo discurriò el doctissimo Ioan Estio: *En pulchre nobis in Absalone depingitur, ingenium hominis aspirantis ad principatum, aut magnas dignitates. Hoc enim primum est, ut Venetur corda plebis, simulata humanitate; & hoc tum promissa libertate, tum etiam culpādo negligentiam, vel etiam iniquitatem, & tirannidem legitimi Principis.* No perdona el ambicioso, aunque con falso alago con venenoso diente morder, al que està en el puesto; y aunque sea el soberano cautamente le procura censurar, robando de los subditos, con estos medios, los afectos; y solicitando, en los vassallos con esta es-

Vers. cit.

Ioan. Estius. hic.

tra-

tratagema contra el Principe desagrados. Y assi leyò el Hebreo el, *sollicitabat corda*. Muy al intento nuestro: *Furabatur corda*. Que Absalom, robava los coraçones de los vassallos, que, por la fidelidad, eran propios de su Principe, y como primer passo de su loco anhelo a los imperios, hurtava, para su sequito, los aplausos.

CON PERSONAJES GRANDES, ES NOTABLE inconveniente, tenerles, en orden a publicas novedades, por sospechosos.

§. *CCLXVII.*

PAra la tirania, que intentò Absalom, en el Reyno de Israel contra su anciano padre el Rey David, publicò una jornada a la Ciudad de Hebron, socolor, del cumplimiẽto de unos votos, que hizo, en la ocasion de su destierro, y de acudir a unas promessas, en que se obligò, quando se retirò, a los estados de su aguelo: *Vadam, & reddam vota mea, quæ vovi Domino in Hebron.* Y el Rey su padre dio el permiso. *Vade in pace.* A la verdad, el pretexto, sin mucho discurrir, parecia voluntario, y la jornada, sin mirarla linces, se descubria sospechosa. Porque dexando à parte el animo ambicioso de Absalom, tan ardiente a los imperios, y el coraçon bullicioso, tan expuesto a novedades, y que David podia saber, que captava los vassallos; la disposicion misma de la paga de los votos parecia fraudulenta, y ser Hebron el lugar del cumplimiento, mostrava diferente intencion, en la jornada. Pues avia largo tiempo, que bolvio Absalom de su destierro, y ni dixo de los votos, ni tratò algo de su paga; a mas que si la promessa, fue hecha a Dios, como èl mismo lo dezia, el cumplir con la obligacion, avia de ser, ò en el lugar de los sacrificios, que era Gabaon, ò en la Ciudad, donde estava el Arca, que era Sion, alcaçar de Ierusalen. Muy bien lo reparò Menochio: *Parum probabilis prætextus; nam iam diu dum reversus erat ab exilio, & vota, si quæ conceperat, iam dum* 2. Reg. 15. 7. Menoc. hic.

dudum debuiſſet perſolviſſe: deinde locus ſacrificiorum, eo tempore non erat Hebron, ſed aut Gabaon, ubi erat excelſum maximum, & Sacerdos Sadoc, aut Sion, ubi erat Arca Domini: Fuera de que Hebron era pueſto ſoſpechoſo a coronarſe alli Abſalom, porque David, en aquel lugar, fue ungido Rey, y era como que Ciudad donde juntavan Cortes, para recebir la aclamacion de la Corona, los Principes de aquel Imperio. Ya lo advirtiò Lira: *Quia David Pater eius, ibi primo, regnavit, ut habetur ſupra capite ſecundo, & ideo videbatur locus aptus, ut ibi inciperet Regnum eius.* Sea en hora buena, que eſtavã alli ſepultados los antigos Patriarcas, con ſus eſpoſas, Adam, Abraham, Iſaac, Iacob; pero no ſe ſabe, que alli ſe le acudieſſe à Dios con votos. Como pues, tàn facil David, con eſtas conjeturas, le da el permiſo, *Vade in pace*? Ya dio la ſolucion el miſmo Expoſitor. No dexò de ocurrir a David el deſignio de aquel Principe, ni faltò à ſoſpechar alguna novedad, en la jornada; pero le parecio grave inconveniente, anticiparſe, contra Abſalom, en las ſoſpechas; y hazer alguna demonſtracion en aquellos movimientos, de rezelos; con que mas antes ſe dexò llevar de menos prudẽtes diſimulos, que parecer precipitado, en las cautelas: *Fortaſis David ſenſit fraudem, ſed voluit potius videri parum prudens, quam nimium ſuſpicax*, dize Menochio. Era Abſalom gran perſonaje, y pareciò ſeria de peligro, en novedades publicas, tenerle, entre ſoſpechas, quando las demonſtraciones, no eran mas, que conjetutas.

Lyran. hic.

Menoc. cit.

PERSONAS DE SVPOSICION, EN LA Republica, dan grave aprobacion, con ſu exemplo, en los empeños.

§. CCLXVIII.

ENtre las primeras diligencias, que en ſu rebelion hizo Abſalom, una fue conducir, en ſu ſequito, a Achitophel Gilonites: *Accerſivit, quoque Abſalom Achitophel Gilonitem conſiliarium David, de Civitate ſua*

2. Reg. 15. 12.

sua Gilo. Era Achitophel del Consejo Real, ministro grave, y sacole el tirano, a favor suyo, de Gilo su casa. No a todos pareceria acertada esta diligencia de Absalom. Porque Consejero de su padre, hombre de canas, y experiencia, mas antes como cuerdo solicitaria los sucessos de David, de quien ya avia sido honrado, en puesto tan supremo, que las novedades del nuevo Rey, que quiçà interpondria otros sujetos al manejo de negocios, y entregaria a otras personas los papeles del govierno; a mas que sacarle de su casa, no le fue del todo facil; y retirarle de sus comodidades, no le seria muy gustoso: Grãdes conveniencias pues, discurria Absalom, en sus empeños, con la assistencia de este Ministro, y gran lado se persuadia, tener, en su pretension, con este, Cavallero. Assi es, dize Lirano. Era Achitophel el mas grave consejero de David; el que mas ciertas tenia las noticias de estado, en la Corona; el alma de mas impulsos al govierno; era el hõbre de mas suposicion, en la Republica, la mayor autoridad, con los del Pueblo; en lo docto, era el Oraculo de la Ciudad, en lo prudente el mayor respeto de la gente; el Rey, no solo no le tenia gustoso, si ofendido, y quiçà, con astucia, por baxo la cuerda, solicitava el, para vengarse, contra su Principe, estos empeños, con que juzgò Absalom, que a exemplo de tãta suposicion, entrarian en ellos, otros grandes personajes, y ajustaria a su sequito grave valimiento. Lira. *Accessit quoque Absalom Achitophel, de cuius consilio iste Absalom hoc negotium acceperat, ut alij facilius iungerentur sibi, videntes principalem Regis consiliariũ, adherentem sibi.* Biẽ discurrido, Puede mucho un personaje de suposicion, en la Republica, en especial, para las novedades, con su exemplo. *Lyranus hic.*

A VNA

A VNA OFENSA, EN EL HONOR, NO *se satisfaze, con las medras.*

§. CCLXIX.

ESTraño parece, a buenas luzes, que Achitophel, Consejero de David, Varon de prendas, tan sublimes, y sujeto de resoluciones, tan prudentes, conjuraſe contra su Principe, y Señor, y amotinarse, en la tirania de Absalom, a tanto Pueblo: *Nuntiatum est autem David, quod, & Achitophel, esset in coniuratione, cum Absalom.* Faltar en la innata fidelidad al Rey, nũca pudo conservar creditos de cuerdo: en el menos obligado vassallo, es desatino, concurrir, al despojo de su Principe; quanto mas, en un Consejero de estado, a quien engrandeciò el soberano, en la estimaciõ, y de quien fiò el alma viva de sus secretos, sacar la cara a la invasion, y señalarse, en sus ofensas, seria desacredito de su prudencia. Como pues Achitopel, tan celebrado, en la cordura, y tan conocido, en los respetos, faltò, en politica, tan vulgar, y se dexò llevar de empeño, tan indiscreto? Y es digno de ponderacion, por otra parte; que aloir David, que Achitophel era de los conjurados: *Achitophel inconiuratoribus*, lee Pagnino, y el Chaldeo: *Est in rebellibus*, ni se maravillò, como impensado; ni lo estrañò, como increible. Solo dixo, que desvaneciesse Dios las astucias de Achitophel, y infatuasse sus consejos: *Dixitque David; infatua, quæso Domine, consilium Achitophel.* Ya dietõ la causa de todo los Hebreos referidos de Cornelio. Es el caso, q̃ Achitophel era abuelo de Bethsabè, y tenia con David vivo el sentimiento del adulterio, con su nieta, y del homicidio de su yerno; y cõ el deseo de vengarse, no reparava en la traicion; y caìa la balança a la parte de la ofensa: *Quod Achitophel esset in coniuratione, causam dant Hebræi, quod Achitophel ulsciscì voluerit vitium neptis suæ à Davide illatum, Bethsabè enim erat filia Eliam, filij Achitophel*, dize Cornelio, Con que ni el uno tuvo reparo, en

2. Reg. 15. 31.

Pagn. Chal.

Vers. cit.

Cornel. hic.

en rebelarse, ni el otro hizo admiracion de este sucesso. Pero de aqui mayor la duda. No parece justificò Achitophel, con gran razon los sentimientos. Pues aunque el adulterio fue agravio, y el homicidio desacierto, mas enfin, levantò David a Reyna a Bethsabè, de una ordinaria Dama, y vinculò a sus hijos la Corona. Y que mas satisfacion le pudo dar el Rey, que la mano de marido? Y que pudo aquel Cavallero mas apetecer, que tener la nieta Reyna? Que mas augmẽtos pudo desear, que ser, como que Vicecanceller de la Corona, y Presidente del mayor Consejo? Cõ todo, el ofensor David, tocò en lo mas sensible del honor, lastimo lo mas vivo de la atencion, que puede aver de Principe a vassallo; y herida, tan penetrante, dexò fea cicatriz, que no se pudo disimular, aun, con el unguento de la medra: *Achitophel Bethsabè avum, quẽ Salianus Davidi putat infensum fuisse, propter adulterium cum Nepte, & Uriæ occisionem.* Asi lo notava Menochio. Amarguras de ofensas, en el honor, no es facil endulçarlas ìos augmẽtos. Porque, tal ves, ellos mismos obligan a que de mas lexos se divisen: y con los puestos, de que, en otros, siempre ay zelos, son muy ordinarios los recuerdos. *Menoch. v. 12.*

QUANDO LOS TRABAJOS SON CASTIgo, por la mano de Dios, darse por entendido, es el modo de aplacarle.

§. *CCLXX.*

VIno à Ierusalem la nueva de q̃ casi todo el Reyno seguia la parte de Absalom, y resolviò el Rey desautorizado no solo retirarse de Palacio, si fugitivo ausentarse de la Corte; y lo advirtiò alsi a sus criados: *Et ait David servis suis, qui erant in Hierusalem, surgite, fugiamus; neque enim erit nobis effugium à facie Absalom.* Aora caso raro. Que un varon tan animoso, en la guerra, qual David; que se vio en ella, en tantos riesgos, y no bolvio jamas la cara, en los peligros, en la invasion de su tirano hijo, alsi desalenta- *2. Reg. 15. 14.*

do se entorpesca, y fugitivo se retire? Si fuera una sedicion popular, en la Ciudad, la resolucion no se estrañara, que a la confusiõ de una avenida el mas elevado tronco ceja; mas el bullicioso joven aun està en Hebron; sus soldados Pretorianos experimentados, en los sitios, y curtidos, en las batallas, no le dexan; porque ya tanto miedo, y tanta prisa? Pues como? No està en el alcaçar de Sion, que el Iebuseo tuvo inexpugnable, tantos años, y aun siglos? No està el Palacio guarnecido de unos muros, que para defenderle de su valor, le puso el enemigo, no otros soldados, que los tullidos, y los ciegos? Pues prevengase de municiones, y de viveres, y dexe llegar al tirano, que en ninguna parte mas siguro. Literal discurriò el caso, perfetamente Lirano. No ignorava David la fortaleza del alcazar; bien tenia satisfacion de sus soldados, que aquella la conquistò solo su valor, y cõ estos salio èl, en la fuga acompañado; para defenderse no le faltavan fuerças, y para ofender le sobrava industria; ni el espiritu belicoso era, en èl, muerto, ni en la experiencia militar avia descaecido. Si que considerava, que era aquel trabajo, por la mano de Dios, castigo a sus pecados, y que eran, exercicio de la divina justicia, aquellos descõsuelos; que la ira de Dios se la tenia merecida, por el execrable adulterio, con Bethsabè, y que aquel açote se le denunciò Natan, por el escandaloso homicidio de Vrias; y assi la ignominiosa fuga era humilde penitencia, y medio de aplacar al Señor, aquel retiro; no eran miedos tanto de Absalom, como temores del divino enojo. Todo lo expressò Lirano: *Sciendum, quod, cum David esset in bellis expertus, & audacissimus, & esset in loco forti, & haberet secum plures fortissimos, & bellatores, non recessit de Civitate, timore ipsius, Absalom principaliter, sed timore Dei, quem sciebat se prius offendisse, & propter hoc ex sententia Dei, istud malum super eum evenisse, secundum quod dixerat Nathan Propheta supra cap. 12.*

Lyranica

12. *Hæc dicit Dominus suscitabo super te malum in domo tua; & ideo ad placandam iram Dei, voluit coram Deo se humiliare, qui preces humilium exaudit; & ista humilitas apparuit, in confusibili egressu eius de Civitate.* Dioſe por entendido, que la rebelion era caſtigo de la mano de Dios, no reſiſtiò, ſi ſe humillò, rindiendoſe, para aplacarle del enojo.

QVANDO, EN LAS ROGATIVAS, para aplacar la ira de Dios, ſe experimenta ſilencio, no eſtà el Señor ſatisfecho de la ofenſa, y es cordura, humillarſe, en el caſtigo.

§. *CCLXXI.*

QVando David fugitivo de Abſalom, ſe retirava de Ieruſalẽ, llevò Abiathar allà el Arca, aſsiſtida de Sadoc, que era el que ſobre ſus ombros la llevava: *Venit autem Sadoc Sacerdos, & universi Levitæ cum eo, portantes Arcam Dei.* Y con todo mandò el Rey, que la tornaſſen a la Ciudad, y la reſtituyeſſen a ſu ſagrado tabernaculo: *Et dixit Rex ad Sadoc, reporta Arcam Dei in Vrbem.* Aqui el reparo. Pues como? No le fuera a David mejor, proſeguir la jornada, acompañado del Sumo Sacerdote, y favorecido, por el Arca? Tuviera, con eſtas aſsiſtencias, medio, para conſultar a Dios nueſtro Señor, en las contingencias de la fuga; y conſuelo, con tan ſagrada compañia, en los trabajos. A mas, que parece fuera bien, al tirano ſu enemigo, quitarle, tan ſeñalada prenda de los favores de Dios, y no excluir de ſi proteccion, tã ſoberana. Porque pues ordena, que buelvan al Arca a ſu lugar? Cõſiderò ſiempre, que aquella tempeſtad, que le ſeguia, era caſtigo del Señor, que por ſus pecados, le alcãçava; diſcurria, que aquellos vaibenes, que experimentava, en ſu Corona, y aquella turbacion, en ſus felicidades, eran pena de ſus culpas, y juſta ſeveridad de Dios, que caſtigava; con que viendo, que ſin embargo de los ſacrificios, que a ſu Divina Mageſtad hizo, y

2. Regũ 15. 24. Verſ. 25.

con la veneracion sacra, que dio al Arca, ni sentia mejora, en su fortuna, ni tenia respuestas del Oraculo, entendio, que el Señor, no estava aplacado, en sus enojos, ni quedavan satisfechos sus pecados, y que era respetoso modo de obligar, por entonces, no proseguir; y que a tal silencio, en las respuestas, y a ningun alivio, en los castigos, restituir el Arca a su deposito era cordura, y conformarse, con la divina voluntad, en la tolerancia de aquel trabajo, acierto: Sintiolo assi Litano: *Quia consulente Dominum Abiathar Pontifice, responsum non tulit David, ideo intelligens, nondum sibi divinum numen esse placatum (silentium enim illud, signum quoddam erat offensionis illius) Arcam iussit reportari.* Tal vez a la divina justicia aplaca la clemencia, viendo la resignacion, con que, aun entre las rogativas, se toleran los castigos de su mano, tan justamente, por nuestros pecados, merecidos.

Lyran. hic.

VN PERSEGVIDO DE LA FORTVNA, facilmente, se persuade novedades, que conducen a sus pèrdidas.

§. *CCLXXII.*

EXpulso de Ierusalem, por la tirania de Absalom, caminava el Rey David; saliole al encuentro Siba, Mayordomo de la casa de Miphiboseth, hijo de Ionathas, con un presente, que en aquella ocasion, mas antes fue socorro, que regalo; admitiole el Rey, y luego preguntole del estado de su amo. *Vbi est filius Domini tui?* Y el desleal criado, fingiendo encogimiento, y tropeçando en las palabras, y como que pesaroso de dezirlo, y obligado a declararlo, respondio, que allàle dexò en Ierusalem, con esperanças de recuperar la soberania de su casa, y la Corona de su aguelo: *Respondit Siba Regi: remansit in Hierusalem dicens: hodie restituet mihi domus Israel Regnum Patris mei.* Creyoselo David, y de contado, le confisco la hazienda al Principe, y la dio al malvado Siba, en castigo de Miphi-

2. Reg. 16. 3.

Vers. eit.

phiboseth, y en premio del regalo : *Et ait Rex Sibæ: tua sint omnia quæ fuerunt Miphiboseth.* Muy bien, en el caso, repararon los Doctores. Verdaderamente, la relacion, no solo fue en sí, impostura conocida, pero, a la vista de qualquier, testimonio declarado. Porque como era creible, que un tullido de entrambos pies, que vivia mendigando, aunque de la Real mesa, tuviesse humos de Rey, quando Absalom era aclamado? Pues como? David no se atrevio a esperar al tirano, en la Ciudad, rezelando no le quitasse este la vida, atropellando las obligaciones de ser hijo, y sin reparo de las leyes de ser padre, y no degollára a Miphiboseth, si pudiera embaraçarle? Todo Israel estava por Absalom, y avia de aver quien del triste coxo se acordasse? No era clara la calumnia? Ya lo notò Menochio: *Improbabilis calumnia, cum appareret totum Israelem in Absalonis desiderium esse conversum, & Miphiboseth membris captus, & indomestico otio nutritus, Regno non esset idoneus.* Pues como David assi da creditos a Siba? Ya lo dize el mismo Expositor. El Rey, estava en la afliccion de perseguido, en orden al despojo del imperio; y assi de qualquier vassallo se persuadia la invasion; del menos valido temia, que concurria a su ruina. La fineza de Siba en el socorro, por una parte, le acreditava la impostura; y el miedo de la fortuna, que corria, le olvidava del examẽ verdadero: *Eos qui calamitate aliqua præsis opem ferunt, ut nunc Davidi Siba, viros bonos videri, & dolore aliquo perturbatos, minus aptos esse ad pervidendum, quid verũ sit*, dize Menochio. En siendo novedades, que conducen a sus perdidas, facilmente se las cree, un desdichado, y se las persuade un perseguido de la fortuna.

Vers. 4.

Menoc. hic.

Menoc. cit.

(??)

NO

NO SE EMPRENDE, CONTRA VN Principe afligido, una temeridad, menos, que permitiendola Dios, en ſu caſtigo.

§. CCLXXIII.

AFligido el Rey David proſeguia ſu camino, deſterrado de ſu Corte, por la tirania del mal hijo, quando aſſomò, por la ladera de un monte, un hombre llamado Semei que con la boca le echava maldiciones, y con las manos le arrojava piedras: *Ambulabat itaque David, & ſocij eius per viam, cum eo: Semei autẽ, per iugum montis, ex latere, contra illum gradiebatur, maledicens, & mittens lapides adverſum eum.* David, con todo, llevò, tan paciente eſtos oprobrios, que ni deſplegò los labios, retornando las injurias, ni permitiò, que ſus ſoldados le embiſtieſſen, caſtigando atrevimientos, mas antes atribuyò, a eſpecial diſpoſicion de Dios, aquellas maldiciones, y reconoçio tribulacion de ſu juſticia aquellos deſacatos. *Dominus præcepit ei, ut malediceret David, & quis eſt qui audeat dicere; quare ſic fecerit?* Aqui la duda. De donde coligiò el Rey, que era caſtigo de Dios, tambien aquel atrevimiento? Antes bien, parece, que pudiera diſcurrir, que era malicia humana, aquella injuria: pues claro eſtà, Semei pecava, en proferir tales maldiciones, y el Señor no diſpone a pecar, con eſpeciales providencias; con que mas antes fuera atencion a ſus obſequios, y diligencia, en ſu ſervicio caſtigar, con rigor al atrevido, y reſtituirle a la Real ſoberania los reſpetos. Como pues paſſa David, a titulo de mortificaciõ, eſte deſaire; y con pretexto de que, por èl, le da el Señor, que merecer, no diſimula ſolo, ſi tolera, en la Mageſtad Real, eſtos deſprecios? Prudente ſalio a la duda Lirano: *Dicendum ad hoc, quod David videns Semei ſolum, & inermem, ita conſtanter, & intrepide ſibi iniuriãtem, & manifeſte coram bellatoribus multis fortiſsimis, & audaciſsimis, & ad vindicandam Regis iniuriam promptiſsimis, perpendit, quod hoc non proveniebat ab*

2. Reg. 16. 13.

Verſ. 11.

Lyran. v. 10.

ipso Semei tantum, sed à Deo spiritualiter hoc agente; & hoc vocavit præceptum Dei. Maravillosamente, discurrido. Observò el Rey, dize el grande Expositor; que una temeridad, como la de Semei, de embestir con injurias al Principe afligido cara, a cara, y continuarle, por toda la ladera del monte los oprobrios, sin embargo de mirarle, rodeado de fortissimos soldados, empeñados, en su amor, y leales en su sequito, con promptissima obediencia; considerò pues, que atentado assi insolente, no podia ser solo impulso de humano atrevimiento, si que eran alientos de permissiones de Dios, que castigavan, con que cuerdo cediò a los movimientos del enojo, y reservò, para otro tiempo, la vindicacion del exceso, en que Semei cõcurriò a la permision divina, dando a entender con este hecho, que temeridad exorbitante, si contra los Principes, se emprende, es, porque el cielo les castiga sus descuydos, y les advierte de sus culpas.

PRVDENTEMENTE, SE LE REFVTA auno el sentir, alabandole a la clara, aunque despues se le eche, cuerdamente, algo de sal a su dictamen.

§. *CCLXXIV.*

COnsultò Absalom el progresso de la guerra, contra su padre, con Achitophel, y Chusai, sujetos ambos de prendas singulares: dixo cada uno, a parte, su sentir, y le tuvieron encontrado. Achitophel, fue el primero, en la consulta, y respondio, que sin dexar las armas de las manos, persiguiessen a David; Chusai lo contradixo de proposito, pero hablando de Achitophel, con gran respeto: *Non est bonum consilium, quod dedit Achitophel, hac vice.* En esta ocasion, dize, no es acertado el sentir de este Varon. Como si dixera, postilla Lirano, es verdad, que Achitophel es gran Ministro en el consejo; y que en la guerra es soldado experimentado, pero esta ves, no tocò el punto. *Quasi dicat, licet sit sapiens homo, & consuetus dare bona consilia,* 2. Reg. 17. 7. Lyran. hic.

Mal. silia, tamen de fecit ista vice. Leyò Maluenda. *Non est bonum consilium, quod consuluit in isto ictu.* En esta ocasion Achitophel no dio en el blanco. Y discurriendo, que no era caso de perseguir a David, tan prompto, no fuesse, que siguiendole el alcance, le obligassen, à pelear desesperado, añadio que entonces al mas valiente, le estaria el coraçon temblando: *Et fortissimus quisque, cuius cor est, quasi Leonis, pavore solvetur.* Y notò Menochio, que la proposicion fue varilla a los desgarros, que blasonava Achitophel, y tu poco de fisga a las largas, que, en su sentir, echava: *Fortissimus quisque id est, ipse Achitophel, quidat, hoc consilium, trepidabit.* Aqui la duda. Si Chusai le ha de dar este picon a Achitophel, para, que se introduce, en sus elogios, porque le supone varon de prendas tantas? Mejor parece fuera dexar esso al disimulo; que pudo ser, que tan serias alabanças, en boca del competidor, tẽ plassen la eficazia de las razones del mismo Chusai, y siguiesse Absalom mas antes a Achitophel, en el dictamen. Y aun, que aquel se lo temiò lo coligẽ los Expositores de los avisos, que èl mismo dio à David, que, sin embargo, que Absalom dio assenso a su consejo, pero que pusiesse su persona, a toda prisa, en salvo. Porque pues entrò alabandole? Fue advertencia de su cordura, y sagacidad, en refutarle. Si hablàra Chusai disimulando las prendas, tan conocidas de Achitophel, y su prudencia, en Israel, tan celebrada, en su voto, quiçà le tuvieran, por sospechoso, y se persuadierã, q̃, por imbidia, cõtradezia aquel dictamẽ, y mas quando despues avia de picar; y assi començò a refutarle alabandole; y diziẽdole q̃ como hõbre, en aquel lance no acertava, en su sentir, con que su resolucion no la aprobava: *Hoc autem dixit Chusai, ne videretur, contra Achitophel invidia moveri; & ideo licet de sapientia eum commendaverit generaliter, non tamen in hoc facto, secundum illud, quandoque bonus dormitat Homerus.* Escrive Lirano. Es destreza, ordinaria, de los cur-

Vers. 10.

Menoc. hic.

Lyr. cit.

e

cuerdos acompañar las contradicciones del sentir, con encomios de las prendas de la persona, que le tiene, y con celebrarle los dictamenes, aũque despues su grano de sal ayan de echarles.

ES SAGACIDAD, PARA PERSVADIR un fin, ajustar los medios al genio y al ingenio del que ha de ser persuadido.

§. *CCLXXV.*

ENtre otras razones, con que Chusai persuadia a Absalom, que no siguiesse los alcances de David, era la primera: *Congregetur ad te universus Israel à Dan usque Betsabee, quasi arena Maris innumerabilis, & tu eris in medio eorum.* Señor, le dezia, lo que importa es, levantar gente, desde el un extremo del Reyno al otro, desde Dan a Betsabee, y vos descollãdo, como Principe, en medio de ella, obrareis quanto quereis. Como se vea vuestro Realsemblante, en esta guerra. Pagnino: *Et facies tua vadat ad bellum.* Si os miran presente, en la batalla. La Tigurina: *Vt tu præsens sis in conflictu.* Como caminеis vos, en la vãguardia. El Chald. *Tu ambulabis in capite omnium nostrum.* Atropellaremos al enemigo, y sus soldados. No parece este modo de votar, acertado medio, en persuadir. Porque, el Principe, alienta, con su presencia, a los Exercitos; pero como es el coraçon de la Republica, de cuyo vital latir, pende el durar, siempre deve estar reservado de los riesgos, y preservado de peligros, con que deve assistir, en lugar seguro aunque, es suma conveniencia, que no estè lexos del Exercito, y si en èl se halla presente, no en vanguardia; si en su cẽtro. Luego la razon del Arachita, ni en politica se merecia los aplausos, ni en la pratica los sequitos. Muy bien salio al reparo Tirino. Chusai pretendia resolver, contra el sentir de Achitophel, y concluir la suspension del alcance de David, y como este avia votado, que le hiziessen general de doze mil, que con esso acabaria, con David, y con la guerra, èl propuso,

2. *Reg.* 17. 11.

Pagn. Tigur. Chald.

que eſſa gloria de vencer, el miſmo Abſalon la avia de gozar; y que hallandoſe, en el campo, ſe adminiſtraria la guerra con acierto, y ſeria ſegura la victoria? *Petierat, inter alia Achitophel, ut ipſe præficeretur exercitui imperator, id vero improbat quoque Chuſai, & vult, ipſummet Regem Abſalomum bellis intereſſe, illiuſque auſpiciis omnia adminiſtrari, utpote, quem milites pluris eſſent facturi, & qui incommodis omnibus facilius occurrere poſſit.* Tirin. hic. Y eſta razon fue tan poderoſa, que pudo obligar, a que cayeſſe a ſu dictamen la balança? Claro eſta, dize el miſmo Expoſitor. Porque acomodò el voto al deſvanecido ingenio de Abſalom, y diſpuſo las razones al ambicioſo genio de aquel Principe: *Accomodat vero Chuſai totam orationem ſuam, ad inſani Abſalomi vaniſſimum ingenium, ut rationibus ſuis fidem, & pondus conciliet.* Tirin. cit. Concluye elegante Tirino. Vsò del medio ajuſtado a perſuadir diſcurriendo al genio, de quien devia reſolver, y conſiguiò el aplauſo ſu dictamen, y ſe tomò reſolucion, a ſus intentos.

POR GANAR LA GRACIA DEL PRINcipe, no aun repara un ambicioſo, en el peligro de ſus padres.

§. *CCLXXVI.*

CHuſai, ſegun el concierto con David, le dio aviſo, de lo que paſſava, en las reſoluciones de Abſalom; el medio era una criada, que ſalia de la Ciudad, a titulo de lavar la ropa, en la fuente de Rogel, y dava el punto, a Ionathas, y Achimaas, y ellos a David le reportavan. Eſtos aviſos no fueron, tan ſecretos, que un moçuelo no les denunciaſſe al Principe Abſalom, y fue meneſter eſtratagema, para que aquellas eſpias no fueran preſſas, y diligencia ſingular, para que las advertencias llegàran ſin tropieço: *Vidit eos, quidam puer, & indicavit Abſalom.* 2. Reg. 17. 18. Los Expoſitores dudaron, quien era eſte muchacho, que dio las noticias a Abſalom. Porque a la verdad, èl no devia ſer muy niño, quando lo puſo, en boca del Principe, con eſ-

esperança de medrar; notolo assi Cornelio à Lapide, aunque no se atreve a determinar, quien era el mancebo: *Verum incertum est, quis fuerit hic puer: grandior enim fuit, utpote, qui id ipsum retulit Absalomo, ut eius gratiam iniret.* Con todo es comun sentir de los Hebreos, que no le reprueba San Geronimo, que este moço, era hijo de la muger lavandera, por cuyo medio, los Pontifices avisavan a sus hijos, para que ellos diessen cuenta a David: *Hebræi apud S. Hieronymum tradunt, hunc puerum fuisse filium ancillæ, quæ nuntium à Pontificibus perferebat ad eorum filios Ionatham, & Achimaas, ut ipsi id ipsum referent Davidi.* Aqui pues el reparo. Es posible, que este mancebo revelasse, los sucessos de este trato, à Absalom, quando de la noticia corria grave riesgo la vida de su madre? Pues como? No està claro, que en quien primero avia de estrenarse la tortura, y quien avia de experimentar mas antes los rigores, era ella, como que la mas complice, en las noticias, y mas confidente, en los tratos. Como pues su hijo mismo la introduce, en los peligros, y con sus avisos à Absalom la expone a estas desgracias? Ya lo dixo Cornelio: *Vtpote qui id ipsum retulit Absalomo, ut eius gratiam iniret.* Interessava el moçuelo la gracia del Principe vencedor, le pareciò, que con esta diligencia, se adelantava, en sus medras, pues ni reparò, en los riesgos de persona tan propia, ni hizo caso de sus pèrdidas: como consiguiesse la gracia del Señor, ni estimava la vida de su madre, ni discurria, en otro que en sus proplas conveniencias.

Cornel. v. 18.

Cornel. cit.

VN VARON PRVDENTE, Y EXPERIMENTADO, assi obra antes de los sucessos, como si les huviera ya mirado.

§. CCLXXVII.

COmo Achitophel vio a su consejo preferido el de Chusai, se fue melancolico a su casa, dispuso de su hazienda, y ahorcose: *Porro Achitophel videns, quod non fuisset factum consilium suum, stravit asinum suum,*

2. Reg. 17. 23.

suum, surrexitque, & abiit, in domum suam, & in Civitatem suam, & dispositâ domo suâ, suspendio interiit. Que le moviò a la desperacion; ya lo advirtiò Lirano, Ello fue grave sentimiento, a sus ojos, preferir el parecer de un estrangero, al suyo, en las materias, tan interesado: *De hoc fuit valde indignatus, eo quod consilium Chusai approbatum fuerat, suumque reprobatũ.* Pero lo que mas le obligò a echarse el lazo al cuello, y tomar, por su mano, una muerte voluntaria, fue discurrir, el desatino de Absalom, y sus amigos, en despreciar su parecer; porque rezelava ciertamente, que David saldria vencedor, y tornaria a empuñar el Cetro, y le avia de castigar, con muerte, no solo dolorosa, si afrentosa. El mismo Lira. *Stultitiam Absalom, & Populi qui cum eo erat percipiebat: Et ex hoc firmiter timebat, quod David prævaleret & in Regnum rediret, propter quod timebat ab eo occidi, morte turpi, & dolorosa, ideo voluit magis prævenire mortem suam, per aliam viam* Mas ya la duda. Sea en hora buena, que Achitophel sospeche los sucessos, pero no parece puede tener seguridades. El tiempo està lleno de muchas contingencias, y son las circunstancias infinitas, que varian los progressos. Absalom tiene, en el Reyno, muchos empeñados en su amor, y mas interesados, en sus medras: David va fugitivo, por los montes, ni se halla con exercito formado, ni con dinero, para tan aprisa levantar gente. Hasta entonces Absalom es el poderoso, y David el derrotado. Porque pues, tan desesperado corre al lazo, y tan imprudente se precipita a los despeños? Literal lo discurriò Cornelio; era Achitophel sagaz, en las prevenciones, y prudentissimo, en las advertẽcias, como si lo mirara, hecho de ver, que David, en los ardores belicoso, y en valerse de la ocasion, nada descuydado, con el tiempo, que se le dava, recogeria las tropas, y contra Absalom recobraria lo perdido, con agrado. *Ipse enim*, dize Cornelio, *ut erat prudens, & sagax, prævidebat, Davidem bellicosum, ex mora sibi da-*

Lyr. hic.

Lyra. cit.

Cornel. hic.

data collecturum validas copias, ac rebellem Absalomum debellaturum. Como si les viera, assi previò advertido, los sucessos; no ay que estrañarlo, que aunque desesperarse fue mal hecho, pero en la experiencia, y prevision, dava en el blanco.

VASSALLOS REBELDES, CONTRA SV Principe, tienen contra si, hasta las fieras, y los arboles.

§. CCLXXVIII.

DIeronse la batalla, de poder a poder, los campos de David, y de Absalom, perdiendo este veinte mil soldados, y la vida, preso por los cabellos de una enzina, y advirtiò el texto, q̃ fuerõ mas los muertos, en las desgracias de la selva, por dõde huìan, que por los filos de la espada de sus contrarios, q̃ cortavan: *Et multo plures erant, quos saltus consumpserat de populo, quam hi, quos voraverat gladius.* La dificultad està a la vista. Que genero de muerte era esta, que encontravan los huidos, en los bosques? Dixeron algunos, que la tierra se les abria, en boquerones; y caìan, en las cimas. *Quia ibi erant foveæ magnæ, &c. & in foveis illis fugientes de exercitu Absalom ceciderunt, & mortui sunt*, dize Lirano. Y el Abulense: *Erant præcipitia, & fossæ occultæ, in quas corruerunt fugientes.* Pero la tradicion de los Hebreos, que admite San Geronimo, y siguen Cayetano, Sa, Mariana, y otros, dizen, que las fieras de los bosques, y las vivoras de la selva, con sus garras despedaçavan los vencidos, y con sus mordeduras enponçoñavan los rebeldes. Cayetano: *Silva multiplicavit feras ad devorandum vagantes per sylvam.* Y favorecen las Versiones: la Syriaca: *Plures devoravit bestia sylvestris.* Y el Chaldeo: *Multiplicavit fera sylvæ, occidere in Populo, præillis.* Notable cosa. Pues como? No les bastava a los tristes Absalomitas, el enemigo, que les seguìa, el cuchillo, que les degollava, y el horror, que les perseguia? En otras ocasiones, no hizo el Señor estas demonstraciones, y en esta que son

2. Reg. 18. 8.

Lyr. hic. Abulen. hic.

Cayet. hic.

Syriac. Chal.

ſon inſtrumento de ſu juſticia, contra los pecados de David, negandole el reſpeto, aun ya vencidos, tal ruina? Si. No fueron vaſſallos, que aclamarõ nuevo Rey, aun en vida del legitimo? No eran ſubditos, que rebeldes a ſu ſeñor, y amotinados, contra el Principe, ſalian, en campaña, a hazerle guerra, y conſpiravan, contra ſu reputacion, y contra ſu vida? Pues, ò la tierra ſe les trague, ò los lobos ſe los coman, ò las vivoras les piquen, ò deſpedacenles Leones. Vaſſallos, que toman armas, contra ſu ſeñor, y Principe natural, haſta los brutos han de armarſe, en ſu deſtroço; y haſta los arboles montarazes hagan lazos de ſus ramas, con que prendan a Abſalom, y caſtiguen ſu tiranía, con exemplares eſcarmientos. *Adhæſit caput eius quercui.* *Verſ. 9.*

LOS AVISOS DE DISGVSTO, NO LES ha de dar hombre de prendas.

§. CCLXXIX.

MVerto Abſalom, en la batalla, ſe ofreciò Achimaas, hijo de Sadoc, al general Ioab, para llevar à David el aviſo de la victoria; pero el Principe, advertido, negole la licencia: *Non eris nuntius, in hac die.* Mas llamò a uno, que ſe dezia Chuſi, y le deſpachò, que dieſſe al Rey la nueva del ſuceſſo: *Vade, & nuntia Regi, quæ vidiſti.* Tomò la poſta Chuſi, y con todo ſegunda, y tercera ves inſtò Achimaas, por la licencia: obtuvola, con la porfia, y por entender Ioab, que ya Chuſi habria llegado, mas ſe dio tan buena maña Achimaas, que antes que Chuſi, llegò a los pies del Rey, y le aviſò, que quedava, por èl el campo, y que era conſeguida la vitoria: y David, cuydadoſo de la vida de Abſalom, le preguntò, ſi era muerto, ò ſi era preſſo: *Eſt ne pax puero Abſalom?* Y dize el texto, que reſpondio: *Vidi tumultum magnum, cum mitteret Ioab ſervus tuus, ô Rex, me ſervum tuum, neſcio aliud.* Señor, le dize, era tanto el alboroto, quando me embiò Ioab, que no tuve lugar mas, que de ſaber de la vitoria. Ya aqui

2. *Reg.* 18. 20. *Verſ.* 21.

Verſ. 29.

aqui la duda. Porque Ioab no quiso, que Achimaas fuesse el primero, en los avisos; y porque este Cavallero, calló la muerte de Absalom, pues llegò mas antes que Chusi, y era el cumplimiento del sucesso? Es bueno, que embie Ioab à Chusi, a que lleve estos recados, y que quando le valio a Achimaas la diligencia, no les dè a su Principe cumplidos, y mas quando lo pregunta? Todo se obrò con un motivo, el embiar Ioab à Chusi, y el omitir Achimaas aquella circunstancia de la muerte de Absalom, en el aviso. Porque Chusi era nombre, no propio de la persona, si comun de la Nacion, pues significa Ætiope, y era un negro: *Non est nomen proprium Chusi, sed significare Ætiopen Hebraica phrasis testatur*, siente Cayetano. Era un hombre de baxa calidad, no aquel amigo de David Chusai que este era Varon ilustre: ponderolo Lirano: *Sed fuit alius eiusdem nominis; & de humili plebe.* Pareciole à Ioab, que siendo la victoria, con calidad de gravisimo disgusto à David, por la muerte de Absalom, no era razon diesse el aviso hombre blanco, si que a dar la mala nueva fuesse un negro: *Addeferendum enim nuntium mæstum misit Aetiopē*, dize Cayetano. Y por el mismo caso Achimaas, como Cavallero de grandes prendas disimulò la circunstancia de la victoria. Porque sea un negro el que dè una mala nueva. Excelente lo notò Menochio: *Caute lætam Victoriam nuntiat, tristem mortem dissimulat, & Chusi nuntiandam relinquit.* A hombre de prendas no està bien, ser portador de anuncios tristes; a un aviso de disgusto vaya un negro.

Cayet. hic. Lyra hic. Cayet. cit. Menoc. cit.

TRVECADIOS, EN DESVENTVRAS grandes, las vanidades de los hombres.

§. CCLXXX.

REfiriò el texto sagrado, la desgraciada muerte de Absalom, y que amotinados los leales soldados de David, echaron su cadaver, en una cima de la selva, amontonando sobre èl un gran tumulo de piedras, y en

y en medio de la relacion de estas infelizidades, haze un parentesis la Escritura, de aquel Principe, que avia hecho, un ilustre titulo a su nombre, y un glorioso padron a su memoria. *Porro Absalom erexerat sibi, cum adhuc viveret, titulum in valle Regis; dixerat enim, non habeo filium; & hoc erit monimentum nominis mei.* Que fuesse, este recuerdo de sus glorias? No lo contestan los Expositores. Iosepho referido de Lirano; dize, que fue una piramide eminente, ò una estatua elegante; otros, que fue un gracioso arco triumphal; otros que fue un edificio memorable. Creyò Tirino, que fue un Mausoleo insigne, donde sepultarse con real pompa, que, adornado de esculpidos Geroglificos, celebrasse sus memorias, y en gravadas epigramas, le cantassen las hazañas; y en ves de hijos conservassen su nombre; y su valor, a la posteridad, le pregonassen: *Et Mausoleum fuisse, crediderim, quo cadaver defuncti, regio more olim conderetur, ut quando nullos sucepisset filios, qui parentis memoriam continuarent, saltem lapides illi muti, signis notati Hieroglyphicis, de sua vita, rebusque gestis, ad posteros loquerentur.* Ya aqui la duda. Pues, porque, en esta ocasion, se le refieren estas glorias, quando se cuenta su ignominiosa muerte? Quando un Principe muriò, entre lo plausible de las hazañas, en hora buena, que se hagan ilustres recuerdos de sus triumphos; pero quando el morir fue entre acciones execrables, mas antes son infamias sus memorias. Como pues Absalom viviò tirano, y homicida, y muriò parricida ahorcado, era digno, que se omitiera la relaciõ, de lo que obrò para su grandeza, y que quanto fuera gloria suya se callara. Assi es verdad. Mas el referirle este monumento, no es elogio a su persona, sino enseñança, para el desengaño. *Ironiæ speciem habet ista commemoratio tituli, quem sibi erexerat, quasi dicat scriptura: ecce ille, qui sibi adeo magnifice triumphalem titulum erexerat, nunc aliud longè diversum genus monumenti accepit, né-*

2. Reg. 18. 18.

Tirin. hic.

Estius. hic.

pe

pe quia, ſuper corpus mortui, comportaverũt Milites David ingentem acervum lapidum, in perpetuã rebellionis, & parricidij deteſtationem, dize Ioan Eſtio. Trocò Dios la vanidad de Abſalom, en deſventura. Penſava deſvanecido morir, en cama blanda, y ſepultarſe, en Mauſoleo, aſsiſtido de los Principes, y pereciò, en el duro ſuelo, arrojado, en una cima, cubierto de rudas piedras, a manos de plebeyos. Muy biẽ lo ponderò el miſmo Tirino: *Forſan mentionem hic, iſtius tituli inducit ſcriptura, ut oſtendat, longè aliter Abſalomo contigiſſe, quam ipſe ſecum antea meditabatur: nam loco ſuperbi Mauſolæi, quod condendo cadaveri ſuo, magnis impenſis, pararat, vili, ac probroſo lapidum acervo tectus fuit; qui ipſi, apud poſteros, non laudi, vel honori, ſed horrori eſt, & execrationi, etiam Mahometanis.* Aſsi trueca el Señor, en deſventuras grandes, las vanidades de los hombres. *Tirin. cit.*

ES EL MEJOR MEDIO DE REDVCIR una parcialidad, empeñada, contra uno, honrar al principal enemigo, en ella, aun quando eſtà, menos valido.

§. CCLXXXI.

YA menos lloroſo David, por la muerte deſgraciada de Abſalom, moſtrò el ſemblante, al Pueblo, y y tratò de reduzirle a ſus imperios; y porque la Tribu de Iudà fue mas culpable, en rebelarſe, como la q̃ eſtava, mas obligada, en ſu ſervicio, y cõ eſto, ſe mirava, con mayor encogimiento, porque no continuaſſe, en Ieruſalem, algunas novedades, les hizo ſaber, que ſe eſpantava, que fueſſen los ultimos, en reſtituirle la Corona: *Cur veniſtis noviſsimi ad reducendum Regem, in domum ſuam.* Les dio a entender, por medio de Abiathar, y Sadoc iluſtres Sacerdotes, que no le quedava enojo alguno, y dize el texto, que a Amaſa, ſobrino del miſmo David, general, que fue de las tropas de Abſalom, y Principe de los rebeldes, le ofreciò, que, en lugar de Ioab, le conſtituiria cabo de ſus Exercitos; *2. Reg. 19. 11.*

Vers. 13. tos. *Et Amasa dicite nonne os meum, & caro mea es? Hæc faciat mihi Deus, & hæc addat, si non magister militiæ mihi fueris coram me, omni tempore pro Ioab.* Notable cosa. Es posible, que no se contente el Rey, con los agasajos a la Tribu, si que ofrezca premios, al traidor? Pues como Amasa no fue el Capitan de la faccion, el factor de la tirania, el Principe de los amotinados, quando devieran reprimirle, los respetos de vassallo a su Señor, y retardarle las obligaciones de la sangre? *Iste, inter omnes plus peccaverat contra David, quia fuit Princeps Exercitus Absalom,* dize Lirano Pues como, en ves de mostrarle, sino castigos, sentimientos, le presenta, no perdon solo, sino premio? Y esto, no quando corre victorioso, si quando vencido huye? Si. Cuerdamente lo discurriò David, en entrambas diligencias, dize Tirino. Es verdad, que fue la Tribu de Iudà la mas culpada, en las assistencias al rebelde, pero podia ser la del todo poderosa, para continuar las inquietudes; si hallàra, en David menos, que du cura, pudiera, desperada, hazer estorbo a los sossiegos; y assi èl mismo, para la reconciliacion, introduxo medianeros *David metuens ne desperantes de gratia recuperanda, urbem regiam, adversus se, defendere statuerent atque ita restitutionem, & reditum suum præpedirent, omni studio per Principes Sacerdotum, qui Hierosolimis aderant, illos sibi conciliare conatur,* dize Tirino Y à Amasa, como Principe de la Tribu, por su nombre, le llamò a honrarle, ò para assegurar su encogimiento, como a San Pedro, resuscitado Christo; advirtiolo Lira *Ipsum specialiter nominavit; sicut, & Christus post resurrectionem suam, per Angelum exhortatus specialiter Petrum, &c. quia propter Christi negationem non fuisset ausus inter discipulos, cõparere, nisi fuisset specialiter nominatus,* ò para certificar a la Nacion, que la reconciliacion era constante, y la paz era segura, *Eadẽque opera, ipsum quoque Principem adversarij exercitus, Amasam, oblato ei suæ militia*

Lyran. hic.

Tirin. hic.

Lyran. hic.

Tirin. eit.

tiæ imperio, loco Ioab, sibi demereri, totumque, cum ipso, exercitum suas ad partes traducere, studet, prosigue Tirino. Y fue tan eficaz esta diligencia; que el mismo Amasa reduxo su Tribu tan concorde, como si obrara en todos un amor, y governàra a todos un espiritu. Lo dize el texto: *Et inclinavit cor omnium virorum Iuda, quasi viri unius.* Y lo notò con agudeza el Cayetano: *Ecce effectus Principatus promissi Amasæ, nam non dicitur; inclinaverunt Sacerdotes, sed dicitur, inclinavit, proculdubio Amasa, cuius immediate ante mentio facta est* Era sagaz David, y con destreza jugò el lance, honro al cabo enemigo, aun ya vencido, y con este cevillo, cogiò toda la caça. *Vers.* 14. *Cayet. hic.*

TOMARSE VN MINISTRO LICENCIAS, contra orden del superior, aun en el sucesso feliz, es digno de castigo.

§. CCLXXXII.

AL Principe Amasa dio David, ser General de sus Exercitos, en premio de aver reducido, despues de la muerte de Absalon, a la Tribu de Iuda, a su servicio; y el mismo texto dize, que Ioab tenia este bastõ, y que servia estos oficios. *Hæc faciat mihi Deus, & hæc addat, si non magister Militiæ mihi fueris, coram me, omni tempore, pro Ioab.* Gran reparo. Es posible; que David despojasse a Ioab de tan gran cargo, por darle a un fautor de su enemigo? Pues como? En el sitio del alcaçar de Sion, no comprò Ioab este oficio, con riesgo de la vida; y se le diò el Rey por premio ofrecido, del peligro, a que se expuso? Pues porque le promete aora a Amasa, y retira a Ioab, que tambien lo tiene merecido? Acaba este valeroso Capitã de servirle, en la victoria de Absalom, de sossegarle al Pueblo comovido, y tiene por premio los despojos de su autoridad, y el General del rebelde, el lucimiento del oficio, que a èl le quitan? Que descuydo ha cometido, si ya no lo es, que su merito le culpa? En forma puso la duda, el Cayetano: *Sed oritur quæstio circa* *2. Reg. 19. 13. Cayet. hic.*

circa iustitiam huius promissionis, eo quod Ioab principatum Exercitus obtinuerat, iure primi ascensus ad arcẽ Sion, &c. minus ergo iustum erat, ut privaretur principatu, absque culpa Y aunque el Cardenal discurre, que a Ioab no se le faltò, en su preheminencia, y que esta a Amasa se le dio con su consentimiento; persuadiendole David, que era ya anciano, y que se retirasse, con èl, al descanso, en Hierusalem, a otros empleos civiles, y dexasse las ocupaciones inquietas de la guerra. *Crediderim ego Davidem suasisse Ioab ut secum iam fere senex, quiesceret in Hierusalem ad regimẽ totius Regni, & rebus bellicis cederet, oblata nunc hac occasione*, cõcluye Cayetano. Con todo, a mi entender, lo resuelve mejor Menochio. Que le quitò a Ioab David el baston de General; o ya, porque al Rey le era poco respetoso, en las acciones, y el lenguaje, ò ya porque matò a traicion a Abner; y principalmente, porque dio la muerte a Absalom, contra el expresso orden del Rey, pudiendo, conseguir la misma victoria, sin matarle, con prenderle: *Abdicato Ioab, ut iure facere poterat. Primo propter Absolonem occissum, contra Regis imperiũ Secundo propter cædem Abner per insidias, & proditionem patratam Tertio, quia Regi grãvis, in illum inverecundus, & imperiosus erat.* Todo se merecia aquel despojo, mas lo primero era justissimo, castigo. Pues obrò cõtra los expressos ordenes del Rey, en materia, tan notable, aunque huviessen sido, en la verdad, los sucessos, a favor del mismo Principe, felicissimos.

Cayet. cit.

Menoc. hic,

TAL VES, EN NO CASTIGAR VNA ofensa, suya, un superior, consiste la stabilidad de su grandeza.

§. CCLXXXIII.

ARrepentido Semei de las maldiciones, que echò à David, quando de Ierusalen salia perseguido de Absalom, su tirano hijo, se arrojò a los pies del Rey, abominando su delito; mirole el Principe, con señales

les de clemencia, y Abisai uno de los señores de la sangre, acudiò, con poner en consideracion al Prìncipe, que el caso era delito de læsa Magestad, con que no era crimen remissible: *Respondens Abisai filius Sarviæ, dixit. Numquid, pro his verbis, non occidetur Semei, qui maledixit Christo Domino.* Por ventura, dize, no hemos de degollar a este traidor, por este rendimiento? Oyò David, con mucho ceño, estas palabras, y respondiò: *Cur efficimini mihi, hodie, in Sathan?* Que el consejo que le davan era dañoso a su importancia, y contrario a sus propias conveniencias. Ya aqui el reparo. No parece, que se mereciò aquel sentir esta repulsa. Porque delitos, contra la autoridad, del soberano, y atrevimiento, que es ultraje a su grandeza, es publico interes, que se castiguẽ, y no cabe, en su horror, el disimulo. La dignidad Real tiene unos, como que, visos de Deidad, con que sies blasphemia injuriar a Dios, en sus divinos atributos, es formidable lastimar al Rey, en su decoro; y assi embestirle a maldiciones, fue atropellarle, en los respetos: y en este caso la presumcion es, que aquellas lagrimas no eran penitencia, por el atrevimiento de la culpa, sino cautela, por el miedo de la pena: a David victorioso salirle al passo a llorar, grave sospecha es, que lo que obligava era el temer. Siendo assi, no se enfade el Rey de la propuesta, mas antes alabe el zelo de sus sobrinos. Cayetano quiso que reprehendiesse David, en estos Cavalleros, el apetito de vengança, que reconocia siempre, en ellos, no el honor de la justicia, que en la causa avia, y assi, a lo que refiere el texto, que dixo David: *Quid mihi, & vobis filij Sarviæ*, añadiò: *Qui propensi estis ad vindictam.* Pero Lirano discurriò el caso, con acierto. Ello fue, que si a Semei, postrado aun a los pies del Rey, le dieran muerte; los que siguieron el vando de Absalom, ni acariciados, se tuvieran por seguros, con que los que ya estavan, en los Reales, a la sorda se partieran, los que venian ya, medrosos, no llega-

2. Reg. 19. 21.

Vers. 22.

Cayet. hic.

garan, todos trataran de alguna perniciosa novedad, contra la restitucion del Rey, para cautela de sus vidas, y esta muerte de Semei ocasionàra un scisma, que toda la Nacion alborotàra, perturbàra el comun cõsuelo, y el sossiego no fuera facil: *Quia si David eum statim occidi permisisset, alij, qui cum Absalom fuerant, inpersequendo David timuissent, ibi, & illi qui nondum venerãt retrocessissent, & forte aliqui, qui iam venerant recessissent, & sic eius occisio potuisset esse occasio, magna scisionis, & magni mali contra David.* Era prudente este Rey, y considero, que tal ves no castigar, una ofensa, suya, un superior, es restituir, ò establecerse, en su grandeza.

Lyran. hic.

EN LLEGANDO VNO AL TRONO, OLVIDE las ofensas, que en menor fortuna, alguien le hizo.

§. *CCLXXXIV.*

REmitiò David a Semei el castigo, que por su mano merecia, de las maldiciones, que le echò, con tanto desacato: *Et ait Rex Semei, non morieris, & iuravit ei.* No aprobaron la resolucion del Rey, en el perdon, sus sobrinos, hijos de Sarvia: y a la verdad, aunque aquella fue digna de obrarse, en la ocasion, por conveniencia, y por politica, con todo, parece, fuera razon, vender mas cara la remision de aquel delito, y no declarar tanto gusto, en el jurarla, y facilidad tanta, en hazerla, tan aprisa. Las acciones, que merecen escarmientos, en hora buena, que, ocultas, tal ves, se disimulen, pero, quando publicas, si se perdonan, es bien se regateen. Y assi graves motivos deviò tener David, no solo, en la conveniencia, si, en la generosidad, para no reparar en estas atenciones, quando, ni aun advertido, obrò con ellas. Assi es dize el eminẽte Cayetano, Las instancias de Abisai, en que Semei, sin embargo de su humildad, fuesse castigado, con la muerte, parece que eran contra la reputaciõ del Rey: Porque, aunque èl, y Ioab su hermano tenian zelo

2. Reg. 19. 23.

ardiente, en la conservacion de la autoridad Real, y, les reconocia David estos afectos, mas con todo, juzgò el Principe, no ser decente a su grandeza, aora que estava victorioso, en su Corona, y restituido gloriosamente, en su Cetro, vengar las ofensas, que le hizo Semei, quando se retirava de Ierusalen, cõ menor fortuna fugitivo, y castigar Rey, el atrevimiento, que se cometiò, contra David desposeido. El pensamiento es del Cardenal: *Vos creditis partes meas fovere*, habla en nombre de David, que reprehende a los hijos de Sarvia su consejo. *& tamen in hoc eritis mihi hodie in adversarij officium, & rationem subiungit. Quia dies hodiernus est, tanquam dies creationis meæ in Regẽ; oportet me agere, tanquam novum Regem, & oblivisci præteritorum.* Es clemencia soberana, en llegãdo uno al trono, olvidarse, a las ofensas, que recibiò, en menor fortuna. *Cryet. v. 22.*

SUPERIOR, QUE SE CREE DE PRIMER informe, de temerario se precipitarà, a ser, aun conocida la verdad, injusto.

§. *CCLXXXV.*

AL entrar en Ierusalen, restituido a su trono el Rey David, le salìo a recebir Miphiboseth, a quiẽ acusò Siba su criado, de que en aquellas turbaciones, deseò recobrar el Reyno de Saul su aguelo. A las primeras visitas, hizo demonstracion el triste coxo, de la calumnia del criado, y mostro patente su inocencia. Porque venia con los pies poco curiosos, y con desaliño de la barba, y sin la limpieza de los vestidos interiores; que en sentimiento de las persecuciones de David, ni lavò los pies, ni levantò el bigote, ni mudò camisa: *Descendit in occursum Regis illotis pedibus, & intonsa barba, vestesque suas non laverat à die, qua egressus fuerat Rex, usque ad diem reversionis eius in pace.* Mas sin embargo, que reconociò el Rey estas finezas de la fidelidad de este Cavallero, no solo no castigò al traidor Siba, si que estuvo firme, en gran parte de 2. Regu. 19. 24.

la reſolucion primera de que la hazienda de Miphiboſeth fueſſe de Siba, y que partieſſen entre los dos las heredades. *Quid ultra loqueris? Fixum eſt quod locutus ſum Tu, & Siba dividite poſſeſsiones.* Eſtraño reſolver. Pues como? Confiſcar a Miphiboſeth la hazienda, y darla a Siba, no fue caſtigo, en virtud del informe, de aver aquel afectado, en aquellos deſaſoſiegos, la Corona? Pues ſi le conſta ya de la impoſtura, y ſe le preſenta evidente el deſengaño; que razon ay para proſeguir, con el traidor premios, y para continuar, con el inocente, los caſtigos. El titulo para quitar al uno las poſſeſsiones, y al otro darlas, no fue ſi la preſumida deslealtad, ò perſuadida ingratitud; pues ſi David averigua lo contrario, y que Siba informò, no ſolo con mala fè, ſi con engaño, y lo conteſta ſu ſilencio, quando ſe carea, con ſu amo, porque ha de permitir el deſpojo de un varon, tan iluſtre, como Miphiboſeth, hijo de ſu cordial amigo Ionathas, a quiẽ ofreciò amparar ſu poſteridad; y perſiſtir, en premiar, lo que ya conſta, que es calumnia, de un iniquiſsimo criado? El atrevimiento de aver engañado al Rey, y obligadole a un arrojo, no era delito digno de ſeveridad? Aver con una rabia, robado las poſſeſsiones de ſu ſeñor, era delito tolerable? Pues ya que el Rey no le caſtigue, torne a ſu inocente dueño las heredades. Miphiboſeth, ò era culpado, ò no? Si lo primero, nada le torne, ſi lo ſegundo quitele nada. Porque ha de pronunciar una ſentencia, oida la parte, tan inica? *Tu, & Siba dividite poſſeſsiones.* Todos los Expoſitores lo eſtrañaron, y culparon. Ello fue, que ſe dexò llevar del primer informe, que ſe le hizo un embuſtero, y como entonces ſin mas averiguar, corriò al deſpojo, agora, con injuſticia, ſe precipitò, ſin atender, a los arrojos. Notable coſa lo que haze ſeguir, ſin mas examinar, un mal primer informe, que un Rey prudente, conocida la fidelidad de un buen vaſſallo, y reconocida la calumnia de un mentiroſo; advertido del primer

Verſ. 29.

mer error, en creer, sin mas oir, perseverasse en dicta-
men tan enorme, que continuasse los agravios, a quiẽ
devia grandes premios, y insistiesse en las conveniẽ-
cias, de quien se merecia los castigos, sin reparar, en
que Dios justo mirava su injusticia, y que por ella, le
castigaria, y assi fue, quitandole a su nieto, las diez,
de las doze Tribus, como con los Hebreos lo siente
San Geronimo, y graves Expositores. Todo lo pon-
derò Cayetano. *Prius David fuerat præceps dando totũ* *Cayet-*
Sibæ, inaudita parte; modo audita parte, sed in discussa *hic.*
veritate, manifeste iniustus invenitur, & ingratissimus
Ionathæ Patri Miphiboseth. Et Hebrei dicunt, in pœnam
huius peccati divissum fuisse Regnum Davidis, tempore
nepotis eius, Roboam. En llegãdo un superior, a obrar,
sin mas oir, que un primer informe, no ay que espe-
rar, si de una temeridad una injusticia, y de todo un
horrendo precipicio.

NO ES FACIL DE TOLLERAR, QVERER uno parecer, mas que otro, leal, en las conveniencias, y agasajos, a su Principe.

§. *CCLXXXVI.*

EN la introduccion de David, triumphante en Ie-
rusalem, señalose notablemente la Tribu de Iudà,
concurriendo toda ella al agasajo, quando de las de-
mas Tribus solo se hallò la mitad del Pueblo, en el
festejo: *Omnis autem Populus Iudà traduxerat Regem, &* *2. Reg.*
media tantum pars affuerat de Populo. Y fue tanto el *19.40.*
sentimiento, que hizieron estas del sucesso, que lle-
garon a los pies del Rey, casi amotinados, que los de
la Tribu de Iudà, en no esperarles a esta fiesta, dezian,
les avian hecho un robo de su persona: *Quare te fu-* *Vers.*
rati sunt fratres nostri Viri Iudà. A la verdad parece, *41.*
que pudiera escusarse el altercado. Porque supuesto,
que la intencion era festejar al Rey, congratularse, en
su victoria, y celebrar la gloria de su triumpho, mas
antes fuera razon, que dieran a la Tribu de Iudà, por
su atencion, las gracias, que no fundar, por su antela-

cion, las quexas. Quien al Principe desea, con acierto, conveniencias, no repara, en el sujeto, que las haze; si que, con la risa, en el semblante, las alienta, y cõ los parabienes, en la boca, lo agradece. Y bien? Que derecho tienen al Rey las Tribus, que agasajarle es hurtarsele? Porque causa a Iudà acusan de robo? En que consistiò la calidad del hurto? Ya lo dize Tirino:

Tirin. hic. *Sola Tribus Iudà, insciis reliquis Tribubus, quasi furtive solemnem hanc Regis reductionem sibi vindicavit.* La Tribu de Iudà quiso levantarse, con el honor de reduzir, en su trono al Rey, sin dar cuenta de esta festividad a las otras Tribus, mas antes retirandoles las noticias, y disimulando los festejos; y esto era, como que despojarles de su innata fidelidad, porque parece, que davan a entender, que los demas no concurririan, a la solemnidad, con tanto agrado, ni se empeñarian, con tanto gusto, en los obsequios; y aunque la metad de ellos ya se hallava, en no hallarse todos, fũdaron sumo agravio; y en que no tuviessen mano, en el triumfo, quexaron de la injuria; se lamentavan, dize Tirino:

Tirin. cit. *Quod maior pars commitantium Regem esset de Tribu Iuda, utpote duplo maior, quam ex aliis simul omnibus Tribubus Israel; ac quod auspiciis, ac nomine Tribus Iudà omnia gerereẽtur, quæ ad triumphalem Regis reductionem concernebant. Id vero egre tulerunt reliquæ Tribus & occasionem inde sumpserunt se se à Tribu Iudà hostiliter seiungendi.* Se tuvieron por deshonrados, de que otros se las quisiessen ganar, en la lealtad; y mas quando ellos fueron primeros, no siendolo, en las obligaciones, que la Tribu de Iuda, en assistir al Rey, en su trabajo, y en tratar de reducir al Pueblo a su obediencia. Expressòlo Lira.

Lyran. hic. *In hoc reputabant se de honoratos tum quia primo nuntios miserant ad David, pro eius reve sione.* No ay que estrañar, no es facil tolerar, querer uno parecer, mas que otro leal, en las conveniencias, y agasajos de su Principe.

COM-

COMPETENCIAS, EN LOS OBSEQVIOS a los Principes, alguna ves el pretexto es la reputacion de la lealtad y en la verdad es zelo de las medras.

§. CCLXXXVII.

EN aquella grave quexa, que las diez Tribus dieron de la de Iudà, que ella se hazia dueño, de restituir a David, en el trono de su imperio, la respuesta, que esta dio, se vino a reducir, a que èl Rey, ni la dava de comer, ni recebia gajes de su grandeza: *Respondit Vir Iudà ad Viros Israel: quia mihi proprior est Rex: cur trasceris super hac re? Numquid cõmedimus aliquid ex rege, aut munera nobis data sunt?* De que es el disgusto? Respondian los Iudaitas; nosotros, no le comemos pan al Rey, ni nos da por nuestro obsequio algunos intereses. Aora no parece, que es la respuesta a la pregunta. Las diez Tribus no se quexan, sobre si a la de Iudà la sustenta el Rey, ò no; lo que preguntan es, que porque no eran llamados a concurrir a la restitucion del Principe, en su grandeza, digalo el texto: *Itaque omnis Viri Israel concurrentes ad Regem, dixerũt ei Quare te furati sunt, fratres nostri Viri Iudà, & traduxerunt Regem, & domum eius Iordanẽ, omnesque Viros David cum eo.* El caso no parece era, si sobre la reputacion de la lealtad; no querian las otras Tribus, que la de Iudà se las ganàra, en el servicio de su Principe. Quando los Iudaitas estavan encogidos, quiçà, por menos leales, a David, en los empeños de Absalom, las demas Tribus, no solo le assistieron, pero le suplicaron diera la buelta a la Corte, y se restituyera a su palacio, y la Tribu de Iudà fue la postrera, en este obsequio, y assi de lo que aora ellas se lamentan, es de que ellos, como que solos, quieran hazer alarde de leales, y que se deva la restitucion del Rey a su fineza, y a este cargo parece, que es impertinente satisfacion, responder, que ni comen gajes de David, ni de los favores reales se sustentan: luego la respuesta, no es a la

1. Reg. 19. 42.

Vers. 41.

Pregunta, ni la satisfaciones a la quexa. Si lo es, y tenia, con su poco de sal, mucho de pimienta. Porque, con ella, les zaherian, que sus zelos no eran finezas de lealtad, sino atenciones a las medras. Fue dezirles: de que, señores, os mareais? Cada uno de nosotros se va, a comer a su casa a medio dia, y a estas demonstraciones, no nos mueve el interes, como quiçà vosotros le pretendeis, y le pensais, si ser David nuestro contribul, y tener nuestra sangre, en sus venas: *Quasi dicant*, dize Lirano, *non hoc facimus utilitatis alicuius causa, quasi nos Rex alat, aut det munera sed quia proprius nos attingit.* Israel, aunque, en la apariencia, afectava la lealtad, pero en la verdad, discurria, lo que quiçà èl apetecia, que la ambicion obligava a la solemnidad, y movia a los festejos, en la Tribu de Iudà: *Hinc natum sequens iurgium contra viros Iudà, quasi ambicioſe, alios a reducendo rege ſua feſtinatione, excluſiſſent*, dize Menochio. Y assi a la pregunta de Israel, con capa de lealtad, y a la quexa socolor de la fineza: *Quare te furati sunt fratres nostri?* Menochio: *quasi dicat; cur te furtim, nos non expectans, & hac gloria privans in Regnum reducere voluit ſola Tribus Iudà?* Respondiò esta Tribu a la verdad, no a los pretextos; que su anhelo no era el interes, porque no se sustentava de los gajes de su Principe.

Lyr: v. 42.

Menoc. hic.

Menoc. cit.

EL MAS VALIENTE, Y ADVIRTIDO tiene expuesta la vida al engaño de un traidor.

§. CCLXXXVIII.

MAtò Ioab a Amasa, su primo hermano, general de las armadas de David, alevemẽte de una puñalada, en las hijadas, que le echò en tierra las tripas, aviendose este descuydado, en mirar a aquel a las manos. *Porro Amaſa non obſervavit gladium quem habebat Ioab, qui percuſsit eum in latere, & effudit inteſtina eius in terram, nec ſecundum vulnus appoſuit, & mortuus eſt.* Que muriò Amasa de desgraciado no se cuda; pero

2. *Reg.* 20. 10.

pero parece, que se lo tenia merecido su descuydo. Porque èl no podia ignorar los zelos ambiciosos de Ioab, en que otro tuviesse el general manejo de las armas, y manejasse el sumo govierno en los exercitos quando, con ellos, quitòla vida a Abner, ya reconciliado con David, solo por ocurrir a los rezelos, de que no le quitasse el puesto, ò le limitasse en èl soberanias, y esto a capa de amistad, y socolor de los festejos; luego viendose ya èl, en la possession de tan gran cargo, y quiçà Ioab despossedido, devió temer, y con razon, de los agasajos de este Principe, y de los cumplimiẽtos de su primo. Que era valiente, claro està; que las obligaciones de la sangre le davan los seguros, en hora buena; que los respetos del Rey le defendian, no se duda: pero devia de advertir, que a Ioab no le embaraçaron para contra Abner, la reputacion, que corria del Rey, si se le atribuìa la alevosia; ni le reprimiò cõtra Absalom, el vinculo de sangre, ni las atenciones de aver sido su amigo; si que atropellò con todo, sospechando tener quiebras, en sus medras, y temiendo el despojo, en sus oficios. Sin embargo mereciò disculpa Amasa; ni se pudo guardar del aleve, aunque valiente, y advertido. Porque el modo de herirle fue traidor, y solapado el echar mano al cuchillo. El texto dixolo sucintamente. *Porro Ioab vestitus erat tunica stricta, ad mensuram habitus sui, & de super accinctus gladio dependente usque ad Ilia in vagina, qui fabricatus levi motu egredi poterat, & percutere.* Ciñose Ioab una sobreveste, y debaxo de ella tenia una daga pendiente, facil de sacarse de la vaina, y mas prompta para herir con ella fuertemẽte. Declarolo mas Iosepho, y Rabbi Salomon referido de Lirano. Era el caso, que el cuchillo, que Ioab llevava ceñido, estava dispuesto de manera, que a qualquier baibẽ, èl por si mismo se caìa de la vaina, y al doblar el cuerpo, desnudo dava, en el suelo, y al recebir à Amasa, el traidor, como que agasajando cortes, doblando la persona, cayò la daga, al ro- *Vers.* 8.

tomar la barba de Amasa, y abaxando la mano, para recogerle, con ademanes de embainarle, se le metiò al otro, en el vientre. *Rab. Sal dicit, quod Ioab à proposito sic disposuit, ut caderet ad terram de vagina, ut, sic Amasa crederet quod Ioab levaret de terra ad reponendum in vagina, & non percutiendum ipsum* Escrive Lirano. Cõ mucha singularidad Iosepho Hebreo: *Ioabus thorace munitus accinctusque gladio, accedente ad complectendũ Amasa de industria gladium sibi è vagina elabi passus est, eoque mox è terra sublato, & altera manu barba Amasæ, quasi de osculandi causa prehensa, improviso ictu ventrem ei perfodit, hominemque confecit.* Como pudo, a tal ardid, guardarse de un traidor? El mas valiente, y advertido, tiene expuesta la vida, a una traicion.

Lyr. ibi,

Ioseph. lib. 7. cap. 10.

ES QVITARLE A VN POBRE LA VIDA, matarle quien le sustenta.

§. *CCLXXXIX.*

CAstigò Dios al Pueblo de Israel, con una hambre de tres años, David consultò al Señor la ocasion de aquella plaga, y fuele respondido, que por la muerte, que dio Saul a los Gabaonitas: *Dixitque Dominus, propter Saul, & domum eius sanguinum, qui occidit Gabaonitas.* Ni lloviò jamas, hasta que tuvo satisfacion sangrienta aquel agravio. Los Expositores dudaron, como, ò quando hizo el Rey aquellos homicidios. Porque en la Escritura no se lee, que Saul hiziesse en aquella gente, algun destroço, que obligasse a sentimiento, tan notable, ni pudo ser menos, que alguna crueldad, quando el Señor hizo demonstracion, tan conocida. Y a la verdad las acciones de Saul, fueron, tan poco plausibles, para con Dios, y con el Pueblo, que no se merecieron, estas, siendo atrozes, disimulo. Quando pues degollò al Gabaonita, aquel Principe? Lirano, aunque no la aprueve, refiere la opinion de algunos, que gravemente discurrieron. Que Saul no se ensangrentò, en aquellos hombres. Si que, como ellos servian al tabernaculo, y alli à Dios nuestro Señor,

2. Reg. 21. 1.

ñor, de traer agua, y cargar leña, y atender a lo que los Sacerdotes les mandavan, con que este ministerio era su oficio, y de èl por mano de los Eclesiasticos tenian su sustento; y Saul hizo aquel tan sacrilego destroço, en el sumo Pontifice, y demas sagrados Ministros del Altar, que, en la Ciudad de Nobè, passò a cuchillo, y destruyò el paiz a sangre, y fuego, con que los Gabaonitas perdieron, quien les dava la comida, y se hallaron oprimidos de la hambre gravemente, fue esto lo mismo, que degollarles, y por este medio Saul les dio la muerte. Porque no ay mas modo de quitarle a uno la vida, que matarle, a quien, y de la casa de Dios, le da el sustento. Todo lo dixo Lira. *Dicunt aliqui, quod non interfecit Gabaonitas, sed quia interfecit Sacerdotes, ut dictum est, & Gabaonitæ habebant ab eis victum, & vestitum, eo quod serviebant eis portando ligna, & aquas ad locum cultus divini, prout determinatum fuerat, per Iosuè, & Principes Israel, ut habetur Iosuè 9. propter quod loquitur scriptura, ac si Saul interfecisset Gabaonitas. Quia ille quodammodo dicitur hominem interficere qui aufert sibi victum.* Dixo nuestro pensar expressamente. Lyr. hic. v. 2.

NO LE BASTA A VNO EL BVEN ZELO, para que siendo arrojos sus acciones, el Señor, con severidad, no las castigue.

§. *CCLXXXX.*

LA mas corriente opinio de los Expositores fue, que Saul degollò quantos Gabaonitas le vinieron a las manos; mas parece, que el texto le disculpa, en que le obligò a ello un grave zelo de la conveniencia del Pueblo Israelita: *Voluit Saul percutere eos zelo, quasi pro filiis Israel, & Iudà.* Siendo esto assi, no parece que se mereciò la casa de Saul tales castigos, que aun despues de tantos Años, alcançassen a todo el Pueblo, con una sterilidad, tan declarada, y una hambre, tan funesta. No ay disculpa mas ordinaria, para las personas de dignidad, con que, ò se encubren 2. Reg. 21. 2.

sus

sus descuydos, ò se les paliã desaciertos, que atribuir el arrojo a buena intencion, y disfraçar un atentado, con buen zelo; con que si, con este, obrò Saul, parece, que no fue caso reprehensible, y que fue, aun menos culpable, en los Hebreos, que no estavan obligados a examinar las resoluciones de su Principe. Pues porque tan gran castigo? Ya lo dixo el Abulense referido de Tirino. Pareciole a Saul, muy presumido, que Iosuè, y los Principes de Israel, quando dieron el salvoconduto al Gabaonita, no solo faltaron en politica, si delinquieron en conciẽcia, porque ellos no pudieron, quitar al Pueblo de Dios, las tierras, que a este Amorreo le dexaron, y que assi no avia, que hazer cuenta, en la fè dada, ni reparar en el juramento, que les dieron: *Putabat Saul, inquit Abulensis, quod Iosuè, & Principes Populi, non potuerunt dimittere viventes Gabaonitas in eoque pecasse, tàm ipse, quàm sequaces omnes ipsorum, qui Gabaonitis pepercerunt, ut ipse Saul peccavit parcẽdo Amalecitis quibusdam, ideo ut ipse vindicaret, &c. Nihil pensi habens iuramentum, quo caverãt dediticiis, occidit quot potuit Gabaonitas zelo non minus iniusto, quam indiscreto*; escrive Tirino. Que importa tener zelo, ò por la honra de Dios, ò por el bien de la Nacion, si era injusto, y indiscreto; si las operaciones son arrojos no les disculpa, ni aun al castigo, el pretexto de buen zelo.

Tirin. hic.

NO OLVIDA EL SEÑOR, PARA EL castigo, la complacencia al desacato, que se obrò contra los Sacerdotes.

§. *CCLXXXXI.*

PAra aplacar a Dios, y satisfacer el Gabaonita ofendido de Saul, y maltratado de su casa, entregò David, de aquel dos hijos, que les huvo, en una concubina, muger legitima, aunque menos principal, llamada Respha: *Tulit itaque Rex duos filios Resphæ filiæ Aia, quos peperit Sauli Armoni, & Miphiboseth.* La entrega fue no menos, que para crucificarles, en satisfa-

2. Reg. 21, 8.

facion de las crueldades de su padre. A la verdad, parece cosa dura, que aquellos hombres, en los desatinos de Saul, tan innocentes, que quiçà, al tiempo de cometerles, serian de pocos años, pagassen con la vida, en muerte tan penosa, como de Cruz, los pecados, que no obraron. Castigos sin culpas personales, dexã al paciente, en terminos de innocente; contra un inocente justificar penas, no es facil. Dios de todo es dueño, quien lo duda; mas quando la misericordia rẽpla rigores merecidos de Iusticia, y la piedad retira golpes severos al delito, como se ha de persuadir, que el Señor, quisiera castigar, a quien no quiso delinquir? Luego estos hijos, sino en el crimen de Saul su padre delinquieron, en otras culpas tropeçaron, muy atrozes. Assi es, dize Rabbi Salomon, referido de Lirano, Lo cierto es, dize el Rabbino, que estos hombres ya crescidos, se hallaron, en el horrendo sacrilegio, y homicidio execrable, que, por orden de Saul, Doeg el barbaro Idumeo, cometiò, contra los inocentes Sacerdotes de Nobè; tuvieron cõplacencia en aquella inexcusable crueldad, y quiçà a ella concurrieron, *Dicit Rab. Sal. quod isti duo specialiter nominantur, quia fuerunt in occisione Sacerdotum cum Doeg.* Y no olvidò el Señor, para el castigo, tan infame desacato, para el exemplo; con que, si en orden al perseguir al Gabaonita, Armoni, y Miphiboseth, no eran culpados, en seguir el dictamen de su padre, al degollar los Sacerdores, eran complices; y assi siempre fue su muerte, muy justificada, aunque fuessen, otros, que los pretextos, los delitos: y nunca se verificò que se castigava un inculpable, y q̃ se crucificava un inocente. *Lyranus hic.*

IMPORTAN LOS RECVERDOS DE LOS castigos de Dios, hechos, en la opression de los humildes, para reprimir los poderosos.

§. *CCLXXXXII.*

LOs cuerpos de los hijos de Saul, que crucificaron los Gabaonitas, en satisfacion de sus injurias, y en re-

reparo del enojo de Dios, que le tenia de su agravio, se les dexaron, en las horcas, hasta que cayò lluvia del cielo, auyentando Respha madre de dos de los crucificados las aves, que de dia no se los comiessen,
2. *Reg.* 21. 10. y las fieras, que de noche, no les despedaçassen. *Tollès autem Respha filia Aia cilicium substravit supra petram, ab initio messis, donec stillaret aqua super eos de cœlo, & non dimisit aves lacerare eos per diem, neque bestias per noctem.* Los Expositores repararon, y con razon, como sufrieron los Hebreos, dexar los Cadaveres de los ajusticiados, tanto tiempo, alli, en las Cruces, siendo expresso mandato de la ley, en el cap. 21. 23. del Deuteronomio, que sepultassen el cadaver del crucificado, el mismo dia de su muerte. *Petes, quomodo cadavera ista tanto tempore, crucibus inhærere permissa eum Deut. 21. 23. iubeatur cadaver caucifixi, eadē die sepeliri?* Dixo Tirino A la verdad, a mas de que
Tirin. hic. ellos eran observantissimos de estas ceremonias, parece, que avia particular razō, en este caso. Assi porque los crucificados, en sus personas, no eran reos, si fue su castigo, por culpas de su padre, como, porque los que en èl interesaron, fueron los humildes Gabaonitas, como que esclavos del Hebreo, y bastava, q̄ se avian vengado, con aquellas muertes, de su agravio, y no era bien, que hiziessen alarde de la satisfacion de sus injurias, y ostentacion del rigor de su vengança: porque pues permitieron los Hebreos, a sus ojos, esta quiebra de la ley? Sea assi, que hizieron los Gabaonitas la justicia, y que a ellos el Deuteronomio
Tirin. eit. no obligasse: *Crucifixio hæc non ab Hebræis fiebat, sed à Gabaonitis, qui lege Hebræorum non tenebantur.* Notò el mismo Tirino, Pero devieran, siendo tan subditos del Hebreo, con ellos, conformarse, y mas siendo los difuntos tan principales, y los que estavan, en las Cruzes, cadaveres Reales. Gran motivo devieron de tener, para dexarselos alli. Si fue; y le señala el mismo Expositor. El caso es, que aquella crucificacion era

en

en castigo, de la opresion, con que el Rey Saul trató al humilde Gabaonita, por quien bolvia Dios Nuestro Señor, ya que en la tierra no tenian patrocinio, ni en el mundo, a quien suplicar, por su justicia, y discurrieron, que era bien, quedassen, en las Cruzes los cadaveres, largo tiempo, para recuerdo, de que el Señor castigava, la opresiõ de los humildes, en un Rey, y fuesse exemplo a la posteridad este sucesso, porque todos escusaran violencias, tan atrozes, y nadie se atreviera a atentados, tan enormes; mas antes supiera el poderoso, que no echa Dios al disimulo, el atropellar, contra razon al pobre; concluyolo muy bien el mismo Tirino. *Causa vero cur Gabaonitæ voluerint istorum cadavera, tandiu, in patibulis, hærere, fuit quod vellent, publicum divinæ ultionis & patrocinij sui documentum quam diutissime extare, & quaquaversum propalari, ne quis in posterum, quid, Sauli simile, adversus suam gentem, attentare auderet.* Bien dicho. Tirin. cit.

NADA ASSI MAS OBLIGA AL HVMILDE, a reconocer a Dios, como saber, que su Magestad buelve, por el pobre, contra el poderoso.

§. CCLXXXXIII.

POco piadosos, y muy vẽgativos parece que se portaron los Gabaonitas, en tener a los hijos de Saul crucificados, en el patibulo, hasta que el cielo dio la lluvia: *Donec stillaret aqua super eos de cœlo.* Y David fuera razon, que se interpusiera, en la materia, ya que contento, con tanta puntualidad al Gabaonita. Si quiera, por lastima a la triste Respha, que no solo dio dos hijos, para el lamentable sacrificio, si recostada, en una estera, sobre lo duro de un peñasco, tantos dias defendiò los cadaveres de los rostros de las aves de rapiña, y de los colmillos de los lobos carniceros. En hora buena, que fuera aquel funesto caso, castigo de Dios, contra la sangre de aquel Principe, por aver sangrientamente atropellado, con la palabra jurada, 2. Reg. 21. 10.

que se dio al Gabaonita; pero a esso satisfacieron cõ la muerte; y encrudelecerse, contra un difunto, y cevar la ira, en su cadaver, no parece, que pudo ser gusto del Señor, ni reparo al sentimiẽto. Que pudo obrar pues el tenerles assi pendientes de las Cruzes? Que? No solo un escarmiento al poderoso, como ya Tirino dixo, si nuevos obsequios de aquel Pueblo humilde a Dios, y nueva conversion de almas, a su fè, del gentilismo. *Rabbi Salomon*, dize Lira, *assignat etiã aliam causam moræ ipsorum in patibulo: quia erant iuxta viam communem in qua multi gentiles transibant, & cum peterent, quales homines fuissent, respondebatur eis, de genere Regio. Et cum quærerent ultra, causam suspensionis respondebatur eis, quod erat propter occisionem Gabaonitarum, qui de gentilitate conversi fuerant ad Iudaismum, &c. & per hoc multi gentiles movebantur ad hoc, quod transirent ad fidem, & ritum Iudæorũ.* El caso era, dize el Rabbino, que las horcas, con los cadaveres, estavan, en el camino real, por donde passavan muchos Gentiles, y a la vista de aquella novedad, preguntavan, que calidad era la de aquellos ajusticiados, y respõdiẽdoles, q̃ erã de personas Reales maravillados, se informavan, porque les dieron castigo, tan terrible, y como les satisfaciessen, con la relacion de los sucessos, que degollaron a los pobres Gabaonitas, y que por esso negò Dios lluvia a la tierra, hasta, que aquella opresion se vindicasse, y aquella tirania quedasse castigada, oyendo tan soberana providencia, se convertian al Iudaismo, y noticiosos de que el Dios de Israel bolvia por el pobre, contra el poderoso, su santa ley gustosos abraçavan. Nada assi les obligava a reconocer a Dios, como ver, que no passava sin castigo, que oprimiesse al humilde un tirano, por su capricho.

Lyranus hic.

(?:?)

CON-

CONCEDE DIOS MAS EMINENTE GRACIA a un sujeto, si con la que le dio se esfuerça la naturaleza.

§. CCLXXXXIV.

ENtre otras cosas que de Dios celebrò David, en aquel Psalmo que le cantò, en hazimiento de gracias, por sus felizidades, una de ellas fue dezirle: *Cum sancto, sanctus eris, & cum robusto perfectus.* Señor, dize, vos con un santo os portais como santo, y con un valeroso, os comunicais como un perfeto. No reparò, en que Dios con los santos se muestre santo. Porque ya se ve, quiso dezir, ò que los justos, reconociendo de la divina misericordia su justicia, le publican justo, y le celebran santo, como discurriò Lirano: *Quia sanctus te sanctum confitebitur, à quo sua sanctitas derivatur.* O que con los santos, se porta el Señor como santo, benigno, y clementisimo, dandoles los premios a medida cumplida de sus meritos: Assi lo entiende Ioan Estio: *Cum sancto, & innocente homine sanctus es, benignus, & clemens, retribuendo ei, secundum suam sanctitatem, innocentiam, & justitiam.* Si en lo que reparo es, que diga, que con el robusto, està como perfeto. Porque siguiendo el estilo de los otros encomios, con que la providencia del Señor celebra, bastarà dezir, que a los alentados assiste con aliento: Como pues canta, que con estos, se muestra como perfeto. Muy bien lo decidiò Lirano. Fue declarar lo sublime de la divina misericordia, en la colacion de las gracias auxiliantes; que el Señor siempre las confiere, con realces, quando a las primeras la naturaleza corresponde, con esfuerços. No se cõtenta su Magestad, con cõferir lo sobrenatural, que es bastante a conservar; si que liberalmente acude su eficazia, a lo que pueda ser, en las virtudes, eminencia: aquel, en quien la naturaleza no es muy alentada, a proporcion de su caudal recibe la gracia, a los empleos, y en quiẽ el esfuerço es soberano, es superiorissimo el aliento; le-

2. Reg. 22. 26.

Lyran. hic.

Ioan. Estius hic.

Malu. leyò a esto el doctissimo Maluenda : *Cum benigno benigne ages , & cum prævalido consumme ages.* Con el martir, que imperterrito , expone la vida a los tormentos , y valeroso no repara en los horrores de la muerte; no solo le assiste Dios, con la gracia a tolerar, si le concede gusto de morir; no le alienta solo al desprecio de lo mortal, si le comunica los realces de la virtud de la fortaleza. Aqui Lirano: *Et cum robusto, perfectus, scilicet, eris, dando sibi gratiam tollerandi adversa, non solum patienter, sed etiam suscipiendi gaudenter; sicut Martyres gaudebant, in passionibus , quod est maximæ perfectionis, in virtute fortitudinis.* No como quieta continua Dios las gracias, si realçãdo las fuerças a la naturaleza, con nuevas assistencias.

Lyr. hic.

POR MAS , QVE SEAN INSIGNES LAS prendas de un Varon, no son dignas de memoria, si fueron viles sus empleos.

§. CCLXXXXV.

HIzo David una lista de Varones illustres, en valor, por cuyo medio debellò las Naciones enemigas, y triumphò, con especialidad, del Philisteo; de las primeras ternas de ellos contò hazañas singulares, de los demas puso los nombres. Era lustre de estos insignes Capitanes y Soldados valerosos , que fuesse padron illustrissimo de sus glorias, un fragmẽto del sagrado texto : *Hæc nomina fortium David.* Y entre ellos, no pone al Capitan Ioab, que tanta parte tuvo, en los felizes sucessos Militares, y trabajò tanto, en los graves peligros de la guerra. No fue Ioab el que expugnò los inexpugnables muros de Siõ? No fue el que en los eminẽtes alcaçares de Ierusalẽ abrio el passo, para plantar las vanderas victoriosas? No erã sus fuerças de Gigante? Su valor no era de un heroe? Su animo no fue intrepido, en las empressas? Su aliẽto no fue el mas arriesgado, en los empeños ? Los puestos que tuvo, en las armadas, no fueron los primeros? No se mereciò toda la aclamacion de los sol-

2. Reg. 23. 8.

da-

dados? En las batallas no fue el mas expuesto a los riesgos? Pues como tantas prendas se dexan, sin memoria, y valor tan inclito se le passa en silencio? Como, en la lista de los claros Varones de aquellos siglos, se omite un General de los exercitos, tan insigne? Muy bien lo repararon, el famoso Abbad Roberto, y el doctissimo Abulense referidos de Cornelio à Lapide, y salieron, con grave moralidad, literales a la duda. *Rupertus lib. 2. c. 37. censet Ioab, & si fortissimus, non nominari, eo quod ipse inique occiderit Abner, & Amasam, ita, & Abulensis.* Que importa fuesse Ioab, tan valeroso, si manchò, con traiciones essas prēdas? No matò a los Principes Abner, y Amasa sin mas titulo, que imbidiarles, y sin mas causa; que temerles? No alanceò a Absalom, su antigo amigo, atropellando los ordenes del Rey, con toda inobediencia? No abusò del valimiento, con su Principe, y del ardimiento de su persona? Pues aunque fueron sus glorias militares, tan sabidas, la tradicion las puede conservar, y la relacion de ellas las puede encarecer, pero en el arancel de los varones ilustres, que haze la Escritura, no ha de entrar; porque, por mas, que sean insignes las prendas de un varon, no son dignas de memoria, si fueron viles sus empleos. *Cornel. v. 18.*

ALGVNAS VEZES LOS DESCVIDOS de los superiores, son castigos de Dios, por los pecados de los subditos.

§. *CCLXXXXVI.*

COntestā, casi, los Exposítores sagrados, que aquellos castigos, que a David presentò Dios, y eligiò èl la pestilencia, quando sobervio alistò lo numeroso de sus vassallos, y desvanecido, sin necessidad, sacò la cuenta de ellos, fueron por los pecados, que el Pueblo avia cometido, y por los delitos publicos de aquella Republica. *Et ad didit furor domini irasci contra Israel.* Sin embargo la culpa de aquella mortaldad la reconociò el Rey, en su conciencia, y confessò, que pe- *2. Regi. 24. 15*

Vers. 10. pecò gravemente, en aquel hecho. *Percussit autem cor David eum, & dixit David ad Dominum: peccavi valde, in hoc facto.* Notable cosa, que un Principe, tan cuerdo, como David diesse en un capricho, tan estraño, como numerar todo su Pueblo? Que un Varon tã noticioso de los ordenes de Dios, y de los mandatos de la ley, no rezelàra los castigos, quando la prohibicion era tan cierta? Que entrasse, en un empeño, tan inutil, sin reparar lo que podia tener de riesgo? Quiẽ pudo cegarle a David, en descuido, tan conocido? Quien? La permisiõ divina, por los pecados de aquel Pueblo. Fue gravissima la culpa de aquellos vassallos, la de negar a su natural señor, y rebelarse, contra su Principe legitimo, siente Theodoreto; fue læsa Magestad, en aquella Nacion, amotinarse, con el tirano Seba, y aunque entrambos personalmente pagaron su pecado, pero el concurso del Pueblo, a aquellas rebeliones, no era razon quedasse, sin castigo; con que permitiò Dios del Principe el descuydo, para castigar del vulgo los delitos, permitiò Dios el coraçon del superior, como merecia la culpa de los subditos, y le dexò a èl caer, en los tropieços, para que llorassen ellos las caidas. Elegantissimo San Gregorio referido de Cornelio. *Ille superiorum mysteriorum conscius*

S. Greg. lib. 29. Moral. cap. 14. *David Propheta, tumore repentinæ elationis inflatus, Populum numerando, peccavit; & tamen vindictam Populus, David peccante, suscepit. Cur hoc? Videlicet, quia secundum meritum plebium disponuntur corda rectorum.* Y assi coligio, cuerdamente, de esta doctrina, Cornelio, que, tal vez, los subditos se lamentan de las desgracias, que padecen, por los descuidos de los superiores; y es engaño, que si permitiò Dios el error del superior, fue por començar por èl los castigos, por otras culpas, merecidos de los subditos: *Sapienter advertit S. Gregorius,* dize Cornelio, *subditos non debere irasci Principibus, cum in aliquem errorem, vel vitium labuntur, sed lapsus causam, sibi suisque peccatis ascribere.* Doctrinalmente discurrido.

Cornel. ibi.

QVAN-

QVANDO IMPORTA EL ESCARMIENTO, aunque el Señor temple su justicia, el rigor de su castigo, con severidad se experimenta.

§. CCLXXXVII.

ELigiò David, entre los castigos, que de parte de Dios, le propuso el Propheta Gad, por el pecado de la numeracion del Pueblo, la pestilencia, y fue la execucion tan rigorosa, que murieron setenta mil varones, desde el amanecer hasta el tiempo señalado: *Immisitque Dominus pestilentiam in Israel de mane usque ad tempus constitutum, & mortui sunt ex Populo ac Dan usque ad Bersabeè septuaginta millia Virorum.* Entre los Expositores ay gran duda, en determinar este tiempo señalado. Algunos dizen, que durò el estrago seis horas, desde el amanecer hasta el medio dia, que era solo la duodezima parte del tiempo, que el Señor avia amenaçado. La leccion de los Setenta: *A mane usque in horam prandij*: Favorece este sentir. Tuvole, entre otros Padres, el antiguo, y celebrado Theodoreto. *Trium dierum mortem Deus minabatur; sex autẽ horis solum mortem intulit. Si dies numerentur cum noctibus, invenitur pars solum duodecima minarum illata esse Populo Ita Deus benignus, & clemens, maioribus quidem usus est minis peccatores terrens, minis autem minora lõgè infert supplicia.* No es despreciable la opinion, que dize con la divina piedad, y acredita mucho la celestial misericordia. Otros discurrieron, que durò el contagio, desde la mañana hasta la hora del sacrificio de la tarde. A esto dize el Chaldeo. *Dedit pestem à tempore, quo mactatur iuge, quo usque adoleatur.* Fue sentencia de Nicolao de Lira siguiendo a Sã Geronimo, y a otros de los Padres. *Dicunt alij, & melius ut videtur, quod tempus constitutum intelligitur hora sacrificij vespertini.* Pero sin embargo es muy seguida la opinion del Abulense, de Dionisio Chartusiano, de Cayetano, y muchos que dixeron, que durò la peste los tres dias, que ya el Angel, en la eleccion,

2. Reg. 24, 15.

Sept.

Theod. hic,

Chal.

Lyr. hic,

que le propuso de castigos, le avia amenaçado; aunque los dos solos fueron integros, y del tercer dia alguna parte: Explicòlo assi Cornelio à Lapide. *Pestem hanc duravisse, per duos integros dies, & per partem diei tertiæ.* Aqui la duda. Parece, que ya David, aun antes, que le amagassen los rigores, ya estava arrepentido, pues le dava el coraçon latidos, y sentia los ahogos de la culpa, en el pecho; y que quando Gad vino a denunciarle los castigos, ya èl avia passado la noche multiplicando contriciones. Dixolo Cayetano: *Insinuatur, quod nocte hanc sui peccati contritionem David habuerat, & quod sermo Domini, hora matutina, factus fuerit ad Gad Prophetam.* Fuera de esto, Aquella resignacion humilde, de ponerse en las manos de Dios, para la pena, y de las propuestas escoger, la que podia igualmente sobre su persona, como sobre la del pobre executarse parece merecia, que la divina piedad mitigasse la calamidad, y abreviasse el tiempo constituido de su justicia. Como pues cottieron, casi, los tres dias? Aqui Menochio: *Tantam stragem Populi edidit Angelus, non solum in Davidis pœnam, sed ut puniretur Populus.* Importaria este castigo al escarmiento, en las desatenciones de aquel Pueblo, y assi sin embargo de la penitencia de David, aunque ya templò el Señor algo del rigor, pero la severidad tuvo el efeto merecido.

Cornel. hic.

Cayet. 2. 12.

Menoc. hic.

ASSI CASTIGA DIOS AL PVEBLO, QVE el mismo castigar, advierte el mas culpado, que castiga.

§. CCLXXXXVIII.

EN la pestilencia, que padeciò el Hebreo de mano del Señor, quando David alistò al Pueblo, dize el texto, que murieron hasta setenta mil varones: *Mortui sunt ex Populo a Dan, usque Bethsabeè septuaginta millia virorum.* Gran mortandad fue, pero parece, si se mira, que deviò de ser mayor. Porque la peste entrò en el Pueblo, y si los varones fueron setenta mil, las mu-

2. Reg. 24. 15.

mugeres serian tanto mas, y sin duda un tercio mas los niños; pues quando el Angel no vertiesse en estos el veneno. al menos al contagio de los varones, si ya no obrava Dios milagro, era fuerça, pereciessen. Pues no era assi dize, bien singularmente, Cayetano; a las mugeres, y seria assi a los niños, no tocò la pestilencia. *Nulla mulier legitur mortua ex hac peste.* Rara cosa. Pues porque tal exempcion a las mugeres? Es possible que en tan general castigo, no fueran comprehendidas sino, tantas, como hombres, al menos, en tanta multitud, algunas? Claro està, que eran ellas, parte considerable, en la familia, y aunque de ordinario nada, ò poco las lloran, en su muerte, los maridos; con todo, en muchos de ellos, seria castigo grande, mas que su propia muerte, faltarles las mugeres. Sin embargo ninguna muriò, dize Cayetano, porque no fueron complices, en la culpa, y assi fue razon, no les alcançassen los rigores de la pena: *Nulla mulier legitur mortua ex hac peste; nimirum, ut essent exemptæ à pœna, quæ non peccaverant.* El pecado de quien era pena este castigo, fue la rebelion del Pueblo, contra su legitimo Principe David, siguiendo la titania de Absalom, y amotinãdose, en las novedades de Seba. Notolo assi Menochio, que advirtiò fue la pestilencia: *Vt puniretur Populus, qui primum Absalomem secutus, & postea Seba, filium Bochri, contra Regem suum rebellaverat.* Y como a estas rebelliones, solo concurrieron los varones, y nada influyeron las mugeres, el castigar mismo señalava, que eran ellos solos los culpados, en que el Señor les tratasse con rigores.

Cayet. hic.

Cayet. cit.

Menoc. hic.

VN PRELADO VESTIDO DE PONTIFICAL, en unas rogativas, gran medio, para alcançar de Dios suspension de sus castigos.

§. CCLXXXXIX.

Discurria ya por Ierusalen el Angel percusor, esgrimiendo la espada de la pestilencia, en castigo del pecado de David, y de las culpas de aquel Pueblo,

y a lo mas fuerte de descargar la ira, y en lo mas vivo de menudear los golpes, mandò el Señor detener el braço, y retirar lo rigoroso del azero: *Cumque extendisset manum suam Angelus Domini super Hierusalem, ut disperderet eam, misertus est Dominus super afflictione, & ait Angelo percutienti Populum: sufficit.* Algunos Expositores discurrieron, que Dios detuvo al Angel, aun antes, que David lo suplicàra, ni aun le viera, en el ayre, sobre el monte Moria, en la era de Arauna. Sientelo Cornelio à Lapide, aunque entiende, que el Señor mandò retirar la espada voluntario; tan innata le es la cõpasion a sus fieles afligidos, tan prõpta, a templar el rigor de los Castigos su soberana misericordia. *Antequam oraret David, ex spontanea misericordia iussit Angelo, ut plagam, pestemque sisteret.* Claro està, que en el Señor, la infinita clemencia de su ser, es la causa como que motiva de perdonar; mas con ella se compone la impulsiva de las lagrimas, y la impetrativa de los ruegos, en sus humildes criaturas. Es verdad, que en Dios es suma liberalidad el remitir, quando el demerito obliga a castigos, y las humanas travesuras solicitan de su justicia las severidades; pero con ella no desdize el suplicar, quando la oracion clama piedad, y el sagrado ruego insta, a su misericordia, suspensiones, Si en esta ocasion le huvo, grave devió de ser, quando aun antes de mostrarse el reo publicamente arrepentido, ya de la suspension se le despacharon al Angel, y por boca de Dios mismo, los mandatos. Assi es, dize el gran Padre San Geronimo, referido de Cornelio. Porque es tradicion de los Hebreos, que viendo el mortal estrago el Pontifice Sadoc se vistiò de Pontifical, y como que, interpuesto, entre el Pueblo, y el Señor, le vertia tiernas lagrimas, y le presentava humildes ruegos; imitando a su aguelo el primer Sumo Pontifice Aaron, que quando, en un horrendo incendio, las lenguas de fuego se tragavan los culpados, que le ocasionaron, vis-

2. Reg. 24. 16.

Cornel. hic.

tien-

tiendo el mismo ornato pontificio, aplacò la ira de Dios, para que las llamas se atajassen, y fue tan poderosa esta diligencia de Sadoc, que mas antes pudo cõseguir, que David llegasse a suplicar, y de ante mano los ruegos pontificios alcançaron la suspension de los castigos. *Aiunt Hebræi Sadoc Sacerdotem infulatum, Dominum deprecatum fuisse, & imitatum fuisse patrem suum Aaron, & illius præces, & devotionem Dominus vidisse, & misertum fuisse.* Gran medio para aplacar a Dios, un Prelado ilustrissimo, en abito Põtifical, ser el primero, en unas humildes rogativas. *S. Hier. apud Cornel.*

VN MINISTRO DE DIOS ARMADO de su ira, mirado, dexa elado al mas valiente.

§. CCC.

COntava el sacro texto las disposiciones de la muerte de David, y las començò con dezir, que ya en la edad senil, aunque se arropava, no se calentava, ni en la cama, encorporado, entre las mantas de finissima lana, se le reconcentrava algo el calor; a todo tiempo estava elado: *Et Rex David senuerat, habebatque ætatis plurimos dies, cumque operiretur vestibus non calefiebat.* Este el primer verso del tercer Libro de los Reyes. Es comunissimo, entre los Doctores, el reparo. De que el calor natural, tan languido, en David? Es verdad, que tenia muchos años, pero no eran tãtos, que por solos ellos, viviesse del calor intrinseco, tan exhausto. Los Expositores se los han contado, por la regla de escritura infalible. De treynta años entrò a Reynar, le durò el Reyno quarenta años, con que la suma son setenta, y aun Cornelio à Lapide desde el primero casi, al ultimo refiere, quãto en ellos hizo David acciones notables. Ya pues essa edad no es tan decrepita, que pudiera assi tenerle elado, que, en nuestros tiempos, de essa edad ay muchissimos robustos, con estar agora mas debil la naturaleza, que en la era de David, que ha passado dos mil y seiscientos años. Fue pues alguna enfermedad tambien esto, en *3. Reg. 1. 1.*

en aquel Rey? Que parece que de alguna se quexava; quando escrivio en el Psalmo sexto : *Miserere mei, quoniam infirmus sum.* Tened Señor misericordia de mi, que estoy enfermo. De que achaque ya se lamentava? Ya sobre este Psalmo, y en nuestro texto, le refiere, y no reprueva, de sentir de los Hebreos Lirano. El horror de mirar al Angel del Señor, ministro de su justicia, que degollava al Pueblo, en Ierusalen, fue tan terrible, que no solo se le espeluznaron los cabellos, en su aspecto, si los hueſſos se le descadenaron, a su vista; no solo le quedaron immobles los sentidos, de pasmados, si el coraçon se hallò elado de medroso; la vejez cobrò fuerça, en sus achaques, y la salud no recobrò jamàs viveza. *Infirmum se appellat iuxta sententiam Veterum Rabbinorum, quia ex visione Angeli, percutientis Populum pro numeratione prædicta, fuit ita perterritus, ut de cætero languidus remaneret, adeo, ut nullis vestibus calesceret*, dize Lira. Mostrosele el Angel a David, aun quando no dava las heridas ya, mas tenia al golpe el braço levantado, tan sangriento, y con semblante de Ministro, tan airado, echando, como que fuego, por los ojos, y como que vomitando espuma, por los labios, que estremecidos èl, y los suyos dieron, en el suelo, sino muertos del todo, casi como cadaveres elados: *Angelus iam iussu Dei stiterat plagam; quo facto, ostendit tamen se Davidi vultu truci, & igneo, cum stricto gladio, quasi minitans, adhuc Populum ferire, quare territus David cum suis supplex in terram procidit*, dize Cornelio à Lapide. Si amedrantava assi la cara del Ministro, en el castigo, a que no llegarian en la severidad respetosa del Iuez, a estremecer los miedos? Que serà el dia del juizio, al ver à Christo en el tribunal de su justicia, airado contra el pecado, y irritado contra el reprobò?

Psal. 6. 3.

Lyr. in Psalm. cit.

Cornel. 2. Reg. 24. ver. 17.

NO SE FIE LO VENEREO DE LA EDAD, ni assegure la continencia, en el achaque; porque aun, en un viejo, y enfermo, en la ocasion son raros los retiros.

§. CCCI.

COmo David padecia aquella enfermedad, que nada, que le aplicassen le abrigava, resolviò la consulta de los Medicos, y executò el amor de sus criados, buscarle una donzella, la que en Israel se hallasse, con prendas de sumamente hermosa, y agraciada, que assistiesse, en la camara del Rey, le ministrasse el puchero, y en la cama le consolasse: *Quaramus Domino nostro Regi adolescentulam virginem, & stet coram Rege, & foveat eum, dormiatque in sinu suo, & calefaciat Dominum nostrum Regem*, leyò el Chaldeo: *Ministra ante Regem, & sit illi propinqua.* La Arabica: *Famuletur, & complexetur eum.* Escogieron entre muchas a Abigail, natural de Suna, que despossada, con David, segun la mas solida opinion, acudio cariñosa a aquellos ministerios, y es digno de ponderacion, que advierte el texto, que con ser tan linda dama, y en todas prendas agraciada, no consumò David con ella, el matrimonio: *Erat autem puella pulchra nimis, dormiebatque cum Rege, & ministrabat ei, Rex vero, non cognovit eam.* Aqui el reparo. Bien parece pudiera el texto passar esta clausula, en silencio. Pues como? Estava el Rey, en la cama, hecho un marmol; el calor natural no bastava, a conservarle el individuo, y podria ser bueno a tratar de la conservacion de la especie? Si David estava elado, q̃ es menester dezir: *Et non cognovit eam?* No se està dicho, si la vejez le tenia ya decrepito, que no era ya su edad, para tales divertimiẽtos? En este Principe, claro parece, que no pudo ser alabança si necessidad, esta abstinencia. No fue si virtud del sapientissimo David, dize Menochio, que quiso, por ella, no atropellar con los inconvenientes de la edad, aunque, por lo licito, no tenian algun rezelo;

3. Regi 1. 2.

Chald. Arabi

Vers. 4.

Hoy

Menoc. hic, *Hoc exprimitur à scriptura, quia facit in laudem Davidis à licita delectatione, quæ ætati parum conveniebat, abstinentis.* En la edad, aunque tan senil no avia, que fiar, ni en el achaque de la falta del calor, la seguridad, en lo venereo podia ser alguna, pues siendo tan amano la ocasion, y solicitando lo licito al empeño, al mas decrepito podian ser los lances de desliz, y al mas continente la vezindad de tanta hermosura, que servia, con caricia, y assistia, con afectos, de tropieço. Como caso raro lo refiere la escritura. Porque lo es, en la verdad, un viejo, en la ocasion, aunque achacoso, retirarse, con pureza, en las delicias, que ofrece una beldad, estando, tan de cerca,

AVNQVE VNO TENGA TITVLOS AL puesto, no es cordura, ambicioso mostrar apetecerle.

§. *CCCII.*

HIzo Adonias, hijo de David, ostentacio de Principe heredero, no solo de palabra, diziendo, que era suya la Corona de Israel, si de obra, tratandose, en el porte, con aparato regio: *Adonias autem filius Haggith elevabatur dicens, ego regnabo: fecitque currus, & equites.* Estas demonstraciones de grandeza, ni fuerõ, despues, bien oidas de David, y el sucesso mostrò, que fueron desaciertos. Pero con todo, si se mira, no parece, que eran tan monstruosos los excessos, que no cupiessen, en el estado de Adonias. Porque segun el vinculo de la sangre, era el legitimo sucessor, en el imperio, pues muertos los tres primeros hijos de David tenia el quarto lugar, y ya primero, en nacimiento.

3. *Reg.* 1. 5.

Cornel. hic. Muy bien lo notò Cornelio *Quia ipse, licet esset quartus Davidis filius, mortuis iam tribus primis Davidis filiis, erat eius primogenitus. Vnde iure primogenitura videbatur, ad eum Regnum spectare.* Fuera de esto, lo personal tenia glorioso, y mostrava agrado, en el semblante, era en extremo galan, y en el trato real, y magestuoso: si dixo, que à èl se le devia la Corona,

fuç

fue solo a sus confidentes, no a concursos. Ya lo advirtiò Lirano: *Dicens ego regnabo. Hoc non dicebat, in palam, sed Secretariis suis, qui ei favebant.* Que el espiritu tuviesse algo que sobervio, y descollasse, en algo que ambicioso, no era mucho, en tantos titulos de grandeza. El aparato, que previno, parece se reducia, a mostrar, que avia de reinar, despues de los dias de su padre. Assi la Version Arabica: *Extulit se, & ait: ego futurus sum Rex post patrem.* No eran pues, tan estraños estos alientos, que no cupiessen, en Principe de prendas tantas. En que ya consistieron sus despeños? Lirano lo discurria, con acierto. Si Adonias, no desliçàra fuera de los terminos de heredero, en la Corona, y con aprobacion de David levantàra aquellos aparatos, sin que le arrastràra la ambicion a apetecer, ni lo quisiera la sobervia atropellar, quiçà lograra la grandeza, y estableciera los imperios; mas como elevado por sus prendas, quiso tomarse los honores, no fue constante su fortuna, si mereciò de su padre los desprecios: *Ex pulchritudine enim ista, & ex hoc, quod erat primogenitus inter filios David viventes, & quia patrem videbat impotentem, fuit elatus ad usurpandum sibi honorem Regium, absque licentia Patris,* dize Lira. En hora buena sea, que meresca uno los puestos, ò por devidos a la sangre, ò por obligados a sus prendas, pero recibales de mano del legitimo señor, y no con propia autoridad haga ostentacion de apetecerles.

Lyr. hic.

Arab.

Lyra. 6.

VN PODEROSO, QVE COMETIO GRAVES delitos, aunque de presente, no les pague, lleva en si el rezelo del castigo: §. CCCIII.

IOab, Principe de la Milicia de David, en la succession del imperio Hebreo, siguiò las partes de Adonias. *Et sermo ei cum Ioab filio Sarviæ, & cum Abiathar Sacerdote, qui adiuvabant partes Adoniæ.* En verdad, que no se si Ioab lo pensò bien. Porque el orgullo de

3. Regi 1. 7.

Adonias imitava las altivezes de Abſalom, y los paſſos, en que andava aquel, eran parecidos a los traſpies, que dio eſte Principe. Y no le faltavan a Ioab los recuerdos de las fatalidades de Abſalom, como quien fue el primer mobil de ſus traſtornos, y el que mas inſtancias hizo, en ſus caſtigos. A mas de eſto biẽ podia diſcurrir, que David no avia de aprobar declaracion de heredero, en ſu Corona; a que no precedia ſu licencia; ſin eſto era impoſsible, que ignoraſſe, que Salomon haria contradiccion, a eſtos aplauſos, y reſiſtiria a eſtas aclamaciones, y bien ſabia las aſtucias de Bethſabè, en las caricias a David, y que intereſava, en oponerſe a los deſignios de Adonias, no menos, que la vida, y la grandeza; tambien eſtava noticioſo; que a Adonias le faltavan los mayores perſonajes de Palacio, y que no tenia el mayor valimiento de la Corte, pues de aquellos le faltaron Sadoc, Banaias, Nathan, y otros, y de los ſegundos carecia de los ſoldados Pretorianos, que era el nervio de la fuerça del imperio. El texto lo expreſſò todo: *Sadoc vero Sacerdos & Banaias filius Ioiadæ, & Nathã Propheta, & Semei & Rei, & robur exercitus David.* Pagn. *Et fortes qui erant Davidi.* Maluen. *Prævalidi. Non erãt cum Adonia.* La Arab. *Gigantes David non erant propenſi ad Adoniam.* Pues como con tantos inconvenientes ſe arrojò Ioab a los empeños? Sin duda le explicò Lirano el penſamiento. Eſte Principe lo tenia todo diſcurrido. Sabia muy bien, que David, aunque los homicidios de Abner, y Amaſa les avia echado al diſimulo, pero no entregado a lo eterno del olvido, y que el miſmo tener los labios a la reprehenſiõ cerrados, era meditar venganças el coraçon deſpierto: rezelava, lo que fue, que ſi el ſucceſſor de la Corona, era a todo guſto de David, la primer manda ſeria caſtigar aquellos deſacatos, y vendicar tales delitos; con que quiſo probar fortuna, ſi podria coronãdo a Adonias, independente de aprobaciones de David, obli-

Verſ. 8.

gar

gar al nuevo Rey, a que, al menos, continuasse el disimulo. Diga Lirano: *Ex parte autem Ioab causa fuit*, de seguir el vando de Adonias, *quia bene perceperat, quod David habebat cordi vindictam occisionis Abner, & Amasæ, quod David hoc imponeret filio suo regnaturo, & ideo, quærebat, ut per eius auxilium Adonias instituere-tur, & sic parceretur.* No pagò Ioab, porque era poderoso, de præsente, aquellos homicidios, pero llevava, consigo siempre, los rezelos de los castigos merecidos. *Lyranus hic.*

NO REPARA EXPONERSE A RIESGOS un Ayo por su niño, y un Maestro por su discipulo.

§. CCCIV.

OYò Nathan Propheta las aclamaciones de Adonias, y cuidadoso, por los intereses de Salomon, se fue a la Reyna su madre Bethsabè, y la despertò de su descuido, sabiendo las novedades, que corrian, y lo que le importava su remedio: *Dixit itaque Nathan ad Bethsabè matrem Salomonis: Num audisti quod regnaverit Adonias filius Haggith, & Dominus noster David hoc ignorat.* Muy bueno està, señora, le dize, que Adonias, hijo de Haggith, se corona, en Ierusalem, y que vos descuydada no deis cuenta de ello a David, vuestro marido, y nuestro Principe? El no lo sabe, y la materia no està assi, en vuestro favor, desesperada, que no se pueda poner estorbo a sus designios, y embaraçarle, a Adonias, sus intentos. Esto, quiso dezirle, notò Menochio: *Quasi dicat, non eo res deducta est, ut disturbari non possit; connitendum, ut Adoniæ conatus irritos reddamus.* Aora, quien le mete a Nathan, tan adentro, en los empeños? Adonias està ya aclamado Principe; el Pueblo, amigo de novedades, le aplaude, con alboroço; los demas emulos, contra aquella faccion, callan; Sadoc, con importarle, un Sumo Pontificado, està encogido; Banaìas ya estrenado, en general de los exercitos, no se atreve; Rei, ò Iram, Secretario del

3. Reg. 1. 11.

Menoch. hic.

del universal despacho, no habla palabra, y èl no solo obra positivas diligencias, si que para dar calor, en su cuidado, à Bethsabè, llama à Adonias hijo de Haggit, que en Palacio era su contrario vando è Sea en hora buena, que David nada supiesse de la fiesta, lo que advirtiò ya Cayetano : *Vere enim David tunc nesciebat convivium, quod tunc fiebat ab Adonia, nec aclamationem ibidem factam Adoniæ; Vivat Rex.* Sea assi tambiẽ, que la aclamacion de Adonias estuviesse, en terminos, que la pretension de Salomon no tuviesse, por medio de Bethsabè, perdida la esperança, y que Nathan, con su advertencia, quiso alentarla, como lo dize el mismo Cardenal: *Et dixit hæc Nathan ne Bethsabè desperaret de Regno Salomonis, putando, quod de voluntate Davidis, faceret hæc Adonias.* Sin embargo, en pretensiones de Principes, singularizarse, no fue cordura, ni en intereses de estado, nunca fue, prudencia, vanderizarse; y mas un varon de prendas, como Nathan, que la Corte le venerava, por Propheta, y el Pueblo respetava, como Oraculo, sus palabras. Verdaderamente que parece, que no fue su resolucion muy advertida, mas antes, su empeño voluntario. Cõ todo le disculpan las obligaciones de la educacion de Salomon, y la razõ de los cariños de Ayo. Apenas nacido este Principe, ya corriò su criança, por cuenta de Nathan, mas crecido, cuydò de su enseñança, dõde intervinierõ pues estos aprecios, exponerse a qualquier riesgo, no fue estraño. Ya lo postillò Lira. *Petitio autem matris facta fuit de consilio Nathan, qui zelabat, pro Salomone, quia ipsum nutrierat, & docuerat, ut dictum.* Con esto lo dixo todo, porque no repara un Ayo exponerse a riesgos, por su niño, ni por su discipulo un Maestro, no es accion rara, dedicarse a los peligros.

Cayet. hic.

Cayet. cit.

Lyran. hic.

POR CONSERVARSE VNO, EN EL PVESTO, desenterrará huessos a otro, y buscará delitos, que imponerle.

§. CCCV.

ENtrò Bethsabè al retrete de David, a darle cuẽta de las novedades de Adonias, en orden a asseguarse sucessor, en la Corona, y heredero, en el imperio, en perjuizio de su hijo Salomon, a quien, por divina revelacion, estava designado aquel trono; y entre otras razones, que propuso para comover el anîmo real, a reprimir aquellos movimientos, y retirar aquellos atentados, fue dezirle: *Cum dormierit Dominus meus Rex, cum patribus suis, erimus ego, & filius meus Salomon peccatores* Que quando Dios se le llevasse al Rey a descançar, con sus mayores, ella, y su hijo Salomon serian tratados como pecadores. Los Expositores casi, contestaron, que si Adonias proseguia, en sus intentos, y se confirmava, en la Corona, quiso ella dar a entender, que era certissimo, el peligro de su vida, y que ella, y Salomon estarian, en los umbrales de la muerte: *Significatur scilicet, quod regnante Adonia, periclitaretur ipsorum salus, & vita*, escrive Estio. Y cierto, si se mira, parece, que el riesgo no era, tan conocido, como ella le pintava. Porque, no haziendo ellos punta a la coronacion de Adonias, no avia delito, en que poder culparles, ni pretexto de que poder prender, para descomponerles. Que no ay, mas, si aun Principe, tan pacifico, como Salomon, tẽderle lazos a la vida, y buscarle imposturas, para la muerte? Que assi a una señora, como Bethsabè, assistida de lo mas lustroso de la Corte, se avia de intentar calumnia mortal a su persona? Mas antes parece, que Adonias coronado, estrenaria su imperio, con agasajos a la Dama, y procuraria tener obligado a Salomon, en su cortejo. Nunca fue el hazer morir, feliz pronostico del reinar; entre barbaros solo se platicò verter sangre real, en los auspicios de sus Principes, y fue:

3. Reg. 1, 21.

Ioan. Estius hic.

fuera declarada tirania usar, en este caso, de esta política sangrienta. Que quiso pues dezir Bethsabè, cõ que si Adonias era Rei, a ella, y Salomon, les tenia hecho el cadahalso, y a las gargantas el cuchillo? *Adonias imponet nobis crimina ad privandum nos vita*, dize Lira. No lo discurria mal la Reyna: Claro està, que à Adonias, era fuerça, le fuessen de embaraço, en el reynar, las prendas de Salomon, en discurrir, y los entonos de Bethsabè, en pretender. La emulacion de Reyna regnante, que con Haggith, antes tenia esta señora, avia de ser despues, sobre reina madre, mas rabiosa: ni en su solio Adonias se persuaditia los seguros, mientras tuviesse de Salomõ, a vista, los rezelos. Con que pensò, y bien, que en viendose, en el trono, desenterraria los huessos de su primer marido Vrias, culpãdola complice, en el homicidio, y tornaria a luz publica, su crimen de adulterio, por no ser castigado. Todo lo dixo Estio: *Metuebat Bethsabè, ne mortuo David, si Adonias regnaret, ad stabiliendum suum Regnum, animad verteret in eam ob crimen adulterij, & similiter contra Salomonem filium eius, quæreret occasionem mortis inferendæ* Y aun al innocente Salomon no faltaria pretexto a la calumnia; siquiera, le matàra, por aver omitido, en su clandestina coronacion, los parabienes. Con este lenguaje, en nombre de Bethsabè, habla Cayetano: *Puniemur, ut peccatores; ego quidem propter adulterium; Salomon vero, quia non consensit Adoniæ.* Como convenga a la conservacion del puesto, mas que se detentierren huessos, y se renueven, aũque sepultadas, noticias de delitos.

Lyr. hic.

Estius. hic.

DE QVIEN HIZO VNA TRAICION, CORDVRA es, rezelar, y atajar, no sea, que haga otra.

§. *CCCVI.*

NOtables los recuerdos de David, al tiempo de su muerte, a Salomon su querido hijo, y entre ellos aquel expresso de que no dexasse morir a Ioab, en su cama, si con muerte violenta: *Facies ergo iuxta sapiẽtiam*

3. Reg. 2. 6.

tiam tuam & non deduces canitiem eius pacifice ad inferos. Ello merecido se tenia Ioab graves castigos: sus delitos fueron, en descredito de la reputacion Real, y sus alevosias eran crimines, a toda luz, escandalozos; pero enfin, ya les enterraron sus grandes servicios a la Corona, y sus glorioſos empeños, en la guerra. Parece, que bastàra retirarle del manejo, entre soldados, y no emplearle, en la soberania de los exercitos; que para un animo bellicoso, como el suyo, y para un espiritu, tan ardiente, en las empressas, no podia ser mayor la mortificacion, ni podia tener mayores desconsuelos; pero encargar que le matassen, y que su degueello, en tantas canas, fuesse exemplo, aunque sin duda fue justicia, mas tuvo, no se que visos de vengança, y algunos reflexos de conveniencia en el escarmiento. Pues, aunque algo de esso huvo, pero fue, que assi lo dictava la prudencia, dize Theodoreto, referido de Cornelio. *Aliam causam. Cur David iusserit occidi Ioab, affert Theodoretus, quia timuit, inquit, ne is solita usus malitia despiceret iuventutem Salomonis, & vel eum per speciem benevolentiæ, interficeret, sicut prædictos occiderat; vel apertam instrueret aciem, & divideret Israelem intrudendo Regem Adoniam, cui favebat,* Tenia muy experimentadas David las alevosias de Ioab, estava largamente noticioso de sus arrojos; temiò no quisiera obrar, con Salomon las mismas absolutas, viendole moçuelo, y lo que es mas, rezelò sus antigas mañas, no fuesse, que cõ los agasajos mesclasse las heridas; y con demonstraciones de buena voluntad, le diesse muerte, como hizo con los dos Principes Abner, y Amasa. El animo de este Cavallero era atrevido, los espiritus suyos sedicioſos; tenia entrañado el vando de Adonias, de su genio, no avia otro, que esperar, que novedades; ni de su discurrir mas, que Scismas, en la Corte; y assi juzgò el Rey, prevencion cuerda estas advertencias, en orden a su vida, para guardar la que tanto interessava, en Salomon,

Cornel. hic.

mon, porque de quien hizo una traicion, es prudencia rezelar, y aun atajar, no sea, que, con la inclinacion, las continue, y con el genio haga otras.

EN LOS CRIMINES DE ESTADO, QVALESquier indicios son mortales, y prudencia asseguarse de rezelos.

§. CCCVII.

PIdiò Adonias a Salomon, interponiendo la auctoridad de su madre Bethsabè, a la hermosa Abisag Sunamitis, por esposa, y tuvo el Rey la peticion, por tan atrevida, que no contento, con negarla, al pretendiente, con ser Principe, y su hermano, mandò quitar la vida: *Hæc faciat mihi Deus, & hæc addat, quia contra animam suam, locutus est Adonias verbum hoc.* En justificar esta sentencia, no es concorde el parecer de los Doctores. Porque, en ajustarle a Adonias el delito de muerte, no es el fundamento solido. Pues el matarle avia de ser, ò por la aclamacion, que intentò antes a la Corona; ò por la presumpcion, aora despues, en querer desposar la Sunamitis? En lo primero, aunque pudo aver algun menos respeto al Rey David, pero no pudo ser crimen capital, disponer el suceder, en el imperio. El se hallava mayorazgo de la casa, y en edad el mayor de los hijos del Rey, que en aquel tiempo, vivian; David no avia declarado su voluntad, en que Salomon fuesse el sucessor, y quando se dixesse, que David assi lo avia ofrecido, esso corria, en la antecamara, en Palacio, y podia èl tenerlo, por hablilla. Las razones estas dio Cayetano para escusar de crimen a Abiathar, y en Adonias militavan mas de lleno: *Quam ob causam Abiathar esset dignus morte,* dize el Cardenal, *nullibi inveni: Adivisse enim Adoniam antequam Rex David promulgasset Salomonem in Regẽ, non erat dignum morte, eo quod adivabat eum, qui ius primogeniti habebat.* Fuera de esto, Adonias no pretendiò, en su aclamacion, como Absalom, el despojo de su padre, ni perturbarle, en su Corona, si solo

3. Reg. 2. 23.

Cayet. 2, 26.

lo assegurar la succesiõ, y mostrar su drecho, en ella. Ya lo notò Menochio: *Nolebat Adonias, ita regnare, ut exturbaret David sed res suas ita componere, ut David extincto, nemo se illi auderet opponere, quo minus Rex esset.* Lucgo hasta aqui no huvo delito de muerte. Menos parece, que le huvo, en lo segundo. Porque el pretender el despossorio de Abisag, no era indicio indubitado de afectar la tirania. Que por ventura no pudo ser passion, por las prendas de la Dama; y no intencion de novedad, en la pretensiõ de la Corona? La peticion si bien se mira, ni contra la ley era, ni cõtra el Rey. Lo uno, porque, en aquella, solo eran prohibidas tales bodas, quando fue consumado el matrimonio; lo otro, porque los despossorios, a que Adonias aspirava, no eran clandestinos, si con la licencia, que a su Principe suplicava. Todo lo ponderò el Cardenal *Petitio eius, nec contra legem erat, quia Abisag ad hucerat Virgo, & poterat licite nubere filio Davidis, &c. Nec contra Regem, quia non per extraneas vias, sed ex gratia ipsius Regis rem licitam petebat.* Sin esto, el casamiento de Abisag ningun drecho dava al Reyno. Si la Corona estuviera, en la casa de la Dama, ò por su sangre se derivara el Cetro, era clara la sospecha de la tirania; mas solo aver sido esposa de David, nada influìa, para, en la pretension, adquirir titulos; y finalmente, tener Adonias amigos grandes, que importava, quando todos estavan amedrantados, y los mas de ellos fugitivos? Razones son estas, que obligaron al eminente Cayetano a reparar, si fue inica esta sentencia, y este juyzio temerario, y concluyò, q̃ no le ocurria modo para defenderle. *Excusset, qui scit. Mihi enim non occurrit legitima Salomonis excusatio. Nam non solum severa, sed etiam iniusta apparet haec sententia mortis, ex hoc unico indicio.* Con todo, el comun sentir disculpa a Salomon de arrojo, en este caso. Las sospechas eran sobre la materia delicadissima de estado, en que peligra el ser del Rey, y la quietud de la Repu-

Menoc. 3. Reg. 1. 25.

Cayet. hic.

Cayet. cit.

blica, y en que la cordura politica, severamente, que no se dexe al mal echar raizes, previene los remedios, con que qualesquier indicios devian ser mortales, y era prudencia ir atajando los rezelos. Ponderolo Cornelio: *Iure merito plexus est à Salomone Adonias; timebat enim Salomon eum, utpote, ambitiosum, & inquietum semper res novas molitorum, & ad Regnum, iure primogenituræ sibi debitum aspiraturum; quare se, eo vivente, numquam in Regno, fore securum. Occidit ergo eum, ut sibi securitatem, & Regno quietem pareret.* Todo lo que pudo esforçarse la disculpa, escrivio el doctissimo Cornelio.

Cornel. v. 25.

VALIDO DE VN SEÑOR, QVE ATIENDE a sus propias conveniencias, echa a perder, con su consejo, al Principe su amigo.

§. *CCCVIII.*

NO parece, que consideró mucho Adonias las cõveniencias de su persona, pues no llegò à discurrir lo que no devia obrar, mas antes omitir en orden a Salomon, para que no padeciera los castigos de su atentado, con la vida. Porque llegar, en aquella sazon, a pedir a la Sunamitis, por muger: *Vt det mihi Abisag Sunamitidem uxorem.* No pudo ser cordura. Pues como? Està Salomon, con los zelos, de que solo puede el perturbarle la Corona, y tenerle, en su solio, sin sossiego, y es caso de darle ocasion de mas sospechas? Quiçà el Rey estava desvelado, en buscar algun pretexto, con que quitarse aquel estorbo, a su grandeza, y desviar aquel cuydado, en su govierno, y èl mismo tan a gusto, y en su daño se le ofrece? Que ignora Adonias, que el Principe tiene presentes sus afectos a reinar; y que recuerda en la memoria, los valimientos, que le asistieron, para ello? Que puede dudar, que Salomon, y Bethsabè conferiran los inconvinientes de los desposorios, y que resolveran lo que mas fuere de sus medras? Que no discurre, que lo menor, que saldra de la consulta, serà echar sus ruegos à

3. Reg. 2. 17.

las

las nubes, y que la repulsa es cosa cierta? Que no repara, que podia ser, como sucediò, en su desgracia, irritarse el Rey, y hazer, en su vida, una salida? Todo lo deviera considerar, y quando no diera en ello, se lo avian de advertir los amigos, que tenia; mas fue al reves, que Ioab le despeñò, persuadiendo, por sus conveniencias, este medio. Sabia muy bien este Cavallero, que a David sus arrojos le fuerõ execrables; y que a Salomon le era embaraço su persona; que la pretẽsion de Adonias era arriesgada; que la peticion tenia peligro; sin embargo, como era tan astuto, discurriẽdo su salud desesperada; y que por qualquier camino estava a sus ojos la muerte, quiso probar, si la diligẽcia de Abisag le frutaria, y correr, con ageno riesgo, la contingencia; pues quando degollàra a Adonias Salomon, le estaria quiçà bien, porque derribado el fundamento de la rebelion, quiçà no cuidaria el Rey de lo accessorio, y perdiò Adonias la vida por el consejo de este mal amigo, y no la guardò èl, que solo atendia a sus propias conveniencias. *Hoc erat calidũ, & fraudulentum Ioabi (de se suisque rebus alioqui desperantis) itemque Abiathari Põtificis & aliorum Adoniæ fãventium, consilium. Sed fraus statim cognita Salomoni, qui severo supplicio, ne altiores radices ma ũ ageret, primum in Adoniam, dein & Ioabum, denique in Abiatharum animadvertit.* Tirinus. Asi precipitò al Principe Adonias, por sus propias conveniencias, Ioab su mal amigo.

EN LA EXECVCION DE VNA SENTENCIA capital, en aviendo novedad, sin proseguirla, se ha de dar cuenta de ello al Principe.

§. CCCIX.

Dieron aviso a Ioab de la desgraciada muerte de Adonias, y temiendola èl tambien, retirose al tabernaculo, asido a una esquina del Altar; supo muy por menudo Salomon el recurso hecho a las Aras, y sin embargo, mandò al Capitãn de su guarda Banaìas,

3. Reg. 2. 29. que fuesse allà, y que le matasse. *Nuntiatum est Regi Salomoni, quod fugisset Ioab in Tabernaculum Domini, & esset iuxta Altare; misitque Salomon Banaiam filium Ioiadæ, dicens, Vade, interfice eum.* Fue el Ministro, y dixo a Ioab, que el Rey mandava, que salieste del asilo, y respondiendo, que alli queria morir, tornò Banaias a dar cuenta de lo que passava, con Ioab, y a tomar los ordenes del Rey, en la materia, quien mandò, que sin reparo le matasse: *Renuntiavit Banaias sermonem dicens; hæc locutus est Ioab, & hæc respondit mihi; dixitque ei Rex, fac sicut locutus est, & interfice eum.* Aqui la duda. Parece que Banaias, no obedeciò los ordenes reales, puntualmente, y que pudiera Salomon reprehender su negligencia. Porque ya sabe el Rey el retiro à sagrado de Ioab, ni ignora, que està arrimado a una esquina del Altar, y que ha recurrido a lo sacro de las aras, y con todo le ha mandado a Banaias, que le mate, y lo que responde el reò nada parece novedad, pues solo es dezir, que alli quiere morir, y alli ay orden, que le maten, que tiene, que bolver a tomar nuevos ordenes del Rey, si executar lo que le mãdan? Los delitos de Ioab eran atroces, el crimen læsæ Maiestatis era ya reiterado; la ley q̃ no valia el sagrado a aquellos delinquentes, bien sabida, y el Rey, que en aquel caso, expressamente, assi lo relatava, que era menester tornar por otros ordenes al Rey? A la verdad, le portò Banaias, en aquella execuciõ, muy advertido. Aora fuesse, por lo que dize Rab. Sal. referido de Lyrano, Que Ioab al proferirle la sentencia de su muerte, suplicò que no le avian de castigar por unos crimines dos vezes, una, en la persona, con la perdida, de la vida; y otra en sus descendientes, con las maldiciones, que David les echò, por aquellos delitos: *Allegans, quod non debebat dupliciter puniri scilicet occisione, in sua persona, & maledictionibus dictis, in semine suo.* Aora fuesse, y es lo mas cierto, porque aunque el Rey le avia dicho, que fuesse allà, y que le matasse, pero no expres-

Vers. 30. & 31.

Lyran. hic.

presſamente, entre las aras, y ya el ſuplicio, ſegun la reſpuesta de Ioab ſe avia de executar, con aquella novedad, le pareciò, ſin proſeguirla, dar cuenta al Principe, y ſaber de ſu boca lo que, en aquellas circunſtãcias, le mandava; y aſsi ſiguiendo ſu relacion concluyò el Rabino: *Et quia hoc videbatur habere aliquem colorem iuſtitiæ ideo Banaias non interfecit eum, ſed rediit ad Salomonem, referens ei verba Ioab, & tunc Salomon reſpondit quod ſequitur.* Fue gran cordura, en ſentẽcia capital, a viſta de tanta novedad, no proſeguirla, ſin conſultarla, con el Principe. *Rabi Sal. apud Lyr.*

NO LE BASTA A VN PRINCIPE TENER Miniſtros grandes; es ſingular gracia de Dios deſear, ſaber, y elegir lo mas conveniente, en el govierno.

§. CCCX.

PRopuſo Dios, en ſueños, a Salomon, que pidieſſe alguna gracia a ſu clemencia, y el ſabio Rey le ſuplicò ſolo, un coraçon docil, que era lo que en ſu eſtado de Principe, juzgava, ſobre todo, conveniente: *Dabis ergo ſervo tuo cor docile, ut Populum tuum iudicare poſſit, & diſcernere inter bonum, & malum.* No es poca dificultad la que luego ocurre. Que gracia es la que aqui ſuplicava Salomon, y ſe ſignificava, por la palabra, *cor docile*? Algunos entendierõ, que pedia, un coraçon humilde, que en el govierno no ſiguieſſe algun capricho, ſi que ſe dexaſſe vencer de ſus ancianos Conſejeros, en el dictamen. Aſsi la Biblia Maxima lo diſcurre de la palabra Hebrea, que ſignifica: *Audiens, nam re vera, dize, Principis in ea præſertim ætate, in qua tunc erat Salomon, ea ſumma videtur eſſe ſapientia, atque intelligentia, ſi ſe ab aliis regi ſinat, in quibus propter ætatẽ, & iudicij maturitas eſt, & uſu multiplex rerum experientia comparatur.* Gracia altiſsima de Dios, en un Principe de tierna edad, ajuſtarſe a lo q̃, aunque ſea, contra el guſto, le aconſejan hombres graves. Otros ſintieron que pedia, un animo capaz de ha- 3. Reg. 3. 10. *Bibl. Max hic.*

hazer perfecto concepto de lo que en los negocios grandes de eſtado, y de juſticia, por una, y otra parte, le alegavã, y entre ellos tener las elecciones cõ acierto, y reſolver lo mas juſtificado. A eſto la leccion de los Setenta: *Dabis cor ad audiendum, & diiudicandum Populum, in iuſtitia.* Y Pagnino: *Cor intelligens, ut iudicet* Arias Montano: *Cor audiens, & ad intelligendum inter bonum.* Eſto, en todos es celeſte don de Dios, y en los Principes elevada gracia. Pero Cayetano realçò, con ſingularidad eſta inteligencia. Quiſo, dize, Salomon pedir a Dios, que le concedieſſe un deſeo de ſaber, que es lo mejor, y una inclinacion de informarſe del acierto, en el govierno; que le nazca del coraçon ſaber lo que es de ſu obligacion, y elegir lo conveniente: *Intelligentia, ſiquidem indita eget Princeps, quam ſignificat cor intelligens; quantumcumque enim ſapientes habeat ſecum, ni ſi ipſe ex intimis ſapiat minor eſt ad iudicandum, & diſcernendum, inter bonum, & malum in ſingularibus cauſis, occurſibus, & eventibus.* Poco importa, que tenga el Principe Miniſtros grãdes, ſino tiene gracia en elegir, ni le nace del coraçon el preguntar, para acertar, ſin eſte don de Dios, ò ſe precipitàra a los arrojos, ò governàra por tutores como niño.

Sept. *Pagn.* *Arias* *Mont.* *Cayet. hic.*

LA IMBIDIA NO REPARA, COMO NO goze el proximo ſu dicha, en que muera un innocente.

§. CCCXI.

SAbido es el litigio de aquellas dos mugeres meretrices, en cuya reſolucion, tomò Salomon la poſſeſſion de ſu ſabiduria infuſa. Las dos parieron ſendos niños, caſi a un tiempo, y la una ſoñolienta ahogò ſu infante de un buelco, que dio, en la cama, y imponiẽdole a ſu vezina, hurtole el que tenia, que era vivo: en amaneciendo, reconocio eſta el cadaver, y echò de ver, que no era ſu niño, clamò de la impoſtura, y la otra ſe defendia, con porfia, llegò la controverſia al

Tri-

Tribunal de Salomon, la causa no solo era de dificil probaciõ, si de imposible; en ella no se turbò el Rey, si para decidirla, mãdò a un soldado de su guarda, que sacando la cuchilla, partiesse al vivo infante, y diesse la metad a cada una, y al punto se descubriò la madre verdadera, porque esta, enternecida, cediò su drecho solo no mataſſen al chicuelo, y la fingida consentia, en que partiessen al infante, y que a medias, ambas le tuviessen. *Dixit autem mulier cuius filius erat vivus ad Regem (commota sunt quippe viscera eius) obsecro domine date illi infantem vivum, & nolite interficere eum. E contrario illa dicebat: Nec mihi, nec tibi sit, sed dividatur.* No ponderò la celebrada estratagema de aquel Principe, en descubrir la natural madre del infante, y resolver causa, tan dificil. Solo reparò, en la desvergonçada proposicion, de la traidora: *Nec mihi, nec tibi sit, sed dividatur.* Pues como? La cruel, a la primera decision del Rey, siquiera no callàra? No echàra al disimulo, la poca pasion, que tenia a la vida del chicuelo? Al menos al oir la candidez de su competidora, q̃ se estremecia, de aquella sentencia, no se lamentàra, aunque lo fingiera? Quien se avia de persuadir, que ella, en la pretension, tenia justicia, y que era su porfia afecto legitimo de madre, quãdo tenia ojos, para mirar verter la sangre del muchacho? Salio a la duda gravemente el Abulense referido de Cornelio: *Hinc patet hanc non tantum falsam fuisse matrem, sed etiam invidia, & odio laborasse, in veram matrem; ideoque petisse, ut eius filius occideretur, sicut suus erat mortuus: alioqui enim petiisset sibi servari infantem; cum mater vera illum ei dari à rege postularet, ne filius suus occideretur.* No ay que estrañar la crueldad de esta muger, porque a mas de no ser madre, no la movia a la porfia del litigio, el amor de tener hijo, si la imbidia de que, con el vivo, la otra fuesse madre; esforçava la impostura, porq̃ su vezina no se gozasse, en su chicuelo, aunque viesse derramar del infante la innocẽte

3. Reg. 3. 26.

Cornel. hic.

sang

sangre. Averiguò prudente Salomon, oyendo las palabras de las dos, y mirando a entrambas el semblante, que la verdadera madre sobtesalia, en la piedad, y la fingida, por la imbidia, porfiava. Largamente lo ponderò san Ambrosio, y elegante, y lo concluyò cõ mucha gracia: *Illam vero, quam morituri parvuli misericordia non movebat, exortem pronuntiavit esse naturæ, quam exortem vidit esse pietatis.* No repara la imbidia, como el proximo no logre su ventura, en que muera un innocente, aunque infante.

S. Amb. lib. de Virg. 3.

ES DE SVMA ESTIMACION SER CAthedratico Theologo, y interprete de las divinas escrituras.

§. CCCXII.

HIzo el texto sacro una grave relaciõ de los Principes, que tenia Salomon, en su Palacio, y de los Varones ilustrissimos, que honravan su Republica, en aquel tiempo, en que floreciò, con la paz el Pueblo Hebreo; y los primeros, en la lista, fueron Azarias hijo de Sadoc Sumo Sacerdote, Elioreph, y Ahia hijos de Sisa Scriba: *Erat autem Rex Salomon regnans super omnem Israel, & hi Principes, quos habebat Azarias filius Sadoc Sacerdotis, Elihoreph, & Ahia, filij Sisa Scribæ.* Los Expositores repararon, que oficio era el de estos Principes, que se les dio el primer lugar, entre tãtos ministros eminentes, como en la Corte de Salomon avia, en aquel siglo? Refiere, en aquel Capitulo, la Escritura la grandeza del Reyno de aquel Principe, a que nunca llegò antes, ni despues la Nacion Hebrea; la autoridad de sus Ministros, para la paz, y para la guerra; la disposicion del govierno de su Casa; la assistencia, con que se acudia a su persona; el fausto de su magnificencia; lo numeroso de su familia, el gasto de su despensa; la Magestad del Real Trono, y hasta el regalo de su mesa; y entre todo esto, que fue admiracion del Orbe, en aquel tiempo, servido, con gloriossimo aparato, es lo primero, nombrar los Principes

3. Reg. 4. 1.

pes Scribas? Ello era fuerça, que fuesse algun oficio soberano, quando uno, y el principal, que lo regentava era el hijo del Sumo Sacerdote Azarias. Assi es. Notò Menochio ajustandose a Saliano, que los Scribas eran, como que unos Cathedraticos, que enseñavan a leer los codices sagrados, solo escritos, entonces, en letras consonantes, y sin puntos; unos interpretes de las divinas escrituras, en quien residia la legitima Cabala, y era tan glorioso este sacro Magisterio, que le exercitavan los varones mas ilustres, y era, en la Republica, la estimacion mas soberana: *Salianus*, dize Menochio, *hunc locum interpretans, docet Scribarum munere contineri, scientiam recte legendi scripturas, cum olim litteris tantum consonantibus scriberentur, & per notas, & mystica compendia litterarũ; tum etiam easdem scripturas intelligendi, & interpretandi.* Felicissima Republica, en que los Maestros erã Principes, y los Señores, y aun el mismo Salomon, erã Cathedraticos Theologos. *Menoc. hic.*

NO AY COSA, QVE MAS APVRE A LOS Vassallos, que ver que los tributos graves, que pagã a su Principe, se consumen en exorbitantes, y superfluos gastos.

§. CCCXIII.

TEnia Salomon, entre las demas ostentaciones de grandeza, quarenta mil pesebres de cavallos, para tiros de carroza, y ministerios de los carros; sin doze mil destinados, para rua: *Et habebat Salomon quadraginta millia præsepia æquorum currilium, & duodecim millia æquestrium.* Y aun segun la lecciõ del doctissimo Maluenda, quarenta mil eran pias, para su carroza: *Quadraginta mille æquorum currui eius.* Verdaderamente, que parece este aparato exorbitante; porque Salomon gozava, en paz suma, sus estados en los contornos no tenia ocasion de alguna guerra: en hora buena, que para sus esposas, y concubinas y para el cortejo de su persona, correspondiente a su auctoridad, fuesse menester, grande numero de cavallos, y *3. Regũ 4. 26.* *Malu.*

prevencion mucha de carrozas: ſea aſsi, que ſe entiẽda eſto, que eſtavan re partidos, en cavallerizas, por todo el Reyno, como ya lo ponderaron Lirano, y Tirino; mas ſin embargo, pareciò ſuperflua tanta cavalleria, en tanta paz, y tanto carro en ninguna guerra. Aſsi es, refiere Tirino, y aun algunos diſcurrieron, que pecò, contra la ley del Deuteronomio, en que expreſſamente ſe mandava al Rey, eſcuſaſſe multitud notable de cavallos: *Cum fuerit conſtitutus Rex, non multiplicabit ſibi equos.* Sea lo que ſe fuere de la culpa. Lo cierto es, que eſta exorbitancia tuvo grave inconveniente; porque, para ella cargò al Pueblo de tributos, que le oprimian y impuſo tales gabelas, que de manera le apuraron, que la rebelion de las diez Tribus, en tiempo de ſu hijo Roboam, ſe ocaſionò, en gran parte de lo ſuperfluo, en el ſuſtento de los cavallos, y dio aquel eſtallido la Corona, por el exorbitãte peſo del gaſto de los carros: *Et fortaſſe ſumptus nimis, de quibus Iſraelitæ, mortuo iam Salomone, apud Roboam, conquerũtur, 3 Reg. 22.4. ex pabulo, tot equis, ſubminiſtrando, magna ex parte ortum habuerunt.* Lo miſmo diſcurrieron Serario, Sanchez, y Pineda. Apura al Pueblo ver, que ſe deſangran, en tributos, a ſu Rey, y que ſin neceſsidad ſe deſperdician tantos arroyos de ſangre, con que le acude la lealtad de los vaſſallos, a ſu Principe.

Deut. 17. 16.

Tirin. hic.

SON LA MVSICA, Y POETICA FACVLTADES, tan inſignes, que eminentes profeſſarlas, es por ſabios ſer iluſtres.

§. CCCXIV.

EL mas iluſtre don de Dios, en que fue eminente Salomon, y ſe levantò ſu nombre, entre todos los mortales, fue el de ſabio, y para encarecerle la Eſcritura, y publicarle ſoberano, dize, que mas ſabio fue, que Ethan Eſraita, y que Heman, Chalcol, y Dorda, hijos de Mahol, que devian ſer los celebrados, en ſabiduria, en aquel tiempo: *Sapientior Ethan Eſraita, & Heman, & Chalcol, & Dorda filiis Mahol.* La

di-

dificultad està, en que materia fueron estos Varones assi ilustres, q̃ se merecieron el glorioso titulo de sabios? En que descollaron, tã insignes, q̃ para ennoblezer a un Rey, tan ilustrado, en perfecciones, se hizo, con ellos, el cotejo, como, quiẽ, en este renõbre fueron, los que mas alto rayaron? El Abulense, Lirano, y Pineda referidos de Menochio, dizen, que en loq̃ se sabe fuessen eminentes era en la musica; y de Ethan habla, parece, el texto, como de Maestro de Capilla, que puso tono al Psalmo 88. assi Lira: *Ethan Esraita, ideſt de Villa Esrai, iſte fuit Levita, & Cãtor, & ab eo intitulatur Psal. 88. qui sic incipit: Misericordias Domini.* Añadiò Tirino, que era Musico, y Poeta excelẽtissimo: *Ethan Esraita, qui, & Poeta, & Musicus erat præcellentiſsimus.* Lo mismo añade Lirano de Heman, y de los otros, y dize, que, cõ eminencia, fuerõ sabios, despues de averles celebrado, por Levitas; y por Cantores. *Et Heman iſte ſimiliter fuit Levita, & Cantor, ut habetur 1. Paral. 25. & ſimiliter aly duo ſequẽtes, quia fuerunt fratres eius, & fuerunt valde ſapientes, quod patet de Ethan in titulo Pſal. præallegati, qui talis eſt: Intelle&us ſive ſapientia Ethan Esraitæ, & idem probabile eſt de aliis.* Y concluye del mismo Heman, que no como quiera era Cantor, sino Principe de Musicos, y como tal celebrado, en la Escritura: *Heman, inter Principes Cantorum, à Scriptura numeratur.* Con que, si por estas prẽdas, se cotejò, con ellos, para vencerles en sabiduria, Salomõ, ya se vè que, por Musicos, y Poetas eminentes, se merecieron el ilustre titulo de sabios.

Lyranꝰ hic.

Tirinꝰ

Lyranꝰ

Menochio hic.

SIRVEN FIDELISSIMAMENTE LOS VASSALLOS a Dios, y al Rey quando se les da lugar, para que descansen, en su casa.

§. *CCCXV.*

Dispuso Salomon treinta mil hombres, para q̃ cortassen, en el monte Libano, el maderage, para la fabrica del Tẽplo, y sus palacios en Ierusalẽ, pero el modo fue q̃ cada Mes, entrassẽ al trabajo diez mil de ellos. *Elegitq; Rex Salomon operarios de omni Iſrael, & erat indictio triginta millia virorum. Mittebatque eos in Libanũ,* 3. Reg. 5. 13.

decem millia, per Menses singulos, vicissim, ita ut duobus Mensibus essent in domibus suis. No parece, q̃ deseava Salomon abreviar la fabrica del Templo. Pues como? Si tiene ya treinta mil hõbres, con su dinero, conducidos, obligueles, a que vivan allà, en el monte Libano, y que continuẽ, aunq̃ sea, cõ algũ desasosiego, su trabajo, y se dispondrà la materia, para la fabrica, mas presto? No esta claro q̃ trabajaran mas treinta mil hombres, que diez mil, q̃ haran aquellos, en un Mes, tãto, como puedã hazer, en tres, estos? Fuera de q̃ es grave inconveniente, q̃ ayan de ir, y tornar, tã repetidas vezes, a sus casas, q̃ a la verdad, en idas, y venidas se gastara no poco tiẽpo. Porq̃ concurrẽ cada Mes solos diez mil? Ya lo dixo muy biẽ Lirano, en su postilla: *Sic disponebantur, quod decẽ millia per unũ Mensem operabantur, in Libano, & postea alia decẽ millia, Mense secundo, & alia decẽ millia, in tertio, & sic duobus Mensibus manerent in domibus suis, ut haberẽt aliquã quietẽ & essent cũ uxoribus, & familiis, propriis operibus intendentes.* Que bien discurrido. Si el Rey mandara, a un tiẽpo, a todos trabajar, fuera, quererles oprimir: no darles descanso, en la tarea, seria quitarles, en ella, los alientos: no era facil la perseverãcia, sino se dava lugar a un desahogo: seria desfallecer, en los empleos, obligarles al olvido de sus casas, y descuydo de sus hijos; y assi, para q̃ felizmente, sirviessen, en la fabrica, y gustosamente emprendiessen las tareas, no solo se les dava lugar, a q̃ algun tiẽpo descançassen, en sus casas; si q̃ de las tres partes del año, las dos, atendiessen a sus cosas, y mirassen por sus hijos, y familias; siẽdo este el mas dulce modo de obligar, y el mas prudente termino de servir, en los vassallos a su Principe, y en los criados al cuerdo padre de familias.

Lyr. hic,

SON NECESSARIOS VISITADORES, EN VNA Comunidad, para que, sin ruido, ajusten, en ella, los sujetos.

§. CCCXVI.

Diestros oficiales previno Salomon, assi vassallos suyos, como del Principe de Tiro, para que labrassen

sen la canteria, para el Templo, y pulieſſen, para el edificio, el maderaje; las piedras, aun, para los fundamẽtos, quiſo, en aquel genero, precioſas, y q̃ el pulirlas corrieſſe, por cuenta, aſsi de ſus Maeſtros de canteria, como por los del Rey Hirã, ſu amigo, y añadiò, q̃ los Gibleos, dieſſen la ultima mano a eſtos materiales de la fabrica, con que quedaſſe ella perfeta: *Præcepitque Rex, ut tollerent lapides grandes, lapides prætioſos, in fundamentũ Tẽpli, & quadrarent eos; quos dolaverunt Cæmentarij Salomonis & Cæmentarij Hiram Giblij præparaverunt ligna, & lapides ad ædificandum domum* Que miniſterio fueſſe el de los Gibleos, en la obra, no cõſta claramente. Porq̃ ſi ſe mira, para nada eran neceſſarios, en el aliño de las piedras, pues los Canteros de Salomon, y de Hiram, ya las pulian, y claro eſtà, que tales maeſtros las dexarian, con la limpieza conveniente, para la ſeguridad del edificio, y para el lucimiento de las pieças. De que ya ſirvieron pues, aq̃llos varones de Giblo, en la prevencion de materiales? Ninguno lo declarò mas, que el Cayetano, que dize, que Giblij en Latin, es lo miſmo, que, *finitores*, los que davan a las piedras las ultimas perfecciones. Y era el caſo, que deſpues, que los Canteros dexavan ya las piedras, muy pulidas, y los maderos limpios, y cortados, los de Giblo ajuſtavan, tan primoroſamente, uno, y otro, y entre ſi todo, demanera que ni ſe parecian los extremos, ni ſe deſcubrian las endrixas, y q̃ ſe deviò a la deſtreza de eſtos artifices la excelẽcia, q̃ dize el texto, de la obra, q̃ en ella ni ſe oyò golpe de ſegur, ni ſintiò ruido de martillo: *Officium, ſiquidem finitorum eſt ſic diſponere dolationes, ut lapis lapidi cõfinij quadraret, & ſimiliter lignum ligno: huius enim operæ factum eſt, quod in ſequenti ſubiungitur capitulo, videlicet, quod ſonus mallei, & ſecuris non eſt auditus, in ædificatione Templi* El Templo ſer figura de la Igleſia, y de comunidad ſpecialmente Eccleſiaſtica, no es eſtraña alegoria, ya pues los ſujetos, ſignificados por ſus piedras, y tal ves los mas graves, precioſos fundamentos, en quien apoya la grandeza de la religion, ò la hermoſura de la caſa, a quien los

3. Reg. 5. 17.

Cayet. hic.

Preç-

Prelados ordinarios, pulieron, cõ suaves advertẽcias, y dispusieron, con benignas correcciones, pero, como las condiciones no se ajustan, ni los naturales se componẽ, ai, entre ellos, no solo endrijas, que se descubren, sino Scismas manifiestas; la prudencia de unos cuerdos Visitadores lo suavisa de manera, que sin ruido de mandatos, ni golpe de castigos, se ajustan, aun los interiores, tan concordes, que la Comunidad no parece compuesta de animos distantes, si que es toda de un espiritu, como un Templo de una peña; y esto no solo en las personas de primera gerarquia, si en los de diferẽtes, ò ya entresi, ò ya con las primeras *Officium siquidem finitorum est, sic disponere dolationes, ut lapis lapidi confinij quadraret, & similiter lignum ligno.* Mucho dize lo literal de la destreza, en los artifices, pero mas la alegoria.

VARONES AY, EN LA IGLESIA, DE estrictissima clausura, que sin ser vistos del mundo, glorioſamente la ilustran.

§. CCCXVII.

ENtre las circunstãcias insignes de la fabrica del Tẽplo de Salomõ, refiere el texto, que fue una, abrir en las paredes unas ventanas torzidas: *Fecitque domui fenestras obliquas.* Leyò el Cayetano: *Fenestras respicientes clausas.* Vnas ventanas, que miravan, cerradas. Y a esso casi las demas Versiones. La Tigurina: *Fenestras, lumina videlicet vacua.* Ventanas, que iluminavan, entre cerrojos. La Bib. Reg. *Cancellatas, secretas.* Simmacho: *Sagittarias*, ventanas, que davan luz por canceles; ventanas, que mas parecian saeteras, que ventanas. Notable cosa. Las ventanas para dar luz, hã de estar abiertas, como estas cerradas ilustravan? Que modo de iluminar podia ser este? Ventanas, que cerradas, quedava el Templo claro? Luz con canceles? Esplendor entre cerrojos? Mas parece que seria no darle, si ocultarle. *Fenestræ quæ clausæ illuminabant*, que dize el Cayetano? Si. Explicolo mejor, que todos el Cardenal, dando luz a estas ventanas. Llamavanse cerradas, porque los que, por ellas mirassen, lo descubrian todo, sin ser vistos; estas

3. Reg. 6. 4. Cayet. Tigur. Reg. Simma.

Cayet. hic.

tavan assi abiertas, que en su disposicion, no se atendiò, a que por ellas mirassen los hombres, dende afuera, si a lo interior del Templo; eran mas como que unas endrixas para arrojar saetas, y dar a la fabrica rayos de luz, que, para que, por ellas alguien se mostrasse. *Describuntur itaque fenestræ aspicientes clausæ, quia aspectus, per huiusmodi fenestras clausus erat, non tam enim erant fenestræ quam stricta quædam aperturæ, non ad usum aspiciendi, sed ad illuminandum.* Cayetan. Y advirtiò, aun mas para el intento, el eminẽte Expositor. Que del Hebreo se puede leer; unos varones cerrados, que eran ventanas. *Advertе*, dize, *prudens lector, quod potest legi: fenestras aspicientes clausi, quia fenestræ nomen apud Hebræos est communis generis, & tam aspicientes, quam clausi est masculini generis.* Idem Cayetan. Pues como? siendo varones cerrados. Y estando cerradas, ventanas? Que modo de introducir luz en el Templo seria este? Concluyolo admirable el Cardenal. Dize el texto, que eran ventanas, por dõde unos varones, en clausura miravan, sin ser vistos, y todo el Tẽplo se ilustrava: *Si itaque viri aspicientes clausi significentur, sensus est fenestras tales, quod aspicientes per illas, erant clausi, ad differentiã fenestrarũ, quæ cõmuniter sunt, per quas aspicientes, extra sunt manifesti.* Cayetan. No eran como otras ventanas comunes, q̃ dan luz, pero si alguien està, en ellas, todos le miran, si ventanas cõ cristales, que comunican luz mas ocultan, al que a fuera mira lo q̃ passa: *Et secundum hunc sensum describuntur fenestræ marmoreæ, foraminibus plenæ, sed dãtes, quidem, lumen, sed claudendo aspicientes.* Cayetan. He referido todo el discurrir literal del Cardenal; porque, para la alegoria, es admirable. Que es ver una Religion toda clausura, toda retiro de lo humano, y contemplacion de lo divino, como la descalça Carmelita, ò la Cartuxa. sin que alguien del mundo les conosca. sin que alguno del siglo les divise, y sin embargo, reprehender, ò en escritos, ò en sermones, los desordenes q̃ entre los seglares passan, cõ un espiritu, como del cielo cristalino; unos varones ocultos, en lo escondido de las celdas, agenos de todo genero de trato, cõ el vulgo,

y mas

y mas que de èl, y de los palacios de los Principes, y sin embargo con exẽplo, de palabra, y por escrito ilustrar la Iglesia de manera, que su doctrina, se admira, por celeste, y su enseñança se celebra, por divina; ventanas son con vidrieras de cristal, que lo iluminan todo; sin q̃ les vean, y lo ilustran sin ser vistos: *Prædicatores, & Prælati, qui, in Ecclesia Dei, lumẽ scilicet prædicationis, profun. ũt, qui dum ea quæ in oculis vident, publice fidelibus pandunt, & quasi susceptο lumine Solis, cuncta, Templi penetralia replent*, dize en sus alegorias Laureto. Ay Varones, en estrictissima clausura, en la Iglesia, que sin verlos, la hermosean, y sin ser vistos, la ilustran.

Laureto verb. fenest.

ES GRAN SEÑAL DE QVE VN SVJETO HA DE servir, con perfeccion, en la Iglesia, a Dios, disponerle, desde su niñez, con atenciones al servicio de la misma Iglesia.

§. CCCXVIII.

GRan ruido moviò, entre los Expositores, la intelligencia de aquella singularidad rara, en la fabrica del Templo de Salomon, que refiere el texto, de que en ella ni se oyò sonido de segur, ni golpe de martillo, ni violencia de herramienta. *Et malleus, & securis, & omne ferramentũ non sunt ædita in domo, cum ædificaretur.* Ello fue assi, que al cõponerse los leños, y las piedras, en la fabrica, venian, entresi, tã ajustadas, que no necesitavan si de la cal, q̃ l s uniera, pero, como sucediò esta maravilla, es lo dudoso. Porque no pudo ser, en tãto numero de piedras, desnuda contingencia. Los Rabinos escrivieron, q̃ con señalar las piedras, con la sangre de un gusanillo llamado, *Ianni*, assi en virtud de aq̃l licor, delicadamente se cortavã, por la linea, como pudiera a un requeson algun cuchillo. Y no dize esto poco, cõ lo mistico. Porq̃ la sangre del gusanillo Christo, frequẽtada, sabe a hõbres pedernales, ajustarles al servicio de su Iglesia. Theodoreto, y Procopio referidos de Cornelio, sintieron, q̃ con particular milagro de Dios, se cortavã las piedras del monte, de manera, q̃ salian ajustadas, como si las huvieran pulido, cõ destreza. *Theodoretus, Pro-*

3. Reg. 6. 7.

Cornel. hic.

cop

copius, & Glycas Opinantur, omnes lapides, Deo ita disponente, sic fuisse in montibus natos, vel excisos, ut ferro non esset opus. Pero mas sin milagro lo discurriò el Abulense; que las piedras, desde el salir de la cantera, y los arboles desde el cortarles, en las selvas, alli mismo se pulian, desde luego se aliñavan, como era menester para su ajuste, en el edificio de aquel Templo: *Abulens. & Kibera respondent, non fuisse auditum malleum, vel securim scilicet, ad dolandum, vel secãdum lapides, quia iam in mõte dolati, vel secti erant.* Gran diligencia, personas, que, ò la devocion piadosa de sus padres, ò la inclinacion virtuosa de su genio les lleva al estado de Eclesiasticos, y les dirige al servicio de la Iglesia, para ser en ella preciosas piedras, desde lo primero de sus años, en el monte enmarañado del estado secular, desde sus niñezes, en la casa de sus padres, tal vez aspera cantera, pulirles, con celestes enseñanças, limpiarles, con los exercicios de virtud de lo rustico del vicio; porque ninguno mayor señal de q̃, en la Iglesia, han de servir, con perfeccion, a Dios, como, que tan a tiempo, se dispongan a los exercicios para aquellos divinos obsequios convenientes. Cornel. cit.

EL GOVIERNO, DIRIGIDO, CON RAZON, Y executado, con firme resolucion, es el que establece las Coronas, y constituye eminentes los imperios.

§. CCCXIX.

VNo de los glorioſos adornos, que Salomon puſo, en su Templo, fueron aquellas dos elevadas colunas, q̃ levantò, en la frente de su portico: *Et finxit duas columnas æreas decem, & octo cubitorum altitudinis, columnam unam: & linea duodecim cubitorũ ambiebat columnã utrãque.* Tenia cada una de alto 18. codos, y esto se entiẽde, dize Cayetano, contando solo el cilindro de la coluna, sin q̃, con la basis, chapiteles, la Corona, y los aliños subia a 35. codos, con que se ajusta, con el del Paralip. q̃ le da, en la altura, esta medida: *Decem, & octo cubitorũ erat altitudo columnæ unius, quoad stipem columnæ; nã altitudo totius molis unius colũnæ, triginta quinque erat cubitorũ (ut Paralip. testatur) supputando, etiam basis quantita-* 3. Reg. 7. 15. Cayet. hic.

tẽ, capitis, & Coronæ, dize el Cardenal. Y teniã cada una 12. cubitos de circuito; era un codo, como lo advirtiò Cornelio à Lapide, a la fin del Tomo in Pentatheucũ, la diſtancia de 24. dedos pueſtos de tranſverſo, y la natural anchària de cada dedo, era el lugar, q̃ tomã de eſquina a eſquina quatro granos de cevada, ù de trigo. La materia de eſtas colunas era de limpio bronce, recio de quatro dedos, porq̃ dentro, eſtavan vacuas, y ſobre la ſuperficie ſuya, puſo otra de oro finiſsimo, q̃ tenia un dedo de grueſo, que ſolo ſu gaſto, ſegun haze la cuẽta Villalpãdo, referido de Cornelio, llegava a 95. millones. *Addit Eupolemus, apud Euſebiũ Salomonẽ totas columnas veſtiſſe auro ad craſsitudinem unius digiti. Vnde colligit Villalpandus, in columnis his, auro veſtiendis, expenſos fuiſſe nonaginta quinque milliones.* Aora en eſtas grandezas, no reparo, ſi ſolo, en los miſterioſos nõbres, q̃ Salomõ impuſo a las colunas. Llamò a la una, q̃ eſtava a mano drecha, *Iachin*, y a la de la otra mano. dixo, *Booz*, aſsi el texto: *Cumque ſtatuiſſet columnam dexterã, vocavit eã nomine Iachin; ſimiliter erexit columnã ſecundã, & vocavit nomen eius Booz.* Pero bien. Porque mas les impuſo, que otros, eſtos nombres? Que quiſo ſignificar, con eſtas inſcripciones? No lo olvidaron los Hebreos, referidos de Lirano; que quiſo hazer oſtentacion de la firmeza de la caſa de David, y de la glorioſa eſtabilidad de ſu imperio, y ſu Corona: *Dicunt Hebræi, quod per iſtas duas colũnas ſignabatur firmitas, & robur Regni David.* Pero en q̃ ſignificavan eſtas colunas, y ſus nõbres, la perpetuidad del Reyno de Iudà, en la caſa de David. Nadie mejor lo diſcurriò, q̃ el Cayetano, Iachin ſignificava un imperio directivo, conforme a la razon, en las reſoluciones, y ajuſtado a la cordura, en el govierno, Booz, era lo meſmo, q̃ una conſtante execucion, en el obrar, y una fortaleza, en no deſcaecer; y fue poner, en aquel pueſto, lo eminente de las colunas, echar, a la perſeverãcia del Reyno de David, unos padrones; y como q̃ dezir, en aquellos Hieroglificos, a los Reyes ſuceſſores, q̃, en tanto duraria ſu dominio, y ſe exaltaria ſu grandeza, en quanto la direcciõ del

Cornel. hic.

Verſ. 21.

Lyra hic.

del reynar fuesse, con el acierto, en discernir, y quando las resoluciones, q̃ dictava las executoriasse, sin dilaciones la justicia: *Nominavit, siquidem*, dize el Cardenal, *columnam alteram a fortitudine executiva, ut sive ad Deum (ante cuius Templũ sitæ sunt columnæ) referamus; sive ad Regẽ, seu Regnũ intelligamus, hæc duo summo honore digna, & vere coronanda, videlicet, imperiũ directivũ (nõ quia sic volo sic iubeo) & fortitudinem directorum executivã. Hæc enim duo beneficia divina apparebant, tum in divina gubernatione Israelis; tum in Rege Davide, & ipsius Regno, & summe necessaria cuilibet Regi, & Regno declarabantur, per has columnas, coronatas, talibus nominibus insignitas.* Cayetã cit. Digo todas las palabras del grande Expositor, porque contienẽ gravemẽte la politica, de q̃ el govierno dirigido, cõ razõ, y executado cõ firmeza, es el q̃ establece las Coronas, y constituye eminentes los imperios.

AVNQVE SEA VN HOMBRE MVY PRINCIPAL, en las suplicas a Dios en publico, ha de mostrar suma humiliacion, y profundo rendimiento.

§. *CCCXX.*

ENla dedicacion del Tẽplo, hizo Salomon, desde su sitial, una grave oracion a Dios N. Señor, en hazimiẽto de gracias, por los favores recebidos, y en humilde deprecacion, por las gracias, levantadas al cielo las manos, y postradas ambas rodillas, en el suelo de la tarima, ù del solio Real, q̃ le avian puesto; expressamente lo notò el texto, quando refiere, q̃ se levantò, en pie, para dar la bendiciõ al Pueblo: *Surrexit de conspectu altaris Domini; utrumque enim genu, in terram fixerat, & manus expanderat, in cœlum.* 3. Reg. 8, 54. Mucha singularidad fue, en esta relacion de la Escritura, dezir, q̃ estava el Rey arrodillado, con ambas las rodillas. Porq̃, si lo estuviera de una, era verdad, q̃ mudò postura al bendezir, y que se levãtò, en pie, para deprecar: claro està, q̃ si antes tenia los ojos, en el Altar, a quien mirava, que para bolverse despues al Pueblo, avia de levãtarse, en todo el cuerpo; mas para esto no era de importancia, que tuviesse, en el suelo, una, ù dos rodillas. Pues para q̃ tanto cuydado, en refe-

rirlo, quándò, sin ello, constàra el celebrarlo? No fue en balde, dize el doctissimo Cornelio à Lapide. Porque se muestra, cõ esto, la atenciõ a lo devoto, en aquel Principe, y la obligacion de nuestro obsequio, en estos tiẽpos; fue alabar la piedad de tan gran Rey, en accion publicamente tan ruidosa; y reprehender la tibieza de algunos señores de estos siglos, en reverẽcia mas devida: noten los Nobles, que tienen por grãdeza, arrodillar a Dios, no mas, que una parte de su cuerpo, como q̃ mostrando, que pediran al Señor, lo q̃ agora suplican gracia, por justicia; que un Rey tan grande, como Salomõ, en la presencia del Santuario, figura no mas del sagrario nuestro, à vista de una innumerable multitud, tenia dobladas ambas las rodillas, cõ humildad profunda suplicando; y que son, en la ley de gracia, mas devidas las veneraciones, que en el antigo Testamento, de mayor obligacion los cultos; y q̃ siendo en nuestros siglos los hõbres menos que Salomon, y lo sacro, que adoramos, soberano mas, no hãde ser menores los obsequios, pues son mayores los respetos. Mas claro habla Cornelio.

Cornel. hic. *Notent hoc Nobiles delicatuli, & glorioſuli, qui orant uno genu in terram fixo, altero eleVato, quaſi pugnaturi cũ Deo, ni concedat, quod petunt. Rex Regum Salomon orans, ecce utrumque flexit genu, & utraſque manus in cœlum expandit, atque hoc geſtu ſupplex perſtitit, toto tempore prolixæ orationis ſuæ: & nos Viles, pauperesque homunculi dedignabimur, utrumque genuflectere, ut uno ſupplicare Deo, altero, minari eidem Videamur?* Para con Dios no montan las grandezas, el mas principal, en las suplicas, aun en publico, muestre suma humiliacion a Dios, y profundo rendimiento.

ESTIMA DIOS LO QVE LOS FIELES LE DEDIcan, ſi el interior culto, lo aſsiſte, y lo acompañan las Virtudes Theologales.

§. *CCCXXI.*

HAblò, segunda vez, la Magestad de Dios, a Salomõ, y le dio seguridad de sus favores, y promessa de cõtinuar sus beneficios, con tal que observasse sus mandatos,

tos, executaſſe ſus ceremonias, y atendieſſe a la Religiõ, y a la juſticia; y expreſſamente lo advirtiò, q̃ faltando à eſtas obligaciones, en obrar, avia de experimentar deſpegos, en ſu favorecer, y que la Nacion ſeria caſtigada, cõ deſtierro irreparable, y lo que es mas, que aquel Tẽplo, tan glorioſo, empeño de ſu devocion, y empleo de ſu magnificencia, ſeria obiecto de odio, a ſus divinos ojos, y el deſprecio de ſu ſoberana Omnipotencia: *Si averſione averſi fueritis vos, & filij veſtri, auferam Iſrael de ſuperficie terræ, & Templum proiiciam à conſpectu meo.* 3. Reg. 9. 6.

En eſto ultimo es grave el reparo, que ſe ofrece. Que caſtigue ſu Mageſtad a los perfidos Hebreos, que pecaren, en hora buena, pero, que por ellos, y ſus culpas, mire el Señor, con deſden ſu Templo, no parece que ſe entiende. Pues como? Aquella celebrada maravilla del Orbe, no eſtà dedicada a la gloria de ſu nombre? Pues porque ha de permitir ſu deſperdicio, y ha de dar lugar a ſu deſtroço? Ay mas, que entregar el Templo a otra Nacion, que ſerà mayor fiſga del Iſraelita pecador, y mas ultraje de aquel Pueblo inſolente? Porque amaga Dios lo que deſpues ya executò, por los pecados, la ruina de tan iluſtre fabrica, y la ſolemnidad de tã ſumptuoſo culto? Muy bien lo declarò Lirano. *Hic locus oſtendit, quod omnia exteriora, quæ ad cultum divinum deputata ſunt, ſive ſit Templum materiale, ſive vaſa argentea, & aurea, aliaque Eccleſiæ ornamenta, Deo non ſint accepta, niſi propter cultum interiorem miniſtrorum ac plebis. Cultus autem interior conſiſtit in actibus fidei, ſpei, & charitatis de quo Auguſtinus in enchiridio: Fide, inquit, ſpe, & charitate colitur Deus.* Lyra ad hic. Porque Dios, eſtà tan lexos de admitir, que mas antes llega a deſpreciar, los dones, que ſe ofrecen a ſu veneracion, ò ſean Templos, ò ſean precioſos vaſos, ſi el culto interior no lo acompaña, y la Fè, Eſperança, y Caridad, no aſsiſte, en quiẽ lo ofrece. Que importa, que erixa el otro un coſtoſo monumento, el Iueves Santo, y le aliñe de curioſos contadores, y le componga de ricas fuentes de oro, y plata, y le iluſtre de mil luzes, ſi el motivo es vanidad, y es gloria hu-

humana, todo humo? Que sirve hazer venir un grã Predicador, para la Quaresma, conducido a peso de oro, si solo pretende el aplauso popular, y la vanagloria del concurso a su Parroquia; y ni las vozes del Orador Evangelico le sacan a èl de los vicios, que le arrastran, ni la doctrina sagrada obra en su alma el fruto que le conviene; esse gasto es desperdicio, farça es essas demonstraciones, son unos cultos exteriores, para ellos, sin substancia, que mas provocan la ira de Dios, que solicitan su clemencia. Assi lo concluye Lirano. *Vbi ista desunt, quidquid exterius agitur, in sacrificiis, Psalmis, Himnis, & orationibus inutile est, & mimicis gesticulationibus simile; magisque talibus ad iram provocatur Deus, quam commoveatur ad misericordiam.* No estima Dios lo que los fieles le dedican, si es culto solo exterior, por vanidad, sin que le assista el interior de las virtudes Theologales, y si pecados lo deslustran.

Lyr. cit.

NO SVBIRA, AVN EL MAS SABIO, A PVESTO, si en èl no tiene quien le favoresca.

§. *CCCXXII.*

VN rico trono fabricò, para Tribunal suyo Salomõ, muy celebrado, en la Escritura: *Fecit etiam Rex Salomon thronum de ebore grandem, & vestivit eum auro fuluo nimis.* La materia era marfil, la guarnicion purissimo oro, seis gradas para el ascenso, en ellas doze Leõcillos, entre las dos partes, de relieve; en los braços de la silla avia dos manos entalladas que assentavan sobre dos leones. *Et duæ manus, hinc, & inde tenentes sedile.* Ni en lo rico se hallava en el mundo cosa igual; ni en lo curioso en todos los Reynos tenia competencia: *Non est factum tale Opus in universis Regnis.* En solio tan sublime mucho habria, que mirar, pero reparò solamente, en que se huviessen puesto unas manos, en los lados de la silla. Notable cosa. Pues como? No se hallarà otro genero de aliño mas hermoso, para lo magestuoso de aquel trono? Relevaranse alli, òunas aves, ò unas flores que fueran mas alegres a la vista, y al adorno mas curiosas, Pero manos en los braços de la silla tan biẽ cor-

3. Reg. 10. 18.

Vers. 19.

Vers. 20.

ta-

tadas y tan ricas? Si. Aunque la curiosidad no fuesse tã-ta, el misterio era mucho. Quando Salomõ subia al tro-no, despues del ascenso de las gradas, y antes de sentar-se en la silla, se asia de aquellas manos de oro, y cõ esso pisava la tarima; aquellas preciosas manos le davan la mano para subir, que sin ellas, con los pies no pudiera alli llegar; las manos le facilitavan, para el trono los ascensos, y sin ellas no se sentara, en aquel solio. A esto la leccion del Cayetano: *Et manus hinc, & inde ad locum sessionis.* Y elegantissimamente lo realça su postilla: *Hoc est alæ sedis hinc, & inde erant formatæ in figura manus.* Como si dixera: aquellas manos, para el ascenso a la silla, eran alas, y sin ellas, con todo el buelo de su sabiduria, no llegàra a lo sublime, si de una, y otra parte no tuviera apoyos, que le animàran, y arrimos, que le engrã-decieran, arriba no avia de llegar. Expressamente el Chaldeo: *Et sustentacula hinc, & inde.* Al caso la notaciõ de Menochio: *Fulcra, quibus sedens niti solet brachiis.* Si no tuviera braços que le ladearan, para el trono, no tu-viera mano, en conseguirle, ni seguridad de poseerle. La Syriaca: *Et brachia hinc, & inde loco sedis.* Para llegar a los gloriosos ascensos de la Cathedra, eran el todo aquellas manos. Los Setenta: *Et manus hinc, & inde ex lateribus Cathedræ.* Muy discreto puso Salomon aquellas manos, que prender en el subir, y en que apoyar, en el sentar. Porque aunque uno sea Salomon, sin braços, que le favorescan no ha de tener Cathedras, y sin ma-nos, que tengan mano, y le den la mano, no ha de ocu-par silla.

Cayet. hic.

Chald. Menoc. hic.

Syriac.

Sept.

F I N.

Omnia sunt dicta sub correctione Sanctæ Ecclesiæ Catholicæ Romanæ.

TA-

Fuster

Miscelanea.

59
14

3.551